



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO GENERAL DE INVESTIGACIONES





Historia
de los
Papas

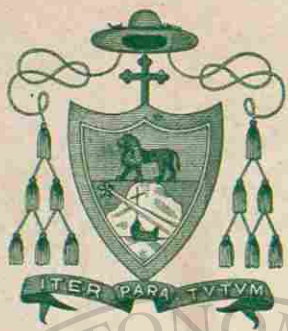


BX955

P3

v. 24

43998



1080015695

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

U.N.L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



HISTORIA DE LOS PAPAS
DESDE FINES DE LA EDAD MEDIA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HISTORIA DE LOS PAPAS

DESDE FINES DE LA EDAD MEDIA

COMPUESTA UTILIZANDO EL ARCHIVO SECRETO PONTIFICIO
Y OTROS MUCHOS ARCHIVOS

POR

Ludovico Pastor

CONSEJERO REAL E IMPERIAL
PROFESOR ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK
Y DIRECTOR DEL INSTITUTO AUSTRIACO DE ROMA

Tomo XI

HISTORIA DE LOS PAPAS EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA
Y RESTAURACIÓN CATÓLICA: CLEMENTE VIII
(1592-1605)

BARCELONA
GUSTAVO GILI, EDITOR
CALLE DE ENRIQUE GRANADOS, 45
MCMXLI

HISTORIA DE LOS PAPAS

EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA
Y RESTAURACIÓN CATÓLICA

POR

Ludovico Pastor

VERSIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN ALEMANA

POR EL

P. José Monserrat
de la Compañía de Jesús

Volumen XXIV

CLEMENTE VIII (continuación)
(1592-1605)

BARCELONA
GUSTAVO GILI, EDITOR
CALLE DE ENRIQUE GRANADOS, 45
MCMXLI



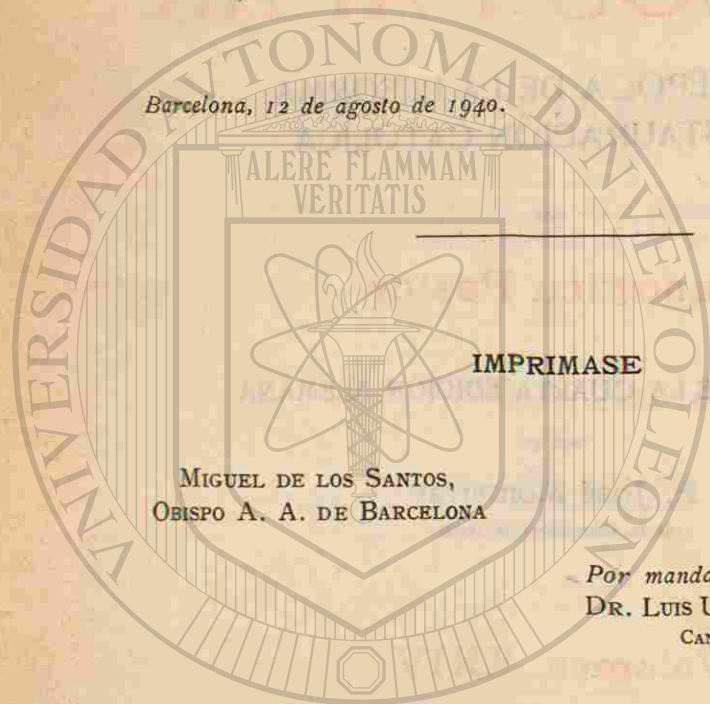
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ
43998

BX955
P3
V.24

NIHIL OBSTAT

El Censor,
JAIME PONS, S. J.

Barcelona, 12 de agosto de 1940.



IMPRIMASE

MIGUEL DE LOS SANTOS,
OBISPO A. A. DE BARCELONA

Por mandato de Su Excia. Rdma.
DR. LUIS URPI CARBONELL, Pbro.
CANCELLER · SECRETARIO



ES PROPIEDAD

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

VIII. Mal éxito de los conatos de restauración católica en Suecia. Progresos de la reforma y restauración católica en Polonia. Unión de los rutenos cismáticos. El falso Demetrio

I

El principal acontecimiento de la vida del cardenal Hipólito Aldobrandini había sido su legación en Polonia en el año 1588; la actividad que entonces desplegó, había contribuido esencialmente a su elevación a la silla de San Pedro (1). No es maravilla que cuando Papa mostrase gran interés por todo el Norte, pero especialmente por el extenso reino del Nordeste, y una sincera simpatía por su rey Segismundo III, de sentimientos rigurosamente católicos (2). Clemente conoció con toda claridad de qué suma importancia era para el porvenir de la Iglesia en Europa el modo como se desenvolvesen las cosas en aquel reino que se extendía desde el Warta hasta el Dnieper, desde el Mar Báltico hasta los Cárpatos.

Hubo de hacer una impresión simpática en el Papa el que el rey de Polonia intentase casarse con la archiduquesa Ana de la línea estiriana de los Habsburgos, estrictamente católica. Por eso Clemente VIII luego en su primer consistorio de 14 de febrero de 1592 nombró legado para las bodas al cardenal Jorge Radziwill (3), y poco

(1) Cf. el vol. XXIII, p. 44 s.

(2) V. Paruta, *Dispacci*, I, 27, 105. Cf. Paruta, *Relazione*, 431. V. también Biaudet en la revista *Histor. arkisto*, XIX (Helsingissä, 1905), 187.

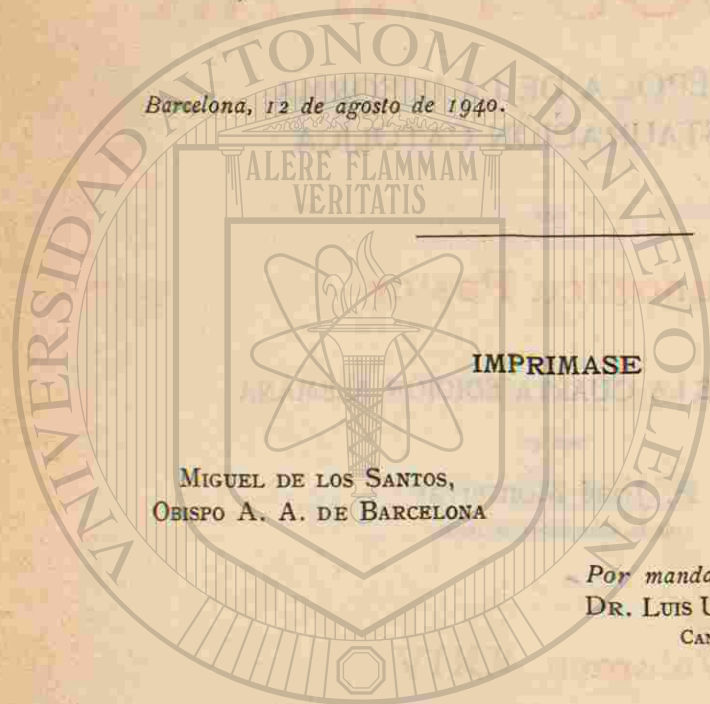
(3) *Acta consist. card. S. Severinae al 14 de febrero de 1592, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*. En el séquito del legado se hallaba P. Alaleone; sobre su *Diario cf. *Arch. Rom.*, XVI, 19 s.

BX955
P3
V.24

NIHIL OBSTAT

El Censor,
JAIME PONS, S. J.

Barcelona, 12 de agosto de 1940.



IMPRIMASE

MIGUEL DE LOS SANTOS,
OBISPO A. A. DE BARCELONA

Por mandato de Su Excia. Rdma.
DR. LUIS URPI CARBONELL, Pbro.
CANCELLER · SECRETARIO



ES PROPIEDAD

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

VIII. Mal éxito de los conatos de restauración católica en Suecia. Progresos de la reforma y restauración católica en Polonia. Unión de los rutenos cismáticos. El falso Demetrio

I

El principal acontecimiento de la vida del cardenal Hipólito Aldobrandini había sido su legación en Polonia en el año 1588; la actividad que entonces desplegó, había contribuido esencialmente a su elevación a la silla de San Pedro (1). No es maravilla que cuando Papa mostrase gran interés por todo el Norte, pero especialmente por el extenso reino del Nordeste, y una sincera simpatía por su rey Segismundo III, de sentimientos rigurosamente católicos (2). Clemente conoció con toda claridad de qué suma importancia era para el porvenir de la Iglesia en Europa el modo como se desenvolvesen las cosas en aquel reino que se extendía desde el Warta hasta el Dnieper, desde el Mar Báltico hasta los Cárpatos.

Hubo de hacer una impresión simpática en el Papa el que el rey de Polonia intentase casarse con la archiduquesa Ana de la línea estiriana de los Habsburgos, estrictamente católica. Por eso Clemente VIII luego en su primer consistorio de 14 de febrero de 1592 nombró legado para las bodas al cardenal Jorge Radziwill (3), y poco

(1) Cf. el vol. XXIII, p. 44 s.

(2) V. Paruta, *Dispacci*, I, 27, 105. Cf. Paruta, *Relazione*, 431. V. también Biaudet en la revista *Histor. arkisto*, XIX (Helsingissä, 1905), 187.

(3) *Acta consist. card. S. Severinae al 14 de febrero de 1592, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*. En el séquito del legado se hallaba P. Alaleone; sobre su *Diario cf. *Arch. Rom.*, XVI, 19 s.

después envió a la nueva reina la rosa de oro (1). La nunciatura de Polonia se confió a principios de junio de 1592 al obispo de San Severo, Germánico Malaspina (2), que ya en tiempo de los predecesores de Clemente VIII se había acreditado en misiones diplomáticas (3).

Malaspina halló en Polonia una situación en extremo difícil. El rey Segismundo se hallaba en conflicto con sus estamentos y especialmente en violenta desavenencia con el canciller de la corona, Zamoiski. La reconciliación de entrambos considerábala el nuncio con razón como su más inmediata incumbencia. Logróla luego después de la conocida dieta de la Inquisición en el otoño de 1592 (4). El Papa quedó tan satisfecho por este primer buen éxito de su nuncio, como sobre la conducta del mismo en la célebre dieta (5). Cuando al año siguiente se produjo una nueva discordia entre Segismundo y Zamoiski, fué otra vez Malaspina quien en la dieta de Varsovia de 1593 consiguió una inteligencia entre los dos. El nuncio poseía la plena confianza del rey y del canciller. Durante las dos dietas todas las cuestiones importantes que se habían de poner a discusión, fueron primero tratadas en el gabinete del nuncio, el cual con su exquisito tino de perfecto diplomático supo remover toda difi-

(1) V. el breve de 28 de mayo de 1592 en Theiner, Mon. Pol., III, 209 s.

(2) V. el breve de 6 de junio de 1592 en Theiner, loco cit., 209. La indicación de Hansen (Relaciones de nunciatura, I, 308, nota), de que Malaspina no fué nuncio hasta el año 1595, es falsa. Las relaciones de nunciatura de Malaspina desde el 15 de junio de 1592 hasta el 20 de abril de 1598, existentes en Borghese, III, 52 a b, III, 66 c d, III, 15 a, III, 91 a b, III, 89 a b, III, 89 c, III, 89 d, III, 96 e, *Archivo secreto pontificio*, se prepararon ya en 1892-93 por la Academia polaca de ciencias para su edición: cf. el boletín de la Academia de Cracovia, 1894, febrero, p. 26. Recientemente también un docto finlandés anunció la publicación de los documentos relativos a Suecia; v. Biaudet, Le St. Siège et la Suède, I, VIII s. Algunas relaciones de Malaspina de 1592 ha publicado Schmurlo en su obra escrita en ruso: Rusia e Italia, San Petersburgo, 1908, 172 s. Abundante uso de ellas ha hecho recientemente Sven Tumberg (Sigismund och Sverige 1597-98, Upsala, 1917). L. Karttunen: Chiffres dipl. des Nonces en Pologne vers la fin du 16^e siècle, Helsinki, 1911, trata de las cifras de Malaspina, pasadas por alto a Meister, existentes en el Cód. M, II, 56 de la *Bibl. Chigt de Roma*, así como de las cifras de Caetani, Mandina y Rangoni. Sobre la persona de Malaspina cf. Hjärne, Sigismunds svenska resor, 10 ss. y Pärnänen, 32 ss.

(3) Cf. abajo, 243 s. y el vol. XXIII.

(4) F. v. Wezyk, El conflicto del rey Segismundo III, Wasa con los estamentos polacos y la dieta de la Inquisición de 7 de septiembre de 1592, Leipzig, 1869.

(5) Cf. Paruta, Dispacci, I, 27, 29.

cultad (1) y dirimió también las contiendas entre los cardenales Radziwill y Batori (2).

La cuestión más importante que ocupó a la dieta del año 1593, fué el viaje de Segismundo III a Suecia, su patria, el cual había sido ya proyectado por él el año anterior. El Papa se lo había entonces desaconsejado a causa de la difícil situación de Polonia (3). Sobre vino un completo cambio del estado de cosas, cuando el 17 de noviembre de 1592 murió el padre de Segismundo, Juan III, y la corona de Suecia recayó en el rey de Polonia. Con todo, a la toma de posesión de su legítima herencia opusieron desde el principio las mayores dificultades. Éstas procedían en primera línea de su propio tío Carlos, duque de Södermanland, el cual estaba resuelto a apoderarse a toda costa de la corona sueca. Este político sin escrúpulos, calculando fríamente y con perspicacia, se puso a la obra con una astucia sin igual. De antemano le fué ventajoso el haber ya dirigido realmente el gobierno de Suecia en los últimos tiempos de Juan III. Segismundo II no pudo impedir que su tío por el momento continuase dirigiendo los negocios de gobierno.

El 8 de enero de 1593 el duque Carlos se hizo dar la seguridad por los consejeros del reino, de que durante la ausencia del monarca le tendrían por el más principal en el gobierno. Además, se obligaron a defender todo lo que se hubiese resuelto en común con asen-

(1) Cf. la relación que hay en el boletín de la Acad. de Cracovia, de febrero de 1894, en el cual se dice: Les dépêches de Malaspina, fort longues et fort nombreuses, nous dévoilent les dessous de toutes les intrigues qui se nouèrent pendant ces deux diètes; elles entrent dans les détails les plus minutieux de la vie parlementaire de cette époque et nous permettent de faire au jour le jour pour ainsi dire son histoire secrète, de comprendre le tactique qu'on y mettait en oeuvre, en un mot jettent la plus vive lumière sur ces curieuses assemblées. On y trouve aussi quantité d'informations sur le roi et la cour, Zamoyski, le primat Karnkowski, le maréchal de la couronne Opalinski, et sur beaucoup d'autres personnes. La grande figure de Zamoyski ressort singulièrement imposante de ces correspondances. Cela est d'autant plus digne de remarque que Malaspina, loin d'être favorable au Chancelier, semble plutôt avoir une sorte d'antipathie pour lui; il est, au moins au commencement, son adversaire déclaré et se porte avec chaleur dans le parti au roi qu'il sert de toute son influence et de tout son pouvoir. Ce n'est qu'avec le temps qu'il abandonnera ses préventions contre Zamoyski.

(2) V. los *breves a los dos cardenales de 3 de abril y 1.º de mayo de 1593, Arm. 44, t. 38, p. 282, 310, *Archivo secreto pontificio*. Cf. el compendio *Attioni seguite in Polonia et in Suetia dapoï l'assuntione al pontificato di N. S. Clemente VIII en el Cód. N, 34, p. 433 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(3) V. el breve de 28 de agosto de 1592 en Theiner, II, Documentos, p. 82 s.

timiento de Carlos, sin distinción, todos por uno y cada uno por todos. Aunque este concierto según su texto literal no causaba ningún perjuicio a la fidelidad al rey legítimo Segismundo, era, con todo, no solamente contrario al derecho, sino también el mayor atentado que se podía pensar a la independencia de Segismundo. Éste fué obligado a dar su consentimiento a una forma de gobierno establecida enteramente sin su conocimiento, y si desaprobaba una disposición de Carlos o de sus consejeros, quedaba dada la señal para la discordia (1).

Era fácil servirse de la cuestión religiosa como de pretexto (2) para alejar al legítimo rey católico. Esto lo hizo también el duque Carlos tan pronto como le fué posible. Declaró al Consejo, que la religión y la libertad eran beneficios de su padre hechos a la patria. Que por agradecimiento a los mismos los estamentos habían hecho hereditaria la corona en la casa de Gustavo; que sólo sería un verdadero monarca hereditario del reino de Suecia, aquél que conservase dichos beneficios al país. Que como el nuevo rey estaba sujeto en su conciencia al poder y a la voluntad del Papa, era tanto más necesario establecer así para la religión como para la libertad aquellas condiciones que desde muy antiguo los suecos solían poner a sus reyes (3).

Esto se hizo en la asamblea eclesiástica abierta en Upsala el 25 de febrero de 1593, en la cual tuvieron también parte muchos nobles, burgueses y aldeanos. La asamblea decretó que la Sagrada Escritura explicada por sí misma debía ser la única norma en cosas de fe, y aceptó todos los artículos de la Confesión de Augsburgo no alterada. Prohibió además totalmente el ejercicio del culto católico, cerró a los católicos el acceso a todos los cargos y desterró a todos los que habían estudiado fuera del país en los colegios de los jesuitas. De suyo se entendía que con estas prohibiciones radicales se abolía también la liturgia de Juan III, por otra parte nunca aprobada por la Santa Sede (4), y los usos católicos en ella todavía conservados, como los ornamentos de los obispos, los ciborios, los cirios, los estan-

(1) Juicio de Rühls (Historia de Suecia, II, 258).

(2) V. Biaudet, I, v.

(3) V. Geijer, II, 271.

(4) En una *instrucción cifrada del cardenal C. Aldobrandini a Malaspina de 1.º de agosto de 1593 calificase la liturgia de mescolanza y se hace observar que Juan III hebbe però pensiero, per quanto dicono, di introdurre per quella porta il catholicismo. Borghese, II, 68, p. 469, *Archivio segreto pontificio*.

dartes, la bendición de los cadáveres y de las sepulturas. Las oraciones por los difuntos fueron sacadas de los rituales. El duque Carlos estuvo muy conforme con todo, sólo quería también que se suprimiese la elevación de la hostia y el exorcismo en el bautismo. Sin embargo el clero luterano pensaba mantener el exorcismo como una señal de diferencia del calvinismo. Se llegó finalmente al acuerdo de que debía conservarse el exorcismo en forma mitigada, pero como ceremonia no esencial. Más difícil fué a Carlos dar su asenso a la decisión que declaraba expresamente herejes no solamente a los católicos y sacramentarios, sino también a los calvinistas y zuinglianos. Sin embargo, cedió asimismo en esto, si bien haciendo observar con enfado: «Añadid a todos aquellos que conocéis de tal especie, y hasta al diablo del infierno, que es también mi enemigo» (1).

En lo principal podía el duque Carlos darse por contento de la asamblea eclesiástica de Upsala, durante la cual se mantuvo astutamente en la sombra. Había alcanzado todo lo que podía desear para hacer imposible a su sobrino católico el ejercicio del poder real, pues éste «ya no fué considerado más enteramente como rey, sino antes bien como un extranjero con pretensión a la corona, como un apóstata, del que hay que guardarse, porque amenaza a la religión» (2).

De buena gana hubiera visto el duque Carlos, que Segismundo se hubiese quedado del todo en Polonia. El rey mismo titubeaba. Dícese que había pedido consejo al Papa, pero que éste no había querido tomar sobre sí la responsabilidad ni de un sí, ni de un no (3). Es esto muy comprensible, porque después de los últimos sucesos la esperanza de ganar a Suecia era incierta, y no pequeño el peligro de perder terreno en Polonia. Muchas cosas hablaban en favor de la opinión de aquellos que aconsejaban a Segismundo consolidar primero su posición en Polonia, a fin de poder después hacer frente con toda su fuerza al duque Carlos y a sus demás enemigos, al intentar conseguir la corona de Suecia. Segismundo creyó, sin embargo, que

(1) Cf. Münter, Magazin, II, 1, 69 s.; Rühls, II, 259 s.; Geijer, II, 272 s. Con ocasión del III centenario del concilio de Upsala publicó K. Hildebrand las actas del sínodo. Cf. también K. Hildebrand, Upsala möte 1593, Estocolmo, 1893, e Hist. Tidskrift 1893, 89 ss.; A. N. Sundberg, Om den svenska Kyrkoreformationen och Upsala möte 1593. Sundberg, arzobispo de Upsala, hace la confesión doblemente interesante en su boca, de que en la «Reforma» sueca inaugurada por Gustavo Wasa, los motivos políticos fueron los más fuertes.

(2) Juicio de Ranke (Los Papas, II⁹, 248).

(3) V. Paruta, Dispacci, I, 110.

no debía diferir el viaje a su reino hereditario y la toma de posesión de la corona sueca que legítimamente le pertenecía. En vista de esto Clemente VIII hizo todo lo posible para ayudarle.

Ya inmediatamente después de la muerte de Juan III el Papa había instituido una congregación compuesta de los cardenales Aragona, Galli, Bonelli, Salviati, Sforza y Montalto, para deliberar acerca de lo que debía hacerse en vista de la nueva situación (1). En abril de 1593 recordó a la nobleza y a los obispos de Polonia sus obligaciones para con Segismundo (2). A principios de agosto envió en la persona de Bartolomé Powsinski un delegado especial a Polonia, portador de consejos y de un subsidio de 20 000 escudos (3).

Powsinski tenía orden de proceder en la más estrecha inteligencia con el nuncio Malaspina. Después de haber dado la enhorabuena al rey por el próximo parto de la reina y por el buen éxito de la dieta de Varsovia, debía llamar la atención del monarca sobre la ocasión que se presentaba para el restablecimiento de la religión católica en Suecia. Había de decirle, que para este fin sobre todo estaba destinada la suma enviada por el Papa, la cual Clemente hubiera aumentado de buena gana, si su situación económica lo hubiese permitido. En Suecia debía el rey aprovechar inmediatamente la circunstancia de estar vacantes el arzobispado de Upsala y el obispado de Strengnäs para nombrar en ambos sitios prelados católicos. A fin de que el rey estuviese pronto también para proveer los demás obispados en caso de que hubiese vacantes, Powsinski le entregó una lista de católicos suecos, que parecían apropiados para tales dignidades. Especialmente se exhortó a Segismundo a cuidar de que se formasen sacerdotes católicos en Suecia, a los cuales podría hacer educar parte en su corte y en los palacios de los obispos

(1) V. la relación de Peranda, de 16 de febrero de 1593, en Laemmer, Melet., 237, nota.

(2) V. el breve a Zamoiski, de 10 de abril de 1593, en Theiner, II, Documentos, p. 84 s.; *ibid.*, 86 s. el breve al episcopado, de 1.º de mayo de 1593. En Roma se pensó en el envío de un legado a Polonia para el tiempo de la ausencia de Segismundo; v. la carta de Peranda, de 16 de febrero de 1593, en Laemmer, loco cit.

(3) Cf. Paruta, Dispaeci, I, 286. El *breve al rey de Polonia respecto al envío de Powsinski está fechado a 29 de julio de 1593 (Arm. 44, t. 38, p. 373, *Archivo secreto pontificio*); la instrucción, de 1.º de agosto (según Borghese, I, 758, *ibid.*), se halla en Pärnänen, L'ambassade de Bartol. Powsinski à Danzig en 1593, Helsinki, 1911, 30 s. A los manuscritos aquí mencionados añádesse todavía IV, 34, p. 288 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. B. Powsinski restauró una capilla en Santa María de los Ángelès; v. Forcella, IX, 160.

polacos, parte en los colegios de Riga, Dorpat y Braunsberg. Indicábase también la posibilidad de erigir un colegio de jesuitas en Estocolmo, y la importancia de la difusión de buenos libros católicos en lengua sueca (1).

Fué fatal el que Segismundo, para no parecer que iba como enemigo con intenciones de violencia hacia sus nuevos súbditos que le invitaban y quizá también por una economía mal entendida, se resolviese a andar sin fuerza armada a su reino hereditario tan minado por las intrigas de Carlos (2). Malaspina había instado inútilmente a que se llevara tropas consigo (3).

Después que en junio de 1593 húbose terminado felizmente la dieta de Varsovia y efectuándose también la reconciliación de Segismundo con el cardenal Batori, el rey se trasladó primeramente a Danzig. Allí le esperaba el fiel capitán general de Finlandia, almirante real Klas Fleming, con la flota y varios navíos enviados por el duque Carlos (4). Powsinski, que el 28 de agosto llegó a Danzig (5), no solamente ejecutó allí los encargos del Papa, sino también entregó al nuncio Malaspina una carta cifrada del cardenal secretario de Estado, de 27 de julio, relativa al modo como se debía portar Segismundo en Suecia (6). No contenía ninguna respuesta definitiva a la pregunta

(1) V. Pärnänen, loco cit. En una *memoria compuesta inmediatamente después de la noticia de la muerte de Segismundo (Urb., 860, p. 230 s., *Bibl. Vaticana*), se expresa la esperanza de reivindicar también para la antigua fe la libertad religiosa tan ruidosamente promovida por los protestantes; v. Laemmer, *Analecta*, 50.

(2) Cf. en los núms. 14-17 del apéndice la **Relatione dello stato di Suetia* (*Bibl. Vallicelliana de Roma*), sobre la cual Ciampi (I, 92) fué el primero en llamar la atención. Ranke (*Los Papas*, II⁸, 250, 253, III⁸, 90*-91*) reconoció, a la verdad, que aquí «se describe la primera empresa de Segismundo con todo el carácter de veracidad de una persona informada», pero ni por asomo ha agotado el rico material. Ranke según su costumbre no indica dónde utilizó la relación. Hállase en el Cód. H, 155 de la *Bibl. Ambrosiana de Milán* y en el Cód. N, 33 de la *Biblioteca Vallicelliana de Roma*.

(3) Cf. la *relación cifrada de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 10 de enero (Calend. Gregoriano) de 1594 (descif. 10 de marzo), en Borghese, III, 91^{a-b}, *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. **Ragguaglio istorico di quanto segui in Polonia quando il Re Sigismundo volle andare a prendere il possesso del Regno di Suetia*, con il racconto del medesimo viaggio e della cose occorse tanto circa gli affari pratici quanto intorno agli intercessi della religione cattolica, en el Cód. N, 34, p. 540 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. Su autor es un personaje muy íntimo de Malaspina, probablemente su auditor Ruggiero Salomoni.

(5) V. Pärnänen, 10.

(6) V. *ibid.*, 12 s., donde se publicó la carta por primera vez.

hecha por Malaspina el 28 de enero, sino sólo consejos, pues las deliberaciones de Roma todavía no habían llegado al fin. Decíase en ella, que como los protestantes no tenían ningún crisma o santo óleo, el rey podría diferir la unción para un tiempo más favorable; que si se viese obligado a cualquier otra ceremonia civil, podía tolerarla, pero no debía consentir interiormente a nada ilícito. Respecto de la coronación, que era de la competencia del arzobispo de Upsala, querían en Roma, que Segismundo nombrase a un católico para esta ceremonia, y se declaraban conformes con que, no habiendo tiempo para pedir la confirmación de la Santa Sede, el nuncio supliere lo necesario. En la celebración de las exequias por su difunto padre Segismundo debía procurar que en la oración fúnebre no hubiese ninguna polémica contra las doctrinas católicas. Si se le exigía el reconocimiento de la constitución religiosa de Suecia según la norma de la Confesión de Augsburgo, el rey primeramente había de irlo dilatando. Si esto no podía hacerse sin peligro de una revolución, a lo menos había de evitarse cualquier arreglo que dificultase el ejercicio de la religión católica o lo hiciese absolutamente imposible. Pero si, continúa diciéndose, llegase el caso de necesidad de haberse de prestar un juramento en esta cuestión, entonces la forma que en estos tristes tiempos habían escogido el emperador de Alemania y el rey de Polonia, sería menos condenable que la otra de tratar con el mismo amor a católicos y protestantes, lo cual sería imposible a un príncipe de honor. El texto del juramento debe ser lo más posible dividido en cláusulas; pero como quiera que sea, ha de evitarse una forma que prohíba el ejercicio de la religión católica. Malaspina ha de comunicar estos puntos de vista a los dos jesuitas, Justo Rabe de Cracovia y Segismundo Ernhofter de Baviera, los cuales acompañaban como confesores al rey y a la reina (1).

No se ocultaba a Segismundo y Malaspina la dificultad de la situación. El nombramiento de un católico para Upsala era imposible. El rey como el nuncio estaban acordes sobre que Segismundo debía en todo caso reclamar para sí el libre ejercicio de la religión católica en Suecia (2).

El 6 de septiembre de 1593 Segismundo subió a bordo. Formaban su acompañamiento la reina, la hermana del rey, el nuncio Mala-

(1) V. Hjärne, *Sigismunds svenska resor* 42. Sobre el filólogo P. J. Rabe v. *Script. Rer. Pol.*, XIV, 63 ss. Sobre Ernhofter v. *Duhr*, I, 680 s., 706.

(2) V. Pärnänen, 13 s.

spina, los dos jesuitas, el vicescanciller y numerosos nobles polacos. El séquito militar del rey constaba sólo de 400 hombres (1).

Segismundo quería ante todo ir a Kalmar, pero graves borrascas lo impidieron. Sin embargo, aunque después de una larga travesía, llegó felizmente a Estocolmo a fines de septiembre (2). Allí le dieron la bienvenida el duque Carlos y el entretanto elegido arzobispo de Upsala, Abrahán Angermann, el más violento impugnador de la liturgia de Juan III. Carlos fingió reverencia y sumisión (3), pero mostró sus verdaderos sentimientos, demandando al punto el alejamiento del nuncio pontificio, a lo que habían instado ya en Danzig los consejeros enviados para recibir a Segismundo. El rey rechazó la demanda diciendo que Malaspina no había sido enviado al reino de Suecia, sino a su persona; que no había irrogado ningún daño a Suecia y se había hecho benemérito promoviendo el viaje del rey; que si se habían tolerado en Suecia enviados de los moscovitas y tártaros ¿por qué no también a éste? (4). Asimismo recusó Segismundo la confirmación de las resoluciones de la asamblea eclesiástica de Upsala y el reconocimiento de Angermann como arzobispo. El nuncio afirmóle en esto, recordándole no sólo sus obligaciones de católico, sino también cuán contrario fuese a su autoridad real someterse a las resoluciones que habían sido tomadas arbitrariamente durante su ausencia (5). Se ha dicho, es cierto, que Segismundo estaba ya entonces ligado personalmente, porque había firmado cuando joven, como asimismo el rey Juan, a instancias de la nobleza y del duque Carlos, la obligación de no mudar nada en Suecia respecto a la situación religiosa y de no promover a los católicos a cargo alguno. Pero esta obligación había sido revocada expresamente por el rey Juan en el año 1591, después que hubo reconocido el peligro que ella encerraba aun para su autoridad civil (6).

(1) V. *Ragguaglio (arriba, p. 7, nota 4).

(2) V. *ibid.* Cf. Hurter, III, 355.

(3) Cf. Hurter, III, 355 s.

(4) V. Geijer, II, 278, nota 1; Hurter, III, 358.

(5) *Non mancava il Nuntio Apost. di rappresentarli che ne per coscienza ne per dignità dovea confirmare decreti risolti nel suo regno senza l'autorità sua ne essi havean bisogno di cotal approvazione in cosa che senza lui haveano stabilita. Ragguaglio istor. etc., loco cit., 541^b.

(6) *Ma accorgendosi Giovanni che da Carlo e da senatori in questa loro procurata esclusione de' cattolici si era mirato ad escludere anzi Sigismondo e i suoi figliuoli dal dominio e dagli ufficii del regno per tirarne tutta l'autorità in loro stessi che ad altro fine, havea nell'anno 1591 privati i senatori del grado

Entre tanto la desconfianza sembrada por Carlos contra Segismundo llevaba sus frutos. El clero protestante atizaba con ardor. Parecíale insoportable, que el rey hubiese puesto en la capilla de su castillo de Drottningholm a un jesuita, que debía repartir los consuelos de la religión a los católicos que vivían en las inmediaciones (1). Un predicante pronunció desde el púlpito la excomunión sobre todos los que tenían relaciones con los papistas; amenazado con la cárcel, declaró que con esto no había querido significar al rey (2). Habiendo fallecido dos católicos de los que le rodeaban, Segismundo hubo de recurrir a la fuerza para conseguir su entierro católico. Entonces los predicantes esparcieron la voz de que Segismundo intentaba reconquistar con la fuerza todas las iglesias de Suecia para el culto católico. Cerca de 4000 personas armadas se reunieron tumultuosamente y amenazaron al nuncio, contra el cual se divulgaban afirmaciones del todo absurdas, por ejemplo, que desde su casa había hecho arrojar piedras contra unos niños de coro que estaban cantando. Malaspina se defendió de las inculpaciones hechas contra él, pero rehusó las guardias que le ofreció Segismundo (3).

El duque Carlos hizo todo lo posible para aumentar la excitación. Sirvióse para ello de fábulas desatinadas, las cuales empero produjeron su efecto en el pueblo. Así hizo divulgar que cerca de Linköping se había visto a un dragón coronado pelear con otro no coronado, y que éste había reportado la victoria (4). De parte de los predicantes se esparció la calumnia de que el nuncio, en la travesía hacia Suecia, había cometido profanaciones con hostias consagradas.

e delle facultà et tolto loro di mano lo scritto sudetto e lacerato fattolo riporre nella cancelleria del regno, in cui pur così squarciato tuttavia si serbava, ne da quell'ora in poi haveva permessa ne l'assoluta confessione Augustana ne l'esclusione de' cattolici (Ragguaglio ist., loco cit., 542). Es extraño que Ranke (*Los Papas*, II⁸, 245), que tenía a su disposición el Ragguaglio, no pusiese atención en este importante dato.

(1) V. Theiner, II, 49.

(2) V. Hurter, III, 357.

(3) V. *Ragguaglio ist., loco cit. Cf. también Rùhs, II, 269 y Hurter, III, 357 s.

(4) *Carlo spargeva che in Nicopia sua città fossero aparsi in aere due dragoni, l'uno con la corona in capo et l'altro senza e che essendo venuti insieme a battaglia in fine dopo molto sangue l'incoronato perditore e squarciato avesse lasciato l'altro vittorioso volendo dimostrare a popoli facili a muoversi da vane superstitioni che i cieli e gli elementi per liberare il regno di travagli promettevano a lui la corona di Sigismondo. Ragguaglio, loco cit.

Por muy insensata que fuese esta inculpación, en tanto no dejó de conseguir su fin, en cuanto que incitó al pueblo contra los católicos. Unos cuarenta hombres y mujeres, que querían volver a la antigua Iglesia, ahora se retiraron (1).

Segismundo procuró calmar los ánimos excitados con la declaración de que no se haría ningún daño a nadie por causa de su religión. Esforzóse también por suscitar discordias entre la nobleza sueca y Carlos, y en ello contaba con que el duque era muy odiado de muchos por su codicia. Sin embargo, la situación del rey quedó siendo extraordinariamente difícil: si dejaba el gobierno a la nobleza, era de prever la vuelta a la monarquía electiva; si lo dejaba al duque Carlos, todo era de temer de su avidez de reinar. «¿Qué nos aprovecha, escribió Malaspina a Roma, penetrar las malas intenciones de los adversarios? Nuestra situación se asemeja a una nave sin remos, que se halla en medio de una tempestad y no puede contar con ningún auxilio humano» (2). El fervor con que Segismundo cumplía sus deberes religiosos, excitaba en la población protestante parte odio y parte desprecio; su gran mansedumbre se interpretaba como debilidad (3). Con tanto mayor ímpetu se le instaba a confirmar los decretos de la asamblea eclesiástica de Upsala. El duque Carlos declaró que en caso contrario se abstendría de asistir a la solemnidad de la coronación (4). Contra eso el nuncio y la reina representaron vivamente a Segismundo, que no debía dejarse prescribir por sus súbditos leyes para su propia conciencia, tanto menos cuanto ellos reclamaban también para sí libertad de conciencia (5). El nuncio aconsejó también a los pocos católicos que había aún en Suecia, que se quejasen al rey de las violaciones de que habían sido

(1) V. la *relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 12 de enero (Cal. Greg.) de 1594, Borghese, III, 91^{a-b}, *Archivio segreto pontificio*.

(2) *Che giova a noi conoscere li fraudulentí artefici di costoro poichè siamo a guisa di naviglio senza remi in mezzo di un tempestoso mare destituti da ogni humano auxilio, et non sapendo per cio quello che dobbiamo fare non ne resta altro rifugio se non rivoltare gli occhi al Signore. Relación cifrada al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 25 de enero de 1594, Borghese, III, 91^{a-b}, *Archivio segreto pontificio*.

(3) V. *Ragguaglio, loco cit., 542^b.

(4) V. la *relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo el 11 de enero de 1594, loco cit.

(5) *Il Nuntio e la Reina moglie... facevano ogni opera della sua riputatione a non lasciarsi da suoi sudditi mettere leggi nella propria coscienza, la quale essi tuttavia volevano libera. Ragguaglio, loco cit.

objeto sus derechos, pero no halló en ellos el valor necesario para hacerlo (1).

En su respuesta al Consejo, de enero de 1594, expresó Segismundo su extrañeza de que se quisiera ponerle condiciones para su coronación, indicando la diferencia entre un reino hereditario y uno electivo. Dijo que por nacimiento era rey hereditario de un reino que profesaba ciertamente otra religión que la suya; que quería dejar en paz a los protestantes, si primero se le declaraba qué libertades se concedían a sus correligionarios, los católicos (2).

La decisión había de tomarse, a principios de febrero de 1594 cuando el rey fuese a Upsala, donde estaban reunidos los estamentos para celebrar los funerales de Juan III y la coronación de Segismundo. Como ésta debía utilizarse para arrancar por fuerza las concesiones demandadas, Malaspina había aconsejado al rey, que diferiese por el momento la ceremonia, no absolutamente necesaria para un rey hereditario, como lo habían hecho también varias veces los predecesores de Segismundo. Contra esto había hecho notar el rey la diversidad de su situación, que le obligaba a volverse a Polonia (3). A la solemnidad de la coronación asistió también el duque Carlos, pero no como Segismundo sólo con una guardia de corps, sino con un séquito de 3 000 hombres armados de a pie y de a caballo (4). Con esto creció el ánimo de los protestantes. Habían ellos pedido que el nuncio pontificio Malaspina no se presentase en Upsala. Segismundo permaneció firme en este respecto a pesar de los violentos apremios. En vista de la actitud amenazadora de los protestantes Malaspina llevó consigo una escolta armada (5). En los fune-

(1) V. los datos del *Ragguaglio, comunicados ya por Ranke (II^o, 247, nota 2).

(2) V. Rùhs, II, 271; Geijer, II, 279.

(3) *Non lasciò il Nuntio di raccordare al Re che se egli pur temeva com'era da temersi che i suoi sudditi con coronarlo volessero farlo servire a loro dishonesti volerli potrebbe per non ricevere con questa corona questa servitù differirla ad altro tempo non essendo la coronatione a principe hereditario e giurato come lui fuorchè un'atto più di cerimonia che di sostanza e che Gustavo istesso suo avo dopo l'electione era stato quattro anni a coronarsi et Arrigo suo zio e Giovanni suo padre l'havevano pur differita molto tempo amministrando tuttavia ogni cosa con assoluta autorità. Replicava il Re, che a quelli che doveano continuare la stanza nel regno era stata facil cosa, ma che a lui che dovea partirne sarebbe molto difficile a conservarsi Re senza la corona. Ragguaglio, loco cit., 543.

(4) V. Geijer, II, 279.

(5) V. la *relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Estocolmo a 8 de febrero de 1594, Borghese, III, 91^{a-b}, Archivio secreto pontificio.

rales de su padre en la catedral de Upsala Segismundo procuró conservar, en cuanto le fué posible, su posición de católico. Pero tuvo que tolerar que el arzobispo Angermann desde el púlpito pronunciase una oración fúnebre, en la que no faltaron zaherimientos contra la antigua Iglesia. Después pronunció ciertamente un católico un discurso latino, pero no desde el púlpito (1). El nuncio quedó satisfecho de la ceremonia en cuanto que en ella no se efectuó ningún acto del rito protestante (2).

El duque Carlos declaró de nuevo, que no permitiría la coronación si Segismundo no consentía antes en la confirmación de los decretos de Upsala. Carlos se declaró contrario hasta a la cesión de algunas iglesias pequeñas a los católicos, y ni siquiera de una sola en Estocolmo. Algunos consejeros del reino estaban por esta concesión, pero al fin se adherieron al duque. Éste anunció solemnemente a los estamentos: «No me separo de vosotros; si Segismundo quiere ser vuestro rey, ha de acceder a vuestra demanda» (3).

Segismundo estaba adherido con todo su corazón a la religión católica. No es maravilla que se resistiese hasta el extremo a conceder las peticiones, que no solamente perjudicaban gravemente a su autoridad real, sino también habían de gravar su conciencia. Declaró que antes quería perder la corona, que condenar a los católicos a verse privados de sus derechos. Que por lo menos debía serles permitido el libre ejercicio de su religión. Los estamentos protestantes, dirigidos por el duque Carlos y el arzobispo de Upsala, por el contrario sólo querían permitir al rey que hiciese celebrar privadamente en su capilla la misa católica durante su permanencia en el reino. A su partida debían seguirle los sacerdotes y los dos jesuitas. Los estamentos persistieron incondicionalmente en la prohibición del ejercicio público del culto católico; tampoco ningún católico debía poder ejercer en Suecia un cargo público, y todo el que se convirtiese a la religión católica o hiciese educar en ella a sus hijos, tenía que perder sus derechos civiles (4). Al fin los estamentos declararon a su rey, en forma directamente amenazadora, que si no

(1) V. la *relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, fechada en Upsala a 12 de febr. de 1594, *ibid.*

(2) *Quello che in questa attione si è ottenuto di buono è stato che non si è fatto atto alcuno secondo il rito heretico. Relación de Malaspina de 12 de febrero de 1594, *ibid.*

(3) V. Rùhs, II, 271; Geijer, II, 279.

(4) V. Rùhs, II, 272; Geijer, II, 280.

se allanaba a sus demandas, no le prestarían el homenaje (1).

Persona informada de los acontecimientos de entonces refiere que la hermana de Segismundo, fervorosa protestante, y los suecos protestantes de su séquito, habían exhortado a sus correligionarios, a que no desistiesen de asediar al rey siempre de nuevo, instándole al otorgamiento de sus demandas; porque, aunque al principio se mostrase firme y resuelto, con todo, según su costumbre acabaría por ceder (2). Procedióse pues según este consejo. Además procuróse quitar al rey el apoyo que tenía en el nuncio pontificio. Seis nobles suecos se presentaron a éste y le invitaron a dejar la nación. Malaspina respondió que había venido públicamente y sido recibido como enviado de su soberano; que no podía ni quería partirse, pues nada había cometido por lo cual hubiese merecido que en él se violase el derecho de gentes (3). Los protestantes declararon al rey, que al fin recurrirían abiertamente a la revolución si no se acomodaba a sus demandas; y hasta fueron tan lejos, refirió Segismundo al Papa, que «me amenazaron a mí con la cárcel, a mi séquito polaco con la ruina, y a los católicos suecos con la muerte» (4). El nuncio estaba en manifiesto peligro de la vida, porque se preparaba un asalto violento a su morada.

Segismundo hizo notificar a Malaspina que su vida estaba amenazada; que no había que perder tiempo, que dentro de tres horas se efectuaría el asalto. Con intrepidez repuso el representante del Papa que el rey quisiese permanecer firme sólo todavía estas tres horas, dentro de las cuales se había de mostrar si las amenazas de los protestantes eran verdaderamente serias. Que él, el nuncio, no temía la muerte; y que nunca daría su asentimiento a que el rey otorgase las demandas protestantes. Los consejeros polacos

(1) V. Ranke, II^o, 249.

(2) «Dall' infanta sua sorella ostitatissima heretica e da Suetesi ch'erano dimorati appresso l' Re in Polonia, heretici anch'essi, venivano confortati i senatori e gl'altri a non cessare di battaglia il Re, il quale benche di sua natura si mostrasse a primi assalti costante e intrepido si lasciava nondimeno doppo non lunga batteria facilmente espugnare. Ragguaglio, loco cit., 543.

(3) V. en los núms. 14-17 del apéndice la «Relatione dello stato di Suetia, Bibl. Vallicelliana de Roma. Malaspina se refiere a este episodio en su «Dialogo sopra li stati spirituale e politico dell' Imperio et delle provincie infette d'eresie, en el Cód. N. 17, I, p. 31 de la Bibl. Vallicelliana de Roma.

(4) V. la «carta de Segismundo, de 8 de marzo de 1594. (Archivo Doria de Roma) en el n.º 2 del apéndice.

del rey estaban por la condescendencia (1). Pero Malaspina persistió en que el rey no debía otorgar las demandas de los protestantes.

Como las amenazas de éstos eran cada vez más violentas, el rey, atemorizado, se dirigió a Rabe y Ernhofter, los dos jesuitas que habían venido con él de Polonia. Rabe opinaba que en las presentes circunstancias, en atención a la necesidad y a los peligros a que se exponía con su negativa, podía Segismundo condescender a las demandas protestantes. Ernhofter, que hasta entonces había compartido siempre la opinión de Malaspina, no se atrevió a oponerse a este parecer tan decididamente expresado (2). Segismundo se hizo dar por escrito esta declaración, y luego sin dar parte de ello a Malaspina, dió las seguridades demandadas por los protestantes respecto a su religión, reservándose, con todo, otorgar más tarde con el dictamen de los estamentos del reino condiciones más favorables a sus correligionarios (3). Sólo con gran dificultad se acomodó Segismundo a reconocer a Angermann por arzobispo de Upsala, pues su nombramiento era evidentemente una usurpación inaudita de sus derechos (4). Pero al fin cedió también en esto; sólo persistió en que no Angermann, sino el obispo protestante de Vesteras, le pusiese la corona.

El nuncio Malaspina ya a fines de enero de 1593 había dado también cuenta a Roma sobre el asunto de la unción y coronación. Entonces Segismundo era asimismo de parecer de no dejar efectuar esta ceremonia por ningún obispo protestante, el cual en su concepto enteramente justo no era más que un laico. Como los suecos por motivos nacionales recusaban un obispo polaco, el rey pensó un momento en Malaspina (5). Cincio Aldobrandini en una larga relación cifrada de 1.º de agosto de 1593 había expuesto al nuncio, por encargo del Papa, el modo de ver de la Santa Sede (6). Se podía esperar en Roma, que Segismundo tendría cuenta con estas representaciones, pues todavía en septiembre daba parte Malaspina de la

(1) Cf. la «relación de Malaspina, de 15 de agosto de 1594, en los núms. 6-7 del apéndice, Archivo secreto pontificio.

(2) V. en el n.º 3 del apéndice la «relación de Malaspina de 8 de marzo de 1594 (Archivo secreto pontificio) y en los núms. 14-17 del mismo apéndice la «Relatione dello stato di Suetia, Bibl. Vallicelliana de Roma.

(3) V. Geijer, II, 281, nota 1.

(4) Juicio de Rühns (II, 273).

(5) V. la «relación de Malaspina al cardenal C. Aldobrandini, de 15 de enero de 1593, Borghese, II, 68, p. 477, Archivo secreto pontificio.

(6) V. ibid., p. 469-471.

firme intención del rey de no querer recibir la corona de manos de ningún arzobispo hereje (1). Pero las circunstancias fueron más fuertes que la buena voluntad de Segismundo, pues el duque Carlos amenazaba declarar nula toda otra forma de coronación (2). El 19 de febrero, en la magnífica catedral de Upsala, Segismundo se hizo coronar por el obispo de Vesteras (3). Su esposa no recibió la unción, pues esta descendiente de los Habsburgos, de fe vigorosa, recusó toda transacción (4).

Malaspina fué de los mismos sentimientos. Había amenazado con una protesta, por lo cual Segismundo le mantuvo oculta la respuesta de los jesuitas. Cuando el nuncio después de dos días tuvo conocimiento del verdadero estado de las cosas (5), quiso partir para Dinamarca, donde el rey estaba resuelto a hacerle un obsequioso recibimiento, para mostrar, como decía, a los bárbaros suecos de qué manera se había de tratar a los embajadores de los soberanos. Segismundo logró retener al nuncio. Éste procuró ahora evitar la condescendencia que Segismundo había demostrado antes de la coronación, moviendo al rey a poner por escrito la protesta de que el juramento le había sido arrancado por fuerza. Según la doctrina general un juramento obtenido con violencia es inválido. Fundándose en esto, Malaspina persuadió al rey a que hiciese también concesiones adecuadas a los católicos, de modo que al igual que éste mismo en Polonia y en Alemania el emperador, estuviese obligado con juramento

(1) *Relación de Malaspina, de 23 de septiembre de 1593, *ibid.*

(2) V. la *relación de Malaspina, de 8 de marzo de 1594 (*Archivo secreto pontificio*), en el n.º 3 del apéndice.

(3) La relación del auditor de Malaspina, Ruggiero Salomoni, la ha publicado Theiner (II, 348 s.), por la cual se ve claro también cuán amenazado se sentía Segismundo por Carlos. Segismundo describió al Papa su situación por medio del nuncio; v. su *carta, fechada en Upsala a 8 de marzo de 1594, *Archivo Doria de Roma*. Aquí se dice: *Occurrebant nonnulla quae S. V. quam secretissime significanda duximus, quae quidem ill. legatus S^{ts} V. in notam S^{ts} V. formam redegit. Mittimus igitur hac ipsa S. V. hisce inclusa. La carta adjunta del rey, que se leyó en el consistorio, v. en el n.º 3 del apéndice. Una segunda *carta parecida de Segismundo al Papa, fechada en Estocolmo a 17 de marzo de 1594, se halla asimismo en el *Archivo Doria de Roma*. Todavía antes que llegasen estas cartas, Clemente VIII se había expresado de una manera muy blanda sobre la condescendencia de Segismundo arrancada por la fuerza de las circunstancias; v. en el n.º 4 del apéndice la *instrucción a Malaspina de 30 de abril de 1594, *Archivo secreto pontificio*.*

(4) V. la *relación de Malaspina de 8 de marzo de 1594 (*Archivo secreto pontificio*) en el n.º 3 del apéndice.

(5) V. *ibid.*

también a la otra parte (1). Conforme a esto el rey antes de su partida confirió también a los católicos cargos y dignidades. A cuatro gobernadores, aunque eran protestantes, les hizo jurar que protegerían a los católicos y a su religión. En Estocolmo y Upsala compró Segismundo dos casas, en las cuales dispuso capillas y estableció un sacerdote para los católicos todavía existentes; y envió otros dos sacerdotes católicos al antiguo y célebre monasterio de Vadstena, que se había conservado como por milagro durante todas las borrascas (2).

Todavía antes de que fuese conocido generalmente este cambio de conducta, del que Segismundo dió comunicación al Papa (3), los predicantes luteranos, envalentonados por su victoria reportada sobre el rey en Upsala, se habían permitido graves excesos. Abiertamente deploraban que Segismundo se dejase deslumbrar por las fascinaciones del papado, como se expresaban. Cuando el rey y la reina, según una antiquísima costumbre, hubieron lavado los pies a doce mendigos, predicó el pastor luterano Erico Schepjerus el domingo de Pascua contra esta obra de caridad, y prohibió a todos dar limosna a estos mendigos, de suerte que aquellos desgraciados habrían casi muerto de hambre (4). También la circunstancia de que Segismundo pidiese al Papa que fuese padrino de su hija nacida en mayo (5), dió nueva ocasión a graves ofensas contra el rey. Demás de esto se llegó a los más enfadosos litigios entre Polonia y Suecia. No puede causar maravilla si a Segismundo le ardía el suelo bajo los pies, pues veía en su reino de Suecia a todos los ánimos irritados contra él (6).

(1) V. en los núms. 14-17 del apéndice la *Relatione dello stato di Suetia. *Bibl. Vallicelliana de Roma*. El texto del pasaje respectivo está impreso incorrectamente en Ranke, *Los Papas*, II, 250 s., y el pasaje mal interpretado. Es falso lo que Ranke dice, loco cit.: «para desligarse alguno en cierta manera de una obligación tomada sobre sí con un juramento, presta el juramento opuesto a la otra parte». El juramento arrancado por fuerza no imponía ninguna obligación, según la opinión de Malaspina.

(2) V. en los núms. 14-17 del apéndice la *Relatione dello stato di Suetia, loco cit.

(3) V. su carta en el n.º 2 del apéndice, *Archivo Doria de Roma*.

(4) V. Rühls, II, 275.

(5) V. el breve de 17 de febrero de 1594 en Theiner, *Documentos*, p. 95. La *carta de acción de gracias de la reina Ana a Clemente VIII, fechada en Estocolmo a 27 de junio de 1594, en la cual participa al mismo tiempo la muerte de su hija fallecida poco después del bautismo, se halla en el *Archivo Doria de Roma*.

(6) V. Theiner, II, 276 s.

Las noticias de la misma Polonia eran tales, que la vuelta del rey pareció muy urgente (1). Segismundo, después de haber cuidado lo mejor que pudo de la seguridad de su soberanía en Suecia, se embarcó a mediados de julio de 1594 (2). A Malaspina se le asignó su puesto en la capitana de la flota, de modo que la bandera de la Santa Sede ondeó de nuevo en el Mar Báltico. El nuncio escribió en alta mar una relación a Roma, en la cual da una mirada retrospectiva a los acontecimientos cuyo testigo había sido. En ella hace constar que la condescendencia en la cuestión religiosa, aconsejada al rey por los «políticos» polacos del séquito de Segismundo, no había hecho desaparecer los conatos políticos de los protestantes, sino antes bien favorecido. Que Segismundo se hallaba frente a su tío poderoso, ambicioso y sin escrúpulos y a la nobleza insubordinada, mientras el pueblo era instigado por los pastores protestantes, que sólo con palabras reconocían al nuevo rey. Que el canciller polaco era de opinión, que Segismundo, residiendo en Polonia, sería respetado mucho más que si estuviese en Suecia. Ojalá sea así, dice Malaspina, otros son de parecer opuesto; Segismundo está de parte de los optimistas; pero, así concluye el nuncio, ¿cómo se puede tener confianza en aquellos que han quebrantado la fidelidad que deben a Dios? (3).

Este temor estaba muy justificado. Segismundo había dado al duque Carlos, que en Upsala le había jurado solemnemente fidelidad, el pleno poder de gobernar en el reino en común con todos los consejeros, pero había prohibido expresamente celebrar dietas e introducir nuevas ordenaciones (4). En abierta contradicción con esto y a pesar de la protesta del Consejo del reino, al cual se unió la nobleza, convocó Carlos en el otoño de 1595 una dieta en Söderköping, la cual se permitió los mayores atentados a los derechos de Segismundo y tomó también decisiones para el exterminio de los católicos todavía existentes en Suecia. Ordenóse que todos los «sectarios», los que eran contrarios a la religión evangélica, debían dejar el reino dentro de seis semanas (5). Las decisiones fueron al punto ejecutadas con un

(1) Cf. *Ragguaglio (arriba, p. 7, nota 4), *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(2) Cf. Hurter, III, 363.

(3) V. en los núms. 6-7 del apéndice la *relación de Malaspina de 15 de agosto de 1594, *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. Rühls, II, 279 s., el cual defiende a Segismundo del reproche de haber dejado su reino sin dar las necesarias disposiciones sobre el modo de gobernarlo.

(5) V. Baaz, *Inventarium*, IV, 567; Ranke, II, 151 s. Cf. también Messenius, *Secundia illustrata*, VIII, *Stockholmiæ*, 1702, 30.

rigor, que frecuentemente se distinguía poco de la crueldad (1).

En estas circunstancias sonó también la hora de muerte para uno de los más venerandos lugares de Suecia. Después de decenios de martirio vivían aún en Vadstena once vírgenes consagradas a Dios, las cuales en oración y meditación custodiaban fielmente el sepulcro de una de las más nobles mujeres suecas, Santa Brígida. A los ojos de los predicantes luteranos era esto un horror que no podía tolerarse por más tiempo. Las monjas fueron expulsadas, después de haber sido antes expuestas a torturas indignas, con participación del duque Carlos, para inducir las a apostatar de sus convicciones religiosas. La iglesia del monasterio fué saqueada, la biblioteca robada. Ocho de las monjas expulsadas hallaron por medio de Segismundo un refugio en Danzig, tres permanecieron en Suecia, y sólo una hizo traición a sus votos y a su fe (2).

Después que los pocos sacerdotes católicos que ejercían aún su labor apostólica en Suecia hubieron sido también desterrados del país (3), el arzobispo de Upsala Angermann dispuso una gran visita de las iglesias, en la cual se destruyeron con violencia todos los recuerdos de la antigua fe. «Con inexorable furor, refiere un historiador protestante, fueron derribadas todas las imágenes de los santos y demolidos todos los monumentos antiguos, que habían sido por mucho tiempo objeto de profunda veneración» (4). El pueblo era obligado a asistir a la fuerza a los actos del culto protestante; quien faltaba a ellos, era azotado con varas. Angermann hacía ejecutar estos castigos bajo su vigilancia (5). También las ceremonias católicas que desde 1593 habían quedado en uso, fueron ahora abolidas. En esta ocasión se manifestó claramente, cuán poco había comprendido el pueblo sueco las doctrinas protestantes en todo su significado. Principalmente los labradores murmuraban y atribuían las malas cosechas que sobrevenían, a la supresión de los recuerdos de la antigua fe, que todavía les eran caros. Cuánto tiempo duró la afición del pueblo a los usos eclesiásticos de sus padres, mostró el hecho de que todavía en el año 1602 los labradores de Syvintuna acometieron de improvisó a su párroco, porque se negó el día de San Lorenzo a

(1) Juicio de G. Droysen, *Hist. de la Contrarreforma*, 221.

(2) V. Messenius, VIII, 31 s.; Rühls, II, 85.

(3) V. Messenius, VIII, 32.

(4) Rühls, II, 285.

(5) V. Ranke, II^o, 252.

celebrar la misa (1). Es muy significativo el que el pueblo ordinario no quisiese saber nada sobre todo de la abolición de la elevación de la hostia. Un informador de Suecia opinaba que muchos labradores se harían de nuevo católicos, si se les permitiese sólo la misa en la lengua nacional (2). La brutalidad con que se procedía en medio de escarnios a la destrucción de los recuerdos católicos, había de causar grande escándalo en el ánimo sencillo de los aldeanos. Parece increíble, pero es referido por persona digna de fe, que un predicante luterano, que había enseñado a un cuervo a repetir algunas palabras, le hizo expresar una queja por su exclusión del cielo, y entonces bautizó al ave según el rito católico (3).

Si en Vadstena, donde fueron destruidos los artísticos relicarios de plata de San Erico, Santa Brígida y Santa Catalina, no se había tenido ningún respeto a los preciosos restos de la antigüedad de la propia nación, también en otras partes sucedió lo mismo. De una iglesia parroquial fué sacada la estatua de San Erico, rey de Suecia, después de lo cual un soldado disparó un tiro de fusil contra la imagen; la bala rebotó y mató al tirador — suceso que hizo mucha impresión en el pueblo (4).

No escapó a Segismundo la adhesión del bajo pueblo a la antigua fe, como tampoco la hostilidad que hallaba en la nobleza el gobierno despótico de Carlos. Pero a la resolución de aventurar de nuevo una tentativa para reconquistar su reino, que su tío perjuro le había arrebatado por medios revolucionarios (5), Segismundo no pudo por ahora determinarse; todo su modo de ser era contrario a obrar con decisión (6). Pensaba constantemente en presentarse en Suecia, pues sentía remordimientos por la condescendencia de que se había dejado llevar para conseguir su coronación. Confesó una vez al nuncio Malaspina, que en varias desgracias que desde entonces le habían sucedido, especialmente en la muerte de su esposa, veía un castigo de

(1) V. Geijer, II, 299, nota 1. También en Finlandia las muchedumbres querían mantener los antiguos usos católicos; v. Schybergson, Hist. de Finlandia, Gotha, 1896, 154.

(2) V. la relación de 21 de septiembre de 1596 en Theiner, II, 68; cf. *ibid.*, 49.

(3) V. en los núms. 14-17 del apéndice la *Relatione dello stato di Suetia, *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(4) V. *ibid.*

(5) «¡Rara vez se han empleado medios más rebeldes para salvar la monarquía nacional [sic]! Suecia estaba en medio de su gloriosa revolución», juzga Droysen, Hist. de la Contrarreforma, 22.

(6) V. Geijer, II, 287.

Dios. Declaró al nuncio, que en adelante no quería a ningún precio gravar más su conciencia (1).

Estas noticias hicieron revivir en Roma la antigua esperanza de que se volvería a ganar a Suecia para la fe católica (2). En una memoria escrita entonces en la Ciudad Eterna por una persona bien enterada de la situación de Suecia se hace resaltar entre otras cosas la importancia europea que tendría semejante acontecimiento (3). Finlandia en poder de un príncipe católico habría de ser de importancia decisiva para las relaciones con Rusia. Desde allí sería posible acometer con buen éxito al reino moscovita, y también podría esta provincia suministrar aquellas tropas de infantería que faltaban en Polonia. Mas aunque no se llegase a la guerra con Rusia, el poseedor de Finlandia siempre estaría en situación de ejercer una presión decisiva sobre los moscovitas. El autor de la memoria examina por menudo la importancia de los puertos de Kalmar y de Elfsborg en Westgotland. Dice que quien posee a Kalmar, domina el Mar Báltico y puede con esto apoderarse también enteramente del ducado de Prusia, porque se tenía por cierto que la casa de Brandeburgo nunca consentiría un restablecimiento de la antigua Iglesia (4). Pero que

(1) V. en los núms. 14-17 la *Relatione dello stato di Suetia, *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(2) Las primeras noticias demasiado optimistas habían despertado en Roma grandes esperanzas; v. Paruta, *Dispacci*, II, 131, 152. A una carta de Segismundo al Papa, de 16 de septiembre de 1593, respondió Clemente VIII en 16 de diciembre (v. Theiner, II, Documentos, p. 88 s.) y la hizo leer a los cardenales en el consistorio de 20 de diciembre de 1593; v. *Acta consist. card. S. Severinae, Cód. Barb., XXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*, y la *Relatio gestorum et dictorum in consist. die 20 Dec. 1593 en el *Archivio Rospigliosi de Roma*, t. 55. En 17 de enero de 1594 el embajador de Segismundo por Polonia y Suecia prestó obediencia al Papa; v. Theiner, II, Documentos, p. 90. A pesar de las malas noticias que trajeron las cartas de Segismundo, de marzo de 1594 (v. arriba, p. 13 s.), Clemente VIII todavía en el otoño de 1594 esperaba un buen resultado de los esfuerzos de Segismundo en favor de los católicos suecos; v. el breve de 29 de octubre de 1594 en Theiner, loco cit., 92 s. En el consistorio de 2 de diciembre de 1594 comunicáronse noticias sobre Suecia que tuvieron que haber sido malas; en cambio en el consistorio de 19 de junio de 1595 participó Clemente VIII un mejoramiento de la situación de Suecia, *quod Carolus ille dux non est adeo infestus catholicis eo quod ecclesia illa in arce N. frequentatur etiam ab haereticis. Acta consist. card. S. Severinae, loco cit., *Bibl. Vaticana*.

(3) V. en los núms. 14-17 del apéndice la *Relatione dello stato di Suetia (*Bibl. Vallicelliana de Roma*), por cuyas explicaciones se ve claro que el autor conocía el *Raguaglio (arriba, p. 7, nota 4).

(4) El pasaje respectivo de la *Relatione di Polonia de Malaspina (*Biblioteca Vallicelliana de Roma*) Ranke (II³, 254) lo ha comunicado en parte, pero sin indicar el lugar donde se halla.

quizá sería más importante, si el excelente puerto de Elfsborg, situado tan favorablemente, viniese a poder de un príncipe católico. Que si allí se concediese al rey de España una base para su escuadra, podría éste poner en tal aprieto al reino de Isabel de Inglaterra, que ésta tuviese que hacer algo más necesario que acometer a las Indias Occidentales. Que una alianza de Segismundo con España con la condición de que ésta pagase los gastos para sostener la guarnición de Elfsborg, robustecería notablemente la autoridad del rey tanto en Polonia como en Suecia.

Todos los planes de este género fueron desbaratados por el proceder tan enérgico como astuto de Carlos, con el cual no se podía medir Segismundo ni de muy lejos (1). Malaspina juzgaba, en agosto de 1597, que desde su partida de Suecia Segismundo para asegurar sus derechos se había contentado con palabras severas, mientras que Carlos atraía a sí el poder astuta y hábilmente (2). Como los partidarios de Segismundo no fueron apoyados, pudieron ser expulsados. Carlos logró también apoderarse de Elfsborg y Kalmar para comenzar con buen éxito la lucha en Finlandia (3). Una posición tras otra caía en manos de Carlos; cuanto más inactivo permanecía el rey legítimo, tanto él se afanaba con más ardor por hacerse popular. Los predicantes estaban de su parte, y sabía también ganarse a los labradores. A muchos los engañaba, esparciendo la voz de que estaba de acuerdo con Segismundo. Hábilmente presentaba a éste como indiferente respecto de Suecia, y decía que nunca dejaría a Polonia y vendría a Suecia (4). Segismundo no comprendió a su tío; por las negociaciones que por medio de su enviado Samuel Lascy hizo tener con él, se ve claro que todavía esperaba en un acomodamiento con Carlos (5).

La dieta que en febrero de 1597 se reunió en Arboga, había resuelto que por medio de una embajada se invitase a Segismundo a visitar su reino. Mas esta resolución se quedó en el papel. Segismundo reconoció que había de obrar finalmente, si no quería que Suecia se le escapase. Dió ahora a conocer su resolución de presentarse allí inmediatamente, por lo cual mandó que la flota viniese a Danzig.

(1) Cf. Sven Tunberg, 83 ss., 142 ss.

(2) V. la relación de Malaspina, de 17 de agosto de 1597, *ibid.*, 146 ss.

(3) Cf. Geijer, II, 302 s.

(4) V. la relación de Malaspina, citada arriba, nota 2.

(5) V. Sven Tunberg, 49 ss., 67 ss.

Carlos por el contrario hizo que los estamentos reunidos en las dietas de Upsala y Vadstena, celebradas en febrero y junio de 1598, tomasen dos nuevas resoluciones, por las cuales se obligaban a empeñar juntamente su vida y sus bienes por las anteriores resoluciones, y a padecerlo todo antes que por eso se hiciese al duque o a uno de ellos violencia o se los persiguiese (1). Segismundo, después que hubo esperado en vano la flota sueca, que no pudo conseguir tampoco naves anseáticas (2), recurrió al medio desesperado de obligar a las naves mercantes inglesas a hacer la travesía, que se efectuó en julio de 1598, zarpando de Danzig. Llevaba consigo 5 000 hombres de tropas polacas y una corte brillante. El 30 de julio desembarcó en Kalmar, que pronto le abrió las puertas (3).

¿Qué perspectivas se ofrecían ahora ante sus ojos? No tan favorables como las presentaban los desterrados suecos, pero tampoco en modo alguno del todo desesperadas; pues muchos suecos, entre ellos la mayor parte de los consejeros del reino, aunque de sentimientos protestantes, no estaban conformes con que Carlos gobernase el país contra la expresa voluntad del legítimo rey, y arrojando la última máscara, enarbolase la bandera de la revolución (4). La falta principal de Segismundo fué la de que pusiese por obra su empresa demasiado tarde y con un número de tropas demasiado pequeño. Contra un adversario tan intrigante y resuelto había que oponer una fuerza superior aplastante.

A pesar de esto, la empresa, que se seguía en Roma con grandísima atención, pareció al principio tomar un rumbo favorable. Una gran parte de Finlandia permaneció fiel al rey legítimo. Estocolmo, la capital, se declaró por Segismundo (5). Después de haberse negociado por espacio de un mes sin resultado, se vino a la lucha. Al prin-

(1) V. Geijer, II, 303.

(2) Cf. J. Paul en la Revista hist., CXXXIII, 448.

(3) V. Geijer, 304. La cuestión de si un representante pontificio debía acompañar a Segismundo decidióla negativamente Malaspina, ya que en caso de un éxito favorable, se podía enviar uno después; v. Sven Tunberg, 154 s.

(4) V. Blandet, I, v.

(5) V. Geijer, II, 304; Schäfer, Hist. de Dinamarca, V, 299. En el séquito de Segismundo se hallaba su predicador áulico, el jesuita Martín Laterna, el cual sin embargo hubo de volverse a Polonia por motivos de salud. En su viaje de vuelta cayó en manos de los soldados del duque Carlos, que lo anegaron; v. Mesenius, *Secondia illustr.*, VIII, 68; Iuvencius, V, 262; J. Metzler, *Vidas de mártires*, sacadas de la Historia de la misión de Suecia, en el Calendario de misiones de San Francisco Javier, 1923.

cipio la fortuna de las armas fué favorable a Segismundo. Pero su generosidad después de la primera victoria sobre Carlos y su repugnancia a derramar sangre sueca, hicieron que la ventaja alcanzada pronto se perdiese de nuevo. La infeliz batalla junto a Stangebros no lejos de Linköping, reñida el 25 de septiembre de 1598, movió luego a Segismundo a volverse a Polonia (1). Desde allí continuó a la verdad su lucha contra Carlos, pero también esta vez sus planes apoyados por España se estrellaron en la resistencia pasiva de las ciudades anseáticas (2). Carlos, que era muy superior a Segismundo en energía y fuerza de voluntad (3), quedó vencedor. Hizo deponer a Segismundo por la dieta en julio de 1599, y luego comenzó una persecución sangrienta contra todos los que querían permanecer fieles a su rey legítimo y a la antigua religión (4). Clemente VIII (5) vió todavía como Carlos dió fin a toda resistencia y se ciñó la corona real arrebatada a su sobrino (6).

II

Ofrecieron una compensación por la pérdida de Suecia los progresos consoladores de la religión católica en el reino de Polonia. Las perspectivas respecto a esto no habían sido al principio en modo alguno lisonjeras. Aunque Segismundo III estaba adherido sinceramente a la antigua religión, con todo se habían puesto fuertes cade-

(1) Una relación todavía inédita de N. Sergardi, un compañero italiano de Segismundo, sobre la segunda expedición de éste a Suecia (*Breve compendio hist. del passaggio in Suetia di Sigismondo, III, 1598) se conserva en la *Bibl. de Sena*, Cód. K, III, 58.

(2) V. J. Paul, loco cit., 449 s.

(3) V. Biaudet, II, 1 (1912), x s.

(4) V. Geijer, II, 306 s.; Theiner, II, 70 s. Biaudet (I, v) designa las disposiciones tomadas por Carlos como una serie de répressions barbares. Sobre la crueldad de Carlos, además de la poesía de Juan Messenio sobre los mártires católicos de Suecia en el tomo IX de su *Secondia illustrata*, cf. todavía Odhner, *Lärobok i Sveriges, Norges och Danmarks historia*⁶, Estocolmo, 1886, 148 s.; Leinberg, *Om finske studerande i Jesuitcollegier*, en la revista *Histor. arkisto*, XI (Helsingfors, 1891), 196 s., 203 s. Biaudet da otras noticias sobre los misioneros jesuitas: *Om finske studerande i Jesuitcollegier*, *ibid.*, XIX (1905), 178 ss.

(5) Cf. la *carta de Erico conde de Visinburg dirigida a Clemente VIII en 20 de marzo de 1602, *Archivo Dorla de Roma*.

(6) Biaudet (I, v s., 335 s.) promete noticias más precisas sobre una liga antiprotestante proyectada ya entonces en Roma, la cual debía dirigirse primero contra Suecia. Steinhuber (I², 360 s.) muestra cómo Segismundo procuraba colocar en el Germánico a jóvenes suecos católicos.

nas a la manifestación de estos sentimientos en Polonia por el derecho de la nobleza, arrancado en 1572 al rey Enrique III y confirmado por sus sucesores, de determinar la religión para sí y sus súbditos (1). A esto se añadía, que Segismundo no era hombre de resolución y energía (2). Al conferir los cargos públicos, su debilidad degeneraba en una concesión de favor a los protestantes (3). Pero el representante del Papa, el nuncio Malaspina, así como el alto clero polaco, especialmente el arzobispo Karnkowski de Guiezno (muerto en 1603), lograron llevar paulatinamente a Segismundo a una conducta diferente (4). La mudanza del rey fué con el tiempo tan completa, que una persona bien informada pudo referir a Roma en 1596, que en todo el mundo no había un hijo tan obediente a la Iglesia como Segismundo III (5). Por eso Clemente VIII habló siempre de él con el mayor elogio. Para deliberar a fondo sobre los negocios de Polonia, el Papa, ya en su primer año de reinado, instituyó una congregación especial, que constaba de los cardenales Tagliavia, Galli, Caetani, Salviati, Sforza y Montalto, a los que se agregó Cincio Aldobrandini. Ejercía el cargo de secretario Minucio Minucci (6).

Tuvo el Papa un placer especial en poder cumplir un antiguo deseo de los polacos, cuando en la primavera de 1594 llevó a término el proceso de canonización de San Jacinto, sobre el que se había ya deliberado mucho tiempo. Clemente VIII se acordó en esta ocasión de cuán venerado era ya San Jacinto en Polonia, cuando él se hallaba allí en 1588 como legado pontificio (7).

(1) Sobre la llamada Confederación de Varsovia cf. nuestros datos del volumen XX, p. 291. Un dictamen del jesuita Toledo *De iuramento Stephani regis Poloniae de impunitate haereticorum (en Borghese, III, 72, p. 460 ss., *Archivo secreto pontificio*) fundamenta la opinión: *Iuramentum tale multis ex partibus iniquum est... Male emissum multo tamen peius est adimplere.*

(2) V. Paruta, *Relazione*, 431; Dolfin, *Relazione*, 473.

(3) V. E. Barwinski en *Reformacye w Polsce* [ed. Kot], I (1921).

(4) V. *ibid.*

(5) *Si è fatto così ossequente il sereniss. Re alla Sede Apost. che in niuna parte del mondo è in maggior authorità essa sede ne li ministri di essa ne l'ordine et giurisdittione eccles. è più difesa et aiutata da Re alcuno di quello ch'è dalla M^{ta} del Re di Polonia, se dice en una relación compuesta en 1598, la cual lleva por título: *Attioni seguite in Polonia et in Suetia dopo l'assontione al pontificato di N. S^{te} Clemente VIII a beneficio del Re, del regno et della religione, Cód. N, 34, p. 433 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*, orig. en el Borghese, III, 96^b, p. 97 s., *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. Stieve, IV, 126, nota 1.

(7) V. *Acta consist. card. S. Severinae al 31 de marzo de 1594, loco cit., *Biblioteca Vaticana*. Cf. también abajo, cap. IX.

Además del despacho de los negocios eclesiásticos, incumbía también a Germánico Malaspina, que administró la nunciatura de Polonia desde 1592 hasta 1598, el promover la guerra contra los turcos. Clemente VIII esperaba ganar a Polonia para la gran liga contra los turcos por él proyectada. Desde que en 1594 el rey había vuelto de Suecia, Malaspina se afanó de todas maneras por este negocio, en el cual sin embargo parece haber tenido poco en cuenta las dificultades que se oponían (1). Cuando el resultado ardientemente deseado y por razón de las relaciones de Malaspina esperado por el Papa (2) no tuvo efecto, se resolvieron en Roma a mandar enviados especiales. A principios de 1596 fué mandado el obispo de Caserta, Benito Mandina, perteneciente a la Orden de los teatinos (3), y en abril del mismo año el cardenal legado Caetani (4). Éste salió de Roma con gran séquito el 25 de abril y un mes más tarde llegó a Viena. El maestro de ceremonias Mucancio, que acompañó al legado, compuso una descripción de este viaje, muy interesante para la historia de la cultura (5).

(1) V. Bentivoglio, *Memorie*, 133. Cf. *Vita di Msgr. Ces. Speciani*, 181 ss.

(2) Cf. *Acta consist. card. S. Severinae al 2 de diciembre de 1594 y 6 de marzo de 1595, loco cit., *Bibl. Vaticana*.

(3) Cf. vol. XXIII, p. 261. V. también B. Mandinae, congreg. cleric. regul., episc. Casertini, nuntii ad regem senatumque Polonum Apost. Oratio de foedere cum christianis contra Turcam paciscendo habita in comitiis Varsaviae 3 Cal. April. 1596, impresa en Cracovia en 1596, como también en Roberti Turneri *Orationes*, II, 80 ss. Cf. además *Successo de comitiis di Polonia circa la lega contra il Turco, relación fechada en Varsovia a 14 de mayo de 1596, en el Cód. N. 35, p. 133 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. *Ibid.*, 108 s. *Motivi de Polachi per difficultare la conclusione della lega contro il Turco con le risposte alli detti motivi, 1596. Lünig (Consejos de Estado, I, 487) comunica un «dictamen» sobre si «era mejor para los polacos romper la paz con los turcos o mantenerla, sobre lo cual se había disputado en pro y en contra el año 1597 ante el Papa Clemente VIII».

(4) Cf. vol. XXIII, p. 261.

(5) *Itinerario o diario di tutte le cose occorse nel tempo di Clemente VIII nella legazione del card. Gaetano al Re di Polonia libro I e II scritto da Giov. Paolo Mucante, maestro di ceremonie, en el *Ottob.*, 2623, Barb., LVI, 103 y LVII, 26, *Bibl. Vaticana*, y en el *Arm.* I, vol. 82, *Archivio secreto pontificio*, dedicado al cardenal C. Aldobrandini, según lo dice la carta dedicatoria, fechada en Ferrara a 15 de mayo de 1598. Hay una copia también en el Cód. 567 de la *Biblioteca Palatina de Parma*. Cf. Ciampi, I, 157, 349 s., II, 49 s.; Zöchbauer, Una relación romana de un viaje por Austria del año 1596, en el *Archivo para la historia de la diócesis de Linz*, V (1909), 75 s. No he podido hallar el artículo de O. F. Tencajoli: Un légat du Clément VIII en Pologne 1596 citado en las Fuentes e investigaciones, IV, 407. El *Registro di lettere scritte dal card. E. Caetano nella sua legazione di Polonia está en el Cód. X-VI, 13 y 14 de la *Bibl. Casanatense de Roma*. *Ibid.*, 15 hay todavía otros *documentos pertenecientes a esta misión.

El cardenal Caetani recibió de Mandina en Viena, donde gozó por ocho días de la hospitalidad de la corte, informaciones más precisas sobre el estado del negocio de la liga. Ambos tenían menos dificultades de parte de los polacos que de la del emperador; pues el archiduque Maximiliano, destinado para generalísimo contra los turcos, no quería aún renunciar a su título de rey de Polonia. ¿Qué sucedería, se preguntaban los polacos, si el archiduque, en vez de ir contra los turcos, se dirigiese contra Polonia, para defender su presunto derecho? A esto se añadía, como refirió Caetani a Roma, la lentitud de la política imperial, la cual no gustaba de aplicar a las enfermedades los debidos remedios. Decía justamente el legado, que si Maximiliano no renunciaba a sus pretensiones al trono, los polacos opondrían tan obstinada resistencia, que todo esfuerzo sería vano (1). Caetani se resolvió a enviar a Mandina a la corte imperial, después de lo cual éste debía ir a Polonia a dar informaciones.

El 16 de junio llegó el cardenal legado a Cracovia (2), pero hasta el 8 de agosto no pudo comenzar allí en el palacio de Radziwill las negociaciones de los comisarios polacos e imperiales. Rodolfo II había puesto al frente de sus representantes al excelente obispo de Breslau, Andrés de Jerin (3).

El discurso de salutación de Caetani a los enviados del emperador y del rey de Polonia ponía de realce los esfuerzos del Papa por una cruzada y expresaba el ruego vivísimo de que llevasen a ejecución los intentos de éste, poniéndose de acuerdo sobre los auxi-

(1) *Circa la lega Mons. di Caserta, che arrivò qui alli 27, me n'ha dato gran luce. Convenghiamo in questo, che i Polacchi siano per caminar bene, ma dubitiamo che dalla parte degli Imperiali non si zoppichi, poichè quanto al punto della renuntia del titolo, secondo che me ne scrive il vescovo di Cremona [C. Speciani], arciduca Massimiliano par che non ci venga bene attaccandosi a certe speranze che hanno più fiori che frutti e possono anzi deluderlo che aiutarlo oltre che il vederlo disegnato capo e generale di questa impresa fomenta la sospetione de Polacchi che habbiano almeno apparente ragione di dubitarne tanto più vedendolo armato e munito e atto a poter piegare l'armi e le forze communi a libito de'suoi proprii e privati interessi. S'aggionge a questo che l'espeditiioni della corte Cesarea nel presente negotio vanno lente e fredde e par che si cammini a fine non di curare l'infermo, ma di sostenerlo colfomenti e panni caldi più tosto che con remedii opportuni e gagliardi. Chiara cosa è, che senza questa cessione i Polacchi non solo staranno duri, ma ostinatissimi e sarà vana ogni fatica che s'impieghi in questa pratica se non si rimuove la pietra di quello scandalo. *Bibl. Casanatense de Roma*, loco cit.

(2) Descripción circunstanciada en Mucancio, *Itinerario, loco cit.

(3) V. Jerin-Gesess, El obispo Andrés Jerin, Neisse, 1900, 84 s. y Naegele en *El Católico*, 1911, I, 364 s.

lios pecuniarios y la manera de hacer la guerra. En la respuesta dada en nombre de los imperiales el obispo de Breslau alabó también el celo del Papa, hizo resaltar los esfuerzos de los Habsburgos por defender los países hereditarios y toda la cristiandad contra el turco, su enemigo jurado, y apeló a los sentimientos caballerosos y a la antigua gloria militar de Polonia, la cual, unida a los imperiales, abatirá, dijo, al temido enemigo para su propia salvación y la de los otros. Al fin el obispo puso en guardia contra un antiguo defecto hereditario de las asambleas polacas: la vehemencia de los discursos y la demasía de las demandas, por cuyas cosas se perdía de vista el fin ya tantas veces anhelado y se hacía imposible una alianza. El orador de los representantes polacos, el obispo Goslicki de Przemysl, dió las gracias por la condescendencia del Papa y del emperador, pero demandó a este último en vez de palabras obras, así como el cumplimiento de las condiciones indispensables (1). Éstas fueron establecidas al punto por escrito. Caetani fué incansable en conciliar los intereses opuestos y en hacer que los polacos dejasen su insistencia enteramente justificada en el juramento de renuncia de Maximiliano y se dirigiesen al punto principal: la guerra contra los turcos. Costó mucho trabajo al obispo de Breslau el rechazar los acometimientos en su mayor parte fundamentados a la política de los Habsburgos, y el conseguir que se deliberase sobre la liga en vez de la justa demanda de la renuncia a todas las pretensiones al trono polaco. Los comisarios polacos cedieron finalmente con la condición de que el archiduque Maximiliano prestase dentro de un plazo determinado el juramento de renuncia, para el cual a propuesta de Caetani extendióse el plazo hasta el 11 de noviembre. Así a duras penas se llegó el 31 de agosto a una unión sobre el negocio de la alianza (2).

La esperanza expresada al fin por el cardenal legado, de que se podrían vencer pronto los obstáculos todavía existentes, no debía desgraciadamente cumplirse; ni el emperador, ni el rey de Polonia aceptaron las condiciones concertadas en Cracovia (3).

El viaje de Caetani para visitar a Segismundo III en Varsovia, en donde hizo su entrada el 10 de septiembre (4), no dió ningún

(1) V. Jerin-Gesess, loco cit.

(2) V. *Acta et gesta legationis Poloniae et tractionis Cracoviensis super negotio confoederationis faciendae inter Papam, Imperatorem, regem et regnum Poloniae 1596, en el *Ottob.*, 3184, p. 226-314, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. Jerin-Gesess, loco cit., 97 s. y Naegele, loco cit., 369.

(4) Cf. la relación de Mucancio, *Itinerario, *Archivo secreto pontificio*.

resultado. Luego en su primera audiencia, que le fué otorgada el 24, se mostraron las dificultades que debían al fin acarrear el mal éxito de su misión. Cuán grande era la desconfianza del rey de Polonia, se deja ya ver solamente por esta expresión que dijo: que precisamente aquella mañana había recibido la noticia de que se negociaba la paz entre la Puerta y el emperador por mediación del embajador inglés en Constantinopla (1).

A fines de octubre siguió el legado al rey de Polonia a Cracovia, donde debía efectuarse la sepultura de su tía, la reina Ana, muerta el 9 de agosto (2). También en Cracovia trabajó Caetani por el plan de la liga. Agenció con el mayor ardor el envío de comisarios imperiales a la dieta de Varsovia. Del lado polaco se indicó entonces, que una liga era sumamente peligrosa, pues Rodolfo podía morir y la sucesión de la casa de Austria en el Imperio era muy incierta. Que dado este estado de cosas una alianza contra los turcos exponía a los polacos, como la parte más débil, al mayor peligro (3).

A pesar de esta situación desfavorable, Caetani en febrero de 1597 fué a la dieta de Varsovia (4). Allí, en presencia del rey y de todos los senadores pronunció un discurso de tres cuartos de hora, en que exhortó a la guerra contra los turcos con una viva exposición de los peligros que amenazaban a la cristiandad (5). Sus palabras se perdieron en el vacío. La dieta no hizo nada; las quejas que expresó entonces Skarga en su célebre discurso, eran demasiado justificadas (6). Desalentado y enfermo, resolvióse el legado a volverse a Italia. Tomó el camino por Lowicz, Guiezo, Ostrau de Moravia, Olmütz, Nikolsburg, Viena, Graz, Villach, Pontebba, Treviso, Padua y Ferrara (7) hacia Roma, donde dió de todo relación al

(1) Cf. la *relación de Caetani, fechada en Varsovia a 24 de septiembre de 1596, Cód. X-VI, 14 de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(2) Descrita por menudo en Mucancio, *Itinerario, loco cit.

(3) *I Polacchi dicono l'Imperatore è mortale e la successione dell'Imperio in casa d'Austria non è certa e l'esperre il regno a queste incertezze con evidentissimo pericolo non è resolutione da buon politico, atteso che le leghe possono sciogliersi et all'ora chi può meno suol devenir preda da chi può più e rimaner solo alle botte; e questi dubbii si aumentano per non si veder fatta l'elettione del Re di Romani. Caetani en su *relación dirigida a C. Aldobrandini, fechada en Cracovia a 13 de enero de 1597, Cód. X-VI, 14 de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(4) Cf. *Diaria comitiorum Poloniae anni 1597*, en los *Script. rer. Pol.*, XX, Cracovia, 1907.

(5) Cf. Mucancio, *Itinerario, *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. Berga, 247.

(7) V. la exacta descripción del viaje de vuelta en el *Itinerario (loco cit.)

Papa. Clemente VIII supo ahora con sincera alegría, que gracias a la piedad del rey, al celo de los obispos y a la actividad de los jesuitas la religión católica se hallaba en Polonia en visible florecimiento (1).

El envío por dos veces de legados especiales había incomodado hondamente a Malaspina. Combatido muchas veces y censurado severamente (2), pudo considerar como una liberación el haber sido llamado en 1598 de la nunciatura polaca. Para sucederle en el cargo nombró Clemente VIII a principios del año 1599 al obispo de Reggio (Emilia), Claudio Rangoni (3).

En su relación final traza Malaspina un cuadro interesante de las condiciones de aquel reino, en el cual había permanecido por espacio de ocho años (4). De una manera luminosa describe la singular constitución de Polonia, donde la poderosa nobleza no dejaba desenvolverse un fuerte poder monárquico, y los peligros del reino, que era amenazado al norte por los suecos luteranos, al este por los rusos y cosacos cismáticos, y al sur por los turcos. No ve salvación más que en una alianza con Austria y Transilvania, así como en el restablecimiento de la unidad religiosa en el interior. Cuanto a lo primero, Malaspina al fin de su nunciatura fué todavía testigo del

con una relación sobre las impresiones del cardenal legado respecto a las condiciones religiosas de las comarcas por donde había pasado, y sobre los honores tributados al representante del Papa. Mucancio comunica también todo el drama escolar representado en Graz por los estudiantes de la primera clase de gramática del Gimnasio de los jesuitas.

(1) En la **Relatio card. Cactani ad Papam de sua legatione* (Ottob., 3184, p. 143 s., *Bibl. Vaticana*) se dice: *Religio catholica in Polonia, ut apostoli verbitar, fructificat et crescit et novis quotidie haereticorum conversionibus et animarum lucris augetur*. Sigue una alabanza de la eximia pietas imo sanctitas del rey y de la celosa actividad de casi todos los obispos, cuyos mejores auxiliares eran los jesuitas.

(2) Cf. Parisi, *Epistolografia*, I, 196; Ciampi, II, 51.

(3) Su **instrucción*, de 22 de febrero de 1599, se halla en *Nunziat. div.*, 239, p. 238 s., *Archivo secreto pontificio*, y en el Cód. H, 155, n. 2 de la *Biblioteca Ambrosiana de Milán*. Los **breves* relativos a la misión, de 11 de enero de 1599, están en el Arm. 44, t. 43, n. 13-29 (cf. n. 113: *Regi Poloniae*, con fecha de Cal. Mart.), *Archivo secreto pontificio*. Cf. Theiner, III, 271 s. Sobre Claudio Rangoni v. Cottafavi, *Il seminario di Reggio nell'Emilia*, Roma, 1907, 3 ss.

(4) V. **Relazione di Polonia al vescovo di Caserta del 1600*, Cód. N, 33, p. 120-144, de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*; también *ibid.*, Cód. N, 35, p. 235-270 y en el Urb., 837, p. 480-512 de la *Bibl. Vaticana*, aquí con el nombre de Malaspina. Ranke (II, 254, III, 90*) ha utilizado esta relación, sin conocer su autor y sin indicar el lugar donde se halla. En las *Relacye Nuncyuszów Apost.*, II, 75 s. hay una traducción polaca.

juramento de renuncia del archiduque Maximiliano a la corona polaca (8 de mayo de 1598) (1). Pero con esto, como justamente reconocía, de ninguna manera quedaban alejados todos los obstáculos que se oponían a una alianza con Austria. Tampoco las dificultades que para la restauración católica en Polonia se originaban de las condiciones de este reino, fueron en modo alguno tenidas en poco por Malaspina, pero a pesar de esto no desesperó de que pudiese alcanzarse con el tiempo el restablecimiento de la unidad religiosa. Para la realización de este fin dió a su sucesor una serie de notables consejos. Indicó que ante todo era obligación del nuncio confirmar al rey en sus buenas intenciones y conservar la unión entre los católicos, para que éstos en las dietas pudiesen presentarse compactos contra sus adversarios. Hace observar Malaspina, que el nuncio había de mostrarse servidor desapasionado e imparcial de la Santa Sede. Que éste era el mejor medio para lograr conservar la paz y concordia entre los católicos, los eclesiásticos y laicos y el rey. Que si se originasen desavenencias, podría ejercer el oficio de mediador tanto más, cuanto que los polacos preferían para esto un representante de la Santa Sede a cualquiera de sus conciudadanos (2).

Un resumen breve pero sustancioso de agosto de 1598 muestra cuánto Malaspina había empeñado en Polonia todas sus fuerzas para la restauración de la Iglesia. Como su mérito especial podía aquí hacerse resaltar el haber inducido a los obispos a seguir el hermoso ejemplo del Papa y a visitar sus obispados, así como a celebrar sínodos diocesanos, lo que por largo tiempo había sido descuidado (3). Clemente VIII fomentó estos conatos de todas maneras; principalmente se afaná por la visita de los dominicos (4) y carmelitas (5)

(1) Cf. Hirn en las *Comunicaciones del Instituto austriaco*, tomo IV del suplemento, 248 s.

(2) **Relazione di Polonia*, loco cit.

(3) **Si è indotto li ecclesiastici che a imitatione di N. S^{re} hanno visitate le diocesi, fatto li sinodi diocesani che da molte decine d'anni si era tralasciato et hora cercano di potere celebrare un concilio nazionale o provinciale (Attioni seguite in Polonia etc., loco cit., *Bibl. Vallicelliana de Roma*). Sobre la visita de 1596 cf. *Script. rer. Pol.*, XV, 252. El breve laudatorio al arzobispo de Gniezno por el concilio provincial de 17 de julio de 1598 se halla en Theiner, III, 273 s. Al obispo de Ermeland tributó Clemente VIII una grande alabanza en un **breve* al rey de Polonia de 26 de abril de 1603, Arm. 44, t. 57, n. 104, *Archivo secreto pontificio*.*

(4) V. el **breve* al canceller de Polonia de 7 de agosto de 1593, Arm. 44, t. 34, n. 53, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. *ibid.*, t. 46, n. 100 el **breve* a Segismundo III de 10 de abril de 1602.

polacos. El enviado pontificio Alejandro Komulowic, que trabajaba en la Europa oriental en interés del rechazamiento de los turcos, por encargo de Malaspina sometió a una visita la gran diócesis de Vilna, que desde el traslado del cardenal Jorge Radziwill a Cracovia, efectuado en 1591, estaba sin prelado (1). Los esfuerzos de Komulowic lograron mover a Segismundo en 1596 a que nombrase a Bernardo Maciejowski para Vilna y con esto diese a esta diócesis un nuevo y virtuoso prelado (2).

Malaspina procuró según su posibilidad poner en ejecución los decretos del concilio tridentino, aceptados en Polonia. También en esto sus esfuerzos fueron coronados de buenos sucesos (3). Pero el nuncio trabajó aún en otro respecto por la restauración de la Iglesia católica en Polonia. En numerosas ciudades los herejes y cismáticos habían arrebatado a los secuaces de la antigua fe sus iglesias. Se calculaba en 4 000 el número de estos templos perdidos. Malaspina incitó a los obispos a que hiciesen valer sus derechos legales a los edificios eclesiásticos, los cuales habían sido levantados con su cooperación, y muchas veces también con la participación de la Santa Sede. El rey Segismundo apoyó con ardor estos conatos. Si los protestantes se dirigían a él y apelaban a la Confederación de Varsovia, por la cual se había prometido a entrambas confesiones igual protección, indicaba que en ella no estaban comprendidas las iglesias usurpadas contra derecho (4). De esta manera logró recuperar hasta 1598 a lo menos la mitad de las iglesias perdidas (5).

Malaspina refiere que también el ejemplar tenor de vida del rey redujo a muchos protestantes a la Iglesia (6). Pero en esta vuelta de los apóstatas ejerció también un grande influjo la cir-

Clemente VIII intervino también en favor de las Órdenes respecto del derecho de provisión de las abadías, pero tanto menos pudo obtenerlo en su lucha con Segismundo, cuanto que Malaspina en esta cuestión defendía el modo de ver polaco. V. más pormenores en el artículo de Lüdtké en la Revista para la hist. de la Europa occidental, IV (1914), 7 s.

(1) V. Pierling, II, 359.

(2) V. la *relación del cardenal Caetani, de 26 de julio de 1596, en el Cód. X-VI, 14 de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(3) *Se bene il Concilio era stato ricevuto non era tuttavia posto in essecutione onde restavano più tosto illaqueate le anime che assicurate. Si è in buona parte posto in uso la essecutione di esse. Attioni seguite in Polonia, loco cit.

(4) Cf. Ranke, II³, 244.

(5) *Havevano li heretici et scismatici usurpate da quattro mila parochie; se ne sono ricuperate intorno a due mila. Attioni seguite in Polonia, loco cit.

(6) *Relatione di Polonia, Cód. N. 35 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

cunstancia de que el rey de Polonia tenía que conferir casi todos los cargos civiles y también muchos eclesiásticos, mayores y menores, en total 20 000 (1). Ya antes Hosio, Bolognetti y Clemente VIII cuando eran cardenales legados (2), habían dado el consejo de servirse de esta circunstancia para favorecer la causa católica. Esto se hizo por primera vez en el reinado de Esteban Batori (3) y desde 1592, siempre en mayor extensión, en el de Segismundo III; también en el senado, en el que habían penetrado numerosos protestantes, sólo eran admitidos ahora católicos. El cambio que se ejecutó fué tan importante, que en una relación compuesta al fin de la nunciatura de Malaspina se dice, que si a los principios del reinado de Clemente podía parecer que el protestantismo pronto extirparía a la religión católica en Polonia, ahora la antigua Iglesia llevaba a la herejía al sepulcro (4). Ninguna maravilla, pues, que Clemente VIII estuviese altamente satisfecho (5).

Como a la difusión externa, así la mira de Malaspina estuvo también dirigida hasta el fin a la interior renovación y robustecimiento de la antigua Iglesia. Recomendó a su sucesor Rangoni, que atendiese principalmente a que la jurisdicción pontificia no padeciese ningún menoscabo en Polonia, a que los obispos cumplieren su obligación de residencia, fundasen buenos seminarios para la formación del clero secular y pusiesen gran cuidado en proveer las parroquias. También llamó la atención de Rangoni sobre los católicos de Livonia, del ducado de Prusia, de Danzig y Elbing y del obispado de Vilna. Especial vigilancia requerían los matrimonios

(1) *[Il Re] ha il pane in mano et lo può distribuire a chi li piace et si non i Polacchi poveri di patrimonio et senza i beni regii cioè palatinati, capitanati, castellanie et altri ufficii et dignità, che sono al numero di circa 20 000 comprese le nominationi et dignità ecclesiastiche non potrebbono vivere con splendore. Relatione di Polonia, loco cit.

(2) Cf. en los núms. 53-58 del apéndice del vol. XXIII la *instrucción para M. Barberini, *Bibl. Vaticana*.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XX, 298.

(4) *Era il senato pieno di soggetti heretici; si è purgato di modo che appena tre sono infetti di heresia et si è indotta S. M^{ta} a non dare officii ne dignità a persone aliene dalla nostra santa religione di modo che sicome avanti l'assontione al pontificato di N. S^{re} pareva che la heresia conducesse il cattolismo alla sepultura, hora si vede manifestamente che il cattolismo seppelisce detta heresia. Attioni seguite in Polonia, loco cit., *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(5) *Noi restiamo sodisfatto del vostro servitio, stimiamo le vostre fatiche et ci teniamo obligati di remunerarle, dijo a Malaspina después de su relación, fechada en Ferrara a 20 de agosto de 1598, Borghese, III, 96^b, p. 96, *Archivio segreto pontificio*.

mixtos, los cuales aumentaban a pesar de las prohibiciones eclesiásticas (1).

Un gran mal para Polonia, del que se había lamentado ya en el año 1594 la reina Ana en una carta a Clemente VIII, era la gran falta de sacerdotes (2). Tanto más importante era la ayuda que prestaban los jesuitas, los cuales se demostraron muy eficaces auxiliares de Malaspina y del rey en los conatos de restauración (3).

La Compañía de Jesús floreció en Polonia durante el pontificado de Clemente VIII interior y exteriormente de un modo extraordinario. Si hasta ahora sus miembros habían sido en gran parte extranjeros, esto es, italianos, españoles y alemanes, aumentóse ahora el número de los indígenas, entre los cuales la nobleza estaba muy copiosamente representada. Durante los primeros años del reinado del Papa se hallaban trece casas de la Orden en Polonia, en 1596 se contaban diecisiete. Había colegios en Posen, Braunsberg, Vilna, Poltawa, Jaroslau, Lublín, Nieswicz, Riga, Dorpat y Polozk, residencias en Cracovia, Lemberg, Danzig y Thorn, casas de probación en Cracovia y Riga. A todas estas casas se añadió todavía una estación especial en la corte real, la cual más tarde, cuando Varsovia llegó a ser capital, obtuvo el grado de residencia. Como *un solo* superior no podía dirigir bien todas estas casas, hacia el fin del siglo fué separada como provincia secundaria Lituania, con nueve casas y cerca de doscientos miembros. Casi el mismo número de miembros contaba la provincia polaca propiamente dicha.

(1) V. *Attioni seguite in Polonia, loco cit. En 1596 el cardenal Caetani por encargo del obispo de Kulm había consultado a la Inquisición de Roma respecto a un negocio semejante. El cardenal Santori respondió por *carta de 5 de diciembre de 1596, que la Congregación había deliberado sobre el negocio bajo la presidencia del Papa: Non è parso in modo alcuno che si possa permettere ne tollerare senza peccato che li sacerdoti cattolici coniungano in matrimonio persone heretiche e benedicano le loro nozze poichè se bene tra loro il matrimonio si tiene, non di meno i cattolici e i sacerdoti, che v'intervengono, peccano. Di più si desidera maggiore explicatione se quegli heretici tengano il matrimonio per sacramento come i primi heretici Luterani e non come i posteriori et i Calvinisti. Di più se nel dubbio [del obispo de Kulm] si parla quando tutti doi coniugi sono heretici o vero uno heretico et l'altro cattolico. Cód. X-VI, 14 de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(2) *Magna laboramus sacerdotum inopia. La reina Ana a Clemente VIII, con fecha de 1594, die XVII (sic), copia en el *Archivo Doria de Roma*.

(3) Cf. para lo que sigue Litt. ann. Soc. Iesu 1592, 67 s.; 1593, 253 s.; 1594-95, 318 s.; 1596, 11 s.; 1597, 45 s.; 1598, 403 s.; 1599, 445 s.; 1600, 535 s.; 1601, 747 s.; 1602, 716 s.; 1603, 647 s.; 1604, 763 s.; 1605, 880 s.; Iuvencius, III, 239, V, 399 s.; Zaleski, *Jesuici w Polsce*, I, 2.

Como siempre, la mira principal de los jesuitas iba dirigida también en Polonia, además de los ministerios apostólicos, a la instrucción y educación, pues conocían claramente, que primero había de crecer una nueva generación, antes que pudiese realizarse enteramente la restauración católica. De más de cuatrocientos miembros que contaba la Compañía en Polonia, la mayor parte estaba ocupada en la enseñanza de la juventud. Sabían muy bien comunicar a sus discípulos, junto con una verdadera piedad y un espíritu de fe genuinamente católico, asimismo una ciencia profunda. El concurso a las escuelas de los jesuitas, que pronto superaron a todas las otras, era grande. Su colegio de Posen, por ejemplo, contaba en 1592 no menos de 650 alumnos, de los cuales la mayor parte pertenecía a la nobleza; cuatro años más tarde eran ya 800. El mismo número alcanzó en 1597 la escuela de los jesuitas de Vilna (1). Benéfica fué la acción de las Congregaciones Marianas fundadas para los alumnos. Con ocasión de algunas festividades representábase los dramas escolares latinos que también en otras partes eran usuales.

La buena fama de los establecimientos de los jesuitas hizo que aun los de diversa religión les confiaran sus hijos. A éstos no se les exigía sino que asistiesen a los sermones; todo lo demás dejáronlo los Padres a su libre albedrío, pero atendían a que los escolares no católicos no fuesen ofendidos por sus ideas diferentes. Muchos de éstos volvieron a la Iglesia (2).

El rey Segismundo III favoreció a los jesuitas como pudo. A su costa se levantó la hermosa iglesia de Santa Bárbara de Cracovia, edificada según el estilo del Renacimiento, cuyo arquitecto fué un jesuita, Juan María Bernardoni, oriundo de Milán. Este religioso, señalado por su grande humildad, había vivido cuarenta y tres años en la Compañía; cuando murió en 1605 (3).

En los ministerios espirituales no se limitaron los jesuitas a las ciudades. Desde casi todas sus casas se emprendieron misiones en los contornos próximos y lejanos. Hasta en los Cárpatos y en Hungría, y aun más allá de los confines propiamente dichos de Polonia en los países vecinos de Alemania y Rusia (4) penetraron estos incansables

(1) Litt. ann., 1592, 89; 1596, 19; 1597, 46.

(2) V. Zaleski, I, 2, 377.

(3) Litt. ann., 1605, 881.

(4) Ibid., 1594-95, 345; 1599, 197, 453; 1601, 768.

misioneros y enseñaron al pueblo descuidado las verdades religiosas. Por relevante manera se acreditaron los jesuitas en las epidemias que frecuentemente se presentaban entonces en Polonia; el valor por ellos demostrado en el servicio de los enfermos y moribundos obligó aun a sus adversarios a estimarlos. Con igual intrepidez se opusieron a los numerosos maestros de herejías en las disputas públicas tan en uso en aquel tiempo (1). En Polozk y en las ciudades muy luteranas de Riga, Danzig y Thorn tuvieron los Padres al principio una posición muy difícil (2); pero resistieron valientemente. En Thorn, donde predicaban en lengua alemana y polaca, mejoró la situación de tal manera, que en 1598 pudo celebrarse de nuevo por primera vez la procesión del Corpus (3). También en Danzig se registraron buenos éxitos. En Riga la guerra con Suecia les ocasionó duros trabajos (4).

En Cracovia y en otros sitios los jesuitas visitaban también las cárceles y hospitales. Se desenvolvió grandemente en la antigua ciudad polaca donde se coronaban los reyes, la hermandad de beneficencia de la Misericordia, a cuya misa asistió una vez el rey de incógnito (5). Alcanzó un influjo importante la residencia de los jesuitas fundada en Varsovia en 1598 (6). En Vilna predicaban en lengua alemana, polaca y lituana; aquí como en Dorpat fundaron cofradías del Santísimo Sacramento para hombres y mujeres (7). Livonia fué recorrida con celo especial, pues allí había mucha falta de sacerdotes (8).

Los obispos de Polonia reconocieron plenamente la preciosa ayuda que les prestaban los jesuitas. Favorecieronlos especialmente los prelados de Luzk, Lemberg, Posen, Riga, Dorpat, Kulm y Wenden. Los obispos de Posen y Luzk llamaron a los Padres para que fuesen sus auxiliares en la visita de sus diócesis. El obispo de Jaroslau hizo que diesen Ejercicios a su clero, y el de Pultowa les confió su seminario (9).

(1) Werner, Hist. de la Literatura polémica, IV, 871 s.

(2) Litt. ann., 1596, 60 s.; 1597, 65, 82; 1599, 479.

(3) Ibid., 1598, 453.

(4) Ibid., 1600, 563; 1601, 786; 1604, 729.

(5) Ibid., 1594-95, 348; 1598, 423 s.; 1599, 451.

(6) Ibid., 1598, 403, 439, 453.

(7) Ibid., 1594-95, 338; 1599, 437.

(8) Ibid., 1597, 75.

(9) Ibid., 1594-95, 325 s., 334; 1596, 18, 25, 31, 41, 49, 57; 1597, 67, 87; 1604, 733. Sobre el estado de cada una de las diócesis difunden luz las relaciones

Una actividad muy importante desplegaron los jesuitas en Polonia como escritores. Los Padres más eminentes que se señalaron en este aspecto, fueron, después de Pedro Skarga, célebre aún mucho más allá de los confines de Polonia, Benito Herbest, Adrián Jung y Jacobo Wujek, a quien debe la Polonia católica una excelente traducción de la Biblia (1).

En la esfera de actividad de los jesuitas entró también la conversión de los judíos, sumamente numerosos en Polonia. En ello obtuvieron tan importantes éxitos como en la reducción de los herejes y en la elevación del clero secular, en gran parte profundamente decaído. Toda su actuación, como directores de almas, predicadores, escritores, polemistas y educadores aspiraba a *un solo fin*; a volver a ganar a Polonia completamente para la Iglesia católica.

Sin embargo, los jesuitas en el reino de Polonia no solamente dedicaron sus fuerzas a la renovación moral y religiosa del pueblo y a su preservación del protestantismo, sino que también dirigieron pronto su actividad a desterrar el cisma en que desde el principio del siglo XVI habían caído los rutenos (pequeños rusos) en Galizia, Podolia, Wolynia y Ucrania, así como los rusos negros y blancos en el gran principado de Lituania. El primero y más sobresaliente campeón de la idea de unir con la Iglesia católica a los rutenos que estaban bajo el dominio polaco, es el gran Pedro Skarga. Después que él y sus hermanos de religión hubieron combatido en el gran principado de Lituania y en su capital Vilna por espacio de diecisiete años los nuevos errores de los protestantes, así como los errores antiguos de los griegos entre los rutenos, publicó Skarga en 1577 su magnífico libro «sobre el gobierno y unidad de la Iglesia de Dios debajo de *un solo* Pastor y sobre el cisma griego». La primera edición de esta obra célebre (2) dedicóla al voivoda de Ucrania (Kiew), el príncipe Constantino Ostrogski, el cual como el mayor magnate rutenos era patrono de casi mil iglesias rutenas y de los obispados de Luzk y Pinsk (3). De una manera luminosa muestra Skarga a los rutenos, que su Iglesia se diferenciaba de la romana, no sólo en usos exte-

de los obispos de Przemysl, Samogitien, Vilna y Ermeland del fin del siglo XVI y principio del XVII en el *Archivo de la congregación del Concilio de Roma*, ya utilizadas en 1901 por el profesor Boratynski, pero hasta ahora no editadas.

(1) V. Werner, loco cit., 344 s.

(2) Cf. Berga, 195 s.

(3) V. Likowski, 52 s., 68. Cf. Spillmann en las Voces de María-Laach, XI, 89; Berga, 195.

riores indiferentes, sino también en verdades de fe necesarias para la salvación. Llama la atención sobre la presente decadencia de la Iglesia rutena producida por la separación, sobre el desprecio del estado eclesiástico que allí reina, y sobre el gobierno de los laicos en las casas de Dios. Dice que un mejoramiento no podía esperarse del patriarca griego, el cual debe someterse él mismo a la voluntad del turco, sino sólo de la cabeza legítima, el Vicario de Cristo. Que la unión no era difícil; que él les daba seguridad de que, caso que el metropolitano fuese nombrado por el Papa y en cuestiones de fe quisiesen seguir todos a la Sede Apostólica, podrían conservar su rito y sus usos respecto al culto, pues la Iglesia de Dios estaba vestida de variedad como una reina con riqueza de colores.

La idea de la unión desenvuelta brillantemente por Skarga fué apoyada con energía por otro jesuita, Antonio Possevino, enviado en 1581 como embajador al rey de Polonia, Esteban Batori, y por el nuncio Bolcgnetti. Possevino fué el que decidió a Gregorio XIII a fundar un seminario en Vilna destinado para la juventud rutena y rusa, y a fundar becas para rutenos y rusos en el Colegio Griego de Roma y en las escuelas de los jesuitas de Olmütz, Praga y Braunschweig (1). Por el mismo tiempo que Possevino, también el profesor de la universidad polaca y predicador de la corte Estanislao Sokolowski propugnó en Cracovia en dos escritos la necesidad de la unión (2).

A ejemplo de Skarga se afanaron los jesuitas, especialmente los de Vilna, asiento principal de los conatos de unión, en preparar los ánimos para esta obra de unión por medio de escritos, sermones y otras enseñanzas. Para esto hicieron ver especialmente la interior renovación y el florecimiento de la Iglesia católica, efectuado en tiempo relativamente breve después del concilio de Trento, al cual florecimiento contrapusieron la incesante decadencia de la Iglesia griega. Estas tentativas de procurar por el camino de la enseñanza, de la persuasión y decisión enteramente libre la vuelta de los rutenos a la Iglesia católica, maduraron buenos resultados, pero tropezaron naturalmente también con resistencias, que se manifestaron principalmente por medio de la academia fundada por el príncipe Ostrogski (3). A consecuencia de estas resistencias el rey Esteban Batori no

(1) Cf. nuestros datos del vol. XX, 301.

(2) V. Likowski, 76 s.

(3) V. Likowski, 77, el cual hace notar que nadie podrá demostrar a los

se atrevió a apoyar el movimiento de la unión. De un modo semejante se portó al principio también Segismundo III, hasta que el patriarca de Constantinopla forzó por decirlo así moralmente a él y al episcopado ruteno a una decisión (1).

Los testimonios más dignos de fe no permiten dudar de que también en la Iglesia rutena se había cumplido la palabra de San Cipriano: que un ramo no unido al tronco vivo se seca (2). Como la mayor parte de las sedes episcopales se proveían en personas indignas y manchadas con la simonía, el clero secular y regular debía caer en grande ignorancia y profunda inmoralidad. Por efecto de esta corrupción de los pastores, la vida religiosa del pueblo ruteno se limitaba principalmente a la observancia de fórmulas exteriores y a la exacta guarda de muchos ayunos rigurosos. Las clases cultas, especialmente la nobleza, se dirigían al protestantismo, o se adherían a la Iglesia católica romana. Los que de ellos permanecieron en la Iglesia rutena, trataban a su clero degenerado con profundo menosprecio. Únicamente mostraban todavía fuerza vital en la Iglesia rutena las cofradías religiosas, en las cuales se habían juntado los burgueses de las ciudades. Cada día ganaban más importancia y poder, pero pronto también se entremetieron en creciente medida en cosas que sólo pertenecían al clero. Al fin llegaron a aterrorizar a los párrocos y a los mismos obispos. Peor fué todavía el haber penetrado en las escuelas sostenidas por las cofradías maestros que enseñaban a la juventud sus errores religiosos como dogmas de la Iglesia rutena. Así tampoco de este lado era de esperar un renacimiento religioso.

Tampoco el patriarcado de Constantinopla, oprimido e ignominiosamente humillado por los otomanos, y desgarrado por discordias interiores, podía prestar ayuda a la Iglesia rutena. Sólo cuando se hallaron en penuria de dinero, comenzaron los patriarcas a cuidarse de los rutenos. Así en 1586 se presentó un enviado del patriarca de Constantinopla, y dos años más tarde éste mismo. A la vuelta de Moscou, donde Jeremías II se había dejado mover a fundar un patriarcado ruso independiente, se detuvo éste en 1589 largo tiempo entre los rutenos. El rey Segismundo III le otorgó plena libertad

jesuitas, que alguna vez hubiesen impelido al gobierno polaco a que emplease disposiciones de rigor y violentase las conciencias.

(1) V. Likowski, 79.

(2) Para lo que sigue cf. Spillmann, loco cit., X, 435 s. y principalmente Likowski, 30-59 y 90 s., donde hay numerosos comprobantes particulares.

para su actividad eclesiástica. Pero pronto se mostró que al patriarca le importaba menos la reforma moral del clero profundamente decaído, que su confirmación en el cisma, ya seriamente puesto en peligro. Mas las providencias tomadas para este fin fueron muy infelices para alcanzar el blanco a que dirigía la mira Jeremías II. Luego al punto con el nombramiento de un exarca se desunió el episcopado ruteno. Otro yerro fué la elevación de las cofradías religiosas de Lemberg y Vilna a la dignidad estauropigiana: pues con esto las cofradías laicas se sustraían a la jurisdicción episcopal, y se les daba facultad para velar no sólo sobre la ortodoxia del bajo clero, sino también sobre la de los obispos! (1).

Por efecto del desengaño general que había producido la actividad del patriarca Jeremías, poco después de su partida se ponderó seriamente por los obispos rutenos el pensamiento de separarse de Constantinopla y de procurar con su adhesión a Roma una renovación de las condiciones eclesiásticas. Por el mismo tiempo maduró también en el canciller polaco Juan Zamoiski y en el rey Segismundo la firme resolución de desligar a la Iglesia rutena de su vínculo con el patriarcado de Constantinopla y de unirla con la Santa Sede. Segismundo fué guiado en esto principalmente por motivos religiosos, bajo la influencia de Pedro Skarga, que en 1590 le dedicó la segunda edición de su libro sobre la unidad de la Iglesia de Dios (2). El canciller tuvo en cuenta en primer término consideraciones políticas. No escapó a su perspicacia, dada la inclinación de los rutenos a su afín Rusia, el peligro que había en el patriarcado de Moscou, recién erigido en 1589, cuyo primer poseedor Job se llamaba también patriarca de toda la Rutenia. De los obispos rutenos el de Lemberg, Gedeón Balaban, se dejó guiar en la cuestión de la unión más por intereses privados, y al contrario el de Luzk, Cirilo Terlecki, por la consideración de que una renovación de su Iglesia sólo era posible mediante la separación del envilecido patriarcado de Constantinopla y la agregación a la Iglesia católica que florecía vigorosamente (3).

(1) V. Likowski, 63 s., 81 s., 84 s. La primera suposición de que Jeremías II había enviado una grande suma de dinero al metropolitano de Lituania para la consagración, ha sido refutada por la publicación de Milkowicz: *Monum. Confraternitatis Stauropigianae Leopoliens.* (I, Leopoli, 1895, n. cclviii). Pero como aquella suma fué pedida por un compañero y confidente del patriarca, recayó también sobre él la indignación.

(2) Cf. Berga, 223 s.

(3) Cf. Likowski, 87 s., 92 s., el cual contra la opinión sostenida principal-

Ejerció también importante influjo en este sentido el obispo latino de Luzk, Bernardo Maciejowski, a quien tributó Clemente VIII más tarde grandes elogios por la parte que tuvo en la unión (1).

De grandísima importancia fué el haber Terlecki en 1593 ganado para la unión con Roma un colaborador capacísimo, entusiasta y enérgico en el nuevo obispo de Wladimir, Hipacio Pociiej. Por ser perspicaz, de pronta decisión, enérgico, de una franqueza sin miramientos, y con todo, cuando era necesario, sumamente circunspecto, era el hombre a propósito para conseguir la victoria en esta obra difícil (2).

El 12 de junio de 1595 (calendario antiguo) el metropolitano de Kiew, Miguel Ragoza, juntó a los obispos de Wladimir, Luzk y Pinsk y al archimandrita de Kobrin en Brest. Allí resolvieron escribir una carta a Clemente VIII. En ésta declaraban que, porque los patriarcas de Constantinopla dependientes de los turcos nada podían hacer por el restablecimiento de la unidad eclesiástica, ellos en interés de la salvación de sus propias almas y de la de sus diocesanos querían adherirse con el consentimiento de su rey Segismundo a la unión concertada en Florencia, la que habían profesado ya sus antepasados, caso que el Papa les asegurase que conservarían la liturgia oriental así como todo su rito eclesiástico. Que para llevar a cabo esta unión se habían resuelto a enviar a Roma al Padre Santo los obispos Pociiej y Terlecki (3). Después que los dos mencionados hubieron movido también a los obispos rutenos ausentes a firmar este documento, pusieron en inteligencia con el nuncio pontificio Malaspina y el rey Segismundo (4). Éste el 2 de agosto otorgó todas sus demandas. Conforme al privilegio concedido en este día la Iglesia rutena unida recibió todos los derechos y privilegios de la Iglesia latina y seguridad contra los eventuales castigos de los patriarcas

mente por los historiadores rutenos y rusos, de que la unión de Brest (v. abajo, p. 43 s.) había sido obra de los jesuitas, demuestra que los que desempeñaron el primero y principal papel en este negocio fueron los obispos rutenos. La crítica ha aprobado las explicaciones de Likowski; v. *Przegląd Polski*, 1898 y *Kwartalnik Hist.*, XI, 162 s., así como Kaindl en las Comunicaciones de la Lituania histórica, XXXIII, 499 s. Cf. ahora también Berga, 242.

(1) V. Theiner, *Mon. Pol.*, III, 256.

(2) Sobre Pociiej, además de la antigua biografía, que L. Kiszka agregó a su edición de los sermones de este príncipe de la Iglesia (Kazania i homilije Hipacyusza Pociēja, Suprasl, 1714), v. principalmente Likowski, 33 s., 102 s., 110.

(3) V. Theiner, loco cit., 237 s.

(4) V. Likowski, 116 s.

de Constantinopla; en lo futuro los obispados no debían proveerse sino en rutenos de nacimiento, y el rey elige uno de los cuatro candidatos propuestos por el episcopado. Los obispos recobran los bienes que se les habían arrebatado, y también las cofradías son de nuevo sometidas a la jurisdicción de los mismos. Prométeseles además asiento y voto en el senado, pero este negocio debe antes presentarse a la dieta (1).

Después que las negociaciones estuvieron tan adelantadas, pudo revelarse el secreto hasta entonces observado. El 27 de agosto los obispos de Luzk, Chelm, Przemysl y Lemberg por medio de cartas pastorales pusieron en conocimiento de sus diocesanos, que todo el episcopado, incluso el metropolitano, había resuelto por la salvación de las almas a ellos confiadas prometer obediencia al Papa de Roma. El rey Segismundo el 24 de septiembre dirigió una carta pública a los rutenos, en la cual dió a conocer su voluntad y deseo de que todos sus súbditos alabasen a Dios con *una sola voz y un solo corazón*, que los fieles siguiesen a sus prelados, cuyos representantes se trasladarían a Roma para efectuar la reunión de la Iglesia rutena con la Sede Apostólica con la condición de mantener su rito.

Fué necesaria esta palabra real, pues estaba ya vacilando el temeroso metropolitano Rahoza, que no quería quebrar con los magnates rutenos, que eran adversarios de la unión (2).

Clemente VIII, informado por su nuncio de los importantes acontecimientos de Polonia, aguardaba con la expectación fácil de comprender la llegada de los obispos rutenos. Como él mismo había ejercido anteriormente el cargo de legado en Polonia, apreciaba plenamente la importancia de este gran reino como antemural de la cristiandad contra el oriente turco, y también contra el norte cismático. La unión de millones de rutenos cismáticos con la Iglesia no solamente había de robustecer políticamente al reino, sino también procurar dentro del mismo a los católicos la decidida preponderancia sobre el protestantismo dividido en numerosas sectas (3). Ella podía también venir a ser un puente natural hacia Rusia. Que era inminente una importante decisión respecto de Polonia, podía inferirse

(1) V. los documentos que se refieren a la historia de la Rusia occidental, editados por la Comisión Arqueológica, IV, San Petersburgo, 1851, núms. 78-79 y Likowski, 116 s.

(2) V. Likowski, 118 s., 138.

(3) V. Spillmann en las Voces de María-Laach, XI, 97 s.

del hecho mismo de que la audiencia del obispo de Plozk, llegado a Roma para dar cuenta del estado de su diócesis, durase el 12 de noviembre de 1595 tres horas enteras (1). Pocos días más tarde arribaron a la Ciudad Eterna los obispos Terlecki y Pociiej. Clemente VIII les asignó habitación en un palacio especial. El 17 de noviembre tuvieron su primera audiencia (2). El Papa, así lo refirieron los obispos, nos recibió, como un padre a sus hijos, con indecible amor y benevolencia (3). Clemente entregó el negocio mismo a causa de su importancia ante todo a la Congregación de la Inquisición para que fuese examinado (4). Los obispos rutenos estaban dispuestos a renunciar al cisma y a todas las doctrinas reprobadas por la Iglesia católica, pero rogaron que, conforme a las determinaciones del Congreso Florentino, quedase invariada la administración de los santos sacramentos y todo el rito ruteno, y que tampoco en lo futuro se hiciera ninguna variación. De acuerdo con la mencionada Congregación, otorgó Clemente VIII esta petición, que correspondía enteramente al principio del Concilio Florentino: unidad de la fe sin menoscabo de la diversidad del rito. Con su solicitud por la obra de la unión prescindió el Papa también de la exigencia de que se introdujese inmediatamente el celibato obligatorio; en esto se entregó a la esperanza aparentemente justificada, de que el renacimiento de la Iglesia rutena decaída, comenzado con la unión, con el tiempo conduciría de suyo a esta reforma. También renunció Clemente VIII a la aceptación del Calendario Gregoriano, pues Terlecki y Pociiej declararon que ésta encontraría una muy obstinada resistencia (5). Para la definitiva ejecución de la unión fijó el Papa el 23 de diciembre de 1595. En este día reunió a los treinta y tres cardenales que se hallaban en Roma, a toda su corte y al cuerpo diplomático en la sala de Constantino del Vaticano. El historiador eclesiástico, César Baronio, poco antes adornado con la púrpura,

(1) V. el *Avviso de 15 de noviembre de 1595, Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. el *Avviso de 15 de noviembre de 1595, *ibid.*

(3) V. la carta de los dos obispos, de 29 de diciembre de 1595, en Harsiewicz, *Annales ecclesiae Ruthen.*, Leopoli, 1862, 198.

(4) V. Bull., X, 247. Los apuntamientos relativos a este negocio existentes en el *Archivo de la Inquisición romana* esperan todavía su publicación. Los otros documentos los da G. Hofmann: *Ruthenica I: La reunión de los rutenos*, Sofía, 1923-24.

(5) Spillmann, *loco cit.*, 98; Likowski, 139; v. Smolka, *El mundo ruso*, Viena, 1916, 162.

ha descrito, como testigo ocular, la ceremonia de la unión (1).

Después que los dos obispos rutenos prestaron al Papa el usual acatamiento, el canónigo de Vilna, Eustaquio Wollowicz, leyó primero en lengua rutena, después en lengua latina, la carta sinodal de 12 de junio de 1595 dirigida al Papa, la cual estaba firmada por todos los obispos rutenos. Luego Silvio Antoniano por encargo del Papa saludó a los prelados rutenos, los cuales por la gracia de Dios para su bien y el de su nación, y con indecible gozo del Padre Santo, después de una separación de 150 años volvían nuevamente a la roca sobre la cual Cristo había edificado su Iglesia, a la madre y maestra de todas las Iglesias, a la santa Iglesia romana. «Oh cuán justa, exclamó, es la alabanza que vosotros mismos tributabais a la bondad y sabiduría de Dios, que os iluminó para que reconocieseis que los miembros separados de la cabeza no pueden mantenerse en vida, y que el que no tiene a la Iglesia por madre, no puede tener a Dios por padre». Antoniano concluyó invitándolos a pronunciar la profesión de fe católica (2). Ahora Pocij en su nombre y en el de todos los obispos rutenos leyó en lengua latina la profesión de fe católica en una fórmula compuesta de la nicena, florentina y tridentina y sobre ella prestó el juramento (3). Lo mismo hizo Terlecki en lengua rutena. Al instante se levantó el Papa para admitir a los obispos rutenos en la Iglesia. En sus ojos brillaban lágrimas de alegría. «El gozo que hoy colma nuestro corazón por vuestra vuelta a la Iglesia católica, dijo, no se puede expresar con palabras. Damos gracias especiales a Dios inmortal, que por medio del Espíritu Santo ha conducido vuestra mente de tal manera, que buscaseis vuestro refugio en la santa Iglesia romana, madre vuestra y de todos los fieles, la cual os recibe de nuevo con amor entre sus hijos». De un modo sig-

(1) V. Baronio, *Annales*, VII, Venetiis, 1739, 859 s. Cf. **Diarium P. Alaleonis* al 23 de diciembre de 1595, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*.

(2) El **Discurso de Antoniano* se halla en el *Ottob.*, 1088, p. 142 s., *Biblioteca Vaticana*. Pichler, cuya exposición de la Unión es toda tan parcial como errónea, designa (II, 95) a Antoniano como cardenal, lo cual no fué éste hasta 1599. Falso es también el dato de Pichler, de que la Unión se llevó a efecto en un consistorio. P. Alaleone (**Diarium*, loco cit.) llama a la asamblea expresamente *congregatio generalis*. En las **Acta consist. card. S. Severinae* (Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*) tampoco está registrado este suceso. La publicación de los *Documenta de Ruthenorum unione* (1595) se está preparando por G. Hofmann.

(3) El texto de la *Professio fidei praesulum Ruthenorum*, omitido en el Bull., X, 243, está en Theiner, *Mon. Pol.*, III, 238 s.

nificativo exhortó el Papa paternalmente a los hijos vueltos a él a la humildad como base de la obediencia debida a la Iglesia. «Pues por soberbia, Grecia, digna de lástima, cuya desventura profundamente deploramos, ha perdido la luz de la verdad y gime ahora bajo el durísimo yugo de la esclavitud». Con el aseguramiento de que nunca les faltaría su protección y ayuda, y dándoles su bendición concluyó el Papa esta memorable solemnidad. La vigilia de Navidad comparecieron en San Pedro para las vísperas los obispos rutenos con sus ornamentos (1), y al día siguiente recibieron su nombramiento de asistentes al trono pontificio (2).

Por una bula fechada a 23 de diciembre comunicó Clemente VIII al mundo católico la vuelta de los rutenos a la unidad eclesiástica; en este documento confirmó su rito en todas sus partes, a excepción de lo que tal vez fuese contrario a la verdad y doctrina de la fe católica (3). Una medalla conmemorativa (4) perpetuó este importante acontecimiento, por el cual siglo y medio después de la unión de Florencia se anudó de nuevo el vínculo de la unidad entre la Iglesia rutena y la romana. A este fin debía servir también una constitución de 23 de febrero de 1596, la cual concedía al metropolitano de Kiew la facultad de consagrar a sus obispos, pero le obligaba a él mismo a hacerse confirmar por el Papa (5).

Cuando Pocij y Terlecki en febrero de 1596 se disponían a volver a su patria, Clemente VIII les dió cartas para el rey Segismundo, para los senadores eclesiásticos y seculares, para el metropolitano Rahoza y los demás obispos rutenos. A todos se encareció vivamente, que apoyasen la gloriosa obra de la unión, y se recomendó todavía especialmente al rey que llevase a efecto la admisión por él prometida de los obispos rutenos en el senado, y otórgase al clero ruteno los mismos derechos que al latino. El Papa obligó al metropolitano a convocar cuanto antes un concilio para la solemne proclamación de la unión concluída con la Santa Sede (6).

Mientras el débil Rahoza dilataba el cumplimiento de esta

(1) V. la carta de los obispos, de 29 de diciembre de 1595, citada en la pág. 43, nota 3.

(2) V. el **Diarium P. Alaleonis*, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*.

(3) Bull., X, 239 s.

(4) Reproducida en Baronio, loco cit.

(5) Bull., X, 250 s.

(6) V. los breves fechados todos a 7 de febrero de 1596 en Theiner, *Mon. Pol.*, III, 250 ss. Cf. Pelesz, II, 11 s.

obligación hasta el otoño, los partidarios del cisma, bajo la dirección del muy anciano príncipe Ostrogski y en unión con herejes declarados desplegaron una fiera agitación contra la obra de la paz (1). Por fortuna Segismundo permaneció firme, a pesar de que se emplearon todos los medios imaginables para incitar a la población contra Roma. Sobre todo Cirilo Lukaris, inclinado al calvinismo, atizaba el odio cismático, al que daba también su ayuda un aventurero griego nombrado Nicéforo, el cual había tenido que salir de Constantinopla por diversas malversaciones.

Contra la prohibición del rey acudió Nicéforo a Brest; contra la prohibición del rey se presentó allí también con acompañamiento armado el príncipe Ostrogski con Lukaris, que por encargo del patriarca de Alejandría trabajaba contra la unión. Las esperanzas de los parciales del cisma se aumentaron, cuando los obispos de Lemberg y Przemysl se juntaron al partido de Ostrogski. Este partido se reunió en Brest en una casa protestante y se constituyó como sínodo de oposición bajo la presidencia de Nicéforo, el cual se vendía mentirosamente por enviado del patriarca de Constantinopla, aunque esta sede estaba entonces vacante. Pero ni él ni sus compañeros pudieron impedir la celebración del sínodo legítimo. Tuvieron parte en éste, además del metropolitano Ragoza, el arzobispo de Polozk, los obispos de Wladimir, Luzk, Pinsk, Chelm, y como delegados del Papa también los obispos latinos de Lemberg, Luzk y Chelm, lo mismo que como consejeros teólogos los jesuitas Pedro Skarga, Justo Rabe, Martín Laterna y Gaspar Nahaj. El 9 de octubre (calendario antiguo) el metropolitano celebró la santa misa en la iglesia de San Nicolás, después de la cual el arzobispo Hermógenes de Polozk en nombre suyo y de los demás obispos rutenos leyó una declaración sobre su adhesión a Roma. «Nosotros sabemos bien, decíase en ella, que la monarquía de la Iglesia de Dios, fundada únicamente sobre Pedro como roca, según el Evangelio y las palabras de Cristo, ha de ser regida y administrada por *uno solo*, que en *un solo* cuerpo ha de haber *una sola* cabeza, en *una sola* casa *un solo* señor y administrador de los tesoros de la gracia divina para la dirección de la grey, el cual ha de cuidar del bien de todos, y así continuar desde los tiempos de los apóstoles por todos los siglos». Después de leída esta declaración se abrazaron los obispos latinos y rutenos y en señal de hermandad

(1) Para lo que sigue cf. la excelente exposición de Likowski (143 s., 151 s.).

se dirigieron en procesión común a la Iglesia latina de la Madre de Dios, donde se entonó el tedéum. Luego el sínodo depuso a los obispos de Lemberg y Przemysl separados de la unión, y declaró a Nicéforo y a todos los participantes del sínodo de oposición, excluidos de la comunión eclesiástica. Éstos por su parte respondieron con la deposición de los partidarios de la unión. Pero el rey Segismundo hizo comparecer a Nicéforo ante el tribunal, el cual lo condenó como a impostor y espía turco a cárcel perpetua. En un mensaje fechado a 15 de diciembre de 1596, el rey exhortó a la nación rutenas a no reconocer sino a los obispos unidos con Roma. En este documento nada se decía de una confirmación de las promesas hechas a los obispos rutenos y también a la Santa Sede. La resistencia de los obispos y senadores polacos hizo que no pareciese al rey conveniente llamar a los obispos rutenos al senado (1).

Los grandes peligros que se originaron para la unión en el tiempo siguiente, procedieron sobre todo del príncipe Ostrogski, cuyos agentes trabajaban incansablemente contra la unión con Roma. Contra la aceptación de la unión se alegaba principalmente, que no había sido legítima, porque se había concluido sin el consentimiento del patriarca de Constantinopla y un acuerdo con todo el clero, la nobleza y el pueblo. Aunque estas razones eran débiles y estaban en manifiesta contradicción con los principios de la antigua Iglesia sobre el cargo episcopal, sin embargo la agitación hábilmente dirigida por Ostrogski y sus auxiliares en parte protestantes logró incitar al clero ruteno secular y regular y con esto también a la mayor parte del pueblo y de la nobleza contra los obispos unidos. La continua repetición de las mismas quejas y reclamaciones movió a la población a darles finalmente crédito, a mostrar compasión de los cismáticos y a apartarse de los obispos unidos presentados como tiranos de las conciencias y perturbadores del orden público (2).

La unión estaba cada día más puesta en peligro, pero con todo el poderoso príncipe Ostrogski no consiguió sus verdaderos intentos, esto es, la completa destrucción de la misma, pues hubo de ver que dos de sus hijos se hicieron católicos (3). Cuánto dependía de este

(1) V. Likowski, 152 s., 162 s., 170 s.

(2) V. *ibid.*, 180 s.

(3) V. Likowski, 194. En una *carta de Jano Ostrogski, fechada a 24 de marzo de 1602, asevera éste su celo de la religión católica deshaciendo las calumnias contra él; dice que sus enemigos eran los herejes y los *frigidi catholici*. Orig. en el *Archivo Doria de Roma*.

hombre, se conocía en Roma muy bien. Por eso Clemente VIII intentó hacer mudar de parecer al príncipe (1). Por mucho tiempo se ha buscado en su soberbia la causa por la cual Ostrogski combatía con tal rencor y odio la unión; la más reciente investigación ha señalado también como motivo, demás del mencionado, el pernicioso influjo que ejercían sobre el príncipe los herejes que le rodeaban: el docto griego Cirilo Lukaris, los arrianos Bronski y Motowila y otros novadores religiosos (2).

El apoyo principal de la unión fué Hipacio Pociej, que en 1599 fué elevado a metropolitano de Kiew. Las dificultades no hicieron sino acrecentar su ánimo. En él lo más calificativo es su dicho: «Aunque haya de mendigar, serviré siempre con todo a la Iglesia de Dios» (3).

También Clemente VIII se acreditó hasta lo último de fiel protector de la unión. Repetidas veces exhortó a los arzobispos de Gniezno y Lemberg a interesarse por los unidos contra las maquinaciones de los griegos; así en julio de 1598 y en marzo de 1604 (4). El Papa se dirigió al rey el 3 de abril y 10 de julio de 1599 con el ruego de que concediese a los rutenos los derechos y privilegios a ellos prometidos, y los amparase contra los cismáticos (5). Todavía el 31 de marzo de 1604 recordó insistentemente a Segismundo su promesa de admitir a los obispos unidos en el senado; díjole que por lo menos el metropolitano había de hallar allí entrada para poder responder a las acometidas de los cismáticos y defender los derechos de la Iglesia unida (6). Una prueba de la longanimidad y solicitud pastoral del Papa es el que, cuando por efecto de los esfuerzos de Maciejowski se mostró un rayo de esperanza de que Ostrogski a vista de su cercana muerte abandonase su oposición, dirigiese el 15 de enero de 1605 una carta al príncipe, en la cual refutó otra vez todas las objeciones contra la unión, y le exhortó con palabras paternales a adherirse a ésta (7).

(1) V. Theiner, *Mon. Pol.*, III, 285.

(2) V. Likowski, 198 s.

(3) V. *ibid.*, 244.

(4) V. Theiner, *loco cit.*, 271, 282.

(5) V. Theiner, *loco cit.*, 272 s.; Pelesz, II, 33 s.

(6) V. Theiner, *loco cit.*, 283. Cf. también los breves al obispo Pedro Tylicki de Ermeland, de los años 1593 y 1604 en Ehrenberg, *Documentos italianos para la historia de la Prusia oriental*, Königsberg, 1895, 64 s.

(7) V. Theiner, *loco cit.*, 286 s.

III

Mientras la suerte de la unión vacilaba entre los rutenos, abrióse del todo inesperadamente la perspectiva de unir de nuevo a Rusia con la Iglesia católica.

Con la muerte de Iván IV acaecida el año 1584 había comenzado en este Imperio el «tiempo de las turbulencias» que duraron hasta el establecimiento de la dinastía de los Romanow (1). En tiempo del sucesor de Iván, el alelado Feodoro I, el poder efectivo fué pasando cada vez más a su cuñado, el tártaro Boris Godunow. Como Feodoro quedó sin hijos, según toda previsión humana parecía que el segundo hijo de Iván, Dimitry (Demetrio), tenía que subir al trono de los zares. Esto no se acomodaba a los planes del ambicioso y enérgico Boris, que procuraba para sí la suprema dignidad. Con esto estaba evidentemente en conexión la desaparición misteriosa de Demetrio en mayo de 1591. Se dijo que el niño de ocho años se había herido mortalmente durante el juego por causa de un accidente desgraciado. Sin embargo se dejó oír al punto también la afirmación de que se le había dado muerte premeditadamente. Boris, para alejar la sospecha que gravaba sobre él, mandó hacer averiguaciones, las cuales, como era de prever, dieron por resultado que el último vástago masculino de la casa Rurik había muerto de un accidente. Esta declaración oficial encontró al punto diversas dudas; más tarde difundióse el rumor de que el niño había sido salvado, por cuanto su madre lo había sustituido con otro semejante (2).

(1) Cf. Walizewski, *Les origines de la Russie moderne. La Crise révolutionnaire, 1584-1614*, Paris, 1906.

(2) Entre los trabajos modernos sobre el falso Demetrio hay que mencionar en primer término las profundas investigaciones apoyadas en nuevos documentos, de Pierling: *Rome et Démétrius*, Paris, 1878; Un manuscrit du Vatican sur le tzar Dimitri, en la *Rev. des quest. hist.*, 1894, II; *Lettre de Dimitri dit le Faux à Clément VIII*, Paris, 1898; y *La Russie et le St.-Siège*, III, Paris, 1901. Demás de esto, con frecuencia ha sido aún tratado este asunto; cf. especialmente Hirschberg, *Dymitr Samozwaniec, Lemberg*, 1898; Baudoin de Courtenay en las *Disertaciones de la sección fil. de la Academia de Cracovia*, 2.^a serie, XIV (1898), 183 s.; Scepkin, ¿Quién fué el Pseudodemetrio?, en el *Archivo de filología eslava*, XX-XXIII (1898-1900); Caro en la *Revista Hist.*, LXXX, 264 s.; Walizewski, *loco cit.* y además la crítica de Pierling en la *Rev. des quest. hist.*, LXXXI (1907), 213 s.; Skribanowitz, *Pseudo-Demetrius*, I, Berlín, 1913. Pantenio (*El falso Demetrio*, Bielefeld, 1904) trae gran número de grabados interesantes, pero por lo demás nada nuevo.

Cuando el zar Feodoro I murió en el año 1598, Boris Godunow alcanzó el fin de su ambición, aprovechando hábilmente la situación interior y la amistad de los Habsburgos (1). Con aparente resistencia cedió al apremiante deseo del patriarca Job de Moscou, flexible enteramente a su voluntad y al de la nobleza, y tomó el gobierno como zar. Grandes planes se agitaban en la mente del nuevo monarca, estadista perspicaz y de dotes extraordinarias. Aunque él mismo ni siquiera sabía leer, era con todo amigo de la cultura: al fin del siglo hizo la tentativa de fundar en Moscou escuelas y una universidad, por lo cual llamó a sabios alemanes; hizo instruir a sus hijos por extranjeros, y aun envió jóvenes rusos al occidente para que recibiesen su formación. Así este tártaro muéstrase en el trono de los zares como el primer «aficionado a lo occidental» en la serie de los emperadores rusos. Con su anhelo de europeizar a Rusia, y a la verdad apoyándose en el norte protestante de Europa, recuerda a Pedro el Grande. Pero el pueblo echaba de menos en él la sangre de los Ruriks, y para los poderosos boyardos era demasiado autocrático (2).

A las dificultades interiores se añadieron derrotas diplomáticas. El advenedizo hubiera casado de buena gana a su única hija, la hermosa Xenia, con un miembro de alguna de las antiguas dinastías europeas, pero sus propuestas fueron rechazadas cortésmente en todas partes, tanto en Estocolmo y Londres, como en Praga (3). La pequeña corte de Copenhague se mostró al fin inclinada, pero el príncipe Juan, hermano del rey danés Cristián IV, fué arrebatado prematuramente por la muerte. Al desengaño doméstico se juntó una gran desgracia nacional. Los años 1601 y 1602 trajeron malas cosechas, a las cuales siguieron una horrible hambre, carestía y enfermedades. Comparecieron bandas de ladrones y saquearon la población, la cual escuchaba crédula las profecías de los monjes, que predicaban una gran catástrofe (4).

En medio de este trastorno social y económico amenazaba bambolearse enteramente el trono de Boris Godunow, cuando en 1603 llegó al Kremlin la espantosa noticia de que en Polonia un joven,

(1) Cf. Karamsin, X, 90 s., 97 s.; Uebersberger, Austria y Rusia, I, 541 s., 564.

(2) Cf. Walizewski, loco cit.

(3) V. Uebersberger, I, 564 s., 568 s.; Pierling, III, 89.

(4) V. Pierling, III, 89.

que se hacía pasar por el hijo de Iván IV, el Demetrio muerto en 1591, había hallado gran número de partidarios.

El pretendiente al trono se había descubierto primeramente al poderoso príncipe Adán Wisniowezki de Lituania, y ganado a éste, que odiaba a Boris Godunow, para su plan de conquistar el trono de los zares que le pertenecía, con la ayuda de los cosacos y de los tártaros. También el ambicioso Jorge Mniszek, voivoda de Sandomir, muy adeudado, confidente de Segismundo III, que era ardiente amigo de la unión rutena, dió crédito a las declaraciones de Demetrio y lo acogió tan afablemente, que el pretendiente del trono ruso pidió la mano de su hija Marina. La respuesta se difirió hasta que Demetrio se hubiese presentado al rey en Cracovia. Acompañado de Mniszek y su yerno, el príncipe Constantino Wisniowezki, se trasladó Demetrio a principios de marzo de 1604 a la antigua capital de Polonia. Allí el palatino de Sandomir dispuso el 13 de marzo un gran banquete, cuyo héroe fué Demetrio, aunque éste por consideración a los senadores todavía dudosos, observaba lo más posible el incógnito. También el nuncio pontificio Rangoni asistió a esta fiesta. El misterioso pretendiente hizo en él una impresión favorable: dijo que su mano blanca y delgada indicaba una elevada alcurnia; que era resuelto en la conversación, y que su porte y conducta tenían algo de grandioso (1). Rangoni menciona también la gran verruga que tenía debajo del ángulo del ojo izquierdo y el acortamiento de un brazo (2), en lo que veían señales del desaparecido hijo del zar.

El 15 de marzo tuvo Demetrio una audiencia privada con el rey de Polonia en el Wawel. Ésta fué decisiva para la conducta de Segismundo, que al principio no quería creer en la identidad del pretendiente. El rey se resolvió ahora a favorecer a Demetrio, y mostró colmándolo de dones (3). El nuncio Rangoni se había mantenido hasta ahora enteramente neutral. El 19 de marzo habló por primera vez con Demetrio, que logró ganarse en gran manera al representante del Papa (4). Rangoni puso luego al pretendiente en relaciones con el jesuíta Gaspar Sawicki (5). Hablando con estos dos, Demetrio

(1) V. *ibid.*, 67 s., donde hay también una reproducción del retrato de Demetrio que se halla en el Museo histórico de Moscou.

(2) V. Pierling, III, 68 s.

(3) V. *ibid.*, 69.

(4) V. *ibid.*, 73 s.

(5) Con este hecho establecido documentalmente por primera vez por Pierling (*Rome et Démétrius*, 14 s.) viene a tierra la antigua opinión difundida

expresó el deseo de ser admitido en la Iglesia católica. Después que se hubieron cerciorado de la seriedad de su intento, Sawicki el sábado santo, 17 de abril de 1604, le recibió la profesión de fe católica en el colegio de los jesuitas de Santa Bárbara (1). A causa de los partidarios rusos del pretendiente se hizo todo esto en secreto.

Dos días más tarde el convertido, con la ayuda de Sawicki, escribió en lengua polaca una carta al Papa, que llevaba la fecha de 24 de abril; era del tenor siguiente: «Quién soy yo que me atrevo a escribir a Vuestra Santidad, lo referiré a Vuestra Santidad el nuncio polaco, a quien he comunicado todas mis resoluciones y los motivos de ellas. Escapado con la ayuda de Dios cuando niño de las manos de un tirano sanguinario y de la muerte, la divina Providencia me condujo a los dominios del rey de Polonia a quien me di a conocer. En Polonia llegué a tener conocimiento de la religión católica romana, me acerqué cada vez más a ella y hallé en ella un tesoro mucho más precioso y un reino mucho más noble que el que me ha arrebatado la injusticia de un tirano. Mientras yo meditaba sobre la salud de mi alma, reconocí claramente en qué gran peligro se halla Moscovia por el cisma, y cuán injustamente los autores y fomentadores de este cisma impugnan la pura y antiquísima doctrina de la Iglesia católica, apostólica, romana. Por eso con la ayuda de la divina gracia he vuelto sin dilación a la unidad de la fe católica romana, y por la recepción de los sacramentos me he hecho una ovejita de Vuestra Santidad, pastor supremo de toda la cristiandad. Mi situación me obliga todavía a ocultarlo y a esperar lo que Dios, que me ha salvado de tantos peligros, querrá hacer conmigo. Espero que Dios me ayudará pronto, a mí, descendiente de los antiguos y célebres príncipes de Moscou, a reconquistar mi herencia. Si así no fuese, me queda el consuelo de la verdad católica y la unión con la Iglesia, que me conducirá al reino de los cielos. Si Dios se dignare ayudarme a conseguir mi herencia, suplico encarecidamente a Vuestra

muy ampliamente en especial por Ranke (Los Papas, II⁸, 256), de que la intriga había sido tramada por los jesuitas y el nuncio y que Segismundo sólo más tarde había sido ganado para ella. Errónea es también la exposición de Ranke, al afirmarse en ella que la conversión había sido precipitada. Ranke siguió en esto la Historia di Moscovia de Alej. Cilli (Pistoya, 1627), la cual tuvo por muy digna de fe. Pierling ha probado lo contrario y le ha demostrado a Cilli numerosos y grandes errores. Cuán poco digno de fe es Cilli, lo hace resaltar también Skribanowitz, loco cit., 19, 36, 38.

(1) V. Pierling, Rome et Démétrius, 27 s., 183 s.

Santidad, que no me quiera negar su ayuda. Dios omnipotente se podría servir de mí, por muy indigno que yo sea, para difundir más su gloria con la conversión de muchas almas perdidas y la unión de tan gran nación con la Iglesia. ¿Quién sabe, si por eso me ha conducido a la Iglesia?»

La carta, que descubre ser el autor uno de la gran Rusia que no domina mucho el polaco, concluye con el aseguramiento de una entera sumisión al supremo pastor de la cristiandad y con el ruego de que guarde silencio por algún tiempo sobre el contenido. El documento está firmado: Demetrio, hijo de Juan, zar de la gran Rusia y heredero de la monarquía moscovita (1).

Cuando el 24 de abril Demetrio entregó esta carta al nuncio Rangoni, se arrojó a sus pies y le dió seguridades de su completa sumisión a la Santa Sede; al mismo tiempo prometió que caso que subiese al trono de los zares, emplearía todas sus fuerzas para la difusión de la religión católica (2). Desde entonces Rangoni quedaba enteramente ganado para el pretendiente, a quien Segismundo III favorecía en secreto, aunque un partido muy numeroso de Polonia nada quería saber de una empresa bélica contra Rusia. Entre tanto también el zar Boris se había aprestado a la defensa; apoyado por el patriarca Job, hizo esparcir por todas partes, que Demetrio era un impostor, un monje andrajoso, por nombre Gregorio Otrepjew, huído del monasterio moscovita de Tschudow (3).

El pretendiente, que se había desposado con Marina Mniszek, era muy activo. Logró formar un pequeño ejército de polacos y cosacos, con el cual a fines de octubre de 1604 pasó el Dnieper, que formaba entonces el confín entre Rusia y Polonia. Confiado de hallar apoyo en Rusia, esperaba conquistarse el trono de los zares, a pesar de la pequeña fuerza militar de que disponía. Entre los soldados se hallaban también dos jesuitas como capellanes castrenses para los católicos. Demetrio siguió manteniendo correspondencia epistolar con Rangoni, el cual era muy necesario para la consecución de su

(1) La carta de Demetrio a Clemente VIII fué publicada según el original conservado en el Archivo de la Inquisición Romana por Pierling en reproducción fotográfica con traducción francesa en un folleto impreso en sólo 100 ejemplares (Lettre de Dimitri dit le Faux à Clément VIII, Paris, 1898). La traducción latina de Sawicki se halla en Pierling, Rome et Démétrius, 157 s. Sobre el estilo y el autor v. Skribanowitz, 46 s. y las obras especiales allí indicadas.

(2) V. Pierling, III, 83 s.

(3) V. ibid., 92 s., 96 s.

fin; el nuncio se dió a esperar firmemente, que pronto residiría un monarca católico en el Kremlin, y ordenaría que en todo el reino se predicase la fe de la Iglesia romana por misioneros católicos (1).

En oposición al concepto muy optimista de su representante mostró también Clemente VIII en el negocio de Demetrio su acostumbrada prudencia. Fué aún sin duda confirmado en esta reserva por el hecho de estar a su lado como confesor y amigo un historiador tan crítico como Baronio. Cuando llegaron a la curia las primeras noticias de Rangoni sobre la aparición del pretendiente, el escepticismo del Papa fué tan lejos, que a la carta del nuncio añadió la observación marginal de que se trataría aquí sin duda de un personaje semejante al falso Sebastián que se había presentado en Portugal (2). Sólo la conversión de Demetrio y su carta de 24 de abril, en unión con las comunicaciones de Rangoni, produjeron en el Papa una mudanza. Entregó dicho importante documento a la Inquisición romana para su examen. Este tribunal debía inquirir también, si era posible conceder la petición de Demetrio expresada al nuncio, de que el día de su coronación como zar pudiese recibir la sagrada comunión de manos del patriarca de Moscú.

Mientras se deliberaba aún sobre este negocio, expidióse en 22 de mayo de 1604 un breve pontificio al «querido hijo y noble señor Demetrio», en el cual el Papa lleno de paternal benevolencia le exhortaba a perseverar en el camino de la piedad y de la virtud. Si con esto Clemente VIII salió de su fría reserva hasta ahora observada, evitó sin embargo toda alusión política; ni siquiera de los grandes negocios de la cristiandad se podía hallar algo en el breve. Demetrio había esperado mucho más. En una carta de 30 de julio, además de sus negocios espirituales, trató también de los políticos, dando ya gracias al Papa anticipadamente por el apoyo que le había ofrecido. Clemente VIII dejó esta carta sin respuesta (3). El ulterior desenvolvimiento de este negocio, que terminó con el asesinato de Demetrio, ya no cayó en su pontificado.

(1) V. Pierling, III, 85, 114 s., 220.

(2) Sarà un altro Re di Portogallo resuscitato. Pierling, III, 41.

(3) V. Pierling, III, 86 s., 230 s. La carta de 30 de julio se halla en Pierling, Rome et Démétrius, 160 s.

IX. Actividad de Clemente VIII en renovar la vida interior de la Iglesia. Reformas y fomento de las Ordenes religiosas. El colegio cardenalicio. Inquisición e Índice. Edición de la Biblia y corrección de los libros litúrgicos. Misiones de fuera de Europa. El gran jubileo del año 1600

I

Penetrado de la convicción de que el clero de la Ciudad Eterna había de preceder a todo el mundo por el resplandor de su virtud y piedad, anunció Clemente VIII luego al principio de su pontificado una visita general de las iglesias, monasterios y obras pías de Roma. En el documento, fechado a 8 de junio de 1592 (1), decía que, como sólo un campo bien cultivado lleva abundantes frutos, así también había de suceder en las cosas espirituales, por lo cual el concilio de Trento justamente había inculcado tanto las visitas pastorales. Constituyóse una comisión, compuesta de cardenales y obispos, la cual debía dar comienzo a sus trabajos en la fiesta de San Basilio el Grande por la visita de la Basílica Lateranense. Para impetrar el auxilio divino, ordenó el Papa que en las iglesias principales de Roma se celebrasen las Cuarenta horas.

Acordándose de las palabras del Salvador, que el buen pastor debe conocer por sí mismo a sus ovejas (2), Clemente VIII sin consideración a su alta dignidad, tuvo parte personalmente en la visita de la mayor parte de las iglesias romanas. En ello le ayudaron los cardenales Médicis y Valiero, como también tres obispos, entre los

(1) V. Bull., IX, 562 s.

(2) V. *ibid.*, 564.

fin; el nuncio se dió a esperar firmemente, que pronto residiría un monarca católico en el Kremlin, y ordenaría que en todo el reino se predicase la fe de la Iglesia romana por misioneros católicos (1).

En oposición al concepto muy optimista de su representante mostró también Clemente VIII en el negocio de Demetrio su acostumbrada prudencia. Fué aún sin duda confirmado en esta reserva por el hecho de estar a su lado como confesor y amigo un historiador tan crítico como Baronio. Cuando llegaron a la curia las primeras noticias de Rangoni sobre la aparición del pretendiente, el escepticismo del Papa fué tan lejos, que a la carta del nuncio añadió la observación marginal de que se trataría aquí sin duda de un personaje semejante al falso Sebastián que se había presentado en Portugal (2). Sólo la conversión de Demetrio y su carta de 24 de abril, en unión con las comunicaciones de Rangoni, produjeron en el Papa una mudanza. Entregó dicho importante documento a la Inquisición romana para su examen. Este tribunal debía inquirir también, si era posible conceder la petición de Demetrio expresada al nuncio, de que el día de su coronación como zar pudiese recibir la sagrada comunión de manos del patriarca de Moscú.

Mientras se deliberaba aún sobre este negocio, expidióse en 22 de mayo de 1604 un breve pontificio al «querido hijo y noble señor Demetrio», en el cual el Papa lleno de paternal benevolencia le exhortaba a perseverar en el camino de la piedad y de la virtud. Si con esto Clemente VIII salió de su fría reserva hasta ahora observada, evitó sin embargo toda alusión política; ni siquiera de los grandes negocios de la cristiandad se podía hallar algo en el breve. Demetrio había esperado mucho más. En una carta de 30 de julio, además de sus negocios espirituales, trató también de los políticos, dando ya gracias al Papa anticipadamente por el apoyo que le había ofrecido. Clemente VIII dejó esta carta sin respuesta (3). El ulterior desenvolvimiento de este negocio, que terminó con el asesinato de Demetrio, ya no cayó en su pontificado.

(1) V. Pierling, III, 85, 114 s., 220.

(2) Sarà un altro Re di Portogallo resuscitato. Pierling, III, 41.

(3) V. Pierling, III, 86 s., 230 s. La carta de 30 de julio se halla en Pierling, Rome et Démétrius, 160 s.

IX. Actividad de Clemente VIII en renovar la vida interior de la Iglesia. Reformas y fomento de las Ordenes religiosas. El colegio cardenalicio. Inquisición e Índice. Edición de la Biblia y corrección de los libros litúrgicos. Misiones de fuera de Europa. El gran jubileo del año 1600

I

Penetrado de la convicción de que el clero de la Ciudad Eterna había de preceder a todo el mundo por el resplandor de su virtud y piedad, anunció Clemente VIII luego al principio de su pontificado una visita general de las iglesias, monasterios y obras pías de Roma. En el documento, fechado a 8 de junio de 1592 (1), decía que, como sólo un campo bien cultivado lleva abundantes frutos, así también había de suceder en las cosas espirituales, por lo cual el concilio de Trento justamente había inculcado tanto las visitas pastorales. Constituyóse una comisión, compuesta de cardenales y obispos, la cual debía dar comienzo a sus trabajos en la fiesta de San Basilio el Grande por la visita de la Basílica Lateranense. Para impetrar el auxilio divino, ordenó el Papa que en las iglesias principales de Roma se celebrasen las Cuarenta horas.

Acordándose de las palabras del Salvador, que el buen pastor debe conocer por sí mismo a sus ovejas (2), Clemente VIII sin consideración a su alta dignidad, tuvo parte personalmente en la visita de la mayor parte de las iglesias romanas. En ello le ayudaron los cardenales Médicis y Valiero, como también tres obispos, entre los

(1) V. Bull., IX, 562 s.

(2) V. ibid., 564.

cuales el excelente Ludovico de Torres, arzobispo de Monreale (1). Después que el Papa el 18 de junio de 1592 hubo celebrado la misa solemne en la iglesia de Letrán y dado al clero la sagrada comunión, reuniólo en la sacristía y dirigióle una alocución, en la cual le puso de manifiesto las obligaciones de su oficio, y anunció graves penas para los que faltasen. Después, asistido de cuatro cardenales, visitó la iglesia, y primero el tabernáculo, al que mandó dar un sitio más digno. También ordenó un adorno más rico para las cabezas de los príncipes de los apóstoles. Por la tarde y en los días siguientes se continuó la visita. Cuando el Papa visitó el hospital lateranense, halló precisamente un enfermo que se estaba muriendo. Clemente VIII le prestó la asistencia espiritual con tal solicitud, como si fuese un simple párroco (2). El Papa practicó asimismo personalmente la visita de las viviendas del clero lateranense y de los penitenciarios allí establecidos, donde se presentó del todo inesperadamente. Un penitenciario, en cuyo aposento halló un ejemplar de las poesías amorosas del Petrarca, fué destituido de su cargo; la misma suerte tocó todavía a otro penitenciario que se demostró inepto. Clemente VIII dijo que así procedería en todas partes; que prefería tener pocos sacerdotes, pero instruidos, antes que muchos, pero ignorantes (3).

Enteramente del mismo modo que la catedral de Letrán fueron sometidas a una visita minuciosa Santa María la Mayor y la basílica de San Pedro (4) y sucesivamente todas las demás iglesias de la ciudad. Se observó que Clemente VIII sabía tener en todas partes un justo medio entre una excesiva severidad y una demasiada blandura (5). Por mucho que cuidaba del esplendor del culto, intervino con todo contra la pompa exagerada, como era la que desplegaban los españoles en su iglesia nacional con ocasión de las procesiones (6).

(1) V. *Commentarius visitationis Clementis VIII Aº 1592, Urb., 837, página 268 s., *Bibl. Vaticana*, Borghese, I, 869 y Arm. 7, t. 4, *Archivo secreto pontificio*. Cf. *ibid.*, t. 3, *Decreta visit. sub Clemente VIII. V. también la *relación de G. Niccolini, de 19 de junio de 1592, *Archivo público de Florencia*, Med., 3303.

(2) V. los *Avvisi de 17 y 20 de junio de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*, y la *carta de G. Niccolini, de 26 de junio de 1592, *Archivo público de Florencia*, loco cit.

(3) V. el *Avviso de 27 de junio de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. los *Avvisi de 4 y 8 de julio de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*. Cf. la *relación de G. Niccolini, de 3 de julio de 1592, *Archivo público de Florencia*, loco cit., y *Collectio bull. etc. Basil. Vatic.*, III, 186.

(5) V. el *Avviso de 8 de julio de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. el *Avviso de 30 de abril de 1596, Urb., 1064, I, *Bibl. Vaticana*.

En todas partes donde era necesario, usaba de mucha severidad (1). La exactitud con que procedía, no hubiera podido ser mayor; se cuidaba de los más pequeños pormenores (2). Recorrió de arriba abajo el hospital del Espíritu Santo (3); asimismo en Araceli fué a ver cada una de las celdas de los frailes (4). Con un rigor especial fueron examinados en todas partes los confesores (5). Con preferencia se presentaba el Papa sin anunciarse y del todo inesperadamente (6). Como en sus otras reformas hacía todas las ordenaciones personalmente (7).

La visita de las iglesias de Roma fué continuada en 1592 por el mismo Papa aun después de comenzada la estación rígida (8). Refiere el embajador veneciano, que el celo que demostró en ello, no pudiera ser mayor si Clemente hubiese sido un simple obispo (9). Todas las reformas ordenadas se anotaban en un libro (10).

Dado el esmero con que se practicaban las visitas, no puede causar maravilla el que se hubiesen prolongado del 1593 al 1596 (11).

El Papa tampoco quería presentarse en la iglesia con la tiara; v. *Studi e docum.*, VIII, 28.

(1) Así refiere el *Avviso de 25 de noviembre de 1592: *Sabbato N. S. visitò la chiesa di S. Maria in Trastevere, et vi fece il solito sermone con maggiore veemenza del consueto, toccando certi tasti et minutie, che non ha costumato nell'altre chiese* (Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*). El comendador del hospital del Espíritu Santo fué destituido de su cargo según el *Avviso de 15 de julio de 1593 (Urb., 1061, *ibid.*).

(2) Dan ejemplos los *Avvisi de 22 de agosto de 1592 y 22 de junio de 1596, Urb., 1060, II y 1064, I, *Bibl. Vaticana*. Cf. Baumgarten, Nueva noticia, 25.

(3) V. el *Avviso de 23 de septiembre de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. el *Avviso de 22 de febrero de 1595, Urb., 1063, *ibid.*

(5) V. los *Avvisi de 9 de septiembre y 7 de noviembre de 1592, Urb., 1060, II, *ibid.*

(6) Además de Bentivoglio, *Memorie*, 46, v. los *Avvisi de 23 de septiembre de 1593, 22 de febrero de 1595 y 22 de agosto de 1061, Urb., 1061, 1063, 1069, *Bibl. Vaticana*.

(7) *Il card. Rusticucci afferma, che quanti editti di riforme, bandi di donne, restrizioni di camere locande et simili ha andati fuori in questo pontificato, sono stati tutti di ordine del S. P. vivae vocis oraculo. *Avviso de 25 de noviembre de 1592*, Urb., 1060, II, *ibid.*

(8) V. *Diarium P. Alaleonis, Cód. Barb., 2815, *ibid.*

(9) Paruta, *Dispacci*, I, 21.

(10) V. *ibid.* y el *Avviso de 28 de noviembre de 1592, Urb., 1060, II, *Biblioteca Vaticana*. Cf. *Acta visitationis multarum ecclesiarum Urbis sub Clemente VIII, Cód. 7, 59 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. V. también *Borghese, II, 51ª y 52, *Archivo secreto pontificio*.

(11) V. *Diarium P. Alaleonis, loco cit. Cf. los *Avvisi de 22 de junio de 1596 (visita del convento de los mínimos), 26 de junio (convento junto a Santa Cruz

Fueron muy eficaces (1) y se repitieron también más tarde (2). Todavía en julio de 1603 tuvo parte Clemente VIII en la visita de la iglesia y del monasterio de San Salvador in Lauro (3). A los exámenes de los párrocos de Roma, que se introdujeron desde 1597 y se confiaron a una comisión cardenalicia, asistía igualmente el Papa, sin cuidarse de que se le representase que con esto se fatigaba demasiado (4).

Penetrado de la importancia de la vida religiosa para la Iglesia (5), Clemente VIII en sus visitas dirigió muy especial atención al estado de los monasterios romanos. Ya en marzo de 1592 había llamado a sí a los generales y procuradores de todas las Órdenes, y exhortándolos, bajo amenaza de graves penas, a una vida ejemplar (6). Esta admonición se repitió en tono severísimo en septiembre, pues se había puesto de manifiesto que las ordenaciones dictadas en la visita en gran parte no se habían ejecutado. El Papa pidió una lista de todos los desobedientes y dijo que en vez de las muchas casas pequeñas, difíciles de vigilar, quería en cada provincia tres o cuatro grandes conventos, en los cuales pudiese ejecutarse exactamente la reforma (7). En octubre de 1592 se tapiaron todas las rejas y ventanas de los conventos de mujeres que daban a la calle (8). En la visita del año 1593 los capuchinos domiciliados en el Quirinal tuvieron que oír severas palabras de reprensión (9). En el año 1596 se dieron otras disposiciones de reforma para los conventos roma-

de Jerusalén), 10 de julio (Santa Práxedes), Urb., 1064, I y II, *Bibl. Vaticana*.

(1) Cf. el *breve al arzobispo Ernesto de Colonia de noviembre de 1592, Arm. 44, t. 34, n. 10, *Archivo secreto pontificio* (v. el n.º 5 del apéndice del volumen XXIII), y *Vita et gesta Clementis VIII en las Inform. polit., XXIX de la *Biblioteca pública de Berlin*.

(2) V. los *Avvisi de 22 de agosto de 1601 y 2 de julio de 1603, Urb., 1069, 1071, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. el *Avviso de 2 de julio de 1603, según el cual el Papa halló en la celda del P. Maximiliano alhajas preciosas, que al punto hizo vender. Urb., 1071, *ibid.*

(4) V. los *Avvisi de 18 de enero, 12, 15 y 22 de febrero de 1597, Urb., 1065, *ibid.*

(5) El Papa llamó a las Órdenes ossa et medullas christianismi; v. Zachariae Iter litt., 302. El Cód. Vat., 3565 entre los *Discorsi de Juan Pablo Eustaquio dedicados a Clemente VIII contiene como n.º 1 Della necessità et utilità della visita che fa N. S^{re} alle religioni. *Bibl. Vaticana*.

(6) V. el *Avviso de 14 de marzo de 1592, Urb., 1060, I, *ibid.*

(7) V. el *Avviso de 19 de septiembre de 1592, Urb., 1060, II, *ibid.*

(8) V. el *Avviso de 21 de octubre de 1592, *ibid.*

(9) V. el *Avviso de 7 de julio de 1593, Urb., 1061, *ibid.*

nos (1). También más tarde utilizó el Papa sus visitas a las casas religiosas para dirigir serias alocuciones (2); donde hallaba un buen estado de cosas, no dejaba de alabarlo (3).

En diciembre de 1592 publicó una prohibición, primeramente para los monasterios de Roma, de hacer regalos a nadie, de la cual eran exceptuadas las limosnas a los pobres (4). Esta ordenación se extendió el 19 de junio de 1594 a todos los monasterios del mundo (5). También fueron de carácter general las constituciones sobre la fundación de nuevas casas religiosas (6) y sobre el castigo de los regulares exentos que cometiesen una falta fuera de sus conventos (7).

De una manera especial se ha hecho Clemente VIII benemérito de las Órdenes religiosas con su constitución de 12 de marzo de 1596 y con cuatro decretos que se hermanan, de los años 1599, 1602 y 1603, que se enderezaban a mantener alejados a los que no tenían vocación y a que los jóvenes regulares recibiesen una formación profundamente religiosa. En ellos se daban las más saludables prescripciones sobre la admisión de los novicios, las cuales se referían sobre todo a Italia (8).

Con qué celo Clemente VIII se esforzó en todas partes por restablecer la disciplina regular donde estaba decaída, y por conservarla de una manera duradera donde florecía, atestiguanlo los visitadores por él enviados (9), las numerosas instrucciones a los nuncios (10) y toda una serie de ordenaciones particulares. Éstas se

(1) V. los *Avvisi de 4 de mayo y 16 de noviembre de 1596, Urb., 1064, II, *ibid.*

(2) Cf. el *Avviso de 24 de febrero de 1599, Urb., 1067, *ibid.*

(3) V. el *breve al general de los cartujos, en el cual el Papa menciona su visita a Santa María de los Ángeles, fechado a 15 de nov. de 1603, Arm. 44, t. 56, n. 24; *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. el *Avviso de 26 de diciembre de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*.

(5) También se prohibían los donativos hechos a cada uno de los habitantes de los monasterios; v. Bull., X, 146 s. Cf. Paruta, Dispacci, II, 365, 485.

(6) V. Bull., XI, 21 y la *declaración de 26 de agosto de 1603, copia en el Cód. 55 de la *Bibl. Teodoriana de Paderborn*.

(7) V. Bull., X, 248 s.

(8) V. *ibid.*, 769 s. y Archivo de derecho canónico católico, CXI (1911), 696 s.

(9) V. Zachariae Iter litt., 302.

(10) Especialmente al nuncio de Venecia se dió la instrucción de continuar allí con la reforma; v. en el n.º 8 del apéndice la *instrucción para A. M. Graziani de 30 de marzo de 1596, *Archivo Graziani de Città de Castello*. Caetani

extendieron a los ermitaños de San Agustín (1), a los basilios (2), camaldulenses (3), cistercienses (4), cluniacenses (5), a la Orden del Espíritu Santo (6), a los ermitaños de San Jerónimo de la observancia (7), a los sanjuanistas (8), cartujos (9), servitas (10) y dominicos (11). Para los Hermanos de San Juan de Dios y los Padres de la Buena Muerte introdujo Clemente VIII reglas más severas (12). En la Orden franciscana favoreció mucho las nuevas reformas entre los Observantes, las de los Reformados de Italia y las de los Recoletos de Francia (13). Francisco Sousa de Toledo, elegido en el año 1600 en Roma por general de los observantes, presentó al Papa una memoria sobre la situación de su Orden, en la que había vivido treinta y cinco años, ejercido casi todos los cargos y visitado la mayor parte de las provincias (14). Describe muy por menudo el estado en

se ocupó en la reforma de los monasterios de España desde el principio de su nunciatura; v. *Nunziat. di Spagna, 43, *Archivo secreto pontificio*.

(1) V. Clementis P. VIII pro reformatione fratrum ord. Eremitarum s. Augustini decreta, Pisauri, 1599.

(2) Bull., X, 623 s.

(3) Ibid., 293 s.

(4) V. el *breve al capit. general. ord. Cisterc., fechado a 14 de marzo de 1601, Arm. 44, t. 45, n. 70, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. el *breve de reprensión al abad cluniacense de 27 de octubre de 1592, Arm. 44, t. 38, p. 78, *ibid.*

(6) Cf. Brune, L'ordre du Saint-Esprit, Paris, 1892, 263 y E. Michael en la Revista de teología católica, XXIII, 210.

(7) Bull., X, 34 s.

(8) V. los severos *breves al gran maestro de los sanjuanistas de 14 de mayo de 1592, de 15 de junio y 2 de septiembre de 1594 y de 30 de abril de 1602, Arm. 44, t. 37, n. 304; t. 39, n. 214 y 258 s.; t. 46, n. 129, *Archivo secreto pontificio*. V. también C. Fedeli, Carteggio dei Gran Maestri di Malta con i duchi d'Urbino, Pisa, 1912, 69 s., 82 s.

(9) V. el *breve al capítulo general de los cartujos, de 15 de abril de 1599, Arm. 44, t. 43, n. 217, *Archivo secreto pontificio*.

(10) V. Bull., X, 658 s., 662 s. y Decreta Clementis P. VIII pro reformatione fratrum ord. Serv. B. Mariae Virg., Roma, 1604.

(11) V. Bull., IX, 561 s. Sobre la reforma de los dominicos de Nápoles, donde era muy malo el estado de cosas en el clero secular y regular, v. Arch. stor. ital., IX, 441 s.; Mutinelli, II, 176 s. Cf. el *breve al cardenal de los dominicos de 29 de junio de 1596 a causa de la clausura, Arm. 44, t. 40, n. 290, *Archivo secreto pontificio*. El *Avviso de 13 de junio de 1601 refiere: Cuando el sábado los dominicos con su general fueron al Papa, N. S. fece loro un breve ragionamento, essortando in particolare tutti alla concordia et esso Generale al giusto governo et a far osservare la lor regola, senza che sia bisogno venghiuo d'altronde chi la facci loro osservare. Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*.

(12) V. Bull., X, 295 s., 635.

(13) Cf. *ibid.*, 299 s.; Gaudentius, Documentos, 242 s.; Holzapfel, 312.

(14) *Informazione copiosa del P. Sosa, ministro generale de Min. osserv.

parte muy poco satisfactorio de los conventos de Alemania, Francia, España e Italia y da consejos para mejorarlo. Establece como principio para la reforma, que ésta no podía ser general, y debía acomodarse a cada una de las regiones, cuyas necesidades eran diversas (1).

En la Orden benedictina se había ejecutado la reforma en Italia y España conforme a las instrucciones del concilio de Trento, mediante la fundación de congregaciones; para la congregación casinense dió Clemente VIII al principio de su pontificado saludables prescripciones (2). En Francia, donde las encomiendas ejercieron un influjo pernicioso, sólo alcanzaron alguna importancia la congregación de Saint-Vanne e Hidulph, instituída a principios del siglo XVII en Lorena, y los fuldenses. Aquélla fué confirmada por Clemente VIII, éstos recibieron constituciones nuevas y mitigadas (3). La más importante congregación que se formó en Alemania, fué la fundada en 1564 en Suabia, la cual fué confirmada en 1603, con el título de congregación de San José (4). Los monasterios benedictinos más importantes de Suiza, San Galo, Einsiedeln, Muri y Fischingen se unieron en 1602 en una congregación. Clemente VIII la confirmó y exhortó también a los demás monasterios suizos a agregarse a ella. Después se juntaron a la misma Pfäfers y Rheinau, y más tarde también los demás (5).

Respecto a la reforma del clero regular y secular, Clemente VIII se dirigió repetidas veces a los obispos. Si éstos cumplían con su obligación pastoral, mostraba su satisfacción (6), en caso contrario amonestaba seriamente a los prelados y frecuentemente también a los príncipes (7). A veces enviaba también algunos visitantes, como

a P. Clemente VIII sopra il modo di riformare la religione, en un código misceláneo de la *Bibl. Comunale de Ancona*, el cual, cuando lo utilicé en 1884, todavía no tenía signatura.

(1) Che in una parte sarebbe riformatione, nell'altra causarebbe scandali et nel'altra distruttione, dice Fr. Sousa en su *Informazione, loco cit.

(2) V. Bull., X, 28 s.; Bull. Casin., I, 266 s., 270 s.

(3) Cf. Bull., XI, 64 s.; Léxico eclesiástico de Aschbach, I, 653 s.; Schmieler en los Estudios de la Orden benedictina, XII, 60 s.; Heimbucher, I, 150 s., 242.

(4) V. Heimbucher, I, 149.

(5) Cf. Hojas hist.-polit., CV, 729 s.

(6) Cf. los *breves al obispo de Oria de 20 de junio de 1598 y 31 de marzo de 1599, Arm. 44, t. 42, n. 176; t. 43, n. 203, *Archivo secreto pontificio*. *Ibid.*, t. 46, n. 177-180 hay *breves a episc. Lausan., Constant., Curiens., Basiliens., de 15 de junio de 1602.

(7) Cf. Bull., IX, 541 s. (al patriarca de Venecia), X, 731 s. (a los obispos

en 1598 a Cerdeña (1). En Nápoles y en Venecia sus nuncios se afanaban incesantemente por la reforma, la cual era allí muy necesaria especialmente en muchos monasterios (2).

La eminente aptitud de los jesuitas para las misiones populares y los buenos resultados que en ellas alcanzaron (3), no se escaparon a Clemente VIII, por muy frío que se mostrase ordinariamente respecto a esta Orden (4). En 1598 indujo a los jesuitas de Roma a tener semejantes misiones en la Campaña romana, en la Sabina y en Campania. La abnegación de los Padres en estas misiones entre los pobres campesinos, emprendidas en el ardiente calor del verano, era admirable, y los resultados en ellas obtenidos fueron sumamente satisfactorios. Los obispos de Civita Castellana y Montepulciano pidieron que las misiones se extendiesen también a sus diócesis (5).

En Roma, donde los jesuitas trabajaban muy fructuosamente (6) y fomentaban en su iglesia especialmente la veneración a la Pasión de Cristo (7), emulaban con ellos los teatinos y oratorianos. A los teatinos confirmóles Clemente VIII su regla revisada (8) y les con-

de Córcega; *breve al duque de Saboya, de 15 de marzo de 1597 (ha mandado al obispo de Maurienne la reforma de un monasterio de monjas cistercienses), Arm. 44, t. 41, n. 83, *Archivo secreto pontificio*. Ibid., t. 43, n. 45 y 208 se hallan los *breves a Rodolfo II de 30 de enero y 3 de abril de 1599 respecto de la reforma de los monasterios de Suabia. V. también *ibid.*, n. 111 el *breve al arzobispo de Creta de 19 de febrero de 1599.

(1) V. Bull., X, 78 s.

(2) Respecto de Venecia cf. en el n.º 8 del apéndice la *instrucción para el nuncio de allí de 30 de marzo de 1596, *Archivo Graziani de Città di Castello*. En 29 de enero de 1605 recomendó Clemente VIII al dux el visitador a él enviado de la congreg. di S. Giorgio in Alga, la cual tenía necesidad de una reforma (*breve en el *Archivo público de Venecia*). Sobre la reforma de los conventos de Nápoles v. Cód. L., 23, p. 172^b de la *Bibl. Vallicelliana de Roma* y Carte Stroz., I, 2, 237, 290.

(3) Cf. Litt. ann., 1592, 13 s.

(4) Cf. vol. XXIII, p. 389.

(5) V. Litt. ann., 1598, 14 s.

(6) Cf. Domus ac pietatis opera quae B. P. Ignatius Romae faciendae curavit quaeque societatis suae curae commissa habet (raro grabado en cobre de 1600).

(7) V. el *Avviso de 1.º de enero de 1603, Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*. El *Avviso de 17 de abril de 1604 (Urb., 1072) refiere: Los jesuitas hacían en su iglesia un sepulcro muy hermoso, igual al de Jerusalén: è ben vero, ch'era ogni cosa di bianco et dentro et fuori, cosa non approbata così generalmente da tutti in questi tempi che la s. chiesa va cercando con le candelè le cose meste et di malenconia.

(8) *Bula de 28 de julio de 1604, *Archivo de los teatinos de Roma*. Ibid. hay un *breve fechado sexto Idus Augusti: Clemente VIII concede al p. Theatini la chiesa di S. Stefano di Vicenza; además un *documento relativo a la cesión

cedió múltiples gracias (1). Numerosos favores obtuvieron también los capuchinos (2) y los barnabitas, que se extendían por Italia (3). Muy cerca del Papa estaban los oratorianos, pues Baronio era su confesor. De qué crédito gozaba este insigne varón así como Felipe Neri con Clemente VIII, se había demostrado en la absolución de Enrique IV. El trato entre el Papa y el santo fundador de los oratorianos, que murió el 26 de mayo de 1595, era tan cordial e íntimo como entre padre e hijo. Clemente VIII, que, como todos los Aldobrandinis, era amigo del buen humor, supo muy bien adaptarse al tono jovial y festivo de que gustaba Felipe Neri; de lo cual dan testimonio algunas cartas que mutuamente se escribían (4). Aunque el Papa condescendía de buena gana con los deseos de Felipe Neri, con todo, aun respecto de él conservaba su independencia. Así permaneció inflexible cuando el santo intercedió por un bandido condenado a muerte, pues tuvo por necesario dejar en este caso libre curso a todo el rigor de la ley (5). Tampoco se dejó apartar del plan de nombrar arzobispo de Aviñón al discípulo más querido de Neri, Tarugi; aunque el santo empleó todos los medios que estaban a su alcance para mover al Papa a que mudase de parecer, éste permaneció firme en su propósito; respondió que no podía desistir de él, porque le incumbía la obligación de tener cuidado del bien y provecho de toda la Iglesia (6).

Gozaban de gran reputación con Clemente VIII el franciscano Ángel del Pas, apreciado ya por sus predecesores a causa de sus

de la iglesia de San Bartolomé in Porta en Bolonia (1599) y *una Bolla di Clemente VIII per la fundazione de Teatini nella chiesa di S. Giorgio in Rimini. También a Florencia fueron los teatinos en 1592 por medio de Clemente VIII.

(1) V. Carte Stroz., I, 2, 323 s.

(2) V. Bull. Capuc., II, 113, 172 ss., 223, 318, 407, III, 19 ss., 62 ss., 78 ss., 100 ss., 116 ss.

(3) Cf. Premoli, 335 s., 355 s., 357 s., 370 s., 374 s., 379 s., 381 s., 388 s.

(4) V. Capecelatro, Vida de San Felipe Neri, refundida por Lager, Friburgo, 1886, 324 s., donde está corregida la errónea interpretación, que un pensador como Goethe, por otra parte tan buen conocedor de la vida de los hombres, ha dado a estas cartas.

(5) Otros en cambio, condenados a prisión por delitos ligeros, fueron puestos en libertad en 1593 a ruegos de San Felipe Neri; v. el *Avviso de 30 de junio de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*. Sobre el favor de que gozaban los oratorianos con los cardenales, v. el *Avviso de 25 de diciembre de 1596, Urb., 1064, II, *ibid.* Una Relación de aquel tiempo indica que el número de los oratorianos en Roma era de 40, los cuales alternándose tenían cada día de dos a tres sermones; v. Carte Stroz., I, 1, 393.

(6) V. Capecelatro, loco cit., 335.

obras teológicas y su vida intachable, el cual murió en 1596 en olor de santidad (1), y Camilo de Lellis, fundador de los Padres de la Buena Muerte (2).

Todavía otros dos santos hallaron en el Papa Aldobrandini un ferviente protector: Juan Leonardi y José de Calasanz.

Juan Leonardi (3), nacido en 1543 en un pueblo cerca de Luca, y habiendo sido primeramente farmacéutico por la voluntad de sus padres, sólo tarde llegó al término de sus piadosos anhelos, el sacerdocio. Aunque ya de veintiséis años de edad, Juan se sentó de nuevo en el banco de la escuela para aprender latín. Ordenado de sacerdote a fines de 1572, se dedicó en Luca con ardiente celo a enseñar el catecismo a los niños pobres y a dar instrucción religiosa a los jóvenes. Los primeros colaboradores que en esto halló, fueron un sombrerero, Jorge Arrighini, y Juan Bautista Cioni, descendiente de una noble familia. Con ellos se estableció en 1574 en una vivienda junto a la iglesia de Nuestra Señora de la Rosa. Entre los compañeros que se les juntaron, sobresalieron dos hermanos, César y Julio, de la familia Franciotti, emparentada con los Róveres. Habiéndole rogado sus colaboradores que les diese una regla escrita, tomó Leonardi una hoja de papel y puso en ella esta sola palabra: «Obediencia». Aunque los miembros de esta nueva asociación vivían únicamente para su propia santificación y para el bien de sus conciudadanos, no les faltaron persecuciones. Pero el obispo de Luca, Alejandro Guidicioni, apoyó la actividad de estos hombres piadosos.

Juan Leonardi compuso un catecismo y desarrolló una acción tan benéfica en Luca y sus contornos, que el obispo de Luca le llamó el apóstol de su diócesis. Como era incansablemente activo, introdujo en la ciudad el jueves lardero para una comunión general, y a ejemplo de San Carlos Borromeo el piadoso ejercicio de las Cuarenta horas durante los tres últimos días de carnaval. Nuevamente perseguido, no se desalentó este excelente varón ni aun cuando a él y a sus compañeros comenzaron a faltarles los medios materiales

(1) *Avviso de 28 de agosto de 1596, Urb., 1064, *Bibl. Vaticana*. Sobre A. del Pas cf. Hurter, I, 89 s., 397.

(2) Cf. nuestros datos del vol. XXII y M. Amici, *Mem. stor. intorno S. Camillo de Lellis*, Roma, 1913; aquí, p. 219, se habla también del favor que Clemente VIII prestaba al santo.

(3) Cf. las biografías de L. Marracci (Venecia, 1617, Roma, 1673) y Carlos Antonio Erra (Roma, 1758). V. también Barelli, *Memorie de chierici regol. di S. Paolo*, I, Bolonia, 1703, 26 ss.

y los despidieron de su vivienda. Su firme confianza en la divina Providencia no tenía que ser desmentida. En el año 1580, el rector de la iglesia de Santa María, Cortelandini, les cedió su casa parroquial. Con asentimiento del obispo, en 1583 Leonardi y sus compañeros, celosos de la reforma, se constituyeron en congregación religiosa bajo el nombre y patrocinio de la excelsa Madre de Dios con el fin de procurar la propia perfección y anunciar la palabra de Dios (1).

En una peregrinación a Roma Leonardi se había granjeado la amistad de San Felipe Neri. Ésta le fué muy preciosa, cuando en Luca se levantó contra él una nueva borrasca que le obligó a trasladarse a Roma. A su vuelta los habitantes de Luca le habían cerrado las puertas de la ciudad. Aunque Sixto V declaró a Leonardi inocente, no quiso éste irritar más a sus adversarios. Por eso permaneció en Roma, donde vivió en estrechísima unión con San Felipe Neri y promovió principalmente las obras hospitalarias y escolares. Clemente VIII apreció en alto grado su actividad. No le pareció conveniente que se impidiese por más tiempo la actividad de una asociación religiosa que intentaba sólo el bien de los habitantes de Luca y de los propios miembros de la misma. Por eso a ruegos de Leonardi aprobó en 13 de octubre de 1595 su congregación (2).

El Papa procuró también, que el celoso sacerdote pudiese en 1596 volver de nuevo a Luca. Sin embargo, como los ánimos todavía no se habían allí calmado enteramente, Clemente VIII empleó a Leonardi primero como comisario apostólico para la ejecución de reformas en la Orden de Montevergine en el territorio de Nápoles. En el tiempo siguiente reformó también Leonardi varios monasterios de los vallumbrosanos y visitó a Monte Senario, cuna de la Orden de los servitas. El cardenal Tarugi lo llamó en 1597 para la reforma de su diócesis (3); en el mismo año visitó su casa de Luca. En 1601 logró Leonardi fundar en Roma junto a la iglesia de Santa María in Pórtico una segunda residencia (4).

Dos años más tarde confiaba el Papa al cardenal Baronio el protectorado de los Clérigos Regulares de la Madre de Dios, cuyo primer general fué Leonardi. Un breve de 24 de junio de 1604 permitía a la nueva congregación fundar casas en todas partes donde el

(1) V. Bull., IX, 227 s.

(2) V. *ibid.*

(3) V. Erra, *loco cit.*, 63 ss.

(4) Cf. *Storia di S. Maria in Portico*, Roma, 1750.

obispo diocesano lo consintiese. «Cuidado de la juventud», dijo el Papa al fundador, cuando éste se presentó ante él con Baronio (1).

Predestinado igualmente para el sacerdocio estaba otro santo entusiasmado por el bien espiritual de sus semejantes, cuyos esfuerzos favoreció Clemente VIII: José de Calasanz (2), así llamado por el castillo roquero del mismo nombre situado en Aragón junto a Peralta de la Sal, en el que nació en 1556. Después que el joven noble hubo estudiado filosofía y jurisprudencia en la universidad de Lérida, y teología en Valencia y Alcalá de Henares, debía contraer matrimonio, para que no se extinguiese el antiguo linaje, a causa de haber fallecido entre tanto sin hijos su hermano mayor. El joven nada quería saber de esto; pero sólo cuando hubo sanado milagrosamente de una grave enfermedad, desistió el padre de su plan.

Ordenado de sacerdote a fines de 1583, José de Calasanz se ocupó por espacio de nueve años en la cura de almas en diversos pueblos de su patria española. Parecía tener allí seguro un alto cargo eclesiástico, pero un secreto anhelo le empujaba a Roma. Llegó allá pobre en la primavera de 1592, porque después de la muerte de su padre había hecho donación de su herencia. Los habitantes de la Ciudad Eterna padecían entonces todavía los efectos de las epidemias y de la carestía que los habían afligido desde 1590 (3); a consecuencia de lo cual había muchos niños huérfanos, que vagaban por las calles sin techo, sin sustento y sin instrucción. Ya en tiempo de Gregorio XIII un amigo de San Felipe Neri, el piadoso y noble Juan Leonardo Ceruso, por sobrenombre «el Literato», había fundado un establecimiento para los niños abandonados (4), del cual a su

(1) V. Erra, 81 s.; Bull., X, 229 s.

(2) V. las biografías de Alejo de la Concepción (Roma, 1693), Tosetti (Roma, 1767, Florencia, 1917), Lipowsky (Munich, 1820), Kellner (Esbozos y retratos de la hist. de la educación, I, Essen, 1862), Timón-David (2 tomos, Marsella, 1883), Hubart (Maguncia, 1862), Tommaseo (Roma, 1898), Casanovas y Sanz (Zaragoza, 1904), Heidenreich (Viena, 1907). Cf. también Heimbucher, II, 272 s.; Hojas hist.-polít., VII, 599, XXXIII, 746, CXX, 901 s.; Faloci Pulignani, Notizie del ven. G. B. Vitelli da Foligno, Foligno, 1894, 49 s.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XXII.

(4) V. los *Avvisi de 9 de septiembre de 1592 y 18 de febrero de 1595, Urb., 1060, II y 1063. Según el *Avviso de 28 de abril de 1601 el número de los «poverelli dell'hospedale di Letterati» subían a 200 (Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*). Se llamaban estos niños «poveri letterati»; v. Moroni, XIV, 45. Fray Marcelo Fossataro de Nicotera, ermitaño de San Francisco, *pidió permiso a Clemente VIII para fundar en Nápoles un asilo semejante, «come fece il Literato in Roma» (*Archivo público de Florencia*; v. Carte Strozzi., I, 2, 250). Carlos Carafa

muerte (13 de febrero de 1595) (1) tomó el cuidado Baronio por orden de Clemente VIII (2). Pero con esto no se había aún remediado completamente el mal. José de Calasanz, que muy pronto en Roma se había hecho miembro de la hermandad para la enseñanza de la doctrina cristiana, vió con profundo dolor cómo muchos niños pobres y desamparados crecían sin instrucción ni vigilancia. Cuando se dirigió a los maestros de escuela, pidiéndoles que instruyesen de balde a los pequeños, ellos lo remitieron al ayuntamiento. Pero tampoco aquí le dieron oídos. Entonces parecióle oír la palabra de la Escritura: «A ti está reservado el cuidado de los pobres, y tú debes ser una ayuda de los huérfanos». Así nació en él el pensamiento de fundar una escuela especial para los pobres y hacerse el director de la misma. El primer apoyo hallólo en el párroco de la iglesia de Santa Dorotea in Trastévere, Antonio Brendani, que puso a su disposición algunas estancias y le prometió su participación en la enseñanza. Junto a esa iglesia había tenido su origen en otro tiempo el Oratorio del Divino Amor, del cual había procedido la reforma y restauración católica (3). Es notable coincidencia el que ahora durante el apogeo de este movimiento llegase a ejecutarse en el mismo lugar una nueva e importantísima empresa. En noviembre

fundó hacia 1600 en Nápoles una congregación de los «pii operarii» y convirtió allí a muchos criados turcos; v. el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, I², 1231 s., artículo Arbeiter, y F. Ceva-Grimaldi, *Della città di Napoli*, Nápoles, 1857.

(1) Cf. Mansio, *Vita di Giov. Leonardo Ceruso detto Letterato*, Roma, 1834; Calenzio, *Baronio*, 103 ss.; Orbaan, *Documenti*, 151, nota y *Rome onder Clemens VIII*, p. 62 ss. En las **Memorie spettanti alla congregazione dell'Oratorio de Pompeyo Pateri* cuéntase como sigue el influjo de la opera di Literato: In questo tempo s'era cominciata già l'opera di Literato (che così era chiamato il fondatore d'essa quale cominciò a radunare li poveri figliuoli di poc'età ch'andavano spersi, et li menava per le strade cantando laudi spirituali et scopando le strade dove era bisogno; poi dimandava d'elemosina per quei poveri figliuoli, quali la sera conduceva al coperto sotto le grotte del monasterio di S. Lorenzo in Panisperna, che all'ora ci poteva entrare chi voleva dalla parte di S. Maria Maggiore; et così cosa nuova il card. Rusticucci m'ordinò ch'io m'informassi dell'huomo et come governava quei figliuoli. Andai una sera all'improvviso alle dette grotte et trovai che teneva quei figliuoli con quell'ordine bono che poteva in quel luogo et li governava con tanta carità ch'io ne restai con grande edificazione, vedendo che li dava tutti quelli soldi ch'haveva, senza pensare punto a se stesso: et con questa relatione si lassò seguitare. Carpegna, 62, p. 58^b, *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. Moroni, I, 4. Cf. *ibid.*, IX, 203 y XIX, 247 sobre el asilo de Santa Eufemia entonces fundado. El «Literato» fué sepultado en Santa María de la Oración y Muerte; v. Lanciani, IV, 68; Forcella, VIII, 475.

(3) Cf. nuestros datos del vol. X.

de 1597, después que algunos miembros de la Sociedad de la Doctrina Cristiana hubieron prometido su cooperación, pudo nacer allí la primera escuela pública popular gratuita.

Clemente VIII protegió esta obra, sobre la cual posaba visiblemente la bendición de Dios. El número de los niños, de los cuales luego al principio concurren unos ciento, crecía de año en año. Recibían de balde el papel y libros necesarios; también se cuidaba de su vestido, pues siguiendo el ejemplo del generoso pontífice, otros bienhechores daban cuantiosas limosnas.

En el año 1601 pudo alquilarse una gran casa junto a San Andrés del Valle, en la cual José de Calasanz comenzó a llevar una vida común con sus compañeros, que en 1604 habían subido a doce. Con esto se puso el fundamento de la congregación de los Piaristas o Clérigos regulares de las Escuelas Pías, llamados también Clérigos regulares pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías (Escolapios) y Paulinos. Como también algunas familias ricas y nobles enviaban sus hijos a la excelente escuela de Calasanz, despertáronse celos y envidias. Sin embargo, el Papa se persuadió de que eran infundadas las inculpaciones dirigidas contra la escuela de los pobres, y siguió siendo como antes su favorecedor.

Para los nobles así indígenas como extranjeros fundó Clemente VIII en Roma el Collegium Clementinum, cuya dirección confió a los somascos (1). Este establecimiento, cuyo protector fué el cardenal Pedro Aldobrandini, alcanzó pronto grande fama (2).

Un celoso protector halló en Clemente VIII la asociación para la doctrina cristiana, fundada por el noble milanés Marcos de Sadis Cusani. De él procedieron en 1586 la congregación de los clérigos seculares de la Doctrina Cristiana y una hermandad. Después de la muerte de Cusani (17 de septiembre de 1595) cesó la unión que hubo hasta entonces entre las dos asociaciones; la hermandad recibió un director especial, y la congregación un preboste y la iglesia de Santa Martina junto al Foro. Para afirmar a jóvenes y viejos en la doc-

(1) V. Bull., XI, 90 s.

(2) Cf. Elogio del nobile e pontificio Collegio Clementino di Roma, Roma, 1795; Palantrini, Notizie dei convittori illustri del Clementino di Roma 1595-1795, Roma, 1795; Donnino, I convittori illustri del nobile Collegio Clementino di Roma, Roma, 1898. La inscripción puesta en el edificio, que está situado en la Plaza Nicosia, ha sido destruida después de la confiscación del colegio. Sobre la bula para el colegio fundado en Aosta en 1596 v. Frutaz en la revista Societé acad. du duché d'Aoste, XIX (1905).

trina cristiana, la mencionada congregación disponía disputas en las iglesias, costumbre que todavía hoy perdura en la Ciudad Eterna (1).

Fué de suma importancia el que el Papa, que confirmó también a los Doctrinarios franceses fundados por César de Bus (2), confiase en el año 1598 nada menos que a Belarmino la composición de un catecismo, el cual por su perfección sustituyó pronto a todos los demás escritos de este género (3).

En la Compañía de Jesús tampoco en tiempo de Clemente VIII cesaron los esfuerzos de algunos jesuitas españoles por lograr una modificación de las constituciones cuales Ignacio de Loyola las había establecido. Pero después de la solemne confirmación de las mismas hecha por Gregorio XIV la lucha toma ciertamente otro sesgo. En tiempo de Sixto V las dos o tres docenas de descontentos asediaron con un torrente de memoriales a la Inquisición y al rey, para poder ejecutar sus planes con la ayuda de ellos (4). En tiempo de Clemente VIII sólo pocos memoriales de éstos se compusieron (5); las graves penas con que Gregorio XIV amenazó a los impugnadores de las constituciones de la Orden, parecen por tanto no haber quedado sin efecto. Mas la bula de Gregorio no había podido cerrar a los descontentos un último camino: dejó necesariamente libre el recurso al Papa mismo y a la congregación general de la Orden (6).

Fué cosa muy extraña que fuese precisamente José de Acosta el que tomase este camino, el mismo a quien todavía poco antes había enviado de Roma Aquaviva como al hombre de su confianza, para poner en España las cosas en su puesto, el mismo que había desviado al monarca español del pensamiento de una visita de la Orden por parte de extraños, y luego él mismo había practicado la visita

(1) V. Moroni, XX, 246 s.; Léxico eclesiástico de Friburgo, III², 1871; Heimbucher, II, 339 s. La exención de la Congreg. clericorum doctrinae christ., fechada a 29 de diciembre de 1596, pronunciada por Clemente VIII, se halla en los Bandi, V, 15, p. 95, *Archivo secreto pontificio*. La Confirmatio [Clementis VIII] erectionis congreg. doctrinae christ. in civitate Avenion., de 23 de diciembre de 1597, está en el Bull., X, 411 s.

(2) V. Heimbucher, II, 338 s.

(3) V. Sommervogel, I, 1182; Tacchi Venturi, I, 295, 301. Una segunda edición del catecismo ya raro de Juan Pablo de Como, sacer. de chierici regol., Cremona, 1595, mencionado *ibid.*, 300, se halla en la *Bibl. de la ciudad de Francofort del Main*, Ital., 24, V.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(5) Astráin, III, 417.

(6) Bula de 28 de junio de 1591, § 21, Bull., IX, 441.

de dos provincias (1). Pero desde la terminación de la visita Acosta no gustó más a algunos de sus hermanos de religión. Parecía como si se hubiese dejado dominar de la ambición, y esperase inactivo hasta que el general le confiriese el cargo de provincial. El nombramiento no vino, y un profundo abatimiento y rencor contra Aquaviva se apoderó de este hombre por otra parte tan hábil e inteligente. Parecía que el poder del general había de ser limitado por la congregación general de la Orden; consiguió del rey don Felipe, que éste le diese a él mismo el encargo de obtener, en caso necesario aun del Papa, el mandato de una tal limitación. El 2 de diciembre de 1592 llegó a Roma y por medio del embajador alcanzó sin dificultad, pero sin saberlo el general de la Orden, una audiencia del Papa. Expuso ante Clemente VIII, que las turbulencias de la Orden de los jesuitas no dependían tanto de los súbditos, que procedían con sencillez, obediencia y amor de Dios, cuanto de la ambición y espíritu mundano de los superiores. Que la causa más profunda de todo estaba en el poder demasiado ilimitado del general, como se había mostrado bajo el gobierno de Aquaviva; que el medio para reparar esto, era la congregación general (2).

Clemente VIII desde el principio no fué desafecto a los jesuitas. Reconocía sus trabajos para el bien de la Iglesia, principalmente como misioneros (3), e hizo diligencias para que fuesen admitidos de nuevo en Francia (4). Es el primer Papa que elevó dos jesuitas, Toledo y Belarmino, al cardenalato. Ambos tenían mucha influencia con él; de Belarmino se sirvió por largo tiempo como de una especie de director espiritual (5). Pero Clemente VIII se dejó influir por la opinión general de aquel tiempo (6). Bajo el pontificado de Gregorio XIII los jesuitas en todo se habían granjeado un gran crédito, y hubieran de haber sido todos santos, si no se hubiesen manifestado en ellos aquellas faltas que por lo común son inseparables del buen éxito. Ciertamente estaban en primera fila, cuando se trataba del bien de la Iglesia; pero se opinaba que se dejaban llevar demasiado allá de su celo, de tal suerte, que en todo querían ser los pri-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(2) Astráin, III, 516-525.

(3) Cf. arriba, p. 62.

(4) Cf. vol. XXIII.

(5) Una advertencia de Belarmino al Papa y las respuestas de éste en Fuligatti, l. 3, c. 5, HH 2 ss.; Le Bachelet, Auctarium, 513-518.

(6) Lo que sigue, según Pollen en The Month, XCIV (1899), 233-248.

meros, en todo dar su dictamen, y se atrevían a meterse en terrenos que les eran ajenos.

Así en tiempo de Sixto V, de Clemente VIII y todavía en los primeros años de Paulo V siguióse una reacción contra la alta estima de que habían gozado anteriormente. Uno tras otro sucediéronse acontecimientos que habían de perjudicar a su fama. Fué ciertamente demasiado riguroso el que Sixto V mandase llevar públicamente, a la luz del día, un jesuita a la cárcel, y mandase venir a otro de España para hacerlo ahorcar en el Puente de San Ángel; pero la verdad era, que a lo menos uno de los dos se había permitido expresiones que no le competía decir. Fué injusto el que en tiempo de Sixto V la Inquisición española echase en la cárcel a cuatro jesuitas por enfadosas acusaciones y abriese una lucha exasperada contra ellos y sus privilegios (1); pero muy probablemente tampoco todos los jesuitas fueron bastante cautos en el uso de sus privilegios y en el hablar sobre ellos. Si después del atentado de Chatel contra Enrique IV fué ajusticiado en París un jesuita como cómplice, y destrados los jesuitas de París y otras ciudades, también en esto hubo una injusticia que clamaba al cielo; pero al fin fué la consecuencia del hecho, de que durante las luchas de la Liga algunos de ellos se habían metido en política. Si en la contienda de los apelantes ingleses los sacerdotes seculares se declararon con tanto encono contra Persons y los jesuitas, no tenían pequeña parte de la culpa de ello los escritos políticos de Persons. Lo que Clemente VIII censuraba personalmente en los jesuitas, expresólo una vez claramente: en un memorial que el confesor de la reina de España, un jesuita, presentó al nuncio español, en que se quejaba de la guerra que de todas partes se hacía a su Orden, escribió el Papa, al recibirlo del nuncio, esta nota marginal: Dios resiste a los soberbios (2). Cuando siendo cardenal estuvo en Polonia como legado, creyó haberse certificado con sus propios ojos de que los jesuitas tenían demasiadas relaciones con la corte y con la nobleza (3). En una palabra, en Roma misma, en España, Francia e Inglaterra se dejaba sentir el descontento que había de los jesuitas; a esto se añadieron las turbulencias interiores de la misma Orden, los movimientos de rebelión contra ellos en los seminarios de Roma y Valladolid, los cuales perjudica-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(2) Pollen, loco cit., 240.

(3) Iuvencius, l. 11, n. 5, p. 12.

ron a su fama de educadores, y las acusaciones de los dominicos contra su doctrina de la gracia, que causaron daño a su reputación científica. No es, pues, maravilla, que aun los que pensaban bien, se preguntasen si todo estaba aún en regla en la Orden. Ya San Carlos Borromeo vió acercarse la borrasca y procuró conjurarla, principalmente recomendando la elección de su confesor, el jesuíta Adorno, para general de la Orden (1). Que Clemente VIII desaprobaba alguna cosa en la Orden, está puesto fuera de duda por las observaciones que escribió de su propia mano en las relaciones de sus enviados (2): contra Aquaviva estaba personalmente enojado, porque éste le había negado en otro tiempo al experto Possevino como compañero de su viaje de legación a Polonia (3). El muy influyente y docto cardenal Toledo tampoco era amigo del general de la Orden. Como ya desde el tiempo de San Pío V era predicador del Palacio Apostólico, Toledo tenía allí mismo su morada permanente, donde, perdido peligrosamente el contacto con su Orden, vivía casi como un prelado (4).

Clemente VIII oyó atentamente las representaciones de Acosta; dijo que si el general no quería la congregación, él mismo la ordenaría; Aquaviva, con el cual Acosta sólo ahora habló extensamente, era en efecto adverso a la congregación general. Dijo a Acosta, que dada la división que había en la Orden, quizá tampoco la congregación podría ponerse de acuerdo, y con toda seguridad los extraños ejercerían una presión para conseguir no lo que fuese conforme a la Orden, sino lo que les agradase; que además de Flandes y Francia no podían enviarse diputados (5). Las tentativas de Aquaviva para hacer mudar de parecer al Papa, fueron con todo infructuosas. En la segunda audiencia de Acosta Clemente VIII expresó la firme resolución de que había de celebrarse la congregación; el 15 de diciembre Toledo hubo de llevar a su general la orden correspondiente (6). Aquaviva en todo este negocio no había sido oído. Un visitador de las provincias españolas de la Orden, el insigne Alonso Sánchez, que se había encaminado a España cuatro meses antes que

(1) Astráin, III, 215, nota 1; Van Ortoy en las Anal. Boll., 1912, 514; Carlo Borromeo, Lettere per la Iª volta date in luce, Venecia, 1762 (escrito tendencioso antijesuítico).

(2) Pollen, loco cit., 237.

(3) Iuvencius, loco cit., p. 5.

(4) V. Astráin, III, 573; cf. 652.

(5) Ibid., 527, 528.

(6) Ibid., 531.

Acosta partiese de ella, hubiera quizá podido evitar todavía la ejecución de los planes de Acosta, pero una enfermedad le impidió hablar con el rey antes de febrero de 1593. En sus visitas pudo suprimir algunos abusos y cambió los provinciales; pero cuando hubo logrado hacer al rey más favorable a Aquaviva (1), era demasiado tarde: la congregación general estaba ya entonces convocada.

Así pues comienza ahora una nueva lucha contra las constituciones de la Orden, y a la verdad contra uno de sus puntos fundamentales, el poder del general de la Orden. Cuando San Ignacio de Loyola reguló tan cuidadosamente la elección de general, y puso en una sola mano todo el poder para nombrar a los superiores, fué sin duda, ante todo, su propósito alejar de su institución la decadencia tan espantosa de las Órdenes religiosas de su tiempo que estaba ante sus ojos. Un general capaz, éste era su pensamiento, nombrará superiores capaces, y luego todo lo demás seguirá de suyo. Cuán importante era para la Orden el estar reunido inflexiblemente el poder en una sola mano, habíanlo demostrado precisamente las turbulencias españolas. Los superiores de España se hallaban bajo el dominio de Felipe II y de su Inquisición, estaban en su poder, y no se atrevían a proceder con energía. Por tanto la salvación sólo podía venir de Roma, y no consistía con toda seguridad en dar a los españoles un superior especial en el suelo español, o en confiar la elección de los provinciales y rectores a aquellos que habían de guardar mil mezquinas consideraciones secundarias. Si se procedía según los planes de Acosta, la gran creación de Loyola estaba perdida; había de deshacerse en tantas partes, cuantas eran las naciones; en lugar de la unidad en el proceder llena de impresión entraba la división y la discordia. Mas el peligro de que Acosta venciese, no era pequeño; si Clemente VIII o Felipe II querían seriamente, podían ejercer una presión, a la que la congregación general de grado o por fuerza había de ceder.

Por fortuna para la obra de Loyola halló ella un defensor muy inteligente y firme precisamente en aquel contra el cual se dirigía la acometida principal en la lucha, el general de la Orden, Claudio Aquaviva. Alonso Sánchez era de opinión, que si se pudiesen fundir ocho o diez jesuitas de los de más valía, no saldría todavía un Aquaviva, por lo que se refiere a dones naturales y sobrenaturales. Esto lo tenía por cierto, y todos aquellos con quienes había hablado

(1) Ibid., 533-553.

así, le daban la razón (1). El joven duque de Baviera, el futuro elector Maximiliano I, estaba enteramente prendado de él. «No puedo alabarle bastante, escribía desde Roma a su padre (2), pero debo decirte que con sólo mirarle, hay que enamorarse de él».

Profundamente penetrado del pensamiento de Loyola, estuvo Aquaviva casi treinta y cuatro años como su defensor en la atalaya. Apenas acometida alguna pudo herirle. Como era hombre de oración, que buscaba su alivio y consuelo en los Padres de la Iglesia, considerándolo todo en el aspecto sobrenatural, daba sus decisiones clara y firmemente y sin sombra de pasión, como la misma ley encarnada. En los miles de documentos que publicó, apenas una sola vez desmiente su dignidad y calma inalterable; de estos documentos nunca se puede deducir si está sano o enfermo, si proceden de Aquaviva joven o anciano (3). El crédito que así supo granjearse, aumentóse todavía por el esplendor de su familia, que poseía el título ducal, como también por las relaciones que tuvo con sus sobrinos, de los cuales uno era cardenal, otro arzobispo de Nápoles, un tercero obispo de Cajazzo, mientras un cuarto, asimismo jesuita, se había conquistado la corona de mártir en la India (4). Muy ventajoso fué también para Aquaviva el que antes de su entrada en la Compañía de Jesús hubiese sido gentilhombre de cámara pontificio y conociese exactamente las condiciones de la corte romana (5). Ciertamente, si Felipe II, aconsejado por la Inquisición, y Clemente VIII, aconsejado por Toledo, imponían su voluntad a la congregación general, entonces aun la mano del más hábil piloto era impotente.

A pesar de los esfuerzos de Acosta no lograron los descontentos alcanzar la elección de uno de ellos para la congregación general. Sólo en la provincia jesuítica de Toledo había alguna probabilidad de que fuese elegido un hombre, que era a la verdad un célebre sabio, pero nunca había vencido la dureza y aspereza de su natural altivo, que durante su vida fué una carga para sus hermanos de religión y desde hacía algunos años se había pasado a los descontentos: el conocido historiador Juan de Mariana (6).

(1) Astráin, III, 541 s.

(2) En 24 de abril de 1593, en Aretin, Maximiliano I, Passau, 1842, 389.

(3) Juicio de Astráin (IV, 738).

(4) Cf. nuestros datos del vol. XVII.

(5) Cf. sobre él Iuvencius, l. 25, § 19, n. 33 ss.; p. 882 ss.; Astráin, III, 211 ss., IV, 734 ss.

(6) Astráin, III, 554-562. El escrito de Mariana contra el instituto de la

Felipe II no había impedido la libertad de las elecciones, pero anunció a los elegidos, que haría transmitir algunas propuestas a la congregación general (1). Por una carta a Clemente VIII (2) consiguió que Acosta asistiese a la congregación con derecho de votar; en cambio no accedió a otro deseo de éste de poder defender allí en nombre del rey las propuestas del monarca (3). Más escabroso que la presencia de Acosta en la congregación fué para Aquaviva el que no mucho antes del comienzo de ésta Toledo hubiese sido nombrado cardenal (4). Pues Acosta había propuesto a Felipe II acelerar la elevación de Toledo, para que como cardenal pudiese tener la presidencia en la congregación y formar un contrapeso a la influencia de Aquaviva (5). Sin embargo, el general de la Orden logró hacer abandonar al Papa el pensamiento entonces muy discutido, de que un purpurado tuviese la presidencia (6).

Al comienzo de la congregación, el 3 de noviembre de 1593, presentóse Aquaviva con otros siete jesuitas al Papa, el cual los recibió con afabilidad. «Desde el principio de mi pontificado, dijo, he oído decir a personas prudentes que vuestra Compañía ha decaído de su primitivo fervor; por lo cual he reunido esta congregación, para que pongáis remedio. Vosotros lo podéis hacer mejor que nadie. Tenéis en vuestras manos siete octavas partes del pueblo cristiano, y gracias a vuestros esfuerzos permanecen firmes en la religión de Cristo. Yo soy testigo ocular y sé cuán bien trabajáis por la religión cristiana en Polonia y Alemania. Por tanto, si vuestra Orden flaquea por algún lado, poned remedio. Mirad si los votos definitivos de los profesos se difieren demasiado, y si es bueno que algunos permanezcan tan largo tiempo en el cargo de superior. Por lo que toca a la ciencia, deseo que sigáis a Santo Tomás de Aquino, doctor insigne, cuyas obras confirmó y aceptó el concilio de Trento» (7).

En esta alocución Clemente VIII claramente señaló su modo

Compañía de Jesús es auténtico. Cuando en 1609 se embargaron los papeles de Mariana por su escrito contra la baja de la moneda, su manuscrito cayó en manos de los enemigos de la Orden, y después de la muerte de Mariana (1624) fué impreso por éstos (ibid., 559 s.).

(1) Astráin, III, 565 s.

(2) Ibid., 567.

(3) Ibid., 570.

(4) Ibid., 575.

(5) Ibid., 570.

(6) Ibid., 575 s.

(7) Ibid., 580 s.

de pensar respecto de los jesuitas; no iba él guiado por aversión, sino por su solicitud hacia ellos. No se había formado un firme juicio sobre las quejas y acusaciones contra los jesuitas; la decisión sobre si éstas eran justas y los medios para poner remedio parecía dejarlos enteramente al juicio de la congregación.

Por eso la primera incumbencia de la asamblea (1) había de ser la discusión sobre los abusos y las acusaciones contra Aquaviva. Algunos Padres quisieron ciertamente prescindir de un juicio sobre el general, pero Aquaviva insistió en que se hiciese una exacta averiguación. Clemente VIII dió para esto todas las facultades y remitió a la congregación los memoriales que habían llegado a él contra los jesuitas. La averiguación sobre el general, llevada al cabo por una comisión de cinco diputados, duró un mes entero. En la persona y vida de Aquaviva nada de importancia se halló que notar. En lo que tocaba a su modo de gobierno, se criticó el que mantuviese con demasiada tenacidad su opinión y hubiese también favorecido a algunos más de lo que era de desear. Aquaviva rogó que se presentase el documento al Papa, en el cual hizo una impresión favorable (2).

Además de la averiguación sobre el general, tratáronse en la congregación al principio algunos puntos de menor importancia. Después comenzó la intervención de Felipe II. El 15 de noviembre presentó cinco demandas, que concernían principalmente a las relaciones de la Orden con la Inquisición; ninguna de ellas tocaba las verdaderas cuestiones candentes, y la asamblea accedió a todo sin dificultad (3). Pero con esto todavía no llegaron al fin los deseos españoles. Poco después el embajador de don Felipe, el duque de Sesa, presentó un memorial según la mente de Acosta sobre algunos cambios de las constituciones; dijo que la asamblea deliberase sobre esto con toda libertad; pero al mismo tiempo procuró alcanzar del Papa que sugiriese a los jesuitas que resolviesen de una manera favorable a sus intenciones, a lo que con todo no accedió al principio Clemente VIII. Desde el 24 de noviembre hasta el 3 de diciembre no hubo deliberaciones en común; en estos días se conferenció sin duda privadamente sobre las proposiciones presentadas, pero luego desde el 3 hasta el 8 de diciembre fueron rechazadas por unanimidad de

(1) Sus decretos se hallan en el *Institutum Soc. Iesu*, II, 262-283.

(2) Astráin, III, 583.

(3) Decr. 18, 19, en el *Instit. Soc. Iesu*, II, 266; Astráin, III, 584.

votos. Acosta sintióse impotente en su completo aislamiento y se adhirió a los otros (1). Para la deliberación del 8 de diciembre el Papa por las renovadas instancias de Sesa había fijado el objeto de la discusión; debía decidirse sobre si los votos definitivos debían hacerse después de un tiempo determinado, de tal suerte que, pasado el término, hubiese derecho a pronunciarlos. La congregación declaró que si aun sólo deliberaba sobre un punto tan esencial, esto se hacía únicamente por obediencia al Papa. De nuevo unánimemente se resolvió luego permanecer también en esto fiel a las ordenaciones de Loyola (2).

En las semanas siguientes se decidió sobre la posición que se había de tomar respecto de Santo Tomás de Aquino y las doctrinas teológicas (3), se prohibió a los miembros de la Orden meterse en política (4), y se cerró la entrada en la Orden a los descendientes de judíos y moros (5). Decisivo fué para esta última resolución el haberse advertido que entre veintisiete autores de memoriales contra las constituciones de la Orden, por lo menos veinticinco eran de los llamados cristianos nuevos (6). El 31 de diciembre se dirigió luego la Orden con palabras severas contra sus «hijos infieles, los perturbadores de la paz y fraguadores de la revolución», y contra las «falsas calumnias» que «sin fundamento» habían lanzado contra su Orden. Dijo que era verdad que sus memoriales llevaban al pie

(1) Astráin, III, 585-587. Iuvencius expone varias veces erróneamente la cosa de tal manera, como si los descontentos hubiesen tenido un partido en la congregación. Sobre esto Astráin, III, 603, nota.

(2) Astráin, III, 587 s.

(3) *Ibid.*, 589.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XIX, p. 350.

(5) Astráin, III, 588-593; cf. 338, 369, 493, 498. En los dominicos había el mismo impedimento para la admisión a lo menos para España (*Bull. ord. Praed.*, IV, 125; *Monumenta ord. Praed. hist.*, X, 231), asimismo para la provincia portuguesa de los carmelitas (*Antonius a Spiritu Sancto, Consulta varia*, Lyon, 1675, 360). Para los franciscanos cf. *Bull. Rom.*, VII, 918, VIII, 59. Sobre la desconfianza con los cristianos nuevos en general trata Ag. Barbosa: *Votorum decisivorum*, t. II, Lyon, 1723, l. 3, vol. 93, p. 102-128. Cf. Clemente VIII en 14 de enero de 1603, *Bull.*, X, 889; en Portugal no pueden obtener canonicatos con cura de almas, en Coimbra en general sólo los de tercera y cuarta categoría.

(6) Astráin, III, 593. El cardenal Enrique de Portugal, con ocasión de la congregación general de 1573 había ya pedido la intervención pontificia, para que ningún cristiano nuevo pudiese ser admitido en la Orden, pues de lo contrario, como decía, es de temer, ne Societas ista periclitetur et destruat (ibid., 695). San Ignacio quería sólo que se tuviese cautela en la admisión de los cristianos nuevos (*Mon. Ignat.*, I, 336, V, 335. *Revista de teol. cat.*, 1923, 589).

las siguientes palabras: «Así lo pide toda la Compañía de Jesús», pero que en realidad eran sólo pocos en número, e hijos degenerados. Que como una «peste» habían de ser separados cuanto antes de la Orden, y donde esto no era posible, debían bajo pena de expulsión prestar juramento al instituto de la Compañía de Jesús y a las bulas pontificias de su confirmación. Que todos los que tuviesen conocimiento de sus maquinaciones, debían denunciarlas. Que se había de pedir al Papa una nueva confirmación del instituto (1).

Estas últimas palabras muestran que la asamblea creía estar segura del Papa. Pronto debía desengañarse. Clemente VIII, como su consejero Toledo y el duque de Sesa, pudieron sin duda maravillarse de que a pesar de los muchos memoriales sobre la desunión que había en la Orden, los representantes de la misma se dirigiesen como un solo hombre contra aquel puñado de innovadores y se declarasen paladinamente por las constituciones de Loyola (2). El que no se quisiese mudar absolutamente nada en ellas, es posible que a Clemente VIII le pareciese como una especie de terquedad. El embajador español tampoco pudo estar contento de que las exhortaciones de su rey no hubiesen tenido otro efecto, sino el de añadir al decreto contra los innovadores un segundo, que mandaba dar más luz al rey de España sobre todo este asunto (3). Toledo finalmente había esperado que la asamblea acudiría frecuentemente por consejo a él, el gran sabio, y se irritó cuando sencillamente se hizo caso omiso de él. Después que en 3 de enero de 1594 un nuevo decreto hubo establecido cuáles eran los puntos esenciales de las constituciones de la Orden, el duque de Sesa envió un hombre de confianza a Toledo. El cardenal expresó sus quejas diciendo que en general la congregación no podía andar peor, que las demandas españolas eran justas, que una prueba del mal espíritu de los reunidos era el que, a pesar de la orden pontificia, no le habían pedido consejo, y hablaban del rey de España como de un pobre escudero. Pero que mañana mismo el Papa lo arreglaría todo.

El 4 de enero por la mañana Clemente VIII fué con seis cardenales a la casa profesa de los jesuitas, dijo devotamente la misa y luego dirigió una alocución a los Padres reunidos (4). Hizo resaltar

(1) Decr. 54, en el Instit. Soc. Iesu, II, 279.

(2) Astráin, III, 595.

(3) Decr. 55, *ibid.*, 281.

(4) Impresa en J. Wielewicki S. J., *Diarium domus professae Cracoviensis*. Script. rer. Pol., VII, Cracovia, 1881, 180-183.

primeramente de nuevo los grandes méritos de la Orden, pero dijo que éstos habían de ser una invitación a la humildad. Después de haberse extendido sobre la humildad y la soberbia vituperó en la Orden el entrometimiento en cosas ajenas de ella y en la política, el preferir opiniones raras y el censurar la doctrina de otros, además el no hacer caso de príncipes, ni reyes, ni emperadores, el tratar si el Papa tenía poder para hacer esto o aquello, el despreciar el monacato y tener sus constituciones por tan perfectas e inmutables, que no se pudiese mejorar nada en ellas, y el parecerles que no tenían necesidad ni de visita ni de reforma. Todo esto lo dijo muy seriamente, pero con suma afabilidad, y concluyó con la admonición de que pensasen en poner remedio a esto, pues de lo contrario intervendría él mismo (1).

Esta alocución con su enumeración de faltas pudo sin duda poner en perplejidad a la congregación. Contra las ingerencias en cosas políticas, sobre las opiniones doctrinales y la adhesión a Santo Tomás de Aquino se habían ya dado decretos; pero ¿qué punto de las constituciones de la Orden se debía cambiar para imponer a los jesuitas más respeto al rey de España o a las Órdenes monásticas? Por lo que toca a la humildad en general, San Ignacio fué no menos que otro alguno un apóstol de esta virtud, principalmente para su Orden, la «mínima» Compañía de Jesús, como la llama siempre, descendiendo en esto todavía un grado más abajo que los frailes «menores». Se resolvió dirigirse al mismo Papa para que señalase los puntos que se habían de cambiar. El cardenal Toledo, a quien se pidió que adelantase este ruego, no quiso con su mal humor acceder a ello; como dijo al embajador español, había entregado a Clemente VIII, el día antes de su visita a los jesuitas, un documento, en el cual se mencionaban nueve puntos de las constituciones, que tenían necesidad de reforma (2).

Pero al Papa pareció demasiado peligroso cambiar por fuerza las constituciones de la Orden. El 8 de enero señaló a la congregación cuatro puntos para que se deliberase sobre ellos y se tomase una libre decisión (3). La aceptación de los dos primeros puntos no halló ninguna dificultad; referíanse a la sola duración de tres años de los superiores en su cargo, y a la cuenta que el provincial debía dar

(1) Astráin, III, 597 s.

(2) *Ibid.*, 599.

(3) Decr. 64, en el Instit. Soc. Iesu, II, 284; Astráin, III, 600.

una vez transcurridos los años de su cargo. El tercer punto, la aceptación de la reservación de algunos pecados ordenada por el Papa, era natural (1). Sólo tropezó con dificultades la cuarta propuesta, de conceder a los asistentes del general en algunas cosas un voto decisivo. Con todos los votos excepto cinco juzgó inconveniente la asamblea esta limitación del poder supremo.

Pero ahora se hicieron al punto nuevas demandas, ocasionadas por las conferencias entre Toledo, Acosta y el duque de Sesa (2). El 12 de enero Toledo notificó a Aquaviva, que la congregación había de resolverse sobre estas dos cuestiones, a saber, sobre si después de seis años debía celebrarse una nueva congregación general, y sobre si los asistentes de Aquaviva, a excepción del asistente de Alemania hacía poco nombrado, se habían de cambiar. La congregación resolvió expresar al Papa su prontitud para obedecer, rogarle que desistiese de la segunda demanda, y que pudiese ella exponer sus razones contra la repetición regular de las congregaciones generales y contra el cambio de asistentes (3). A esta exposición no se llegó. El 14 de enero transmitió Toledo la orden de aceptar sin más ambas demandas. Conforme a ella el 18 de enero de 1594 se eligieron tres nuevos asistentes (4).

Con esto terminó la congregación, que había traído a los descontentos lo contrario de lo que deseaban. Toda su dirección, aunque no todavía muerta, había sido con todo herida mortalmente. Aquaviva quedó brillantemente justificado, y en las constituciones de la Orden propiamente dichas, nada se mudó. La ordenación sobre los tres años de duración del cargo de los superiores fué en el tiempo siguiente mitigada por el mismo Clemente VIII y más tarde del todo abolida (5). La nueva congregación general mandada pareció también al Papa, después de transcurridos los seis años, innecesaria y no se celebró (6). En España la Inquisición se reconcilió ahora con

(1) En 26 de mayo de 1593 Clemente VIII mismo había dispensado oralmente a los jesuitas de su decreto sobre los casos reservados. Por tanto esta dispensa debía ahora ser anulada. *Synopsis*, 155.

(2) Astráin, III, 600-602.

(3) Decr. 73, loco cit., 286. Astráin entiende la demanda en el sentido de que cada seis años se celebrase de nuevo una congregación general; pero el Decr. 73 dice solamente: *ut post sequens sexenium congregetur denuo generalis congregatio*. Cf. Decr. 75.

(4) Decr. 74, loco cit.

(5) Alejandro VII en 1.º de enero de 1663, *Instit. Soc. Iesu*, I, 190.

(6) Astráin, III, 605.

los jesuitas, y también el rey se manifestó satisfecho del curso de las cosas (1). El mismo Acosta reconoció su proceder como un error y se reconcilió con Aquaviva (2). Después de la nueva congregación general de la Orden en el año 1608, nada se oye ya decir del partido de los descontentos (3), y con la beatificación de Loyola en el año 1609 (4) obtuvieron también sus constituciones un nuevo crédito.

Uno de los puntos sobre el cual principalmente deseaba el rey que se deliberase en la congregación, no se había tratado en sus sesiones, conviene a saber, la cuestión sobre si no se debía establecer un superior especial para España y las Indias y limitar la duración de por vida del cargo de general. La razón se sabe por Acosta, el cual fué encargado por un breve especial a Felipe II de enviar relaciones sobre la congregación. Notificó al rey, que no sólo la congregación, sino también el Papa habían sido adversos a que se tratase esta cuestión, por lo cual ni el duque de Sesa ni él mismo habían mencionado la cosa (5).

A pesar de esto Clemente VIII todavía en el año 1595 pensaba en abolir la duración vitalicia del cargo de general de los jesuitas. Como escribió entonces a Felipe II el embajador español, a quien el Papa había manifestado su plan, las razones del Santo Padre eran las mismas «que en la última congregación fueron expuestas por vuestra majestad». Por esta causa Aquaviva debía ser alejado de su puesto y enviado a Nápoles como arzobispo. Naturalmente, los jesuitas hicieron representaciones al Papa, pero inútilmente. Se dirigieron por tanto al cardenal Toledo, que había alardeado de que tenía al Papa en la mano. Mas también con él fueron al principio inútiles todos los ruegos; hasta dijeron los jesuitas a Toledo la frase un poco dura, de que con el alejamiento de Aquaviva quería conseguir tener mano libre para sus intromisiones en la Orden. Pero el asistente portugués supo excogitar un medio para conseguir que el cardenal influyese con el Papa en este negocio. Dijo a Toledo, que si Aquaviva debía ser arzobispo, los jesuitas le harían cardenal. Que esto se podía efectuar mediante la intercesión de los prin-

(1) *Ibid.*, 607 ss.

(2) *Ibid.*, 611.

(3) *Ibid.*, 667 s.

(4) *Ibid.*, 676 s.

(5) *Ibid.*, 610; cf. 608. El breve de Paulo V, de 4 de septiembre de 1606, menciona en primer lugar el deseo de los perturbadores de la paz, de que se limitase la duración en el cargo del general. *Instit. Soc. Iesu*, I, 131.

cipes, y que luego se vería quién de los dos jesuitas cardenales tendría dominio sobre la Orden. En efecto Aquaviva no era un colega grato a Toledo, y éste cuidó de que el Papa abandonase su plan (1).

Pero no por eso cesaron las intrigas contra Aquaviva. Uno del partido de los jesuitas descontentos, Fernando de Mendoza, ya en 1592 estuvo próximo a ser expulsado de la Orden por su conducta inconveniente; pero se usó de indulgencia con él y se le envió al colegio apartado de Monforte. Mas precisamente esta disposición condujo a una nueva lucha, en la que intervino el Papa varias veces contra Aquaviva. Aquel hombre, práctico en los usos del mundo, pronto supo ganarse con su modo de obrar mundano el alto favor del conde de Lemos, que poseía grandes fincas en las cercanías de Monforte, y más todavía el de la condesa, hermana del futuro duque de Lerma, el verdadero rey de España en tiempo de Felipe III. Cuando Lemos fué a Nápoles como nuevo virrey, Aquaviva procuró en vano impedir que el degenerado jesuita le acompañase como confesor. Una vez en Italia pudo pronto Mendoza poner en juego contra su general hasta al Papa, que no quiso irritar al virrey. Mendoza había dirigido algunas cartas altaneras a Aquaviva, que después de buena gana hubiera querido recuperar. Por orden pontificia el general hubo de devolverlas. Aquaviva había enviado a Nápoles un hombre de su confianza, que debía cerciorarse sobre la conducta del confesor del virrey. A instancias de éste hubo de hacerse volver al hombre de confianza, y cuando Mendoza esparció la voz de que esto se había hecho por orden pontificia, Clemente VIII no se atrevió a desmentirlo. Mas las comenzadas averiguaciones habían sacado a luz muchas cosas que merecían un severo castigo; pero el Papa prohibió toda intervención, y cuando llegaron nuevas quejas, Clemente VIII «por altos respetos» negó el permiso aun sólo para hacer una averiguación. Después de la muerte del conde de Lemos en el año 1601 pensó Mendoza volver con la condesa a su patria. En vano se afanaron los jesuitas españoles por verse libres de su presencia; Aquaviva hubo de responder, que si él retenía a Mendoza, el Papa mandaría dejarlo partir (2). Provisto de un breve secreto, que prohibía a todos los superiores hacer averiguaciones sobre él, Mendoza acompañó a la condesa a la corte real, que estaba en Valladolid. Allí

(1) Astráin, III, 629-632. Sesa a Felipe II en 18 de febrero de 1596, *ibid.*, 717 s.

(2) Astráin, III, 634-638.

se manifestó pronto su influencia: el omnipotente duque de Lerma se mostró de repente adverso a los jesuitas.

Aquaviva se esforzó ahora por alejar de la corte a este hombre peligroso. Pero de dos tentativas que hizo para conseguirlo, la primera no alcanzó su fin, y la segunda ya antes de su comienzo se hizo imposible por una intriga (1). Para la tercera procuró el general ante todo conseguir la aprobación de Clemente VIII. El Papa acogió afablemente las representaciones de los jesuitas y aseguró que no impediría los pasos contra Mendoza. Pero como lo muestra una carta de Aldobrandini al nuncio español (2), Clemente VIII no quería disgustar especialmente a la condesa de Lemos. Escribió Aldobrandini, que el Papa había negado a los jesuitas un breve contra Mendoza, porque no quería entremeterse en este negocio; que tampoco el nuncio se ocupase en él.

El Papa tenía en esto razón; podía sin duda prever, que contra el poder de Lerma no prevalecería Aquaviva aun con su tercera tentativa, y así fué realmente. Confiando en el Papa, Aquaviva había encargado al prepósito de la casa profesa de Toledo, que procediese contra el súbdito que se hacía independiente. Cuando el prepósito le amenazó con la excomunión y otras penas, declaróse ciertamente Mendoza pronto a dejar la corte. Pero mientras los dos estaban todavía tratando entre sí, se anunció la visita del nuncio Ginnasio; por él supieron Lerma y la condesa de Lemos lo sucedido, y ambos «echaban chispas». Dos días después pudo a la verdad Hojeda repetir solemnemente su mandato a Mendoza delante del provincial y algunos otros jesuitas, pero ya el mismo día el nuncio hizo venir a su presencia al provincial y a Mendoza, y mandó bajo graves censuras a Mendoza que no saliese de Valladolid, y al provincial, que no consintiese que partiera. Ginnasio escribió a Aldobrandini, que se había dado este paso por el bien de la misma Orden; que Aquaviva no había visto sin duda las consecuencias de su intervención. Clemente VIII aprobó el proceder de su nuncio; algo más tarde salió un breve para Mendoza, que sustraía su correspondencia y su trato con la condesa a la vigilancia de los superiores, le permitía tener para su servicio un hermano coadjutor especial y dos escribientes, y otras cosas más (3).

(1) *Ibid.*, 641-644.

(2) De 23 de agosto de 1604, *ibid.*, 645.

(3) *Ibid.*, 644-649.

Mendoza pues había triunfado brillantemente. Para humillar aún más al general y como para dar una prueba de su poder, tuvo el soberbio la rara idea de traer a Aquaviva a España y con esto atarle enteramente las manos. Por tanto Felipe III hubo de invitar al general a ir allá; una hoja adjunta a la carta del rey exponía una serie de motivos para hacer este viaje. Aquaviva el 10 de noviembre de 1604 dió gracias al rey por su bondad, y por medio de sus asistentes hizo llegar a España una refutación de los motivos reales. Pero Mendoza supo hallar un refugio. Una segunda carta del rey pedía al Papa, que mandase al general a realizar el viaje. Clemente VIII dió la orden y persistió en ella. Aquaviva representó que la llamada a España era un acto de venganza; fué inútil. De palabra y por escrito los asistentes hicieron valer sus razones, mas también inútilmente. Los jesuitas se procuraron unas cincuenta cartas, de los personajes más esclarecidos, entre los cuales del rey de Francia y del de Polonia dirigidas al Papa en favor de su general, mas Clemente VIII no quiso privar al soberano de dos mundos del pequeño placer de una visita por parte del superior de los jesuitas.

Así pues a la cabeza de la Compañía de Jesús se le ofrecía la perspectiva de ser entregada con las manos atadas a un súbdito rebelde. Pero esto era también demasiado para el férreo natural de Aquaviva: cayó gravemente enfermo. El Papa envió su médico de cabecera, para cerciorarse de si la enfermedad era tan peligrosa. Éste y todavía otros siete médicos confirmaron que no se podía pensar en un viaje. Cuando Aquaviva mejoró, Clemente VIII había muerto, y no se habló más de su viaje a España (1).

(1) Astráin, III, 649 ss. Ni aun después del fallecimiento de Clemente VIII tuvieron todavía fin las dificultades. La temprana muerte de León XI hizo ineficaz su ayuda contra los jesuitas de la corte (ibid., 653 s.); Paulo V pareció al principio, que quería dejar mano libre a los superiores de los jesuitas respecto de sus súbditos, pero probablemente quería utilizar también los servicios de Mendoza en favor de un casamiento de familia, y le hizo (breve de 1.º de junio de 1606, ibid., 655) una concesión quizá todavía mayor que la de Clemente VIII. En las casas de la Orden debía él ciertamente estar sometido a los superiores, pero fuera de ellas podía también vivir como le pareciese y contra la voluntad de los superiores, sólo sujeto al Papa, y en lo demás desligado de las obligaciones de sus votos de pobreza y obediencia. Pero precisamente lo exorbitante de estos privilegios trajo consigo una solución. Aquaviva alcanzó una copia del breve y con sus asistentes tuvo ahora un asidero para persuadir al Papa, que Mendoza viviría mejor fuera de la Orden. Paulo V se resolvió a hacerlo obispo de Cuzco en el Perú, y de grado o por fuerza Mendoza hubo de aceptar al fin

De grande importancia fué la protección que otorgó Clemente VIII a la reforma de la Orden carmelitana, fundada por Santa Teresa (1). Ésta se había difundido cada vez más, y en 1593 había llegado también a Roma. Clemente VIII permitió en dicho año, que los carmelitas reformados se eligiesen un general propio, y aprobó, en el año 1600, que formasen congregaciones independientes la una de la otra: la española con las Indias y la italiana, llamada de San Elías, que más tarde debía abrazar también a Francia, Alemania y Polonia (2). Un español, Andrés Díaz, al principio del pontificado de Clemente VIII, introdujo los ermitaños agustinos descalzos en Roma, donde el Papa los favoreció (3).

Pocas son las Órdenes a las cuales Clemente VIII no diese pruebas de su favor (4). También los barnabitas, a los que calificó una vez de los mejores colaboradores de los obispos (5), fueron por él protegidos en muchas ocasiones. Confirmó los privilegios de los somascos (6), la separación de los basilios reformados de los no reformados (7), la Orden de las capuchinas (8), los estatutos de las Anunciatas italianas (9) y la reforma nacida en España de las Órdenes de los trinitarios (10) y mercedarios (11), destinadas a la redención de los cautivos.

Por mucho que ocupasen a Clemente VIII los negocios de las Órdenes religiosas, con todo no olvidó por eso el cuidado del clero secular. Siguió siendo vicario general el cardenal Rusticucci, destinado ya para esto por Sixto V, y administró muy bien tan importante cargo (12). A su lado trabajaba una comisión especial de reforma, para ejecutar las ordenaciones dictadas en la visita (13). Como

esta honra no solicitada. El 12 de enero de 1609 efectuóse su preconización, y Aquaviva pudo respirar descansadamente (ibid., 654-659).

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 147.

(2) V. el Léxico eclesiástico de Friburgo, III², 1971.

(3) Bull., X, 548 s.

(4) V. Dict. de théol. cath., III, 85. Respecto de los capuchinos v. Bull., X, 763 s.

(5) V. Premoli, 337, 358, 366, 378, 381, 388, 393 s.

(6) Bull., X, 42 s.

(7) V. Archivo de derecho canónico católico, VIII, 82.

(8) V. Heimbucher, I, 362.

(9) V. ibid., 521. Cf. el Léxico eclesiástico de Aschbach, I, 224 s.

(10) Bull., X, 529 s.

(11) V. ibid., 184 s., 580 s., XI, 128 s.

(12) V. Dolfin, Relazione, 463.

(13) Cf. Bentivoglio, Memorie, 46.

a los auditores de la Rota (1), así también dirigió Clemente VIII al principio de su pontificado a los directores y alumnos de todos los colegios pontificios serias exhortaciones, hechas en tono paternal, a perseverar y adelantar en el camino de la virtud (2). Afanado seriamente por desterrar todos los abusos, dió saludables ordenaciones respecto de las indulgencias (3). Ni las inscripciones ni el sepulcro de la querida de Alejandro VI en Santa María del Popolo escaparon a su atención: se retiraron en abril de 1594 (4). En la catedral de Sena hizo quitar Clemente VIII la imagen de la supuesta papisa Juana, que allí se hallaba (5).

Desde el principio de su pontificado apremió el Papa sobre todo a los párrocos (6) y a los obispos a que cumpliesen con la obligación de residencia (7). Respecto de los obispos encontró en esto las mismas dificultades que sus predecesores. Igual que antes, muchos prelados permanecían en la curia romana sin motivo suficiente. Las exhortaciones orales del Papa para que volviesen a sus diócesis sólo en parte tuvieron buen resultado. Éste presentaba una excusa, aquél otra. Las peticiones de dispensa se aumentaban (8). Una nueva y severa ordenación parecía indispensable (9). También reconocieron esto los cardenales, sólo reinaba diversidad de opiniones sobre si la ordenación debía hacerse por una bula o por un decreto consisto-

(1) V. el *Avviso de 21 de marzo de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Bull., IX, 573 s.

(3) Reusch, Autobiografía de Belarmino, 134 s.

(4) V. el *Avviso de 19 de abril de 1594, Urb., 1062, p. 193, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Döllinger, Fábulas de la edad media respecto de los Papas², Munich, 1863, 18.

(6) V. los *Avvisi de 5 de febrero de 1592 y 12 de noviembre de 1594, Urb., 1060, I, 1062, *Bibl. Vaticana*.

(7) V. la *carta de G. Niccolini, de 6 de febrero de 1592, *Archivo público de Florencia*, el *Avviso de 12 de febrero de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*, y Paruta, *Dispacci*, I, 93, 220.

(8) *S. D. N. proposuit constitutionem contra praelatos non residentes, ut non possint esse cardinales, faciendam, an per bullam an vero per decretum consistoriale... Dixit canones et constitutiones Patrum nostrorum satis superque testari, quantum semper optatum fuerit ut episcopi in suis ecclesiis resideant et ad munia pastoralia incumbant. Hoc ipsum tam concilio Tridentino quam aliis postmodum S. P. constitutionibus sancitum esse. Verum adhuc non satis provisum, cum se plerique variis excusationibus ab ipsa residentia eximere conentur, et non levi stem S. molestia afficiant, importune instantes, ut eis ab ecclesiis suis abesse permittatur, non sine magno crediti sibi gregis compendio. Ordenó que se deliberase sobre la constitución. Acta consist., al 2 de junio de 1595, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*.

(9) Cf. Paruta, *Dispacci*, III, 157.

rial (1). Después de deliberarse sobre este negocio por las congregaciones del concilio y de los obispos (2), presentó Clemente VIII el 5 de julio de 1595 un decreto, que renovaba todas las anteriores decisiones sobre la obligación de residencia, y determinaba que ninguno pudiese obtener la púrpura, caso que hubiese faltado en este punto (3).

La situación mejoró ahora notablemente; pero personas muy rigurosas, como el cardenal Belarmino, todavía no estaban contentas. En vista de las representaciones que el cardenal hizo al Papa en un memorial sumamente franco (4), el noble Clemente VIII confesó haber faltado en cuanto que permitía demasiado fácilmente a los obispos ir a Roma, de donde no se los podía alejar sino con dificultad. Respecto de los once cardenales no residentes, que Belarmino había nombrado, pudo el Papa indicar que había para ellos motivos legítimos de excusa, como igualmente respecto del empleo de obispos para nuncios, pues no se hallaban personajes apropiados para estos cargos, sino en número muy limitado y un frecuente cambio parecía excluido por la naturaleza de los negocios. Cuánto

(1) V. *Acta consist. al 5 de junio de 1595, loco cit. Cf. p. 86, nota 8.

(2) V. Paruta, loco cit., 171.

(3) *S. D. N. laudavit residentiam et eius necessitatem et utilitatem, et e sinu decretum proferens, illud legit, innovans omnia decreta et constitutiones de residentia, et constituens, ne quis episcopus vel superior non residens actu in sua ecclesia vel non solitus residere possit in cardinalem assumi. Acta consist. al 5 de julio de 1595, loco cit.

(4) Este documento con las Resposiones S. Pontificis, que demuestran cuán humilde era Clemente VIII y al mismo tiempo cuán profundamente estaba penetrado de las graves y altas incumbencias de su pontificado, fueron al punto entonces divulgados por medio de copiosos manuscritos: Urb., 538, p. 1 ss. y 859, p. 504 ss., Barb., XXXIII, 148, p. 58 ss., *Bibl. Vaticana*; Cód. X-IV, 43 de la *Bibl. Casanatense de Roma*, Cód. 38, B, 1, p. 61 de la *Bibl. Corsini*; Cód. 75 de la *Bibl. de San Pedro ad Vincula* (v. Lämmer, Para la historia eclesiástica, 47); Cód. C. IV, 21, p. 21 ss. de la *Bibl. de Sena*; Inform. polit., II, 1 ss. de la *Biblioteca pública de Berlín*; también en otras partes, por ejemplo, entre los manuscritos italianos de la *Bibl. de Estocolmo*. Este escrito se imprimió también repetidas veces: por Albericio (*Baronii epist.*, III, 3 ss.), Hoffmann (*Collectio*, I), Bártoli (*Opere*, 24, IV, 42 ss.), Döllinger (*Documentos*, III, 83 ss.), Lämmer (*Melet.*, 367 ss.), y por Le Bachelet (*Auct.*, 513 ss.) según copia revisada por el mismo Belarmino. De una carta de Clemente VIII, de 14 de octubre de 1600 (publicada por Le Bachelet en las *Rech. de science relig.*, XIII, 444 s.) se deduce que Belarmino había presentado poco antes su memorial, y que las respuestas proceden del mismo Clemente VIII y no de Baronio. Un memorial presentado al Papa por Baronio en la primavera de 1595 sobre la dirección de la Iglesia según las prescripciones de San Gregorio Magno, ha publicado A. Ratti (*Opusculo inedito e sconosciuto del card. Baronio*, Perugia, 1910).

había mejorado la situación en comparación de antes, se ve claro por el hecho de que entonces en todo el Estado de la Iglesia no había más que un obispo que ejerciese un cargo político; un segundo, el obispo de Camerino, que era vicelegado de la Marca, no podía tomarse en cuenta, por cuanto que ejerciendo este cargo podía cada día trasladarse a su diócesis.

Pero cuán difícil de desarraigar era el abuso de que algunos obispos permaneciesen en Roma lejos de sus diócesis, debía experimentarlo también Clemente VIII. A pesar de sus amonestaciones (1), hacia fines de su reinado hallábanse de nuevo tantos obispos en la curia, que en noviembre de 1603 tuvo nuevamente que intervenir (2). Algunos no obedecieron aún ahora sino tardíamente. Pero el Papa persistió en que se ejecutaran sus órdenes. En abril de 1604 casi todos los obispos se habían alejado de Roma; sólo habían quedado algunos que no hallaron ocasión para emprender el viaje (3). Al hacer notificar el Papa este resultado al nuncio de Madrid, le exhortó al mismo tiempo a hacer que se siguiese este ejemplo en la capital española (4).

De todo en todo conforme con la mente del concilio de Trento, que en su sesión vigésimasegunda exigió una especial aptitud científica de los obispos en la teología o en el derecho canónico, Gregorio XIV, que como obispo de Cremona asistió al sínodo, había resuelto mandar hacer antes de la confirmación de los obispos un doble examen de los mismos. Primeramente debía hacerse una averiguación sobre la vida llevada hasta entonces por el que se había de confirmar mediante el proceso informativo, y después tenían que inquirirse sus conocimientos en las ciencias mencionadas mediante un examen especial. Su temprana muerte había impedido al Papa Gregorio la ejecución de este propósito. Clemente VIII ejecutó este plan luego al principio de su pontificado, prescribiendo semejante examen para todos los obispados de libre colación en Italia y en las

(1) Cf. los *breves de amonestación al obispo de Oristano (Cerdeña) Ant. Canopolo, con fecha de 15 de julio de 1600, y al Episc. S. Jacobi insulae Capitis Viridi, con fecha de 22 de marzo de 1602, Arm. 44, t. 44, n. 198 y t. 46, n. 75, *Archivo secreto pontificio*. Cf. también la *relación de J. C. Foresto, de 14 de octubre de 1600, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) V. el *Avviso de 12 de noviembre de 1603, Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. los *Avvisi de 30 de marzo, 3 y 7 de abril de 1604, Urb., 1072, *Biblioteca Vaticana*.

(4) *Instrucción para D. Ginnasio de 6 de abril de 1604, Barb., 5852, *Biblioteca Vaticana*.

islas adyacentes, aun para los nombrados por nombramiento real. A este fin instituyó una congregación especial. A los cardenales nombrados para ella agregáronse varios prelados para el examen (1). Ya en julio de 1592 dió principio la congregación a su actividad. El mismo Papa asistía a los exámenes. Éstos se efectuaban con mucha escrupulosidad y no se concedían dispensas (2). Cuanto mejores resultados dió esta manera de proceder, tanto más rigurosamente la mantuvo el Papa (3). También en la permisión de resignaciones de rentas eclesiásticas manifestó Clemente VIII un rigor extraordinario (4). No toleraba acumulaciones de beneficios; sólo en los seis obispados cardenalicios hizo una excepción, pues sus predecesores aun después del concilio de Trento en nada habían cambiado el estado anterior de estas diócesis (5).

La cuidadosa elección de los obispos, así como el ejemplo que daba el Papa como prelado de Roma, contribuyeron esencialmente a la elevación del episcopado italiano (6). Clemente VIII tuvo el gozo de ver cómo numerosos obispos de Italia trabajaban según el espíritu de la reforma católica, fundaban seminarios y celebraban sínodos y visitas (7). Grandes méritos adquirieron así como prelados de estrecha y recta conciencia, y como obispos reformadores en el más completo sentido de la palabra: en Adria el carmelita Lorenzo Laureti, en Aquilea Francisco Bárbaro (8), en Venecia Lorenzo

(1) Cf. la *relación de G. Niccolini, de 3 de julio de 1592, *Archivio público de Florencia*; De Luca, *Rel. Cur. Rom. for. disc. 21*; Moroni, XVI, 195 s.; Bangen, 89 s.

(2) Cf. *Urb., 839, p. 298 s. y los *Avvisi de 4 y 18 de julio de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*, así como Paruta, *Dispacci*, I, 35, II, 73.

(3) Cf. el *breve al archiduque Fernando de 25 de octubre de 1597, Arm. 44, t. 41, n. 232, *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. la *relación de Julio del Carretto, de 21 de noviembre de 1593, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. Laemmer, *Melet.*, 377 s.

(6) V. Zachariae *Iter litt.*, 303.

(7) Para la lista siguiente, que no pretende ser completa, cf. Ughelli, *Italia sacra* y el *Diccionario de Moroni*, principalmente en aquellos obispos para los cuales no se citan fuentes o disertaciones especiales.

(8) Sobre el sínodo de 1596 en Udine y el gozo que por él tuvo Clemente VIII, v. Iuvencius, V, 430. Sobre la actividad sinodal de Bárbaro v. Marcuzzi, *Synodi Aquileiesi, Udine, 1910*, sobre sus visitas pastorales, además de Schmidlin, 6 s., todavía Joppi, *Relazione d. visita apost. in Carniola, Stiria e Carinzia, Udine, 1862*. Aquí también se halla la relación a Clemente VIII sobre la visita muy necesaria por él sugerida. El manuscrito está en el *Archivio parroquial de Cremona*.

Priuli (1), en Belluno el docto Luis Lollini (2), en Ceneda Marco Antonio Mocénigo, en Treviso Francisco Cornaro, en Verona el cardenal Agustín Valiero, conocido como humanista cristiano (3), en Pavía y Mantua el franciscano Francisco Gonzaga (4), en Cremona César Speciani (5), en Módena Gaspar Sillingardi (6), en Milán el grande y docto cardenal Federico Borromeo, lleno de gusto por las artes (7), en Reggio-Emilia Claudio Rangoni (8), en Como Feliciano Ninguarda (9), en Pavía y Novara los barnabitas Alejandro Sauli (10) y Carlos Bascapé (11), émulos de San Carlos Borromeo, en Asti el franciscano Francisco Panigarola (12), en Saluzzo Juan Juvenal Ancina (13), en Génova el benedictino Mateo Rovarola (14), en Pisa Carlos Antonio Poggi (15), en Colle Usimbardo de' Usimbardi (16),

(1) L. Priuli fundó el seminario y celebró un sínodo en 1592; cf. P. Paschini, *La riforma del seppellire nelle chiese nel sec. XVI*, Monza, 1922, 20 ss.

(2) V. Ratti, Opusculo ined. del card. Baronio, 15.

(3) V. C. Libardi, *De vita et rebus gestis episc. Veronens., Cód. DCCLXXXIII, p. 253, 286 s., *Bibl. capitular de Verona*. Sobre el magnífico diálogo de Valiero Philippus sive de christiana laetitia v. Kneller en la Revista de teol. cat., XLII, 186 ss. Cf. también Mai, *Spicil.*, VIII, VIII s., 89 s., 118 s.

(4) V. la monografía de Fr. M. Paolini, Roma, 1906. Cf. Maiocchi en la Riv. di scienze stor. (Roma), 1907; Arch. Veneto N. S. XXI (1911), 295 ss.

(5) V. Vita di Mons. C. Speciani, Bergamo, 1786, 320 ss., 355 ss., 366 ss., 497.

(6) V. Ricci, II, 92 s., 255 s., donde están indicadas las obras especiales.

(7) Cf. Mai, *Spicil.*, VIII, 473 y abajo, cap. XII.

(8) Cf. G. Saccani, I vescovi di Reggio, R. 1902, 130 s.; Cottafavi, II seminario di Reggio-Emilia, R.-E., 1907, 3 s.

(9) V. Monti, Atti d. visita past. di F. Ninguarda 1589-1592, Parte I, en la Racc. Comense, II, Como, 1882-94. Cf. la Revista trimestral romana, 1891, 62 s., 124 s.

(10) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 94.

(11) V. J. Chiesa, Vita del ven. C. Bascapé, 2 tomos, Milán, 1858. Cf. C. Bascapé, Scritti publ. nel governo del suo vescovato dall'a. 1593 al 1609, Novara, 1609. La correspondencia entre Bascapé y Alejandro Sauli en 1591 publicada Premoli en la Riv. di scienze stor. (Roma), 1907-8. V. además Premoli, Una gloria di Novara. C. Bascapé 1593-1615, en L'Azione, num. unico, Novara, 1908; Ratti, loco cit., 17 s. Premoli, 303 s., 326 s., 342 s., 360 s.

(12) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 201.

(13) Sobre este discípulo de San Felipe Neri, beatificado en 1890 por León XIII, y su beneficiosa actividad en su diócesis cf. las monografías de Richard (Maguncia, 1892) y Duver (Rennes, 1905); además Savio, Marchesato e diocesi di Saluzzo nel sec. 17, Saluzzo, 1915.

(14) En el *breve de 26 de julio de 1596, dirigido al duque de Mantua, designa Clemente VIII al arzobispo de Génova como vir insigni vitae integritate et zelo Dei quem multis nominibus valde amamus. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(15) Sobre la fundación del seminario de Pisa (1604) v. Mem. d. acad. di Torino, Sc. mor., stor. e fil., 2.ª serie, I, 53.

(16) V. Constitutiones synodales et decreta condita a rev. D. Usimbardo

en Volterra Guido Servidio, en Fiéssole el amigo de San Felipe Neri, Francisco María Tarugi (1), en Bolonia el cardenal Gabriel Paleotto (2), en Ímola Alejandro Musotti, en Fossombrone Octavio Accoramboni (3), en Camerino Gentil Dolfino, en Urbino Antonio Gianotti y José Ferreri (4), en Asís Marcelo Crescenzi, en Amelia Antonio María Graziani (5), en Espoleto Alfonso Visconti (6), en Rossano Lucio Sanseverino, en Sarno Antonio de Aquino, en Siponte Domingo Ginnasio (7), en Téramo Vicente de Monte Santo, en Capua desde 1602 el cardenal Belarmino (8), en Matera Juan de Mira (9), en Reggio-Calabria Anfbal d'Afflito (10), en Mesina Antonio Lombardi (11), en Monreale Ludovico de Torres, en Cefalú Francisco Gonzaga, quien trabajó allí fructuosamente lo mismo que más tarde en Pavía y Mantua y erigió en Sicilia el primer seminario tridentino.

Clemente VIII desplegó una actividad beneficiosa para la Iglesia al llenar los vacíos que la muerte había producido en el colegio cardenalicio. Éstos eran muy considerables, pues el Papa vió bajar al sepulcro, en total, cuarenta y cinco cardenales, entre los cuales, varones tan beneméritos como Escipión Gonzaga, Guiller-

Usimbardio episc. Collensi primo in dioces. synodo habita Aº 1594, Florentiae, 1595. Aquí también están los decretos publicados por Usimbardi en 1595 en el sínodo diocesano de Arezzo.

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 167.

(2) Sobre el sínodo boloñés de 1594 v. Lozzi, *Bibl. ital.*, I, 149. Cf. Archiepiscopale Bonon. auctore card. Gabr. Paleoto, Roma, 1594, y Ughelli, II. V. además Card. Gabr. Paleotti, *Sermones in visitat. Alb. et Salin. dioc. 1590 ad 1595, Cód. 630 (1166) de la *Biblioteca de la universidad de Bolonia*.

(3) Cf. *Memoria e rito dell'orazione della sera istituita da Msgr. vesc. Accoramboni l'anno 1591 in Fossombrone e sua diocesi, Urb., 1509, A, *Biblioteca Vaticana*.

(4) *Actas de visita de 1578, 1587 y 1597 en el *Archivo arzobispal de Urbino*.

(5) V. Synodus Amerina ab A. M. Gratiano episc. habita 1595, edit. sec. cui accessit vita eiusdem, Roma, 1792. Sobre Graziani cf. nuestros datos de los vol. XXI y XXII y Mai, *Spicil.*, VIII, 469 s. Una relación diocesana de Graziani en el Boll. stor. per l'Umbria, XIII (1907), 138 s.

(6) Fué cardenal en 1599.

(7) V. C. Mezamici, *Notizie d. operat. del card. Dom. Ginnasio*, Roma, 1682.

(8) V. Couderc, I, 367 s.

(9) Sobre el sínodo celebrado en Matera en 1597 v. Arch. Napol., IX, 366.

(10) Cf. la biografía de D'Afflito por Minasi (Nápoles, 1898), y Roma e l'Oriente, VII (1914), 111 s.

(11) V. *Constitutiones synodales Messanen. 1591, Cód. 20 de la *Bibl. de Girgenti*.

mo Allen, Francisco de Toledo, Gabriel Paleotto, Enrique Caetani, Jorge Radziwill, Íñigo de Ávalos de Aragón, Ludovico Madrizzo, Julio Santori, Alfonso Gesualdo, Silvio Antoniano, Lucio Sassi, Arnaldo d'Ossat y Antonio María Salviati (1). El número de los cardenales nuevamente nombrados por Clemente VIII en siete creaciones sube a cincuenta y tres (2). En éstas el Papa no concedió casi ninguna influencia a los cardenales, y todavía mucho menos a los gobiernos civiles (3). Dijo que los cardenales nombrados a ruegos de los príncipes «las más de las veces sólo siguen sus intereses particulares, como lo he visto en los conclaves» (4).

Los nombramientos cardenalicios de Clemente VIII merecen alabanza casi sin excepción. Prescindiendo del joven Juan Bautista Deti, todos los demás ornados con la púrpura por Clemente se demostraron hombres idóneos, como el docto jesuita Toledo, el venerable Sassi, el oratoriano Francisco María Tarugi, cuya vida se pudo llamar verdaderamente apostólica, Camilo Borghese, más tarde

(1) V. el catálogo de todos los cardenales muertos en el pontificado de Clemente VIII en Albèri, II, 4, 354, donde con todo falta Batori, muerto en 1599. Sobre este príncipe de la Iglesia olvidado últimamente de los deberes de su estado eclesiástico y que acabó infelizmente, v. Kolberg, Para la hist. del card. Andrés Batori, y: Aus dem Haushalt des Kard. A. Báthory, ambas obras impresas en Braunsberg, 1910. Sobre la muerte del cardenal Esc. Gonzaga v. el *breve a Julio César Gonzaga de 5 de febrero de 1593, Arm. 44, t. 38, n. 203, *Archivo secreto pontificio*. Sobre la muerte de Allen v. Bellesheim, 201 s. Del dolor de la corte por el fallecimiento de Caetani *da cuenta J. C. Foresto en 18 de diciembre de 1599, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Respecto de Santori v. el *Avviso de 13 de junio de 1602, en el cual se dice que el cardenal hizo mucho bien, y que después de treinta y cinco años de cardenalato dejó todavía 14 000 escudos de deudas (Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*). Cf. también Dolfin, *Relazione*, 485. El sepulcro de Santori, con un hermoso busto, en su capilla de San Juan de Letrán; v. Forcella, VIII, 51. Clemente VIII en el consistorio de 19 de febrero de 1603 pronunció el elogio del difunto Gesualdo; v. *Acta consist. card. S. Severinae, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*.

(2) Cf. vol. XXIII. V. también Phillips, VI, 231.

(3) V. Carte Strozzi, I, 2, 269 y en el n.º 19 del apéndice la *relación de J. C. Foresto, de 27 de febrero de 1599, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. el *breve al duque de Lorena, fechado el 20 de junio de 1592, *Brevia*, Arm. 44, t. 37, n. 413, *Archivo secreto pontificio*, y la *carta autógrafa de Carlos Manuel de Saboya, de 4 de agosto de 1596, *Archivo público de Turin*. Tampoco los ruegos de otros príncipes, especialmente de Felipe II, fueron por lo común tomados en consideración; así luego al principio del pontificado el ruego del rey de España de que el Papa concediese la púrpura al arzobispo de Zaragoza, Andrés Bobadilla; v. la *carta de Felipe II a Clemente VIII de 25 de abril de 1592, *Archivo Doria de Roma*.

(4) Relación del embajador estense, de 8 de junio de 1596; v. Ricci, II, 245.

Paulo V, los insignes auditores de la Rota Lorenzo Bianchetti, Francisco Mantica y Pompeyo Arigoni, el gran Bonifacio Bevilacqua, el poseedor de vastos conocimientos Alfonso Visconti, Domingo Tosco, ascendido de la más humilde clase social sólo por sus propios méritos, el desinteresado Ossat, y finalmente sobrepujando a todos en esplendor los tres brillantes astros Baronio, Silvio Antoniano y Belarmino, que con su humildad rehusaron la aceptación de tan alta dignidad, de suerte que Clemente VIII hubo de obligarlos a obedecer con la amenaza de la excomunión (1). A estos tres cardenales se les asignaron departamentos en el Vaticano (2), pues Baronio era el confesor del Papa, Silvio Antoniano su secretario de breves y Belarmino después de la muerte de Toledo su consultor teólogo, cargo que ejerció con gran libertad de espíritu (3). De qué altos sentimientos estaban llenos los cardenales Baronio y Tarugi, muéstralo una carta de este último del año 1598, en la cual coincide con Baronio en la idea de renunciar a la púrpura para volver a la tranquilidad del claustro (4).

Estos nuevos cardenales estuvieron dignamente al lado de los antiguos, varones como Valiero, Tagliavía, Federico Borromeo, Sfondrato, Aquaviva y Alejandro Médicis, el cual debía ser el sucesor de Clemente VIII. Aunque entre los muchos cardenales se hallaban dos de sentimientos tan mundanos como Sforza (5) y Deti, sirvió esto, como advierte Bentivoglio, para que las virtudes de los otros resplandeciesen con más clara luz. Por lo demás Clemente VIII no dejó piedra por mover para traer de nuevo a Deti a mejor camino (6).

(1) V. Couderc, I, 260 s. Sobre Baronio v. Alberici, III, 391 s.; Calenzio, 419 s., 459 s. Cf. también los *Avvisi de 29 de noviembre de 1595 y 1.º de junio de 1596, Urb., 1063, 1064, *Bibl. Vaticana*. V. además la *carta de L. Arigoni, de 8 de junio de 1596, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Bentivoglio, *Memorie*, 151.

(3) Cf. Couderc, I, 234 s., 295 s.

(4) V. el texto de la carta en el escrito L'Oratorio Filippino di Firenze, Florencia, 1908, 71 s.

(5) Sforza no se ordenó de sacerdote hasta el otoño de 1614; v. Studi e docum., XV, 282.

(6) V. Bentivoglio, *Memorie*, 85 s., 126 s. La descripción del colegio cardenalicio de Clemente VIII por Bentivoglio (59 s., 92 s.) se completa por la *Relazione*, 479 s., 493 s. de Dolfin, el cual discute sobre todo la posición política de los cardenales y sus probabilidades de ser elegidos en un conclave. Lo mismo hace la *Información para el marqués Viglienna citada en el vol. XXIII, p. 233 s., nota 1, y el *Discorso*, que se conserva en el *Archivo Boncompagni de Roma*, compuesto fija la atención en un conclave, el cual contiene muchas habillitas romanas y es idéntico a la Relación publicada por Ratti (*Opusculo ined. di Baronio*, 38 ss.).

Fuera de esto, aprovechaba también toda ocasión que se ofrecía, para recordar a los cardenales sus obligaciones (1).

Por muchos hombres eminentes que contase el colegio cardenalicio de Clemente VIII, su influencia como colegio anduvo bajando visiblemente. Esto estaba en conexión por una parte con la independencia de Clemente VIII, gravemente sentida por los cardenales (2) y con la posición predominante de su nepote Pedro Aldobrandini, y por otra con el robustecimiento del poder pontificio y la erección de las Congregaciones, por las cuales las facultades de la asamblea plenaria de los cardenales (del consistorio) habían sido tan notablemente disminuídas. Aunque varios cardenales, como por ejemplo Paleotto, se quejaron y procuraron restablecer el antiguo estado de cosas, eran con todo evidentes las ventajas del nuevo tratamiento de los negocios. El curso procesal de éstos, la pesadez de una asamblea deliberante, en la que se habían de hacer valer siempre opiniones opuestas, hacían imposible el tratamiento de urgentes negocios importantes por medio del consistorio (3). El desenvolvimiento una vez empezado tanto menos se pudo parar, cuanto estaba fundado en el carácter rigurosamente monárquico de la constitución de la Iglesia. Los consistorios sirvieron sólo más o menos en adelante para dar una digna conclusión a los negocios eclesiásticos más importantes (4).

El boloñés Fabio Albergati publicó *Libri tre del cardinale*, Roma, 1598. Juan Botero escribió *Dell'uffitio del cardinale*, libri II, Roma, 1599, donde también se trata de los deberes de los cardenales respecto de las herejías. Botero no es juzgado justamente por Meinecke (*La idea de la razón de Estado en la historia moderna*, Munich, 1924); v. *Giorn. stor. d. lett. ital.*, LXXXVI, 176.

(1) V. *Acta consist. card. S. Severinae al 10 de marzo de 1593, 28 de marzo de 1594 y 4 de diciembre de 1600, loco cit., *Bibl. Vaticana*; *Avviso de 29 de diciembre de 1593, Urb., 1061, *ibid.* Clemente VIII procuró volver a introducir el antiguo uso de que los cardenales fuesen a caballo al consistorio; v. *Avviso de 28 de marzo de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*, y para el año jubilar (1600) Baumgarten, *Nueva noticia*, 17 s. Según el *Avviso de 29 de agosto de 1601 (Urb., 1061), se ordenaron especiales sermones para los cardenales. El cardenal Este que dió escándalo con su conducta (v. Meyer, *Relaciones de nunciatura*, 218, 220, 223), recibió el 19 de junio de 1604 un *monitorio, en el cual el Papa desaprobaba su intención, «longe lateque peregrinari». Arm. 44, t. 56, p. 250, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Cf. la relación estense de junio de 1594 en Ricci, II, 207.

(3) Cf. Ranke, II⁸, 204.

(4) Cf. Paruta, *Relazione*, 412 s. La obra del cardenal Paleotto aquí mencionada lleva el título: *De sacri consistorii consultationibus (Romae, 1592)*. Cf. a este propósito Phillips, VI, 293, 577. La opinión de Dolfin (*Relazione*, 460), de que las Congregaciones, fuera de la Inquisición, habían funcionado sólo en

Entre las Congregaciones conservó la mayor independencia la de la Inquisición romana, a la cual estaban confiadas la defensa y la vigilancia de la doctrina católica. Al comienzo del reinado de Clemente VIII constaba de los cardenales Santori, Deza, Pinelli, Bernerio, Boccafuoco y Sfondrato (1), a los cuales se juntaba todavía el Papa como presidente. Después de su nombramiento de cardenales también Toledo y más tarde Belarmino fueron llamados a la Congregación (2). Ésta se reunía dos veces a la semana, una vez en el palacio del cardenal Santori, el más antiguo de todos, que era al mismo tiempo penitenciario mayor (3), y la otra en el Vaticano.

La Inquisición romana, además de proceder contra las herejías, que era su propia incumbencia, se ocupaba también en otros numerosos negocios (4). Así dictó una ordenación contra las letanías que no estaban aprobadas por la Congregación de ritos (5). Ocupóse en el falso Demetrio (6) y fué también consultada sobre si era lícita una alianza política con los herejes (7). Muy numerosas eran las preguntas acerca de las relaciones con los heterodoxos, especialmente respecto de las disputas con los protestantes y de los matrimonios entre católicos y personas de culto diverso. Además pertenecían

apariciencia, es falsa. La unión de la Congregatio Episcoporum con la Congregatio regularium no se efectuó ya, como Phillips conjetura, en tiempo de Sixto V, sino sólo en tiempo de Clemente VIII; v. Paruta, *Relazione*, 374.

(1) V. Antoninus Diana, *Coordinatus seu omnes resolutiones morales*, V, Lugduni, 1667. El aquí mencionado Constantius S. Petri in Monte Aureo Servanus es Boccafuoco; v. Cristofori, 193. Notario de la Inquisición era entonces Quintiliano Adriano; v. Diana, V, 580. Clemente VIII nombró «*commisarius generalis s. Inquisitionis de Urbe*» a Agustín Calamino; v. Catalanus, *De magistro s. Palatii*, 144. Un quirógrafo de Clemente VIII de 1592 respecto de la cesión de las actas de la Inquisición existentes en la guardarropa pontificia a la Congregación se halla en el Archivo de Gori, VI, 4 (*Espoleto*, 1880), 14 s.

(2) V. los *apuntamientos de Santori al 6 de enero de 1594, *Archivo secreto pontificio*, I, 28; Couderc, I, 269. En un decreto de la Inquisición de 5 de febrero de 1598 (en Stieve, IV, 524 s.) menciónanse por este tiempo como miembros: L. Madruzzo, Santori, Deza, Pinelli, Bernerio, Sfondrato, Borghese y Arigoni. Cf. también nuestros datos del volumen XX.

(3) Cf. la *carta de Julio del Carretto, de 22 de febrero de 1512, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y Dolfin, *Relazione*, 462 s. Después de la muerte de Santori (14 de junio de 1602) fué penitenciario mayor P. Aldobrandini; v. *Avviso de 21 de julio de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*.

(4) Además de los casos citados en lo que sigue, cf. todavía las noticias auténticas que traen las *Anal. iuris pontif.*, XXVI (1886), 576 s., 676 s. y v. Pastor, *Decretos pássim*.

(5) V. Bull., X, 732 s.

(6) V. Pierling, *La Russie*, III, 214 s.

(7) V. Paruta, *Dispacci*, I, 232.

también a su jurisdicción los negocios de los cristianos de origen hebreo, y en ello se fijaba la atención principalmente en el proceder de la Inquisición en Portugal (1). Además de los casos graves de lujuria, eran finalmente llevados también ante la Inquisición los falsarios de breves pontificios (2). Respecto de los que eran acusados de hechicerías, la Inquisición se mantuvo muy prudente (3).

Los tribunales especiales de la Inquisición en las diversas ciudades dependían de la Inquisición romana; ésta desde Roma los dirigía (4). Clemente VIII prestó a la Inquisición la mayor solicitud (5). Confirmó una serie de decretos de la Inquisición romana, que se referían al aseguramiento del secreto de las actuaciones y al mejoramiento del curso de los negocios (6). Contra la larga prisión, frecuentemente innecesaria, se dirigió la determinación de que cada mes debían presentarse a la Congregación los nombres de los presos (7). Un decreto de 29 de noviembre de 1594 ordenaba que los carceleros no debían aceptar regalos de los presos ni siquiera después de ser puestos en libertad (8); otro de 14 de marzo de 1595 hace juzgar que se trataba de un modo conveniente a los encar-

(1) Una colección dispuesta por materias de los *Decreta s. Inquisitionis fere omnia sub Clemente VIII en el Barb., 1369 (copia, 1370), *Bibl. Vaticana*. Una *admonición de Clemente VIII al inquisidor de Portugal, para que proceda legalmente, de 19 de septiembre de 1596 (*Archivo secreto pontificio*) en el n.º 10 del apéndice. En el Barb., 1369, p. 326 s. (*Bibl. Vaticana*) se conservan *Responiones ad obiecta contra Inquisitores regni Portugalliae, de 28 de marzo de 1598, presentadas al Papa, traducidas por Fr. Peña. Un *breve de Clemente VIII a Felipe III, de 30 de diciembre de 1601, sobre la absolución de cristianos nuevos de Portugal, que el Papa no da sino con dificultad, en el *Archivo nacional de París*, Simancas. *Ibid.*, K, 1631 una *memoria sobre los cristianos nuevos portugueses, de 24 de marzo de 1602. Cf. también el *Tractatus de statu s. Inquisitionis in regno Portugalliae (especialmente sobre los cristianos nuevos y judíos), dirigido a Clemente VIII, en el Barb., XXXII, 213, *Bibl. Vaticana*.

(2) Cf. en el n.º 20 del apéndice la *Lista de carcerati nel S. Offitio de 1599, *Archivo Borghese de Roma*.

(3) Juicio de Sandonnini en el *Giorn. stor. d. lett. ital.*, IX, 347 s.

(4) V. Amabile, II S. Offitio d. Inquisitione in Napoli, II, 19. Cf. *ibid.*, I, 337 ss., 343 ss. sobre el fomento de la Inquisición en Nápoles y su actividad en dicho reino. *Relación sobre un Auto de fe celebrado en Palermo en 1596 en el *Archivo de la embajada española en Roma*, P. II, 1. En 1595 Clemente VIII pidió al archiduque Fernando la extradición de un antiguo dominico a la Inquisición romana; v. Hojas hist. de Estiria, I, 81.

(5) Cf. Paruta, *Relazione*, 374; Cibrario, *Lettere di Santi, Papi, etc.*, Torino, 1861, 243 s.

(6) V. v. Pastor, *Decretos*, 51 s.

(7) V. *ibid.*, 52.

(8) V. *ibid.*, 55.

celados (1). La decisión de Sixto V de que todos los breves, bulas y otros escritos que se referían a la Inquisición, debían ser expedidos del todo gratuitamente, fué renovada por Clemente VIII (2), y en 1601 se ordenó todavía que todos los obispos y sus empleados tampoco podían aceptar la más mínima recompensa (3). Un decreto del mismo año determinaba que los consultores de la Inquisición no podían ser abogados de los acusados (4).

La rigurosa bula de Paulo IV contra los que sin ser sacerdotes se atrevían a decir misa o a oír confesiones, fué asimismo confirmada, así como la constitución del Papa Carafa contra los que negasen la Santísima Trinidad (5). A la defensa de la fe sirvió también la bula que prohibía a todos los italianos la estancia en aquellos países donde no estuviesen en estado de cumplir sus deberes religiosos (6).

La primera ejecución de herejes bajo el pontificado de Clemente VIII efectuóse en el año 1595. El 16 de mayo de este año doce personas abjuraron sus errores en la Minerva; un flamenco relapso y obstinado en sus errores (negación de la inmortalidad del alma), así como un español ausente fueron condenados a la hoguera (7). En el mes siguiente se cometió un infame delito, que afligió profundamente al Papa: un inglés acometió con un puñal al sacerdote que llevaba el Santísimo Sacramento en procesión desde la iglesia de Santa Águeda a Monte Magnanópoli, de manera que el Santísimo cayó al suelo. Expió su crimen con la hoguera. Se creyó

(1) V. *ibid.*, 55 s. Cf. Battistella, 85.

(2) V. v. Pastor, *Decretos*, 57. Cf. *Revista de hist. eclesiástica suiza*, VIII (1914), 70.

(3) V. Bull., X, 648. Cf. *Carte Strozzi*, I, 2, 314.

(4) Die 4 Aprilis 1601 lectis litteris vicarii Iannensis, ill^m [et rev^m domini cardinales generales inquisitores] decreverunt, ut consultores s. Officii non possent esse advocati reorum (Decreta s. congreg. s. Officii 1524-1668, p. 321, *Archivo público de Roma*, con la observación posterior: Romae tamen practicatur contrarium). En 1593 se confió al cardenal Bernerio el ordenamiento del *Archivo de la Inquisición*; v. v. Pastor, *Decretos*, 52.

(5) Las respectivas constituciones en Diana, V, 546 s., 574 y en el Bull., X, 750 s., XI, 1 s.

(6) V. Bull., X, 279 s. Cf. Stieve, V, 310; Battistella, II S. Offitio in Bologna, B. 1905, 138. El *dictamen de un agustino sobre esta bula de Clemente VIII, renovada y ampliada por Gregorio XV, en el Cód. Capponi, III, 19, *Bibl. nacional de Florencia*.

(7) Además de las *Lettres d'Ossat*, I, 153, cf. los *Avvisi de 17 y 20 de mayo de 1595, Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*, y *Diarium P. Alaleonis al 16 de mayo de 1595: In Minerva abiuratio 12 in s. Offitio detentorum, unus relapsus obstinatus et imago Io^{is} Lopez, qui curiae saeculari traditi. Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*.

que se trataba de un espía de la reina Isabel (1). Fuera de eso efectuáronse en 1595 todavía cinco ejecuciones, en 1596 siete y una en 1597 (2). Un hereje, que disfrazado de capuchino anunciaba sus doctrinas erróneas, fué ejecutado en septiembre de 1599 (3). En los años siguientes practicáronse aún algunos prendimientos de herejes (4), y se pronunciaron todavía seis sentencias de muerte (5). Uno de los condenados a esta pena era un napolitano, que había también ejercido el arte de buscar tesoros escondidos (6). Otro era igualmente oriundo del sur de Italia; era el filósofo Giordano Bruno.

La vida de este hombre infeliz fué semejante a la de un inquieto aventurero (7). Nacido en Nola cerca de Nápoles en el año 1548, de

(1) V. Lettres d'Ossat, I, 153 s., la relación de la N. Antología, XXXIV (1877), 298 y los *Avvisi de 17 y 21 de junio de 1595, Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Rodocanachi, Réforme, II, 433 ss.

(3) V. el *Avviso de 14 de septiembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. Según Rodocanachi (loco cit., 433) en noviembre de 1599 fueron todavía ejecutados dos herejes.

(4) Cf. los *Avvisi de 23 de febrero de 1600 (anteayer fué preso un hereje en San Marcelo); 21 de julio de 1601 (el domingo en la Inquisición abjuración de un jesuita alemán que había negado la Trinidad; fué condenado a cárcel perpetua; Bosso de Bassi a cinco años de galeras por invocar al diablo y ser buscador de tesoros escondidos), 6 de noviembre de 1604 (abjuración de un sacerdote pullés, que había predicado errores en San Eustaquio), Urb., 1069, 1070, 1072, *Bibl. Vaticana*. Cf. en el n.º 20 del apéndice la *Lista de carcerati nel s. Officio a di 5 Aprile 1599, *Archivio Borghese de Roma*.

(5) Cf. en el n.º 20 del apéndice el extracto del *Diario que se halla en el *Archivio segreto pontificio*.

(6) V. el *Avviso de 9 de julio de 1603, Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*. Sobre G. F. Barro preso en 1595 por la Inquisición a causa de su incredulidad cf. Tiraboschi, VIII, 134 s.; Mazzuchelli, II, 3, 1790 s.

(7) Cf. los trabajos especiales de Cr. Bartholomees (2 tomos, París, 1846-47), M. Carrière (Concepto filosófico del mundo en tiempo de la Reforma, Leipzig, 1847, 21887), F. J. Clemens (G. Bruno y Nic. de Cusa, Bona, 1847), D. Berti (Florenca, 1868, Turín, 1889), Cr. Sigwart (Tubinga, 1880), H. Brunnhofer (Leipzig, 1882), L. Previti (Prato, 1887), J. Frith (Londres, 1887), Riehl (Leipzig, 1889, 21900), L. Kuhlenbeck (Leipzig, 1890), Tocco (en los Atti dei Lincei, 1892), V. Spampinato (G. B. e Nola, Castrovillari, 1899; sobre su patria y familia), Tocco (Nuovi docum., Roma, 1902), Lewis MacIntyre (Londres, 1903), G. Gentile (Milán, 1907), Boulting (Londres, 1916). Escritos de G. Bruno editados por Pablo de Lagarde, 2 tomos, 1888-89; Opera latine conscripta ed. Fiorentino, Imbriani, Tallarigo, Tocco et Vitelli, Neapoli et Florentiae, 1879-1891; Opere ital. p. p. G. Gentile, I y II, Bari, 1907-8; Opera ined. ed. Tocco, Florentiae, 1891. Traducción alemana de Lasson en la Biblioteca Filosófica de Kirchmann, Berlín, 1889, y de L. Kuhlenbeck, 6 tomos, Jena, 1904 s. Sobre las diversas fases del desenvolvimiento de la filosofía de Bruno nos orienta mejor que todos Tocco: Le opere lat. di G. B. esposte e confrontate con le ital., Florenca, 1889. Cf. tam-

padres pobres, este joven, de extraordinario ingenio, decidióse a abrazar el estado religioso. Su nombre de pila Felipe lo cambió por Giordano (Jordán) cuando a la edad de diecisiete años entró en el célebre convento de dominicos de Nápoles (1). Este convento, en el que había vivido en otro tiempo Santo Tomás de Aquino, estaba entonces profundamente decaído (2). El joven religioso, de rica fantasía, de espíritu sumamente vivo e inquieto, estudió sin elección los filósofos de la antigüedad, de la edad media y del Renacimiento. Con esto tomó una profunda aversión a Aristóteles y a la escolástica y rompió con Dios y con la fe cristiana. Puso en duda la doctrina de la Santísima Trinidad como también la divinidad de Cristo. Sin embargo en 1572 se ordenó de presbítero y ejerció en diversos lugares el ministerio sacerdotal. Perduró en su interior su desconformidad con el dogma, y como no encubriese sus opiniones heréticas, se le amenazó con un proceso de parte de la Inquisición, al cual se sustrajo con la fuga en febrero de 1576 (3).

Giordano Bruno rompió ahora todo vínculo con su anterior estado religioso, y comenzó una vida errante y disoluta, que lo condujo en tres lustros por media Europa. Después de haber atravesado la Italia septentrional, se encaminó a Ginebra, donde se pasó al calvinismo para poder entrar en la academia de esta ciudad (4). Castigado con la cárcel en 1579 por haber publicado un libelo infamatorio contra un profesor de Ginebra, dejó este hombre tan apasionado como presuntuoso el alcázar del calvinismo, contra el cual mostró ahora casi todavía mayor odio que contra la Iglesia católica. Por

bién R. Charbonnel, La pensée ital. et le courant libertain, y: L'éthique de G. B. et le deuxième dialogue du Spaccio, ambas obras editadas en París, 1919. Una amplia biografía de Bruno, apoyada en un rico material de los archivos, ha escrito V. Spampinato: Vita di G. B., con docum. editi ed inediti (Mesina, 1921), que finalmente arroja también luz sobre la juventud de Bruno. Cf. ahora también Olschi en la Deutschen Vierteljahrsschr. f. Literaturwissenschaft u. Geistesgesch., II (Halle, 1924), 1-79. Respecto de G. Bruno v. también Zabughin, Storia del Rinascimento cristiano in Italia, Milán, 1924, 350 s.; S. Caramella, G. Bruno a Genova e in Liguria, en el Giorn. stor. d. Liguria, I, 1 (1925).

(1) En 15 de junio de 1565; profesó el 16 de junio de 1566; v. Spampinato, Vita, 606, 608.

(2) V. ibid., 136 ss.

(3) V. ibid., 255 s.

(4) G. Bruno negó más tarde ante la Inquisición veneciana su apostasía; pero los documentos publicados por Dufour (G. Bruno à Genève 1579. Docum. inédits, Ginebra, 1884) muestran que no había dicho la verdad. Cf. Fiorentino, G. Bruno, en Napoli lett., I (1884), n.º 32.

Lyón se trasladó a Tolosa, donde logró alcanzar una cátedra en la universidad. En sus lecciones filosóficas impugnó principalmente a Aristóteles, al que más tarde declaró el más estúpido de todos los filósofos, y que su alma después de la muerte había transmigrado a un asno! Después de dos años de enseñanza el inquieto profesor se dirigió a París en 1581, donde se ocupó principalmente en la mnemotecnia. Con esto llamó la atención del rey Enrique III, que le otorgó una cátedra extraordinaria. Bruno le dió las gracias por medio de la dedicatoria, llena de adulaciones, de su obra sobre «las sombras de las ideas», en la que se manifiestan los rasgos fundamentales de su filosofía panteísta. Junto con disertaciones más breves publicó también Bruno entonces (1582) una comedia, «El Candelero», la cual demuestra cuánto en él, con la pérdida de la fe, había padecido también naufragio la moralidad. La pieza abunda en desvergüenzas; según el parecer de jueces competentes supera en obscenidad a las obras de peor nota del siglo XVI (1).

Ya en 1583 Bruno salió de Francia, toda llena de agitación, y estableció su morada en Londres, donde, según confesó él mismo, pasó las horas más felices de su vida, en casa del embajador francés Miguel Castelnau de Mauvissière. Por medio de éste se puso en contacto con muchos personajes eminentes (2) y fué también presentado a la reina Isabel, a quien alabó como a una «diosa en la tierra». Parecidas adulaciones dirigió a sus cortesanos y consejeros. Pero esto no le impidió más tarde injuriar a los ingleses, llamándoles incultos, salvajes y rústicos. Escribe así: «Si un inglés ve a un extranjero, se asemeja a un lobo u oso. Fija en él miradas tan furiosas, como lo hacen los animales inmundos, cuando se les quita el dornajo».

Durante su estancia en Inglaterra compuso Bruno sus más importantes escritos en lengua italiana: «La cena del miércoles de Ceniza» (La cena delle Ceneri), «La expulsión de la bestia triunfante» (Lo spaccio della bestia trionfante) y «Del infinito, del universo

(1) Cf. A. Bacelli, *Il candelajo di G. Bruno*, Roma, 1901, y la introducción de Spampanato a las *Opere ital.*, III, Bari, 1909.

(2) Si Bruno conoció también personalmente a Shakespeare, es muy dudoso. El influjo de Bruno sobre el gran dramático, afirmado por Tschischwitz (*Investigaciones sobre Shakespeare*, Halle, 1868) y G. König (en el *Anuario-Shakespeare*, XI, 79 s.), es negado de un modo persuasivo por R. Beyersdorff (*G. Bruno y Shakespeare*, Oldenburgo, 1889). Sobre el influjo de Bruno sobre los ingleses de entonces pernicioso para la religión positiva, v. el artículo de Stone en *The Month*, I, 81.

«y de los mundos» (Dell' infinito, Universo e mondi). «La cena del miércoles de Ceniza» contiene en forma de diálogo una instrucción popular sobre el nuevo sistema del mundo según Copérnico, del cual fué Bruno un secuaz entusiasta; pero juntamente se hallan furiosos desahogos contra sus adversarios, calificados de «locos, dementes, bestias, puercos», especialmente contra la universidad de Oxford, que es llamada «una constelación de ignorancia y presunción pedantesca y contumaz de asnos y puercos». En el escrito «La expulsión de la bestia triunfante» la astronomía es una cosa enteramente secundaria, la polémica y la sátira están en primer término. Peor que las obscenidades, por las cuales muestra Bruno también aquí gran predilección, son las escandalosas blasfemias en que se desata. Este escrito a causa de su título fué considerado por los contemporáneos como dirigido contra el Papa. Estudiándolo más atentamente se observa que las acometidas de Bruno no van sólo enderezadas contra las doctrinas de la antigua Iglesia, sino también contra las que habían enseñado Lutero y Calvino. El filósofo panteísta de Nola rompió de una manera consecuyente no sólo con la Iglesia católica, sino también con el cristianismo positivo en general, contra cuyas doctrinas vertió tal cúmulo de odio que apenas es posible ir más allá (1). Pero junto con esto Bruno tenía tan profunda aversión a los judíos, que la manifiesta casi en cada uno de sus escritos con expresiones mordaces (2).

(1) «Bruno, así juzga uno de sus admiradores, Arturo Drews, fué el primero en romper con plena conciencia con la Iglesia y el cristianismo, y se opuso a estos dos con la más decidida hostilidad. Sobre todo en la «Expulsión de la bestia triunfante» ha vertido tal veneno de mofa sobre los dogmas cristianos, que ya no es posible más. Bruno no cree en la divinidad de Cristo. Le tuvo sólo por el hombre más noble y le puso en una fila con Pitágoras, Sócrates, Platón y otros sabios. Pero como la esencia del cristianismo consiste en la fe en el Hombre-Dios, no podía llamarse cristiano, y era tan sincero que lo dijo francamente, viendo en esto mucho más claramente que muchos de hoy día. Como el catolicismo, así reprobó también el protestantismo, y tuvo por absurda la doctrina de la justificación por la fe» (*Suplemento de la Gaceta general*, 1900, n.º 40). Ya antes había Erdmann juzgado en su *Historia de la filosofía*: «El hecho original de Bruno es su rompimiento con la Iglesia romana y con todo el cristianismo. Intenta, y es el primero que lo hace, ponerse enteramente fuera del cristianismo... Sabe él mismo, que su doctrina es pagana». A esto corresponde la defensa de Bruno de la prostitución y su demanda de la poligamia; v. Sigwart en las *Gött. Gel. Anz.*, 1883, II, 836 s. Este mismo erudito hace observar, que la reunión de las mofas de los dogmas cristianos, hecha por Brunnhofer (226 ss.), es el mejor testimonio de la verdad de las acusaciones presentadas contra Bruno ante la Inquisición de Venecia.

(2) Esto lo hace resaltar en su comentario, con especial complacencia, el

Así en su sátira blasfema contra el cristianismo y su divino Fundador, que se publicó con el título de «El asno de Cilene», dice que «los hebreos han sido siempre una nación despreciable, esclava, codiciosa, odiosa a todas las razas, y despreciada con toda razón» (1).

Cuando Mauvissière fué sustituido en 1585 en su puesto de Londres, Giordano Bruno lo acompañó a París, donde se declaró de nuevo acremente contra Aristóteles (2). Este hombre inconstante se encaminó ahora a Alemania. En no menos de ocho ciudades alemanas procuró Bruno probar fortuna, sin hallar en una sola descanso duradero. En Marburgo se le negó el permiso de dar lecciones públicas, lo que irritó al filósofo de tal manera, que insultó descaradamente al rector de la universidad en su propia casa. En Halberstadt con su conducta adversa a toda religión positiva movió tal escándalo, que el superintendente general Mebes advirtió desde el púlpito, que se guardasen de tratar con este «lobo y asesino de las almas» (3). De Wittemberg, donde alabó a Lutero como a un nuevo Hércules y gustaron mucho sus insultos contra el «lobo romano», le expulsaron en 1588 los calvinistas. En Francfort del Main atendió Bruno cuidadosamente en 1591 a la impresión de tres poemas didácticos latinos importantes para sus opiniones filosóficas; pero todavía en el mismo año aceptó una invitación de ir a Venecia, que le hizo Juan

traductor alemán L. Kuhlenbeck, que en este punto es de los mismos sentimientos de Bruno (V. 289). Cf. también Brunnhofer, 219 s. Los francmasones y librepensadores en su mayor parte judíos que en 1889 solemnizaron con júbilo la erección del monumento a Giordano Bruno en Roma y celebraron a Bruno como representante de la libertad, igualdad y fraternidad, nada supieron de este odioso desprecio que tuvo su héroe, de toda una raza. Mejor informado parece haber estado el adalid del radicalismo político en Italia, el israelita Barzilai, el cual en el discurso que pronunció el 17 de febrero de 1910 en la inauguración del local de la sociedad de librepensadores romanos, situado frente al Vaticano (demolido en 1925), confesó «que para la democracia anticlerical Giordano Bruno no era nada más que un nombre de combate», y que sus otras ideas no se tomaban en consideración. Semejantemente juzga el profesor protestante Van der Wyck en la revista *De Gids*, 1890, 342, al decir que a Bruno no se le había levantado la estatua en Roma por su ciencia, sino porque el filósofo había despreciado el cristianismo: *Het monument will een kaakslag aan het pausdom zijn*. Cf. también Zabughin, quien loco cit. juzga: *Nessuno al mondo fu meno «libero pensatore» di quest'uomo [G. Bruno] che l'infinita beozia del politicante innalzò a simbolo sovrano del così detto libero pensiero*.

(1) V. Wyck, loco cit.

(2) V. las nuevas comunicaciones de Auvray: *G. Bruno à Paris*, París, 1901. Cf. Tocco en la *N. Antología*, XXXVII (1902), septiembre.

(3) Cf. las explicaciones de Fr. Koldewey fundadas en anteriores biógrafos en el *Braunsch. Magazin*, Wolfenbüttel, 1897.

Mocénigo, amigo de su editor. Éste quería aprender de él la mnemotecnia y el arte de adivinar los pensamientos, que Raimundo Lulio había anunciado en el siglo XIII y en cuyo perfeccionamiento Bruno se había ocupado durante toda su vida. Ahora bien, sea que el gentil-hombre veneciano se creyese engañado en esto por Giordano Bruno, sea que sintiese remordimientos por haber hospedado a un hereje, o sea que el demasiado vivo interés del filósofo por su bella esposa le llenasen de celos (1), la verdad es que el discípulo, en mayo de 1592, entregó a su maestro a la Inquisición veneciana.

La opinión de que Giordano Bruno se había presentado a los inquisidores venecianos, confesando constantemente sus convicciones, y que ellos habían escuchado tranquilamente sus explicaciones filosóficas, se ha demostrado insostenible, después de haber sido conocidos los autos de su proceso (2). De ellos se saca con plena claridad, que el filósofo de Nola hizo entonces un lastimoso papel. En la más notoria contradicción con sus anteriores escritos y discursos estuvo dispuesto a abjurar todo lo que se le exigiese. «Repruebo, así declaró, detesto y deploro todos los errores y todas las herejías así como todas las dudas acerca de la doctrina de la Iglesia católica». Suplicó que «se le perdonase su debilidad, se le recibiese de nuevo en el seno de la santa Iglesia y se usase con él de clemencia». Conducido otra vez ante los inquisidores después de un largo espacio de tiempo, hizo las mismas declaraciones, añadiendo que ya antes había procurado alcanzar del nuncio de París y de un jesuita una reconciliación con la Iglesia, que se quiera admitirle en ésta de nuevo, pero que se le deje vivir para las ciencias fuera del convento; que condenaba y deploraba todo el mal que había hecho, todos los errores que había pensado y enseñado, y prometía llevar

(1) Esta última opinión procura Albanese (*L'Inquisizione religiosa nella repubblica di Venezia*, con docum. orig., Venecia, 1875) hacerla probable; junta con esto la circunstancia de que el auto de acusación contra Bruno contiene entre otras cosas la inculpación de que a éste «le habían agradado mucho las mujeres y no había tenido por pecado seguir el impulso de la naturaleza».

(2) Publicados por primera vez por Berti en su *Vita di G. Bruno*; reimpressiones corregidas de los mismos en Berti, *Docum. intorno G. B.*, Roma, 1880, y en Previti, 305 ss.; traducción alemana en Kuhlenbeck, VI, 145 ss. El texto mejor se halla ahora en Spampinato, 687 ss. Contra la tentativa de Tocco, de justificar la conducta de Bruno ante la Inquisición veneciana, se ha declarado también Brosch en la *Revista hist.*, LX, 187 s. Cuánto riesgo ofrecen al filósofo los autos sobre esto, se saca sobre todo del hecho de que Fiorentino pensó en una falsificación de los mismos. La errónea exposición que del proceso de la Inquisición veneciana ha hecho Brunnhofer, la ha rechazado Sigwart, loco cit.

en adelante una vida, «que reparase el escándalo dado hasta entonces y sirviese a todos de ejemplo edificativo».

Sobre el proceso seguido en Venecia se informó a la Inquisición romana, la cual demandó por medio del cardenal Santori el 12 de septiembre de 1592 la extradición de Bruno. El gobierno veneciano no quiso al principio consentir en ello. Sin embargo el nuncio de Venecia, Ludovico Taverna, hizo valer que Bruno no era ciudadano de la república, sino napolitano, que ya antes había sido citado en Roma, y que era un fraile escapado y grande hereje; que en tales casos ya repetidas veces los culpables habían sido entregados al supremo tribunal de Roma. En vista de esto el Consejo pidió un dictamen jurídico al procurador Contarini. Éste declaró que Bruno ciertamente poseía raras dotes intelectuales, pero que estaba inculgado aun de las más atroces herejías; que como era un extranjero y el proceso contra él se había comenzado ya antes en Nápoles y Roma, se podía condescender con la demanda del Papa y entregar a Bruno.

En vista de esto en el año 1593 Bruno fué llevado a Roma. Sobre la conducta que allí observó durante los seis años de su prisión, estamos informados sólo de una manera muy incompleta por faltar los autos del proceso (1). El 27 de febrero de 1593 la causa

(1) Muchas veces se ha expresado el deseo de que la Inquisición romana se resolviese a hacer accesible a la investigación histórica los autos del proceso romano. Así se expresaba todavía recientemente Kuhlbeck, por otra parte muy apasionado por Bruno, haciendo notar (VI, 295 s.): «Con esto sólo perderían aquellos manifestantes ante el monumento de Bruno, que hacen del nolano su santo, sin haber percibido el más mínimo hálito de su espíritu». A Kuhlbeck se le ha pasado por alto, que C. Güttler refirió ya en 1893 en el Archivo para la historia de la filosofía, VI, 344 s., que el Papa León XIII, entusiasta de la completa verdad histórica, en 1882 estuvo dispuesto a comunicar los escritos o documentos relativos al proceso de Bruno, si se hallaban en el Archivo de la Inquisición romana. «Pero el resultado de la más minuciosa indagación fué, que en el Archivo no se halla nada semejante; como este Archivo en el decurso del tiempo tuvo que padecer muchas mudanzas por los trastornos y revoluciones, tampoco ahora puede comprobarse, si tales autos se han conservado todavía, o adónde pueden haber ido a parar.» Animado con esta información que se le dió el 7 de octubre de 1882 partió Güttler para Roma, donde el archivero y el comisario de la Inquisición hicieron «con grande amabilidad» repetidas veces nuevas investigaciones, las cuales con todo no dieron ningún resultado, así como tampoco las indagaciones de Güttler en el Archivo secreto pontificio y en las demás bibliotecas de Roma. Que nada se halla en el *Archivo de la Inquisición romana* que no se haya publicado ya por Berti en 1868 y 1880 y por Martinori, me lo confirmó también el cardenal Rampolla, que era entonces secretario de la Inquisición.

de Bruno se trató por primera vez ante la Inquisición (1). Mas sólo se han conservado algunos breves protocolos del fin del año 1599 y del principio de 1600 (2), de los cuales resulta que Bruno ahora siempre de nuevo afirmaba, que «nunca había sostenido proposiciones heréticas, sino que las doctrinas tildadas de heréticas habían sido *mal interpretadas* por los miembros de la Inquisición». Si estos esfuerzos del filósofo por sustraerse a la terrible pena que le amenazaba, son humanamente muy comprensibles, no muestran huella de *valor en mantener las propias opiniones*. También su atrevida y soberbia expresión en el último momento, cuando había desaparecido toda esperanza de salvación: «Con mayor temor quizá anunciáis vosotros la sentencia contra mí que yo la recibo», no significa mucho, atenta su conducta anterior, mayormente cuando sólo está atestiguada por un fiador no muy digno de confianza, Gaspar Schopp (3).

Después que el 9 de febrero de 1600 Bruno hubo sido entregado al brazo secular para el castigo como hereje y apóstata obstinado, concediéronse todavía ocho días de tiempo para que se resolviese a retractar sus herejías dirigidas contra los dogmas fundamentales del cristianismo (4). Pero tanto los teólogos enviados a él, como los miembros de la hermandad de San Juan Degollado, los cuales prestaron al condenado a muerte en las últimas horas la asistencia religiosa, se afanaron inútilmente por convertirle. El 17 de febrero Giordano Bruno, impenitente hasta el último momento, sufrió el suplicio de la hoguera en el Campo de' Fiori (5).

(1) Cf. en el n.º 20 del apéndice la *Lista de carcerati nel S. Offitio, *Archivo Borghese de Roma*.

(2) Estos extractos del Archivo de la Inquisición romana, hechos por un erudito italiano durante la revolución romana de 1849, fueron impresos por primera vez por Berti en los Documenti; ahora también se hallan en Spampinato, 771 ss. *Ibid.*, 880 ss. está también la sentencia de la Inquisición contra Bruno. Sobre Belarmino y el proceso contra Bruno v. la revista *Gregorianum*, IV (1923), 193 ss. Cf. Carusi, Nuovi documenti sul processo di G. Bruno, en el *Giorn. crit. d. filosofia ital.*, VI (1925), 121-139, donde también está el texto de la sentencia final de la Inquisición sobre G. Bruno, de 8 de febrero de 1600.

(3) De la carta de Schopp (Scioppius) a Rittershaus ha dado una impresión revisada sobre la base del manuscrito de Breslau Isabel Oppenheim en su biografía inglesa de Bruno, publicada bajo el nombre de J. Frith.

(4) Hasta un tan grande admirador de Bruno como Brosch juzga (*Revista hist.*, LX, 189), que el filósofo de Nola no había sido ya cristiano. Cf. también Renier en el *Giorn. stor. d. lett. ital.*, I, 427.

(5) Además de la carta de Schopp, citada en la nota 3, v. principalmente los *Avvisi* del mismo tiempo de 12, 16 y 19 de febrero de 1600 conser-

Si el gobierno veneciano había entregado a Giordano Bruno, negóse a hacer otro tanto, cuando la Inquisición romana en julio de 1593 demandó lo mismo respecto del obispo griego de Cérigo, Máximo Marguni, alegando que los numerosos griegos que vivían en Venecia y en las posesiones levantinas de la república nunca habían estado sujetos al mencionado tribunal. Sin embargo, el go-

vados en el Urb., 1068 (*Bibl. Vaticana*) (Rodocanachi, *Réforme*, II, 434 s.; Spampanato, 784). A pesar de estos testimonios enteramente seguros, el francés Desdouits (*La légende tragique de J. Bruno*, Paris, 1885) quiso demostrar que es contraria a la verdad la muerte de Bruno en la hoguera; que la sentencia no se ejecutó, y que antes bien Bruno estuvo preso en la cárcel por toda la vida. Esta extraña tentativa fué rechazada con razón por E. Narducci (G. Bruno e la leggenda tragica del Sig. Desdouits, Roma, 1886) y el jesuita Previti (loco cit.). También Kl. Bäumker se ha declarado decididamente contra Desdouits en su notable artículo sobre G. Bruno en el *Suplemento científico de Germania*, 1900, n.º 7, en el cual reduce a su justa medida la importancia del nolano como naturalista (no es un naturalista que analiza, sino un naturalista que fantasea) y como filósofo. A Bäumker se le ha pasado por alto el importante trabajo, dirigido asimismo contra Desdouits, de A. Pognisi: G. Bruno e l'Archivio di S. Giovanni Decollato, Turin, 1891. Aquí, p. 62 s., están comunicados los apuntamientos acerca de las últimas horas del nolano en la Cofradía di Ponte S. Angelo (16-17 de febrero de 1600), existentes en este archivo, que se halla ahora en el *Archivio público de Roma*, los cuales quitan toda duda sobre la ejecución de la sentencia. Kühlenbeck llama a la quema de Bruno un asesinato jurídico, sobre lo cual hace observar un crítico en la *Lit. Beilage zur Köln. Volkszeitung*, 1904, n.º 15: «Legalmente considerado, no fué este acto más asesinato jurídico de lo que lo fué el haber ahorcado, desentrañado y descuartizado a 142 sacerdotes católicos en veinte años en el país más libre del mundo y bajo los auspicios de una reina ilustrada. Hacemos esta comparación, porque el autor no cesa de incensar a la época isabelina, a los científicos británicos, que acogieron afablemente a este huésped desequilibrado, y mostraron entender el vuelo de su pensamiento. Si el filósofo de Nola, que por lo demás, según lo que dice el mismo autor, tenía todas las razones de guardarse, por ejemplo, aun de los calvinistas, no hubiese pasado el mar como apóstata, sino como religioso que permanece fiel a sus votos, en Irlanda le hubiese sido aplastada la cabeza tonsurada, o hubiera también tenido que acabar su vida en Tyburn entre tormentos de los cuales hoy sólo se habla todavía en China. En Roma a lo que parece con su conducta obstinada y llena de contradicciones, semejantemente como una generación más tarde Galileo, irritó en extremo a los jueces; éstos probablemente no estaban del todo inclinados a aumentar las dificultades del tiempo con la quema de un hereje; creían — y quizá con igual firmeza que los jueces ingleses en tiempo de la «reina virgen» — haber de cumplir con una dura obligación, sin cuidarse de las consecuencias. En este sentido habrán de entenderse las palabras del sentenciado: «Vosotros pronunciáis la sentencia con mayor temor que yo la oigo.» Kühlenbeck dice (tomo I, p. 176) semejantemente: «Toda la conducta de la Inquisición romana, que siempre hubiese visto de buena gana que Bruno se hubiera salvado con una retractación, tampoco llega a la crueldad diabólica de Calvino, que asistió personalmente como espectador a la quema [de Servet].»

bierno veneciano se ofreció a mandar al rector de Padua, que exigiese las obras de este hombre y le comunicase que, si causaba escándalo con su vida o con sus doctrinas, no podría permitírsele la ulterior estancia en Padua (1).

En el mismo año Clemente VIII llamó la atención del embajador veneciano sobre el hecho de que los ingleses hacían propaganda calvinista en la ciudad de las lagunas. Paruta dijo que entonces había pocos ingleses en Venecia, y que el gobierno vigilaba con celo sobre el carácter católico de los habitantes. Clemente respondió que quería creer esto, pero que nunca podían guardarse bastante de los calvinistas (2). Más tarde hubo de mostrarse demasiado claramente cuán fundada era la advertencia del Papa. Realmente ya entonces moraban allí numerosos herejes bajo los más diversos pretextos. Algunos vivían en los palacios de los embajadores de Inglaterra y Holanda, otros atendían al comercio, y no pocos estudiaban en Padua (3). Llenaban de cuidado a Clemente principalmente las reuniones de nobles venecianos en casa del comerciante holandés Gerardo Nis, el cual poseía numerosos libros heréticos. Aquí el fraile servita Pablo Sarpi, cuyo padre era asimismo comerciante, empezó a conocer las obras anticatólicas. Ya entonces no se le escapó a Clemente VIII lo peligroso que era este hombre; cuando se propuso a Sarpi para un obispado de Dalmacia, repuso que este fraile merecía antes bien un castigo que una recompensa. Sarpi juró vengarse (4).

(1) V. Paruta, *Dispacci*, I, 256 s., 281 s., 291 s.

(2) V. *ibid.*, 265; cf. III, 63 s. sobre el litigio con Venecia respecto del inquisidor de Bérgamo. Sobre la Inquisición de Venecia y la posición del nuncio v. en el n.º 8 del apéndice la «instrucción para A. M. Graziani de 30 de marzo de 1596, *Archivio Graziani de Città di Castello*. A este lugar pertenecen los documentos del Barb., 5195 y 5205, *Bibl. Vaticana*. Cf. también *Anal. iuris pontif.*, XXVI (1886), 576 s.

(3) «In Venetia et altre città del suo dominio dimorano heretici sotto diverse cause e pretesti. Alcuni vi stanno come familiari e servitori degli ambasciatori d'Inghilterra e di Olanda ivi residenti. Altri vi allogiano come soldati, molti vi tengono domicilio continuo. Altri vi capitano alla giornata per ragione di traffico e di mercantia. Alcuni ve ne sono di passaggio, e non pochi per occasione dello studio di Padova (Barb., 5195, p. 83, *Bibl. Vaticana*).» Decretos de la Inquisición romana de ultramontanis haereticis praecipue Paduae commorantibus de 1595 en el Barb., 1369, p. 159 s., loco cit. Cf. Barb., 5195, p. 56 s.

(4) Nicolotti, muy bien informado, escribe en su «Vita d' Urbano VIII: Questo [Sarpi] fu già un tempo accusato a Clemente ottavo di esser direttore e capo di un'accademia, che si faceva in Venetia in casa di Gherardo Nis mercatante Olandese, di setta Calvinista, e che teneva una numerosa libreria di libri proibiti. Frequentavano questa congrega molti nobili Veneziani, che si credevano

En el año 1604 un predicante calvinista se permitió pronunciar en casa del embajador inglés en Venecia una prédica, que hubo de causar grave escándalo (1).

Si se prescindie de Venecia y de los valdenses en el Piamonte (2), Clemente VIII no tenía que temer en ninguna parte de Italia un peligro serio para la conservación de la unidad religiosa (3). Este resultado muy precioso también para la conservación de la unidad nacional se debió no solamente a la penetración de la reforma católica y a la celosa actividad de la Inquisición romana, apoyada por la mayor parte de los gobiernos (4), sino también a la vigilancia de la Congregación del Índice de los libros prohibidos, que estaba con ella en la más estrecha conexión (5). Sixto V había muerto, sin que la nueva edición del Índice por él ordenada hubiese estado enteramente concluída (6). En las discusiones de la Congregación del Índice reanudadas en tiempo de Clemente VIII se resolvió dejar este trabajo y hacer un nuevo catálogo de los libros prohibidos. Cuando éste

poco ben'affetti alla Santa Sede apostolica; e correva voce che non havessero sensi buoni e sinceri intorno all'immortalità dell'anima ragionevole. Mentre Clemente andava pensando di trovar qualche modo circospetto per disgregar quella pratica, fu pregato a voler promuovere Fra Paolo ad un vescovado in Dalmatia; rispose quel saggio Pontefice, ch'egli conosceva molto bene il frate, e che meritava più tosto gastigo che premio. Alterato da questa ripulsa Fra Paolo pensò sempre di vendicarsene. Barb., LII, 7, p. 626 s., *Bibl. Vaticana*.

(1) V. la *relación en el Cód. Barb., 5195, p. 83-86, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Jalla, La riforma in Piemonte 1595-96, en el Bull. de la Soc. d'hist. Vaudoise, 1924. En los *Decreta s. Inquisitionis en el Barb., 1369 (*Bibl. Vaticana*) se mencionan algunos herejes en Calabria; p. 21 s.: De haereticis in terris dioc. Cusent. (1592, 1599, 1600).

(3) Cf. Tacchi Venturi, I, 85. En Vicenza, donde antes hallábanse numerosos herejes, en 1598 no había ni uno solo; v. Secegni, Le lettere a Vicenza a tempo della reazione cattolica, Vicenza, 1903, 17. La extradición de Juan Baut. Angelotto, vicentino, que había huído a Laibach y allí incitaba los ánimos contra la Iglesia, demandóla Clemente VIII por *breves de 21 de agosto de 1593 al archiduque Matías, y de 19 de septiembre de 1593 al archiduque Maximiliano; v. Arm. 44, tomo 34, p. 96; t. 38, p. 387, *Archivio segreto pontificio*.

(4) Cf. el *breve laudatorio a Génova, de 16 de marzo de 1596, por el castigo de dos herejes (Arm. 44, t. 40, n. 95, *Archivio segreto pontificio*). Por *breve de 20 de octubre de 1601 exhortó Clemente VIII al duque de Saboya a proceder contra herejes en los valles del margraviato de Saluzzo, pues el gobernador de allí estaba dispuesto a ello (*ibid.*, t. 45, n. 365). Cf. *ibid.*, t. 46, n. 24 y 198 los *breves de acción de gracias al duque, de 12 de enero y 28 de junio de 1602, por el cumplimiento de esta petición. V. también: Cuatro documentos de Archivos romanos, Leipzig, 1843, 13 s. Sobre la misión de 1602 entre los herejes de Saluzzo v. Pelissier, en el Piccolo Arch. stor. del marchesato di Saluzzo, II (1903-5).

(5) Cf. v. Pastor, Decretos, 46, 47, 48, 49, 50, 55.

(6) V. Hilgers, 12 s., 529, donde se refuta la opinión de Reusch.

estuvo terminado en 1593, mostróse que Clemente VIII no estaba satisfecho del trabajo, contra el cual también por otros se hicieron valer reparos, especialmente por Baronio. El embajador veneciano Paruta se aprovechó de esta circunstancia, pues el Índice de 1593 contenía en el apéndice la prohibición de numerosos libros en lengua italiana, de cuya ejecución temía un perjuicio notable para el comercio de libros de su ciudad natal. Las representaciones de Paruta lograron determinar a Clemente VIII a retirar asimismo el Índice de 1593 y mandar a la Congregación que compusiese un nuevo catálogo (1). Este Índice obtuvo la aprobación de Clemente VIII; publicóse el 27 de marzo de 1596 conforme a las prescripciones dadas y el 17 de mayo fué puesto en ejecución en la curia por un edicto del Maestro del Sacro Palacio (2). Del mismo día es la fecha del breve impreso al principio del Índice, el cual, después de una concisa narración sobre el origen del nuevo catálogo, lo confirma bajo amenaza de las penas establecidas anteriormente por Pío IV, y da a la Congregación del Índice la facultad de decidir las dudas o controversias que tal vez se originasen (3).

Del Índice de Sixto V se diferencia el de Clemente VIII sobre todo porque falta el apéndice de los libros italianos. El catálogo de los escritos prohibidos concuerda por el contenido casi enteramente con el preparado por Sixto V; sólo faltan Belarmino y Fran-

(1) Cf. Paruta, Dispacci, I, 296 s., 323, 332 s., II, 180, 245 s., 488; Hilgers, 13, 529 s., 531 s. V. ahora también Baumgarten, Nueva noticia, 211 s. Ni Reusch ni Ottino-Fumagalli conocieron el Índice del año 1593, aunque de él se hallan ejemplares en la Vaticana y en la Bibl. Angélica, sobre los cuales fué Hilgers el primero en llamar la atención. La exposición de Brosch (I, 305) extra-va; traslada falsamente al año 1595 aun el Índice definitivamente aprobado.

(2) V. Hilgers, 536 s. La indicación de Reusch (I, 533) de que el Índice no estuvo terminado sino al fin del verano de 1596, es también inconciliable con el *Avviso de 4 de mayo de 1596, que designa el Índice como publicado (Urb., 1064, I, *Bibl. Vaticana*), y con la *relación de L. Arrigoni, de 29 de junio de 1596 (*Archivio Gonzaga de Mantua*), que está en el n.º 9 del apéndice. Cf. también Veress, Mon. Vatic. Hung., 228 y Baumgarten, Nueva noticia, 222 s. Sobre la ejecución en Roma v. v. Pastor en el Anuario hist., XXXIII, 537. La notable prohibición del libro del capuchino Jerónimo a Politio, mencionada por Hilgers (535 s.) y Baumgarten (223), se anota también en las *Acta consist. card. S. Severinae al 27 de noviembre de 1595 (Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*). Contra los escritos de Carlos Dumoulin expidió un breve Clemente VIII en 21 de agosto de 1602; v. Du Plessis d'Argentré, Collectio iudiciorum, París, 1724 s., I App., XL, III, 2, 171.

(3) V. Bull., X, 53 s. *Ibid.*, 230 s. hay una bula de 17 de octubre de 1596, que confirma otra vez el Índice y da nuevamente facultad a la Congregación del Índice, para resolver dudas respecto del Índice.

cisco de Vitoria; pero por lo demás están casi todos aquellos escritos de autores católicos, que ya Sixto V había declarado necesitados de censura. Respecto a la forma y a la división se atuvo Clemente VIII al llamado Índice tridentino publicado en tiempo de Pío IV con sus tres clases: sólo hizo añadir todavía a cada clase y a cada letra un notable aumento como apéndice. También fueron incluidas sin alteración alguna en el Índice del Papa Aldobrandini las diez reglas tridentinas, a las cuales fué añadida como haciendo correspondencia con ellas una instrucción para los obispos, inquisidores, tipógrafos y comerciantes de libros (1). Como esta instrucción en muchos puntos era más severa que la trazada en tiempo de Sixto V, Venecia hizo de nuevo oposición. Clemente atendió a las enérgicas representaciones de la Señoría, mitigando en muchos puntos la instrucción para el territorio veneciano (2). En los demás Estados católicos se recibió sin dificultad el Índice de Clemente VIII, y más tarde se inculcó su observancia por medio de sínodos no solamente en Italia, sino también en Francia, Bélgica y Alemania (3).

En el Índice de Clemente VIII a las diez reglas tridentinas van añadidas todavía algunas decisiones modificantes, que se refieren a las traducciones de la Biblia, a los escritos astrológicos, al Talmud y a otros libros judíos (4). Además está también impreso el extracto de la bula de 28 de febrero de 1593, la cual prohíbe tanto los libros talmúdicos, cabalísticos y otros irreligiosos condenados por sus predecesores, como también todos los libros en lengua hebrea o en otro idioma, escritos o impresos, y por escribir o imprimir, que contengan herejías o errores contra la Sagrada Escritura, ultrajes contra la doctrina cristiana, contra los usos eclesiásticos, contra los sacerdotes o los neófitos, o narraciones indecentes. Establécese que

(1) V. Reusch, I, 533 s., 560 s.

(2) V. Parisi, II, 183 s.; Cecchetti, II, 257 s.; Reusch, I, 546 s.

(3) V. Reusch, I, 543-546. L. Arrigoni *escribe en 5 de octubre de 1596, que el nuevo Índice había sido aceptado por todos los Estados italianos, y ruega al duque de Mantua que haga lo mismo (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Sobre las prohibiciones de libros después de 1596 v. Reusch, I, 552; Carte Strozzi, I, 2, 318. Cf. Cavazzuti, Castelvetro, 35 s.; Baumgarten, Nueva noticia, 230 s. Sobre la prohibición de todas las obras del galicano Carlos Molineo v. Bull., X, 858; Reusch, I, 442, 605; Hilgers, 252. Cuatro cartas del cardenal Santori al inquisidor de Florencia del año 1601 tocante a libros prohibidos, por las que se ve claro que tales prohibiciones eran notificadas por la Inquisición romana a los libreros, de las cuales habían de dar recibo, en el Bibliófilo, XI (1890), 49 s.

(4) V. Reusch, I, 50, 333, 339, 534.

todos estos libros no pueden los judíos retenerlos o difundirlos, ni aun con pretexto de que están expurgados (ni aun retenerlos provisionalmente hasta que se expurguen); además no pueden servirse del pretexto de que dichos escritos, con título diverso, se han impreso de nuevo con permiso de cualquier miembro del concilio tridentino, o sobre la base de la decisión del Índice de Pío IV, o de un indulto pontificio, o de un permiso de cardenales, legados, nuncios o inquisidores. Al mismo tiempo revocó el Papa todas las autorizaciones para retener estos libros dadas por sus predecesores o por cualquier otro para un tiempo determinado o indeterminado, prohibió dar tales autorizaciones y ordenó entregar los mencionados libros en Roma dentro de diez días, en otras partes en el término de dos meses, y quemarlos al punto, bajo la amenaza de la confiscación de los bienes y de penas temporales todavía más duras, y para los cristianos también de la «*Excommunicatio latae sententiae*» (1). En este sentido la Inquisición romana el 6 de agosto de 1592 y el 10 de mayo de 1593 tomó aún especiales resoluciones, que hizo ejecutar por los inquisidores y nuncios (2).

El proceder contra los libros de los judíos, que éstos sintieron grandemente (3), no fué un acto aislado de gobierno de Clemente VIII. El tratamiento indulgente de los judíos por parte de Gregorio XIII y Sixto V (4) había conducido a graves inconvenientes, especialmente la usura que ejercitaban, era insoportable (5). Por eso Clemente VIII se resolvió a volver a entrar en el severo camino de Paulo IV y Pío IV. Ya en 25 de febrero de 1592 reñovó las ordenaciones de los sobredichos Papas, que limitaban el comercio de los judíos en Aviñón (6). En el verano de 1592 introdujéronse de nuevo los sermones para la conversión de los judíos romanos (7), y en el cementerio de los judíos

(1) V. Bull., X, 25 s. y Diana, V, 572 s. (con falsa fecha de 1599; cf. el *Avviso de 7 de abril de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*. Reusch (I, 49 s.) da a la bula la falsa fecha del año 1592; asimismo A. Berliner, Censura y confiscación de libros hebreos en el Estado de la Iglesia, Francfort del Main, 1891, 7 s.

(2) V. v. Pastor, Decretos, 50, 52. Cf. Albitius, 296, 298 y Reusch, I, 51.

(3) V. los *Avvisi de 7, 10 y 14 de abril de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*. Cf. Baumgarten, Nueva noticia, 342.

(4) Cf. nuestros datos de los volúmenes XIX y XXI.

(5) Santori escribió sobre esto una disertación especial; v. Barb. L-141, p. 64^p, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. Bull., IX, 523 s.

(7) Los sermones se predicaban en San Lorenzo in Dámazo; v. el *Avviso de 29 de julio de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*. Cf. Hojas hist-polit., LVII, 515 s.

junto a Porta Portese quitáronse los epitafios que podían ofender a los cristianos (1); además se ordenó un empadronamiento de los israelitas que se hallaban en la ciudad y por un edicto se limitó su comercio con los cristianos (2). Como el empadronamiento dió por resultado que había en Roma 3500 judíos, se conjeturó que eran inminentes rigurosas disposiciones contra ellos (3). En efecto, el 25 de febrero de 1593, renovando las severas ordenaciones de Paulo IV y San Pío V, se les prohibió habitar en el territorio pontificio a excepción de Roma, Ancona y Aviñón (4). El 25 de mayo de 1593 se reprimió su usura (5). Pero este gran rigor no impidió al Papa el oponerse con repetidos decretos a la injusta opresión de los judíos (6).

Durante todo su pontificado se mostró Clemente VIII ardiente defensor de la jurisdicción eclesiástica. El concepto severo que tenía de ella como jurista (7), le puso en numerosos conflictos no únicamente con el regalismo de los reyes de España (8); también con Florencia y Venecia fueron inevitables las colisiones, dados los sentimientos de aquellos gobiernos (9). Clemente VIII amaba a Venecia

(1) V. los dos *Avvisi de 1.º de agosto de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*. Cf. el *Avviso de 4 de mayo de 1596, Urb., 1064, I, *ibid.*

(2) V. los dos *Avvisi de 1.º y 19 de agosto de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*. Cf. la *relación de L. Arrigoni, de 29 de junio de 1596, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Una *prohibición de entrar en la sinagoga, fechada a 13 de marzo de 1603, en los Editti, V, 10, p. 53, *Archivo secreto pontificio*. Los descendientes de los judíos eran excluidos del sacerdocio en España y Portugal; v. Bull., X, 414; Laemmer, *Analecta*, 56.

(3) V. el *Avviso de 1.º de agosto de 1592, loco cit.

(4) Bull., X, 22 s. Para los judíos levantinos domiciliados en Ancona se otorgaron sin embargo algunos aligeramientos; cf. Paruta, *Dispacci*, I, 204 (Brosch [I, 306] da a esta relación la fecha equivocada de 25 en vez de 15 de mayo), II, 362. V. también Rodocanachi, *Le St. Siège et les Juifs*, 189; Berliner, II, 24 s.; Blustein, *Storia degli Ebrei di Roma*, Roma, 1921, 142 ss. Cf. *Bandi, V, 10, p. 50 ss., *Archivo secreto pontificio*. Respecto de los judíos de Ferrara v. Frizzi, V, 90 y Capilupi, ed. Prinziyalli, 148, nota 2. Cf. *Regesti di bandi* (v. el título en la pág. 231, nota 1), I, 109 s.

(5) Bull., X, 269.

(6) El primer *Bando che non si debbano molestare ne dare fastidio alli Hebrei lleva la fecha de 28 de enero de 1595. *Bandos parecidos se publicaron todavía en 1596, 1599, 1603 y 1605; v. Bandi, V, 10, p. 128 ss., *Archivo secreto pontificio*. Cf. Rey. juive, II, 289; Rodocanachi, loco cit., 189 s.

(7) *El Papa Clemente fue de los más zelosos de la jurisdicción eclesiástica de quantos se an conocido muchos años, se dice en las *instrucciones para el embajador español duque de Aytona del año 1605, *Archivo de la embajada española de Roma* III, 9.

(8) Cf. vol. XXIII, cap. IV.

(9) Sobre el litigio con Florencia en el año 1599 a causa de usurpaciones de los derechos eclesiásticos por parte de aquel gobierno cf. Mutinelli, II, 66 s.

y la apreciaba como contrapeso contra España (1); pero la manera como la república de San Marcos extremaba la fría ponderación de la propia utilidad y del egoísmo político, había de repelerle siempre de nuevo. Sus quejas por la violación de la jurisdicción episcopal por parte de los senadores, tomaron a veces un carácter muy violento (2); ellas fueron las que hicieron tan difícil la situación de los nuncios en la ciudad de las lagunas (3). A esto se añadieron todavía numerosos litigios en materias temporales. Pero por muy tirantes que estuviesen a veces las relaciones, evitose con todo una ruptura (4); lo cual se ha de atribuir no sólo a los prudentes diplomáticos, sino también al Papa, que era de índole tan circunspecta como pacífica (5).

II

Había transcurrido año y medio desde la muerte de Sixto V, y la fatalidad extrañamente complicada que se cernía sobre la Biblia sixtina no se había aún esclarecido ni quitado. Las impresiones de Lovaina y de París del libro de los libros podían sin obstáculo tener siempre nuevas ediciones, y en tiempo de Gregorio XIV se había propugnado en Roma, que por ninguna prohibición expresa se impidiese su ulterior difusión aun después de haber salido la edición definitiva romana. Sin embargo, aquella edición de la Vulgata por la cual se habían hecho trabajos más profundos que por ninguna otra, y a la que había contribuido el Papa de su propio puño, yacía, esperando su destrucción, como un libro pernicioso en los almacenes

(1) Cf. Paruta, *Relazione*, 435. V. también Dolfin, *Relazione*, 495.

(2) Cf. por ejemplo Paruta, *Dispacci*, II, 118 s., 127 s.

(3) V. Arch. Veneto, XXXVII, 2 (1889), 273. Cf. la *instrucción del nuncio Graziani de 1598 para un nuevo nuncio, Cód. 1621 de la *Bibl. Corsini de Roma*. Algunos pasajes de ella en Laemmer, *Para la historia eclesiástica*, 123. V. también en el n.º 8 del apéndice la *instrucción para A. M. Graziani de 1596, *Archivo Graziani de Città di Castello*.

(4) En julio de 1595 a causa de la violación de la jurisdicción del obispo de Ceneda era inminente el llamamiento del nuncio a Roma; v. Arch. stor. ital., XII, XXIX. Sobre esto hay numerosas *cartas en *Nunziat. di Venezia*, XVII, *Archivo secreto pontificio*. En una *carta aquí conservada (p. 182) de Pedro Levade al cardenal Cincio Aldobrandini, fechada en Ceneda a 27 de octubre de 1601, se dice: Delle cose di questa giurisdizione credo V. S. sia avisata da Msgr. Nunzio di Venezia andando ella ogni giorno di mal in peggio. Resúmenes de litigios, naturalmente desde el punto de vista veneciano, dan Paruta y Dolfin en sus relaciones citadas arriba, nota 1.

(5) Cf. Dolfin, *Relazione*, 500.

de la imprenta vaticana, excluida por orden pontificia de la luz de la publicidad.

Interesarse por este espinoso asunto era para el nuevo Papa una de las más urgentes incumbencias. Clemente VIII puso el negocio en manos de los cardenales Federico Borromeo y Agustín Valiero, a los que fué agregado Toledo como colaborador. Éste examinó de nuevo lo que la comisión gregoriana había propuesto que se había de corregir, y fijó el texto definitivo, que enriqueció con doctas observaciones (1).

El 28 de agosto de 1592 estaba terminado su trabajo.

El cardenal Carafa había ya muerto el 14 de enero de 1591; el texto que se había establecido bajo su dirección, y que ya Sixto V había cambiado tan notablemente, tampoco fué restablecido por la comisión gregoriana ni por Toledo. Mientras Carafa y sus colaboradores se habían dejado guiar en la fijación del texto sólo por principios científicos, por el respeto a los manuscritos más antiguos, ahora ocupaban el primer lugar de modo decisivo otras maneras de ver. A ejemplo de Sixto V, también en los pontificados de Gregorio XIV y Clemente VIII se tuvo reparo en apartarse demasiado del texto hasta entonces usado. Algunas cosas, que consideradas de un modo puramente científico hubieran necesitado un cambio, por esta razón se dejaron de intento como estaban, para evitar escándalo y ruido (2).

No todos a quienes fué permitido estar al tanto de las discusiones, pudieron estar satisfechos de este proceder. El docto Valverde pidió al Papa, que se hiciese examinar de nuevo el texto de Toledo antes que se imprimiese. Clemente VIII pareció inclinado al principio a acceder a esta propuesta, pero luego se dejó inducir a mudar de parecer, cuando se le representó que ya hacía casi cincuenta años que la Iglesia esperaba la Vulgata romana, y que era tiempo finalmente de poner fin a los doctos trabajos y de comenzar la impresión (3).

Sin embargo, antes que la edición ya terminada se entregase

(1) Höpfl, 169. «Estas notas, hermoso testimonio de la gran erudición de Toledo, todavía hoy son preciosas» (ibid.). Según Ghislieri Toledo tomó mucho especialmente de Agelio (ibid., nota 2).

(2) Höpfl, 166 s. Cf. el prólogo de la Vulgata. In hac tamen pervulgata lectione sicut nonnulla consulto mutata, ita etiam alia, quae mutanda videbantur, consulto immutata relicta sunt etc.

(3) Höpfl, 173.

al tipógrafo, dictóse todavía una disposición contra la Vulgata sixtina. Para evitar en lo posible el escándalo que de ella se temía, Clemente VIII, a impulso de Belarmino, en febrero de 1592 dió el encargo de hacer adquirir todos los ejemplares ya publicados, en Venecia por el inquisidor y el nuncio, en Alemania y en las comarcas de la otra parte de los Alpes por los jesuitas; el Papa prometió costear los gastos. También a Felipe II hubo de dirigir el embajador español el 22 de diciembre de 1592 el ruego de que quisiese entregar al nuncio los ejemplares que se hallasen todavía en su poder. Las pesquisas duraron hasta bien entrado el año 1595; lo que se envió a Roma, fué destruído según la voluntad del Papa (1). No obstante se han conservado hasta nuestros días más de cuarenta Biblias sixtinas (2). Con estas disposiciones no se pudieron ciertamente remover todas las dificultades. Ya en tiempo de Clemente VIII se suscitó la duda de cómo se podían conciliar los errores de la Biblia sixtina con la doctrina de la infalibilidad en cosas de fe y de moral (3). La cuestión tomó una mayor importancia en tiempo de Paulo V (4); de parte de los protestantes ya en el año 1600 se alegaron contra aquella doctrina las diferencias entre la Vulgata clementina y la sixtina (5), aunque ninguna de las lecciones divergentes demuestra una oposición en cosas del dogma y de la moral.

Hacia principios de septiembre de 1592 comenzó la impresión, y después de cuatro meses estaba terminada, de modo que el 22 de diciembre el embajador español pudo enviar a su rey la nueva Biblia (6). Ya el 8 de noviembre de 1592 se había publicado un privilegio para la imprenta vaticana, que no permitía la reimpresión de la nueva Vulgata sino después de diez años y sólo con la más exacta conformidad con el ejemplar vaticano (7). En lo exterior la Vulgata

(1) Le Bachelet, 54 ss.; Santori, Diario, ibid., 150 s.; Prat, Recherches, V, 10 s.; Baumgarten, Nueva noticia, 274 ss.; Amann, 79-101.

(2) Una enumeración en Baumgarten, Vulgata, 65-91; Nueva noticia, 150 s. Si se esperaba que se podrían adquirir los ejemplares ya vendidos, su número no puede haber sido demasiado grande.

(3) Le Bachelet, 56 s.

(4) En la universidad de Ingolstadt se trató esta dificultad hacia el año 1608 (ibid., 58 ss.). Cf. la carta de Gretser a Belarmino de 23 de junio de 1608, ibid., 155-158.

(5) Thomas James, Bellum papale, Londres, 1600.

(6) Höpfl, 179 s. En 16 de enero de 1593 *notifica Julio del Carretto a Mantua, que el Papa le había dado la nueva Biblia para el duque, y que el duque debía devolver la Biblia de Sixto V. Archivo Gonzaga de Mantua.

(7) Bull., IX, 636 s.

clementina es enteramente semejante a la sixtina: el tamaño, los adornos grabados en la portada son los mismos (1), hasta los números de las páginas se corresponden aproximadamente (2). A Clemente VIII no se le nombra en el título, solamente se da la honra a Sixto V (3). En efecto a él se debe el mérito de que la Iglesia obtuviese finalmente su antigua Biblia en el texto oficialmente establecido, y a pesar de muchas divergencias (4) en puntos particulares, con todo, en lo esencial, su texto fué el que se siguió. De suyo se entiende que, no obstante el descontento por las faltas de su edición, a nadie le ocurriese querer que con la nueva Vulgata se menoscabase de alguna manera el buen nombre del gran Papa difunto; la desventura de la Biblia sixtina cuéntase y discúlpase en el prólogo de Clemente VIII casi de la misma manera indulgente propuesta por Belarmino (5).

El apresuramiento con que se imprimió la Vulgata de 1592, disculpa una multitud de faltas de imprenta. En 1593 apareció una nueva edición en cuarto, y en 1598 otra en octavo, las cuales discrepan entre sí y de la primera edición en muchos pasajes, aunque por lo común de poca importancia (6). Por eso algunos esperaron que en

(1) El título de la Sixtina está copiado en Amann, 135; el título de la Clementina se halla en la edición de Hetzenauer de la Vulgata, Innsbruck, 1906; ambos títulos en Kaulen-Hoberg, Introducción a la Sagrada Escritura, I^o, Friburgo, 1911, 218.

(2) Vercellone, *Variae lectiones*, I, LXXIII.

(3) Clemente VIII es también mencionado por primera vez en la edición impresa por Buenaventura Nugo y editada por los herederos de Guillermo Rovilio, Lyon, 1604; asimismo en la reimpression hecha en Maguncia y Colonia, 1609; cf. Falk en *El Católico*, 1899, I, 448 ss.

(4) Un catálogo de ellas especialmente en Hetzenauer, loco cit., 108*-148*. Hetzenauer calcula el número de las divergencias en unas 4900.

(5) En la autobiografía de Belarmino se dice de la Sixtina: *Irrepsisse aliqua errata vel typographorum vel aliorum; en su dictamen a Gregorio XIV: Multa emendatione digna variis de causis in iis bibliis irrepsisse. En el prólogo de la Vulgata se dice solamente, que Sixto V había advertido, non pauca in sacra Biblia preli vitio irrepsisse. Cf. Le Bachelet, 90. Por tanto aquí como en otras cosas no se correspondió enteramente a las propuestas de Belarmino. Por lo demás, el prólogo expone la cosa como había sido entendida por Sixto V; no se podía poner en boca del Papa lo que no era más que una interpretación de Belarmino. «Preli vitio» no significa la falta de imprenta en el sentido de hoy día (*Revista de teología cat.*, 1924, 150).*

(6) Un cotejo crítico de los tres textos en Hetzenauer, loco cit., 72*-102*, según cuyo cálculo la segunda edición discrepa de la primera en 230 lugares, la tercera de la primera y segunda en 930 lugares; 94 de ellos están indicados en un catálogo al fin de la edición de 1598 (*ibid.*, 104*). Sobre las ediciones de la

Roma se continuaría aún el trabajo de corrección (1). Pero sólo después de tres siglos debía cumplirse esta esperanza. Pero aun así el texto clementino es «del todo suficiente para el uso teológico de la Vulgata, y en el aspecto crítico ciertamente no perfecto ni sin faltas, pero en general bueno, y en conjunto un texto del que la Iglesia no ha de avergonzarse» (2).

Clemente VIII adquirió méritos imperecederos en pro de la corrección de los libros litúrgicos. Pío V había ejecutado la revisión del Breviario y del Misal exigida por el concilio tridentino, y publicado en 1568 el nuevo breviario y dos años más tarde el misal; Sixto V dió a la Congregación de ritos por él fundada el encargo de someter a una revisión el Pontifical, el Ritual y el Caerimoniale Episcoporum (3). Estos trabajos fueron continuados enérgicamente y en parte llevados a término en tiempo de Clemente VIII. Primeramente apareció en 1596 una nueva edición del Pontifical, esto es, de los formularios y prescripciones relativas a las funciones episcopales con exclusión de la misa. Cuán extensos trabajos fueron necesarios para esta primera edición oficial del Pontifical, indícalo la bula de introducción, fechada a 10 de febrero de 1596 (4). Cuatro años más tarde publicó el Papa el Caerimoniale Episcoporum, por medio del cual se eliminaron también los abusos que se habían introducido en el uso del órgano en las iglesias y se dieron para esto determinadas reglas. Mientras el Papa con la publicación del Pontifical puso fuera de uso todos los Pontificales usados hasta entonces en favor del editado por él, respecto del Caerimoniale Episcoporum declaró que no quería abolir los antiguos ceremoniales, en cuanto concordaban con el reformado (5). Esto fué sin duda efecto de las francas represen-

Vulgata clementina cf. Gramatica en *La Scuola catt.*, 1912, I, 186 ss., 465 ss.; Kneller en la *Revista de teol. cat.*, XLIII (1919), 391 ss.

(1) Höpfl, 225 ss.

(2) Reusch en Höpfl, 186.

(3) Cf. nuestros datos de los volúmenes XVII y XXI.

(4) V. Bull., X, 246 s. Cf. Baumgarten, Nueva noticia, 342. En tiempo de Clemente VIII volvió a pensarse en una reforma del canto gregoriano, sobre lo cual v. la extensa exposición de Molitor, La reforma del canto gregoriano después del Tridentino, II y además T. Schmid en las Voces de María-Laach, LXV, 33 s. Clemente VIII hizo depender todos los ulteriores pasos en este negocio del dictamen de la Congregación de ritos. Cuatro músicos romanos por encargo de esta Congregación tomaron sobre sí la revisión de las melodías del canto gregoriano. Para el Pontifical v. Molitor, II, 47 s.

(5) Bull., X, 597 s. Cf. *Léxico eclesiástico de Friburgo*, III^o, 16 s., VIII, 53 s., IX, 1049.

taciones que había hecho Juan Bautista Bandini contra el monopolio de libros eclesiásticos, especialmente litúrgicos, y que el Papa tan humilde como prudente había recibido muy bien (1).

En el año 1602 apareció por encargo de Clemente VIII una edición corregida y aumentada del Breviario con una bula fechada el 10 de mayo, que mandaba bajo pena de excomunión, que en lo futuro el Breviario romano no se imprimiese sino con permiso del obispo y en exacta correspondencia con el modelo de la edición vaticana sin ningunas adiciones ni omisiones (2).

La reforma del Breviario había sido ya comenzada por Sixto V y continuada enérgicamente por Gregorio XIV a pesar de su breve reinado (3). Clemente VIII la llevó a término (4). La comisión por él nombrada para esto no habría podido estar mejor compuesta. Constaba de los cardenales Baronio, Belarmino y Silvio Antoniano, del arzobispo de Monreale Ludovico de Torres, del barnabita Bartolomé Gavanti, del teatino Miguel Ghislieri y Juan Bautista Bandini, canónigo de San Pedro, que actuaba de secretario. La comisión debía por una parte redactar ella misma relaciones críticas, como se había hecho por los cardenales Baronio y Belarmino respecto de las lecciones históricas tomadas de las historias y vidas de los santos (5), y por otra examinar los dictámenes pedidos ya anteriormente a las universidades, obispos y personas doctas de los más diversos países. La relación sobre esto fué confiada a Baronio y a su auxiliar Marcelo Francolini, quienes emprendieron muy a conciencia su trabajo. Si no acertaron en algunos aspectos con lo exacto y

(1) Cf. G. Mercati en la *Rass. Greg.*, V (1906), 12 s.

(2) V. Bull., X, 788 s. Clemente VIII por *breve de 26 de octubre de 1596 a Wolf Dietrich (Orig. en el *Archivo consistorial de Salzburgo*) había permitido el uso del *Proprium Salisburg.* reformado por el arzobispo de Salzburgo Wolf Dietrich de Raitenau.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XXII.

(4) Para lo que sigue cf. Bergel en la *Revista de teol. cat.*, VIII, 293 ss. y Bäumer, 492 s. V. también Batiffol, 256 s.; P. A. Kirsch, *Las lecciones hist. del breviario*, Wurzburg, 1902; A. Guittard en *La Croix*, 1908, 1.º de julio; G. Baudot, *El Breviario Rom. Origen e storia*, Roma, 1909. Los trabajos de la comisión de reforma los menciona el *Avviso de 17 de noviembre de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*. Una **Dissertatio de differentiis inter Breviarium Pii V iussu editum et Clementis VIII auctoritate recognitum* 1604, compuesta por el servita Pedro Mártir Felino y dedicada al duque de Urbino, en el Urb., 606, *ibid.*

(5) Cf. Bellarmin, *Dubia quaedam de historiis in Breviario Romano positus* (Le Bachelet, Auct. Bellarm., 461 ss.); quae non sunt mutata, quamvis nonnullis viderentur esse mutanda (*ibid.*, 467 ss.).

dejaron muchas cosas necesitadas de corrección, dependió del estado de la ciencia histórica de aquel tiempo.

Algunas correcciones propuestas por Baronio o Belarmino tampoco hallaron la aprobación de la Congregación, y por consiguiente tampoco la del Papa. Éste había establecido por norma del trabajo de reforma, que sólo debían cambiarse aquellas cosas que contenían un error *manifiesto* (1). De este parecer era también la Congregación (2). En los himnos se limitaron a pocas mudanzas, pero se añadieron dos nuevos, de los cuales el de la fiesta de Santa Magdalena había sido compuesto por Belarmino (3). Los cambios principales se hicieron en las lecciones, en las cuales las afirmaciones históricamente insostenibles o las expresiones que parecían impropias, fueron sustituidas por otras. En las rúbricas generales se cambiaron y corrigieron algunas cosas, se volvió a elevar el rito de muchas fiestas, y como se prescribieran también nuevas fiestas para toda la Iglesia, con la introducción de los *Duplicia* majora se introdujo una nueva diferencia de categoría (4).

Sobre Baronio, Belarmino y Gavanti recayó también el trabajo principal en la revisión del Misal introducido por Pío V, en el cual no únicamente los impresores se habían permitido mudanzas arbitrarias. La nueva edición del Misal llegó a la publicación con una bula de 7 de julio de 1604 (5).

Los trabajos comenzados en tiempo de Gregorio XIII y continuados por Sixto V para una colección auténtica de las constituciones pontificias, que subían a millares desde que vieron la luz las clementinas (6), parecieron en tiempo de Clemente VIII aproximarse tanto más a una feliz terminación, cuanto el Papa mismo había pertenecido a la respectiva comisión. También estaban ya los trabajos muy adelantados. La colección del material que había de admitirse, su agrupación en cinco libros y su distribución bajo los títulos correspondientes iba tan adelante, que ya en 1592 pudo im-

(1) *S. Pontifex declaravit, ut ea tantum mutentur, quae manifestum errorem continent. Vat., 6242, p. 54, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Bäumer, 494.

(3) *Pater superni luminis*. Cf. la Autobiografía de Belarmino en Le Bachelet, 443.

(4) V. Bäumer, 495 s.

(5) Bull., XI, 88 s.

(6) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 259 y Baumgarten, *Nueva noticia*, 242, 248 (listas de los colaboradores y de las sesiones desde la 4.ª hasta la 25.ª, desde el 3 de agosto de 1589 hasta el 6 de abril de 1590).

primirse el primer libro, y en 1593 el segundo hasta el quinto, según la costumbre romana, en cuarenta ejemplares manuales para el uso de los miembros de la Congregación (1). En sesiones comunes debía luego someterse todo otra vez a una deliberación. Esta revisión terminó el 17 de diciembre de 1593. Después que se hubo llegado a un acuerdo sobre el material que se había de aceptar, el cardenal Pinelli se encargó de la redacción propiamente dicha para la imprenta (2). Este trabajo exigió todavía largo tiempo. Sólo el 25 de julio de 1598 quedó impresa toda la obra con el título «Decretales del Papa Clemente VIII» (3).

Este proyecto de codificación de las decretales y resoluciones conciliares no contenidas en el Corpus Juris Canonici presentóse el 1.º de agosto al Papa para su aprobación. Ésta no se efectuó, aunque Clemente VIII estaba en gran manera interesado a causa de su inmediata participación en el trabajo. Fagnani, desde 1614 secretario de la Congregación del concilio, menciona como único motivo de ello la prohibición de Pío IV de comentar los decretos tridentinos, la cual se hubiera violado si se aceptaban éstos en la colección. Con todo, éste no fué ni el único ni el principal motivo por que Clemente VIII, lo mismo que su sucesor Paulo V, no publicaron la obra (4). En realidad hubo otros reparos. El trabajo no correspondía en modo alguno a todas las exigencias; predominaba la materia dogmática, y habían pasado inadvertidos numerosos decretos y rescriptos pontificios. Añadíase todavía otra importante circunstancia: dadas las tendencias que en materia de derecho público se hacían valer con gran violencia por parte de muchos gobiernos, principalmente de los de España, Francia y Venecia, eran de prever serios conflictos. El prudente Papa no quiso arriesgarse; resolvióse al fin a desistir de la publicación de la obra en la cual había empleado tanto tiempo, dinero y trabajo (5).

(1) V. Sentis, *Clementis VIII Decretales*, vi s.; Singer en la *Revista de la historia del derecho*, sección canónica, VI, 113 s.; Baumgarten, loco cit., 249 s.

(2) V. Sentis, loco cit., xxvii; Lämmer, *Codificación*, 9 s.; Singer, loco cit.

(3) S. D. N. D. *Clementis Papae VIII Decretales*, Romae ex typographia Cam. Apost. 1598, de las que se conservan sólo tres ejemplares (Bibl. Casanatense, Bibl. Vaticana y el ejemplar de Theiner en la Bibl. de la universidad de Leipzig); v. Singer, loco cit., 116; Baumgarten, 249 s., 255 s., 257 s.

(4) Cf. Sentis, xv; Schulte, *Fuentes*, III, 1, 73; Scherer, *Derecho canónico*, I, 275; Lämmer, *Codificación*, 21.

(5) Todo el conjunto se sometió a otra revisión por medio de una Congre-

En la colección dispuesta por el cardenal Pinelli se había admitido también un decreto de Inocencio IV sobre la elección pontificia, el cual con todo nunca sin duda había sido promulgado como ley, y seguramente jamás fué un derecho valedero. En este decreto se establecía que en la elección pontificia el voto del elegido no podía ser decisivo para la mayoría de los dos tercios (1). Este principio está también expresado en el proyecto de una nueva bula sobre la elección pontificia, que se trazó en tiempo de Clemente VIII (2). Quién elaboró el proyecto y qué circunstancias impidieron su publicación, todavía no está averiguado de un modo preciso; es indudable, que en la reforma intentada se trataba en lo esencial de suprimir la adoración, forma de elección muy frecuente desde Julio III en los conclaves, y de introducir de un modo obligatorio el escrutinio secreto (3).

Una Congregación sobre la reforma de la elección pontificia había sido ya instituída por Inocencio IX (4). Clemente VIII, que había visto los enredos de los cuatro conclaves que en breve tiempo se sucedieron uno a otro, hizo al punto reanudar los trabajos. Ya en marzo de 1592 estaban en pleno curso (5). En agosto se pretendía saber que el proyecto de reforma estaba terminado (6). Pero todavía en octubre llegó el dictamen de un jesuíta sobre los abusos en la elección pontificia (7). En febrero de 1595 la bula respecto de la reforma del conclave estaba finalmente acabada, de tal manera que se podía mandar a todos los cardenales para que diesen su dictamen (8). Pero al fin los adversarios de una reforma del conclave obtuvieron

gación, que continuó sus trabajos todavía en tiempo de Paulo V (v. pruebas de 1607-1608 en Sentis, XIV), pero al fin todo paró en humo.

(1) Cf. Singer, loco cit., 11 s., 114 s.

(2) V. Wahrmond en el *Archivo de derecho canónico católico*, LXXII, 225 s.

(3) V. *ibid.*, 204, 207.

(4) V. *ibid.*, 203, nota 3 el testimonio de Maretti.

(5) V. los *Avvisi de 14 y 18 de marzo y 13 de mayo de 1592, Urb., 1060, *Bibl. Vaticana*. Cf. la *relación de G. Niccolini, de 9 de marzo de 1592, *Archivo público de Florencia*.

(6) V. el *Avviso de 22 de agosto de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*. Julio del Carretto en su *relación, fechada en Roma a 13 de febrero de 1593, menciona una prohibición de todas las «pratiche del pontificato». *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(7) El *dictamen con una carta del autor, Diego Ximénez S. J., fechado Della casa, a 19 de octubre de 1592, lo hallé en el *Archivo Doria de Roma*.

(8) V. Paruta (18 de febrero de 1595), *Dispacci*, III, 60. El esbozo mismo en Wahrmond, loco cit., 223 s.

la superioridad: los adalides de los partidos en el colegio cardenalicio no quisieron perder su posición directiva y decisiva en la elección pontificia (1).

Es notable la reserva de Clemente VIII respecto de las canonizaciones. Al igual que a Felipe Neri veneraba el pueblo en Roma, y ya desde largo tiempo, a Ignacio de Loyola, Carlos Borromeo y a otros representantes de la reforma católica, como si ya estuviesen canonizados. Clemente VIII no estaba conforme con esto. Prohibió expresamente la difusión de imágenes en las cuales estaban representados los milagros que se atribuían a estos grandes hombres. Repetidas veces se colgaron también exvotos en los sepulcros de Felipe Neri y de Ignacio de Loyola. Clemente al principio había hecho una excepción respecto de Felipe Neri, el fundador de los oratorianos, por él especialmente venerado, pero al fin extendió también a él la prohibición que en este respecto había hecho para el fundador de la Orden de los jesuitas (2). Era norma para el Papa la ordenación dictada en 1170 por el Papa Alejandro III, de que sin especial permiso de la Iglesia nadie, aunque se hubiesen obrado por él muchos milagros, fuese venerado públicamente como santo (3). Conforme a esto decidió también la Congregación especial consultada por Clemente VIII sobre la veneración de los santos más recientes (4).

La beatificación de Felipe Neri había sido ya promovida dos meses después de su muerte, pero como se procedía muy escrupulosamente, no llegó a término en tiempo de Clemente VIII. Para la canonización del fundador de los jesuitas dió los primeros pasos el cardenal Farnesio (5). Por la beatificación de Carlos Borromeo se interesaron tanto el senado de Milán (6), como el cardenal Federico

(1) V. Singer, loco cit., 120. Una tentativa de Clemente VIII de poner fin a la influencia de España en las elecciones de los Papas había sido ya antes frustrada por el embajador español Sesa.

(2) Cf. los *Avvisi de 9 de septiembre de 1595, 16 de junio de 1601 y 27 de noviembre de 1602, Urb., 1063, 1069, 1070, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. el *Léxico eclesiástico* de Friburgo, II^o, 145.

(4) V. los *Avvisi de 14 y 28 de diciembre de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*. Según este último dijo el Papa, que no se trataba de aquellos que por una costumbre inmemorial o por un breve pontificio son contados entre los santos, sino de los modernos Philippo, Ignacio, Philippo de Conventuali che andava gridando lodato sempre sia il nome di Jesu e di Maria, cappuccino Felice, P. Marcellino, P. Angelo de Paz [descalzo] e card. Borromeo.

(5) V. el *Avviso de 10 de julio de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. *Acta consist. al 4 de febrero de 1604: *Lectae litterae senatus Me-*

Borromeo, Felipe III y los suizos católicos. El Papa alabó esto (1), pero mandó hacer las necesarias indagaciones, así como en Felipe Neri, por la Congregación de ritos con toda exactitud y sin ninguna precipitación (2). Del mismo modo procedió respecto de la canonización de Francisca Romana, fundadora de las oblatas de Tor de' Specchi, que era promovida por los romanos (3).

Dado el escrupuloso esmero de las averiguaciones (4), no puede causar maravilla el que Clemente VIII, a pesar de su largo pontificado, solamente pudiese efectuar dos canonizaciones. El 17 de abril de 1594 concedió el honor de los altares al dominico Jacinto, célebre apóstol del Norte (5), y el 29 de abril de 1601 a Raimundo de Peñafort, muy conocido como jurista y perteneciente asimismo a la Orden dominicana (6). Por Jacinto se habían interesado especialmente la reina y el rey de Polonia (7), y por Raimundo Felipe III de España (8). Justamente

diolan. pro canonizatione Caroli card. Borromaei. Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*.

(1) V. los *breves a los sobredichos de 15 de febrero de 1604, Arm. 44, t. 56, *Archivo secreto pontificio*. En el dirigido a Felipe III se dice: *Carolus card. Borr. fecimus semper plurimi dum viveret, mortuum praecipue habuimus in honore, quod insita nobis et quasi in animo insculpta esset magna de eius viventis integritate opinio, de mortui sanctitate maxima (ibid., p. 143^b).

(2) En las Carte Strozzi., I, 489 hay registradas cartas de 1596 y 1597 sobre la veneración de F. Neri.

(3) V. la *relación de J. B. Thesis, de 26 de agosto de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) Respecto de Raimundo de Peñafort cf. el *Avviso de 15 de mayo de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Lubomlius, De vita, miraculis et actis canonizationis s. Hyacinthi Poloni, Romae, 1594, y Bull., X, 123 s. Cf. Paruta, Dispacci, II, 188 s., 263 s., las *actas consistoriales al 14, 24 y 31 de marzo de 1594, *Archivo secreto pontificio*, los *Avvisi de 5 de marzo, 20 y 27 de abril de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*, y *Vita et gesta Clementis VIII en las Inform. polit., XXIX, 380^b s., *Bibl. pública de Berlín*. Sobre San Jacinto v. también B. Altaner, Las misiones dominicanas del siglo XIII, Habelschwerdt, 1924, 196 ss.

(6) V. el *Avviso de 3 de mayo de 1601, Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*. El *Carmen de Mucio Ricario De beato Raymundo a Clemente VIII P. M. in divorum numerum relato se halla en el Barb., XXIX, 142 y Urb., 1205, p. 31 s., ibid.

(7) Segismundo III pagó los gastos de la canonización; v. *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*. La reina Ana ya por una *carta de 20 de marzo de 1594 había pedido la canonización de Jacinto. *Archivo Doria de Roma*. Ibid. hay una *carta de Segismundo III al Papa, fechada en Vilna a 6 de septiembre de 1601, en que le pide se digne promover el culto de San Casimiro, incluirle en el misal y en el breviario romano y elevar su fiesta al rito de doble.

(8) V. *Acta consist. al 16 de diciembre de 1600: *Advocatus petiit nomine Philippo III la canonización de Raimundo; al 22 de diciembre: S. S. habuit*

rechazó Clemente VIII los conatos de canonizar a Savonarola (1).

Muy parco fué Clemente VIII en conceder indulgencias (2). Según el espíritu de las ordenaciones del concilio de Trento y de la constitución de Pío V de 1567 fundó en 1593 una especial Congregación de indulgencias, que debía reprimir en este terreno los abusos introducidos y precaverlos para lo por venir (3).

De la actividad de Clemente VIII en renovar la vida interior de la Iglesia hay que hacer resaltar finalmente todavía su ordenación contra el duelo (4) y la condenación de la sentencia, que permite confesarse por medio de una carta por un mensajero, y recibir la absolución del confesor ausente, como falsa, temeraria y escandalosa (5).

III

Constituye una parte importante de la actividad eclesiástica de Clemente VIII su fomento de las misiones en los países de fuera de Europa. Durante su pontificado pudieron registrarse en este terreno importantes progresos, aun en el Japón, donde en 1587 había comenzado una persecución contra los cristianos (6). En marzo de 1591 se presentó allí intrépido a Taikosama el jesuita Alejandro Valiñani como enviado del virrey de la India, y alcanzó que los misioneros cristianos pudiesen permanecer en el país; sólo los actos religiosos *públicos* no fueron permitidos. El número de las conver-

orationem de Raymundo (Cód. Barb., XXXVI, 5, 111, *Bibl. Vaticana*). Cf. el *breve a los diputados del principado de Cataluña, de 26 de septiembre de 1602, Arm. 44, t. 46, n. 297, *Archivo secreto pontificio*.

(1) Por eso tampoco quiso que se imprimiese la vida de Savonarola de S. Razzi; v. Arch. stor. ital., 5.ª serie, XXVIII, 291. La Epistola Clementis VIII de stigmatibus S. Catharinae de Senis, fechada a 27 de nov. de 1599, se imprimió en Roma en 1599. Santo Tomás de Aquino fué declarado patrón de Nápoles por Clemente VIII; v. los *breves al virrey de Nápoles y a la ciudad, fechados a 22 de nov. de 1603, Arm. 44, t. 56, n. 35 y 36, *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. Paruta, *Relazione*, 368. Cf. *Carte Strozzi*, I, 2, 215.

(3) V. Paruta, *Dispacci*, I, 256, con lo cual quedan desvanecidas las dudas de Bangen (248).

(4) Bull., IX, 604 s.

(5) V. Bull., X, 855. El decreto respectivo dado por la Inquisición el 20 de junio de 1602 bajo la presidencia del Papa, se publicó el 19 de julio de 1602; la copia original impresa en los Decreta s. Inquisitionis en el Barb., 1370, *Bibl. Vaticana*. Sobre la controversia que se enlazó con esta decisión, v. Wildt en el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, II², 231 s.; Scorraille, Suárez, II, 55-116.

(6) Cf. nuestros datos del volumen XXI.

siones al cristianismo iba creciendo. En el ejército con que Taikosama se dirigió contra Corea, se hallaban muchos cristianos; como capellanes castrenses prestaban servicio dos miembros de la Compañía de Jesús, los cuales esparcieron en Corea la primera semilla del cristianismo (1). Gregorio XIII en 1585 había prohibido a todos los misioneros, fuera de los jesuitas, entrar en la China y en el Japón (2). Como Sixto V, que era franciscano, permitió a esta Orden el poder predicar el Evangelio «en todas las partes de la India», los franciscanos entendieron que con estas palabras se significaba también el Japón (3). Cuando además en el verano de 1593 llegó de las Filipinas la falsa noticia de que los jesuitas habían abandonado cobardemente sus puestos, cuatro franciscanos se trasladaron al Japón. Siguiéronles pronto otros. En las contiendas que ahora se originaron entre las dos Órdenes, entraron también en el juego las rivalidades nacionales entre españoles y portugueses, pues los franciscanos eran oriundos de España y los jesuitas de Portugal (4).

Taikosama dejó hacer a los franciscanos, así como a los jesuitas. En 1596 recibió también muy afablemente al jesuita Pedro Martínez, el cual llevaba cartas del gobernador de la India. Mas todavía en el mismo año efectuóse una mudanza, que puso en la peor situación a los cristianos del Japón, que subían a 300 000. La ocasión de ella dícese haberla dado la conducta del piloto de una nave española encallada, el cual para salvar su cargamento del secuestro, profirió en un arrebato las expresiones más imprudentes sobre el poder de su rey. Entre otras cosas cuéntase que dijo que Felipe II enviaba sus sacerdotes a países extranjeros para convertir primero al pueblo y con esto ¡facilitar la conquista! Estas expresiones fueron referidas a Taikosama (5), y bastaron para inducir a procedimientos sangrientos al monarca, que en la difusión de una religión extranjera veía cada vez más serios peligros para la unidad nacional a que aspiraba (6). Seis franciscanos, el jesuita Pablo Miki, alumno del seminario de Ankusama, con dos catequistas japoneses, Juan de Goto y Diego Kisai, que entraron en la Compañía de Jesús antes del martirio, y

(1) V. Iuvencius, V, 180 s.; Bartoli, *Del Giappone*, Turin, 1829, I, 2.

(2) V. Synopsis, 139 s. Cf. nuestros datos del volumen XX, 363.

(3) V. H. Böhlen, *Los franciscanos en el Japón*, Tréveris, 1912, 14.

(4) Cf. Delplace, II, 23 s.; Schmidlin, *Historia de las misiones*, 283.

(5) Iuvencius, V, 595; Delplace, II, 29 s.

(6) En esto halla el japonés Mitsukuri la verdadera causa de la persecución; v. *Revista hist.*, LXXXVII, 196.

todavía otros diecisiete japoneses cristianos, entre ellos tres niños, fueron presos y condenados a morir en una cruz. El 5 de febrero de 1597 ejecutóse la sentencia en Nagasaki (1).

En la persecución que ahora se desencadenó, los jesuitas procedieron con mucha cautela; habiendo sido desterrados, se alejaron sólo en apariencia. Despuntaron mejores días, cuando murió Taikosama en septiembre de 1598, y su sucesor, Daifusama, a quien se le disputó la soberanía, se mostró favorable a la misión cristiana. Como los jesuitas, así también los franciscanos pudieron reanudar su obra. El número de los cristianos se aumentó notablemente, aunque la persecución perduraba en algunas provincias. En 1599 recibieron el bautismo 40 000, y en el año siguiente 50 000. A los principios del siglo XVII se contaban 750 000 cristianos (2). En 1605 pudo celebrarse en Nagasaki públicamente la procesión del Corpus (3). Los jesuitas, a cuyo colegio prestó auxilio Clemente VIII según sus fuerzas (4), desplegaron una viva actividad literaria; hicieron imprimir escritos religiosos, un diccionario japonés-portugués y una gramática japonesa con explicación portuguesa (5). Pero desgraciadamente descuidaron el formar clérigos seculares indígenas. También el mantener los métodos europeos en la enseñanza debía demostrarse fatal (6). El número de los misioneros jesuitas tampoco bastaba para las necesidades. Por eso Clemente VIII, anulando el privilegio concedido por Gregorio XIII a la Compañía de Jesús, permitió el 12 de diciembre de 1600 a todas las Órdenes mendicantes el ejercicio

(1) V. la circunstanciada relación enviada por el P. Froes al general Aquaviva, impresa en las Acta Sanct. Febr., I, 742 s. Las actas de la beatificación (1616-27) están utilizadas en Bouix, Hist. des vingt-six martyrs du Japon, Paris, 1862. La canonización, efectuada el día de Pentecostés de 1862, dió todavía ocasión a otros escritos numerosos sobre los mártires japoneses, de los cuales menciono aquí los trabajos de Pagés (Paris, 1862) y Boeró (Roma, 1862). Un cuadro contemporáneo de los mártires se halla en la iglesia de San Miguel de Munich.

(2) V. Delplace, II, 129 ss.; Pagés, Hist. de la religion chrét. au Japon depuis 1598 jusqu'à 1681, I, Paris, 1869, 110.

(3) Cf. Iuvencius, V, 606 s.; Spillmann en el Léxico eclesiástico de Friburgo, VI², 1246 s.; Pagés, loco cit., I.

(4) Cf. la *instrucción a D. Ginnasio de 31 de agosto de 1601: Assegnamento fatto da Gregorio XIII di 4000 scudi annui sopra cotesta collectoria di Spagna da pagarli alli seminarii et chiese del Giappone et da Sisto V accresciuti a 6000 et per le guerre d'Ungheria tralasciati di pagare S. S. ordina si seguiti di pagare e anchi li decorsi. Barb., 5852, Bibl. Vaticana.

(5) Cf. E. Satow, The Jesuit Mission Press in Japan 1591-1610, Londres, 1888, y Strassmaier en las Voces de María-Laach, XXXVII, 219 s.

(6) V. Huonder, El clero indígena en los países de gentiles, 101 s.

de la obra de misiones tanto en el Japón como en la China (1).

La apertura del Imperio chino para las misiones cristianas está en la más estrecha conexión con la actividad del genial jesuita Mateo Ricci, el cual en el otoño de 1583 había arribado con su fiel compañero Miguel Ruggieri a Tschao-king en la provincia de Kwangtung, y llegó allí a ser tenido en alta estima, pero a pesar de todos sus esfuerzos no consiguió al principio sino un pequeño número de conversiones (2). A impulso del perspicaz Valiñani en 1593 comenzó Ricci a aprender la lengua china. El principio no fué fácil para este hombre que estaba ya en los cuarenta años; pero, como dice en una carta conmovedora, de buena gana siendo hombre maduro se hizo otra vez estudiante por amor de Aquel que por amor nuestro se hizo hombre (3). En tiempo increíblemente breve adquirió Ricci con férrea asiduidad tal maestría en el chino, que ya en 1595 pudo publicar en este riquísimo idioma sumamente difícil su libro «La verdadera doctrina de Dios», el cual más tarde fué admitido en la colección de los clásicos, dispuesta por Khian-lung (4). Fuera de esto, también en el tiempo siguiente Ricci fué incansablemente activo en el campo de la literatura. Sus trabajos no se extendían en modo alguno solamente al terreno de la religión; los más diversos ramos de la ciencia fueron por él enriquecidos con escritos: matemáticas, aritmética, geometría, astronomía (5), geografía, música y filosofía (6). Aunque fué una exageración lo que afirmó un virrey chino, que Ricci conocía todos los libros chinos, es con todo indudable que ha sido el primer sinólogo profundo. Los chinos le llamaban el grande hombre de Eu-

(1) V. Bull., X, 631 s. Cf. Jann, 182 s., que muestra bien cómo el Papa en esto hubo de tener en cuenta también las pretensiones de la política portuguesa.

(2) Cf. nuestros datos del volumen XX, 363. A las obras allí indicadas hay que añadir todavía el artículo de J. Aleni en la Rev. de l'hist. des missions, I, 52 ss.

(3) Carta a Aquaviva de 10 de diciembre de 1593, en Tacchi Venturi, II, 118.

(4) V. Dahlmann, Lingüística, 27; Baumgartner, Literatura general, II, 118.

(5) Ricci publicó entre otras cosas una elaboración china del calendario gregoriano.

(6) Cf. Sommervogel, VI, 1792 s. y Cordier, Bibl. Sinica, III² (1905), 1090 s., cuyos datos fueron aún considerablemente completados por la edición que hizo Tacchi Venturi de los Commentarii de Ricci (Macerata, 1911). Sobre la importancia de Ricci para los estudios geográficos v. G. Caraci en el Bollet. d. Soc. Geogr. ital., V (1918), 845 ss., Riv. geogr. ital., XXVIII y XXIX (1921-22) y H. Bosmans en la Rev. des quest. scientif. 1921; sobre su mapa de la China v. Études, CXXXI, 217 ss., 220 ss.

ropa (1). Mas él permanecía modesto como un niño. Testigo de ello son sus comentarios, en los cuales ha descrito de manera tan atractiva la incipiente cristianización de la China. Forman un complemento sus cartas, en las cuales insiste siempre de nuevo en que la manera más fácil como podían convertirse sus queridos chinos, era por medio de los libros (2).

Pero Ricci de ningún modo era solamente un sabio teórico, sino también un hombre eminentemente práctico. No se le escapó a su perspicacia, que la obra de las misiones siempre quedaría expuesta al arbitrio de los funcionarios, mientras no fuese ganada la corte imperial de Pekín. La primera tentativa de penetrar en ella, emprendida en 1595, se frustró, como asimismo la segunda, hecha en 1598. Con todo eso ya ahora resultaron de ellas importantes consecuencias. En Nantschang y Nankín logró Ricci entablar relaciones de mucha importancia con letrados y magnates chinos, los cuales facilitaron en las dos ciudades la fundación de estaciones de misión. Si ahora se alcanzaron mayores éxitos que antes, esto dependió principalmente del hecho de que Ricci, siguiendo el prudente consejo de su hermano de religión Lázaro Cataneo, puso fin al verse continuamente confundido con los despreciados bonzos, poniéndose el traje de los chinos doctos. Al vestido de seda que los misioneros llevaban ahora en vez de su pobre vestidura anterior, había de corresponder también un porte más noble. El perspicaz Valiñani dió a todo su asentimiento, y obtuvo el permiso del general de los jesuítas y del Papa (3).

Denota bien el nuevo modo de proceder el haber evitado Ricci en su residencia de Nantschang todas las señales de un edificio para uso del culto divino. «Casa en que se predica», fué la sencilla inscripción por él elegida. De intento se hizo resaltar el carácter de una persona científica y conforme a esto se compuso de nuevo también el anterior catecismo. Trabajaba Ricci incansablemente para comunicar a los doctos y magnates chinos conocimientos nunca imaginados de las matemáticas y astronomía, pero era en extremo cauto en el tratar materias religiosas. Sin descubrir todavía los misterios del cristianismo, procuraba primero persuadir a sus oyentes las verdades

(1) V. Cordier, *Bibliographie des ouvrages publ. en Chine par les Européens au XVII^e et XVIII^e siècles*, Paris, 1883, 33.

(2) V. Tacchi Venturi en la *Civ. Catt.*, 1910, III, 47.

(3) V. Tacchi Venturi, *Commentarii*, I. 3, cap. 9, c. 53. Cf. *Civ. Catt.*, 1910, II, 558 s.

fundamentales, la creación del cielo y de la tierra por Dios, la inmortalidad del alma, el castigo de los malos y recompensa de los buenos. La doctrina de los budistas la combatía con dureza, mas la filosofía y ética más razonables de Confucio las trataba con el merecido respeto.

En medio de esta actividad, que producía frutos maravillosos, Ricci no perdía de vista su fin, de llegar a Pekín para verse con el emperador. En mayo de 1599, acompañado del jesuíta español Diego Pantoja y de dos hermanos coadjutores de nacionalidad china, emprendió por tercera vez el viaje a la capital tan lejana. A pesar de múltiples peligros y obstáculos de todo género, que hubieran descorazonado a cualquier otro, en la primavera de 1601, gracias a su energía férrea consiguió finalmente su fin. Ricci llamó la atención del emperador Wang-Lié, que quedó encantado de los dones que le presentó: relojes de repetición, un mapamundi, grabados en cobre y dos cuadros, que representaban al Salvador y a su Santísima Madre. Por mucho que la ciencia del extranjero, superior a la de los mandarines, excitase la sincera admiración del emperador, con todo manifestáronse también resistencias: el tribunal instituído para la vigilancia de los extranjeros exigió su repatriación. El emperador no la consintió, pero por entonces no dió respuesta alguna a la petición que le hizo Ricci por escrito, de que le permitiese quedarse en el país. Sólo después de algún tiempo hizo decir al docto jesuíta, que ya se le había hecho indispensable, que su majestad vería de mala gana que dejase la capital, donde se cuidaría también de su sustentamiento. Así vió Ricci recompensada de un modo maravilloso su perseverancia y su incommovible confianza en Dios.

El gran plan de la conversión de la China, que, como ya había reconocido San Francisco Javier, era de importancia decisiva para el porvenir religioso del Asia oriental, dado el poderoso influjo de este antiquísimo Estado civilizado sobre el Japón y los demás países vecinos, podía finalmente ponerse en ejecución con esperanza de un buen éxito duradero. Nadie parecía tan apto para esto como Ricci, pues los rasgos fundamentales de su carácter eran, como dice su biógrafo, un celo animoso e incansable, pero al mismo tiempo sabio y paciente, cautela y lentitud, para poder obrar con tanto mayor energía, y timidez, para poder atreverse a tanto mayores cosas (1).

(1) También G. Natali (Di M. Ricci, Macerata, 1905) tributa a Ricci un grande elogio, aunque de ninguna manera es afecto a los jesuítas. Otros juicios hemos citado en el volumen XX, 361, nota 1.

Valiñani hizo todo lo posible para apoyar a Ricci. En 1604 le envió tres nuevos colaboradores, y en 1605 otros tantos. Le hizo asimismo del todo independiente del rector del colegio de Macao. Los buenos éxitos fueron aumentándose poco a poco en gran manera. Respetabilísimos doctos y funcionarios se convirtieron al cristianismo con plena convicción. En Nankín el P. Rocca ganó al gran estadista y docto chino Pablo Siu, el cual fué el principal apoyo de la joven Iglesia. En 1605 se presentaron los dos primeros chinos para entrar en la Compañía de Jesús. La capilla de ésta en Pekín se demostró ya demasiado pequeña; pronto se levantó una iglesia pública en la capital del Imperio chino, en la cual se celebraban los santos misterios exactamente lo mismo que en Roma o en los demás lugares de la cristiandad. A esta adoración del «Señor del cielo» acudían en número siempre creciente recién convertidos, catecúmenos y también paganos, cuyos corazones habían sido tocados de la gracia divina (1).

En las Filipinas, gracias a la incansable actividad de los franciscanos, dominicos y jesuitas, que se acomodaba con indulgencia y prudencia a la población indígena, la obra de las misiones recibió un impulso satisfactorio (2). Clemente VIII apoyó principalmente a los jesuitas y dominicos (3). El 14 de agosto de 1595 el obispado de Manila, fundado por Gregorio XIII (4), que comprendía hasta entonces toda la misión, fué dividido en cuatro obispados y juntamente elevado a arzobispado. Quedó la parte central de la isla de Luzón, mientras la parte septentrional fué asignada al nuevo obispado de Nueva Segovia, la meridional al obispado de Nueva Cáceres, y las demás islas del archipiélago al obispado de Cebú. Este nuevo ordenamiento fué sumamente beneficioso. Consolidó el cristianismo en las comarcas ya convertidas y dió una unidad vigorosa a la acción de los misioneros en las regiones todavía paganas. Siendo obispo de Nueva Segovia el dominico Miguel Benavides, nombrado para este

(1) V. Tacchi Venturi, en la *Civ. Catt.*, 1910, II, 39 s., el cual compendia aquí en un hermoso artículo los resultados de sus profundos estudios manifestados en la nueva edición de los *Commentarii*. Cf. también Brucker, en los *Études*, CXXIV, 751 s.

(2) V. *Cath. Encyclop.*, XII, 17 y Schmidlin, 261 ss., donde se pueden ver las copiosas obras especiales.

(3) V. *Bull.*, IX, 526 s., 529 s. Cf. el *breve a Felipe II de 11 de marzo de 1592, *Arm.* 44, t. 36, n. 277, *Archivo secreto pontificio*.

(4) Cf. nuestros datos del volumen XX, 370.

cargo en 1595, se desenvolvió la misión tan favorablemente, que de las tres provincias paganas de su diócesis en el decurso de pocos años dos fueron cristianizadas casi enteramente y la tercera en parte. Cuando murió Domingo de Salazar en 1602, sucedióle Benavides en la sede arzobispal de Manila. También en esta nueva posición influyente favoreció el excelente prelado los trabajos de los misioneros con un celo incansable. A su muerte, acaecida el 26 de junio de 1607, fué llorado como un padre y venerado como un santo por los españoles y los numerosos recién convertidos (1).

En tiempo de Clemente VIII revivió también la esperanza de la conversión del gran mogol de la India, Akbar (2). Este poderoso monarca había pedido nuevamente el envío de jesuitas (3). En mayo de 1595 los Padres Jerónimo Javier, pariente del apóstol del Japón, y Manuel Piñero se presentaron en Lahore, donde fueron recibidos por el gran mogol con mucha afabilidad. Akbar les dió permiso para erigir estaciones de misión en Lahore, Cambaia y Agra, las cuales florecieron dando buenas esperanzas, a pesar de diversas hostilidades de parte de los mahometanos. El día de Navidad de 1599 en Lahore numerosos catecúmenos se dirigieron en procesión, con palmas en las manos, por las calles adornadas de flores, a la iglesia de los jesuitas para recibir el bautismo. Aun personas de alta posición se convirtieron. El permiso dado sólo de palabra para predicar libremente el Evangelio confirmólo Akbar por escrito el año 1600. El gran mogol subvencionó también la construcción de la iglesia de los jesuitas de Agra, erigida en 1602. Hizo reproducir pictóricamente la imagen de Nuestra Señora de Santa María del Pópulo, cuya copia se hallaba en dicha iglesia, y colocarla en su palacio. Leyó con grandísimo interés la vida de nuestro Señor Jesucristo, traducida al persa por el Padre Javier, pero no se resolvió a convertirse; como

(1) V. *Acta consist., Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*; Gams, 113-115 con las obras especiales allí citadas; Neher en el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, VI², 692; *Americ. Cath. Hist. Soc.*, XI (1900), 455.

(2) Además de la narración de Du Jarric (v. vol. XX, 366, nota 2), cf. G. B. Peruschi, *Informatione del regno et stato del Gran Re di Mogor, della sua persona etc. et congetture della sua conversione alla nostra s. fede*, Roma, 1597 (en latín *Moguntiae*, 1598).

(3) Esto se hizo por primera vez en 1589, pero los enviados entonces, desesperanzados de todo buen éxito, se volvieron. En Roma no se aprobó esto; v. Iuvencius, 451; Müllbauer, 145 s. En 17 de diciembre de 1592 Clemente VIII dirigió una carta a Akbar para recomendar a los jesuitas; v. *Bull.*, IX, 646 s.

verdadero escéptico se mantuvo antes bien en la expectativa hasta su muerte (1605) (1).

Muy fructuosos fueron los esfuerzos para unir a los cristianos de Santo Tomé, que hizo el arzobispo de Goa, Alejo de Menezes, ayudado por los jesuitas. Este príncipe de la Iglesia, a quien se ha parangonado con San Carlos Borromeo, adquirió méritos imperecederos en pro de la Iglesia de la India (2). Visitó por primera vez personalmente todo el territorio sujeto a su jurisdicción, por lo cual Clemente VIII tributóle merecidas alabanzas (3). En el año 1599 celebró Alejo en Diamper en el reino de Cochín un sínodo, en el cual se llevó a efecto la unión de los cristianos de Santo Tomé. Clemente VIII al confirmar los decretos de este sínodo envió por el jesuita Alberto Laerzio una máquina tipográfica siríaca, con la cual se imprimieron el ritual romano, misales y breviarios (4). El Papa nombró obispo de Angamala, que fué hecha obispado sufragáneo de Goa, al jesuita Francisco Roz, el cual, como poseía el idioma siríaco y el malabar, había trabajado desde hacía años por la unión de los cristianos de Santo Tomé. Roz visitó al punto su diócesis y celebró un sínodo diocesano, en el cual se condenaron de nuevo los errores de Nestorio. A pesar de esto no había quedado alejado el peligro de una reincidencia en el cisma, por lo cual Paulo V trasladó el obispado a Granganor y lo elevó a arzobispado. Quedó allí como metropolitano el P. Roz, que tenía siempre a su lado algunos jesuitas (5).

El celo de las almas en que ardía Clemente VIII, mostróse también en sus esfuerzos por utilizar en interés de la misión cristiana la aproximación del shah de Persia, Abbas I el Grande, a las potencias europeas con motivo de la guerra contra los turcos. En el otoño de 1600 el jesuita portugués Francisco de la Costa comunicó al Papa, que el shah estaba muy bien dispuesto en favor de los cristianos, que

(1) Cf. Iuvencius, 451 s.; Litt. ann. 1597, 567 s.; Müllbauer, 146 s.; Gruber, Aquaviva, 181 s.; Vath en la revista alemana Misiones católicas, XLIX, 201 s.

(2) Juicio de Döllinger (Manual de Historia eclesiástica, II, 2, 369).

(3) V. el *breve laudatorio al arzobispo de Goa de 1.º de abril de 1599, Arm. 44, t. 43, n. 206, *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. Raulinus, Hist. ecclesiae malabaricae, Roma, 1745; Müllbauer, 166; Revista de teol. cat., XX, 728 s.; Jann, 167 s. El *breve al clerus y populus christianus S. Thomae prov. Serrae de 19 de mayo de 1601, da la enhorabuena por el sínodo y tributa merecidos elogios especialmente a los jesuitas. Arm. 44, t. 45, n. 147, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. Müllbauer, 167 s.; Jann, 169 s.

deseaba la presencia de sacerdotes católicos y mandaría enviados a Roma. Después de madura deliberación se resolvió Clemente VIII a aprovechar esta favorable ocasión y enviar él mismo una embajada a Persia. Por eso se puso en comunicación con el rey de España, Felipe III (1). Después que éste hubo asentido, en febrero de 1601 se enviaron dos portugueses, el mencionado Francisco de la Costa y Diego de Miranda, que ya antes habían estado en Persia, con cartas pontificias al shah (2). Sus instrucciones tocan naturalmente la guerra común contra el turco, pero ponen en primera línea la cuestión religiosa. Costa debía exponer vivamente al shah la verdad de la doctrina católica e inducirle a entrar en la Iglesia, para lo cual se creía poder contar con la ayuda de la reina. Si el shah no quería aceptar la fe cristiana, debían los enviados procurar alcanzar de él por lo menos el permiso para la libre predicación y ejercicio de la religión cristiana, la cual hasta el mismo sultán de los turcos toleraba en su reino (3).

Mientras Costa y Miranda estaban en camino, llegaron a Roma el 5 de abril de 1601 dos enviados del shah (4). Trajeron buenas noticias tanto respecto de la participación del mismo en la guerra contra los turcos, como en lo tocante a permitir la misión cristiana en Persia. Clemente VIII dió las gracias al shah el 2 de mayo de 1601, indicó su actividad y la del emperador contra los turcos y anunció el envío de misioneros cristianos a Persia (5).

Cuando en 1602 Felipe III mandó a Persia tres frailes agustinos para promover la guerra contra los turcos (6), Clemente VIII dirigió grande atención a la misión de dicho país (7). Los agustinos enviados por el rey de España, además de promover enérgicamente la guerra

(1) *Breve de 4 de septiembre de 1600 (*Archivo secreto pontificio*), en el n.º 21 del apéndice. Una carta de Persia al general de los agustinos de 24 de mayo de 1599 (en Lämmer, Para la historia eclesiástica, 94) da cuenta asimismo de los sentimientos favorables del shah.

(2) V. la *carta al shah de 24 de febrero de 1601 (*Archivo secreto pontificio*) en el n.º 24 del apéndice.

(3) Laemmer, Melet., 452 s.

(4) V. Orbaan, Documenti, 8.

(5) Cf. vol. XXIII, p. 268 (*breve al shah de 2 de mayo de 1601, *Archivo secreto pontificio*, en el n.º 25 del apéndice).

(6) V. Philippson, Enrique IV, tomo I, 279 s. y Meyer, Relaciones de nunciatura, 186.

(7) V. las *Lettere orig. del C. Aldobrandini all'arcivesc. di Siponto nunzio in Spagna, fechadas el 28 de agosto, 7 y 14 de noviembre de 1603, *Archivo Aldobrandini de Roma*, t. 287.

contra los turcos en Persia, procuraron también trabajar por la propagación del cristianismo. Para apoyarlos Clemente VIII en el verano de 1604 mandó seis miembros de la congregación italiana de los carmelitas reformados, recientemente erigida pocos años antes. Entre ellos hallábanse tres de los hombres más notables de esta asociación: Pablo de Jesús María, Juan de San Eliseo y Vicente de San Francisco (1). Las cartas pontificias dadas a ellos para el shah designaban como fin inmediato de su envío la gratulación por las victorias sobre los turcos; la petición de que se permitiese predicar el Evangelio quedó reservada para una negociación oral (2). En vez del largo y peligroso viaje por mar eligieron los carmelitas el camino por tierra al través de Rusia. Clemente VIII siguió su viaje con el mayor interés (3); sus grandes éxitos en el reino de Persia no los pudo ya ver.

Mucho más difícil que el viaje de Persia era, dadas las condiciones de entonces, el de Abisinia (Etiopía), pues los turcos eran dueños del Mar Rojo y combatían a los portugueses donde podían. Para cuidar de los cristianos portugueses e indígenas esparcidos en Abisinia, los cuales estaban confiados únicamente a Francisco López, el último compañero del patriarca Oviedo muerto en 1577, fueron enviados en febrero de 1589 dos jesuitas españoles, el poliglota Antonio de Montserrat y Pedro Páez, ardiente, de juvenil entusiasmo. Disfrazáronse de comerciantes armenios, pero a pesar de esto se vieron descubiertos, y fueron arrastrados primeramente a Terim, y después a Sana en Arabia, donde estuvieron detenidos cinco

(1) V. Dict. de théol., II, 1783. Cf. el *Avviso de 24 de julio de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*, y la *relación de Juan Baut. Thesis, de 26 de agosto de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. también Ioh. a Iesu Maria, *Hist. Missionum* (Opera omnia, IV, Colonia, 1650), I, 378 s.; Petrus a S. Andrea, *Hist. generalis frat. Carmelit. discalc. congreg. S. Eliae*, I, Roma, 1668; Berthold-Ignace de St. Anne, *Hist. de l'établissement de la Mission de Perse par les Pères Carmes-déchaussés (1604-1612)*, Bruselas, 1885.

(2) V. los breves de 30 de junio de 1604 en Meyer, *Relaciones de nunciatura*, 177 s. (cf. 201). V. también Chardin, *Voyages* (1829), XV, 36.

(3) V. Meyer, 201, 211, 217 s., 220, 259. Por *breve de 8 de enero de 1605 Clemente VIII dió las gracias al canciller de Lituania por el apoyo prestado a los carmelitas que por allí pasaban (*Arm.* 44, t. 56, p. 390, *Archivo secreto pontificio*). Cf. el *breve al virrey de Nápoles de 22 de enero de 1605 (*ibid.*, p. 405^b). *Ibid.*, p. 430^b hay un *breve a los ermitaños agustinos de Persia de 4 de febrero de 1605, en el cual Clemente VIII expresa su alegría por los felices sucesos de sus trabajos; dice que piensa en ellos en el santo sacrificio; *latissimum habetis campum*; que quiere enviarles compañeros en los carmelitas, y que deben trabajar en buena armonía.

años y medio, dos de ellos en la cárcel, porque se sospechaba que eran espías. A fines de 1595 llevados a Moka, hubieron de servir en las galeras, hasta que finalmente un indio como representante del rector de los jesuitas de Goa los rescató. Así siete años después de su salida, en diciembre de 1595 volvieron a su punto de partida, Goa. Ambos padres enfermaron; el más anciano, Montserrat, murió a consecuencia de los padecimientos sufridos, pero Páez sanó. Su admirable espíritu de sacrificio no estaba quebrantado; pacientemente esperó una nueva ocasión para poder llevar a sus caros etíopes la asistencia religiosa (1).

Durante la prisión de los dos Padres, en el verano de 1594 un sacerdote abisinio, Tekla María, pasado a la Iglesia católica, había llevado a la Ciudad Eterna noticias más particulares sobre Abisinia (2). Al año siguiente el maronita Abrahán de Guerguis, que había entrado en Roma en la Compañía de Jesús, fué enviado a ayudar a López; habíase disfrazado de mahometano, pero hízole traición su compañero, un comerciante indio, y como no quiso abjurar su fe, fué degollado (3). Más afortunado fué el jesuita Melchor da Sylva, que había sido antes sacerdote brahmán, el cual en 1598 llegó a Massava, y de allí a Fremona, la residencia de los jesuitas en el norte del Tigré, junto a Adua (4). López había muerto el año antes después de cuarenta años de apostolado; Sylva ocupó ahora su puesto (5).

Después que a principios del siglo XVII se hubo fundado en Diu un colegio de jesuitas, llegó finalmente en 1603 también para Páez la hora anhelada. Desde Massava entre grandes peligros y privaciones penetró en el interior del país, en Fremona confirmó a los católicos en su fe y llegó finalmente hasta la corte del emperador Za-Denghel, cuya confianza se ganó tanto más fácilmente, cuanto que los portugueses no hacía mucho habían prestado útiles servicios a este soberano contra sus enemigos. En una audiencia privada oyó

(1) Cf. las relaciones del P. Páez en Beccari, II, x s. e *ibid.*, X, 2-30, *Hist. Aethiopiae* de Almeida. V. también Beccari, XI, 1 s. Sobre Páez cf. todavía *Civ. Catt.*, 1905, III, 562 ss.

(2) V. el *Avviso de 2 de junio de 1594 (cf. *el de 5 de junio, según el cual una comisión especial deliberaba sobre Abisinia), Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*, así como Tomás de Jesús en el *Thesaurus theol.*, VII, 1261 s.

(3) V. Almeida, loco cit., 35 s.

(4) Las ruinas de la iglesia que allí tuvieron los jesuitas todavía se conservan; v. las Publicaciones de la expedición alemana a Aksum, III, 64 s.

(5) V. Almeida, loco cit., 45 s. Cf. *Litt. ann.*, 1597, 553.

Páez de boca del emperador su intención de aceptar la fe romana y concertar una alianza con el rey de España. Por eso escribió Za-Denghel en 26 de junio de 1604 cartas a Clemente VIII y Felipe III y pidió el envío de jesuitas. En las cartas compuestas en abisinio no se decía aún nada por entonces de la aceptación de la fe católica; Páez debía añadirlo en lengua portuguesa. A pesar de esto las intenciones del emperador fueron conocidas en Abisinia, adonde entre tanto habían llegado todavía otros cuatro jesuitas. Prodújose un motín, en el cual se dió muerte a Za-Denghel (1). Pero también con el nuevo emperador Jacobo ganó Páez tan grande influjo, que se podía esperar su conversión (2).

Para la misión del África occidental pareció importante la fundación de una nueva diócesis para este reino (San Salvador), efectuada en 1596 por Clemente VIII a ruegos del rey del Congo, la cual fué separada de la de Santo Tomé. La dirección de la nueva diócesis recibíola el franciscano Rangel (3). Este insigne varón, a quien consumió el celo de las almas, sucumbió prematuramente (1602) a los fatigosos trabajos emprendidos.

En Angola, confinante al sur con el Congo, abriéronse hermosas perspectivas, cuando en 1599 a los cabezas de tribu convertidos unióse también el rey. Lo mismo sucedió en Guinea, donde los jesuitas obraron muchas conversiones aun en los grandes (4).

En Méjico, además de los franciscanos y agustinos, trabajaban sobre todo los dominicos y jesuitas. Ambas Órdenes extendieron su actividad especialmente a los indios. Los dominicos contaban entre éstos hacia el fin del siglo más de sesenta casas (5). Los jesuitas en 1594 se adelantaron hacia el norte de Méjico, en 1596 fundaron una misión entre los Tepuhuancas y después otra en Topia (6). Fué muy útil para la obra de las misiones el apoyo que prestó

(1) V. la relación del P. Páez, de 24 de julio de 1603, en Beccari, XI, 47 s., e *ibid.*, VI, 49-94 Hist. Aethiopiae de Almeida, donde en la pág. 80 s. está impresa la carta a Clemente VIII.

(2) V. Almeida, loco cit., 107 s.

(3) V. el *breve a Alvares II, rey del Congo, de 20 de mayo de 1596, *Archivo secreto pontificio*. Cf. *Acta consist. al 20 de mayo de 1596, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*; Gams, 473; Jann, 79; Alys de Caramay-Chimay Borghese, *Belges et Africains*, Roma, 1916, 15 ss.

(4) V. Schmidlin, *Historia de las misiones*, 228.

(5) V. *ibid.*, 341.

(6) V. Astráin, IV, 437 ss., 442 ss. Cf. M. Cuevas, *Hist. de la Iglesia en México*, II, Tlalpam, 1922, 371 s.

Clemente VIII a la universidad que había en la capital (1). En Puebla de los Ángeles concedió al establecimiento docente de los dominicos los derechos de universidad (2). Animosos franciscanos dieron comienzo hacia el fin del siglo a las misiones en la Baja California, Nuevo Méjico y la Florida; pero no obtuvieron resultados sino en Nuevo Méjico (3).

En el gran reino del Perú, junto con los dominicos, franciscanos y jesuitas, trabajaban también con fervoroso celo los agustinos (4). En unión con tan excelentes obispos como Santo Toribio de Lima y Francisco de Vitoria de Córdoba (Tucumán) dieron un notable impulso a la vida eclesiástica, el que apoyó según sus fuerzas Clemente VIII, así como también se declaró por la libertad de los indios del Perú (5). La provincia peruana de los jesuitas, cuyo número de miembros se elevó en tiempo de Clemente VIII de 240 a 340, fué favorecida reiteradamente por el Papa (6). A causa de su enorme extensión hubo de dividirse entonces en tres partes; las comarcas centrales situadas debajo del ecuador siguieron siendo la provincia propiamente dicha; a ésta se añadieron dos viceprovincias, una al norte y otra al sur. Cuán ingeniosos eran los jesuitas, muéstralo la circunstancia de que educaron para la obra de la misión a los numerosos ciegos y sordomudos que se hallaban en la ciudad de Cuzco. En Quito, donde había estallado un motín contra los españoles, los Padres mediaron para el restablecimiento de la paz. Además, fueron también incansables en preservar a los colonos españoles de una completa incultura (7).

En el año 1593 los jesuitas bajo la dirección del Padre Luis de

(1) V. Bull., X, 225 s. Cf. Cuevas, loco cit., 284 ss.

(2) V. Bull., X, 415 s.

(3) V. Schmidlin, loco cit., 347 s.

(4) V. *ibid.*, 367 s.

(5) Cf. Margraf, 147. Además de las obras especiales sobre Santo Toribio, indicadas en el volumen XX, 390, v. todavía Carlos García Irigoyen, *Santo Toribio*, 4 tomos, Lima, 1906; Levillier, *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI*, 2 partes, Madrid, 1919; *Anuario histórico*, XLVI, 42 s.

(6) Además de la *Synopsis*, 198, 200, 213, v. el *breve de 31 de julio de 1592, dirigido al arzobispo de Lima, Toribio (cf. Iuvenius, V, 723 s.), con ocasión de una diferencia entre él y los jesuitas, en el cual se dice: Nos certe in eo ordine diligendo nullius unquam caritati concessimus. *Arm.* 44, t. 37, n. 454, *Archivo secreto pontificio*.

(7) V. *Litt. ann.* 1594-95, 674 s.; 1596, 871 s.; 1603, 199 s.; 1604, 240 s.; 1605, 315 s. Cf. Iuvenius, V, 727; Astráin, IV, 532 ss., 560 ss.; Schmidlin, 312.

Valdivia fueron también a Chile, donde fundaron un establecimiento de enseñanza, que llegó pronto a gran florecimiento. Desplegaron una actividad sumamente benéfica entre el salvaje pueblo de los araucanos, dados a la caza y al pastoreo, entre los cuales ya desde 1541 habían trabajado también los franciscanos (1). El jesuita Gabriel de Vega en medio de sus numerosas ocupaciones halló todavía tiempo para componer una gramática y un vocabulario de la lengua araucana. Luis de Valdivia en 1602 editó un catecismo en el idioma de los alentinos (2). Él y su hermano de religión Diego de Torres, del cual Clemente VIII hizo justamente un grande elogio (3), adquirieron méritos imperecederos en pro de la conservación y tratamiento más humano de la raza de color; ellos salvaron a los araucanos del exterminio (4).

Emularon con los jesuitas en el reino de los Incas los dominicos y franciscanos. Entre éstos sobresalió San Francisco Solano, cuya figura fué pronto circundada por la leyenda. Era este hijo de San Francisco hombre de oración, de mortificación y ardiente amor de Dios y del prójimo, y ejercía una increíble influencia sobre los que le rodeaban. Ya poco después de su muerte, acaecida en Lima el 14 de

(1) Cf. M. de Olivares, *Hist. de la Comp. de Jesús en Chile*, escrita en 1736, publ. p. D. B. Arana, Santiago, 1874; F. Enrich, *Hist. de la Comp. de Jesús en Chile*, I, Barcelona, 1891; Astráin, IV, 668 ss.

(2) V. Dahlmann, *Lingüística*, 79.

(3) V. el *breve al obispo de Cuzco, Ant. de la Royá, de 7 de marzo de 1603, Arm. 44, l. 47, n. 27, *Archivo secreto pontificio*.

(4) Cf. la monografía de Enrich, citada arriba, nota 1. J. T. Medina informa documentalmente sobre la Inquisición de la América del Sur en dos preciosas monografías: *Historia del tribunal del S. Oficio de la Inquisición de Lima* (desde 1569), 2 tomos, Santiago de Chile, 1887, e: *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* (desde 1570), 2 tomos, ibid., 1890. Un crítico de la *Revista hist.* (LXVII, 371) escribe sobre ellas: «Un estudio atento de ambas obras da a conocer, que el tribunal de la Inquisición a pesar de todo su terror y poder, supliendo la defectuosa legislación civil, ha adquirido decididos méritos en pro de las buenas costumbres y de la moral. Así eran citados ante el Santo Oficio los bigamos y los sacerdotes que llevaban una vida inmoral y abusaban para este fin del confesionario. Los castigos en estos casos no eran en modo alguno crueles, especialmente si se considera el «derecho» que estaba en vigor generalmente en los siglos XVI y XVII, y los castigos usuales por las culpas y delitos del más diverso género. Por la misma razón se explica el que las blasfemias y los ultrajes a la Iglesia católica se castigasen con más rigor que hoy día. Así no quedan sino los procesos por herejía y los instruidos contra judíos y mahometanos bautizados que habían reincidido en su antiguo error, cuyo estudio puede infundir terror. En éstos se aplicaba con mucha frecuencia el tormento y se daban la mayoría de las sentencias de muerte.»

julio de 1610, le veneró el pueblo como a santo, y muchas ciudades le eligieron por patrón (1).

Como un apóstol trabajó San Francisco Solano no solamente en el Perú entre los degenerados colonos españoles, sino también entre los indios de la región de Tucumán. Recorrió incansable por espacio de muchos años (1589-1602) la meseta de este país, así como las inmensas llanuras bajas del Gran Chaco. Su compañero Luis Bolaños es el autor del más antiguo catecismo en lengua guaraní y el fundador de la misión del Paraguay propiamente dicho (2). Los jesuitas fueron a Tucumán por impulso del obispo dominico Francisco de Vitoria. Asimismo un obispo dominico, Alfonso Guerra de la Asunción, los había llamado al Paraguay propiamente dicho. Desde su residencia, fundada en 1588 en la mencionada ciudad, emprendieron «misiones ambulantes» entre las tribus salvajes del vasto territorio circunvecino. Como estas misiones ambulantes no dieron buen resultado, el general de la Orden, Aquaviva, y el visitador Páez ordenaron la fundación de poblaciones estables, en las que los indígenas estuviesen apartados lo más posible de elementos extraños, lo que aprobó el gobierno español (3).

En la misión del Paraguay tuvieron también parte los jesuitas de la provincia del Brasil, donde ejerció su celo apostólico hasta 1597 el célebre Padre Anchieta (4). En el año de la muerte de este insigne varón una ley del rey de España prohibió la esclavitud en el Brasil. Con esto se removió un grande obstáculo que se había opuesto a la cristianización. Con reanimado celo penetraron ahora los misioneros católicos en el interior de las selvas vírgenes (5).

Clemente VIII seguía con grande atención el progreso de las

(1) Cf. *Acta Sanct. Iulii*, V, 859 s.; Marcellino da Civezza, *Storia d. Miss. Francese.*, VII, 2, Prato, 1891, 99 s.; *Léxico eclesiástico de Friburgo*, IV², 1836; Hiral, *Vie de St. François Solano*, Lille, 1906; Hellinghaus, *San Francisco Solano*, Tréveris, 1912, y además la crítica de Schmidlin en la *Revista de la ciencia de misiones*, III, 250.

(2) Sobre el catecismo de Bolaños v. Southey, *Between the Amazon and Andes*, by Mulhall, Londres, 1881, 248 s.

(3) V. Iuencius, V, 732 s.; Huonder en el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, IX², 1464; Astráin, IV, 614 ss., 625 ss.; Pfotenhauer, I, 87 s.; Schmidlin, *Historia de las misiones*, 317 s.

(4) Sobre Anchieta cf. nuestros datos del vol. XX, 395 s.

(5) Sobre los jesuitas en el Brasil v. *Litt. ann.*, 1594-95, 789 s.; 1597, 492 s.; Iuencius, V, 731 s.; F. Guerreiro, *Relação annual das cousas que fezeram os padres da Companhia de Jesus nas partes da India oriental e no Brasil, Angola, Cabo Verde, Guine nos annos de 1602 e 1603*, Lisboa, 1605, 111-125.

misiones en América, y las favorecía con numerosas gracias. Si oía hablar del descubrimiento de nuevas tribus, se apresuraba en exhortar al respectivo obispo a la propagación de la doctrina cristiana; si tenía noticia de abusos, intervenía inmediatamente (1). Su cuidado se extendía también al terreno civil: hizo advertir a Felipe III, que no oprimiese con tributos a los indígenas (2).

Por una descripción de la América española, publicada en Madrid en 1601, se ve claro que a principios del siglo XVII el resultado de las misiones presentaba exteriormente un aspecto espléndido; contábanse 5 arzobispados, 27 obispados, 2 universidades, más de 400 conventos de dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios y jesuitas, innumerables hermandades y hospitales, parroquias y estaciones de misión para los millones de paganos convertidos al cristianismo (3). En Méjico y en otros sitios se comenzó la fábrica de magníficas catedrales (4). Ciertamente junto con esto mostráronse también inconvenientes y lados perjudiciales, que produjeron un cristianismo exterior que en muchas cosas perdura todavía hasta hoy día (5).

Mientras en las colonias españolas y portuguesas la Iglesia gozaba del más abundante amparo y protección de parte del poder civil, en todos los países sujetos a los turcos tenía que padecer gravemente por parte de los mahometanos y cismáticos. Por eso a pesar de todos los esfuerzos de los misioneros latinos de las diversas Órdenes, se dejaba notar una disminución de la población cristiana. Clemente VIII hizo todo lo posible para poner remedio a esto. Uno de sus primeros cuidados fué la continuación de la unión de los coptos comenzada por Sixto V (6), la cual había estado estancada durante los breves pontificados de Urbano VII, Gregorio XIV e Inocencio IX. Ya en marzo de 1592 Clemente VIII mandó en la persona de Jerónimo Vecchietti un delegado a Gabriel, patriarca de Alejandría (7). A consecuencia de lo cual éste envió representantes

(1) Bull., X, 767, XI, 60 s.

(2) V. la *Instrucción a D. Ginnasio, de 18 de septiembre de 1600, Barb., 5852, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. A. de Herrera, Descripción de las Indias occidentales, Madrid, 1601, 80.

(4) Cf. Briggs, Arquitectura barroca, 186 s.

(5) V. Schmidlin, Historia de las misiones, 314 s.

(6) Cf. nuestros datos del volumen XXI.

(7) V. el *breve de 27 de marzo de 1592, Arm. 44, t. 36, *Archivo secreto pontificio*.

a Roma con una carta de 22 de noviembre de 1593 dirigida al Papa, en la cual reconocía al primado. Lo mismo hizo el arcipreste Juan de Alejandría, el cual en su carta fechada a 18 de diciembre de 1593 hizo resaltar, que consideraba como castigo del cisma el estado lamentable de la Iglesia egipcia y su opresión por parte de los turcos (1).

Los enviados coptos llegaron a Roma por junio de 1594. Después que se hubieron removido con la ayuda de los jesuitas las dificultades originadas de la diferencia de su rito (2), el 15 de enero de 1595 ante Clemente VIII y veinticuatro cardenales hicieron la profesión de fe católica y prestaron obediencia al Papa en nombre de sus comitentes (3). La ejecución de la unión se retardó desgraciadamente por diversas circunstancias adversas. Sólo el 7 de octubre de 1602 pudo Clemente VIII expresar su gozo al patriarca de Alejandría por su vuelta a la unidad católica. Al mismo tiempo le comunicaba que había erigido en Roma un colegio copto, y le pedía que enviase a él alumnos capaces; también se ofreció a hacer imprimir libros eclesiásticos en lengua copta (4). El arcediano de la Iglesia alejandrina, Barsuma, debía llevar esta carta. Por desgracia murió entre tanto el patriarca Gabriel, y su sucesor Marcos, a quien se dirigió Clemente VIII en mayo de 1604 (5), tenía sentimientos diferentes de los de su predecesor.

Grande amor mostró Clemente VIII a los maronitas, a cuyo colegio de Roma favoreció según sus fuerzas (6). En junio de 1596 envió al Líbano al jesuita Jerónimo Dandini (7), el cual halló allí varios males y abusos. En septiembre celebró Dandini en el monasterio de Kanobin un concilio nacional. En éste protestaron los maronitas contra el hecho de que les atribuyesen errores dogmáticos.

(1) V. Baronio, *Annales*, VIII, Luca, 1741, ad an. 452, n. 23 y Apénd., p. 636 s.

(2) V. el *Avviso de 9 de junio de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, p. 390, *Bibl. Vaticana*; *Avviso de 18 de enero de 1595, Urb., 1063, *ibid.*; Baronio, loco cit.

(4) V. la *carta de 7 de octubre de 1602, Arm. 44, t. 46, *Archivo secreto pontificio*. Estos documentos y los que siguen, no han sido conocidos de Renaudot (*Hist. Patriarch. Alexandr. Iacobit.*, 612) ni de Pichler (II, 516).

(5) V. el *breve de 26 de mayo de 1604, Arm. 44, t. 56, *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. Anaissi, *Bull. Maronit.*, 104 s. El Papa proveyó al colegio de vino español; v. las *instrucciones a D. Ginnasio en el Barb., 5852, *Bibl. Vaticana*.

(7) V. Anaissi, *Bull. Maronit.*, 106 s. La instrucción del general Aquaviva para Dandini y su compañero Fabio Bruno en Rabbath, *Documents*, 170 s.

En esta asamblea se establecieron veintidós cánones relativos al culto exterior y a la administración de los sacramentos; en lo futuro debían servirse todos del misal corregido, impreso en Roma con la aprobación pontificia (1). En 1599 Clemente VIII otorgó al nuevo patriarca de los maronitas la pedida confirmación y le envió el palio (2).

En la península balcánica procuró Clemente VIII entablar la unión de los servios con Roma por medio de los franciscanos, que allí trabajaban con espíritu de sacrificio; pero la envidia nacional impidió el buen éxito de sus intentos (3). En el principado de Moldavia, reducido a un Estado vasallo de los turcos, frustráronse los esfuerzos del voivoda Pedro el Cojo, comenzados en tiempo de Gregorio XIII y Sixto V, por unir a sus súbditos cismáticos con la

(1) Cf. Dandini, *Voyage du mont Libanon* par R. S. P. (Richard Simon), Paris, 1685, 109 s., 158 s.; Pichler, II, 458 s.; Coll. Lacens., II, 413 s. Un Missale chaldaic. iuxta ritum Maronit., dedicado a Clemente VIII e impreso en la Tipografía Medicea, en el Vat., 5477, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Anaissi, *Bull. Maronit.*, 107 s. El Cód. M., 8, p. 77 s. de la *Bibl. Vaticana de Roma* contiene una *Epistola Simeonis patriarchae totius Iberiae et Orientis ad S. P. Clementem VIII a. 1596 de statu religionis christianae in illis partibus, especialmente sobre Georgia, donde a principios del siglo XVII trabajaban los capuchinos. Cf. el suplemento a la Gaceta general, 1896, n.º 101, de 1.º de mayo. V. también los *breves de 1.º de abril de 1598 al rey y al patriarca de Iberia (Georgia) en el Arm. 44, t. 42, n. 75 s., 106, *Archivo secreto pontificio*. En un *breve a Felipe III de 13 de septiembre de 1602 recomendaba el Papa al archiep. Dersinensis in Armenia, a quien le había enviado el patriarca armenio Melquisedec para el reconocimiento de la Santa Sede; el arzobispo, se dice en el breve, cuenta la opresión y persecución de los armenios por parte de los turcos; quejase de que los armenios unidos católicos son tratados como infieles por sus representantes en Oriente; en Ormuz, puerto en el Golfo Pérsico, donde se paga un diezmo por derechos de aduanas, ellos han de pagar el doble como infieles, mientras que por otros príncipes, como por nosotros en Ancona, son tratados como cristianos; del comercio con las Indias orientales son excluidos. El arzobispo se dirige a ti para pedir la restitución. Te recomendamos a los armenios católicos y a los comerciantes armenios, que apoyan mucho a los obispos (Arm. 44, t. 46, n. 281, *Archivo secreto pontificio*). Un *breve a Felipe III de 21 de octubre de 1604 recomienda a los armenios, para que puedan volver por algún rodeo, pues los turcos les cierran el camino (ibid., t. 56, p. 326). Según el *Avviso de 20 de noviembre de 1604, Esteban Sirieto, sobrino del cardenal, de la nueva Orden de la «continua oración o de Sta. Inés», que, como era docto y piadoso, predicaba con mucho fruto a los judíos, fué enviado por el Papa como arzobispo a Armenia. Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*.

(3) Cf. Fabianich, *Storia dei Frati minori in Dalmazia et Bossina*, I, Zara 1863, 315 s.; Balan, *La chiesa e gli Slavi*, 207 s.; Hudal, *La iglesia nacional servio-ortodoxa*, Graz, 1922, 13. Sobre Clemente VIII y los búlgaros cf. *Archivo para la historia de Austria*, LIX, 344 s.

Iglesia católica, pues este príncipe por temor de que el sultán quisiese hacer abrazar el islam violentamente a su hijo Juan Esteban, se dió a la fuga (1). Clemente VIII imploró repetidas veces el auxilio de príncipes extranjeros para los cristianos de Moldavia, Valaquia (2) y Epiro (3) amenazados gravemente por los turcos. A los prelados de los católicos de Moldavia y Bosnia Clemente VIII había asignado ya al principio de su reinado un subsidio anual, pagadero por la Cámara Apostólica (4).

Con la misma liberalidad cuidó el Papa de los obispos latinos de las islas de Quíos, Andros y Naxos, que por su pobreza estaban impedidos de cumplir su obligación de residencia (5). La asistencia religiosa a los habitantes cristianos del Archipiélago tenía Clemente VIII tanto más en el corazón, cuanto los griegos de allí todavía no se habían separado formalmente de la Iglesia romana (6). Sirvióse para ello preferentemente de los jesuitas. Los obispos, que, como el de Creta, la cual pertenecía entonces todavía a los venecianos, ocasionaron dificultades a los Padres, recibieron una severa reprensión (7). En el año 1592 Clemente VIII envió a Quíos a los jesuitas Benito Muleto y Vicente Castanola. Cuando este último tres años más tarde dió relación en Roma de la triste situación de Quíos, resolvióse la fundación de una casa de jesuitas, para la

(1) Cf. Nilles, *Symbolae ad ill. hist. eccl. orient.*, II, Oeniponte, 1885, 978 s. y Hirn en el *Anuario Hist.*, VII, 434 s. Documentos sobre los católicos de Moldavia 1600 ss. en la revista rumana *Columna lui Tracai*, 1876, 299 ss. V. también Abraham en la *Kwartalnik Hist.*, XVI (1902), 206 y Jorga en la *Hist. de los Estados europ.*, XXXIV, 36.

(2) V. el *breve al rey de Polonia de 6 de septiembre de 1602, Arm. 44, t. 46, n. 272, *Archivo secreto pontificio*, e ibid. el *breve del mismo día al episc. Argensis. Como el protestantismo adelantando desde Transilvania aceleró la decadencia de la Iglesia católica en Moldavia, muéstralo la relación compuesta poco después de la muerte de Clemente VIII, citada por Gottlieb en el *Anuario hist.*, VI, 54 s.

(3) V. el *breve a Felipe III de 14 de febrero de 1603, Arm. 44, t. 47, n. 10, *Archivo secreto pontificio*. El breve a los cristianos de la «Cimarra» en el Epiro de 1594 en el *Bessarione*, XVII (1913), 195.

(4) Bull., IX, 549 s. Sobre el obispo Vicente Quirini, que en 1599 envió a Clemente VIII una relación ciertamente en muchas cosas inexacta (impresa en Hurmuzaki, III, I, 545 s.), cf. Nilles, loco cit., 1008, 1026 s.

(5) V. Bull., IX, 459 s.

(6) La definitiva separación no se efectuó sino a principios del siglo XVIII; v. Piolet, I, 133.

(7) V. el *breve al arzobispo de Creta Lorenzo Victorio, fechado a 4 de febrero de 1595, Arm. 44, t. 40, p. 41, *Archivo secreto pontificio*. Cf. además *Synopsis*, 196 s.

cual el Papa asignó los dineros necesarios. Los jesuitas trabajaron en Quíos tan benéficamente, que los habitantes de la isla enviaron a Roma una carta de acción de gracias (1). También los moradores de Naxos pidieron que se les enviase un jesuita; Clemente VIII encargó esta misión al docto Vicente Cicada, que era pariente del señor de esta isla, el conde de Cicada (2).

Muy en particular se ocupó Clemente VIII de la situación de los griegos unidos que en número de cien mil vivían en diversos puntos de Italia, especialmente en Calabria y en la isla de Sicilia. Componíanse en parte, de los griegos allí domiciliados desde antiguo, y en parte de los que habían huído de su patria a causa de la dominación de los turcos. A éstos se añadían todavía buen número de albaneses, que después de la muerte de su héroe nacional Skanderbeg habían buscado un asilo en Italia y no tenían de común con los griegos sino la liturgia (3).

Como todos los obispos italianos, así también los de la Italia meridional, estimulados por la Santa Sede, comenzaron en la época de la reforma católica a visitar de nuevo regularmente sus diócesis. Con esto vinieron a conocer más de cerca la situación religiosa de los griegos, en muchos aspectos muy necesitada de corrección. Al igual que los magistrados y algunos barones también no pocos obispos cometieron graves desaciertos en el tratamiento de los griegos unidos y albaneses. Con frecuencia se usaba de violencia para obligarles a aceptar el rito latino (4). Contra esto la Santa Sede mantuvo su antiguo principio de proteger enérgicamente la disciplina y liturgia de los unidos, en cuanto éstas no fuesen opuestas al dogma. Como León X y Clemente VII reprendieron resueltamente a aquellos lati-

(1) V. Iuvencius, V, 436 s.; Synopsis, 183 s., 194, 219.

(2) V. los *breves a V. Cicada y al conde C. Cicada de 5 y 8 de mayo de 1600, Arm. 44, t. 44, n. 127-129, *Archivo secreto pontificio*. Ibid., t. 43, n. 336 hay un *breve a C. Cicada, en el cual Clemente VIII le recomendaba los fieles de la isla. Una de las primeras constituciones de Clemente VIII se dirigió a mejorar el Colegio Griego de Roma; v. Bull., 518 s. La dirección del establecimiento, el que Gregorio XIV había confiado a los jesuitas (Synopsis, 158), se sustrajo a éstos en 1604. Si esto, como se decía, se hizo por la mala administración (v. *Avviso de 25 de septiembre de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*), es muy dudoso.

(3) Cf. J. Gay, *Étude sur la décadence du rite grec dans l'Italie méridionale à la fin du 16^e siècle*, en el *Compte-rendu du IV Congrès Scientif. internat. des Catholiques*, Sect. I, 163 ss.

(4) Cf. *ibid.*

nos que combatían a los griegos por su disciplina diversa (1), así también Paulo III prohibió bajo graves penas a los obispos latinos de Cassano, Bisignano, Rossano y Anglona-Tursi, inquietar a los albaneses en el ejercicio de su liturgia especial. Sin embargo, como se habían introducido numerosos abusos que tocaban el dogma, especialmente entre los griegos de Sicilia, Pío IV en 16 de febrero de 1564 recordó enérgicamente el derecho de vigilancia de los obispos latinos respecto de la doctrina y del culto (2). Pero también él como Pío V hizo hincapié en la inviolabilidad del rito griego. Gregorio XIII, como en todos los colegios orientales por él fundados, así también en el griego hizo educar a los alumnos rigurosamente según su rito (3).

También Clemente VIII se dejó guiar del principio de que el rito griego tenía su pleno derecho, dentro de los límites señalados por el dogma. El 31 de agosto de 1595 publicó una instrucción especial, que trataba de las controversias originadas respecto de los ritos y usos de los griegos (4). A la expedición de este documento precedieron profundas deliberaciones de una congregación especial destinada a la reforma de los griegos (5). En ellas sirvieron de norma sobre todo las opiniones del cardenal Santori, especialmente experto en estos negocios, el cual había tomado las más exactas informaciones (6). La instrucción tenía por blanco principalmente

(1) V. Hergenröther en el *Archivo de derecho canónico católico*, VII, 179.

(2) V. Rodota, *Dell'origine e stato presente del rito greco in Italia*, III, Roma, 1758, 138.

(3) V. Hergenröther, *loco cit.*, 179, 355. El profesor H. Gelzer, muerto en 1906, se ocupó en 1903 en la colección del material manuscrito para una historia de los griegos y albaneses de la Italia meridional. Obtuvo para ello documentos de los Archivos de la *Congregación del Concilio* y de la *Propaganda* y algunos hasta del *Archivo del Santo Oficio de Roma*, tan rigurosamente custodiado. Ya repetidas veces he hecho notar, y últimamente todavía en 1912 en el *Anuario Hist.*, XXXIII, 481 s., que es de desear ardientemente que no sólo en interés de la investigación histórica, sino también en el de la Iglesia católica se abra finalmente al público este Archivo. También las investigaciones del profesor Gelzer, que por desgracia no llegaron a publicarse, lo han confirmado; el 1.º de marzo de 1903 me escribía Gelzer desde Nápoles, que su trabajo «constituiría una página de gloria para la curia romana y hasta para la Congregación del Santo Oficio. Ellas hicieron cuanto pudieron por estos fugitivos y por la tutela de su rito y de sus privilegios. La coacción para que aceptasen el rito latino procedía siempre de las autoridades locales, obispos, barones y magistrados».

(4) Bull., X, 2, 11 s.

(5) Una parte de los protocolos se ha conservado en el Barb., 2607 de la *Bibl. Vaticana*, y según este original se ha publicado en la revista *Bessarione*, XVII (1913), 345 s.

(6) Cf. las *Miscellanea de riti specialmente greci, provenientes de los pape-

la supresión de indudables abusos, especialmente en la administración de los sacramentos. Respecto de las ordenaciones sacerdotales establecía que los griegos no podían recibirlas sino de un obispo de su rito. Disponíase expresamente que uno de esta clase residiese en Roma. Al mismo tiempo renovó Clemente VIII los decretos de Inocencio IV de 1254 y de Pío IV de 1564 y la prohibición pronunciada en 1566 por San Pío V de una mezcla de los ritos latino y griego (1). El incansable cardenal Santori siguió siendo defensor de los griegos en Roma (2).

Cuán vivo era entonces el interés por la misión universal de la Iglesia, muéstranlo varios memoriales presentados al Papa. Uno de estos documentos discute con mucha profundidad y conocimiento de las condiciones políticas y religiosas del Oriente los puntos de vista que se habrían de mantener en las negociaciones de la Santa Sede con los príncipes orientales en interés de una unión de los patriarcas de Alejandría y Constantinopla (3). Un segundo memorial hace propuestas sobre las misiones que se han de emprender en Dinamarca y Noruega (4). Un tercero, cuyo autor tampoco se da a conocer por modestia, fué el que junto con una solicitud entregada en 1589 a Sixto V por el obispo de Tournai, Juan Vendville (5), motivó probablemente la erección de una congregación especial, que ha de designarse como precursora de la Propaganda, pues propone al Papa de una manera compendiosa la fundación de semejante institución como el mejor medio para la propagación de la fe católica (6). En ella, así opina el autor, deben ponerse cuatro o cinco

les que dejó al morir Santori, en el Cód. I-B, 6 de la *Bibl. Brancacciana de Nápoles*, de las cuales saca noticias Gay, loco cit., 164 s. Cf. también *Ant. Lombardi archiepisc. Messan. *Consultatio super abusibus Graecorum degentium Messanae ad Ioh. Ant. Santori card. S. Severinae*, en el *Vat.*, 5544, *Bibl. Vaticana*. V. además Bessarione, XVII (1913), 466 s.

(1) V. Hergenröther, loco cit., 355. El decreto de Inocencio IV en Raynald, 1254, n. 7.

(2) Respuesta de Santori al arzobispo de Reggio, Aníbal d'Afflito, sobre el rito griego en su diócesis: *Roma e l'Oriente*, VII (1914), 106 s., 339 s.

(3) *Discurso, en el *Urb.*, 854, p. 1 s. *Bibl. Vaticana*, utilizado por primera vez por Lämmer, *Analeceta*, 52.

(4) Este *memorial dirigido al Papa y a la Congregación de los cardenales de Propaganda Fide se halla en el *Barb.*, 1992, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Rensens, *La première idée du collège de la propagande ou mémoire présenté en 1589 par J. Vendville etc.*, en las *Mém. de la Soc. hist. et litt. de Tournai*, X (1870). Cf. también Goyau, *Les initiatives Belges dans la Fondation de la Propaganda*, en la *Revue Générale de Bruselas* de 15 de julio de 1924, 1 s.

(6) *Modus propagandi fidem catholicam, manuscrito sin signatura de

secretarios que descuellen por su conocimiento de las lenguas, por su ciencia y su piedad, los cuales tendrían que hacer las correspondientes propuestas a la Congregación y velar por su ejecución. El primero de estos secretarios, los cuales tenían que hacer una lista de todas las personas de importancia para la obra de las misiones, debía ocuparse en las necesidades espirituales de Inglaterra, Escocia, Irlanda, Francia, Alemania, Dinamarca y Suecia, el segundo en las de los polacos, lituanos, rusos, rutenos, húngaros y transilvanos; al tercer secretario debían asignarse Dalmacia, Bosnia y en general toda la península balcánica; al cuarto Chipre, Asia menor, Siria, Jerusalén, Alejandría y Argel, y al quinto todas las misiones de las colonias hispano-portuguesas de América y Asia.

Este memorial discute también por menudo la formación que había de darse a los misioneros en Roma. Este trabajo debía dividirse entre las Órdenes de los franciscanos, dominicos y jesuitas. El autor da especial importancia a la difusión de escritos católicos compuestos en las lenguas de los diferentes países. Propone el atraer para esto, además de los generales de las mencionadas Órdenes, asimismo a los obispos latinos de Cattaro, Ragusa, Creta y Corfú, a los nobles que han permanecido fieles a la Iglesia en Andros y Quíos, a los numerosos comerciantes que trafican con el Oriente y a sus cónsules en Pera, Alejandría y Alepo. Dice el autor al final, que si la sola ciudad de Ginebra ha atraído por medio de libros y escritos en breve tiempo tan gran número de almas a los errores de Calvino, cuánto más se debería esperar volver a ganar con la ayuda de Dios a muchas almas inmortales, por las cuales Cristo ha derramado su sangre; que bastaría sólo que se prestase la necesaria atención a este negocio, y que en Roma no faltaban personas aptas.

La grande idea de la Propaganda está expresada claramente en germen en este memorial. Es mérito indiscutible de Clemente VIII el haber procurado realizarla. El Papa había instituido semejante

propiedad de Magliabecchi, que utilicé en 1879 en Florencia en la *Bibl. Marucelliana*; el manuscrito debía ser incorporado a la *Bibl. Nacional* entonces cerrada. El autor del memorial es probablemente el insigne provincial de los carmelitas Tomás de Jesús, íntimo de Santori, el cual en su escrito *De procuranda salute omnium gentium*, Amberes, 1613 (cf. Schmidlin en la *Revista de la ciencia de misiones*, III, 112), repite casi literalmente una parte de las explicaciones del memorial (l. 3, c. 1, p. 103 s.). Tomás de Jesús, que en su prólogo menciona haberse servido de la Biblioteca de Santori, conoció sin duda allí el memorial. Sobre Tomás de Jesús (1568-1626) cf. ahora también Salaville, *Un théoricien de l'apostolat catholique au 17^e siècle*, en los *Échos de l'Orient*, XX, 129-152.

Congregación ya en 1594 a causa de la misión de Abisinia (1), y en 1595 a causa de los griegos de Italia (2). En el año 1599, siguiendo los esfuerzos de San Pío V (3), erigió una Congregación compuesta de nueve cardenales, la cual debía ocuparse especialmente en la propagación de la fe católica. Fué su presidente el cardenal Santori, después de Baronio y Belarmino, que igualmente eran miembros de la nueva Congregación, indudablemente el cardenal más importante y más celoso de su tiempo. Fuera de este incansable promovedor y conocedor cual ninguno de la obra de las misiones (4), fueron todavía llamados Médicis, Borromeo, Visconti, Antoniano, Pedro y Cincio Aldobrandini. El 11 de agosto de 1599 constituyóse la Congregación en presencia del Papa; el 16 de agosto celebraron sus miembros la primera sesión en el palacio del presidente Santori. Por desgracia sólo se han conservado apuntamientos sobre las diez primeras sesiones; la última se celebró el 14 de agosto de 1600 (5). Las actas fueron escritas por un secretario, y al margen anotó el cardenal Santori de su propio puño las respuestas del Papa a las resoluciones de la Congregación. El curso de los negocios fué semejante al de la Congregación Alemana de Gregorio XIII y al que se tuvo más tarde en la Propaganda.

En las tres primeras sesiones se llama esta junta «Congregatio

(1) Según el *Avviso de 9 de junio de 1594 pertenecían a esta Congregación los cardenales Galli, Paleotto, Santori y Toledo y el camarlengo. Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*.

(2) Cf. arriba, p. 145.

(3) Cf. nuestros datos del volumen XVIII.

(4) Cf. sus *Audientiae en el Arm. 52, t. 17 ss., *Archivo secreto pontificio*.

V. también Castellucci en la publicación (p. 162 s., 178 s., 248 s.) citada en la nota siguiente. El «Catecismo general» compuesto por Santori sobre el tratamiento de los catecúmenos y neófitos está editado en el apéndice de la obra sobre misiones de Tomás de Jesús; v. *Revista de la ciencia de misiones*, III, 112.

(5) Sobre las Acta Congreg. super negotiis s. fidei et relig. cath. conservadas en un códice misceláneo del *Archivo de la Propaganda* v. Schmidlin en la *Revista de la ciencia de misiones*, XI (1921), 232 s., donde sin embargo la comunicación de que yo había hallado más actas en el Archivo secreto pontificio, se funda en una mala inteligencia. Lemmens halló actas en un Cód. Ottob. de la *Bibl. Vaticana*; v. Lemmens, Acta S. Congr. de propag. fidei pro terra sancta, I, 1 sobre la primera sesión ante el Papa. Todas las actas conservadas las ha publicado recientemente A. Castellucci en *Le Conferenze al Laterano*, Marzo-Aprile 1923, p. 223 s. La Congregación es mencionada en los *Avvisi hasta ahora no advertidos de 14 y 18 de agosto de 1599 y de 10 de junio de 1600, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. Que la Congregación fué consultada respecto a la misión de Persia, dice lo expresamente Clemente VIII en el *breve de 4 de septiembre de 1600 (*Archivo secreto pontificio*); v. el n.º 21 del apéndice.

super negotiis sanctae fidei et religionis catholicae», y más tarde con más brevedad «De propagatione fidei» y «De propaganda fidei». En este título está ya expresada brevemente la esfera de los negocios. Según la resolución tomada en la primera congregación debía haber reunión dos veces al mes. Se hacía relación y se resolvía sobre las cuestiones presentadas. Después de cada sesión el cardenal Santori iba a ver al Papa y le exponía las resoluciones tomadas. Las respuestas del Papa se comunicaban en la próxima sesión a la Congregación, la cual las ejecutaba según los deseos del mismo.

Los negocios sobre los que deliberaba la Congregación, eran en extremo variados: facultades del arzobispo de Goa, las Filipinas, Nuevo Méjico, Escandinavia, África, los griegos de la Italia meridional, los cristianos de Santo Tomé de la India, Transilvania, Moldavia y Valaquia, Persia. Ante todo debía darse nuevo impulso a las misiones de Oriente, en las cuales Sixto V había puesto poca esperanza. También los colegios erigidos por Gregorio XIII estaban sometidos a la Congregación, la cual es en todo semejante a la Propaganda. Dado el celo de las misiones que tenía Clemente VIII, no es probable que la Congregación se hubiese disuelto; la muerte de Santori acaecida en 1602 trajo ciertamente una interrupción (1), pero ésta no fué de larga duración, pues en diciembre de 1604 quiso Clemente VIII que la Congregación reanudase su trabajo (2). Así pertenece al Papa Aldobrandini la gloria de haber fundado el primero en Roma un puesto de inspección para las misiones, cuyo fin y organización concordaba con la Propaganda instituída por su segundo sucesor.

IV

Un Papa tan piadoso como Clemente VIII había de tener muy en el corazón la digna celebración del jubileo general que caía en el año 1600. Ya a principios de 1599 comenzaron los primeros preparativos (3). El 3 de marzo el Papa constituyó dos congregaciones,

(1) Como ahora la presidencia y con ésta también las actas pasaron a otro cardenal, se explica la pérdida de las mismas. Pero quizá se logre todavía hallarlas.

(2) V. en el n.º 27 del apéndice la *relación por desgracia muy lacónica, pero importante, de Fr. M. Vialardo, de 11 de diciembre de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Cf. los *Avvisi de 30 de enero y 3 de febrero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

compuesta cada una de doce cardenales; la primera, cuyo presidente fué Santori, tenía que hacer los preparativos espirituales; la segunda, presidida por el cardenal Gallí, los materiales (1). A todas las autoridades de los Estados pontificios se dieron órdenes apremiantes de cuidar del restablecimiento y la seguridad de las carreteras; los hospicios de Roma recibieron abundantes socorros, para que pudiesen prepararse para acoger a los peregrinos (2). Para la importación de trigo de Sicilia se dirigió Clemente VIII a Felipe III (3). También el gobernador de Milán fué exhortado a reparar las carreteras y a socorrer a los peregrinos (4). Todos los cardenales debían tener parte en las solemnidades (5). Las bulas de 19 y 21 de mayo de 1599 anunciaron la celebración del Año Santo y para el tiempo de su duración la suspensión de todas las otras indulgencias (6). El 22 de mayo se expidieron cartas de invitación al emperador, a los reyes y príncipes católicos (7), y el 30 de octubre siguióse la invitación a toda la cristiandad (8). Los príncipes fueron exhortados encarecidamente a mostrarse benévolos y generosos con los peregrinos que de sus países y por éstos fuesen a la Ciudad Eterna en romería, y a cuidar de su seguridad. En noviembre hizo el Papa aderezar en el Borgo una casa especial para acoger a los obispos y sacerdotes pobres de los países transalpinos; también proveyó de alojamiento a los laicos necesitados de los países principalmente protestantes (9). Encargóse a los prelados de la Congregación de reforma visitar los hospicios nacionales de Roma y asistir de todas maneras a los extranjeros que venían a ganar el jubileo. El prelado Mona recibió el encargo

(1) V. *Acta consist. card. S. Severinae, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Biblioteca Vaticana*.

(2) V. Bentivoglio, *Memorie*, 188 s.

(3) V. el *breve al virrey de Sicilia, para que cumpla la promesa de Felipe III, fechado a 1.º de septiembre de 1599, Arm. 44, t. 43, n. 352, *Archivo secreto pontificio*. Cf. las *instrucciones al nuncio español D. Ginnasio en el Barb., 5852, I, *Bibl. Vaticana*.

(4) *Breve de 28 de abril de 1599, Arm. 44, t. 43, n. 228, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. el *Avviso de 13 de marzo de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(6) Bull., X, 504 s., 509 s.

(7) V. *Arm. 44, t. 43, n. 241-255, *Archivo secreto pontificio*. La carta a Rodolfo II está en el Archivo para la hist. de Austria, XV, 228. Los originales de los *breves a Mantua y Venecia en los *Archivos de estas ciudades*.

(8) Bull., X, 548 s. Cf. Bull. indict. s. Iubilaei cum C. Schoppi annotat., *Monachii*, 1601.

(9) V. Bentivoglio, *Memorie*, 188.

de cuidar de los peregrinos de España, Sorbolongo de los de Francia, Séneca de los de Alemania, Benaglia de los del territorio de Venecia, Tarugi de los del Estado de la Iglesia y Urbino, y Gessi de los de Polonia (1). De una manera especial auxiliaron el Papa y los cardenales a la benemérita hermandad de la Trinidad de los Peregrinos (2). También otras congregaciones, como la de las Llagas de San Francisco, fundada en 1594, recibieron dinero para acoger a peregrinos necesitados (3). Además el Papa dictó ordenaciones para que los posaderos codiciosos no hiciesen pagar más de lo justo a los huéspedes peregrinos (4), y para que Roma durante todo el Año Santo llevase el sello de suma seriedad religiosa. Prohibiéronse las diversiones del carnaval, y se eligieron excelentes predicadores y buenos confesores para todas las iglesias (5). Los cardenales debían abste-

(1) *Inventione molto buona et santa*, dice de esta ordenación el *Avviso de 8 de diciembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. Cf. Baumgarten, Nueva noticia, 22.

(2) V. los *Avvisi de 20 y 25 de noviembre, 4 y 15 de diciembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. el *Avviso de 18 de diciembre de 1599, *ibid.*

(4) V. Orbaan, *Documenti*, 91, nota. Sobre las posadas de entonces vide *ibid.*, 426 s. Sobre los castigos de posaderos codiciosos en mayo de 1600 v. Baumgarten, loco cit., 23.

(5) V. Manni, *Anni santi*, 159. Además de esta obra fundamental, en la que se trata también minuciosamente de las medallas conmemorativas de los jubileos, cf. el *Liber de anno iubilaei 1600*, dedicado a Clemente VIII, del cardenal Ag. Valiero (frecuentemente en manuscrito, por ejemplo, Vat., 3792 y 5479, *Bibl. Vaticana*; Cód. Sess., 236 de la *Bibl. Victor Manuel de Roma*), impreso en Verona, 1601 (un ejemplar de la impresión ya rara en la Vaticana). Acerca de los otros escritos enumerados por Manni (173 s.) hay que hacer observar que *Rutil. Benzonii de anno s. iubilaei libri VI* se imprimieron en Venecia en 1599. En Manni faltan: 1. Girol. Gratiano (carmelita), *Trattato del Giubileo dell'Anno Santo*, trad. d. Spag. in Ital. da Jac. Bosio, Roma, 1599; 2. Fr. Forner, *Sobre las indulgencias y el año jubilar*, Ingoistadio, 1599; 3. **Tractatus de quibusdam observationibus circa annum iubilaei* a Io. Paulo Mucantio (dedicado al cardenal Pedro Aldobrandini en 1599 Cal. Maji), Barb., XX, 6, *Bibl. Vaticana*; 4. **Diarium anni iubilaei 1600* Iacobo Grimaldo Bonon. basil. Vatic. sacrista auctore, Barb., XXXII, 1 (ahora 2210), *Bibl. Vaticana*, y Cód. B, 111 del *Archivo capitular de San Pedro*. Sobre el tratado de Belarmino *De indulgentiis et iubilaeo* v. Couderc, I, 243 ss. Acerca de C. Sciooppio, que se hizo católico por medio del estudio de los *Anales de Baronio*, y que con ocasión del jubileo publicó un *Commentarius de indulgentiis* (impresión de 1601 en el *Museo Británico de Londres*), v. Investigaciones para la historia de Alemania, XI, 408 s.; Räss, *Convertidos*, III, 396 s. Como recuerdo para los peregrinos estaban destinadas las *Deliciae Urbis Romae divinae et humanae anni sacri iubilaei 1600* Dom. Custode, Aug. Vindel. 1600, 29 láminas, con una portada ilustrada y el retrato de Clemente VIII, de Sadeier (Venet., 1600). Otro retrato de Clemente VIII grabado entonces está adornado

nerse lo más posible de llevar la púrpura durante este tiempo de penitencia (1).

Según la costumbre el año jubilar hubiera debido principiarse la vigilia de Navidad con la apertura de la Puerta Santa en San Pedro. Sin embargo, como Clemente VIII enfermó de gota, se vieron obligados a diferir esta solemnidad para el último día de diciembre. Pero también ahora el Papa tuvo que hacer un grande esfuerzo para levantarse del lecho, a fin de poder comparecer en esta solemnidad, a la cual asistieron ochenta mil personas. Al día siguiente después del pontifical celebrado en San Pedro por el cardenal Sfondrato, dió la solemne bendición *urbi et orbi* (2).

Aunque también en el tiempo siguiente se le repitieron los dolores (3), sin embargo Clemente VIII desplegó el mayor celo en orden a ganar la indulgencia del jubileo. Para los forasteros se habían prescrito quince visitas de las iglesias, y para los romanos treinta. El Papa hizo sesenta. Comenzólas el 2 de enero y declaró que durante todo el año quería visitar cada domingo las cuatro grandes basílicas de San Pedro, San Pablo, San Juan de Letrán y Santa María la Mayor. Fuera de eso hacía frecuentemente la visita a las siete iglesias principales. Su profunda piedad edificaba a todos. Era especialmente conmovedor ver cómo subía la Escala Santa, aunque la gota en las manos y pies le ocasionaba en este acto grandísimos

con viñetas, que representan la absolución de Enrique IV, la reconciliación entre España y Francia, la canonización de San Jacinto, la entrada en Ferrara, el casamiento de Felipe III, la unión de los rutenos, etc.

(1) V. Alaleone en Thurston, 269.

(2) V. la *relación de J. C. Foresto, de 1.º de enero de 1600, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y las *cartas de Juan Mocénigo, de 1.º y 8 de enero de 1600, *Archivo público de Venecia*. Cf. **Diarium P. Alaleonis*, Barb., 2816, *Bibl. Vaticana*; **Avviso de 1.º de enero de 1600*, Urb., 1068, *ibid.*; **relación sobre las ceremonias en el Vat.*, 9314, p. 889 s., *ibid.*; K. Löw, *Relación completa de los actos de la apertura y cierre de la Puerta Santa*, celebrados por Clemente VIII, Colonia, 1601; *Lettres d'Ossat*, II, 282, 296; *Relación del arquitecto Enrique Schickhardt*, que acompañó al duque protestante Federico de Wurtemberg; a Federico se le asignó en la solemnidad un puesto cerca del Papa (v. la nueva edición de la descripción del viaje de E. Schickhardt, publicada por primera vez en 1602, dispuesta por G. Heyd, *Manuscritos y dibujos del arquitecto E. Sch.*, Stuttgart, 1902; Prinziwalli, *Gli anni santi 1300-1925*, Roma, 1925, 82 s.). La medalla copiada por Manni, 151, muestra dos pastores que tocan la trompeta o el cuerno ante el trono del Papa, evidentemente en relación a la conexión con la trompeta de júbilo de los antiguos hebreos.

(3) V. las **relaciones* de J. C. Foresto, de 4 y 11 de marzo, 20 de mayo y 29 de diciembre de 1600 y de 6 de enero de 1601, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

dolores (1). En la función de las Cuarenta horas en la iglesia del Jesús, en la cual predicó Baronio, tuvo parte el mismo Papa (2). A pesar de sus padecimientos no se dejó impedir de lavar repetidas veces los pies a los peregrinos pobres y de servirles en la mesa con algunos cardenales (3). Durante la cuaresma cuidó sobre todo de que hubiese buenos predicadores (4), procediendo también en esto con su propio ejemplo. Fuera del sermón ordinario del capuchino Anselmo de Monópoli, hizo que se tuviesen todavía especiales sermones en su capilla privada. Sintió íntimo placer en oír aquí la palabra de Dios de boca de los cardenales Silvio Antoniano, Belarmino y Baronio (5). En la semana santa el Papa con general asombro estuvo sentado en San Pedro en la silla del penitenciario mayor y confesó por largas horas a todo el que venía (6). Era incansable en socorrer a los peregrinos pobres con abundantes limosnas (7). Quiso también que las fiestas de la Iglesia, especialmente Pascua, Pentecostés y el día de los príncipes de los Apóstoles se celebrasen con particular esplendor (8).

(1) V. Bentivoglio, *Memorie*, 191, cuyos datos son confirmados por los **Avvisi* (Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*) y el **Diarium P. Alaleonis* (Barb., 2816, *ibid.*). Sobre el comienzo de las visitas v. Mucancio, **Diario*, *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. De Santi, *Quarant'ore*, 286 s. Cf. *Mon. hist. Soc. Iesu. Mon. Ignat.*, II (1918), 473.

(3) V. los **Avvisi* de 12 y 26 de febrero y 3 de mayo de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. Cf. Baumgarten, *Nueva noticia*, 19.

(4) El **Avviso* de 16 de febrero de 1600 hace resaltar como predicadores muy excelentes: al español P. Scalzo, en San Pedro, a Acquapendente en San Luis, al franciscano P. Rocca de Génova en la Vallicella, al P. Pablo de Cesena (capuchino) en San Lorenzo in Dámaso, a Mazarino en el Jesús, a Tolosa en San Andrés. En 1601 (**Avviso* de 7 de marzo) eran tenidos por los mejores predicadores el español P. Scalzo, el franciscano Castelfidardo y el teatino Ciego. Urb., 1068, 1069, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Bentivoglio, *Memorie*, 194. Los mencionados cardenales, así como Piatti, predicaron también en las funciones de las Cuarenta horas; v. el **Avviso* de 19 de febrero de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. el **Avviso* de 8 de abril de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. Esto sucedió también el 3 de mayo de 1600; v. el **Diario* de J. Grimaldi, Barb., 2210, *Bibl. Vaticana*.

(7) V. Manni, 166. Cf. los **Avvisi* de 1.º de enero (el Papa aloja numerosos peregrinos en el Belvedere) y 8 de abril de 1600 (el Papa da diariamente en la Trinidad de los Peregrinos extraordinarias limosnas), Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(8) Cf. los **Avvisi* de 25 de mayo (Fiesta de Pascua; el Papa dolorido se esfuerza por dar la bendición), 28 de junio (fiesta de San Pedro y San Pablo) y 11 de octubre de 1600 (gran procesión a la Minerva), Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

Como anteriormente (1), así también esta vez los peregrinos italianos vinieron por lo común ordenados por hermandades, las cuales hacían su entrada en solemnes procesiones. Casi todas las semanas llegaban nuevas multitudes para visitar los santos lugares. La más numerosa afluencia fué en los meses de mayo y junio (2). Hasta julio se contaron 408 hermandades (3). Las entradas de estas asociaciones con sus cruces, banderas y representaciones plásticas de santos ofrecían cada vez un espectáculo conmovedor. Especial impresión causó la entrada de la hermandad de la Misericordia de Foligno el 9 de mayo, a la que salió al encuentro la hermandad de la Trinidad. Era ya de noche; al resplandor de las numerosas antorchas se veían primero jovencitos vestidos de ángel, con los instrumentos de la Pasión, después seguía una serie de carrozas sobre las cuales estaba representada toda la pasión del Salvador (4).

El Papa recibía a los peregrinos las más de las veces en el patio del Belvedere (5). Fueron especialmente honradas las hermandades de su ciudad natal, Florencia, a cuyos miembros Clemente VIII dió en San Pedro por sí mismo la sagrada comunión y obsequió después con una abundante refección en la Galería Gregoriana (6). Honores adecuados se tributaron también a los numerosos personajes ilustres que acudieron para el jubileo. Entre éstos hay que hacer resaltar principalmente al cardenal Andrés de Austria; en su enfermedad mortal el Papa le administró por sí mismo los últimos sacra-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 196.

(2) V. el *Diario de J. Grimaldi, según el cual el número de los peregrinos de hermandades subió en estos meses a 12 324 y a 11 695. Barb., 2210, *Bibl. Vaticana*.

(3) Cf. Bentivoglio, *Memorie*, 194; Moroni, II, 124; Orbaan, *Roma*, 95 ss. V. también el *Avviso de 10 de mayo de 1600 sobre la llegada de la «Compañía del Águila y de la Misericordia» de Foligno y el *Avviso de 29 de noviembre sobre la Compañía de las Llagas de San Francisco de Asís, cuyos miembros comparecieron todos en hábito de franciscano con cruces negras en la mano (Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*). Las *Preces d. compagnia della morte e della misericordia di Foligno fatte in Roma nel giubileo 1600 están en el Cód. B, II, 26 de la *Bibl. del seminario de Foligno*. Sobre el pago de los gastos de viaje de las comunidades forasteras se hallan interesantes datos en el Comentario de Jacobo Cohelli a la bula *Del buon governo* (v. abajo cap. XI); cf. I pellegrinaggi giubilari nell'antico diritto pubblico, en el *Corriere d'Italia* de 1.º de octubre de 1924.

(4) V. Clementi, 307.

(5) V. los *Avvisi de 10 de mayo y 29 de noviembre de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. Cf. Manni, 165.

(6) V. los dos *Avvisi de 29 de abril de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. Cf. Manni, 161 s.; Baumgarten, *Nueva noticia*, 17.

mentos (1), e hizo por él en las primeras horas de la mañana de un frío día de noviembre la visita a las siete iglesias principales (2). Como simples peregrinos se presentaron el cardenal conde Dietrichstein y el duque de Baviera (3). Vinieron además el duque de Lorena (4), nobles y prelados alemanes (5), el virrey de Nápoles Lemos (6), el arzobispo Sourdís (7) de Burdeos, dos obispos húngaros y uno de Méjico. La noble veneciana Catalina Zeno hizo a pie la peregrinación a Roma (8). Entre los doctos hay que mencionar a Claudio Fabri de Peiresc, que entonces trabó amistad con Bosio (9).

Fué un gran consuelo para el Papa el que acudiesen numerosos sacerdotes tanto de Alemania (10), como todavía más de Francia (11). A la mayor parte de los peregrinos los había guiado una sincera piedad, a otros sólo la curiosidad. Grande fué el estupor de los protestantes venidos a Roma, a quienes sus predicadores habían pintado también esta vez el jubileo como tráfico de dinero (12), pues veían con sus propios ojos cómo el Papa visitaba incansablemente las iglesias y cual verdadero siervo de Dios imitaba las acciones humildes del Salvador, lavando y besando los pies de los peregrinos, proveyendo de dinero a los necesitados, sirviendo a los enfermos,

(1) V. el *Avviso de 15 de noviembre de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. Cf. *Lettres d'Ossat*, II, 244; Archivo diocesano de Friburgo, XVIII, 441 s.; Orbaan, *Documenti*, 91, nota; Schmidlin, *Anima*, 445 s., donde hay también una copia del sepulcro; *Bulletin de l'Institut Belge à Rome*, I (1919), 299. Sólo se enterró en el Campo Santo de los Alemanes el corazón del cardenal, no su cuerpo, como se indica muchas veces. El cardenal Andrés nunca recibió las órdenes mayores ni observó el celibato; v. Hirn, *Maximiliano*, 262.

(2) V. De Waal, *El año santo en Roma*, Münster, 1600, 51.

(3) V. el *Avviso de 15 de enero de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. los *Avvisi de 3 de junio y 15 de julio de 1600, *ibid.*

(5) V. De Waal, *loc. cit.*, 50 s.

(6) V. el *Avviso de 22 de marzo de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. Cf. Orbaan, *Roma*, 13; Baumgarten, *Nueva noticia*, 17.

(7) V. Räss, *Convertidos*, III, 292.

(8) V. Manni, 159.

(9) V. Valeri, *Bosio*, 34.

(10) Cf. Browerus, *Annales Trevir.*, II, 136; Eyzinger, *Relat. hist.*, 1600, II, 49; Stieve, V, 587.

(11) Sobre el número de los sacerdotes extranjeros informa de alguna manera el *Diario de J. Grimaldi, el cual indica exactamente el número de los albergados en el hospicio pontificio; fueron 2545 de Gallia et Britannia, 109 de Polonia, 32 de Bélgica, 83 de Germania, 2 de España, 2 de Portugal, 1 de Inglaterra, 126 Graeci et Dalmati, 3 Serviani, 2 ex Moscovia, en total 2905. Barb., 2210, *Bibl. Vaticana*.

(12) Cf. Stieve, V, 587.

consolando a todos y oyendo las confesiones de los penitentes como un sacerdote ordinario. Éste no podía ser el anticristo, como había sido presentado por los predicantes el supremo jerarca de la Iglesia católica. No puede pues causar maravilla el que se convirtiese buen número de protestantes y hasta algunos mahometanos abrazasen el catolicismo (1). Especial interés tomó Clemente VIII por la conversión del hijo de un predicador alemán, acaecida al fin de 1600, que tenía el mismo nombre que el fundador del calvinismo. A su invitación Justo Calvino fué a Roma, y el 1.º de septiembre de 1602 recibió de mano del Papa en Letrán el sacramento de la confirmación. Nada menos que el cardenal Baronio fué su padrino de confirmación; éste permitió que Justo en vez del apellido ominoso tomase el suyo (2).

Como el Año Santo se había abierto el 31 de diciembre de 1599, para que fuese completo, su clausura debía efectuarse en el mismo día del año 1600. Pero un nuevo acometimiento de gota que tuvo el Papa, trajo de nuevo un retardo: sólo el 13 de enero de 1601 pudo celebrarse el solemne acto (3).

El número de los peregrinos que acudieron a Roma durante el año jubilar, fué muy grande según el testimonio de todos los contemporáneos, especialmente por Pascua (4). Acreditáronse ahora los

(1) Según el *Avviso de 17 de junio de 1600 el domingo abjuraron dos herejes, que se habían confesado antes con el Papa (Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*). Según el *Avviso de 5 de agosto (ibid.) la Compañía de la Santísima Trinidad de los Peregrinos en este día condujo al Papa 40 protestantes vueltos a la Iglesia, el cual les dió hospitalidad. El número de 400 convertidos (v. Manni, 69) es sin duda una exageración, pues según el *Diario de J. Grimaldi fueron hospedados a expensas del Papa 122 herejes, cuya conversión se debió en su mayor parte a los jesuitas; eran 73 alemanes, 23 franceses y ginebrinos, 12 ingleses, 9 escoceses, 1 irlandés, 1 transilvano, 1 húngaro, 1 sueco y 1 sajón (Barb., 2210, *Bibl. Vaticana*). El predicador calvinista Arnolfo Martín expuso los motivos de su conversión en un escrito especial; v. Räss, III, 473 s.

(2) Cf. Buschbell, Para la biografía de Justo Calvino (Baronio) Vetrocastrense, en el Anuario Hist., XXII, 298 ss., cuyas explicaciones he podido completar con el *breve de 12 de diciembre de 1601 (*Archivo secreto pontificio*), impreso en el n.º 26 del apéndice. Un *breve a Felipe III de 2 de mayo de 1602 le recomienda al convertido ginebrino Pedro Bovero. Arm. 44, t. 46, n.º 131, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Cf. los *Avvisi de 3 y 18 de enero de 1601, Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*. Sobre la extensión del jubileo a los países extranjeros v. Manni, 172 s. y Nöthen, Años jubilaes, 126.

(4) V. Bentivoglio, Memorie, 28. Cf. los *Avvisi de 22 de marzo de 1600 (tantos peregrinos, que la Trinidad de los Peregrinos no basta), 1.º de abril (la Trinidad sustenta a más de 6000 peregrinos), 19, 22, 29 de abril (è miracoloso

establecimientos caritativos, de que Roma era tan abundante: pues poseía de ellos más que todo el reino de Inglaterra (1). Como antes, señalóse especialmente el hospicio de la Trinidad de los Peregrinos, fundado por San Felipe Neri (2); el Papa, los cardenales y la nobleza, y más que todos Flaminia Aldobrandini, dieron limosnas tan abundantes (3), que el establecimiento, que tomó en alquiler varias casas, ya a fines de enero de 1600 pudo albergar a unos 8000 peregrinos. Según exactas memorias el hospicio procuró alojamiento y sustentación en total a medio millón de peregrinos. Otros tantos hallaron acogida en los demás hospicios; añadiéronse a éstos todavía los que se hospedaron en los numerosos conventos y casas privadas (4). Por eso no es calculado demasiado alto el número total de 1 200 000 peregrinos (5). Así la Iglesia y su suprema cabeza podían

el concurso de forastieri in Roma tutto il giorno), 13 de mayo (se calcula en 50 000 el número de los peregrinos hoy presentes), 25 de mayo (15 000 peregrinos se han ido, pero todavía quedan muchos), 31 de mayo (ayer en la Trinidad cerca de 2500 mujeres; entrada de 13 compañías; muchísimos extranjeros), 7 de junio (el concurso continúa; todas las noches en la Trinidad más de 13 000 personas; hasta ahora la hermandad ha gastado 30 000 escudos), 16 de septiembre (la venida de las compañías de peregrinos comienza de nuevo), 27 de septiembre (en la Trinidad 2500 personas), 11 de noviembre (muchísimos peregrinos), 12 de diciembre (gozo del Papa por el gran número y devoción de los peregrinos), 27 de diciembre (extraordinario número de forasteros). Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*. V. también el *breve de 12 de mayo de 1600 al virrey de Sicilia (se pide trigo por haber tantos peregrinos) y el *breve de 2 de agosto a Felipe III (ingens peregrinorum multitudo; demanda de trigo), Arm. 44, t. 44, n. 137, 221, *Archivo secreto pontificio*. Únicamente en San Pedro se celebraron en el año jubilar de 1600 41 239 misas y se distribuyeron 318 900 comuniones (*Diario de J. Grimaldi, v. arriba, p. 151, nota 5). Respecto de los peregrinos alemanes v. Lang, Libro de la hermandad del Anima (1900), 144; Schmidlin, 445 s.; De Waal, loco cit.

(1) V. Thurston, 290.

(2) Cf. los *Avvisi de 1.º de abril, 31 de mayo y 27 de septiembre de 1500, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(3) Las limosnas se enumeran exactamente en el Diario de Presutti citado en la nota siguiente.

(4) V. el escrito de Ag. Valerio De jubilaes (arriba, p. 151, nota 5); Manni, 157; Presutti, Diario e memoria delle cose avvenute et governo dell'archiconfraternita dei Pellegrini della Sant^{ma} Trinità a Ponte Sisto l'anno del Giubileo 1600, publicado según el Cód. Ottob., 737 en la revista *Cosmos cath.*, Roma, 1900. La actividad caritativa de las hermandades era tanto más necesaria cuanto que en Roma las posadas no eran suficientes; en 1887 había allí 687 posadas y sólo 350 camere locande; v. Arch. Rom., VII, 523, nota 2.

(5) V. Theod. a Spiritu Sancto (Ord. Carm.), Tractatus de iubilaeo, Roma, 1701, 61 y Strochi, Anni Santi, Faenza, 1824. La noticia que da Kraus, Historia eclesiástica, Tréveris, 1896, 576, de que estuvieron tres millones de peregrinos en Roma, es exagerada. Pero es del todo falso lo que se dice en la Enciclopedia de Herzog, IV³, 294, que el concurso al jubileo fué exiguo. Tam-

saludar llenos de esperanza la aurora del siglo xvii. El siglo transcurrido, que por efecto de la gran apostasía del norte y centro de Europa ha sido uno de los más aciagos en la larga historia de la Iglesia, fué también uno de los más consoladores; pues en su segunda mitad se había ejecutado la gran mudanza de la reforma y restauración católica.

bién la indicación de Brosch (I, 322), de que el número de los peregrinos fué mediocre y más pequeño que antes, es enteramente errónea. En el Diario de Presutti (nota precedente) han sido transmitidos números tan precisos, que no se puede dudar de ellos. Aquí se establece también siempre numéricamente cuánto fué mayor en 1600 el número de los peregrinos, que en el año 1575. También el *Diario de J. Grimaldi (arriba, p. 151, nota 5) hace constar que, mientras en 1575 se presentaron 400 hermandades forasteras, este número en el año 1600 subió a más de 600.

X. Disputas entre tomistas y molinistas sobre la eficacia de la gracia

La oposición en la doctrina teológica de la gracia, que poco a poco se fué formando y aumentando cada día con mayor intensidad en las dos Órdenes de los dominicos y jesuitas, condujo en tiempo de Clemente VIII a los más violentos choques. Después que el célebre libro sobre la gracia y la libertad del jesuita Luis Molina († 1600) hubo expuesto en forma más precisa el punto controvertido, pareció pronto necesario trasladar la disputa a Roma a fin de preparar un ajustamiento ante los ojos del mismo Papa. Pero los debates de largos años, tenidos por los más hábiles doctos, últimamente en presencia del mismo Papa, no fueron suficientes para alcanzar este resultado esperado al principio, la intensa expectación con que en toda Europa católicos y protestantes y hasta príncipes y diplomáticos aguardaban el éxito, hubo al fin de contentarse con ver que entrambas opiniones por el momento eran toleradas por la Iglesia (1).

(1) El material manuscrito para la historia de esta controversia es abundantísimo, pero en su mayor parte consta de cartas y relaciones que reproducen puros rumores, o si no, llevan en sí abiertamente el sello del apasionamiento e incertidumbre. Donde hay más valiosos documentos sobre esta controversia es en la *Bibl. Angélica de Roma* (H. Narducci, *Catalogus codd. mss. praeter graecos et orientales in bibl. Angelica, Romae* 1893; cf. Sommervogel, *Bibliothèque*, V, 1170 s.). Las llamadas Actas de las Congregaciones de auxilliis que llevan el nombre de Peña o Tomás de Lemos, no merecen crédito, como lo declaró la Inquisición por un decreto de 23 de abril de 1654 (impreso en Astráin, IV, x-xii), cuando los jansenistas procuraron servirse de ellas (cf. *Analecta iuris Pontif.*, I, 1226). Una exposición de la controversia en sentido jansenista dió el dominico Jacobo Jacinto Serry, primero con el pseudónimo de Agustín Le Blanc (*Historiae Congregationum de auxilliis divinae gratiae sub summis Pontificibus Clemente VIII et Paulo V libri quatuor*, Maguncia, 1699), luego, después de la respuesta de Livino de Meyere, con su propio nombre (Amberes, 1709). Son útiles en esta obra os documentos impresos tomados de la Angélica. De Meyere escribió asimismo

saludar llenos de esperanza la aurora del siglo xvii. El siglo transcurrido, que por efecto de la gran apostasía del norte y centro de Europa ha sido uno de los más aciagos en la larga historia de la Iglesia, fué también uno de los más consoladores; pues en su segunda mitad se había ejecutado la gran mudanza de la reforma y restauración católica.

bién la indicación de Brosch (I, 322), de que el número de los peregrinos fué mediocre y más pequeño que antes, es enteramente errónea. En el Diario de Presutti (nota precedente) han sido transmitidos números tan precisos, que no se puede dudar de ellos. Aquí se establece también siempre numéricamente cuánto fué mayor en 1600 el número de los peregrinos, que en el año 1575. También el *Diario de J. Grimaldi (arriba, p. 151, nota 5) hace constar que, mientras en 1575 se presentaron 400 hermandades forasteras, este número en el año 1600 subió a más de 600.

X. Disputas entre tomistas y molinistas sobre la eficacia de la gracia

La oposición en la doctrina teológica de la gracia, que poco a poco se fué formando y aumentando cada día con mayor intensidad en las dos Órdenes de los dominicos y jesuitas, condujo en tiempo de Clemente VIII a los más violentos choques. Después que el célebre libro sobre la gracia y la libertad del jesuita Luis Molina († 1600) hubo expuesto en forma más precisa el punto controvertido, pareció pronto necesario trasladar la disputa a Roma a fin de preparar un ajustamiento ante los ojos del mismo Papa. Pero los debates de largos años, tenidos por los más hábiles doctos, últimamente en presencia del mismo Papa, no fueron suficientes para alcanzar este resultado esperado al principio, la intensa expectación con que en toda Europa católicos y protestantes y hasta príncipes y diplomáticos aguardaban el éxito, hubo al fin de contentarse con ver que entrambas opiniones por el momento eran toleradas por la Iglesia (1).

(1) El material manuscrito para la historia de esta controversia es abundantísimo, pero en su mayor parte consta de cartas y relaciones que reproducen puros rumores, o si no, llevan en sí abiertamente el sello del apasionamiento e incertidumbre. Donde hay más valiosos documentos sobre esta controversia es en la *Bibl. Angélica de Roma* (H. Narducci, *Catalogus codd. mss. praeter graecos et orientales in bibl. Angelica, Romae* 1893; cf. Sommervogel, *Bibliothèque*, V, 1170 s.). Las llamadas Actas de las Congregaciones de auxilliis que llevan el nombre de Peña o Tomás de Lemos, no merecen crédito, como lo declaró la Inquisición por un decreto de 23 de abril de 1654 (impreso en Astráin, IV, x-xii), cuando los jansenistas procuraron servirse de ellas (cf. *Analecta iuris Pontif.*, I, 1226). Una exposición de la controversia en sentido jansenista dió el dominico Jacobo Jacinto Serry, primero con el pseudónimo de Agustín Le Blanc (*Historiae Congregationum de auxilliis divinae gratiae sub summis Pontificibus Clemente VIII et Paulo V libri quatuor*, Maguncia, 1699), luego, después de la respuesta de Livino de Meyere, con su propio nombre (Amberes, 1709). Son útiles en esta obra os documentos impresos tomados de la Angélica. De Meyere escribió asimismo

Para los jesuitas no fué en modo alguno el mero placer de una docta disputa escolástica la razón de dirigir la agudeza de su ingenio a un punto tan difícil y oscuro. La gracia y el libre albedrío, la predestinación y la eterna condenación habían venido a ser cuestiones candentes en la época de la escisión religiosa. Según Calvino Dios ha predestinado a todo hombre de antemano todavía antes de la previsión de sus buenas o malas obras o a la bienaventuranza eterna o al fuego eterno. Las ideas de Lutero eran en este punto apenas diferentes; pues como según él el hombre carece de libre albedrío, naturalmente tampoco su suerte eterna puede depender de la libre voluntad; el que sea pues aquélla feliz o desgraciada, viénele adjudicado únicamente por la divina predestinación, sin que él mismo pueda mudar nada en ella.

Hoy día parecerá tal vez extraño, que semejante doctrina pudiese hallar tan gran aceptación en el siglo XVI. Como explicación se puede quizá indicar, que los numerosos clérigos y frailes, moralmente muy decaídos, que vinieron a ser entre los novadores predicadores y maestros del pueblo, sentirían una especie de consuelo en poder atribuir la propia culpa a una suerte inevitable. Demás de esto la inmutable divina predestinación se hacía valer como prueba de las doctrinas fundamentales de los novadores, esto es, de la falta de libertad de la voluntad y de la inutilidad de las buenas obras. Pero sea como quiera, la verdad es que bajo la influencia de los predicadores protestantes aquella terrible doctrina se difundió hasta en las más bajas clases sociales del pueblo. «¿Quién puede resistir a la voluntad de Dios?» se oía de los labios de gente del todo ordinaria. «Si quiere salvarnos para la eternidad, estamos salvos; si no lo quiere, estamos perdidos. Desde la eternidad sabe Dios nuestro destino, desde la eternidad existe sobre él su inmutable decreto. ¿Para qué pues debemos tomarnos trabajo y fatigarnos, para qué hacer buenas obras?» (1). Naturalmente las consecuencias morales de tales ideas no podían ser sino deplorables.

primero con un pseudónimo: *Historiae controversiae de divinae gratiae auxiliis sub summis Pontificibus Sixto V, Clemente VIII et Paulo V libri sex, auctore Theodoro Eleutherio*. Una segunda edición, Venecia, 1742, y una nueva defensa contra Serry (*Historiae controversiae... ab obiectationibus R. P. Hyacinthi Serry vindicatae libri tres*, Bruselas, 1715) con su propio nombre. Cf. Astráin, IV, x-xvi; Schneemann, 339 ss.

(1) Franc. Romaeus (general de los dominicos), *De libertate operum a necessitate*, Lyon, 1538, 142, en Schneemann, 173 s.

También San Ignacio de Loyola atestigua en su libro de los Ejercicios, que algunos de la doctrina de la predestinación sacaban la conclusión arriba mencionada y por eso descuidaban las buenas obras. Por esta razón exhortaba a ser cautos en el hablar sobre semejantes materias. Dice que de la predestinación no se trate mucho ordinariamente; pero que si por excepción se hace esto alguna vez, hay que evitar que el hombre del pueblo venga por ahí a conclusiones erróneas. Que asimismo no se ha de exaltar el poder de la gracia divina de manera que con esto se menoscabe la libertad humana (1). Los discípulos de Loyola se atuvieron a estos avisos de su maestro. Desde el principio y mucho tiempo antes de Molina trataron sobre los misterios de la predestinación y de la gracia de manera que se guardaron cuidadosamente de perjudicar al libre albedrío del hombre; desde el principio fueron adversarios de aquellos doctos sistemas en los cuales les parecía puesta en peligro la libertad humana (2). Así se explica el que en las disputas sobre el libro de Molina y su doctrina, cuanto a la parte sustancial de sus proposiciones, toda la Compañía de Jesús se pusiese de su lado.

Antes que Molina se presentase como escritor, había por largo tiempo consultado consigo y con otros sobre a qué asunto de investigación científica podría dirigir sus trabajos con la mayor utilidad de la Iglesia. Decidióse al fin por tratar a fondo la cuestión acerca de cómo se pueden conciliar la gracia y la libertad (3). Centro y fin de su libro es según esto la discusión precisamente de aquella conclusión que entonces tan frecuentemente se oía: si el decreto divino que me asigna el cielo o el infierno está ya, por decirlo así, firmado y sellado desde toda la eternidad, mi libre albedrío no tiene ninguna influencia sobre mi suerte eterna. Este paralogismo quiere él examinar científicamente y refutar la consecuencia que niega el libre albedrío.

(1) No debemos hablar mucho de la predestinación por vía de costumbre, mas si en alguna manera y algunas veces se hablare, así se hable, que el pueblo menudo no venga en error alguno, como algunas veces suele, diciendo, si tengo de ser salvo o condenado, ya está determinado, y por my bien hazer o mal no puede ser ya otra cosa, y con esto entorpeciendo se descuydan en las obras que conducen a la salud y provecho spiritual de sus animas... Assimismo no debemos hablar tan largo instando tanto en la gracia que se engendre veneno para quitar la libertad etc. *Ejercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola*. Reproducción fototípica del original, Roma, 1908, f. 63 s.

(2) Scorraille, I, 357 ss.; Schneemann, 161 ss.

(3) Scorraille, I, 425, nota.

La solución que ofrece Molina de aquella dificultad, es en el fondo muy sencilla. A la ciencia de Dios están presentes desde la eternidad todos los hombres que criará o puede criar. Prevé además todas las mil situaciones y circunstancias diversas en que cada uno de estos hombres puede hallarse; prevé asimismo cómo cada uno de estos hombres se portará en cada una de estas situaciones y principalmente bajo el influjo interior de la gracia. Prevé, por ejemplo, que el apóstol San Pedro negará al Salvador, si la criada le habla en el atrio del sumo sacerdote; que se levantará de su caída, si en unión con las interiores influencias de la gracia la mirada de Cristo se encuentra con la suya. Por tanto si Dios quiere permitir la caída del apóstol u obrar su conversión, basta que permita que San Pedro vaya al atrio del sumo sacerdote y que la criada le dirija palabras provocadoras; basta que haga que los ojos de Cristo serios y benignos se encuentren con los ojos del apóstol. San Pedro obra entonces del todo libremente; si cae, la culpa es suya, pues podía y debía resistir según la voluntad de Dios; si se levanta de su caída, suyo es el mérito; ni la mirada del Hombre-Dios, ni las interiores influencias de la gracia destruyen la libertad de su conversión.

Por tanto según Molina la llamada gracia eficaz va cierto unida infaliblemente con el consentimiento de la voluntad, de lo contrario no sería ya una gracia eficaz. Pero esta eficacia infalible procede de la presciencia de Dios de que con esta gracia determinada en estas determinadas circunstancias la voluntad cooperará *realmente*, aunque positivamente de suyo puede oponerse también resistencia a la misma gracia (1). «De quien Dios tiene compasión, dice San Agustín, llámale de una manera, que su presciencia ha acomodado de tal modo al llamado, que no sea rechazado el llamamiento» (2).

Del todo diversamente concibe la cosa el áspero adversario de Molina, Domingo Bañes (muerto en 1604) (3). Mientras el teólogo

(1) Esta ciencia que Dios tiene de las acciones libres que una criatura ejecutaria, si se hallase en determinadas circunstancias, se llamó «*scientia media*», porque está en medio entre el conocimiento que Dios tiene de lo puramente posible y de lo real.

(2) Sic eum vocat quomodo scit ei *congruere*, ut vocantem non respuat (Ad Simplicianum, l. 1, q. 2, en Migne, Patr. lat., XL, 119). De este pasaje procede el nombre «congruismo» que se da al sistema de los jesuitas. Cf. sobre esto H. Quiliet, en el Dict. de théologie cath., III, París, 1908, 1120-1138; sobre la doctrina de San Agustín E. Portalié, *ibid.*, I (1903), 2386-2392; Hergenröther-Kirsch, Manual de historia eclesiástica general, I^a, Friburgo, 1902, 549.

(3) Algunos comienzos del sistema defendido por Bañes se hallan ya en

jesuíta toma como fundamento el libre albedrío del hombre, el dominico fija primero su mirada en el poder y actividad de Dios, que todo lo abarca y penetra, sin el cual la criatura es enteramente impotente. Como la *existencia* creable es inconcebible sin la influencia criadora y conservadora de Dios, así también la *actividad* creable; Dios ha de cooperar en toda acción humana; ésta hasta ha de tomar de él su principio y recibir el impulso; pues toda actividad creable procede del deseo de una cosa, que encierra de alguna manera un bien para el que la desea. Pero esta tendencia de la voluntad hacia su bien ha sido impresa en ella por Dios, de ella tienen origen todas las acciones, y de ella se sirve el Criador para estimular constantemente a la actividad. En este concepto también la actividad libre del hombre toma su principio de Dios y Dios es el que hace que la voluntad abraza el objeto de su elección.

Hasta aquí no hay diversidades de opinión entre las escuelas católicas, pero se dividen en lo que sigue. Según las unas, así según Molina, aquel impulso divino puede padecer una mudanza por la libre actividad de la voluntad, cuando contra la voluntad original de Dios recibe una dirección hacia los bienes ilusorios. Pero esta especie de soberanía de la criatura la combate Bañes de la manera más decidida. La alteza de Dios, su ilimitado dominio sobre todo lo criado, el concepto de la omnipotencia divina exigen según su opinión, que toda manifestación de la voluntad humana según todo su ser y extensión hasta en el último pormenor sea completamente dependiente de la influencia y premoción de Dios. El libre albedrío también se determina a sí mismo, pero se determina siempre sólo a aquella resolución a la que le predetermina y mueve antes el influjo de Dios, y es de antemano infaliblemente cierto, que no se determinará a ninguna otra cosa. Pero la influencia de Dios sobre la voluntad no se ejecuta por ilustraciones, amonestaciones, atractivos, por tanto por medios morales, sino por un influjo inmediato, que

Francisco de Vitoria y Pedro Soto (cf. Frins, 470 ss.), pero no se puede demostrar que estuviese enteramente formado antes de Bañes, por lo cual éste es tenido por su verdadero fundador. «Como principal defensor, y probablemente como autor del sistema del tomismo hay que designar a Dom. Bañes» (Atzberger en el Manual de la dogmática católica de Scheeben, IV, 1, Friburgo, 1898, 221; cf. Gutberlet en la Teología Dogmática de Heinrich, VIII, Maguncia, 1897, 446). Todavía en vida de Bañes no todos los dominicos eran partidarios de su doctrina de la gracia (Scoraille, I, 359 ss.; Frins, 344 ss.). Sobre los antiguos teólogos desde San Anselmo de Cantorbery cf. Lud. de San, Tractatus de Deo Uno, I, Lovaina, 1894, 426 ss., 527 ss.

consiste, como se dice en términos de escuela, en una «predeterminación física». A pesar de todo esto, queda según Bañes la voluntad libre, pues Dios obra en todo conforme a la naturaleza de las cosas; a las causas necesarias da el obrar por necesidad, y a las libres el obrar con libertad; aun la libertad de la acción es por él producida.

Lo dicho vale para la actividad puramente natural del hombre, pero vale también para aquellas acciones para las cuales se requiere la influencia sobrenatural, la gracia de Dios. A la predeterminación y premoción física en el orden natural corresponde según Bañes la gracia eficaz en el orden sobrenatural. Si falta esta gracia eficaz, la voluntad no pasará a obrar; si existe, provoca infaliblemente aquella resolución de la voluntad que en ella está representada. Para las gracias no eficaces mantiene Bañes naturalmente la expresión ya usada entre los teólogos, de gracia «suficiente»; pero estas gracias suficientes dan a la voluntad la sola facultad de obrar, que nunca puede pasar a la acción real (1).

Como se ve, la disputa de las escuelas toca aquí las más hondas profundidades de la vida más íntima de las almas: el misterioso enlace de la actividad divina y humana en el corazón del hombre, los caminos infinitamente variados por los cuales el amor de Dios se afana por conquistar el alma del hombre los decretos tres veces incomprensibles de la elección y condenación, cuyos insondables abismos un San Pablo (2) no creía poder honrar mejor que enmudeciendo reverentemente. Presuposición y fundamento para la inteligencia y la apreciación de toda esta disputa es aquella doctrina del cristianismo, que, íntimamente unida con los dogmas de la Santísima Trinidad y de la Encarnación, forma la más fuerte oposición a todo género de racionalismo y naturalismo superficial, es a saber, la doctrina de lo natural y de lo sobrenatural.

Según la doctrina católica el hombre está destinado a un fin sobrenatural, esto es, a un fin al cual no tiene ningún derecho por sus dotes naturales, y que no es capaz de alcanzar, ni siquiera

(1) Más en particular se trata de esto en J. Pohle, Compendio de dogmática, II⁴, Paderborn, 1909, 458 ss., 474 ss.; Heinrich-Gutherlet, Teología dogmática, VIII, Maguncia, 1897, 446 ss.; Morgott en el *Léxico eclesiástico de Friburgo*², I, 1952 ss., VIII, 1737 ss. Aquí el historiador no puede excusar una explicación algo más extensa del punto controvertido; también Ranke se vio obligado a tentarla (*Los Papas*, II⁸, 194). No es éste el lugar de indicar más particularmente los numerosos errores de Ranke.

(2) Rom., XI, 33.

barruntar, con sus fuerzas puramente naturales. Pues debe ser elevado en la eternidad a la inmediata contemplación de Dios, a la que de suyo sólo tiene derecho el Hijo unigénito de Dios, el cual por la Encarnación viene a ser hermano del hombre, y le hace hijo de Dios y coheredero suyo. A este fin sublime corresponde ya en la tierra una misteriosa elevación del justo por el orden de la gracia. No es ya un puro siervo de Dios, sino que por la posesión de la gracia de la justificación es hijo suyo; su alma está ennoblecida, así como un árbol silvestre se ennoblece por un noble injerto, su naturaleza espiritual queda por decirlo así transfigurada por la gracia de la justificación, su entendimiento por la virtud infusa de la fe, y su voluntad por la virtud infusa de la caridad. La eterna gloria no debe darse al así ennoblecido como pura limosna, sino que puede él merecerla. Pero como para esto no bastan las fuerzas naturales del hombre, viene Dios en su ayuda precisamente con aquel género de gracia sobre el cual se encendió la disputa entre los jesuitas y los dominicos: la gracia preveniente y la cooperante, que consiste en ilustraciones del entendimiento e incitamientos de la voluntad. Esta ayuda de la gracia es un don enteramente gratuito de Dios; todo lo que el hombre puede hacer con sus fuerzas naturales, es insuficiente para merecerla; mas pertrechado con ella, puede merecer no sólo el aumento de la gracia de la justificación, sino también la corona de la gloria eterna.

Estas solas indicaciones demuestran que también la eficacia de esta ayuda de la gracia encierra en sí nuevos enigmas para un entendimiento sutil. Las manifestaciones de la voluntad que se desenvuelven bajo su influencia, no pueden ser producidas según todo su ser sino por Dios, pues de lo contrario ya no serían sobrenaturales. Pero al mismo tiempo según todo su ser han de proceder del libre albedrío, porque se trata precisamente de manifestaciones de la libertad. Por tanto han de juntarse la actividad de Dios y la del hombre, algo así como en el hierro candente el metal se une con el fuego. Pero de qué manera se hace esto, queda siempre oscuro. A esto se añade la dificultad de poner en consonancia los derechos de la libertad con la soberanía de Dios, la cual campea más en el terreno de lo sobrenatural que en el orden puramente natural. Dios no puede despojarse de su supremo dominio sobre la criatura; pero si cría seres libres, parece sin embargo que renuncia a una parte de sus derechos en favor de su criatura. Una tercera enorme dificultad ofrece el mis-

terio de la predestinación. Como la gracia no puede merecerse, el principio de la vida sobrenatural, así como la repartición de las gracias a cada uno de los hombres, sólo pueden proceder de Dios. Ahora bien, Dios en la distribución de sus gracias quiere sinceramente que todos cooperen a ellas y con esto lleguen a la gloria eterna. Pero en muchos prevé que con las gracias a ellos concedidas no alcanzarán realmente su fin eterno, aunque puedan. ¿Por qué pues no da otras gracias? En todo caso por motivos de su sabiduría; pero ¿quién puede decir o barruntar cuáles sean estos motivos? Para los doctos debates sobre el verdadero punto de la controversia añábase finalmente la otra dificultad, que se había de tener consideración a las opiniones de los Padres de la Iglesia y de los escolásticos. Se trataba ante todo de San Agustín, el doctor de la gracia, y Santo Tomás de Aquino. Tanto al uno como al otro lo reivindicaban como suyo los defensores de ambas opiniones.

No es por tanto de maravillarse que en una cuestión tan difícil hubiese diversos modos de pensar aun entre teólogos católicos y ninguna opinión pudiese disipar todas las oscuridades. En la concepción de Molina queda siendo un misterio impenetrable, de qué manera Dios puede tener presciencia de las libres decisiones de la voluntad que nunca llegan a realizarse. Pero para esta ciencia no hay ninguna explicación satisfactoria. La escuela de Bañes parece a primera vista no presentar dificultad alguna acerca de este punto; según ella, Dios desde la eternidad ha predeterminado las libres resoluciones de sus criaturas, conócelas por tanto de la misma manera que conoce su propia voluntad. Pero al punto se suscita la cuestión sobre a qué fin debe formar Dios billones de decretos predeterminantes acerca de los billones de acciones posibles. Estos decretos parecen sólo inventados para que el teólogo pueda explicar la presciencia de Dios. Fuera de esto en la teoría del teólogo dominicano ofrécese otros reparos. Él ha de mantener naturalmente, que el hombre tiene libre albedrío, que Dios no es el autor del pecado; ha de admitir con el concilio de Trento, que se puede también rechazar la gracia, si se quiere. Pero las explicaciones que dan los secuaces de Bañes respecto a esto, parecen a otros teólogos en extremo forzadas y artificiosas (1). Se les reprocha, que enseñaban una gracia

(1) Según algunos secuaces de Bañes la infalible acción de la gracia con la libertad es un misterio tan impenetrable al conocimiento humano

suficiente que no bastaba para nada útil, una libertad que estaba atada de pies y manos, una facultad de resistir a la gracia que nunca puede pasar a una resistencia efectiva y por tanto no merece el nombre de facultad. Añádese a esto, que es difícil de entender cómo según la concepción de los dominicos Dios no venga a ser autor del pecado.

Como quiera que sea, tanto podría seguirse de estas breves indicaciones, que tampoco al historiador le es posible tocar sólo por encima la controversia que ahora se desenvuelve, contentándose con calificarla de disputa de frailes o cosa parecida. Trátase de una de las más altas y más profundas doctrinas del cristianismo, a la cual un hombre de entendimiento y de corazón puede dedicar muy bien todas sus fuerzas.

La oposición de las dos escuelas dejése ver ya en las contiendas entre Lesio y la facultad teológica de Lovaina. Mayor ruido metió primeramente con ocasión de un ejercicio de disputa, tenido el 20 de enero de 1582 en Salamanca, en el cual el jesuita Prudencio de Montemayor tuvo que defender una serie de conclusiones y fué impugnado por Bañes (1). Aquellas conclusiones nada contenían que hubiese podido provocar a los dominicos. Esto resulta del mismo hecho de haber aceptado la presidencia en aquel torneo teológico el amigo y seguidor de Bañes, el mercedario Francisco Zumel. Pero al discutirse la difícil cuestión de la libertad de Cristo (2), de objeción en objeción, de respuesta en respuesta se llegó al fin al punto candente de la doctrina de la gracia, y se fué tan allá, que Bañes y su hermano de religión Guzmán calificaron de heréticas las respuestas del jesuita. Ahora intervino en la discusión el célebre teólogo y poeta fray Luis de León de la Orden de San Agustín. En la creencia de que se empleaban expresiones tan fuertes sólo por odio a los jesuitas, tomó caballerosamente la defensa de los impugnados. Montemayor pasó ahora a segundo término, todos los ojos se dirigieron al célebre agustino. Aun después de terminada la lid teológica, continuóse la disputa con vehemencia. Calificaciones de pelagiano para fray Luis como el de la Santísima Trinidad. Morgott en el *Léxico eclesiástico* de Friburgo, I^o, 1957.

(1) Astráin, 129-146 (cuando en adelante citamos a Astráin sin indicar el número del tomo, nos referimos siempre al tomo IV); Segundo proceso de fray Luis de León, en la Ciudad de Dios, XLI (1896), 32 ss., 102 ss., 182 ss., 273 ss.

(2) V. en Pohle, *Compendio de dogmática*, II^o, 109, de qué cosa se trata.

de León y de luterano para los dominicos volaron por el aire; cuando corrió la voz de que después de pocos días se reanudaría la discusión en una nueva disputa, la sala estaba atestada de curiosos. Nuevamente Bañes y Luis de León chocaron entre sí con vehemencia. Los jesuitas callaron esta vez, pero para justificar su doctrina dispusieron para el 27 de enero en su colegio asimismo una disputa, en la cual se debatió la cuestión sobre si de dos hombres que se hallan bajo el influjo de una misma gracia se puede el uno convertir y el otro permanecer empedernido.

El jerónimo Juan de Santa Cruz denunció ahora a la Inquisición dieciséis proposiciones como defendidas por Luis de León y Montemayor (1), y muy presto se presentó en Salamanca el licenciado Juan de Arrese, para incoar el proceso contra cuatro principales culpables. Los dominicos entre tanto habían recogido firmas contra los acusados y publicado el aviso de que nadie se declarase en favor de los jesuitas, pues la causa estaba ya pendiente en el Santo Oficio. A pesar de esto en Valladolid todos los doctores de fama, a excepción de los dominicos, se pusieron de parte de los jesuitas; en Andalucía hasta algunos miembros de la Orden de predicadores se declararon por ellos, así como en general se infiere de algunos testimonios, que entonces, a los principios de la controversia, no todos los hermanos de religión de Bañes compartían las opiniones de éste en la doctrina de la gracia (2).

Arrese, que tenía que instruir el proceso, se halló pronto en no pequeño embarazo para ello. El acusador Juan de Santa Cruz no había estado presente a la primera de las tres disputas, y de las declaraciones de Luis de León resultó con certeza que sus tesis habían sido citadas muy inexactamente. Los dictámenes de las universidades españolas, que Arrese había pedido, no concordaban. En Alcalá se juzgó que ambas opiniones, la de los jesuitas y la de Bañes, eran probables; una opinión de Bañes fué ciertamente censurada, pero nada tenía que ver con la doctrina de la gracia (3). Los doctores de Salamanca parecen haber sido de otra opinión (4). Los

(1) Impresas en Astráin, 133 s., tomadas de la Ciudad de Dios, XXXVI, y en Mandonnet O. Pr. en el Dict. de théologie cath., II, 143.

(2) Astráin, 133.

(3) Ibid., 143.

(4) A lo menos escribe Arrese en 24 de abril de 1582: Las calificaciones de Alcalá son muy diferentes de lo que en esta Universidad [Salamanca] se trata (Astráin, 143). Más particularidades no se conocen.

jesuitas de dicha ciudad demandaron en nombre de la justicia, que antes de la sentencia se les dejase hablar y se oyesen sus razones; dijeron que habían estudiado esta cuestión más a fondo que otros, que su opinión era cierta o merecía a lo menos la preferencia (1). Luis de León dió a entender que las proposiciones de los jesuitas pronto serían declaradas ciertas en Roma (2).

Transcurrieron aún casi dos años antes que se diese sentencia. El 3 de febrero de 1584 hizo al fin el inquisidor general cardenal Quiroga comparecer ante sí al principal culpable, Luis de León, le dió una reprensión por las faltas que sobre la base de las actas se pudieron señalar contra él, y le amonestó que se guardase de defender públicamente o de cualquier otra manera las proposiciones que, a lo que parecía, había defendido. Montemayor recibió asimismo en nombre del inquisidor general una reprensión por parte de su provincial; no debía emplearse más en el cargo de enseñar. Montemayor se quejó a su general; entre otras cosas hizo valer que sólo había defendido lo que habían enseñado también sus maestros, entre los cuales nombra a Suárez y Toledo (3). Algunos años más tarde Montemayor con aprobación de Quiroga enseña de nuevo teología en Valladolid (4).

Las disputas de Salamanca sólo fueron un prelude de la gran lucha que pronto debía seguir. Se había mostrado que la cuestión candente de la eficacia de la gracia ya hacía mucho había sido discutida con ardor entre los jesuitas y en conjunto quedado resuelta de una manera concorde, pero que en los pormenores quedaban todavía algunas oscuridades, que hacían parecer necesaria una profunda elaboración científica de este punto difícil. El terreno estaba por tanto preparado para la obra que muy pronto tuvo por decenios a toda Europa en ansiedad: la exposición de Molina sobre la relación entre la gracia y la libertad. El escrito vió la luz pública en Lisboa

(1) porque ellos han estudiado esta materia de propósito con más cuidado que otros y darán a entender que es lo cierto, a lo menos lo que conviene, lo que ellos dicen. Arrese, loco cit., 143 s.

(2) Ibid., 144.

(3) Lo tercero, y lo que principalmente hace en mi descargo, es que la doctrina que yo defendí no fué inventada de mi cabeza, sino leída, dictada y enseñada por mis maestros... Así la leyó el P. Miguel Marcos, más largamente el P. Francisco Suárez y el P. Bartolomé Pérez [de Nuevos] que son los maestros que yo he tenido en mis estudios. El P. Toledo también la leyó en su primera parte. A Aquaviva, Medina del Campo, 27 de julio de 1585, en Astráin, 145.

(4) Ibid., 146.

a fines de 1588 (1). Por el tamaño es entre todas las obras de su autor la de menor apariencia, pero este regular tomo en cuarto tiene una historia como pocos libros del mundo. Algunos años antes también Bañes había expuesto su opinión sobre el mismo argumento, no ya en una obra especial sobre la gracia, sino en algunos pasajes de sus comentarios a la Suma de Santo Tomás de Aquino (2).

De parte de la provincia portuguesa de la Orden tres jesuitas habían sido encargados de la revisión de la obra de Molina, entre los cuales Jorge Serrano, que gozaba de gran crédito con la Inquisición. Molina hubiera ahora deseado, que sobre la base del juicio favorable de Serrano, sin nueva censura, se pidiese a la Inquisición el permiso para la impresión, pues temía al dominico, de cuyo dictamen dependía el que se diese licencia para la impresión. Sin embargo los demás jesuitas fueron de opinión, que había que atenerse al curso acostumbrado y no manifestar ninguna desconfianza con los dominicos. Apenas hubo Molina entregado su manuscrito al censor Bartolomé Ferreira, cuando inmediatamente comenzaron las luchas acerca del libro, el cual parecía destinado a ser la manzana de la discordia de los partidos (3). Ferreira se vió asaltado de acusaciones contra Molina. Se supuso como cosa natural, que las proposiciones reprochadas a los jesuitas de Salamanca habían de hallarse en su obra; el confesor del inquisidor general, el dominico De las Cuevas, envió su juicio reprobatorio de estas proposiciones, y otros dominicos opinaron que la honra de Santo Domingo exigía que se negase el permiso para la impresión. Ferreira no era desfavorable a los jesuitas, y puso a Molina en conocimiento de las acusaciones. Éste no era hombre para estar viendo los acometimientos hostiles con los brazos cruzados. Hizo valer que Ferreira no había sido nombrado censor de la Inquisición para tutelar los intereses de la Orden dominicana; que las proposiciones reprobadas de Salamanca no las había enseñado en ninguna parte, y que Ferreira podía verlo por sí mismo. Que si en el libro se hallaba algo que mereciese corrección, no quería que se dejase pasar (4).

(1) Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione (4.º, 512 páginas).

(2) Scholastica commentaria in primam partem Angelici Doctoris D. Thomae usque ad sexagesimam quartam quaestionem complectentia, Salamanca, 1584.

(3) Astráin, 147-175.

(4) Según carta de Molina a Aquaviva de 28 de enero de 1589, en Astráin, 152 s.

El fin inesperado de todo fué que Ferreira se dejó persuadir y dió a este libro tan fuertemente combatido una brillante aprobación. Decíase en ella, que la obra no contenía nada que no estuviese en consonancia con nuestra religión, que muchos pasajes de los concilios y de la Sagrada Escritura hallaban en ella una feliz explicación y aclaración. Que por eso tenía el libro por muy digno de ser publicado para utilidad de toda la Iglesia. Conforme a esto, a mediados de julio comenzó la impresión, y el 6 de enero de 1589 fué Molina a ver al gobernador cardenal Alberto para presentarle el primer ejemplar acabado.

Mientras la obra se estaba imprimiendo, sus adversarios no estaban mano sobre mano. Molina debía bien pronto ver que los esfuerzos de ellos no habían sido infructuosos. El cardenal Alberto recibió el primer ejemplar bastante friamente y prohibió hasta nueva orden la venta de la edición. A esto respondió Molina, que pedía un examen severo de su trabajo, pero que suplicaba que las objeciones se hiciesen sólo por escrito y estuviesen firmadas con el nombre del censor. Indicó todavía, que su obra había sido juzgada favorablemente por tres religiosos de su Orden y por Ferreira y que la había enviado también al Consejo real tanto de Castilla como de Aragón, para que también allí se revisase. Que las objeciones procedían sólo de las emulaciones de los dominicos (1). Por lo demás, pudo Molina hacer observar en una segunda audiencia, que no sólo Ferreira, sino también algunos de los hermanos de religión de éste, que antes habían sido sus adversarios, habían calificado su trabajo de obra muy buena, después que Ferreira para cotejar el impreso con el manuscrito les había permitido leer el libro (2). Por tanto se verificó lo que Molina había expresado lleno de confianza a Ferreira, que como se leyese primero su obra, no se quería ya retirarla (3). Ciertamente no todos los dominicos juzgaron favorablemente sobre el volumen de Molina. Algunos pretendieron volver a hallar en su libro las proposiciones reprochadas a los jesuitas de Salamanca. Las instancias que hicieron a De las Cuevas, confesor del gobernador, tuvieron por resultado, que el cardenal Alberto mandase revisar de nuevo el libro de Molina por el dominico Cano. Éste creyó descubrir

(1) Molina, loco cit., en Astráin, 154 s.

(2) Ellos la vieron y respondieron que estaba muy buena y que me había declarado mucho. Molina, loco cit., p. 156.

(3) Astráin, 154.

realmente en él las sobredichas proposiciones reprobadas en Castilla, y así sucedió que el escrito de Molina ya tantas veces examinado por espacio de tres meses no pudo ser vendido (1).

Pero Molina entre tanto, hacia fines de febrero de 1589, había tenido noticia del estado de su causa; apresuróse a venir en auxilio del oprimido hijo de su dolor mediante un escrito apologético. En él decía que realmente sostenía algunas de las proposiciones combatidas, pero que no había razón alguna para sospecharlas erróneas o heréticas. Mas en la mayor parte de los casos demostró que se le atribuían falsamente opiniones que nunca le había pasado por el pensamiento defender (2). Entre tanto también en España el libro de Molina había sido juzgado por el Consejo real de Castilla así como por el de Aragón de una manera muy honorífica para el autor, y no fué allí criticada ninguna de sus proposiciones (3). El archiduque Alberto dejó ahora libre la venta de la obra.

Por el momento, pues, las acometidas a Molina sólo tuvieron por consecuencia que su libro saliese ahora a la luz pública escudado y protegido por la Inquisición portuguesa y por los Consejos reales de Castilla y Aragón. Más tarde añadióse también una aprobación de la Inquisición castellana (4). Molina pudo tenerse por recompensado de los disgustos padecidos con el aplauso que cosechó en muchas partes. Durante su vida vió aún, que su escrito se imprimió nuevamente en Cuenca, Venecia, Lyon y Amberes (5). El profesor de teología de Valladolid, García Coronel, manifestó que la idea fundamental del libro no era ciertamente nueva, y según su opinión se hallaba ya claramente en San Agustín y Santo Tomás de Aquino, pero que Molina era el primero que la había tratado más en particular, aclarado sus dificultades y reforzado las pruebas; que los teólogos que habían de combatir a los herejes, le estaban muy agrade-

(1) De las Cuevas a Quiroga, en Norberto del Prado O. P., De gratia et libero arbitrio, III, Friburgo i. U., 1907, 579; Astráin, 157 s.

(2) Astráin, 158.

(3) Ibid., 156.

(4) V. abajo, p. 174.

(5) Sommervogel, IX, 683. La edición de Amberes de 1595 se diferencia, prescindiendo de pequeñas omisiones no esenciales, por la añadidura de un apéndice, en el cual Molina se defiende de algunas malas inteligencias e impugnaciones. En las ediciones de Cuenca, Venecia y Lyon algunos párrafos son sustituidos por las explicaciones en que Molina ha vuelto en su comentario a los puntos por él antes tratados (Sommervogel, I^{ère} Partie: V, 1169). — Desde 1602 hasta 1876 siguieron todavía cinco ediciones.

cidos por el arma que les daba (1). Leonardo Lesio, que en Lovaina estaba en lucha con el bayanismo, se declaró con entusiasmo por Molina (2), que sobre la gracia eficaz defendía la misma opinión que él propugnaba. Pero el juicio de Lesio es de importancia principalmente también, porque San Francisco de Sales, que más tarde fué declarado doctor de la Iglesia, confesaba tener las mismas ideas que él en la doctrina de la predestinación (3).

Pero las nuevas ideas, aunque sean nuevas sólo en uno u otro aspecto, casi nunca se han introducido en la ciencia sin graves luchas, y el libro de Molina ofrecía ciertamente algunos puntos por donde combatirlo. Aun en Belarmino (4) y en ciertos jesuitas de España (5) hallaron oposición algunas de sus opiniones. Estas diversidades de pensar no tocaban con todo la cuestión de cómo la eficacia de la gracia se puede conciliar con la libertad humana. Pues fuera de este punto esencial de su libro, trata Molina todavía otras muchas cuestiones, y pareció a algunos que en estas cosas secundarias dió demasiado lugar a las fuerzas naturales del hombre en el terreno de lo sobrenatural. Otros hallan ciertamente algo que censurar en su modo de expresarse, pero no en la sustancia (6).

El papel principal en la lucha contra Molina tómallo a su cargo desde cerca de 1590 un docto que ha unido tan inseparablemente su nombre con la posterior doctrina de la gracia de la Orden dominicana, como Molina el suyo con la correspondiente de los jesuitas: Domingo Bañes. Bañes era un eminente teólogo (7). Entre los dominicos que en unión con Francisco de Vitoria fundaron la llamada neoescolástica, ocupa como dialéctico agudo y exacto conocedor de la metafísica una posición muy aventajada. Como consejero influente de Santa Teresa de Jesús es también muy conocido entre las

(1) Carta de 17 de octubre de 1600, en Astráin, 225.

(2) Carta a Belarmino en Le Bachelet, Bellarmin avant son cardinalat, 272.

(3) San Francisco de Sales a Lesio en 26 de agosto de 1613, Schneemann, 4; facsimile de la carta en Créteau-Joly, III, 22. La doctrina de la predestinación de Lesio excluye completamente la predeterminación física de Bañes; véase Schneemann, 325-327.

(4) Le Bachelet, Bellarmin, 292; Astráin, 163. Sobre la posición de Belarmino respecto a Molina cf. Le Bachelet, Auctarium, 1-31.

(5) Astráin, 164.

(6) Schneemann, 220 ss.

(7) Cf. Morgott en el Léxico eclesiástico de Friburgo, I^o, 1951 ss.; Mandonnet en el Dict. de théologie cath., II, 145; F. Ehrle en El Católico, 1885, I, 415-424; Beltrán de Heredia en La Ciencia Tomista, XIV (1922), 64-68.

personas ilustradas. Por la concisión y decisión, que imprimen el sello a su originalidad intelectual, por el influjo fascinador que con esto ejercía sobre cuantos le rodeaban, parecía como hecho para ser cabeza de una escuela; y fué a pesar de su aseveración de no querer apartarse ni un dedo de Santo Tomás de Aquino. En el campo científico se manifiesta la independencia de su entendimiento por algunas opiniones raras (1). Respecto a los jesuitas su decisión degenera en aspereza y malevolencia; donde no piensan como él, los califica de ignorantes, o de gente que no quiere ver doctrinas mejores (2); en algunos rasgos parece aquí como el heredero espiritual de su maestro y hermano de religión Melchor Cano.

En los años 1590-1594 la Inquisición española preparaba un suplemento de su Índice de los libros prohibidos para España. Bañes y su amigo Zumel pertenecían al número de los doctos, cuyo consejo y juicio se pedía sobre las publicaciones más recientes. Procuraron dar un primer golpe contra Molina, proponiendo sus escritos, la obra sobre la gracia, así como sus comentarios a Santo Tomás, para ser puestos entre los libros prohibidos (3). La tentativa salió fallida y valió a los autores una denuncia que no carecía enteramente de peligro. Pues Molina había tenido noticia del plan y dirigió a la Inquisición una carta (4), en la cual de la defensa de su libro pasó al punto a una acometida. Dijo que se había vuelto contra Bañes y Zumel porque la doctrina de éstos sobre la gracia y la libertad no era compatible con el concilio de Trento. Que fundándose en los principios en que Bañes apoyaba su demostración, los luteranos habían llegado a la completa negación del libre albedrío. Para prueba de ello acompañó una lista comparada de textos de Lutero, Calvino y Chemnitz, y de otros de Bañes y Zumel. El título puesto a esta lista es notable; en él se llama a Bañes el primero que había introducido tales doctrinas en España (5). Quizá fué en esta ocasión, cuando también la Inquisición española examinó la obra de Molina y la aprobó expresamente (6).

(1) Morgott, loco cit., 1951.

(2) Cf. los pasajes de su *Relectio de merito et augmento charitatis* (1590), en Astráin, 164 s.

(3) Astráin, 165 ss.

(4) Enero de 1594, *ibid.*, 166 s.

(5) Summa de las herejías de Lutero, Calvino y Chemnitio, que hacen a este propósito, y de lo que con ellos el Maestro Bañes tiene impreso y introducido en España. Astráin, 168, nota.

(6) *Ibid.*, 168; cf. 159.

Hacia el mismo tiempo procuraron los dominicos Mondragón y Avendaño desencadenar una tempestad contra el gran teólogo jesuita Suárez, el cual en los años 1590 y 1592 había publicado como primicias de sus fatigas dos tomos sobre la Encarnación, aceptados con grande aplauso (1). Cuando Suárez en octubre de 1593 con ocasión de su traslado de Alcalá a Salamanca hizo una visita al inquisidor general Quiroga, éste le comunicó el intento y dió así ocasión al inculpaado de demostrar la falsedad de las acusaciones (2). Un año más tarde corrió la noticia de que los dominicos trataban de que fuesen incluidas en general casi todas las obras teológicas compuestas por jesuitas entre los libros prohibidos (3).

En los escritos apologéticos de los jesuitas se repite siempre la queja de la manifiesta injusticia de las impugnaciones. Dícese allí que la causa por que se los combatía no podía hallarse en las doctrinas que habían expuesto, pues otros habían enseñado lo mismo, sin provocar con esto acometidas. El historiador por desgracia apenas podrá calificar de infundada esta queja; la pasión que manifestaron algunos dominicos contra la nueva Orden, habla demasiado alto. Por lo demás la amargura es también fácilmente explicable. La Compañía de Jesús se iba elevando llena de juventud, en más de un terreno había hecho competencia a esta antigua Orden cubierta de gloria y había alcanzado brillantes éxitos en los ministerios apostólicos y en la enseñanza. ¡Cómo no hubiera debido parecer injusto a algunos dominicos, que los mismos que desde hacía siglos habían soportado el peso y el calor del día, tuviesen que quedar detrás de unos noveles que habían llegado a la hora undécima! La Orden de predicadores había considerado en sentido especial la ciencia eclesiástica como su terreno más propio. Ahora había salido a luz la obra de Molina como primer escrito de un jesuita sobre teología escolástica, y siguieron otras importantes publicaciones de Molina mismo y de Suárez; pareció como si la Orden nueva se dispusiese también a penetrar en esta última fortaleza de la Orden antigua. Los dominicos no habrían sido una asociación de hombres, si algunos exaltados entre ellos no se hubiesen llegado de antemano con desconfianza y envidia a las publicaciones de sus competidores y con su

(1) Scorraille, I, 251 ss.

(2) Por una carta a Quiroga de 15 de enero de 1594, en Astráin, 169-173.

(3) Carta de H. de la Cerda, rector del colegio de los jesuitas de Medina, *ibid.*, 173 s.

desazón no hubieran hallado en sus escritos cosas que en realidad no estaban en ellos. Para aumentar aún la tirantez, hubo de suceder que también en algunos litigios jurídicos los tribunales eclesiásticos fallaron en favor de los jesuitas contra los dominicos (1). Bañes en especial, el primer profesor de Salamanca, había tenido que sufrir que en la disputa sobre los votos simples de los jesuitas fuese humillado públicamente, en presencia de toda la universidad, por el fallo del nuncio español. A pesar de esto, no fué en modo alguno toda la Orden de predicadores, ni probablemente tampoco la mayor parte de sus miembros, como siempre de nuevo se pone de manifiesto, la que se dejó llevar a hostilizar a los jesuitas, aunque ciertamente los excesos del demasiado celo de un individuo particular hicieron hablar de sí más que la moderada conducta de cien otros.

La tirantez cada día más creciente había subido a un alto grado en Valladolid (2). Allí en el colegio de San Gregorio de los dominicos Diego Nuño era decidido adversario de los jesuitas; presentaba a los estudiantes la doctrina de Molina como contraria a la fe, a él mismo como un hombre ignorante, audaz y blasfemo, atribuyendo muchas veces al adversario proposiciones que éste había reprobado y refutado expresamente. El horror contra el supuesto hereje se manifestaba en las aulas con un general pataleo cuantas veces se profería aun sólo el nombre de Molina (3). Un hermano en religión de Nuño hacía rogar por la conversión de Molina, pues podía llegar a ser un dragón igual al del Apocalipsis, que arranca del cielo la tercera parte de las estrellas (4). Para completar la desdicha, fué también a Valladolid para predicar la cuaresma el peor enemigo de los jesuitas

(1) El visitador Gil González Dávila dice en los avisos que dejó por escrito a la provincia jesuita de Castilla, que la doctrina y las pretensas desviaciones de Santo Tomás eran sólo un pretexto para las impugnaciones de los dominicos; que la verdadera causa estaba en que los jesuitas en Salamanca se habían puesto de parte de los agustinos, y que los dominicos en los litigios jurídicos de Toledo, Soria y Salamanca contra los jesuitas, habían sido vencidos. Que el haber Miguel Marcos combatido a Bañes citando su nombre y hablado algunos con menos estima de los Padres predicadores había echado aceite al fuego. Hemos de procurar, concluye Dávila, que si es posible, tengamos paz con todos (en Astráin, 174 s.). Aquaviva había ya escrito a Castilla el 12 de agosto de 1585, que se debían evitar contiendas con los dominicos, antes bien habían de portarse con ellos con grande humildad y atender a esto cuidadosamente (en Scorraille, I, 250).

(2) Astráin, 176-200.

(3) Gonzalo Perogila, abogado de los jesuitas, en nombre de éstos a la Inquisición, en Astráin, 195 s.

(4) Ibid., 197.

entre los dominicos, Alonso de Avendaño, y abusó del púlpito contra la nueva Orden, a la que ciertamente nunca designaba por su nombre. Poco a poco comenzaron a temer aun los mejores amigos de los jesuitas, que no todas aquellas acusaciones que se proferían en el aula y en la iglesia fuesen infundadas (1).

Para justificarse pensaron ahora los jesuitas defender en una disputa pública las doctrinas de Molina, y mostrar principalmente que él no sostenía absolutamente las proposiciones que se le atribuían. La disputa se efectuó de hecho el 5 de marzo de 1594; pero Nuño cuidó ya de que ella no consiguiese su fin. Como era permitido a cualquiera de los presentes poner objeciones contra las tesis señaladas para la defensa, Nuño hizo uso de este derecho y calificó algunas proposiciones, que atribuía a los jesuitas, de heréticas y erróneas. El jesuita destinado para defensor respondió, y el que presidía la disputa, el jesuita Antonio de Padilla, añadió que las proposiciones impugnadas ni eran heréticas, ni se hallaban en Molina. Esto último quiso probarlo con la lectura de algunos pasajes del libro de Molina. Pero Nuño no lo permitió; comenzó a gritar en alta voz, que había dado la prueba de que el pasaje leído era herético, y continuó gritando cuando Padilla quiso leer todavía otros pasajes. Algunos de los presentes procuraron calmar al irritado. «Dejadme hacer, replicó, pues ¡combato por la fe!» Ahora el jesuita que tenía que responder a las objeciones, perdió la paciencia; dejóse llevar a hacer esta enfadosa pregunta: «¿Por ventura están en vosotros las llaves de la sabiduría?» A lo que respondió Nuño, que el decir semejante cosa era señal de gran soberbia (2).

Ahora tomó la mano Diego Álvarez, el mismo que más tarde dió la mejor explicación de la doctrina de la gracia según el modo de ver de los dominicos. Los jesuitas atestiguan de él, que se presentó modestamente y desempeñó muy bien su cometido (3). Pero Nuño tampoco ahora pudo callar; siempre de nuevo interrumpía al otro, y perturbaba la discusión, hasta que al fin Padilla se permitió hacer observar que en los debates científicos no se trataba de la fuerza de la voz, sino de la de los argumentos. Levantóse ahora con estrépito y dijo que la observación de Padilla era una insolencia que no quería sufrir; que ahora se iba para nunca volver más, y que en el

(1) Ibid., 177.

(2) Ibid., 179 s.

(3) Ibid., 183.

colegio de los dominicos también él celebraría su disputa sobre Molina. No mucho mejor que Nuño se portó su compañero de ideas, Jerónimo de Vallejo, el mismo a quien Molina le recordaba el dragón del Apocalipsis (1). Leyó pasajes de Molina, y después de cada uno añadía la observación de que lo expuesto en ellos era falso. Tampoco él consintió que se le respondiese, sino que continuó sencillamente leyendo y condenando (2).

Dos días después de la disputa fué la fiesta de Santo Tomás de Aquino. Avendaño había de pronunciar el panegrico del santo; aunque ya otras veces se había servido del púlpito para hablar contra los jesuitas, en esto se superó a sí mismo en la excitación de aquellos días. Aplicó a ellos las palabras del profeta: Su rostro se ha vuelto más negro que el carbón (3). Dijo que cierta gente había comenzado bien, pero que ahora era pecadora como otros. Luego siguieron alusiones a la disputa de los últimos días. «Si Dios hacía a alguno señor del sol en el cielo, éste podía decir la luz es mía. Por tanto, si Santo Tomás, este sol de la Iglesia, es nuestro, es nuestra la luz que irradia, es nuestra y no vuestra la llave de la ciencia; nuestra llave es la verdadera, la vuestra es sólo una ganzúa. Vosotros no entráis por la puerta, sino como el ladrón, de otra manera que nosotros, que mantenemos la doctrina clara y segura sin desviarnos a novedades» (4).

No sin razón pudo Avendaño gloriarse después de su sermón del grave golpe que había dado a sus adversarios; un nuevo disgusto y quizá todavía más sensible podían esperar los jesuitas de la disputa que Nuño les había anunciado al partirse. Por eso se dirigieron a la Inquisición y rogaron que a lo menos se quisiese impedir que los dominicos calificasen de herético un libro que tenía la aprobación del tribunal de la fe portugués. También en este memorial se repite la queja expresada ya antes por los jesuitas, es a saber, de que la causa por que se los hostilizaba no podía estar en el campo de la doctrina. Se indicaba que en el capítulo general de los franciscanos se habían defendido las mismas proposiciones que en su colegio, sin que los dominicos allí presentes se hubiesen levantado en contra (5). En

(1) V. arriba, p. 176.

(2) Astráin, 183.

(3) Trenos, IV, 8.

(4) Astráin, 183 ss.

(5) Memorial de 28 de marzo de 1594, en Astráin, 186.

una relación sobre la disputa del 5 de marzo y el proceder en ella observado por Nuño esta queja se fundamenta todavía más específicamente. Dícese allí, que también en un capítulo general de los benedictinos se habían sostenido aquellas proposiciones en presencia de los Padres predicadores, sin causar escándalo. Que todavía antes de Molina había enseñado precisamente aquella doctrina Mancio en Salamanca, y en Alcalá Juan Alonso, más tarde obispo de León. Que la misma doctrina había sido defendida por Deza en Alcalá, ciertamente con contradicción de Bañes, el cual ocupaba una cátedra en aquella universidad, pero no pudo hacer nada contra el crédito de que allí gozaba Deza (1).

La Inquisición había querido al principio prohibir enteramente la disputa anunciada; pero en vista de la demanda de los dominicos, sólo les exigió lo que proponía el memorial de los jesuitas: que no se llamase herética la doctrina de Molina. Nuño, pues, se contentó con declarar en las tesis que presentó para la disputa, que varias de las proposiciones por él combatidas eran «más que falsas»; con esto quedaba evitada la palabra herejía, pero mantenida sustancialmente la inculpación. En la disputa misma el jesuita Padilla admitió que las proposiciones así calificadas eran falsas, pero negó que fuesen enseñadas por Molina. Esta concesión era ya preciosa para Nuño y sus partidarios; cuando Padilla quiso demostrar por el libro de Molina, que éste enseñaba lo contrario de aquellas proposiciones, se lo impidieron haciendo ruido durante la lectura, y después de la disputa esparcieron la voz de que Padilla había retractado en San Gregorio lo que había defendido en la disputa anterior en el colegio de los jesuitas. Naturalmente los jesuitas compusieron y enviaron una relación contraria (2); de esta manera parecía que la cosa quería proseguir indefinidamente.

Era ya tiempo de que interviniesen los superiores eclesiásticos

(1) Astráin, 180. El dominico Mancio († 1576) según el mismo Bañes (en Quétif-Échard, II, 243), gozaba de tal autoridad en Salamanca, ut vel unus omnes opprimeret, tanta erat eius auctoritas. Sus escritos quedaron inéditos (cf. sobre esto F. Ehrle en El Católico, 1885, I, 172-174). — Sobre Juan Alonso de Moscoso, obispo de León, 1593-1603, cf. Eleutherius, 173 s.; Meyere, 208. El dominico Diego de Deza († 1523) fué ciertamente «molínista antes de Molina» (v. Cr. Pesch en la Revista de teología católica, IX [1885], 171-177; Frins, 465 ss.); pero según Quétif-Échard *este* Deza fué profesor en Salamanca, de Alcalá nada mencionan. ¿Es acaso significado otro Deza, que hubiese sido profesor en Alcalá, mientras Bañes explicó allí teología desde 1567 hasta cerca de 1572?

(2) Relación de los jesuitas en Astráin, 190-194.

y pusiesen fin a estos escándalos. Alonso de Mendoza, que administraba como Abad Mayor la iglesia de Valladolid, escribió el 2 de abril de 1594 al nuncio Gaetano a Madrid, y se quejó de Avendaño, que el día antes había predicado de nuevo contra la nueva Orden tan odiosa para él, así como de la apasionada conducta de Nuño en la disputa de 5 de marzo (1). Ya antes los mismos jesuitas habían compuesto una carta para el inquisidor general; decíase en ella, que generalmente se los consideraba como defensores de doctrinas contrarias a la fe, y los estudiantes en las aulas comenzaban a dar patadas en el suelo cuando aun sólo se nombraba a Molina. El rector del colegio de Medina, Hernando de Lacerda, fué encargado de llevar la carta a Madrid, y de defender la causa de los combatidos cerca del inquisidor general y del nuncio (2). Éste informó a Roma sobre Avendaño y Nuño, y ahora todo el negocio tomó un rumbo inesperado. Gaetano fué encargado el 7 de junio de 1594 de instruir contra Avendaño el proceso en toda forma, el cual terminó el 5 de enero de 1595 con la condenación de este hombre obcecado (3). En 28 de junio de 1594 el cardenal Aldobrandini escribió luego en nombre de Clemente VIII al nuncio sobre la controversia entre los dominicos y jesuitas. Dijo que porque se trataba de una causa de fe y de un negocio de no poca importancia, la decisión pertenecía a la Sede romana, y nadie debía ingerirse. Que por tanto el inquisidor general no debía seguir ocupándose en ella. Que el nuncio llamase ante sí a los superiores de ambas Órdenes y les encargase que hiciesen exponer por escrito el punto de la controversia con todas las pruebas y enviasen a Roma las respectivas explicaciones. Que bajo las más graves penas el nuncio había de obligar a los superiores de ambas partes a que prohibiesen a sus súbditos toda disputa sobre esta materia hasta que el Papa diese su decisión en la causa (4). El 15 de agosto de 1594 Gaetano comunicó a los provinciales de ambas Órdenes las ordenaciones pontificias; quien se atreviese todavía a disputar en público o en secreto sobre la gracia eficaz, incurriría en excomunión (5).

(1) Astráin, III, 312. La carta se compuso en un sábado; por tanto de las diversas fechas (ibid., 312, 314, 314, nota) sólo puede pensarse en el 2 de abril de 1594.

(2) Astráin, IV, 195.

(3) Ibid., 199, 201. Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(4) Carta publicada en Astráin, 811 s. (cf. 199 s.). Un breve correspondiente al inquisidor mayor en Couderc, I, 338.

(5) Astráin, 200.

En ambas Órdenes se afanaron ahora los superiores por apaciguar los ánimos excitados. El general de los jesuitas, Aquaviva, el 13 de febrero de 1595 en una circular a los provinciales recomendó con palabras encarecidas guardar paz con los dominicos y mostrarles toda caridad así en obras como en palabras (1). Los provinciales españoles aceptaron con pronta voluntad esta exhortación; sus respuestas a Aquaviva (2) son en parte una apología de la Orden de los Predicadores, en cuanto que muestran que no era ni con mucho la mayor parte de los dominicos la que se dejaba dominar de la apasionada aversión a los jesuitas.

No mucho tiempo antes se había manifestado de nuevo la oposición entre las dos Órdenes. Como los dominicos ya anteriormente procuraron obtener una prohibición de la Inquisición para casi todos los libros de los jesuitas, así lo intentaron ahora para el plan de estudios de la Compañía de Jesús publicado en 1591 y para los escritos del cardenal Toledo. Opinaban que tanto Aquaviva como Toledo eran amigos de innovaciones, y que si se dejaba hacer especialmente a Toledo, destruiría la Iglesia de Dios (3). Todavía pocas semanas antes la condenación de Avendaño había provocado enorme excitación entre sus hermanos de hábito (4). Sin embargo pronto se calmaron las agitadas olas, a lo que pudo contribuir mucho una exhortación del rey a la concordia (5). De Aragón escribía el provincial de los jesuitas a Aquaviva, que en su provincia se había vivido siempre con mucha paz y unión con los dominicos (6). El provincial de Andalucía atestiguó de ellos, que de presente daban muchas muestras de amistad con la nueva Orden, que en todas partes en las fiestas de su Orden invitaban a los jesuitas a predicar y parecían gustar de la comunicación con ellos. Que un visitador de su Orden, que vino de Valladolid, se mostraba grande amigo de la Compañía de Jesús (7). En Valladolid en 1595 el día de Santo Tomás subió un jesuita al mismo púlpito en que el año anterior había predicado Avendaño contra la Compañía, e hizo buena impresión en los domi-

(1) Ibid., 202.

(2) Ibid., 202-204.

(3) Cristóbal de los Cobos a Aquaviva en 14 de junio de 1594, en Astráin, 197.

(4) Cf. arriba, p. 180.

(5) De 4 de febrero de 1595, en Astráin, III, 345.

(6) Pedro de Villar en 15 de abril de 1595, en Astráin, IV, 202.

(7) Cristóbal Méndez a Aquaviva en 12 de abril de 1595, ibid.

nicos el que dijese que la Compañía de Jesús seguía la doctrina de Santo Tomás y a ello estaba obligada por las constituciones de la Orden. Una cosa semejante se refiere de Toledo, aunque allí un largo proceso entre las dos Órdenes había exasperado los ánimos (1).

En Alcalá un provincial de los dominicos y otro de los jesuitas tuvieron una entrevista para afianzar la concordia y proponer los medios aptos para ello. Establecieron que los pertenecientes a una Orden hablasen bien de los miembros de la otra, y que si alguno respecto a esto faltase fuese avisado su superior, para que pusiese remedio. Que si se suscitaban dudas tocante a la doctrina, se acudiese a la Inquisición, si la cosa pertenecía a este tribunal, y en otro caso se avisasen las partes y se compusiesen como buenos hermanos (2).

Si la orden pontificia de no disputar sobre la gracia eficaz contribuyó a mantener la concordia, sin embargo el precepto de callar sintióse en ambas partes como una carga pesada y andando el tiempo insostenible. Entre los jesuitas proyectaba Molina una apología de su doctrina tan combatida y desfigurada, y Gabriel Vázquez había acabado precisamente un tomo de sus obras teológicas, en el cual se trataba de la gracia. Fué duro para ambos el no poder defender su opinión. Por eso Vázquez se dirigió al nuncio, pero desde Roma se respondió en 1.º de abril y 29 de noviembre de 1597, que no debía imprimir su libro. Vázquez obedeció (3); en general no se ha demostrado hasta ahora que de parte de los jesuitas hubiese habido falta alguna contra el precepto pontificio del silencio.

Menos obedientes fueron los dominicos. Algunos exaltados entre ellos tampoco ahora pudieron refrenar su lengua; en las cátedras y púlpitos y en las disputas se volvió a combatir a los jesuitas y su doctrina, así en Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca, Valencia, Zaragoza y Calatayud (4). Por eso Felipe II se resolvió de nuevo a intervenir. Por orden suya a principios de 1596 el visitador de las

(1) Los provinciales de los jesuitas Avellaneda y Acosta a Aquaviva, Toledo, 20 de marzo y Valladolid, 20 de marzo de 1595, *ibid.*, 202 s.

(2) *Astráin*, 204.

(3) *Ibid.*, 204 s.

(4) *Porres en Astráin*, 205. No son conocidas las particularidades. Hanlo obedecido puntualmente los de la Compañía; pero en Calatayud, después del dicho mandato, se tuvieron por los Padres Dominicos públicas conclusiones de esta materia, y lo mismo en Salamanca, en los actos públicos mayor y menor de los dichos Padres. *Relación de los jesuitas*, en *Astráin*, 193.

provincias jesuíticas de Toledo y Castilla, García de Alarcón, había de deliberar con el confesor del rey, Diego de Yepes, y el provincial de los dominicos sobre los medios apropiados para remover tales inconvenientes. Según las propuestas de Alarcón el medio mejor para mantener la concordia consistía en que se alejase de la enseñanza a los perturbadores de la paz (1). En marzo de 1596 Alarcón y el provincial de los dominicos, Juan de Villafranca, se reunieron otra vez con el confesor del rey, el cual les comunicó la decisión de Felipe II. El rey mandó que las cátedras sólo se proveyesen en los que fuesen muy adictos a la doctrina de Santo Tomás; que por entonces los miembros de una Orden no asistiesen a las disputas de la otra; no debían calificar de heréticas o erróneas las doctrinas de sus adversarios y fueron exhortados a hablar bien unos de otros; los contraventores serían castigados. Por cuenta propia Alarcón y Villafranca añadieron todavía la orden de quemar dentro de ocho días los escritos contra miembros de la otra Orden (2). A consecuencia de este acuerdo fueron alejados de la enseñanza Nuño, Padilla y todavía otro jesuita, que había disputado mucho con Bañes; respecto de Bañes mismo se contentaron con una severa reprensión y amonestación. Los dominicos se esforzaron por hacer revocar principalmente la destitución de Nuño, en la cual veían una afrenta para su Orden, pero el rey permaneció en su decisión, y por un año entero quedó ahora restablecida la tranquilidad (3).

Si los dominicos se mostraron menos obedientes que los jesuitas, esto se explica en parte quizá, porque consideraron como una injusticia ser igualados en el tratamiento a una Orden más joven. Este concepto se manifiesta claramente en un memorial que Bañes dirigió el 28 de octubre de 1597 a Clemente VIII en nombre del general de los dominicos y de toda su Orden, para alcanzar que se suprimiese la prohibición para los Padres predicadores y sólo para éstos (4). En esta solicitud se presupone como cosa natural, que la doctrina de la gracia de Bañes, aun en el punto controvertido, es la antigua católica, cual la exponen San Agustín y Santo Tomás de Aquino; y como asimismo cosa natural y cierta que los jesuitas introducían

(1) *Ibid.*, 206 s.

(2) *Ibid.*, 208 s.

(3) *Ibid.*, 210.

(4) Impreso con las observaciones en contra que hizo Belarmino (v. más abajo) en *L. de Meyere*, 231 ss.

novedades. Dice el documento, que a ejemplo del apóstol San Pablo, que resistió hasta a San Pedro en su presencia, los tomistas siempre habían aborrecido las novedades, y ahora rogaban a la Sede Apostólica, que no condenase al silencio la verdadera doctrina a causa de una idea (1) embrollada que le había sido opuesta. Que hasta la decisión pontificia de la controversia podían transcurrir años; que además los autores de las novedades se esforzarían por dar largas al negocio. Que entre tanto podría irse arraigando la nueva doctrina. Que mientras subsistiese el precepto del silencio, era imposible enseñar la doctrina de la gracia y de la predestinación, lo cual era tanto más incómodo, cuanto que esta doctrina está enlazada con muchas otras cuestiones de la ciencia sagrada. Que fuera de eso de este precepto se originaban a los dominicos en las universidades diversas dificultades prácticas.

Por encargo de Clemente VIII, Belarmino, entonces consultor teólogo del Papa, compuso un dictamen sobre este memorial de los dominicos (2). Examina todas las razones expuestas por Bañes, y hace notar ante todo, que el docto dominico presupone como cosa natural precisamente lo que se había de demostrar, esto es, que la doctrina de los dominicos debía considerarse como la expresión de la tradición eclesiástica. Según Belarmino se trata sobre todo de la cuestión sobre si la predeterminación física está en consonancia con la Sagrada Escritura, con los concilios, y los Padres de la Iglesia o no. Los teólogos de la Compañía de Jesús niegan esta conformidad y afirman que esa predeterminación contradice principalmente a la asamblea eclesiástica de Trento y consiguientemente es una novedad. Por tanto si la causa espera todavía su decisión, es muy audaz el memorial en condenar a los jesuitas como novadores; esto significa tanto como anticiparse al juicio de la Sede Apostólica y cantar triunfo antes de la victoria.

Con todo, en un punto está de acuerdo Belarmino con el teólogo dominico; piensa también él, que no estaría bien que la prohibición de tratar sobre la gracia eficaz durase muchos años (3). Que por eso se digne la Sede Apostólica intervenir lo más pronto posible. Que un breve debería exhortar a ambas partes al amor mutuo y prohibirles calificar de atrevida, errónea y herética la opinión del partido con-

(1) curiosidad.

(2) En Le Bachelet, *Auctarium*, 114 ss.; Astráin, 214 s.

(3) Le Bachelet, 119; Astráin, 217.

trario, pero que debería permitirse un debate con argumentos sólidos (1).

En efecto, el presidente de la Inquisición romana, cardenal Santori, en una carta al nuncio español (2) de 26 de febrero de 1598, dejó otra vez libre la docta discusión de la cuestión, pero no sólo para los dominicos, sino también igualmente para los jesuitas. La Inquisición española comunicó a ambas Órdenes esta decisión pontificia (3), pero sin el texto de la carta de Santori. Los dominicos se quejaron de esto al Santo Oficio de Roma (4); pues en el extracto únicamente publicado no estaban mencionados dos hechos importantes: primeramente, que el permiso pontificio y por tanto la igualación de ambas Órdenes sólo debía valer hasta la decisión definitiva de la controversia, y además que el modo de hablar de la carta de Santori les era favorable. También en este último respecto decían la verdad. Pues para los dominicos el sobredicho permiso decía, que podían tratar libremente sobre la gracia eficaz «conforme a la doctrina de Santo Tomás, como lo han hecho en lo pasado». Los jesuitas recibieron la misma facultad, mas con este aditamento: «pero enseñando siempre sana y católica doctrina» (5). Para ambas partes estaba añadida la exhortación de guardarse de contenciones, novedades y de censurar la opinión contraria. Pero por la carta de Santori se puede adivinar fácilmente lo que pronto debía manifestarse abiertamente: que los dominicos preponderaban en las esferas directivas de Roma. En efecto era entonces inminente un primer dictamen romano, ciertamente precipitado, contra Molina, aunque los documentos que debían formar la base de la decisión pontificia todavía no habían llegado a Roma.

El cardenal Aldobrandini y el nuncio español ya en junio y agosto de 1594 habían a la verdad dirigido a las partes contendientes y a los censores entendidos en la materia la orden o invitación de enviar a Roma una exposición y defensa de su doctrina de la

(1) Le Bachelet, 121 s.

(2) En Serry, 138.

(3) En Astráin, 219; traducción latina en Serry, 141.

(4) Serry, 143.

(5) *che possino [los dominicos] liberamente circa la materia de Auxiliis divinae gratiae et eorum efficacia conforme alla dottrina di S. Thomaso leggere e disputare, como hanno fatto per il passato, ...che possino [los Jesuitas] ancor essi leggere et disputare della medesima materia, insegnando però sempre sana e cattolica dottrina.* Astráin, 218.

gracia (1), y la Inquisición española de su parte por una circular de 21 de julio del mismo año había pedido a doce obispos y a una serie de personas doctas su dictamen sobre el punto controvertido (2). Pero pasaron casi tres años antes que la Inquisición española expidiese en 23 de octubre de 1597 una gran caja con una enorme cantidad de papeles en tres grandes paquetes (3). Los dominicos enviaron un tomo en folio de 135 hojas, intitulado «Apología de los frailes predicadores de la provincia de España». La primera parte, fechada a 28 de agosto de 1596 y firmada por siete profesores, entre ellos Bañes y Nuño, da una exposición de la doctrina de Molina; la segunda parte, terminada ya el 29 de septiembre de 1595, por tanto antes que la primera, lleva las mismas siete firmas, y todavía una octava. Al fin de todo el tomo añadieron aún su nombre dieciséis dominicos; entre ellos se hallan los confesores del rey y del cardenal Alberto (4).

Los jesuitas españoles no pudieron ciertamente presentar firmas de confesores de príncipes. Las cuatro provincias jesuíticas de España dieron sus pareceres por separado; por la provincia de Castilla y Toledo hablaron los dos teólogos que hasta hoy se consideran como los mayores dogmáticos de la Orden, Francisco Suárez y Gabriel Vázquez. Ambos refutan primeramente la predeterminación física y luego exponen la opinión de los jesuitas. De algunas palabras que al final de la exposición de Suárez preceden a las firmas, resulta que el rechazar la predeterminación física era del todo general entre los jesuitas, y respecto a esto no había entre ellos ninguna duda (5).

Los diversos obispos y doctores, cuyo dictamen había pedido la Inquisición, no todos ni con mucho quisieron acomodarse a expresar su opinión. Fuera de las tres universidades de Salamanca, Alcalá y Sigüenza sólo cinco obispos y cuatro doctores particulares habían dado su voto en tan difícil cuestión. Además, de las tres universidades la de Salamanca apenas puede tomarse en consideración; se limitó en su dictamen a reunir lo que admiten todos los católicos sobre el punto controvertido (6). La de Alcalá tampoco se decide;

(1) Cf. arriba, p. 180.

(2) Astráin, 227.

(3) Ibid., 228. Cf. Eleutherius, 180 ss.

(4) Astráin, 228 ss.

(5) Ibid., 231 ss. Cf. Lämmer, Para la historia eclesiástica, III.

(6) Astráin, 234 s. La firma de la censura lleva la fecha de 22 de junio de 1595.

los profesores de ella califican ambas opiniones de probables, pero se inclinan más hacia la de los jesuitas, mientras que no dejan valer la de los dominicos sino con una reserva en favor del libre albedrío (1). La universidad de Sigüenza se declara enteramente por Molina y lo defiende contra una censura que había sido enviada por la Inquisición junto con su circular. Según el juicio de la facultad de Sigüenza, las tres proposiciones que en esta censura se hacen resaltar como especialmente reprobables, no se hallan en modo alguno en el teólogo jesuita (2).

De los cinco obispos que enviaron un dictamen, el de Cartagena no ha leído el libro de Molina; se fia de la censura que se le ha remitido y se pone enteramente de parte de Bañes. Asimismo el obispo de Mondoñedo está del todo en favor de Bañes contra Molina. Pedro González de Acevedo, obispo de Plasencia, está al contrario completamente en favor de Molina. Pacheco de Segovia censura tanto a Bañes como a Molina; dice que en una nueva edición de sus obras habrán ambos de ser corregidos. El obispo de Coria defiende a la verdad muy decididamente la doctrina de Molina contra toda sospecha de herejía, pero por lo demás le censura de la manera más severa; dice que su opinión es falsa y una novedad (3).

Como los cinco obispos son de parecer enteramente diverso, así también los cuatro doctores que han enviado su juicio. Dos de ellos están contra Molina. Un tercero, el agustino Miguel Salón, reprueba primero unas cuarenta proposiciones del teólogo jesuita, para adherirse al fin a él de todo en todo en el punto principal de su doctrina. Después se vuelve contra Bañes y con expresiones todavía más ásperas si cabe, condena los principios de los cuales se deriva la predeterminación física. El dictamen de otro agustino, Luis Coloma de Valladolid, se limita por motivo de brevedad al punto principal y reprueba decididamente la predeterminación física (4).

El 28 de marzo de 1598 llegaron todos estos papeles a Roma (5). Con esto estaba terminado el último preparativo para el gran duelo entre las dos Órdenes; la batalla podía comenzar.

Dando una mirada retrospectiva a estos debates juzgaba más

(1) Ibid., 235 s.

(2) Ibid., 236.

(3) Ibid., 237 ss.

(4) Ibid., 240 ss.

(5) Testimonio del notario sobre esto en Eleutherius, 180.

tarde el general de los jesuitas Pablo Oliva, que su éxito había sido de grande utilidad, pero que la Orden, mientras duraban, había corrido los mayores peligros (1). En efecto, la joven Compañía de Jesús se hallaba enfrente de un adversario de un poder abrumador. En laureles científicos ninguna corporación de la Iglesia podía medirse con los dominicos. Estaban en sus filas una multitud de sabios de primera categoría, entre ellos algunos ornados además con la corona de la santidad según la declaración de la Iglesia. La redacción y defensa científica de los dogmas católicos se apoyaba en gran parte en sus trabajos. Todavía en tiempos más recientes, se había visto salir del convento de los dominicos de Salamanca, precisamente de allí donde ahora Bañes desplegaba su actividad contra los jesuitas, la restauración de la escolástica (2). Los mismos jesuitas, por medio del organizador de sus estudios, Toledo, habían venido a ser discípulos de los dominicos de Salamanca. En Trento, bajo el pontificado de Pío IV, unos 25 obispos y 30 teólogos de la Orden dominicana tuvieron parte activa en la deliberación y establecimiento de los decretos de fe (3). La Orden de los Predicadores gozaba por todas estas razones en el mundo católico de la fama de que en ella se guardaba la verdadera doctrina de la Iglesia. A esto se añadía la influencia de los dominicos con la Inquisición y con muchos príncipes y grandes seculares y eclesiásticos, cuyos confesores se tomaban muchas veces de su Orden.

La Compañía de Jesús, todavía joven, estaba respecto de esto muy por detrás de la Orden de los Predicadores. Verdad es que Salmerón y especialmente Lafnez habían desempeñado un brillante papel en la asamblea eclesiástica de Trento; que Toledo, como hombre docto, gozaba en Roma de una reputación sin ejemplo (4); y que

(1) *Magnos motus excitavit in Ecclesia Dei P. Molina, quando produxit novam, ut tunc videbatur, gratiae et liberi arbitrii concordiam, et quamvis tandem feliciter ii sedati fuerint cesserintque in magnam Ecclesiae utilitatem, tamen gravissimum tunc Societas adducta est in discrimen.* Oliva en 12 de enero de 1664, en Prat-Gruber, Ribadeneira, 414.

(2) Mandonnet en el *Dict. de théol. cath.*, VI, 914. Sobre el fundador de la neoescolástica, Francisco de Vitoria, cf. los artículos publicados en *La Ciencia Tomista*, I-III (1910-13); F. Ehrle en *El Católico*, 1884, II, 497, 505-522; sobre la importancia de la escuela salmanticense en general, *ibid.*, 497.

(3) Mandonnet, *loco cit.*, 908.

(4) Cf. los extractos de los breves de Gregorio XIII, Sixto V y Clemente VIII en *Francisci Toleti in Summam Theologiae S. Thomae Aquinatis enarratio*, ed. Ios. Maria Paria e S. J., I, Roma, 1869, IX s, XII. Cf. *Synopsis*, I, 77, 160, 156, II, 526, 531.

a las publicaciones científicas de Belarmino nada igual podían oponer los dominicos en el campo de la polémica. Pero en la controversia acerca de la doctrina de la gracia se trataba de teología escolástica; la joven Orden acababa de prepararse para invadir este vasto reino; el primer libro de un jesuita sobre cuestiones relativas a esta ciencia sagrada era precisamente la obra de Molina sobre la gracia y la libertad. En influjo sobre las altas esferas romanas, en conocimiento de la situación de la curia y del curso de sus negocios no podían medirse los jesuitas con los dominicos aun por el hecho mismo de que sólo por excepción se hallaban entre ellos personas que hubiesen hecho la carrera de prelado o a lo menos sus comienzos. Ciertamente pertenecía al número de estas excepciones el mismo general de la Orden. Obispos y grandes de dirección ascética quisieron elegir confesores jesuitas, pero éstos eran casos de excepción. Cuando se esparció el rumor de que Felipe II confiaría su conciencia a la dirección de un jesuita, escribió el rey de su propia mano: que si quería mudar de confesor, había aún bastantes Órdenes antiguas aprobadas que poseían hombres aptos, y no necesitaba irlo a buscar en aquella nueva Orden (1). En el tiempo de la controversia de la gracia estaba en la Ciudad Eterna, además de los dos cardenales dominicos Bonelli (muerto en 1598) y Bernerio, principalmente el influyente decano de la Rota, Francisco Peña (muerto en 1612), decidido adversario de los jesuitas; todavía en su testamento determinó que a ningún alumno de los mismos debía concederse nunca el usufructo de una fundación que había hecho para estudiantes pobres (2).

Por todo esto se explica el que en la lucha intelectual que ahora comienza, sean los dominicos cuya influencia determine el lugar del combate y las condiciones del mismo, elija los jueces del campo y parta el sol.

Desde el principio el modo de ver de los jesuitas había sido, que no les importaba defender a toda costa todas las proposiciones de Molina. Aun entre ellos algunos no estaban enteramente acordes con Molina (3). Según su opinión, no se trataba en primera línea de personas y libros, sino de una controversia dogmática; pero el punto

(1) *Vi sono molte religioni antiche approbate che hanno homini che sariano atti a questo, senza andar cercando in questa nova.* Castagna a Bonelli en 19 de diciembre de 1560, en Serrano, *Corresp. dipl.*, I, 422.

(2) Scorraille, I, 405 s.

(3) Cf. arriba, p. 173.

esencial de esta cuestión formáballo en su concepto la predeterminación física. Sobre ésta y su compatibilidad con los principios de la fe y con el concilio de Trento deseaban una decisión eclesiástica; si este punto quedaba aclarado, todo lo demás, como creían, no podía ofrecer ya ninguna dificultad.

Pero precisamente el examen de este punto, el más vulnerable de su doctrina de la gracia, sobre el cual entonces ni siquiera en su misma Orden reinaba un completo acuerdo, procuráronlo evitar los dominicos con todas sus fuerzas. La predeterminación física considerábanla como dogma de fe, que absolutamente no se debía poner en duda; por eso según su opinión todo el debate había de referirse al libro de Molina, ni tampoco había de limitarse a su doctrina sobre la compatibilidad de la gracia y la libertad, sino extenderse a todas las proposiciones por él sostenidas. Esta diversa posición de las dos Órdenes respecto de la predeterminación física decide todo el curso de la lucha con todas sus vicisitudes.

Después que en el año 1594 Clemente VIII hubo abogado a Roma la controversia de la gracia, era natural que tanto los dominicos como los jesuitas enviasen un representante a la Ciudad Eterna, que en caso dado pudiese defender a su Orden. El general de los jesuitas pensó en hacer ir a Roma al mismo Molina; pero a una invitación de 16 de febrero de 1595 respondió éste con excusas, que Aquaviva reconoció por justas. También Bañes se había excusado con su edad; pero en vez del anciano maestro fué a Roma en noviembre de 1596 su discípulo Diego Álvarez, de gran talento, y no permaneció allí ocioso (1). Después de largas deliberaciones con el cardenal Miguel Bonelli, protector de su Orden, y otros amigos, en junio de 1597 presentó al Papa un memorial (2), que estaba destinado no sólo a acelerar el comienzo de los debates, sino también a dirigir todo el negocio por el cauce de los dominicos (3).

Cuando en el año 1594 Aldobrandini transfirió a Roma la controversia (4), no se decía en su carta ni una palabra de Molina; antes bien se trataba de una cuestión dogmática, cuya decisión se sustrajera a la Inquisición y se reservaba al Papa, es a saber, la cuestión sobre en qué consiste la eficacia de la gracia. Álvarez, al contrario, en su

- (1) Astráin, 245 s.
- (2) Impreso en Serry, 149.
- (3) Astráin, 245 s.
- (4) V. arriba, p. 186.

memorial se presenta como acusador de Molina; pide que los libros de Molina formen el centro de los debates, que se examinen y condenen, y que el examen no se limite a la cuestión principal, sobre la cual hay diversidades de opinión entre jesuitas y dominicos, sino se extienda a todo el contenido del libro de Molina sobre la gracia y la libertad. Y mientras se pensaba en Roma hasta ahora no dar comienzo a los debates sino cuando hubiesen llegado de España los dictámenes pedidos, desea Álvarez, que este examen empiece lo más pronto posible, pues toda dilación llevaba consigo peligro, porque la obra de Molina hallaba mucha aceptación y los teólogos jóvenes con el ímpetu de la juventud abrazaban sus opiniones; dice que una vez arraigadas en ellos estas ideas, sería muy difícil volverlos a la verdadera doctrina sobre la gracia y la libertad (1). En otros términos: los dominicos y los jesuitas no deben estar frente a frente como partidos de iguales derechos, antes bien los dominicos son los acusadores, y los jesuitas están sentados como pobres pecadores en el banquillo del reo. Para impugnar a Molina está abierto el más ancho campo; no solamente un error en la cuestión principal sobre la eficacia de la gracia, sino en general toda proposición falsa o menos exacta de su obra puede serle fatal. Además gozan los dominicos de todas las ventajas de una ofensiva; el punto flaco de su propia doctrina está entre tanto sustraído al debate.

Además de su memorial al Papa, Álvarez había compuesto un segundo escrito para el cardenal Bonelli, en el cual se indican y combaten las proposiciones escandalosas de Molina (2). Belarmino, como teólogo pontificio, por encargo de Clemente VIII había de dar sobre él un dictamen, el cual se aventaja por su calma y pura objetividad a tantos otros escritos que debieron su existencia a la lucha violenta que se había encendido (3). Belarmino rechaza la predeterminación física; sólo porque es defendida por hombres de importancia, no se atreve a condenarla absolutamente (4). Además defiende la llamada «ciencia media» de Molina; dice que el nombre es ciertamente nuevo, pero que la cosa en sí es antiquísima (5). En cambio algunas proposiciones de Molina le parecen erróneas o a lo menos

- (1) Sobre las inexactitudes históricas de la exposición de Álvarez cf. Astráin, 248 s.
- (2) Su título se halla en Le Bachelet, *Auctarium*, 102.
- (3) *Ibid.*, 101-113.
- (4) *Ibid.*, 106 s.
- (5) *Ibid.*, 105 s. Cf. arriba, p. 162, nota 1.

inexactas en la expresión; pero no admite que merezcan una censura teológica propiamente dicha (1). Contra los dominicos no se halla ninguna expresión áspera en el dictamen de Belarmino; los autores de las impugnaciones de Molina son para él al contrario «hombres muy piadosos y doctos» (2).

Al Papa agradó entonces muchísimo el opúsculo de su teólogo (3), el cual por lo demás hizo examinar de nuevo por otros (4). Pero por toda su forma antes bien hubo de confirmarle en el intento de hacer examinar las fuertes acusaciones contra Molina. A este fin se constituyó una comisión especial.

Por tanto los dominicos habían alcanzado lo que querían, el examen se limitó al libro de Molina. Para los jesuitas había en esto una primera derrota. La composición de la comisión significaba una segunda. Ni un solo amigo de Molina había sido admitido en ella, aunque el desenvolvimiento efectuado hasta ahora había mostrado que eran bastantes los amigos del teólogo jesuita. Una tercera derrota debía pronto seguir. El 2 de enero de 1598 la comisión celebró su primera sesión; en la undécima, celebrada el 13 de marzo, se decidió que el libro y la doctrina de Molina se habían de prohibir, y asimismo sus comentarios a Santo Tomás, a lo menos hasta que estuviesen corregidos (5). Decíase en la sentencia definitiva, que Molina rechazaba de una manera soberbia la doctrina de San Agustín como había sido transmitida por los Santos Padres de mano en mano y confirmada más de una vez por la Iglesia; que los principios en que se fundaba su doctrina, eran expresamente contra Santo Tomás, San Agustín y los demás Santos Padres; contenían muchas cosas que se oponían bastante claramente a la Sagrada Escritura y a los concilios y en cambio concordaban con Casiano y Fausto de Reji, que fueron combatidos por San Agustín (6).

La comisión romana no habría sin duda entonces pensado que los debates sobre Molina se prolongarían aún por años y al fin terminarían sin decisión. Más aún, antes de la llegada del material de

(1) Le Bachelet, loco cit., 102 ss. Sobre la posición de Belarmino respecto de Molina *ibid.*, 1-31.

(2) *Ibid.*, 109.

(3) *Quod opusculum Pontifici mire probatum est initio*. Autobiografía de Belarmino, c. 45, en Le Bachelet, *Bellarmin avant son cardinalat*, 465.

(4) Le Bachelet, 113, nota 6.

(5) Astráin, 249 ss.

(6) Serry, 161.

los documentos españoles, ¡había llegado a dar un fallo firme como en un abrir y cerrar de ojos! Indudablemente la cosa se explica sólo por el hecho de que entre los miembros de la comisión no se hallaba un solo hombre de importancia científica (1). Clemente VIII quedó también maravillado de la solución inesperadamente rápida de la cuestión; como poco después, el 28 de marzo de 1598, llegaron finalmente los dictámenes enviados de España, mandó a la comisión estudiar estos documentos y luego examinar de nuevo su fallo (2).

Con esto vieron los miembros de la comisión que les aguardaba una tarea muy larga. Bañes en octubre de 1597 había escrito a Roma, que serían necesarios dos años solamente para leer aquellos documentos españoles, y podía transcurrir más de un pontificado, antes que se examinase todo como convenía, y precisamente por este motivo había pedido que se alzase la prohibición de disputar sobre el punto controvertido de la doctrina de la gracia (3).

Pero la comisión volvió a hacer también ahora un trabajo rápido. En los ocho meses desde abril hasta noviembre, en que caían todavía las vacaciones de verano, quedó todo acabado; el primer fallo, la condenación de Molina, fué confirmado en lo esencial. Que por todos los que así juzgaban y condenaban fuesen leídos realmente los dictámenes españoles, parece increíble aun por solo el hecho de que no podía haber tantas copias de estos documentos, cuantos eran los miembros de la comisión. El jesuita Fernando de la Bastida pudo más tarde en presencia del Papa indicar como a autor de la censura un solo personaje, que no era en modo alguno hábil para semejante trabajo (4). El 12 de marzo de 1599, el secretario

(1) Los miembros eran el franciscano Propercio Resta de Capelli, obispo de Cariati y Cerenza; el franciscano Julio Santucci, obispo de Santa Águeda de los Godos; Lelio Lando, obispo de Nardi; Enrique Silvio, vicario apostólico de los carmelitas; el franciscano Francisco Brusca, más tarde obispo de Lettera; Juan Baut. Piombino, procurador general de los agustinos; el agustino Gregorio Núñez Coronel, doctor en teología; Luis de Creil, doctor por la Sorbona. — Coronel ha compuesto algunos libros sobre la Iglesia, la tradición y el Estado (Nic. Antonio, *Bibl. Hisp. nova*, I, Madrid, 1783, 546); Resta escribió *De vera et falsa sapientia*, Roma, 1599 (Joa. a S. Antonio, *Bibl. universa Francisc.*, II, Madrid, 1732, 492); Lelio Lando había tenido parte en tiempo de Gregorio XIV en la revisión de la Vulgata. Fuera de esto nada hay conocido sobre la actividad científica de los miembros de la comisión. De nombre eran presidentes de la comisión los cardenales Ludovico Madruzzo y Arigoni, los cuales, según parece, no tuvieron parte en las sesiones. El presidente efectivo fué Resta, y el secretario Coronel.

(2) Astráin, 252.

(3) *Ibid.*, 212; L. de Meyere, 231 s.

(4) Astráin, 254.

de la comisión, el agustino Coronel, presentó un escrito que se hace pasar por actas de las sesiones, pero en realidad es una violenta impugnación de Molina. Mientras las universidades de Alcalá y Sigüenza nada hallaron digno de censura en el libro de Molina, Coronel condenó en él más de 60 proposiciones (1). Naturalmente a consecuencia de estos sucesos se divulgaron con la velocidad del rayo los más desfavorables rumores sobre los jesuitas. Hasta se divulgó que se había ya efectuado la condenación pontificia de su doctrina o no se haría esperar mucho (2).

Pero antes que se llegase a esto, había de permitirse también primero hablar a los mismos jesuitas. Después que hasta entonces hubieron sido completamente preteridos, y difícilmente pudieron también tener conocimiento de las negociaciones de la comisión, se armaron para la defensa. En diciembre de 1598, después que en el mes precedente se había ya pronunciado la segunda censura contra ellos, vinieron a Roma los hábiles teólogos de su Orden Cristóbal de los Cobos y Fernando de la Bastida, a quienes pronto siguieron Pedro de Arrúbal y Gregorio de Valencia, profesor hasta entonces de Dilinga e Ingolstadio (3). Molina mismo se dirigió en una carta (4) al Papa y pidió ser oído. Como él expuso, movióle a componer su libro el mismo celo que impele también a otros a tomar la pluma contra los herejes; quería refutar los errores de Lutero y Calvino, y habíalo hecho apoyándose enteramente en la Sagrada Escritura, en los concilios, especialmente en el de Trento, en los Padres de la Iglesia, y entre ellos principalmente en San Agustín. Las impugnaciones contra él procedían del hecho de haberse dirigido contra Bañes, cuya doctrina, en el punto de que se trataba, la había considerado siempre más que peligrosa e incompatible con el concilio de Trento. Ciertamente Bañes le acusa de pelagianismo, pero también a los ojos de Lutero toda la Iglesia ha caído en esta herejía, porque defiende el libre albedrío. En otros al contrario su trabajo ha hallado mucha aceptación. Cuando ahora tenía ya por terminada la contienda sobre su libro, llegó a sus oídos que había sido acusado ante el mismo Papa. Esto le inquietaba, porque sabe por experiencia cuán frecuentemente

(1) Astráin, 253.

(2) *Ibid.*, 262.

(3) *Ibid.*, 256.

(4) desde Cuenca, 22 de septiembre de 1598; su traducción en Astráin, 257-262.

le atribuyeron los acusadores cosas que nunca le pasaron por el pensamiento; por eso teme que en Roma suceda lo mismo. Suplica por tanto, que también a él se le conceda facultad de hablar y defenderse, como es derecho del acusado; y que el Papa quiera o llamarle a Roma, o prestar atención a la defensa que en España había presentado a la Inquisición.

Ya antes había juntado Molina con la defensa de su doctrina la impugnación de sus adversarios. También aquí hizo lo mismo. Se han, dice, calificado de sospechosas algunas de las proposiciones por él sostenidas. Pero también él puede enumerar en las obras de sus impugnadores muchas proposiciones, que le parecen errores en la fe, doctrina calvinista y opuestas al concilio de Trento. Sabe que los dominicos tienen mucha influencia, porque son confesores de príncipes muy poderosos y ocupan cargos importantes, por razón de los cuales aun personas de alta posición les piden ayuda en los negocios del mundo. Pero aunque en otras cosas sean superiores a él en poder y favor, con todo, cuando se trata de la fe y de la seguridad de la doctrina, no se quiera concederles la ventaja de que se oiga a ellos, y se recuse escucharle a él. Por eso ruega que Su Santidad mande examinar las proposiciones que tiene anotadas de sus obras. Si se las compara con las herejías de Calvino y Lutero, se conocerá claramente que son errores en la fe. Por lo demás, según Molina los debates sobre la gracia habían despertado atención aun en los protestantes, y estaban como en observación para ver si se daba una decisión contra el concilio tridentino (1). Termina el solicitante diciendo que si el Papa no quería dar oídos a ninguna de sus peticiones, a lo menos se dignase prestar atención a la sucinta exposición de su doctrina, que acompañaba.

Quizá más impresión que la solicitud de Molina hicieron en Clemente VIII las cartas del rey Felipe III, de la esposa del emperador Maximiliano y del archiduque Alberto, que los jesuitas habían alcanzado en su favor (2). También los jesuitas, así resolvió el Papa, debían ser oídos. En 1.º de enero de 1599 llamó a su presencia a los

(1) Astráin, 261.

(2) *Ibid.*, 263. También el nuncio español escribió en 14 de noviembre de 1598 al cardenal Aldobrandini sobre los esfuerzos de los dominicos y del cardenal Dávila, los cuales querían conseguir de la Inquisición española la condenación del libro de Molina. El nuncio propuso o suprimir estas impugnaciones en atención a las anteriores aprobaciones del libro de Molina, o llamar a Roma a Molina y a Bañes y hacer examinar los escritos de *entrambos* (Scorralle, I, 411).

generales de ambas Órdenes, Hipólito María Beccaria y Claudio Aquaviva, y les mandó que con algunos de sus súbditos conferenciasen ante el cardenal Madruzzo sobre las divergencias de doctrina que había (1).

El 22 de febrero de 1599 celebróse la primera conferencia. Presentóse el general de los dominicos acompañado del procurador de la Orden y de los dos teólogos Diego Álvarez y Rafael de Ripa; los teólogos de Aquaviva eran Pedro de Arrúbal, Miguel Vázquez y Cristóbal de los Cobos. En la alocución preliminar el cardenal Madruzzo indicó el fin de las conferencias, que era poner término a la contienda entre las dos Órdenes conforme al deseo del Papa y del rey de España. Después tanto Beccaria como Aquaviva se expresaron sobre el medio por el cual, según su opinión, se podría conseguir este fin. El general de los dominicos declaró que su Orden nada tenía contra la Compañía de Jesús, que la piedra de escándalo formábanla sólo las proposiciones de Molina; que si se condenaba su libro y se seguía a Santo Tomás, quedaría terminada toda la desavenencia. Aquaviva defendió el punto de vista enteramente opuesto. Expuso que Molina no era la Compañía de Jesús y su causa no era sin más la suya de ella. Que con la obra del teólogo español, con el escrito de un jesuita particular podía el Papa hacer lo que quisiese, sin que la Orden de los jesuitas intentase oponer resistencia. Pero que también entre las dos Órdenes existía una oposición, que había nacido de la diversa explicación de la gracia suficiente y eficaz; que por cuanto se podía ver, la intención del Papa no era tanto de sentenciar sobre la ortodoxia del libro de Molina cuanto de averiguar las expresadas oposiciones doctrinales, de definir la verdadera doctrina y componer la desavenencia entre las dos grandes corporaciones (2). Terminó luego la conferencia con el mandato que dió Madruzzo a los generales de las dos Órdenes de hacer preparar para la segunda junta tres escritos sobre el punto controvertido de la doctrina de la gracia; el primero debía resumir brevemente la doctrina de la propia Orden, el segundo las objeciones contra la doctrina opuesta, y el tercero los principales argumentos para sostener la propia opinión (3).

El 28 de febrero se celebró la segunda conferencia. Aquaviva se presentó con los tres trabajos por escrito que le habían sido man-

(1) Eleutherius, 210; Serry, 169; Astráin, 265.

(2) Astráin, 266.

(3) *Ibid.*, 267.

dados (1), pero Beccaria presentó un solo escrito: resumida en seis puntos una nueva acusación contra Molina. Declaró que no había juzgado conveniente traer los otros dos escritos, porque allí se trataba del libro de Molina; que contra Molina se habían levantado los dominicos españoles, no contra la Compañía de Jesús. Que además en este asunto los dominicos eran acusadores, y él no debía sufrir que con una justificación de su doctrina se reconociesen acusados. Aquaviva respondió a esto en el mismo sentido en que se había expresado ya en la junta precedente, pero Beccaria permaneció en su modo de ver. Entonces Aquaviva depositó sobre la mesa el segundo de los escritos que llevaba, esto es, las objeciones de los jesuitas contra la doctrina de la gracia de los dominicos; los otros dos los entregó concluida la sesión al cardenal Madruzzo como prueba de que había obedecido. La conferencia había terminado; restaba esperar lo que haría ahora el Papa.

El 5 de marzo de 1599 Clemente VIII nombró cardenal al jesuita Belarmino, y le dió, así como al cardenal dominico Bernerio, como asesor al cardenal Madruzzo en la dirección de las conferencias. Que con esto la situación se había cambiado notablemente en favor de los jesuitas, mostróse en la tercera junta, el 29 de marzo. Belarmino propuso seis cuestiones; en ellas se pedía explicación sobre si la predeterminación física es necesaria para los actos buenos de la voluntad y malas resoluciones, si la infalible eficacia de la gracia consiste en la predeterminación física o en la insinuación de la gracia en el alma o congrua vocación de Dios en el sentido de San Agustín (2). Por tanto las preguntas iban dirigidas sin rodeos al punto que constituía el nudo de la controversia sobre la gracia y de cuya solución todo dependía. Pero ahora rehusaron los dominicos dar una respuesta. Dijeron que estas seis cuestiones habían sido evidentemente excogitadas y propuestas por los jesuitas, y con esto se habían éstos arrogado un derecho que pertenecía sólo a los cardenales (3).

Sin embargo, los dominicos no pudieron mantener enteramente el punto de vista que habían tenido hasta entonces, de no entrar en discusiones sino sobre el libro de Molina. A lo que parece, poco después de las cuestiones de Belarmino también ellos exigieron res-

(1) Impresos en Eleutherius, 214-217.

(2) Eleutherius, 217 s.; Serry, 174.

(3) Eleutherius, 218; Astráin, 270 ss.

puesta a ocho puntos de la doctrina sobre la gracia y la libertad (1). Pero ahora rehusaron asimismo los jesuitas dar explicaciones, hasta que Clemente VIII les mandó responder. A cinco de estas ocho preguntas pudieron sin más dar respuesta afirmativa (2); pero estos cinco puntos no tocaban el fondo de la cuestión controvertida, y los demás sólo de una manera oscura. Como ellos declararon más tarde, ésta había sido también la verdadera causa por que primero rehusaron responder (3). Por lo demás, los jesuitas se afanaron cuanto pudieron por exponer claramente su opinión. Cuando los dominicos hicieron observar que había una omisión en la respuesta de sus adversarios, éstos al punto repararon el descuido, aprovechando al mismo tiempo la ocasión que se ofrecía, para llamar de nuevo la atención sobre la premoción física, que según su opinión era contraria a la Sagrada Escritura, a los concilios, a los Padres de la Iglesia, a los escolásticos y filósofos, y especialmente a San Agustín y a Santo Tomás (4).

Con estas preguntas y respuestas se pasó todo el mes de abril, y se apoderó de los jesuitas, como parece, una especie de impaciencia por estos infructuosos debates. Como medio para dar un paso adelante, propusieron al cardenal Madruzzo que se resumiesen brevemente los puntos sobre los cuales había habido acuerdo o desacuerdo en las conferencias hasta entonces celebradas (5). Hizo pues Madruzzo extraer de las exposiciones de los dominicos tres proposiciones (6), sobre las cuales debían expresarse los jesuitas en la próxima conferencia. En esta junta ambas partes estuvieron efectivamente acordes sobre siete puntos (7); con esto al menos se puso en claro que los jesuitas no negaban la gracia eficaz. Pero luego al punto dirigieron éstos de nuevo la discusión al punto más candente de toda la controversia, proponiendo la pregunta si la infalible eficacia de la gracia

(1) En Eleutherius, 218; Serry, 174. Si los dominicos presentaron los primeros sus ocho preguntas, o si, lo que es más probable, propuso primero Belarmino sus seis cuestiones, se refiere diversamente. Cf. Astráin, 272.

(2) Eleutherius, 218.

(3) Astráin, 273.

(4) Ibid., 274.

(5) Cf. el memorial de los jesuitas en Eleutherius, 221 s.: *Hactenus comperum est, mutuis hisce responsionibus ... non solum quaestionis statum non attingi, sed rem ipsam fieri propemodum infinitam etc.*

(6) En Serry, 178; Eleutherius, 222.

(7) Sobre una octava proposición en la que según un manuscrito de la Bibl. Angélica no reinó conformidad (contra Eleutherius [223]), v. Astráin, 276.

consistía según la opinión de los dominicos en la predeterminación física (1). Se hubiera debido creer que la respuesta sería un sí absoluto y con esto se habría satisfecho a la pregunta. Pero por extraña manera la discusión sobre esto se prolongó mucho tiempo, y aunque los jesuitas por tres horas enteras no dejaron escapar a sus adversarios, con todo al fin no pudieron conseguir ninguna respuesta clara (2).

Pero una respuesta clara era indispensablemente necesaria, si las discusiones debían continuarse. Por eso los jesuitas el 20 de mayo de 1599 presentaron al cardenal Madruzzo un escrito, repartido en cinco puntos, en el que explicaban lo que en su concepto se había de entender por la predeterminación física de los dominicos (3), y rogáronle que se quisiese obligar a sus adversarios a dar una respuesta. Efectivamente éstos entregaron ahora el 22 de mayo al cardenal un escrito, que explicaba con bastante claridad su teoría sobre la gracia eficaz (4). En él se evita la expresión «predeterminación física». Al punto los jesuitas comenzaron a instar de nuevo a que admitiesen también esta expresión. Recibieron por respuesta, que ahora expusiesen también los jesuitas claramente en qué consistía según su opinión la eficacia de la gracia, pues hasta entonces sólo habían dicho en qué no consistía. A este deseo correspondieron los jesuitas sin dificultad con una exposición de 28 de mayo de 1599 (5).

El continuo instar de los jesuitas, su siempre repetida indicación del punto más flaco en la doctrina de la gracia de sus adversarios, produjo en los dominicos tanta mayor exasperación, cuanto que en su concepto los jesuitas, y no ellos mismos habían de someterse en toda esta causa a un examen sobre sus opiniones. El enojo largo tiempo contenido se desahogó en un escrito de queja de 8 de junio

(1) Eleutherius, 223.

(2) Así los jesuitas en su memorial de 24 de junio de 1599: *Deinde ulterius progressa est disputatio, quae eo spectabat, ut eliceretur, quid tandem illud esset, quo auxilium efficax differret a sufficiente. Et quoniam Patres Dominicani nihil interrogabant, illud proposuimus, utrum ratio auxilii efficacis consisteret in physica praedeterminatione voluntatis, ut hactenus docuerunt. Dum huic propositioni respondent, tres fere horae elabuntur, nec tamen ex eorum dictis quidquam certi colligi potuit, in quo vel a nobis differrent, vel inter se convenirent. Non enim omnes videbantur velle admittere hanc physicam praedeterminationem, et eorum, qui eam admittebant, unus affirmabat, ea tolli aliquam indifferentiam, alius negabat. Serry, 189 A.*

(3) Eleutherius, 224 s.

(4) Ibid., 224 s.

(5) En Eleutherius, 225. Cf. Astráin, 279 s.

de 1599, en el cual daban una mirada retrospectiva a los debates y presentaban la conducta de los jesuitas como intrigante y artificiosa (1). Los jesuitas respondieron el 28 de junio (2).

Ambos memoriales pertenecen al número de los documentos más importantes de los debates tenidos ante el cardenal Madruzzo; con ellos se completa y asegura en diversos puntos el conocimiento de los sucesos, y se muestra aún más claro de lo acostumbrado el modo de pensar de las dos partes. Los dominicos que tuvieron parte en los debates, declaran que de ningún modo son representantes de toda la Orden de Predicadores; que para poder serlo, habrían debido consultar primero a sus universidades y a sus teólogos más eminentes (3); que no se presentaban sino como una comisión de los teólogos dominicos de Roma. Que además persistían incondicionalmente en que en los debates no se trataba sino de Molina y de su libro; que si fuera de eso se expresaron también sobre la doctrina de la gracia, lo hicieron como consejeros teólogos del Papa, para servirle con su dictamen científico. Pero con la misma decisión mantuvieron los jesuitas el punto de vista opuesto. Manifestaron que, como se sacaba de los breves al nuncio de España y a la Inquisición española, el Papa no había avocado la controversia a Roma para juzgar a Molina; que esto lo había declarado muchas veces a los dominicos el cardenal Madruzzo, y que el general de los jesuitas había hecho notar expresamente que no le importaba defender todas las proposiciones de Molina.

Asimismo resulta de las quejas y acusaciones de entrambas partes, que tanto los dominicos como los jesuitas recusaban responder a algunas determinadas preguntas. Los dominicos procuraban eludir una explicación sobre la predeterminación física; así lo dice al principio varias veces el memorial de los jesuitas. «El eminentísimo cardenal sabe, se dice en él, lo que le hemos dicho de palabra, que deseamos que los dominicos expongan su opinión como nosotros mismos lo hemos hecho y lo haremos, pero ellos han procurado sustraerse a ello de diversas maneras. Una vez dijeron que no podían

(1) Serry, 182 ss.; Eleutherius, 226.

(2) Serry, 185 ss.; Eleutherius, 226.

(3) *In prima Congregatione ... nobis prius semel et iterum professis, non totius Praedicatoriae familiae nomine (cuius generalia studia et theologi aiii praecipui temporis opportunitate concessa fuissent consulendi), sed tantum theologiae professorum qui in Urbe essemus, congressibus illis interesse.* Eleutherius, 226.

explicar la opinión de toda la Orden, porque primero se habían de consultar los doctores en teología de las diversas provincias, otra vez, que no estaban preparados y sin preparación no podían responder, luego de nuevo que esto estaba fuera del objeto de la controversia; al fin declararon abiertamente que no querían exponer su opinión, porque no querían pasar de acusadores a acusados, ni consentir que fuesen sometidos a un interrogatorio. Todos los presentes y el mismo eminentísimo presidente son testigos de ello» (1). A estas afirmaciones de los jesuitas está añadido en una copia del escrito de acusación de mano de un dominico esta nota marginal: «Esta es la pura verdad, porque el general de los dominicos no puede prescribir a su arbitrio una doctrina determinada a toda su religión, y no ha tenido ocasión ni tiempo para consultar sobre esto a las universidades de la Orden» (2). Para el historiador desinteresado este pasaje es muy digno de ser notado; con él se confirma lo que aseveran muchas veces los jesuitas, que la predeterminación física no era entonces todavía doctrina de la Orden dominicana.

Por otro lado también los jesuitas rehusaron responder a la pregunta sobre si la infalible eficacia de la gracia venía por entero de Dios o si procedía también a lo menos en parte del libre albedrío. Hicieron observar que se había de guardar un justo orden en los debates; que primero se había de establecer en qué consiste la gracia, y sólo después se podía discutir de dónde proviene (3).

Sin embargo, el 17 de julio de 1599 Madruzzo propuso a los jesuitas y dominicos para que respondiesen precisamente esta cuestión junto con la otra, si el libre albedrío podía negar su consentimiento a la gracia eficaz. Ambas partes la ventilaron según su punto de vista (4). La ulterior discusión llevó luego finalmente en noviembre de 1599 a los teólogos de la Compañía de Jesús a resumir en ocho proposiciones los puntos en que no podían asentir a los dominicos y que deseaban se pusiesen para la disputa (5). Además, el 28 de enero de 1600 presentaron a los cardenales cierto número de tesis que habían sido defendidas por los benedictinos, agustinos,

(1) Serry, 186 D; Eleutherius, 227.

(2) *Verissime: neque enim Magister generalis Praedicatorum doctrinam arbitrato suo toti suae religioni praescribit, neque eiusdem Ordinis universitates super his consulendi occasio et tempus ei oblata fuere.* Astráin, 282, nota.

(3) Memorial de 28 de junio de 1599, en Serry, 189.

(4) Eleutherius, 232.

(5) *Ibid.*, 239.

franciscanos, carmelitas y mínimos y eran favorables para Molina (1). Algunas observaciones de los dominicos a esas ocho proposiciones de los jesuitas es lo último que se sabe de los debates tenidos ante el cardenal Madruzzo (2). El 12 de febrero fueron presentadas, y el 20 de abril de 1600 falleció este anciano cardenal de 88 años de edad (3). Con esto tuvieron fin las conferencias, en las cuales participaron personalmente los generales de las dos Órdenes.

Un resultado habían tenido las conferencias, en cuanto que el modo de ver de las dos partes contendientes se expresaba con más claridad y era comprendido más exactamente por los adversarios. En alguna ocasión pudo también parecer que se había facilitado una aproximación. Como los jesuitas refieren, manifestó una vez el general de los dominicos, que si Molina hubiese admitido todo lo que concedieron los jesuitas delante de Madruzzo, no habría habido razón para declararse contra él. Pero que en efecto todas las dichas proposiciones fueron enseñadas también expresamente por Molina, creían los jesuitas poder mostrarlo sin dificultad (4).

Pero cuán ásperas eran en realidad las oposiciones y cuán crasos los prejuicios y malas inteligencias, mostró un libro del dominico español Francisco Dávila, que se imprimió en Roma en 1599, pero que en vista de las representaciones de los jesuitas se recogió muy pronto por ordenación pontificia (5). En él se califica a los jesuitas de semipelagianos, y sin mencionar su nombre, se acumulan contra su doctrina las más increíbles acusaciones. A pesar de esto Dávila se había atrevido a dedicar su escrito al Papa, y el permiso de imprenta lleno de encomio de un hermano suyo de religión llevaba también la firma del general de la Orden (6).

El 24 de abril de 1600 el general de los dominicos fué a ver al Papa y en nombre de toda la Orden le expresó su agradecimiento por una resolución, que daba un nuevo rumbo a la contienda, que

(1) Astráin, 286.

(2) Eleutherius, 239.

(3) Cf. la *relación de Fabio Maretta y J. B. Laderchi, fechada en Roma a 22 de abril de 1600, los cuales hacen notar la gran pérdida que significa la muerte del cardenal. *Archivo público de Módena*.

(4) Memorial de 28 de junio de 1599, en Serry, 188 s.

(5) De auxiliis divinae gratiae ac eorum efficacitiae, Roma, 1599.

(6) Eleutherius, 240 ss.; Astráin, 287 ss. Un escrito, en el cual se demostró que 16 de los errores atribuidos por Dávila a Molina eran calumnias, por medio de su confrontación con la verdadera doctrina del teólogo jesuita, no es de Belarmino, como Astráin (289) piensa. Le Bachelet, *Auctarium*, XXI.

duraba ya tanto tiempo, y, como se asegura a lo menos por los adversarios de los jesuitas (1), «llenaba a todos los buenos de un gozo apenas creíble». Pues después de la muerte del cardenal Madruzzo Clemente VIII había tenido por mejor no continuar las conferencias tenidas hasta entonces entre los generales de las dos Órdenes, sino tomar de nuevo el camino por el cual ya antes se había buscado la solución de la difícil cuestión: el libro de Molina debía formar de nuevo el centro de los debates. Una carta en que Felipe III manifestó el deseo de una pronta decisión de este negocio (2), pudo haber contribuido a mudar de dirección. La comisión que ya antes había juzgado la obra de Molina, fué por tanto completada con el obispo de Montepeloso, Hipólito Masseri, y los procuradores de los franciscanos observantes y conventuales, Juan de Rada (3) y Jerónimo Palantieri. Su cometido debía ser revisar la extensa censura compuesta por Coronel y designar las proposiciones que después de maduro examen se habían de combatir en Molina. El 31 de agosto de 1600 quedó terminado este trabajo, y a mediados de octubre fué presentado al Papa. Dos de los once consultores, Piombino y Bovio, se habían negado a poner su firma, los demás estuvieron de acuerdo en la condenación de veinte supuestas proposiciones de Molina. Del mismo tiempo existe todavía una serie de escritos de los diversos miembros de la comisión, en los cuales se declaran todos contra Molina, a excepción de Bovio (4).

Mientras la comisión se afanaba todavía en su trabajo, también los jesuitas supieron conseguir echar una ojeada a la censura de Coronel y descubrieron pronto que era defectuosa en muchos puntos. Reprobábase en ella algunas proposiciones de Molina que eran muy corrientes entre los teólogos, y atribuíanse al teólogo jesuita

(1) Serry, 195 (según Peña).

(2) Entre los negocios que dejó pendientes el duque de Sesa está anotado: *El dicho 29. de Hebrero de 1600 scrivió Su M. al dicho Duque pidiese a S. S. mandar que los cardinales y otros ministros [que trataban sobre la controversia de la gracia] tomasen en este negocio con brevedad la resolución que mas conveniese a servicio de Dios y bien universal de la cristiandad... El 29. de Hebrero 1600 scrivió Su M. al dicho Duque pidiese a Su S. proveyese lo que mas conviniese sobre un libro de Molina S. J. que diz que está censido por los cardinales a quien Su B. mando le biesen. Sobre este negocio escribió el rey al Papa el 3 de septiembre de 1603. *Archivo de la embajada española de Roma*, I, 9.

(3) Rada († 1608) era sin duda el más hábil teólogo de la comisión; cf. Hurter, *Nomenclator*, 113, Innsbruck, 1907, 396.

(4) Astráin, 291 ss.

otras cosas que éste nunca había enseñado. En diversos memoriales al Papa los jesuitas comunicaron estos descubrimientos (1). Especial impresión parece haber hecho en Clemente VIII un escrito de Aquaviva (2); para mostrar la injusticia de la censura, confrontáronse en él con cierto número de acusaciones de Coronel las propias palabras de Molina. Añadiéronse las representaciones de Belarmino y de otros, y en consecuencia ordenó Clemente VIII que la comisión había de oír también la defensa de los jesuitas (3).

Pero a pesar de esta concesión la situación de los jesuitas quedó todavía muy desfavorable, y según la apariencia, desesperada. Habían pedido poder hacer su defensa ante jueces diferentes de los de la comisión, pues de lo contrario los censores mismos juzgarían de las quejas que habían sido dirigidas precisamente contra estos censores y sus fallos. Pero no pudieron conseguir lo que pedían (4). Según la orden pontificia la comisión había de oír ahora ciertamente a los jesuitas, pero permaneció siendo juez y los dominicos sus consejeros. Las discusiones que ahora siguieron, se tenían de manera que primero se leía la censura, y después era defendida por los dominicos Diego Álvarez y Tomás de Lemos, e impugnada por los jesuitas Cobos y Arrúbal; al final dominicos y jesuitas resumían brevemente por escrito su exposición oral (5).

Así pues parecía que por lo menos a los jesuitas les quedaba la facultad de hablar en último lugar. Pero además de los escritos que se comunicaban a los teólogos de la parte contraria, los dominicos componían en secreto todavía otros, que estaban destinados sólo para los miembros de la comisión, y en los cuales procuraban refutar lo que hablaba en favor de Molina. Pero los jesuitas tuvieron noticia de estas maquinaciones probablemente por su amigo Bovio, y por eso Gregorio de Valencia, que asistía asimismo con Cobos y Arrúbal a las sesiones, se dirigió con sus quejas al Papa. Entonces Clemente VIII dió también la orden de que estas observaciones en contra presentadas por los dominicos se entregasen a los defensores de Molina. En su respuesta usaron esta vez los teólogos de la Compañía de Jesús de un lenguaje muy resuelto. «En estas advertencias,

(1) Eleutherius, 248 s.

(2) En Eleutherius, 249 s.

(3) Astráin, 293 s.

(4) Ibid., 295.

(5) Ibid., 295. Algunas muestras de los debates *ibid.*, 296 s.

escriben luego al principio, dicen los Padres dominicos tantas cosas sin fundamento de verdad, que es imposible que puedan haber pensado que estas observaciones que se entregaban a los censores sin conocimiento nuestro, llegasen alguna vez a nuestras manos» (1).

Las discusiones delante de la comisión duraron desde enero hasta el 7 de mayo de 1601. El 31 de agosto del mismo año llegaron los censores a su fallo definitivo; como era de esperar, decíase en él que la comisión persistía en sus censuras pronunciadas anteriormente contra Molina. Sólo Piombino y Bovio se negaron también esta vez a poner su firma. El 5 de diciembre de 1601 presentóse la comisión ante el Papa, para entregarle el resultado de sus trabajos (2).

Clemente VIII se espantó de aquel cúmulo de escritos y dictámenes que le ponían en las manos. «A vosotros, así dijo, pudo bastaros un año para escribir todo esto, pero para mí un año no es suficiente para leerlo.» La comisión hizo responsable de tal prolijidad a las objeciones y artes de los jesuitas; añadiendo que por lo demás dadas sus altas dotes intelectuales y su ciencia, el Papa no necesitaba leerlo todo. Santucci, que después de la muerte de Resta era el presidente, hizo luego todavía la extraña petición de que no se comunicasen los dictámenes a los jesuitas, para que el negocio no se prolongase en infinito (3).

Clemente VIII vió pronto que tampoco la nueva censura, ya la cuarta desde hacía cuatro años, no le traería grande utilidad. Si debía decidir la controversia personalmente con su fallo de juez supremo, debía también informarse personalmente de todos sus pormenores, y por tanto revolver aquellos extensos dictámenes. Igualmente tampoco podía dejarse de prestar atención a las objeciones de los jesuitas; ellos supieron presentar sus quejas al Papa, aun sin que se les comunicasen los dictámenes de la comisión. Ofrecieron motivo para ello las sospechas que se difundieron por todo el mundo a consecuencia de los acaecimientos romanos. Molina mismo, que murió el 12 de octubre de 1600, nada supo sin duda de los rumores esparcidos por todas partes en España, de que en Roma había sido condenado por sentencia pontificia y quemado en efígie. Belarmino en 9 de marzo de 1601 hubo de tranquilizar acerca de esto a los jesuitas

(1) *Ibid.*, 302 ss.

(2) *Ibid.*, 301.

(3) *Ibid.*, 301 s.

españoles (1); un edicto del nuncio de España recordó la prohibición pontificia de censurarse mutuamente (2) y quitó la base al rumor (3). También en Italia, Alemania, Francia y Polonia se perjudicó no poco con semejantes rumores a la actividad de la Orden relativa a los ministerios espirituales (4).

Por eso los jesuitas buscaron protección en el Papa. El 12 de febrero de 1602 le presentaron un memorial, en que están reunidas en siete puntos todas las acusaciones que con ocasión de los debates de Roma se dirigieron contra ellos, seguidas de una breve respuesta (5).

Contra el reproche de que eran exigentes e insaciables en sus demandas, enumeran las pocas cosas que en realidad deseaban: «1. Que como el origen de estas controversias está en la cuestión sobre en qué consiste la eficacia de la gracia, quisiese Vuestra Santidad dignarse de definir qué es lo que se ha de tener en este punto, para que por esta regla infalible se quitase de los libros lo que se hallase menos conforme con esta definición. 2. Que no se juzgase la causa de Molina sin oírle. 3. Que lo que alegamos en su favor, lo vean personas que a juicio de Vuestra Santidad sean tan versadas en el dogma y tan especialistas en la teología escolástica, como lo requieren materias tan difíciles; personas además, que no se hayan hecho partes en esta causa, firmando contra Molina antes de estar informados y enlazando así su reputación con esta causa. 4. Que si en las demandas y respuestas no se ha de proceder en infinito, nos sea concedido responder en último lugar, pues defendemos la causa del acusado, cuyo derecho es éste. Pero que para hacer juicio de estas cosas, se atengan a los documentos que se han presentado en la sesión; y que si alguno se ha hecho en secreto contra Molina, de que no se nos haya dado copia para responder, no haga fe en juicio, mientras no se nos diere y respondiéremos. 5. Que cuando se hayan visto nuestras respuestas, no se contenten con observaciones sobre Molina, sino digan en particular, qué proposiciones hay en él reprobables, para que sepamos de qué nos hemos de guardar y por otras razones. 6. Que lo que pareciere digno de quitarse de Molina,

(1) Carta a Padilla, en Eleutherius, 246.

(2) Ibid., 247.

(3) Astráin, 294.

(4) Ibid., 304.

(5) Ibid., 306-314; Eleutherius, 339-341.

se quite también de los demás teólogos en que se hallare» (1).

Al otro reproche, de que no se satisfacen del juicio de los censores romanos, responden los jesuitas: «1. Son seis los que en la comisión reprueban el libro, y dos los que lo aprueban, y a cada uno (de estos seis) podemos contraponer un tribunal, una universidad o corporación que lo aprueba. La Inquisición portuguesa aprobó el escrito dos veces, una de las cuales con los votos de todos sus calificadores, entre los cuales se hallaban dos dominicos. Asimismo los Consejos supremos de Estado de Castilla y Aragón, los cuales se apoyaron en el dictamen de muy importantes teólogos. Además la universidad de Alcalá, que por orden de la Inquisición española, cuando ante este tribunal se trataba la causa, examinó con gran diligencia este libro por espacio de un año y lo aprobó. En la misma ocasión se remitió a la universidad de Sigüenza, que es una de las cuatro más principales de España y donde hay siempre personas eminentes, por tener las cátedras de teología anejos canonicatos; esta universidad aprobó el libro y respondió punto por punto a todo lo que contra él se oponía. Asimismo las aprobaciones que ha tenido en Italia, Francia y Flandes, cuando la obra fué allí de nuevo revisada y confirmada para la imprenta. Y prescindiendo de esto, obtuvo muchas aprobaciones de preladados y doctores, que sería largo enumerar; se ve ya bastantemente por lo que hemos contado, cuánto mayor es el número de los que aprueban este libro, que el de los que le reprueban... 2. Aun admitido que el juicio de los miembros de la comisión haya sido muy acertado, pero cuando lo dieron por primera vez, no nos habían antes oído, y desde entonces en nuestras respuestas nos ha sido forzoso irles siempre impugnando. Y como ahora, a lo que parece, se atraviesa ya en esto su reputación, no podemos negar por estas y otras circunstancias (2) los miramos ya en este negocio como partes, y en cierta manera más que a los dominicos. 3. El libro de Molina trata de muy importantes dogmas de fe, que están en relación con las más difíciles cuestiones de la teología escolástica; exigen por una parte exacto conocimiento

(1) Punto 2.º en Astráin, 307 s.

(2) Qué «otras circunstancias» son significadas, está dicho más claramente en el esbozo de un memorial a Clemente VIII: «La mayor parte de los censores, por diversas razones, eran parciales en este negocio y habían sido elegidos por el cardenal Bonelli. Pues dos de ellos comían su pan y pertenecían a su familia; otro pertenece a la familia del cardenal (dominico) Áscoli, y entre ellos y los dominicos hay todavía otros vínculos de dependencia.» Astráin, 304.

de las controversias con los herejes, y por otra gran familiaridad con las sutilezas de la escolástica. Y aunque tenemos a los censores por muy hábiles en su profesión, creemos que no negarán ellos mismos, que las circunstancias no les han obligado a este género de estudios, ora para imprimir un libro, ora para disputar con los herejes, ora para enseñar fuera de su Orden en universidades célebres esta suerte de cuestiones. Antes bien ellos mismos dicen que ni aun las había ni se trataban en su tiempo. Así no es mucho, que aunque los tengamos por piadosos y doctos, podamos dudar en cosas tales de su dictamen. 4. Por experiencia sabemos que han tenido algunas proposiciones por opinión de Molina, sobre las cuales él piensa de un modo muy diferente, y que le han censurado otras de que ellos mismos han visto no se debía hacer caso, cuando fué necesario darnos copia de ellas. 5. No nos tranquilizamos con su juicio, porque vemos, por ejemplo, que califican en Molina de pelagiana una proposición que la tienen por verdadera y cierta las universidades de Alcalá, Bolonia y Sigüenza, y la defienden por tal los hombres más doctos de casi todas las Órdenes de España. Y la contradictoria de ella afirman ser el error de Calvino, Belarmino, Stapleton y Gregorio de Valencia, que han leído tantos libros de herejes y disputado y escrito contra ellos. Igualmente han juzgado sobre esta proposición nueve universidades de las que están en fronteras de herejes» (1).

Cuando los jesuitas presentaron este memorial, Clemente VIII estaba ya resuelto a dejar a un lado todo aquel cúmulo de juicios y dictámenes sobre la controversia. Creyó llegar más pronto y más fácilmente al término, haciendo que los representantes de las dos opiniones contrarias le expusiesen de palabra las razones que tenían en favor de las mismas. Así pues comienza ahora la última y la más célebre fase de los debates romanos, las disputas ante el mismo Papa.

La desgracia que había perseguido hasta ahora a los jesuitas en toda esta causa, parecía querer ir de nuevo a sus alcances luego al principio de las nuevas congregaciones. Una imprudencia irritó sumamente al Papa contra ellos precisamente en el momento en que más que nunca debía importarles su benevolencia. La ocasión de esta nueva tempestad ofrecióla una cuestión sutil de la teología

(1) Punto 4.º en Astráin, 309 s.

escolástica, que se había defendido en su colegio de Alcalá el 7 de marzo de 1602 (1).

Es de saber, que si un Papa está elegido canónicamente y reconocido por la Iglesia, según los principios católicos debe tenerse por infaliblemente cierto, que es realmente Papa y sucesor de San Pedro. Pero se puede pasar más adelante y preguntar: ¿Es no sólo infaliblemente cierto, sino también pertenece al número de las verdades de fe reveladas por Dios, que un determinado Papa, por ejemplo Clemente VIII, es sucesor de San Pedro? Pues si Dios revela que todos los hombres descienden de Adán, también ha revelado que este y aquel hombre determinado trae su origen de Adán. Ahora bien, ¿está contenida de igual modo en la proposición ciertamente revelada: todos los Papas legítimos son sucesores del príncipe de los apóstoles, la otra de que en Clemente VIII se ha continuado la verdadera sucesión de San Pedro? En este punto los teólogos son de diversa opinión; los unos responden afirmativamente, los otros negativamente. La cuestión no tiene importancia práctica; entre los teólogos nadie ponía en duda que Clemente VIII era ciertamente Papa, ni aun aquellos que no podían ver en esto una verdad revelada en toda forma (2). Esta cuestión se trata en las aulas de teología como ejemplo en el cual pueden explicarse ciertas proposiciones por la doctrina de la fe (3).

Sin que nadie se alterase por ello, los agustinos, por ejemplo, habían defendido el 7 de mayo de 1601 en Zaragoza la opinión negativa en una disputa pública (4). Cuando un profesor de la universidad de Alcalá sostuvo el mes de julio siguiente las mismas proposiciones, se percató de ello Peña en Roma, y demandó la intervención

(1) Eleutherius, 333-337; Astráin, 315-331.

(2) Esto hay que hacerlo observar también respecto de la proposición de Ranke: «La doctrina con la cual ellos [los jesuitas] amenazan en Contarini es, que ciertamente el Papa es infalible; pero que no es artículo de fe tener al uno o al otro por el verdadero Papa». No se trata de los jesuitas en general, sino sólo de los de Alcalá, y en su doctrina no hay ninguna amenaza. A las tesis de Alcalá (o a la «amenaza» con un concilio? v. abajo, p. 218, nota 3) puede referirse también la proposición de A. Harnack: «No sólo se amenazó al Papa y se procuró intimidarlo, cuando pareció que era demasiado favorable a los dominicos, sino que los más ardorosos papistas sacudieron el sistema aun en sus cimientos» (Compendio de la historia del dogma, III⁴, Friburgo, 1910, 739).

(3) Para más particularidades v. por ejemplo Christ. Pesch, Praelectiones dogmaticae, VIII³, Friburgo, 1910, n. 272 ss.

(4) Astráin, 321 s.

de los tribunales romanos, pero sin que nada se hiciese (1). Sólo cuando los jesuitas de Alcalá en 7 de marzo de 1602 siguieron el ejemplo de la universidad en una disputa pública (2), se desencadenó una furiosa tempestad. Un dominico de Valladolid dijo en una disputa pública, que los jesuitas habían negado que Clemente VIII fuese verdadero Papa; que si en la controversia de la gracia se pronunciase una sentencia pontificia contra ellos, sostendrían que no habían sido condenados por un Papa legítimo. En igual sentido se expuso la cosa ante el mismo Papa.

Clemente VIII no era un teólogo y no entendía mucho las sutilezas de la escolástica. Fuera de eso en la Ciudad Eterna estaban recelosos de los españoles; su cesaropapismo como otras pretensiones opuestas a Roma habían dado abundante motivo para ello (3). Por eso Clemente fué poseído de la más violenta cólera contra los jesuitas de Alcalá. Aldobrandini hubo al punto de escribir al nuncio de España, Ginnasio, y reprenderle por no haberle ni siquiera dado noticia del sensible suceso de Alcalá. Díjole que si la Inquisición española no había aún intervenido, debía hacerse esto inmediatamente. Que el nuncio tomase con todo empeño este negocio, y por eso se le enviaba la censura que en Roma se había pronunciado «contra esas bestialidades, por no decir conclusiones» (4).

La Inquisición temió que si no intervenía cuanto antes, el proceso sería trasladado a Roma con perjuicio de su autoridad; por eso hizo al punto llevar a la cárcel a cuatro jesuitas, es a saber, al estudiante que hubo de defender aquellas tesis en la disputa, a su profesor, al rector del colegio y al célebre teólogo Gabriel Vázquez (5). A los tres doctores de Alcalá, los predecesores de los jesuitas en la defensa de aquellas tesis, los hubiera el nuncio enviado de la mejor gana a Roma para dar razón de sí, pero el rey se interpuso en su favor el 8 de mayo de 1602 (6). Clemente VIII decidió que la causa de los cuatro jesuitas y la de los tres doctores se había de juzgar en España. Pero la forma en que escribió de propio puño esta orden en el reverso de la carta de Ginnasio, muestra de nuevo la cólera de que le llenaron los sucesos de Alcalá. «La soberbia y altanería de

(1) Astráin, 315.

(2) Por lo demás, los jesuitas defienden generalmente la tesis opuesta.

(3) Cf. vol. XXIII, p. 184.

(4) Carta de 30 de marzo de 1602, en Astráin, 318.

(5) Ibid., 319.

(6) Ibid., 319 s.

estos españoles en el negocio (porque los italianos no son culpables en este asunto), es tan grande, que se atreven a escribir e imprimir doctrinas nuevas y peligrosísimas; por eso es necesario que la Inquisición de allí abra los ojos... Este último extravío muestra ser esto muy verdadero, y otra prueba de ello está en la pertinacia con que defienden a Molina, pues también en esto no se trata más que de cuatro españoles, que Dios sabe de qué raza descienden (1). Escríble (al nuncio) que, a instancias del rey, nos contentamos de que la Inquisición española conozca, no solamente la causa de los jesuitas, sino también la de los doctores invitados a ir a Roma, pero con la condición de que nos vaya dando cuenta de todo lo que hiciere» (2).

Para los jesuitas acusados no fué difícil poner en claro ante la Inquisición española la equivocación de que habían sido víctimas. Pudieron alegar una serie de hábiles teólogos que enseñaban exactamente lo mismo que ellos mismos (3). Después de mes y medio Vázquez y el rector de los jesuitas fueron puestos en plena libertad como inocentes, y los otros dos debían considerar como su prisión la casa profesa de los jesuitas de Toledo (4).

Por muy seria que fuese la situación de los jesuitas, tampoco faltó sin embargo un incidente casi humorístico (5). Pues entre los teólogos que habían citado en su favor los jesuitas, se hallaba nada menos que su antiguo adversario Bañes, y así este hombre docto de 75 años, después de tan largas luchas contra los jesuitas, hubo de verse cogido en la misma red con ellos. El anciano profesor hacía tiempo que había renunciado a la cátedra y a las disputas, pero en semejante ocasión se sintió impulsado el viejo león a bajar de nuevo a la arena. En Valladolid, donde precisamente entonces se hallaba la corte, dispuso para el 2 de julio de 1602 en la iglesia de los dominicos una disputa pública, que debía ser lo más brillante posible. Estuvieron presentes el nuncio y muchos ilustres señores; se puso a discusión una tesis, en la cual no se retractaban las anteriores proposiciones de Bañes, pero que con todo nada dejaba que desear

(1) De la Bastida era descendiente de judíos; lo mismo se afirma de Molina en los «Annales», compuestos por Pablo Emilio Santori, *Bibl. Vallicelliana de Roma*, K, 7, f. 615^b.

(2) Astráin, 320.

(3) Ibid.

(4) Ibid., 322.

(5) Ibid., 323 ss.

en adhesión y rendimiento a la Sede Romana (1). Para que el mayor número posible de personas se persuadiese de sus verdaderas opiniones, de la mejor gana hubiera deseado como lengua de la discusión el español; pero el condestable, a quien expuso este deseo, respondió secamente que prefería el griego, porque entonces se entendería todavía menos de la cuestión. Pero Bañes supo resarcirse; después de la disputa hizo un discurso en español en elogio de Clemente VIII: «Delante de Dios que yo digo la verdad, así comenzó; he leído y visto muchas vidas de Pontífices romanos santos y buenos desde los apóstoles acá, pero mayor santidad, mayor bondad de la que muestra el presente Papa, ni la he visto, ni la he leído, ni la he oído decir jamás. Clemente VIII ha sido hasta el presente, es ahora y será verdadero Vicario de Cristo y sucesor del príncipe de los apóstoles. Esto es de fe y lo he enseñado siempre y lo contrario lo he tenido por herejía y desvergüenza temeraria» (2). El condestable tomó luego la mano e hizo notar que tales explicaciones apenas eran necesarias, pues nadie de los presentes dudaba de la autoridad del Papa. Repuso Bañes que esto era verdad, pero que era necesario afirmar y corroborar este buen espíritu, y que si alguno defendía lo contrario, había de ser claro a todos, que para los tales había todavía jueces en España, para quemarlos como a herejes.

Después escribió Bañes al Papa, que con su disputa había extirpado un pernicioso error, que se hubiera podido difundir por todo el mundo atenta la reputación de sus defensores, y al mismo tiempo solicitó la decisión de la controversia de la gracia con una sentencia pontificia (3). También el mercedario Zumel tuvo una disputa semejante a la de su antiguo amigo Bañes, escribió asimismo sobre ella a Roma, y según el uso de la curia recibió una respuesta laudatoria al igual que este mismo (4). Naturalmente no podían ahora los jesuitas quedarse atrás. Para el 10 de julio de 1602 dispusieron también ellos en Valladolid su disputa, en la cual se esforzaron por dar una satisfacción al Papa ofendido; podían hacerlo tanto más fácilmente,

(1) El texto de la tesis está en Astráin, 323.

(2) Disse di N. S. molte lodi, tra le quali la prima fu, che delante de Dios que yo digo la verdad, disse egli, che dagli Apostoli in qua ha letto e visto molte vite di Pontifici Romani sante e buone, ma maggiore santità, ne bontà di quella di questo Papa non l'ha giammai letta, ne vista, ne intesa dire. Ginnasio en Astráin, 325, nota 1.

(3) Ibid., 325; Scorraille, I, 440.

(4) Astráin, 325 s. El breve de 10 de marzo de 1603 en Serry, 287.

cuanto que muchos y sin duda los más de ellos no compartían la opinión de sus hermanos de religión de Alcalá sobre el punto sobredicho. Pero sin nombrar a Bañes, se permitieron decir en una de las proposiciones por ellos sustentadas, que la tesis defendida hacía poco por el teólogo dominico no satisfacía enteramente (1).

El nuncio, que por lo demás tampoco era teólogo ni conocía bastantemente el estado de la cuestión, notificó también a Roma la disputa de los jesuitas, pero en términos algo fríos. En cambio solicitaba con gran ardor de la Inquisición la condenación de los culpables de Alcalá.

Con esto el tribunal de la fe se halló en gran perplejidad. Conociase allí muy bien, que no había razón alguna para una condenación, pero por otra parte había de tenerse cuenta con la cólera del Papa y las instancias del nuncio. Por eso la causa se fué prolongando lo más posible. En septiembre de 1602 pronuncióse al fin la sentencia, pero no se publicó hasta el verano de 1603 (2). Era de absolución; sólo se debía dar antes a los reos una amonestación y reprensión (3); es a saber, una amonestación para que tuviesen más prudencia, y una reprensión por la indiscreción cometida.

Por este tiempo se había desvanecido efectivamente la indignación de Clemente VIII. El 12 de abril de 1603 escribió el cardenal Aldobrandini al nuncio español que se dejase a un lado aquel inmenso montón de escritos y dictámenes que se habían acumulado sobre las tesis de Alcalá, así como el mismo asunto. Por tanto Clemente había conocido entonces que nadie pensaba en poner en duda su dignidad y autoridad de Papa, a pesar de las tesis de Alcalá.

Pero para el ulterior desenvolvimiento de la controversia de la gracia fueron estos sucesos de mal presagio. Las malas inteligencias del Papa habían mostrado demasiado claramente, que no disponía de una profunda formación dogmática. En efecto, ni siquiera es cosa cierta que estudiase alguna vez dogmática. En su juventud había frecuentado la universidad de Bolonia, pero los jóvenes que querían dedicarse al servicio de la curia, cursaban el derecho canónico, y no parece que el joven Aldobrandini formase una excepción (4). Y sin embargo ahora siendo Clemente VIII quería presidir personal-

(1) Astráin, 326.

(2) Ibid., 327 ss.

(3) liberatoria, facta prius illis monitione seu correctione. Astráin, 331.

(4) Astráin, 332.

mente las congregaciones, en las cuales se discutían las más espinosas cuestiones de la dogmática. Con el mayor ardor se entregó a pesar de su edad a los estudios de teología, leía hasta altas horas de la noche, trabajaba y disputaba, de suerte que el cardenal Pierbenedetti hacía observar, bromeando, que de jurista se había hecho teólogo en su vejez (1). Por este camino y oyendo las discusiones creía poder llegar a aquella claridad que es necesaria para dar una decisión dogmática; en este negocio procedía más bien como un hombre privado que por medio del estudio personal quiere penetrar una cuestión científica, que como un Papa que se prepara para dar una definición dogmática.

El 20 de marzo de 1602 abrióse la nueva serie de disputas. En los departamentos del Papa se juntaron sus más próximos asesores, los cardenales Pompeyo Arigoni y Camilo Borghese, y además los miembros de la comisión, la cual ya cuatro veces se había declarado contra Molina y ahora estaba reforzada por cuatro nuevos consultores. Ultimamente fueron introducidos los generales de las dos Órdenes con el teólogo por ellos elegido; al lado del general de los dominicos, Jerónimo Javieres, se presentó de nuevo Diego Álvarez; el general de los jesuitas llevó consigo como teólogo suyo a Gregorio de Valencia.

Las conferencias que ahora comienzan, toman enteramente el mismo camino que ya antes se había seguido con tan poco resultado. Para la discusión no está de nuevo en primera línea la cuestión dogmática sobre en qué consiste la gracia eficaz, sino el libro de Molina. En el examen del libro tampoco se limitan ahora a la cuestión principal sobre si Molina rechaza con razón la predeterminación física, y en vez de ella introduce la «ciencia media» de Dios, sino se pregunta de nuevo si en la obra tan combatida se hallan algunas proposiciones que puedan justificar su condenación. Además, para el examen de las tesis de Molina se sigue el camino más difícil, el de la comparación con la doctrina de San Agustín. Ahora bien, San Agustín ciertamente es considerado en la Iglesia católica como el maestro propiamente dicho de la gracia. Pero habla muchas veces

(1) *Ipse [Clemente VIII] efferventissime vigiliis, laboribus et libris incubare, disputationibus adesse, quaestiones invehere, disputare, sibi non parcere, atque ut Perbenedictus ioco dicere solebat, ex iurisperito repente in senecta theologus evaserat (Annales de P. E. Santori, *Bibl. Vallicelliana de Roma*, K, 7, f. 615^b). Cf. Couderc, I, 346, 352.

con presuposiciones, tiene ante los ojos circunstancias que eran conocidas y familiares a sus primeros lectores, pero no pueden ser comprendidas sino mediante un penoso trabajo de los doctos. Por eso no en todas las particularidades es fácil de ser entendido, y en el decurso de la historia de la Iglesia ha dado ocasión a numerosas malas inteligencias.

Era de prever que las disputas se prolongarían muchísimo, por razón de que Clemente VIII algunas semanas antes de la primera congregación propuso como materia de los próximos debates estas dos cuestiones, si era San Agustín o Molina el que concedía mayores fuerzas para el bien al libre albedrío, y si una proposición de Molina se hallaba en San Agustín, o a lo menos era conforme a su mente y era reconocida por él como ley general del orden de la gracia, esto es, la proposición de que Dios da su gracia al hombre cuando éste hace lo que está en sus fuerzas naturales (1). La primera de estas dos proposiciones designadas por el Papa se debatió en ocho congregaciones. Se trataron las cuestiones sobre si el hombre con las fuerzas puramente naturales sin ayuda de la gracia puede ejecutar obras naturalmente buenas, si está en disposición de hacerlo aun en circunstancias difíciles, por ejemplo, si tuviese que elegir entre la muerte y el pecado; además si el hombre con sus fuerzas naturales es capaz de asentir a las verdades de la fe, si con las fuerzas puramente naturales puede desear la fe y la ayuda sobrenatural, pedir entrambas a Dios y disponerse a recibirlas. Después se propuso la cuestión sobre cuál sea la parte del libre albedrío en la recepción de la gracia y del aumento de la misma, si es suficiente el libre albedrío para producir un acto de arrepentimiento por amor de Dios o en general actos de un amor de Dios puramente natural y para resistir a las tentaciones. En la congregación nona de 30 de septiembre de 1602 se vino a ventilar la segunda de las cuestiones propuestas al principio. Hasta ahora se había tratado siempre de establecer sobre todos estos puntos primero la doctrina de San Agustín y después la de Molina, y luego comparar ambas opiniones entre sí. En la congregación décima se dejó a San Agustín, y hasta enero de 1603 por espacio de siete meses enteros se comparó ahora la doctrina de Molina con la de Casiano (2), el cual es sospechoso de semipelagianismo, sin que hasta hoy estén concordes los doctos sobre esta cues-

(1) Eleutherius, 341; Astráin, 337.

(2) Astráin, 347 s.

ción. Luego se examinó la doctrina de Molina sobre la contrición y atrición conforme a las definiciones del concilio tridentino (1), después de lo cual se volvió a San Agustín, para descubrir una contradicción entre él y Molina. Así se sucedían cuestiones a cuestiones y pasaban meses y meses, sin que nadie se decidiese. Parecía que se evitaba casi de intento la cuestión principal. La predeterminación física de los dominicos durante las discusiones quedó enteramente en segundo término; de la «ciencia media» de Molina no se trató sino en tres congregaciones; son éstas las únicas, durante todo el año 1604, que son de importancia para el verdadero punto controvertido. Después se abandonó de nuevo esta materia; el 4 de enero de 1605 se dirigió la disputa hacia la cuestión de la predestinación. Para el 12 de febrero se señaló todavía una congregación, pero Clemente VIII había sido asaltado ya de la enfermedad, de la que no debía reponerse más.

Cada una de estas congregaciones duraba varias horas. En la primera hablaron Álvarez y Valencia por espacio de cuatro horas, el 27 de julio de 1602 refieren los Avisos que se disputó siete horas sin interrupción (2). Después que habían hablado los teólogos, según la orden primitiva debían al punto los cardenales y consultores pronunciar su juicio sobre cuanto se había dicho. Sin embargo desde la octava congregación las deliberaciones de los cardenales y consultores fueron separadas de las disputas de los teólogos y trasladadas a uno de los días siguientes. Por esto se explica que el número de las congregaciones se indique diversamente; bajo el pontificado de Clemente VIII se celebraron 68 de estas juntas, en 37 de ellas disputaron los teólogos, en las demás deliberaron los cardenales y consultores. En total el número de las congregaciones de teólogos y consultores en tiempo de Clemente VIII y Paulo V subió a no menos de 85 (3). Si se continuaba por el camino seguido hasta ahora, se podían celebrar todavía por años semejantes congregaciones sin acercarse a una decisión.

Que este camino no era el adecuado, insinuóselo al Papa con franqueza el cardenal Belarmino. Dijo muchas veces, que no se

(1) Astráin, 348.

(2) *Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*.

(3) Astráin, 344. Scorraille (I, 438) cuenta 70 congregaciones en tiempo de Clemente VIII, 39 para las disputas y 31 para la deliberación sobre ellas; en tiempo de Paulo V cuenta 11 disputas de teólogos y 8 deliberaciones de los consultores, por tanto en total 89 congregaciones.

forjase ilusiones, y no creyese que, no siendo teólogo, podía llegar por su propio estudio a la inteligencia de una cuestión tan oscura (1). A fines de 1601 o a principios de 1602 dirigió Belarmino una carta a Clemente VIII (2), en la cual le informa acerca de las opiniones de Pelagio, y luego ruega al Papa que quiera librar a la Iglesia lo más pronto posible del escándalo de estas disputas sobre la gracia, restablecer la unión y quitar a los herejes la ocasión de alegrarse de la discordia entre los católicos. «Y si me es permitido decir en una cosa de tal importancia lo que yo pienso como cardenal nombrado por Vuestra Santidad y como fiel servidor, ruégole que considere que el camino que ha emprendido es muy largo y será muy laborioso para Vuestra Santidad.» Añade que el camino recto no era el de las discusiones secretas con sólo pocas personas sino el de las deliberaciones públicas; que habría escándalo, si se diese una decisión sin ellas. Pero que si no se podía sin duda excusar una deliberación pública en un sínodo de obispos o a lo menos en una junta de doctores de las diversas universidades, se la dispusiese lo más pronto posible, todavía antes que el Papa hubiese leído todo lo que intentaba leer. Que los anteriores Papas en las decisiones dogmáticas no habían confiado en primera línea en su propio estudio de los dogmas, sino procurado asegurarse de la persuasión general de la Iglesia, especialmente de los obispos y doctores; que por este camino habían sido condenados muchos errores, por ejemplo, por León X contra Lutero, y por Paulo III, Julio III y Pío IV con la ayuda del concilio de Trento. Que el otro camino del estudio científico lo había intentado sin buen éxito, por ejemplo, Juan XXII, y «Vuestra Santidad recuerda aún el peligro a que Sixto V se expuso a sí mismo y a toda la Iglesia, cuando quiso corregir la Sagrada Escritura según su propio entender; no sé si ella ha corrido nunca mayor peligro». Indica Belarmino, que había dos medios para terminar la controversia de la gracia: o imponiendo silencio a ambas partes, o también convocando un sínodo de obispos o de escogidos doctos de todas las universidades católicas. Pero sobre todo suplica Belarmino que hasta la decisión definitiva cerrase la boca de los que esparcían que el Papa se había formado

(1) Ipse tamen N. saepe admonuit Pontificem, ut caveret fraudem, et non putaret, se studio proprio, cum theologus non esset, posse ad intelligentiam rei obscurissimae pervenire. Autobiografía, 465.

(2) El texto original en Le Bachelet, *Auctarium*, 143-147 y Döllinger, *Documentos*, III, 83-87; extracto en Serry, 271-273; Laemmer, *Meletemata*, 382.

ya su convicción, que se inclinaba a una de las partes y no escuchaba de buen grado a la parte contraria, pues de otra suerte nadie se atrevería ya a expresar su propia opinión.

Belarmino gozó mucho tiempo de gran crédito con Clemente VIII; cuando éste elevó a Belarmino al cardenalato, dijo que la Iglesia de Dios no tenía otro hombre igual a él en ciencia (1). Mientras duró la influencia del cardenal jesuita, el Papa fué también favorable a la doctrina de la gracia de la Compañía de Jesús; en conversación con él llamó a la doctrina de los jesuitas «nuestra opinión» (2). Pero a lo más tarde en abril de 1600, cuando ordenó el examen del libro de Molina, Clemente VIII estaba dominado por otras influencias y se había puesto enteramente de parte de los dominicos. Todo el decurso de las congregaciones sobre la doctrina de la gracia lo demuestra. La elección de la materia sobre la cual se ha de disputar, corresponde de todo en todo a los deseos de los dominicos; los jesuitas al contrario son forzados contra su voluntad a defender el libro de Molina en todas sus proposiciones, y nunca pueden conseguir su deseo de ver puesta a discusión la predeterminación física.

Contra el consejo de Belarmino tampoco Clemente VIII hizo nunca un secreto de esta su inclinación. El semanario romano *Los Avisos* dice el 23 de marzo de 1602, que dejaba aparecer abiertamente que estaba contra los jesuitas (3); algunos meses más tarde se dice (4) que en toda Roma se hablaba públicamente que se había

(1) Astráin, 270.

(2) Autobiografía, 465; *sententiam Societatis Papa vocabat sententiam Nostram*.

(3) *Avviso de 23 de marzo de 1602 (Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*): El Papa tuvo esta semana congregación de cardenales y teólogos sobre la controversia de la gracia, et ci fu gran disbattere et portare de libri hinc inde, in modo che S. S. risolve tener anco due altre congregazioni, ove vuole, che intervenghino anco li cardenali et prelati del Concilio, e poi sopirla, et già si vede l'inclinazione, anzi S. S. si lascia intendere apertamente, che va contra Jesuitas, ma ci è dubbio, che questi vogliano et dimandino un Concilio, et che ci sarà di fare, ma in tanto il P. Monopoli la predica publicamente contro di loro. — Que la convocación de un concilio era el medio apropiado para la decisión de la controversia, lo había Belarmino sugerido efectivamente al Papa (vol. XXIII, p. 317 s.). No se puede demostrar lo que algunos afirman (Serry, 270 s.; según él Ranke, *Los Papas*, II^o, 200), que los jesuitas habían querido llevar adelante la convocación contra la voluntad del Papa, y que la causa por que deseaban un concilio, era para negar la infabilidad pontificia. Cf. L. de Meyere, 289.

(4) *Avviso de 27 de julio de 1602 (Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*): En la congregación de esta semana se disputó siete horas sin interrupción sobre Molina,

declarado contra ellos. El predicador del Palacio Apostólico, Anselmo Marzato, de la Orden de los capuchinos, uno de los consultores en las congregaciones sobre la doctrina de la gracia, en sus sermones se ponía abiertamente de parte de los dominicos contra los jesuitas (1); en enero de 1603 se expresó ante el Papa de una manera que en ello se vió anunciada la futura condenación de los jesuitas (2). En julio de 1602 dió Clemente VIII abundantes limosnas, a fin de alcanzar la ayuda de Dios para un importante negocio; por tanto parecía estar próxima la decisión en la doctrina de la gracia (3). Cuando el 10 de febrero de 1603 el Papa visitó a los jesuitas, se le ofreció como regalo aceite de la India. Preguntó si con él había de dar la extremaunción a los dominicos o a los jesuitas. Después visitó a los Padres Predicadores y les envió manjares de su propia mesa, para mostrar que los jesuitas con su aceite de la India habían hecho poca impresión en él (4).

Sin duda tenía Clemente VIII la intención de poner fin a la contienda entre las dos Órdenes por medio de una decisión dogmática; pero obraba en todo muy a conciencia para precipitar nada en la causa, y cada vez más mostrábase ser imposible una condenación de Molina. Siempre de nuevo se difundía ciertamente que la decisión pontificia era ya inminente, pero los más sagaces no se dejaban desconcertar por tales rumores. Belarmino ya a principios de 1602 se había atrevido a decir al Papa que Su Santidad nunca daría una decisión dogmática en esta cuestión, y a pesar de la aseveración contraria del Papa había persistido en su afirmación (5). Clemente VIII se irritó mucho por esta aparente obstinación del cardenal y le dió una severa reprobación (6). Pero Belarmino sabía muy bien lo que decía. Molina en su libro había seguido en todo la

et finalmente S. B. disse, che unusquisque abundet in suo sensu [Rom., 14, 5], seben per Roma si dice publicamente, che habbia dichiarata contra Jesuitas. El *Avviso de 3 de agosto (ibid.) refiere: Si crede secundo dicono tutti che andrà contra li Jesuiti, li quali però si aiutano quanto possono, ma pur si quieteranno, come si sono quietati del decreto fatto, che non si possa confessare per epistollam, come essi tenevano.

(1) *Avvisi de 9 y 23 de marzo de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*.

(2) *Avviso de 8 de enero de 1603, Urb., 1071, *ibid.*

(3) *Avviso de 31 de julio de 1602, Urb., 1070, *ibid.*

(4) *Avviso de 15 de febrero de 1603, Urb., 1071, *ibid.*

(5) Autobiografía, 465: aperte illi praedixit, a Sanctitate sua quaestionem illam non esse definiendam; et cum ille replicaret se definiturum, respondit N.: «Sanctitas vestra non eam definiet».

(6) Peña, *Diarium*, en Astráin, 340.

tradición de los tiempos antiguos; no se podía condenar ninguna de sus afirmaciones, sin herir al mismo tiempo a una serie de otros ilustres teólogos; los dominicos tenían que ofender a varios sabios de su Orden, si querían obtener una condenación. En este sentido había escrito Belarmino a los jesuitas españoles (1), y asimismo se expresó el célebre teólogo jesuita Gabriel Vázquez (2). Las representaciones que Belarmino hizo al Papa, no tuvieron otro efecto que el que le nombrase arzobispo de Capua y le alejase así de Roma (3).

La opinión de Belarmino y de otros pocos particularmente conocedores de la materia no era sin embargo el modo de pensar general. En toda Europa se esperaba con impaciencia el éxito de la controversia. Hasta los protestantes escuchaban con ansia los rumores que se difundían siempre de nuevo, de que Molina había sido ya condenado. Apenas puedo expresar, escribía el rector de los jesuitas, Scribani, desde Amberes (4), con qué explosiones de alegría ha sido recibida esta noticia por los herejes en nuestra ciudad. Algunos de ellos han ido tan allá, que se han congratulado de que al fin se haya reconocido como verdadera la opinión de Calvino sobre el libre albedrío, y de que los papistas, que antes estaban tan orgullosos de su unión, estén contendiendo entre sí sobre los primeros principios de la fe. Scribani no tiene reparo en declarar que semejante condenación era un golpe más grave para la religión católica

(1) Belarmino a Padilla en 9 de marzo de 1601, en Scorraille, I, 421.

(2) Vázquez a De Hojeda, Alcalá, 20 de junio de 1601, *ibid.*, 421, nota.

(3) Cf. Couderc, 341 s. Indícanse también otras razones para explicar la tirantez entre el Papa y el cardenal. *Ceterum Pontifex suique in arcana infensi Bellarmino censebantur, quod cum Parmensi nuptias, quod amplissimam dotem et pauperum patrimonium inter nuptialia instrumenta distributum improbasset ... Aperte ambitionem atque in maritanda tam praeclare pronepte elationem animi improbat, et crebris principem schedulis exaratis de animae salute commoverat, Baronii misertus, quod principi a sacris confessionibus, multa reticeret, — nam ita iussum sibi fuisse mihi affirmabat —, quae ad publicam utilitatem deferri oportebat. Horum princeps haud inscius ... dissimulata in Bellarminum iracundia, Iesuitas acriter agitare, tanto violentior Sixto, quanto honestior prementi species videbatur en la controversia sobre la gracia... Bellarminum Capuano archiepiscopatu demulsum specie honoris amolitus, donec in vivis egit, regredi non est passus. La controversia sobre la gracia iba adelante, totius Europae academiis in factiones distractis Apostolico Dominicanis aequiore et Iesuitarum opiniones premente. ... Et cum in arcana odisset, illorum disciplinas atque instituta palam laudare. A pesar de esto en atención a la conducta de Juan XXII los jesuitas no desesperaban del éxito, nec aliter permissurum Deum credere, ieiuniis et precibus dediti ad averruncandam in se, quamquam occultarentur, principis iram. Santorii Annales, *Bibl. Vallicelliana de Roma*, K, 7 s., 615 s.

(4) 16 de marzo de 1602, en Scorraille, I, 441.

en Flandes, que los largos y sangrientos años de las guerras civiles. Dice que los católicos estaban llenos de temor y se sentían dolorosamente impresionados por los rumores que penetraban en Holanda, y en la próxima feria ofrecerían ocasión para un diluvio de hojas volantes contra los católicos.

Estos rumores siempre de nuevo esparcidos constituían para toda la Compañía de Jesús una dura prueba; la fama de su doctrina y de sus escuelas necesariamente había de padecer por ellos lo indecible. No pequeña pérdida era también para la Orden el que hubiese de sacrificar a varios de sus más hábiles teólogos por el trabajo enteramente infructuoso de las congregaciones sobre la doctrina de la gracia. Gregorio de Valencia, que tuvo que defender allí el primero la causa de su instituto, después de las primeras ocho congregaciones cayó en una grave enfermedad. Se esperó por un mes su curación y luego se le sustituyó por Pedro de Arrúbal; Valencia murió poco después el 26 de marzo de 1603, como se creyó por el excesivo trabajo que tuvo que tomar sobre sí durante los meses más calurosos de verano, con la opresiva impresión de que de él dependía toda la honra de la Orden (1). También su sucesor Arrúbal por junio de 1603 cayó enfermo (2); después de una parada de cuatro meses en los debates reemplazóle Fernando de la Bastida. Como éste en quince días, del 10 al 25 de noviembre, había tenido que hablar en tres congregaciones, y luego sólo el 1.º de diciembre se le comunicó la materia que debía defender ya el 8 de diciembre, expresó su desconsolada disposición de ánimo en una carta algo resentida al Papa (3). Dice en ella, que aunque pudiese estudiar día y noche sin interrupción, no tendría tiempo para prepararse a tan difíciles materias con tan apresurado modo de proceder. No falta la indicación de que el influjo de los dominicos quería fatigar a sus adversarios e impedir que se preparasen debidamente. Ruega que el Papa no consienta que pierda la vida y la salud con un trabajo tan excesivo.

También los dominicos luego después de la primera congregación sustituyeron al defensor de su causa por Tomás de Lemos. Las razones del cambio son desconocidas; sólo se sabe, que al fin de la sesión se mandó bajo pena de excomunión guardar silencio

(1) Astráin, 345.

(2) *Ibid.*, 348.

(3) En Astráin, 351 s.

sobre ella, y que según De Lemos los jesuitas se alegraron del éxito de la disputa. Lemos, que es descrito como un hombre aun físicamente vigoroso, resistió hasta el fin de las congregaciones (1), por más que se prolongasen a pesar de todos los apremios.

Para el Papa fué especialmente molesta la presión que el gobierno español procuró ejercer para que se acelerasen las discusiones. Ya Felipe II se había dirigido a Roma en este sentido; su hijo, que no entendía una palabra del punto controvertido, todavía antes que hubiesen comenzado las congregaciones en presencia del Papa, firmó a instancias de los interesados toda una serie de cartas parecidas, ya al Papa, ya a su embajador en Roma (2). De la Bastida en la carta arriba mencionada indica que el rey en esto estaba bajo el influjo de los dominicos; pero se hallan también cartas del rey a su embajador, que no pueden ser sugeridas sino por los jesuitas. Así una instrucción real al duque de Sesa de 2 de junio de 1600 contiene el encargo de presentar al Papa en nombre del rey la súplica de que se sirva que ante todo se examine la doctrina general, y que, hecho esto, juzgue después Su Santidad de igual manera de *ambos* libros denunciados, el de Bañes y el de Molina (3). El 12 de julio de 1601 escribe el duque de Sesa, que hasta entonces no se había venido a tratar en los debates del punto principal, sino de la expurgación y calificación del libro de Molina. Que según la afirmación de los dominicos estaría acabada toda la controversia, si se condenaban algunas proposiciones de Molina; que los jesuitas defendían estas proposiciones, pero que hacían notar que no consistía en ello el punto principal de la controversia, la cual se había de considerar y resolver después por el Papa (4). No se puede desconocer que en tales expresiones se manifiesta el modo de pensar de los jesuitas. También el duque Guillermo de Baviera y la viuda del emperador Maximiliano II intercedieron en favor de los jesuitas; pero el Papa respondió con bastante desagrado. «Estamos persuadidos, escribió al duque de Baviera, de que su intercesión trae origen de cierta gente, que cumpliría mejor con su oficio y su deber si aguardase con humildad y sumisión

(1) Astráin, 337 s.

(2) Astráin (349 s.) cita del año 1600 las cartas de Felipe III: Viso, 29 de febrero, Cercedilla, 2 de junio, Medina del Campo, 21 de julio; del año 1601 las cartas del duque de Sesa, de 12 de julio y 3 de diciembre, etc. Cf. Couderc, I, 360 s.

(3) Astráin, 349.

(4) *Ibid.*

la sentencia de la Santa Sede, en vez de solicitar tantas intercesiones» (1). Enteramente en el mismo sentido escribió a la archiduquesa María (2).

Clemente VIII tomó en general toda esta causa con santa seriedad. Cuando antes de la primera congregación rezó de rodillas en voz alta una oración al Espíritu Santo, se notó en él una profunda conmoción; sus ojos derramaron lágrimas. Antes de todas las congregaciones celebraba la santa Misa, o a lo menos recibía la sagrada comunión, si la gota no le permitía decir misa (3). En los meses de verano de 1602, sumamente calurosos, tuvo parte como todos los otros en las sesiones fatigosas de largas horas; tampoco en octubre del mismo año quiso salir de Roma, para no tener que sustraerse al estudio de la candente controversia (4). Al embajador español que le instaba a que diese pronto una decisión en lo de Auxiliis, le aseguró que trabajaba y estudiaba en este negocio todo cuanto podía para entender bien la materia (5). Algunas notas marginales y palabras subrayadas en un ejemplar de la célebre obra de Molina conservado todavía en Tortosa demuestran que a lo menos hizo una tentativa para entender a fondo esta obra de no fácil inteligencia (6).

Si a pesar de esto no logró componer la contienda entre las dos Órdenes, tienen sin duda la culpa los que le rodeaban. No siendo él mismo teólogo, tuvo que fiarse del consejo de otros, y fué mal aconsejado. El camino que tomó para la solución de la controversia era totalmente inusitado y hasta entonces todavía no seguido. Los Papas anteriores habían dejado el juicio sobre las obras publicadas o a la Inquisición o a la Congregación del Índice y tenido su juicio por del todo suficiente. Pero ahora se hizo una cosa hasta

(1) En Scorraille, I, 422 s.

(2) 20 de agosto de 1601 en el Archivo para la hist. de Austria, XV (1856), 233. La universidad de Wurzburg en una carta al Papa de 7 de julio de 1601 se quejaba del rumor de que algunos católicos enseñaban la predeterminación física a la que no puede faltar el consentimiento de la voluntad, y teme de ahí que los herejes se obstinen en sus errores (Ruland, *Serles professorum theologiae Wirceburgensium* [1835], 258 s.). Que los protestantes se aprovechaban de las contiendas doctrinales para combatir a los jesuitas, dice también el duque de Sesa en 28 de febrero de 1603, en Couderc, I, 362.

(3) Scorraille, I, 431 s.

(4) *Avviso de 9 de octubre de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*.

(5) Sesa en 3 de diciembre de 1602, en Astráin, 350.

(6) *Ibid.*, 354 s. Sobre un ejemplar manual de Molina que poseía Clemente VIII, con anotaciones autógrafas del Papa, v. Razón y Fe, XXIV (1909), 183-194.

entonces nunca oída: se constituyó una congregación especial, el Papa tenía personalmente la presidencia de la misma, los debates se prolongaron indefinidamente, y todo esto para conocer con claridad si un libro contenía proposiciones contrarias a la fe o no. Desde mil años no había cabido honor tan inaudito a un escritor. Ciertamente con la condenación de Molina debía restablecerse la paz entre los dominicos y los jesuitas. Pero no se logró tener convicto al docto y cauto teólogo de conclusiones contrarias a la fe. Aun algunos jesuitas, como por ejemplo Belarmino, no estaban conformes con todas las proposiciones de Molina; pero una cosa es tener una proposición por errónea o inexacta, y otra por contraria a la fe y merecedora de una censura teológica, y precisamente las congregaciones celebradas en presencia de Clemente VIII justificaron al fin a Molina en este respecto. Además, era sin duda alguna un error el pensar que con la condenación de algunas proposiciones de Molina se podría restablecer la paz entre las dos Órdenes. Si se debía alcanzar este fin con una decisión dogmática, habíase de ir directamente a la cuestión principal que dividía a la Orden de los Predicadores y a la Compañía de Jesús. Pero esto se descuidó enteramente. La «ciencia media» de Molina no se trató sino brevemente en comparación de otras cuestiones menos importantes, y la predeterminación física no fué de hecho casi discutida. Se disputó constantemente sobre cosas secundarias y se desatendió de todo en todo el candente punto principal. Finalmente se puede proponer también la cuestión de si era justo obligar moralmente a los jesuitas a defender a Molina y su libro. Ellos mantuvieron constantemente el punto de vista de que no se podía hacer responsable de cada una de las proposiciones de Molina a la Compañía de Jesús como tal. Pero ahora todas las circunstancias habían llevado las cosas a tal extremo, que una condenación de Molina se hubiera considerado como una derrota de toda la Orden de los jesuitas y como prueba de su impotencia científica. Por tanto los jesuitas de grado o por fuerza hubieron de resolverse a defender a Molina sólo para reparar un golpe mortal. Desde el principio no se trató a las dos Órdenes con igualdad. A los dominicos se les permitió presentarse como «defensores de la gracia» y como acusadores, y los jesuitas hubieron de dejarse empujar al banquillo de los reos; pero con esto se puso el Papa en un punto de vista, que por el éxito de la causa se demostró que era equivocado.

«El Papa Clemente, así juzgó su sucesor Paulo V, se arrepintió

de haberse engolfado en este negocio de tal modo, que después de muchos años de disputas, no sabía a qué lado volverse para hallar salida» (1). Y apenas podía ser de otra manera, después de haberse dejado inducir al error de hacer el libro de Molina el centro de la controversia. Por lo demás, parece que Clemente VIII hacia el fin de su vida miró con ojos más benignos la opinión de los jesuitas, cuando el cardenal Du Perrón, el mayor teólogo polemista católico después de Belarmino y Stapleton, vino a Roma y le dijo que todos los calvinistas y luteranos de Francia y Alemania se llenarían de júbilo por la condenación de la opinión de los jesuitas y verían en ella una aprobación de sus doctrinas sobre el libre albedrío (2).

Con esto parecía puesto el sello al mal suceso del Papa en esta difícil cuestión. No obstante, Clemente VIII en otro aspecto merece aun en esto toda nuestra admiración. No se podrá negar reconocimiento a su celo de librar a la Iglesia de una escandalosa discordia, a la diligencia y perseverancia con que tomó sobre sí el peso molesto de intervenir personalmente en las congregaciones y siguió llevándolo por varios años, al dominio de sí mismo, que a pesar de todo su enfado contra los jesuitas nunca sin embargo hizo dar un paso equivocado de alguna importancia contra ellos, y a su sincero deseo de conocer la verdad; y si a pesar de todo no le fué dado recoger el fruto de sus fatigas, quédale sin embargo el mérito de haber allanado a su sucesor el camino para un feliz éxito del negocio.

Los dos hombres doctos, cuya contienda impuso tan duro yugo al mismo jerarca supremo de la Iglesia, habían precedido a Clemente VIII en el sepulcro. Bañes murió en Medina del Campo el 21 de octubre de 1604. Dícese que poco antes de morir aseveró que todo lo que había escrito en la controversia de la gracia, lo creía tan firmemente como creía en la unidad y trinidad de Dios, pero

(1) Che Papa Clemente era pentito d'essersi ingolfato in questo negozio, et che dopo molti et molti anni di dispute non trovava il verso d'uscirne bene. Schneemann, 296; Scorraille, I, 445.

(2) Scorraille, I, 443. En su respuesta a una carta de Du Perrón de 10 de febrero de 1605 dice Belarmino: Rendo ancora a Dio Benedetto molte grazie, che abbia fatto venire a Roma in tempore della controversia de auxiliis la persona di V. S. Ill^{ma}, perche se bene io più volte ho fatto sapere a N. S. quanto sia vicina al Calvinismo l'opinione della fisica predeterminatione, e come è abborita dalla maggior parte delle Università cattoliche, massime da quelle, che stanno a fronte degli eretici: nondimeno la parte contraria ha procurato, che non mi sia data piena fede per essere Gesuita, e per conseguenza interessato. Ma in V. S. Ill. non si può trovare eccezione alcuna essendo noto a tutti, como Lei può giudicare

que lo sujetaba todo al juicio de la Iglesia y del Papa (1). Si Bañes realmente dijo esto, con ello da una prueba más de que su inteligencia ciertamente grande se dejaba guiar muchas veces más del imperio de su impetuosa voluntad que de la penetración de los argumentos; ni un dominico ni un jesuita pueden poner en el mismo nivel su opinión en la controversia de la gracia con las más seguras verdades de la fe.

Cuatro años antes, el 12 de octubre de 1600, habíale precedido en la muerte aquel contra quien Bañes había empeñado en vida una lucha tan larga, y, como el éxito demostró, tan injusta. Molina era indudablemente una de las mentes más agudas de su tiempo, tan rico en grandes teólogos. Pero a pesar de esto no perteneció al número de aquellos que se sumergen en su mundo de ideas sin curarse del curso de las cosas de la tierra; como norte en todos sus doctos trabajos estuvo siempre ante sus ojos el bien de la Iglesia. Como en su escrito sobre la gracia y la libertad procuró ofrecer el fundamento para la solución sólida de una dificultad entonces muy popular (2), así también en la obra voluminosa que ocupó el tiempo de sus últimos años, quiere suministrar o consolidar la base científica de las decisiones del confesor y director de almas; en seis tomos en folio trató sobre las cuestiones que se relacionan con el derecho y la justicia. Como en la ciencia, así también en el carácter Bañes y Molina son los dos polos opuestos: Bañes la cabeza de una escuela, como hecho para agrupar a otros en torno de sí, llenarlos de sus ideas y entusiasmarlos para empresas atrevidas; Molina trabajando en silencio, como hombre modelo de desinterés, como religioso a pesar de toda su ciencia sujeto a sus superiores como un niño, en suma, un hombre según el espíritu de Tomás de Kempis, cuya *Imitación de Cristo* leía diariamente. En su última enfermedad no se cuidó más de controversias científicas; al superior, que le preguntó por sus obras todavía inéditas, respondióle que la Compañía de Jesús podía disponer de ellas como le pluguiese. Su vida estuvo colmada de

meglio di qualsivoglia altro di questa controversia e non ci ha altro interesse che della verità e fede cattolica: sicche Iddio l'ha mandata, acciò le passioni de molti altri e l'emulazione, che hanno colli Gesuiti, non faccia intorbidare la verità in cosa di tanto momento (Laemmer, Meletemata, 382). Que Du Perrón había sido una buena lanza para los jesuitas, lo escribió más tarde, en 7 de septiembre, el canónigo Gualdo a Peirese (Prat, Coton, V, 243).

(1) Scorraille, I, 445 s.

(2) V. arriba, p. 161.

luchas e impugnaciones, pero conservó la tranquilidad del espíritu con la firme persuasión de tener la verdad de su parte. Por más desesperada que pareciese estar constantemente su causa, al fin sin embargo todo se volvía de nuevo siempre en su favor (1).

Con la muerte de los dos campeones la oposición entre las dos Órdenes no llegó a su fin; los debates romanos antes bien habían agravado y eternizado la contienda. Con todo habrá que guardarse de atribuir este desagradable resultado únicamente a la imprudente impetuosidad de un Bañes. Los choques entre la Orden antigua y la nueva estaban fundados en las circunstancias y apenas se podían evitar.

Los jesuitas en todas sus obras iban guiados por la persuasión de que con el alborear de una nueva época se habían puesto también nuevas exigencias y que no bastaba continuar siguiendo en todo simplemente las sendas trilladas. Aunque siempre en contacto con la tradición, y cuidadosos no menos que otros, de conformarse con el espíritu de la Iglesia, procuraban sin embargo, donde parecía útil, tomar nuevos caminos, tanto en los ministerios espirituales en su patria y en las misiones extranjeras, como en la ciencia. Aunque este conato condujo en alguna ocasión a un desacierto, con todo se demostró que sus esfuerzos habían sido de gran provecho para la Iglesia; en el campo científico el resultado de su conato fué el perfeccionamiento de la ascética y teología moral, de la apologética contra el protestantismo, una nueva elaboración de todo el campo de la dogmática y filosofía cristiana según las exigencias de la época, así como vastos trabajos sobre la Sagrada Escritura. Pero era inevitable que toda su dirección y comprensión de las necesidades de la época, que se manifestó ya en los primeros decenios de su Orden, despertase sospecha en aquellos que por toda su gloriosa historia se sentían obligados a mantener aquellas formas, en las cuales hasta entonces se habían manifestado y habían adquirido su reputación en la Iglesia. Con ojos recelosos contemplaban algunos de esta parte los pasos de la joven Orden que se elevaba robusta y vigorosa; su proceder parecíoles no exento de un espíritu novelero y poco eclesiástico, y se sintieron llamados a contrarrestarlo. San Ignacio de Loyola con su incomparable perspicacia había previsto justamente aun en este respecto el desefolvimiento de las cosas, cuando exhor-

(1) Scorraille, I, 423 ss.

taba a los suyos al ofrecerse ocasión (1), a que previniesen cuidadosamente lo más posible todos los choques con los religiosos. Pero el choque no se pudo evitar enteramente; para la Iglesia pudo él ser de utilidad, en cuanto que las dos direcciones, la que se esforzaba por ir adelante y la que contenía, se preservaron precisamente por la lucha del peligro de quedar incompletas.

Molina no hizo más que desencadenar la tempestad del enojo, que ya desde largo tiempo se había ido acumulando. A lo menos en la nueva exposición de antiguas ideas ofreció cosas extraordinarias y en puntos secundarios fué demasiado lejos, aun, por ejemplo, según opinión de Belarmino. Un Bañes con su excesivo celo y con su buena fe pudo juzgar puesta en peligro por Molina la preciosa herencia de la teología tradicional; después que luego, sin duda muy contra la voluntad y previsión de Bañes, la controversia fué avocada a Roma, la oposición a Molina, precisamente por la larga duración de una controversia que era ventilada en el puesto más sublime en presencia de todo el mundo, vino a ser siempre más punto de honra para toda la Orden, y el resultado final llegó a ser que fué elevada a doctrina de la Orden la que hasta entonces, a lo menos por cuanto se puede ver hasta ahora, nunca lo había sido.

Que los dominicos en su totalidad no estaban llenos de sentimientos hostiles contra el joven conmilítón y competidor, manifiéstase de la manera más clara en las expresiones de aquellas asambleas en que toda la Orden tenía su representación oficial, los capítulos generales. Poco después del primer relámpago de la controversia de la gracia, cuando las instigaciones de un Avendaño eran todavía de reciente memoria, se reunió una de estas asambleas en Valencia en 1596. Las tentativas de reconciliación, que por sugestión de Aquaviva se promovieron entonces entre dominicos y jesuitas, fueron coronadas por decirlo así por una expresa ordenación del capítulo general en favor de los jesuitas. «Exhortamos en el Señor, se dice allí (2), a todos los frailes de nuestra Orden a abrazar con fraterno y sincero afecto a todos los religiosos, con los cuales hemos de aspirar al mismo fin, pero en especial a aquellos que no trabajan

(1) Ribadeneira en los Monumenta Ignatiana, Ser. 4, vol. I, 434. Por respeto a los dominicos ni siquiera quería que en las tesis que se habían de defender públicamente, se sostuviese la Inmaculada Concepción.

(2) Admonitiones, n. 4, en los Monumenta ordinis fratrum Praedicatorum historica, tom. X (Acta capitulorum generalium, tom. V), Roma, 1901, 371.

flojamente entre los otros por la defensa de la fe y la salud de las almas, es a saber, los Padres de la Compañía de Jesús, los cuales entre los demás les recomendamos con el mayor encarecimiento. Deseamos que atestigüen con las obras el afecto y amor de su corazón hacia ellos, que les sirvan en lo que puedan, y en ninguna manera les ofendan ni de palabra ni de obra.» Los contraventores debían ser castigados.

En los capítulos generales celebrados en Roma en los años 1644 y 1656 se repiten estas exhortaciones. Así en 1644 se determinó que los dominicos «demostrasen servicio y veneración con la mayor bondad y muy a conciencia a cada uno de los jesuitas y a toda la Compañía de Jesús, para que hallen en nosotros la expresión de un singular amor y cordial benevolencia. Si no siempre estamos concordes con ellos en las opiniones y en el pensar, a lo menos debemos ser en la voluntad un alma y un corazón». Pero el capítulo de 1656 quiere que «en nuestra hospitalidad, confianza e intimidad de relaciones los jesuitas mismos como todos los otros reconozcan que somos discípulos de Cristo». El general de la Orden Juan Bautista de Marinis por una circular de 25 de marzo de 1661 recomendó vivamente a los suyos el procurar vivir en concordia con la Compañía de Jesús: «Seamos de ambas partes un alma y un corazón en el Señor; entrambos le anunciamos con la emulación de un abnegado amor; ojalá le predique también nuestra inseparable concordia» (1).

Por parte de los jesuitas se correspondió a estos decretos con ordenaciones semejantes del general de la Orden Vitelleschi y de la octava Congregación general de toda la Orden en 1645. «Los nuestros, dice la exhortación de la Congregación (2), deben procurar todos y en todas partes hablar en las conversaciones privadas y en público con palabras tan favorables de la venerable Orden de los

(1) La reunión de estos textos se halla en Maximi Mangold Reflexiones in R. P. Alexandri a s. Ioanne de Cruce Carm. excalc. continuationem historiae ecclesiasticae Claudii Fleurii abbatis, I, Augsburgo, 1783, 449. Uno de los más eminentes teólogos modernos de la Orden dominicana, el cardenal Zigliara, escribe: Ex sententiis autem, quae libere in contrariam partem agitantur inter catholicos, tene quae magis conformis tibi rationi videtur, sed contra eos, qui a te dissentiant, cave ab iniuriis, quas sapientia reprobatur, caritas detestatur. Sequere thomistas, sequere molinistas, utrimque habes magistros doctissimos et piissimos et noli amplecti veritatem extra caritatem, nam et ipsa caritas veritas est (Summa philosophica, II¹⁵, París, 1912, 524).

(2) Congr. VIII, decr. 12 (Institutum Societatis Iesu, II, Florentiae, 1892, 346).

dominicos en general, de sus instituciones, de su eminente ciencia y obras notables, tratar a sus miembros con tal veneración y afabilidad y rivalizar en mutua hospitalidad y en las demás demostraciones de afecto, como corresponde a nuestra mínima Compañía, y como es debido a una Orden tan santa, que nos precede en antigüedad y dignidad.» En correspondencia a la carta del general de los dominicos de Marinis después en 1661 la undécima Congregación general de la Orden de los jesuitas renovó y confirmó esta exhortación (1).

(1) Congr. XI, decr. 19 (loco cit., 381): ut illustrissimum natuque maiorem in Ecclesia Ordinem, sanctitate, doctrina, rebusque praeclare gestis de illa optime meritum, peculiari benevolentia complectantur, de illo magnifice sentiant et loquantur, aliisque venerationis significationibus et charitatis officiis prosequantur.

XI. La situación de los Estados pontificios. Adquisición de Ferrara. Muerte de Clemente VIII

I

Los muchos cuidados que el peligro de los turcos y las condiciones religiosas de todas las naciones de Europa ocasionaron a Clemente VIII, se aumentaron aún por la situación del Estado de la Iglesia. Éste era administrado por la congregación cardenalicia de la Consulta, pero también el Papa tenía directamente parte en los negocios del mismo (1). Ejecutando un pensamiento de Sixto V, por bula de 30 de octubre de 1592 instituyó Clemente VIII una congregación especial para el gobierno del Estado de la Iglesia, que constaba de tres cardenales (2). También debe el origen a Sixto V su ordena-

(1) Cf. Paruta, *Dispacci*, I, 288. Respecto de la Consulta hace observar un *Avviso de Urbino de 24 de julio de 1593 (Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*): La Consulta a Roma è a punto l'Udientia nel nostro stato. Cf. Paruta, *Relazione*, 415 s.; Dolfin, *Relazione*, 461. Numerosos ejemplos sobre el cuidado que tenía Clemente VIII de Roma y del Estado de la Iglesia se han ahora impreso en la preciosa publicación dispuesta por la administración de la ciudad de Roma: *Regesti di bandi, editti, notificazioni e provvedimenti diversi alla città di Roma e dello stato pontificio*, 2 tomos (comenzando por el siglo XIII y llegando hasta 1605), Roma, 1920-1925.

(2) V. Bull., IX, 603 s. La «Congregazione del buon governo» era como una hija de la Consulta. Cf. Jac. Cohelli *Comment. in bullam X Clementis VIII de bono regimine, Coloniae, 1699*; A. de Vecchis, *Collectio constitut., chirographorum et brevium Rom. Pontif. pro bono regimine universit. ac communit. status eccles.*, 3 tomos, Romae, 1732 s.; Le Bret, *Estadística*, 224 s., 298; Moroni, XVI, 158 s.; Richard en la *Rev. d'hist. ecclés.*, XI, 728 s. Advertido a los futuros historiadores de los Estados Pontificios, que el *Archivo de la Congregación del buen gobierno*, hasta ahora no utilizado aún por nadie, se hallaba en el Vaticano; llenaba no menos de 16 estancias. Sin embargo los documentos no comienzan sino por el año 1630; los demás se hallan en el *Archivo secreto pontificio*. Este estado de cosas se mudó en 1918; el cardenal Gasquet, con aprobación del Papa Benedicto XV, que se interesaba también vivamente por los archivos, accedió a

dominicos en general, de sus instituciones, de su eminente ciencia y obras notables, tratar a sus miembros con tal veneración y afabilidad y rivalizar en mutua hospitalidad y en las demás demostraciones de afecto, como corresponde a nuestra mínima Compañía, y como es debido a una Orden tan santa, que nos precede en antigüedad y dignidad.» En correspondencia a la carta del general de los dominicos de Marinis después en 1661 la undécima Congregación general de la Orden de los jesuitas renovó y confirmó esta exhortación (1).

(1) Congr. XI, decr. 19 (loco cit., 381): ut illustrissimum natuque maiorem in Ecclesia Ordinem, sanctitate, doctrina, rebusque praeclare gestis de illa optime meritum, peculiari benevolentia complectantur, de illo magnifice sentiant et loquantur, aliisque venerationis significationibus et charitatis officiis prosequantur.

XI. La situación de los Estados pontificios. Adquisición de Ferrara. Muerte de Clemente VIII

I

Los muchos cuidados que el peligro de los turcos y las condiciones religiosas de todas las naciones de Europa ocasionaron a Clemente VIII, se aumentaron aún por la situación del Estado de la Iglesia. Éste era administrado por la congregación cardenalicia de la Consulta, pero también el Papa tenía directamente parte en los negocios del mismo (1). Ejecutando un pensamiento de Sixto V, por bula de 30 de octubre de 1592 instituyó Clemente VIII una congregación especial para el gobierno del Estado de la Iglesia, que constaba de tres cardenales (2). También debe el origen a Sixto V su ordena-

(1) Cf. Paruta, *Dispacci*, I, 288. Respecto de la Consulta hace observar un *Avviso de Urbino de 24 de julio de 1593 (Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*): La Consulta a Roma è a punto l'Udientia nel nostro stato. Cf. Paruta, *Relazione*, 415 s.; Dolfin, *Relazione*, 461. Numerosos ejemplos sobre el cuidado que tenía Clemente VIII de Roma y del Estado de la Iglesia se han ahora impreso en la preciosa publicación dispuesta por la administración de la ciudad de Roma: *Regesti di bandi, editti, notificazioni e provvedimenti diversi alla città di Roma e dello stato pontificio*, 2 tomos (comenzando por el siglo XIII y llegando hasta 1605), Roma, 1920-1925.

(2) V. Bull., IX, 603 s. La «Congregazione del buon governo» era como una hija de la Consulta. Cf. Jac. Cohelli *Comment. in bullam X Clementis VIII de bono regimine, Coloniae*, 1699; A. de Vecchis, *Collectio constitut., chirographorum et brevium Rom. Pontif. pro bono regimine universit. ac communit. status eccles.*, 3 tomos, Romae, 1732 s.; Le Bret, *Estadística*, 224 s., 298; Moroni, XVI, 158 s.; Richard en la *Rev. d'hist. ecclés.*, XI, 728 s. Advertido a los futuros historiadores de los Estados Pontificios, que el *Archivo de la Congregación del buen gobierno*, hasta ahora no utilizado aún por nadie, se hallaba en el Vaticano; llenaba no menos de 16 estancias. Sin embargo los documentos no comienzan sino por el año 1630; los demás se hallan en el *Archivo secreto pontificio*. Este estado de cosas se mudó en 1918; el cardenal Gasquet, con aprobación del Papa Benedicto XV, que se interesaba también vivamente por los archivos, accedió a

ción de que se visitasen las diversas provincias, con lo cual debían atajarse los abusos en la administración de los comunes (1).

Como el resto de Italia, así también las regiones de la Santa Sede desde principios del nono decenio padecieron repetidas veces cosechas malas o del todo insuficientes. Además la falta de pan trajo una molesta carestía de todos los demás géneros necesarios. Si este último inconveniente era menor en el Estado de la Iglesia y especialmente en Roma que en otras ciudades de la península de los Apeninos, allí se sentía tanto más gravemente, cuanto antes habían reinado condiciones mucho más favorables (2).

Todas las relaciones convienen en que Clemente VIII en sus primeros años de reinado hizo todo lo posible para conjurar especialmente la penuria en Roma (3). La vigilancia sobre el comercio de víveres nada dejó que desear. Pero la carestía era general, las malas formas de abastecimiento de trigo eran inveteradas; faltaba además muchas veces en los empleados integridad y la inteligencia necesaria de los negocios económicos (4). El Papa, como Paruta hace resaltar, no podía estar al corriente de todos los pormenores (5). Pero también en este respecto se esforzaba por hacer todo lo que podía; pues en abril de 1593 mandó a su nepote que todas las mañanas le participase si la ciudad estaba provista suficientemente de pan (6). Trabajaba incansablemente por que se importase trigo extranjero (7);

un cambio con el gobierno italiano, por efecto del cual los documentos de hacienda del Archivo de Estado romano pasaron al Archivo secreto pontificio, al cual únicamente pertenecen, mientras el Archivo del buen gobierno fué incorporado al Archivo de Estado romano. Allí está sometido a un nuevo orden. Cf. los artículos ricos de información de A. Lodolini, *L'amministrazione pontificia del «Buon governo»*, en la revista *Gli Archivi Ital.*, VI (Roma, 1919), 181 ss., VII (1920), 3 s., 88.

(1) Cf. Lodolini, loco cit., VI, 214.

(2) V. Paruta, *Relazione*, 388 s.

(3) V. *ibid.*, 389, los *Avvisi* en Baumgarten, *Nueva noticia*, 23, así como los **Avvisi* del 8 y 15 de julio de 1592 (Urb., 1060, II) y del 20 de marzo de 1593 (Urb., 1061), *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Paruta, *Dispacci*, II, 388 y *Relazione*, 389. Cf. el **Avviso* de 28 de julio de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Paruta, *Relazione*, 389. Sobre las disposiciones tomadas por Clemente VIII contra los malos empleados dan cuenta los **Avvisi* repetidas veces, así en 27 de junio y 4 de agosto de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*.

(6) **Ogni sera viene dato al Papa dalli suoi nepoti minuto ragguaglio del pane che si fa per tutta Roma, della quale se ne trova hora abbondante per ciascuno*. *Avviso* de 10 de abril de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*.

(7) Cf. los **Avvisi* de 8 y 15 de julio de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*; Paruta, *Dispacci*, I, 28, 49, 192, 243. Sobre importaciones de trigo de los Países

pero también en esto tropezó con grandes dificultades, puesto que algunas regiones, como por ejemplo la rica Romaña, estaban asimismo afligidas por malas cosechas (1).

Que la penuria era general en Italia, atestigüalo el hecho de que la misma ciudad de Bolonia, que por su abundancia llevaba el sobrenombre de *la grassa*, en 1590-1592 fué presa de grave carestía (2). A consecuencia de ello el número de los habitantes bajó de 90000 a 70000 (3). Clemente VIII prestó a la ciudad 80000 escudos (4). La legación de Bolonia desde el 16 de octubre de 1592 estaba en manos del cardenal Montalto (5). Por su cargo percibía un sueldo fijo de 6000 escudos (6), pero residía en Roma (7). Ejercía las funciones de representante suyo el vicelegado o gobernador. Este sólo tenía influencia principalmente sobre la administración de justicia, pues la ciudad era muy independiente (8). En una instrucción del año 1595 se dice que era necesario infundir a los boloñeses amor y al mismo tiempo respeto; que lo primero se conseguiría, si el representante de la autoridad pontificia tuviese seriamente cuidado de la administración de justicia y de la importación de víveres; que el respeto se alcanzaría de la mejor manera con la imparcialidad y la protección de los buenos ciudadanos (9).

También en la Marca y en la Romaña había sobrevenido una disminución de la población a consecuencia de las epidemias del nono decenio. Entre los sobrevivientes cundía una opresiva pobreza, pues los empleados exigían los impuestos con dureza suma. En estas provincias, que en otro tiempo habían sido tenidas por verdaderos graneros, se advertía un peligroso retroceso en la producción (10). También en Umbría reinaba falta de víveres, de suerte que allí

Bajos a Civitavecchia en 1593-94 v. Maere en los *An. de l'Acad. Archéol. de la Belgique*, 5.ª serie, VIII.

(1) V. Paruta, *Dispacci*, II, 81.

(2) Cf. *Bull.*, IX, 553.

(3) V. la *Informazione di Bologna* en Ranke, III⁸, 107*.

(4) V. *Bull.*, IX, 553.

(5) V. **Acta consist. card. S. Severinae*, Cod. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. la **Informazione di Bologna dal 1593* da Guglielmo di Montolon. Cód. D, 181, n. 8, *Bibl. Ambros. de Milán*.

(7) V. Dolfin, *Relazione*, 460.

(8) V. Ranke, III⁶, 107*.

(9) **Instruttione per un nuovo legato di Bologna*, Cód. G, 63, n. 9, *Biblioteca Vallicelliana de Roma*.

(10) V. Paruta, *Relazione*, 389; Brosch, I, 307.

como en la Marca hubieron de dictarse especiales ordenaciones para prevenir la indigencia (1).

La carestía perduró en Roma aun en los años en que la cosecha era buena. Irritó con razón al Papa el que cuando la situación era más favorable, los provechos no fuesen beneficiosos al pueblo (2). La culpa estaba parte en los empleados de la Cámara, parte en los traficantes en trigo, a quienes se procuró poner freno con decretos especiales (3).

La intención del Papa era siempre la mejor, hace notar una relación de Roma de 3 de octubre de 1594 (4). Si a pesar de esto tuvo sólo poco éxito, esto dependió de las peculiares condiciones de los Estados Pontificios. La independencia de los barones y de los comunes opuso allí al gobierno central una resistencia, que hasta un Papa tan enérgico como Sixto V sólo por breve tiempo había podido vencer (5). Desfavorables eran para Roma especialmente las condiciones de la Campaña propiamente dicha, de la cual ya no llegaba sino poco trigo a la Ciudad Eterna. La agricultura allí ciertamente no había aún desaparecido del todo, pero la codicia de los poseedores de latifundios y la economía de la aparcería sin una clase o profesión de aparceros establecida de una manera permanente hicieron que cada vez más la tierra labrantía se emplease como dehesa de ganado (6).

Como sus predecesores, así también Clemente VIII procuró cuidar del abastecimiento de Roma por medio de una rigurosa vigilancia y severas prohibiciones de exportación. Una constitución de 13 de septiembre de 1597 vedaba cualquiera exportación o intro-

(1) Cf. *Bando per l'Abbondanza dell'Umbria e della Marca de septiembre de 1596, Editti, V, 49, p. 195, *Archivo secreto pontificio*. Cómo el gobierno pontificio atendió a suprimir los abusos y tuvo cuidado de sus súbditos, muéstranlo las Istruzioni segrete pel governo di Perugia et Umbria en el Bollet. per l'Umbria, XXI (1915), 375 s.

(2) V. los *Avvisi de 14, 28 y 31 de julio de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*; Paruta, Dispacci, II, 372 y Relazione, 389.

(3) V. Benigni, Getreidepolitik, 44.

(4) V. el *Avviso de 5 de octubre de 1594, el cual añade, que el Papa quasi vorrebbe potersi trasformare in forma del grano istesso per fare abbondanza. Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*.

(5) Juicio de H. Sieveking en la Revista de ciencias sociales, de J. Wolf, II, Berlín, 1899, 470.

(6) V. Paruta, Relazione, 389 s. Un cuadro más favorable de las condiciones de la Campaña traza la *Nota della entrata di molti signori e duchi Romani, de la cual Ranke (III⁶, 109) comunica algunos pasajes, sin indicar con todo dónde se halla esta relación. La he buscado en vano en las bibliotecas romanas.

ducción de trigo sin especial permiso de la Cámara o de las autoridades que cuidaban de la *Annona* o abastecimiento de víveres; prohibía además reunir el trigo en almacenes privados e impedir el libre transporte a Roma. Con graves palabras censura el Papa en este documento los manejos de los traficantes en trigo, los cuales con su «abominable logrería» subían los precios. Amenaza a los barones y a otros grandes que acumulaban el grano, y les prohibió comprar y retener mayor cantidad de trigo de la que era necesaria por un año para su uso doméstico (1).

Declarado adversario de los logreros en trigo se muestra el Papa en su constitución de 4 de diciembre de 1604, la cual confirmó la célebre bula de Sixto IV, de 1.º de marzo de 1476 y las ordenaciones semejantes de Julio II, Clemente VII y Pío V (2) para el fomento del cultivo en la Campaña. Por esta constitución permitió la libre exportación de una cuarta parte de la cosecha en caso de que el precio del trigo no pasase en el mercado de Roma de 60 julios por rubbio, concedió a los vasallos de los barones cultivar tierras fuera del feudo que les pertenecía, y decidió también que los eclesiásticos pudiesen dedicarse a la agricultura, sin que esto se juzgase negocio profano. Finalmente dió también ordenaciones para remediar la falta de bueyes de trabajo (3). Al fomento de la siembra de trigo sirvió además el apoyo prestado a los trabajos de desecación de las lagunas pontinas (4).

Disposiciones de este género no podían traer un mejoramiento sino con el tiempo. Así las condiciones siguieron siendo como antes muy poco satisfactorias (5). La resistencia con que tropezaron los

(1) V. Bull., X, 373 s.; Benigni, Getreidepolitik, 45; Cupis, 211 s. Sobre las autoridades que cuidaban de la *Annona* o abastecimiento de víveres v. todavía Reumont, III, 2, 648 s.

(2) Cf. nuestros datos de los vols. IV, VI, X, XVII.

(3) V. Bull., X, 622 s.; Benigni, 46; Cupis, 215 s. *Privilegia pro agricultoribus Corneti, Civitatis Vetulae, Tulphae et Bledae, con fecha de 9 de febr. de 1601, en los Editti, V, 49, p. 31, *Archivo secreto pontificio*. Cf. también Tomasseti, I, 170.

(4) V. Nicolai, De' bonificamenti delle Terre Pontine, Roma, 1800, 140 s.; Benigni, 46.

(5) Cuando el Papa hubo partido para Ferrara con muchos cardenales, subió el precio del pan en Roma; v. la *relación de Fr. María Vialardo, fechada en Roma a 25 de abril de 1598, *Archivo Gonzaga de Mantua*. La inundación del Tíber de fines de 1598 había destruído muchas provisiones de trigo, de suerte que sobrevino una notable falta del mismo; v. Possevinus, Gonzaga, 824 s. En 1598 faltó también la importación de vino; v. Baumgarten, Nueva noticia, 24. Espe-

conatos bienintencionados del Papa, fué demasiado poderosa. Cuán difícil era esta obra, se ve claro por el hecho de que tampoco en los tiempos recientes el gobierno italiano, provisto de mucho mayores ayudas y medios de fuerza ha logrado quebrantar la oposición de los grandes terratenientes al desmonte de la Campaña y continuar las tentativas de los Papas con mayor felicidad (1).

El desencanto del pueblo por el malestar económico se desfogó hacia fines del reinado de Clemente VIII en acerbos pasquines (2). A los autores de semejantes escritos satíricos se les pasó por alto, que no era únicamente el gobierno quien tenía la culpa; se les pasó por alto también, que las cargas en los Estados Pontificios eran en general muy soportables en relación no solamente con las partes de Italia sometidas al dominio español, sino también con la mayoría de los pequeños Estados independientes (3). Clemente se opuso cuanto pudo a un aumento de los impuestos (4); fué ciertamente contra su voluntad el que en la Marca y la Romaña algunos funcionarios subalternos embargasen a los labradores que no podían pagar, los utensilios de labranza y los animales. Por efecto de tales durezas algunos emigraron, y otros se unieron a los bandidos (5). Las maldades de estos facinerosos amargaron a Clemente VIII todo el primer lustro de su reinado.

ciales exigencias puso naturalmente el año jubilar de 1600. Ya el 16 de enero de este año Clemente VIII hubo de dirigirse al virrey de Nápoles con la petición de que permitiese cuanto antes exportar trigo a Roma: **Roma annonae inopia laborat, Roma petit (Brevis Arm. 44, t. 45, n. 10, Archivo secreto pontificio)*; en 15 de diciembre de 1500 se hizo de nuevo una petición semejante (*ibid.*, n. 428). Cf. arriba, p. 150. Los cardenales encargados del abastecimiento cumplieron desgraciadamente tan mal con su obligación, que en el verano sobrevino tanta penuria en Roma, que Clemente VIII pensó en irse otra vez a Ferrara con su corte, para descargar a Roma; pero no llegó a efectuarlo, porque se engañaba al Papa sobre la situación real; v. las noticias en Baumgarten, loco cit., 21 s. En 1599 Baronio llamó la atención del Papa sobre el malestar general; por lo cual Clemente hizo una reconvencción al cardenal P. Aldobrandini. El nepote se quejó de ello a Baronio, pero recibió de éste una muy digna respuesta, que se puede ver en Calenzio, Baronio, 352. Muy grande fué nuevamente la falta de trigo en 1603; v. los **breves* al virrey de Nápoles de 12 de febrero y 22 de mayo de 1603, *Arm. 44, t. 47, n. 9 y 137, Archivo secreto pontificio*. Cf. las **Lettere* del card. Aldobrandini al nuncio di Spagna de 13 de enero, 8 de abril, 18 de junio, 28 de septiembre y 7 de noviembre de 1603, *Archivo Aldobrandini de Roma, t. 287*.

(1) Juicio de Sieveking, loco cit.

(2) V. el **Avviso* de 19 de enero de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. Paruta, *Relazione*, 389; Reumont, III, 2, 597.

(4) V. el **Avviso* de 10 de marzo de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Paruta, *Relazione*, 389 s.; Brosch, I, 307 s.

El bandolerismo había ya revivido a fines del pontificado de Sixto V (1). Después de la muerte de este enérgico Papa el mal empeoró todavía. Durante los breves reinados de Urbano VII, Gregorio XIV e Inocencio IX, que se sucedieron rápidamente, esta plaga pública pudo desenvolverse más ampliamente (2). Clemente VIII, que también en Roma misma mantenía con rigor la tranquilidad y el orden (3), quiso que se resistiese a aquélla enérgicamente. Ya en febrero de 1592 envió al mando de Flaminio Delfino tropas a la Marca, donde Marco Sciarra, uno de los más terribles cabecillas de bandidos, cometía sus latrocinios (4). En marzo bandas de salteadores saquearon aun en los contornos próximos y lejanos de Roma, y en abril quemaron el castillo de Subiaco (5). Contábanse las cosas más atroces sobre las crueldades de estas hordas (6). El Papa, profundamente afligido, instaba a un proceder enérgico (7). En abril envió a su sobrino Aldobrandini con unos 2000 hombres; ya antes había tomado a su servicio a 600 soldados corsos (8).

(1) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(2) Cf. nuestros datos del vol. XXII.

(3) Además de la relación que trae el Arch. stor. ital., XII, XXI y la relación de Niccolini en Navenne, Rome et le Palais Farnèse, I, 7, cf. también la **carta* de Julio del Carretto, de 8 de febrero de 1592: N. S. si dimostra rigoroso nella giustizia et non ha voluto far gratia ad un gentilhommo Romano, che fu trovato con l'archibuggetto da rota in sede vacante, ancorche ne s'ii stato pregato da molti cardinali, dall'ambasciatore di Savoia suo parente et dal popolo Romano, al quale ultimamente disse che l'iscuse che proponevano a lui le proponessero alli giudici della causa che l'havrebbero in quella consideratione che si dovrebbe per giustizia. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) V. el **Avviso* de 12 de febrero de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*. Sobre los planes para combatir a los bandidos v. Arch. de Soc. Rom., XXXVI, 125, nota 1.

(5) V. los **Avvisi* de 11 de marzo y 18 abril de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*. Cf. Karttunen, Grégoire XIII, Helsinki, 1911, 92.

(6) V. la **relación* del embajador de Urbino, de 11 de abril de 1592, Urb., 1060, I, 196, *Bibl. Vaticana*. Monseñor Schiaffinato, en Perusa, respondió a la crueldad de los bandidos con otra igual; v. Arch. stor. ital., 3.^a serie, VIII, 35.

(7) Si consuma et afflige per provedervi, dice un **Avviso* de 14 de marzo de 1592 (Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*). En otro de 8 de abril de 1592 (*ibid.*) se dice: Gran travaglio prende N. S. de banditi di questo stato, et lo mostra a più segni et nel viso, vedendosi spesso immerso in profondissimo pensiero et ansietà, che l'occupi talvolta l'animo et con ragione.

(8) V. la **relación* de Julio del Carretto, de 28 de marzo de 1592, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Según el **Avviso* de 22 de abril de 1592 el jueves salió Juan Franc. Aldobrandini con 1500 soldados y 300 jinetes, y además todavía con albaneses y corsos, contra los bandidos. La causa del retardo fué porque el

los cuales sin embargo robaban no menos que los bandidos (1). Marco Sciarra se había atrincherado con 500 bandidos en un convento junto a Áscoli; precisamente cuando estaba estrechado por las tropas pontificias al mando de Flaminio Delfino, logró por mediación del conde Pedro Gabuzio, que reclutaba soldados para la república de Venecia contra los rapaces uscocos, entrar con la flor de su cuadrilla al servicio veneciano. Clemente VIII exigió la extradición de los incendiarios, pero en vano. Vió en esta negativa un desprecio de su autoridad y tomó a mal la conducta de la república, tanto más, cuanto Gabuzio era vasallo pontificio y los venecianos se habían permitido en todo tiempo numerosos atentados a la autoridad eclesiástica (2). Para apaciguar al Papa, en junio de 1592 fué enviado de nuevo a Roma Leonardo Donato, que acababa de volver de la embajada encargada de dar la enhorabuena al nuevo jerarca supremo de la Iglesia (3). Por la relación de su viaje se sabe que bandas organizadas de salteadores hacían inseguras las comarcas de Espoleto, Terni y Ostia (4). La habilidad diplomática de Donato no logró inmediatamente componer la desavenencia con el Papa. Sólo se arregló el incidente, cuando el 3 de abril de 1593 se hubo dado muerte a Marco Sciarra, después de lo cual sus compañeros fueron llevados a Candía, donde parte murieron de peste, parte se dispersaron (5). Juan Francisco Aldobrandini se dirigió ahora contra el resto de los bandidos, que se habían encastillado en las montañas cercanas a Áscoli (6).

Ahora hubo alguna mayor tranquilidad en el Estado de la Iglesia, pero no se podía hablar de un alejamiento del mal del bandolerismo. Como en la primavera de 1593 se dejaron sentir en la Romaña (7) y en los Abruzos, así también en julio en las próximas

Papa quería asegurarse antes de que todos los príncipes vecinos vigilaban bien las fronteras (Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*). Cf. también la relación de los enviados de Luca en los *Studi et docum.*, XXII, 201.

- (1) V. el despacho de Donato en Brosch, I, 309, nota 1.
- (2) Cf. A. Rossi en el Arch. Veneto, XXXVII, 2 (1889), 259 s.
- (3) V. Viaggio da Venezia a Roma di L. Donato ambasc. straord. d. Republ. Veneta al p. Clemente VIII l'a. 1592, Venecia, 1866.
- (4) V. *ibid.*
- (5) V. Paruta, *Dispacci*, I, XLV s.
- (6) V. *ibid.*, 184. Del proceder de Clemente VIII contra los bandidos trata también la carta de noviembre de 1592 que trae Veress, *Matric. et Acta Hung. in univ. Ital. student.*, I, Budapest, 1915, 246.
- (7) V. el *Avviso de 10 de marzo de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*.

cercanías de Roma (1) y en octubre en las inmediaciones de Viterbo (2). En el verano del año 1594 aparecieron de nuevo en mayor número especialmente junto a Velletri (3). En el año 1595 escribía el embajador veneciano Pablo Paruta, que nadie estaba seguro de los bandidos. Que según informaciones dignas de fe el número de los desterrados inscritos en las listas públicas subía a 15 000, lo cual significaba también para el Estado una considerable pérdida de población. Este rigor de la justicia, prosigue Paruta, es grande. Con sabidores y favorecedores culpables son ejecutados. Son pocos los días en los cuales no se vean en el puente de San Ángel cabezas cortadas y cadáveres de ejecutados, a veces cuatro, seis, diez, veinte y hasta treinta. El número de los ejecutados desde el último año de Sixto V hasta hoy se calcula en 5000. Pero este extremado rigor no ha servido para nada, sino antes bien dañado. Si se prende a uno, luego huyen otros a los bosques, porque se reconocen cómplices. Especialmente estaban azotadas de esta plaga las comarcas montañosas de la frontera napolitana; en Roma estaba difundida la opinión, como refiere Paruta el 29 de julio de 1595, de que el gobierno español fomentaba este desorden, para ejercer presión sobre el Papa (4).

Del cambio de esta conducta y del cumplimiento de las obligaciones de buena vecindad asimismo de parte del gobierno florentino dependía sobre todo el mejoramiento de la situación. Éste se hizo sentir más tarde, pero de ninguna manera completamente (5).

(1) V. Paruta, *Dispacci*, I, 101, 106, 110 s., 133.

(2) V. *ibid.*, II, 62.

(3) V. el *Avviso de 6 de julio de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*. Sobre los planes de entonces para combatir la plaga de los bandidos v. Orbaan, *Documenti*, 462, nota.

(4) V. Paruta, *Relazione*, 392 s. y *Dispacci*, III, 235 (cf. 323). V. también Arch. stor. ital., IX, 460. Muchos elementos peligrosos fueron también alejados del Estado de la Iglesia desde 1595 con la partida de los soldados para la guerra contra los turcos. También en el ejército levantado a fines de 1597 contra César de Este servían bandidos y otros contumaces, que por esto fueron indultados; v. el *edicto de 8 de junio de 1598 en los Editti, V, 57, p. 68, *Archivio segreto pontificio*. *Ibid.*, 152 s. hay algunos *Bandi contra banditi de 1597-1604.

(5) Cf. Ademollo, *Il brigantaggio e la corte di Roma*, en la *Antologia*, 2.ª serie, XXIV (1880), 455 s., donde se trata también más en particular sobre el pernicioso influjo del derecho de asilo eclesiástico limitado con razón por Sixto V y ampliado de nuevo por Gregorio XIV, del cual se aprovecharon los bandidos. Cf. además Arch. stor. ital., IX, 460 s. Un *Avviso de 11 de mayo de 1596 hace constar el buen efecto de los edictos contra los bandidos, cuyas cabezas se exponían delante del Castillo de San Ángel (Urb., 1064, *Bibl. Vaticana*). Cf. el *Avviso de 17 de septiembre de 1597 (Urb., 1065, *ibid.*) y *Lettres d'Ossat*, I, 452.

Además de la conducta de los vecinos del Papa, frecuentemente muy dudosa, una de las causas principales por que no se pudo dominar la terrible plaga del bandolerismo, estaba en la flaqueza militar de los Estados Pontificios (1). En todo tiempo se había allí descuidado la milicia: un Papa belicoso como Julio II formaba una excepción. Esto lo llevaban consigo el oficio y la posición de la cabeza suprema de la Iglesia. También a Clemente VIII faltaban inteligencia e inclinación respecto de las cosas militares. En todo el Estado de la Iglesia no había ninguna fortaleza de importancia. Sólo estaban suficientemente armadas, de un modo relativo, las ciudadelas de Civitavecchia y Ancona. En Perugia se hallaba una pequeña guarnición, y en Bolonia cien suizos y cincuenta caballos ligeros. Puestos que por su situación natural eran muy apropiados para fortalezas, como Orvieto, Civita Castellana y Espoleto, estaban tan descuidados, que el embajador veneciano no pudo maravillarse bastantemente. Tampoco Roma podía considerarse suficientemente asegurada; las fortificaciones no estaban terminadas, y el mismo castillo de San Ángel, el único refugio seguro en caso de peligro, carecía del armamento necesario. Cuando en el otoño de 1592 el hugonote Lesdiguières pasó los Alpes con 4000 hombres para vengarse del duque de Saboya, se temblaba en Roma. Más tarde, después de la reconciliación de Enrique IV, se creyó haber de temer de los españoles tanto más, cuanto que los bandidos se presentaban especialmente numerosos en las comarcas montañosas de la frontera napolitana (2).

Al Estado de la Iglesia faltábanle completamente tropas estipendiadas y bien organizadas. La milicia constaba en el papel de 30 000 hombres. Cada provincia tenía un coronel, bajo el cual estaban los capitanes y oficiales inferiores. Pero como sólo los coroneles recibían un estipendio fijo, es fácil imaginarse en qué estado se hallaban las tropas. Un ejército estipendiado sólo a tiempos se reclutaba, cuando se trataba de oponerse a los bandidos o de combatir a

También notifica ejecuciones de bandidos un *Avviso de 1.º de abril de 1598, Urb., 1066, loco cit. Más tarde pocas noticias se dan ya de bandidos; sólo en septiembre de 1604 se reclutaron de nuevo tropas; v. el *Avviso de 29 de septiembre de 1604 (Urb., 1072, loco cit.) y la *relación de Juan Baut. Thesis, de 23 de octubre de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(1) Así sucedió que se gastaron grandes sumas en pequeñas peleas, en vez de combatir el mal con un procedimiento bien meditado y enérgico (Baumgarten, Nueva noticia, 14).

(2) V. Paruta, *Relazione*, 384 s.

los turcos. Para este último fin se empleó en 1595 toda la caballería de los Estados pontificios. Por tanto no quedaba más que la guardia suiza compuesta de 200 hombres y 1000 soldados corsos, reducidos más tarde a 800. Mas éstos estaban sólo destinados a combatir a los bandidos, de modo que no se podía hablar en realidad de una fuerza armada permanente. Asimismo sólo eran tomados a servicio capitanes de importancia por algún tiempo según la necesidad. El puesto de general de la Iglesia, bien remunerado, que ocupaba Juan Francisco Aldobrandini, había venido a ser un cargo honorífico. También la marina, por la cual se habían afanado Pío V y más tarde todavía Sixto V, se hallaba en decadencia. Fuera del arsenal de Civitavecchia no había ningún otro en los Estados Pontificios. Las expensas para las seis galeras armadas que desde Sixto V se hallaban en aquel puerto, hubiéralas suspendido de buena gana Clemente VIII por una economía mal entendida; sólo la necesidad de una defensa de las costas contra los piratas turcos movióle a mantenerlas (1).

Aunque los gastos regulares para las tropas estipendiadas, que cargaban gravemente el presupuesto de la mayoría de los otros Estados, continuaban disminuyendo en el Estado de la Iglesia, la hacienda pontificia se hallaba en un estado deplorable por la enorme carga de 12 millones de escudos de deudas que Clemente VIII halló al subir al trono pontificio. Del total de los ingresos anuales, que subía a cerca de millón y medio de escudos, más de un millón de escudos, por tanto dos tercios de los ingresos, estaba destinado para pagar los intereses de las deudas en los cargos y montes de piedad (2). Con la entrada neta de medio millón anual habían de pagarse los gastos calculados en 400 000 escudos. Quedaba por tanto una suma muy pequeña (3). En estas circunstancias hubiera sido necesaria la más rigurosa economía. Pero ésta faltaba enteramente. Clemente VIII pertenecía al número de aquellos hombres que no tienen un justo concepto del valor del dinero. Los gastos para la administración del

(1) V. Paruta, *Relazione*, 403 s. Cf. Dolfin, 406.

(2) V. el registro de la hacienda pontificia de 1592, que Ranke (III⁶, 98) utilizó en el manuscrito de la Bibl. Barberini. Quedó tesorero al principio Bart. Cesi (v. *Carte Strozzi*, II, 212); cuando éste luego en 1596 fué creado cardenal, sucedióle Tiberio Ceresa (cf. Moroni, LXXIV, 298), el cual murió en 1601 (v. también sobre este bienhechor del hospital de Santa María de la Consolación la monografía de este establecimiento de Pericoli, p. 102, 120 s.). El sucesor de Ceresa fué Laudovisio Zacchia; v. Moroni, loco cit.; Martinoni, 6.

(3) Cf. Paruta, *Relazione*, 408 s.

palacio (1), la representación, las empresas arquitectónicas y la dotación de los nepotes (2) devoraban grandes sumas. A esto se añadían las enormes y múltiples demandas de los príncipes católicos.

Clemente VIII no era el hombre a propósito para procurarse dinero para estas necesidades extraordinarias. Hízose la propuesta de echar mano del tesoro de Sixto V depositado en el castillo de San Ángel, el cual subía aún a dos millones y medio. Pero el Papa se opuso de todas maneras a semejante disposición (3). Por eso para cubrir las enormes exigencias que llevaba consigo principalmente el apoyo de la guerra contra los turcos, no quedó otro remedio, fuera del impuesto de un diezmo sobre el clero de Italia, que tomar el camino seguido por los Papas anteriores, de abrir nuevos empréstitos consignados a réditos: los llamados «Montes de piedad». Clemente VIII se vió obligado, para satisfacer a las necesidades extraordinarias causadas principalmente por la guerra contra los turcos, a tomar sobre sí mediante siete nuevos montes de piedad deudas de un valor de 2 893 200 escudos (4). De un cálculo del año 1598 se saca que entonces los intereses de la deuda consumían casi tres cuartas partes de la entrada total (5). La entrada neta a fines del pontificado siguió bajando de 500 000 a 343 473 escudos. Como el gasto anual importaba 450 126 escudos, seguía de ahí un déficit anual de 106 653 escudos (6).

Además de la guerra contra los turcos el presupuesto del Papa había sido cargado aún en el año 1598 especialmente por la adquisición de Ferrara y la visita de este nuevo territorio de los Estados

(1) Cf. Baumgarten, Nueva noticia, 14, 30 s. Ibid., 32 sobre la nueva costosa tiara. Una disminución de los gastos para la mesa del Papa notifica un *Avviso de 1.º de noviembre de 1601, Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*.

(2) Cf. vol. XXIII, p. 65, 68 s.

(3) V. Paruta, Relazione, 410. Cf. Ricci, II, 164. La confirmación de la bula de Sixto V sobre el tesoro, fechada a 14 de febrero de 1592, en el Bull., IX, 523 s.

(4) Cf. Moroni, XL, 155, LXXIV, 299 y Martinori, 5. Sobre la compra de Nettuno, por el cual Marco Antonio Colonna recibió 400 000 escudos, y de Monte S. Giovanni, por cual el marqués del Vasto recibió 350 000 escudos, cf. Coppi, Sulle finanze dello stato pontif., Roma, 1855, 14 s. Clemente VIII justificó la compra de S. Giovanni con el peligro de los bandidos; v. *Acta consist. al 12 de junio de 1595, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*. Cf. Paruta, Dispacci, III, 171 s.

(5) V. Dolfin, Relazione, 464; Ranke, loco cit. Las quejas de falta de dinero (por ejemplo, en la instrucción a D. Ginnasio de 22 de agosto de 1601, Barb., 5852, *Bibl. Vaticana*) estaban por tanto justificadas.

(6) V. Ranke, loco cit.

Pontificios, para lo cual sin embargo se sacaron sólo 150 000 escudos del tesoro del castillo de San Ángel (1).

II

El embajador veneciano Pablo Paruta, en el año 1595, dando un juicio sobre la robustez y debilidad del Estado de la Iglesia, dice que éste no se conservaba por una buena constitución ni por aquellas condiciones que solían dar duración y seguridad a otros Estados, sino porque nadie quería, ni debía emprender nada en su daño. «A esto contribuye en primer lugar, así lo explica Paruta, la majestad de la persona del Papa y el respeto a la religión, motivos que han salvado a este Estado en graves peligros. También tiene parte en ello la circunstancia de que en Italia hay varios príncipes que, no pudiendo engrandecerse a sí mismos, desean que también los Estados vecinos mantengan lo más posible entre sí el equilibrio. Como además el proteger a la Iglesia da siempre un buen nombre, guárdase cada uno de acometer al papado, pues habría de temer tener contra sí a todos los demás. Pero si acaeciese en Italia alguna gran mudanza, también el Estado de la Iglesia con todos sus elementos de desorden correría no pequeño peligro. Pues todo avance de los franceses en Saboya y el Piamonte ha tenido al punto repercusión en Roma, y despertado y fomentado pensamientos de revoluciones, que podrían ser para la Santa Sede todavía de mayor importancia que para otros» (2).

Paruta en su relación discute también la cuestión de la reversión de los feudos de Urbino y Ferrara, que estaba en perspectiva, pues las familias de sus soberanos estaban próximas a extinguirse. Opina Paruta, que Urbino volvería seguramente al dominio inmediato de la Iglesia; pero que muy difícilmente y de seguro no sin grande lucha se podría conseguir esto respecto de Ferrara (3). No obstante este problema debía resolverse con general asombro por la habilidad y resolución del Papa Aldobrandini «con mucha facilidad» (4).

Después de la elección de Clemente VIII pronto había de desva-

(1) V. Dolfin, Relazione, 465.

(2) Paruta, Relazione, 397.

(3) V. ibid., 401.

(4) Brosch, I, 314.

necerse toda esperanza del duque Alfonso II de Ferrara de alcanzar del nuevo Papa, cuyo padre en otro tiempo había hallado buena acogida en la corte estense, lo que ya había trabajado por obtener de Gregorio XIV, esto es, que el feudo de Ferrara pasase a manos de su primo César (1); pues Clemente VIII ya siendo cardenal había llegado al convencimiento de que semejante paso era ilícito (2). Ya luego al principio de su reinado confirmó la bula de Pío V (3) que excluía expresamente a los vástagos ilegítimos de la sucesión en feudos pontificios (4). La congregación de cardenales, instituida para la nueva deliberación (5), en su mayor parte estaba contra la declaración de Gregorio XIV, que daba a Alfonso todavía alguna esperanza (6). A pesar de esto Alfonso y César, el último de los cuales prestó el 18 de mayo de 1592 en nombre del duque obediencia al Papa (7), esperaban todavía conseguir su fin, especialmente cuando el emperador Rodolfo II, que necesitaba dinero para la guerra contra los turcos, en cambio del pago de 300 000 escudos otorgó la renovación de la investidura de Módena y Reggio y reconoció el derecho del duque de nombrar dentro de un plazo a su sucesor (8 de agosto de 1594). Mientras el embajador de Alfonso empleaba en Roma todos los medios para alcanzar que el Papa mudase de opinión, el anciano duque el 17 de julio de 1595 redactó su testamento, en el cual nombraba a César de Este su sucesor (8). Pero la comunicación que se hizo de ello a Rodolfo II, fué tan secreta, que ni aun César sabía nada del favor que le había cabido en suerte (9). Evidente-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XXII.

(2) Cf. Ricci, II, 183.

(3) V. las relaciones estenses en Ricci, II, 84, 231.

(4) Bull., IX, 520 s.

(5) V. *Acta consist. al 22 de abril de 1592, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*. Cf. *Avviso de 25 de abril de 1592, Urb., 1060, I, *ibid.* y Ricci, II, 85 ss.

(6) V. *Acta consist. al 26 de junio de 1592, loco cit. Cf. Capilupi, ed. Prinivalli, 65; Ricci, II, 150.

(7) V. Frizzi, IV, 440 s.; Ricci, II, 87 s., 147 s. Cf. Jo. Franc. Terzanius, Ad S. D. N. Clementem VIII P. oratio habita cum eidem nomine Alphonsi II Est. ducis obedientiam praestaret ill. et ex. Caesar Estensis Marchio Monticuli et eiusdem ducis patruelis, Romae, 1592 (hay un ejemplar en el *Archivo Aldobrandini de Roma*).

(8) V. Frizzi, IV, 44. Cf. Ricci, II, 96 s.

(9) V. la *Relatione di quello che è successo in Ferrara dopo la morte del duca Alfonso fino al possesso preso dal sig. card. Aldobrandino con alcuni altri particolari spettanti a tale stato e ducato, Barb., LVII, 23 (ahora 5259), p. 80 s., *Bibl. Vaticana* (el pasaje respectivo en Ranke, II⁸, 177). El autor de la

mente Alfonso no quería que la corte se volviese al sol que subía en el horizonte. Sólo cuando en octubre de 1597 el duque enfermó mortalmente, se manifestó a César que había sido destinado para heredero. Dijo el moribundo que le dejaba un Estado muy hermoso, fuerte tanto por el poder militar como por los aliados dentro y fuera de Italia, con los cuales podía seguramente contar (1).

El duque Alfonso hasta bien entrado el año 1597 había empleado todas las artes de la diplomacia, para alcanzar del Papa la investidura para César, pero Clemente VIII, convencido en su conciencia de que no debía conferirla, había permanecido firme (2). A pesar de esto César después de la muerte del duque, acaecida el 27 de octubre de 1597, tomó el gobierno no solamente de los feudos imperiales de Módena y Reggio, sino también, contra todo derecho, de los feudos pontificios de Ferrara y Comacchio. El obispo de Ferrara, Juan Fontana, fué obligado a la fuerza a tener parte en el homenaje celebrado en dicha ciudad (3). Resuelto a defender con las armas su pretense derecho hereditario contra el Papa, hizo César poner a Ferrara en estado de defensa y reclutar tropas (4). Al mismo tiempo se mandaron enviados al emperador, a los príncipes alemanes, a Enrique IV, Felipe II y a los Estados italianos (5). Como tanto España como las potencias italianas, sobre todo Venecia y Florencia (6), no deseaban en modo alguno un engrandecimiento de los Estados pontificios, se entregó César a las más lisonjeras esperanzas. Ciertamente creía poder contar con su cuñado, el gran duque de

relación es Domingo Rainaldi, mandato da Clemente VIII a Ferrara al card. Aldobrandini; v. *Vat., 6196, p. 289, *Bibl. Vaticana*.

(1) V. la *Relatione citada en la p. 244, nota 9.

(2) Cf. Ricci, II, 226 s., 233 s., 246 s., 258 s.

(3) V. Capilupi, ed. Prinivalli, 76. Sobre esta solemnidad trata extensamente la *Relatione citada en la p. 244, nota 9.

(4) Il pensiero di Don Cesare fu da principio di voler ritenere tutto lo stato che possedeva Alfonso suo cugino e nel ducato di Ferrara opporsi al Papa et alla Sede Apost. e dimostrarsi con armi alla scoperta. Relación del Cód. Barb. (p. 244, nota 9).

(5) V. *Expeditioni fatte doppo la morte del duca Alfonso a diversi principi dal sig. duca Cesare: Il conte Girardo Rangoni a Spagna. Il marchese Scandiano in Alemagna. Il conte Giulio Tassone alla sig^{ria} di Genova. Il sig. Renato Cotti alla sig^{ria} di Venetia. Il Dr Sasso a Fiorenza. Il conte Ettore Galeazzo Tassone a Savoia. Il marchese Rangoni a Parma. Il sig. Grilenzone a Mantova. Barb., LVII, 23, p. 89, *Bibl. Vaticana*. Cf. *ibid.*, 81 la *Relatione, donde es mencionado como enviado para Francia el conde Alvisé Montecuccolo.

(6) Cf. Pellegrini, Relazioni ined. di ambasciatori Lucchesi alle corti di Firenze, Genova etc., Luca, 1901, 130.

Toscana, y con la poderosa república de Venecia. César envió a Roma al conde Jerónimo Giglioli, para notificar al Papa que había tomado posesión de Ferrara, pues ésta le pertenecía de derecho (1).

Cuando el 1.º de noviembre de 1597 llegó a Roma la noticia de la muerte del último duque de Ferrara, el Papa convocó al punto para el día siguiente una congregación general de los cardenales, en la cual les comunicó que habiéndose extinguido la línea legítima con la muerte de Alfonso, Ferrara como feudo vacante conforme a la bula de Pío V había vuelto a la Santa Sede, lo cual él ahora establecía también expresamente (2). Los cardenales, a excepción de Sfondrato y Lancellotti, que deseaban todavía más madura reflexión (3), estuvieron conformes con el proceder del Papa, pues las determinaciones del derecho feudal hablaban claramente en su favor (4). Principalmente el cardenal Pedro Aldobrandini había defendido esta manera de ver (5). Pero influyó también seguramente en la conducta tan resuelta como atrevida del Papa, el recuerdo de la posición en parte insegura, y en parte directamente hostil, que

(1) V. la *Relatione del Cód. Barb., arriba, p. 244, nota 9, *Bibl. Vaticana*. Según esta exposición César habría también contado con la ayuda del elector de Sajonia y otros príncipes alemanes.

(2) *Qui è venuta nuova certa della morte del sig. duca di Ferrara et per questo domattina si farà congregazione di cardinali inanzi S. S^{ta} (relación de Ludovico Cremaschi, fechada en Roma a 1.º de noviembre de 1597, *Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. *Acta consist. al 2 de noviembre de 1597, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*, y el Aviso que trae Capilupi, ed. Prinziavalli, 79, nota 1.

(3) V. el *Aviso de 5 de noviembre de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*.

(4) Como la bula de Pío V excluía expresamente a todos los vástagos ilegítimos de la sucesión en los feudos pontificios, los abogados de los Estes siempre se han afanado por demostrar la legitimidad de César. Ya Fontanini (*Il dominio temporale della S. Sede sopra Comacchio*³, Roma, 1709, 305 s.) ha refutado estas tentativas. Contra Muratori (*Antiqu. Est.*, II, 429) y otros abogados de los Estes cf. Litta en el *Arch. stor. ital.*, App., XII, 67; Sugenheim, 437, nota 119; Balan, VI, 642 s. La más reciente investigación concuerda con Reumont (*Toscana*, I, 343) en que Clemente VIII tenía claramente en favor suyo el derecho feudal; v. Balduzzi en los *Atti d. Romagna*, 3.ª serie, IX, 80, 83. El último erudito que ha tratado esta cuestión, G. Ballardini, tiene por cierto el origen ilegítimo de César y hace observar (*Arch. stor. ital.*, 5.ª serie, XXXVIII, 341), que a su sucesión se oponía no solamente la bula de Pío V, sino también el contrato que Paulo III había ajustado con el duque Hércules II. Que era necesaria una nueva enfeudación, habianlo también mostrado los afanes de Alfonso II por conseguirla, il che, dice con razón el cardenal Cincio Aldobrandini en su carta a los nuncios, non havrebbe fatto senza bisogno et con ingiuria di D. Cesare (*Carte Strozzi*, I, 2, 257).

(5) V. la *relación en las *Miscell.*, XV, 37, *Archivo secreto pontificio*.

la casa de Este había tomado repetidas veces contra el sumo pontífice, su señor feudal (1).

Para dar el vigor necesario a su declaración, ordenó al punto Clemente VIII vastos armamentos (2). Una congregación de diecinueve cardenales había sido instituída por causa del negocio de Ferrara. Ésta resolvió que se debía enviar un monitorio a César, y el cardenal Pedro Aldobrandini elegido por generalísimo de las tropas había de ir a Bolonia por causa de los armamentos. El 12 de noviembre partió el nepote para dicha ciudad. El mismo día se fijó el monitorio en la catedral de Ferrara. Concedía a César quince días para justificarse en Roma y demostrar sus presuntos derechos (3). Como esto no se hizo, incoóse el proceso canónico. Las tentativas de César para desviar al Papa de su proceder impuesto por el deber por medio de una carta a Clemente y con una promesa del censo, así como de importantes ventajas para el nepote Juan Francisco Aldobrandini, tuvieron mal éxito (4). En favor de César trabajó con gran empeño especialmente el embajador veneciano. Al igual que él, también algunos cardenales, como Valiero y Sfondrato, indicaron que ante el peligro de los turcos se había de evitar una guerra en Italia. Dícese que Clemente VIII, al oír esta razón, vaciló un momento, pero que Cincio Aldobrandini desvaneció todas las dudas (5). Poniéndose rigurosamente en el punto de vista jurídico, declaró

(1) Esto lo hace observar con razón Federici en el *Arch. Rom.*, XXI, 615.

(2) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 79 s. Cf. *Atti p. la storia Ferrarese*, XXII, 45 s. Los *poderes del cardenal P. Aldobrandini para reclutar 3000 soldados de infantería y 300 de caballería para el duque Pedro Caetani, llevan la fecha de 4 de noviembre de 1597; su original se halla en el *Archivo Caetani de Roma*, I, 12.

(3) V. la *Relatione del Cód. Barb., arriba, p. 244, nota 9, *Bibl. Vaticana*; los *Avvisi de 5, 8 y 12 de noviembre de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*; Cód. ital., 109 (*Ragioni d. chiesa sopra Ferrara, con el texto del monitorio), *Biblioteca pública de Munich*; Capilupi, ed. Prinziavalli, 79 s.; Frizzi, V, 3 s. La fijación del monitorio en Roma la *notifica Fr. M. Vialardo el 7 de noviembre de 1597, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) Cf. Frizzi, V, 5. Según una *observación del embajador de Urbino al Aviso de 12 de noviembre de 1597 el enviado ferrarés Giglioli habría intentado sobornar al cardenal. Urb., 1065, p. 718, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 96 s., 101. La oposición de Sfondrato refiérela también N. Contarini, **Historiae Venetianae*, I, Cód. 6177 de la *Biblioteca pública de Viena*, también en la *Bibl. Marciana de Venecia*. Cuán cuidadoso había sido hasta entonces Clemente VIII de la conservación de la paz en Italia, muéstranlo sus esfuerzos por componer las contiendas entre Parma y Mantua en 1593 y 1596; v. Luzio, *L'Archivio Gonzaga*, II, 218.

Clemente VIII que sólo cuando César hubiese desocupado el ducado de Ferrara, podrían ser tomadas en consideración sus razones en contra, de otra suerte le hería la excomunión como a usurpador. Continuáronse los armamentos con una energía que nadie esperaba, pero al mismo tiempo ordenáronse oraciones, para que Dios moviese a César a ceder (1). Éste sin embargo se desató en amenazas y redobló sus preparativos bélicos, de suerte que fué necesario dar ulteriores pasos. Ésta fué también la opinión de los cardenales. Si la Santa Sede renunciaba a su derecho evidente y toleraba la usurpación de César, eran inevitables las peores consecuencias para su autoridad y para la existencia del Estado de la Iglesia (2). En una audiencia de 20 de diciembre, el conde Hércules Rondinelli, enviado por César a Roma, alegó de nuevo las pretensiones de su señor, pero irritó grandemente al Papa, al hablar del derecho de elección del pueblo (3).

Después que estuvo terminado el proceso canónico, se publicó el 23 de diciembre la sentencia. Decíase en ella que como César perseveraba obstinadamente en su usurpación, él y sus partidarios habían incurrido en excomunión mayor, y los países que se le uniesen, después de pasado el tiempo fijado, en la pena del entredicho (4).

Cuando César recibió la noticia de la excomunión, no pudo ocultar su consternación. Pero le quedó todavía un rayo de esperanza: el auxilio de los españoles y de los venecianos. El gobierno veneciano, aunque oficialmente neutral, favorecía sus armamentos, mientras negaba al Papa el sacar armas y municiones de Brescia. En el milanesado alcanzó esto Clemente VIII sólo con grandísima dificultad (5). Los españoles indudablemente hubiesen apoyado de buena gana a César, y pescado a río revuelto. César confiaba tan firmemente en Felipe II, cuya protección había ya invocado Al-

(1) V. los *Avvisi de 3 y 6 de diciembre de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*. La importancia de juntar pronto un ejército la hace resaltar la *relación que está en las *Miscell.*, XV, 37, *Archivo secreto pontificio*.

(2) *Lettres d'Ossat*, I, 481.

(3) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 107 s. Cf. los *Avvisi de 24 y 27 de diciembre de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. *Bull.*, X, 389 s. Cf. *Arch. stor. ital.*, XII, xxx; Capilupi, ed. Prinziavalli, 85 s., 112 s., 117 s.; *Lettres d'Ossat*, I, 491; *relación de J. C. Foresto, de 24 de diciembre de 1597, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) *Nel Venetiano havendo [Cesare] ampio campo di assoldare genti et di poter cavar arme, il che fu interdetto da quella Signoria a ministri del Papa mandati a Brescia per armi, con grosso numero de denari si come anco con grandissima difficultà se ne hebbe per via di Milano. Relación del Cód. Barb., arriba, p. 244, nota 9, *Bibl. Vaticana*.

fonso II a principios del año 1597 (1), que propuso al rey de España como árbitro; pero tuvo reparo de aceptar el ofrecimiento del gobernador de Milán, el cual le ofreció guarniciones españolas para sus fortalezas. Felipe II temió en su vejez el estallido de una guerra en Italia y se expresó con extraordinaria prudencia, por muy disgustado que estuviese con Clemente VIII por la absolución de Enrique IV. Tampoco de Rodolfo II podía César esperar auxilio alguno, pues el emperador necesitaba del apoyo del Papa en su guerra contra los turcos (2).

Mientras así César sólo vió amigos tibios, halló Clemente VIII en el rey de Francia un auxiliador que se puso abierta y decididamente de su parte. Como a los Estados italianos y al emperador (3), así también había mandado Clemente VIII a Enrique IV ya el 6 de noviembre de 1597 un enviado especial para el negocio de Ferrara (4). Todavía antes que éste llegase a Francia, Enrique IV había tomado su resolución. Conoció tan claramente como su representante Ossat en Roma, qué gran provecho podría sacar para Francia de su recta conducta en este negocio. Toda guerra que estallase en Italia, no podía sino redundar en utilidad del rey de Francia, sin que se metiese en ella, por cuanto que con esto estaban ocupados los españoles, Flo-

(1) Cf. *Negoziazione di Giulio Ottonelli alla corte di Spagna* (Scelta di curiosità lett., 27), Bologna, 1863. Ottonelli, que fué enviado a España aparentemente por causa de la guerra del turco, recibió en el negocio de Ferrara sólo promesas, que después no se cumplieron. En una relación de Madrid, de 10 de abril de 1597, impresa en la p. 31 s. de la *Negoziazione*, se dice: Aquí va todo despacio, el rey es anciano y está enfermo. Questa corte con tutta la sua grandezza par mezza morta.

(2) Cf. Capilupi, ed. Prinziavalli, 104 s.

(3) Al envío de Carlos Conti, obispo de Ancona, se refieren los *breves a Rodolfo II, al dux de Venecia y al duque de Urbino, de 6 de noviembre de 1597, *Arm.* 44, t. 41, n. 243, s. 251-252, *Archivo secreto pontificio*. El original del breve al dux se halla en el *Archivo público de Venecia*, Bolle. La instrucción para Conti en Capilupi, ed. Prinziavalli, 98, nota 1.

(4) Además de las *Lettres d'Ossat*, I, 48 s., v. el *breve a Enrique IV, fechado a 6 de noviembre de 1597, respecto al envío de Petrus Ursinus episc. Aversanus, en el cual se dice: Agitur enim Dei honor, agitur ius et dignitas nostra et huius s. Apost. Sedis. *Arm.* 44, t. 41, n. 253, *Archivo secreto pontificio*. *Ibid.*, 254 s. a los grandes de Francia; 256 duci Parmae; 257 duci Sabaudiae; 258 duci Memorantii; 260 Lucensibus. Sólo mucho más tarde fué enviado Pablo Emilio Zacchia a Felipe II; además de Hinojosa, 392 s., cf. el *breve a Felipe II de 23 de noviembre de 1597, en el cual se dice que el rey sabría sin duda, quae proxime apud nos Ferrariae acciderunt et quam certa et manifesta sint iura huius S. Sedis in ea civitate et ditone optime etiam nosti. *Arm.* 44, t. 41, n. 265, *Archivo secreto pontificio*.

rencia y Saboya. Pero si el Papa se dirigía al monarca francés en demanda de ayuda, resultaban de ahí todavía mayores ventajas. Enrique podía entonces hacer olvidar fácilmente lo que en diversas ocasiones había creído tener que hacer hasta entonces con disgusto de la Santa Sede. Si él solo ayudaba al Papa, tenía obligado a éste y a su sucesor a una perenne gratitud (1). Con claro conocimiento de que el apoyo prestado a Clemente VIII en el litigio de Ferrara era el mejor medio para dar, como se expresaba Ossat, nuevo brillo a las flores de lis en Roma y asegurar perpetuamente a Francia su antigua posición en la curia (2), olvidó Enrique IV las antiguas relaciones amistosas de Francia con los Estes, y mandó a su embajador en Roma, Piney, ofrecer al Papa la ayuda del reino de Francia y decirle que no solamente estaba dispuesto a enviar un ejército a la otra parte de los Alpes, sino también a comparecer en caso necesario con todas sus tropas y en persona para prestar auxilio (3).

Esta declaración produjo en Roma la mayor impresión. No se hablaba allí de ninguna otra cosa. D'Ossat esperaba ya lleno de alegría que su señor ocuparía la posición de un Pipino y Carlomagno respecto de la Iglesia. Notificó que si la cosa llegaba a efectuarse, los enemigos de Francia, especialmente los españoles, se consumirían de envidia y celos; que no podía haber mejor ocasión de desmentir las calumnias españolas de que Enrique después de la absolución se mostraría el peor enemigo de la Iglesia (4).

Pero Clemente VIII, por valiosa que fuese la oferta del auxilio francés, no vió sin embargo de buena gana en interés de la paz general, que las tropas francesas compareciesen en Italia. Si con las propias fuerzas no podía defender su derecho, y se había de servir de extranjeros, habrían sido más de su agrado los suizos (5). Por esto respiró libremente, cuando se mostró que el solo ofrecimiento del auxilio francés bastó para privar a César de todo apoyo. Primeramente los españoles se manifestaron ahora más condescendientes con los deseos pontificios; pero también en Venecia, que desde el principio se había opuesto a la adquisición de Ferrara por parte de la Santa Sede, y había negado a Juan Francisco Aldobrandini

(1) Cf. *Lettres d'Ossat*, I, 489.

(2) V. *ibid.*, 490.

(3) V. Callegari en la *Riv. stor.*, XII, 26.

(4) V. *Lettres d'Ossat*, I, 490 s.

(5) V. la carta de F. Aldobrandini, de 29 de noviembre de 1597 en Capilupi, ed. Prinivalli, 102, nota 1.

el paso de sus tropas, ni permitido tampoco la publicación de la excomunión, se ejecutó una mudanza (1).

La reacción en Ferrara se manifestó de una manera que nadie se había atrevido a esperar (2). No solamente se llegó a expresar abiertamente el descontento que había excitado el gobierno muchas veces opresivo de Alfonso II, sino que también el mismo César comenzó a vacilar. Apenas hubo empuñado las riendas del gobierno, mostróse tanto menos adecuado a la difícil situación, cuanto que el duque difunto lo había tenido alejado deliberadamente de todos los negocios de gobierno. Por efecto de lo cual sólo muy superficialmente conocía a muchos miembros del Consejo de Estado (3), pero a los más íntimos, casi sin excepción, había encargado las misiones extranjeras (4). Indeciso por naturaleza, sin fondos suficientes y enteramente inexperto en cosas de guerra, vió César desaparecer cada día más sus partidarios tanto en las esferas más altas como en las más bajas. El pueblo expresó sin rebozo la esperanza de que bajo el gobierno más suave de la Iglesia estaría mucho menos gravado de impuestos que hasta entonces (5). A todo esto se añadía aún la poderosa impresión que produjo la excomunión pontificia. De los gobiernos amigos de Italia ninguno pensó ya ahora en prestar auxilio efectivo. Se limitaron a buenos consejos, pues ningún Estado quería arriesgarse a un serio conflicto con la Santa Sede.

César había tomado todas las precauciones para que la bula de excomunión enviada a todos los obispos de Italia (6) no pudiese darse a conocer a lo menos en Ferrara. No obstante el arzobispo de Bolonia logró hallar un hombre resuelto, el cual llevó felizmente a Ferrara el documento, cosido a sus vestidos, y lo entregó al obispo de dicha ciudad (7). El día siguiente, 31 de diciembre, se celebraron

(1) V. *ibid.*, 104, 113. Un *breve al *Orator regis cath. apud Caesarem, de 10 de enero de 1598, le da las gracias por su ayuda en la cuestión de Ferrara (*Arm.* 44, t. 42, n. 2, *Archivo secreto pontificio*). Sobre la oposición de Venecia cf. Horvat, 132.

(2) V. *Lettres d'Ossat*, I, 494.

(3) V. Nic. Contarini en Ranke, II⁸, 180.

(4) Cf. arriba, p. 245, nota 5.

(5) Cf. la *Relatione del Cód. Barb., arriba, p. 244, nota 9, *Bibl. Vaticana*; Callegari en la *Riv. stor.*, XII, 34; *Lettres d'Ossat*, I, 495; Ballardini en el *Arch. stor. ital.*, 5.ª serie, XXXVIII, 341 s. Sobre la presión de impuestos en tiempo de Alfonso II v. Brosch, I, 314.

(6) V. Capilupi, ed. Prinivalli, 117. Cf. *Carte Strozzi*, I, 2, 257 s. Venecia había procurado impedir la difusión de la bula; v. *Arch. stor.*, XII, xxxi.

(7) El nombre es indicado diversamente; v. Frizzi, V, 9 s. y la *Relatione

las exequias de un canónigo. La iglesia estaba enlutada y llena de numerosos fieles. Al fin de la función subió el obispo al púlpito. Habló sobre la muerte. Y dando súbitamente otra dirección al discurso, dijo: Pero todavía mucho peor que la muerte del cuerpo es la perdición del alma. Con la excomunión se pierden entrambos. Pero en esta pena ha incurrido César de Este. Después hizo leer la sentencia pontificia. La impresión fué inmensa, y el temor al entredicho tan grande, que muchos de los presentes y con ellos también el obispo rompieron en fuerte llanto (1).

La noticia de la excomunión y del entredicho se esparció pronto por toda la ciudad. Mostróse que la mayor parte de los habitantes no quería exponerse a la perdición corporal y espiritual por apoyar a César. Como enviado de la ciudad fué mandado al Papa el conde Francisco Villa (2). Muchos habitantes recibieron los sacramentos por temor de quedar privados por largo tiempo de este consuelo espiritual, si su enviado no conseguía nada en Roma.

Clemente VIII, con asombro de todos, había juntado en plazo brevísimo un ejército, muy considerable para aquel tiempo, de más de 20 000 infantes y 3 000 caballos (3). Éste había acampado ya junto a Faenza, bajo el mando supremo del cardenal Aldobrandini. La ciudad de Ferrara estaba a la verdad muy asegurada por su situación en una comarca baja y pantanosa, pero faltaba material de guerra y todavía más dinero. Ninguna potencia se movía para apoyar seriamente a César. Más aún, la conducta de los españoles era tal, que César hubo de temer perder también los feudos imperiales de

del Cód. Barb., arriba, p. 244, nota 9, *Bibl. Vaticana*. Cf. Ranke, II⁶, 181 y *Riv. stor.*, XII, 49.

(1) *La mattina seguente, che fu l'ultimo di Dicembre, giornata anco della partenza della sig. duchessa d'Urbino con l'occasione delle esequie d'un canonico, donde la chiesa era di negro manto parata, fece un sermone discorrendo sopra la morte e quanto fosse grave la perdita del corpo e maggiore dell'anima, soggiunse poi che con la scomunica il corpo e l'anima si perdeva e manifestò come dalla S. S^{ta} di S^{re} era stato dichiarato escomunicato Don Cesare e subito ordinando che si legesse ad alta voce tutta la bolla e letta si affigesse alla porta del duomo. Restò il popolo tanto attonito che vedendosi fra poco tempo come secchi tronchi dover restare tagliati dall'arbore della spiritual vita e repudiati dal grembo di s. chiesa mandava fuori lacrime, gemiti e sospiri così gravi che il prelado piangendo anco con loro dirottamente empivano la chiesa di singulti e pianti. Relación del Cód. Barb., arriba, p. 244, nota 9, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. la *Relatione del Cód. Barb., loco cit.; Frizzi, V, 10; Capilupi, ed. Prinziavalli, 123.

(3) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 79 s., 87, nota 1. Cf. *Corresp. de Frangipani*, I, 125.

Reggio y Módena (1). Las consecuencias que de esto se seguían, parecían a los venecianos tan peligrosas, que preferían la ocupación de Ferrara por parte del Papa (2).

En esta situación las cosas, César hubo de decirse que sería una locura tentar la suerte de las armas. También su confesor, el jesuíta Bartolomé Palmio, le aconsejó que no se arriesgase a la lucha (3). Para la facilitación de un ajustamiento se dirigió César a la hermana de Alfonso II, la anciana duquesa Lucrecia de Urbino, la cual a la verdad había sido siempre su enemiga, pero estaba en buenas relaciones con el cardenal Aldobrandini (4). Provista de amplios poderes, se trasladó Lucrecia todavía el 31 de diciembre a Faenza. Ya el 12 de enero de 1598 concluyó allí en nombre de César con el legado Aldobrandini (5) un ajustamiento. En éste César devolvía a la Iglesia el ducado de Ferrara junto con Cento y Pieve di Cento y los feudos de la Romaña. En cambio, él y sus partidarios eran absueltos de la excomunión. Quedaronle los alodios, el archivo, la biblioteca, las colecciones de arte y la mitad de la artillería (6). El Papa Clemente se hallaba precisamente en una excursión a Palo junto al mar (7), cuando recibió la noticia del convenio concertado en Faenza. Su gozo fué tan grande como justificado. Sin que su ejército hubiese disparado un solo tiro o perdido un solo hombre, logró en brevísimo tiempo hacer valer sus derechos y volver a ganar para la Iglesia un ducado cuyos poseedores habían puesto obstáculo con frecuencia

(1) V. *Lettres d'Ossat*, I, 495 s.

(2) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 140 s.

(3) V. *ibid.*, 128. Sobre Palmio cf. Ricci, II, 117. Balduzzi (*Atti d. Romagna*, 3.^a serie, IX, 83) cree, que César al fin comenzó a dudar también de la legitimidad de sus pretensiones.

(4) Sobre esta princesa v. Campori, Luigi e Lucrezia d'Este, Turin, 1888. Cf. Capilupi, ed. Prinziavalli, 123 s., 127 s. Un *breve laudatorio a Lucrecia, fechado Pridie cal. Febr. 1598, en el Arm. 44, t. 42, n. 23, *Archivio segreto pontificio*. Lucrecia murió ya el 12 de febrero de 1598, todavía antes que se hubiese efectuado la concesión a ella prometida del título de duquesa de Bertinoro. Instituyó al cardenal Aldobrandini por su heredero universal; v. Campori, loco cit.

(5) Por *breve de 10 de enero de 1598 el cardenal Aldobrandini fué facultado todavía expresamente para las negociaciones. Arm. 44, t. 42, n. 1, *Archivio segreto pontificio*.

(6) Cf. Theiner, Cód. dipl., III, 554 s.; Balduzzi en los *Atti e Mem.* p. la prov. di Romagna, 3.^a serie, IX (1891), 94 s.; G. Ballardini en el *Arch. stor. ital.*, 5.^a serie, XXXVIII, 339 s.; *ibid.*, 355 s. y 409 s. sobre las inscripciones conmemorativas en Faenza. Cf. también Montanari, *Guida stor. di Faenza*, F. 1882, 59 s.

(7) Cf. los *Avvisi de 14, 21 y 24 de enero de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

a los intereses de su señor feudal. Para la posición política y la libertad de acción de la Santa Sede fué esto de importancia esencial (1).

Vuelto a Roma, Clemente VIII hizo cantar en San Pedro un tedéum en acción de gracias, y luego refirió el suceso a los cardenales diputados para los negocios ferrareses (2). El día siguiente se leyó y aprobó el tratado en el consistorio. El cardenal Aldobrandini recibió la legación de Ferrara (3). El 29 de enero entró el nepote en esta ciudad de donde César había salido llorando el día anterior (4). Los primeros actos oficiales de Aldobrandini consistieron en aligeramientos de tributos y otros provechos. Con esto ganó al pueblo, sólo la nobleza mostró todavía muchas veces adhesión al linaje de los Estes, unido al ducado por tan antiguo vínculo (5). Como Aldobrandini tomó posesión de Ferrara en nombre de la Santa Sede, así la tomaron de Comacchio el cardenal Bandini y de Cento y Pieve di Cento el vicelegado de Bolonia. El 7 de febrero de 1598 hizo el Papa comunicar esto a todos los embajadores en Roma y a las potencias extranjeras por los nuncios (6). Casi todos los príncipes se apresuraron a darle la enhorabuena (7). En marzo recibió el Papa

(1) V. Dolfín, *Relazione*, 454; *Atti p. la stor. di Ferrara*, XXII, 68; Brosch, I, 320 s. Cf. la *Orazione della signora Isabella Cervoni da Colle a P. Clemente VIII sopra l'impresa di Ferrara con una canzona della medesima a principi christiani*, Bologna, 1598. En este escrito ya muy raro (hay un ejemplar en el *Archivio Aldobrandini de Roma*) se trata muy en particular de la utilidad de la empresa contra Ferrara. Esta *Orazione* se halla también manuscrita en el Vat., 5566, *Bibl. Vaticana*.

(2) Cf. la carta de C. Aldobrandini, de 4 de febrero de 1598, en Capilupi, ed. Prinziavalli, 145, nota.

(3) V. *Acta consist.*, Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*; Capilupi, ed. Prinziavalli, 137 s. La ratificación del tratado concluído por el cardenal Aldobrandini, fechada a 19 de enero de 1598, en el Bull., X, 417 s. Numerosas *cartas del cardenal Aldobrandini a Clemente VIII, a cardenales, príncipes y nuncios respecto de la recuperación de Ferrara se hallan en el Barb., 5859-64, *Bibl. Vaticana*. Cf. también Barb., 5365.

(4) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 144 s.; Ballardini, loco cit., 343 s. Un *soneto sobre la entrega de Ferrara de parte de César, que comienza con las palabras: *Cesare quel che venne e vide e vinse*, en las *Carte Strozzi*, CXCVIII, p. 502, *Archivio público de Florencia*. Numerosas sátiras de manuscritos de la biblioteca de San Marcos de Venecia en Pilot, *Cesare d'Este e la satira*, en el *Ateneo Veneto*, XXX, 2 (1907).

(5) V. Capilupi, ed. Prinziavalli, 148 s., 152 s.; Frizzi, V, 19 s.

(6) V. la *relación de Lud. Cremaschi, de 7 de febrero de 1588, *Archivio Gonzaga de Mantua*, y la carta de Cincio Aldobrandini en las *Carte Strozzi*, I, 2, 264.

(7) V. *Brevia, Arm. 44, t. 42, p. 6, 13, 21-38, 45, 58, 52, 56, 71, 83, 84,

en la sala de Constantino el juramento de fidelidad de los cuatro enviados de Ferrara (1). Entonces estaba ya ocupado en los preparativos para su viaje a la provincia recién ganada (2).

No solamente los romanos, sino también los embajadores y cardenales, Juan Francisco Aldobrandini y sus médicos le aconsejaron, principalmente en atención a los grandes gastos de semejante viaje, que se quedase en Roma (3). Pero ni por esto, ni por su enfermedad de la gota se dejó inducir a abandonar el plan tomado inmediatamente, cuya ejecución tenía por necesaria en interés del Estado de la Iglesia (4). También el cardenal Pedro Aldobrandini aconsejó el viaje: dijo que sería provechoso para la salud del Papa y muy útil para la ciudad de Ferrara, que tanto había padecido a causa de las cargas impuestas por el pródigo duque Alfonso (5). Los cardenales al fin consintieron que se sacasen del tesoro del castillo de San Ángel 150 000 escudos para el viaje (6). El 3 de abril fué nombrado el cardenal de Aragón legado de la ciudad de Roma para el tiempo de la ausencia del Papa; diéronse también otras ordenaciones necesarias, principalmente respecto de un conclave eventual (7).

Después que Clemente VIII el 13 de abril de 1598 hubo celebrado la misa junto al sepulcro del príncipe de los apóstoles, emprendió su viaje (8). En su acompañamiento se hallaban los cardenales Baronio,

100, 104, 122, 129, 140, 150, *Archivio secreto pontificio*. Los originales de los breves de 7 de febrero de 1598 al duque de Mantua y a Venecia se hallan en el *Archivio Gonzaga de Mantua* y en el *Archivio público de Venecia* respectivamente.

(1) Theiner, Cód. dipl., III, 571 s. Renato Cato tuvo el discurso latino al Papa; cf. la *relación de L. Cremaschi de 21 de marzo de 1598, *Archivio Gonzaga de Mantua*.

(2) V. *Lettres d'Ossat*, I, 498; Frizzi, V, 22.

(3) Cf. el *Avviso de 8 de abril de 1598, Urb. 1066, *Bibl. Vaticana*; Capilupi, ed. Prinziavalli, 153. Según la *relación de L. Cremaschi, fechada en Roma a 7 de marzo de 1598, Venecia procuró impedir con todas las artes el viaje. *Archivio Gonzaga de Mantua*.

(4) V. el *Avviso de 14 de marzo de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. la carta de Aldobrandini, de 5 de febrero de 1598, en los *Atti p. la storia di Ferrara*, XXII, 76.

(6) Cf. arriba, p. 243.

(7) Bull., X, 436 s., 440 s., 445 s.

(8) Además de las indicaciones sumarias de Bentivoglio (*Memorie*, 18 s.), cf. la descripción circunstanciada de Capilupi, ed. Prinziavalli, 160 s. y las siguientes relaciones todavía inéditas: 1. Matteo Argenti, **Giornale del viaggio di Clemente VIII per Ferrara*, Barb., LIII, 67, y **Diario de lucghi che passa Clemente VIII per andare a Ferrara*, Barb., LIII, 67, *Bibl. Vaticana*; 2. J. P. Mucantii, **Iter Clementis VIII Ferrariense*, Barb., XXXV, 91 (ahora 2847), también en la *Bibl. Corsini de Roma* y en el *Archivio público de Módena*, sólo en parte

Monte, Arigoni y Cincio Aldobrandini. Seguíanle otros. También los empleados de la Rota y de la Signatura, así como toda la corte, viajaban con él. No es maravilla que el tesorero se hallase desesperado (1). Clemente VIII pernoctó el primer día en Castelnuovo, el segundo en Civita Castellana, luego en Narni, donde mandó llevar a término la construcción de la catedral (2). Muy brillante fué su recibimiento en Espoleto. De allí se encaminó por Foligno (3), Camerino (4) y Macerata a Loreto, donde hizo ricos presentes a la Santa Casa, y, rodeado de quince cardenales, dió la bendición al pueblo (5). En Loreto se le reunió también el cardenal Pedro Aldobrandini. Con el Papa fué a Ancona, donde se celebró la fiesta de la Ascensión. También aquí el recibimiento fué muy solemne (6). El Papa se alojó en el palacio episcopal elevado al lado de la catedral, en el cual había muerto Pío II en su cruzada. En Pésaro fué saludado el Papa por el duque de Urbino (7). El 2 de mayo Clemente VIII visitó a Fano, su ciudad natal (8), para recibir luego en Rímini a César de Este, duque de Módena y Reggio. Le retuvo consigo una hora y le hizo sentarse a su mesa (9). Después de una visita a Ravena (10), prosiguió su viaje por Bagnacavallo (11) y Lugo (12) a Ferrara. El 8 de mayo (13) fué destinado para la entrada solemne, a la cual había

impreso en la obra de Gáttico no llegada a publicarse *Acta caerem.*, II, 193 s. (hay un ejemplar en la *Bibl. Vaticana*). Cf. también el **Diarium Adami Klicishii militis s. Petri ab introitu suo in Italiam A. 1594 hasta el año 1598, Barb.*, 2259, *Bibl. Vaticana*. V. además los **Avvisi* en el Urb., 1066, que han sido utilizados en parte tanto por Prinziavalli, 160 s., como por Argenti. El **registro* de los gastos para el viaje se halla en el *Archivo público de Roma*.

- (1) V. Baumgarten, Nueva noticia, 33.
- (2) V. el **Avviso* de 24 de abril de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.
- (3) Cf. Faloci Pulignani, I Priori d. cattedrale di Foligno, F. 1914, 276 s.
- (4) V. **Cod. A E*, XI, 74, p. 144 de la *Bibl. de San Pedro ad Vincula de Roma*. Cf. Lämmer, Para la historia de la Iglesia, 45 s.
- (5) V. Argenti en Prinziavalli, 166, n. 1.
- (6) V. Cascioli, Mem. stor. di Poli, Roma, 1896, 162 ss.
- (7) **Avviso* de 9 de mayo de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.
- (8) Cf. L. Masetti, Accoglienze fatte in Fano al P. Clemente VIII, Pesaro, 1881.
- (9) V. Argenti en Prinziavalli, 171.
- (10) V. Bentivoglio, Memorie, 19.
- (11) V. Balduzzi, loco cit., 91 s.
- (12) Cf. Vinc. Milani Lugensis In adventu S. D. N. D. Clementis VIII P. M. oratio Lugi habita 1598 Cal. Maii, Bononiae, 1598.
- (13) No el 9, como Balduzzi (loco cit., 92) indica. El **Avviso* de 13 de mayo de 1598 (Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*) dice expresamente, que el viernes había entrado el Papa; pero el viernes cayó en el 8 de mayo.

acudido una inmensa muchedumbre, entre la cual había muchos forasteros de la Lombardía, Venecia y Bolonia. A la puerta de San Jorge Clemente VIII fué saludado por el obispo y el clero, y los magistrados de la ciudad le entregaron las llaves de la misma. El Papa se revistió de pontifical y subió a la silla gestatoria, sobre la cual se había puesto un baldaquino rojo. En su acompañamiento se hallaban dieciocho cardenales, sesenta y cinco prelados, numerosos cortesanos, la guardia suiza, y los embajadores de Francia, Venecia y Saboya (1). Como en todo el viaje, así también en la entrada fué llevado el Santísimo Sacramento en un precioso tabernáculo portátil sobre una mula blanca (2). Las calles que recorrió el séquito estaban adornadas con tapices, inscripciones y arcos de triunfo. Clemente VIII se dirigió en seguida a la catedral, y luego al castillo, el antiguo palacio de los duques de Este, donde estableció su morada.

El primero y más solícito cuidado de Clemente VIII fué la reorganización del gobierno. A este fin instituyó un consejo comunal, el cual fué dividido muy hábilmente en tres clases: nobles, burgueses y artesanos reunidos en gremios. Sin menoscabo de la autoridad suprema del cardenal dió al nuevo consejo, que se había de renovar cada tres años, notables derechos y facultades, como el cuidado de los víveres, la regulación de los ríos, la renovación de los jueces y alcaldes, y hasta de los profesores de la universidad, los cuales nego-

(1) Sobre la entrada, cuyo día se indica muchas veces falsamente, aun en Capilupi, 174, cf. los **Avvisi* de 9, 13 y 16 de mayo de 1598, Urb., 1066, *Biblioteca Vaticana*; Pregildo Piazza, **Lettera da Ferrara 11 Maggio 1598 al sig. N. Fozza*, Coll. Antonelli, n. 669 de la *Bibl. de Ferrara*; Rocca (nota siguiente); Gáttico, II, 193; *Descrittione de gli apparati fatti in Bologna per la venuta di N. S. P. Clemente VIII ... co' disegni degli archi, statue et pitture*, Bologna, V. Benacci, 1598 y 1599. La primera edición, desconocida de Brunet y Cicognara, es muy rara. El texto, que describe las láminas, llena con el título 8 páginas. V. también Vero disegno dell'ordine tenuto da Clemente VIII nel fel. ingresso di S. S^{ta} nella città di Ferrara 1598, Antonio Tempesta sculp. Un fresco del palacio Anticimattei de Roma perpetúa asimismo la entrada del Papa en Ferrara; es especialmente interesante por los trajes. La inscripción conmemorativa conservada sólo en parte se halla en Capilupi, ed. Prinziavalli, 173, nota. El Cód. germ., 3993 de la *Bibl. pública de Munich* contiene: **Pompa y entrada del Papa Clemente VIII en 1598 en Ferrara*, obra italiana de Fr. A. Rocca, traducida al alemán y precedida de una introducción antipapista por Jerónimo Parco.

(2) V. Ang. Rocca (ord. S. August.), De ss. Christi corpore rom. pontificibus iter conficientibus praefendo commentarius antiquiss. ritus causam et originem, variasque ss. pontificum, ss. secum hostiam in itinere deferentium profectones, itinerarium societatis ss. sacramenti Clemente VIII. Ferrariam proficiscente, Romae, 1599. Cf. *Lettres d'Ossat*, II, 111; Baumgarten, Nueva noticia, 33.

cios los Estes se los habían reservado para sí. El Papa condonó muchas de las deudas únicamente fiscales. Ganó a eminentes ferrareses, confiriéndoles dignidades eclesiásticas (1). Les fué también sumamente grato a los habitantes de Ferrara la confirmación de todos sus antiguos privilegios y los fructuosos trabajos del cardenal legado Aldobrandini para sanear la hacienda pública gravemente perjudicada por los Estes (2). Al contrario, produjo descontento la construcción de una ciudadela, para la cual se procuró lugar derribando muchas casas, varias iglesias y palacios, y entre otros edificios también el célebre Belvedere, tan ensalzado por los poetas (3). Más tarde recibió también Ferrara el derecho de mantener en Roma al igual que Bolonia un embajador propio (4), así como una audiencia propia para decidir los pleitos (5).

Durante la permanencia de Clemente VIII en Ferrara, que duró más de medio año, se verificó el antiguo dicho: Donde está el Papa, allí está Roma. De las más diversas partes acudieron embajadores, príncipes y princesas, parte para demostrar su veneración al vicario de Cristo y darle sus parabienes, parte por otros negocios. Ya el 8 de mayo se presentó el primero, el embajador del emperador; al día siguiente el archiduque Fernando, que hacía una peregrinación a Loreto, a quien el Papa acogió como un padre a su hijo (6). Siguiéron los enviados de Luca (7) y a principios de junio cuatro representantes de la república de San Marcos, que fueron recibidos con especial

(1) V. Bull., X, 449 s.; Frizzi, V, 25 s.; Contarini en Ranke, II⁸, 183, nota 1.

(2) V. Frizzi, V, 27 s.

(3) Además de Frizzi, V, 37 s., v. también Capilupi, ed. Prinziavalli, 184 y los *Avvisi de 25 y 28 de julio y 1.º de agosto de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*. Que no a todos los propietarios de las casas derribadas se les había resarcido, como afirma Brosch (I, 321), lo niega Frizzi sobre la base de los documentos del *Archivo comunal de Ferrara*. Asimismo el número de 4000 casas, indicado por Brosch, es una enorme exageración; v. Pardi en los *Atti d. Deput. per Ferrara*, XX (1911), 8.

(4) Breve de 1.º de marzo de 1599, Bull., X, 481 s. Cf. Cancellier, *Possesti*, 209 s., 281; Moroni, V, 302, XXIV, 152. Las *relaciones de los embajadores ferrareses en Roma, conservadas hasta 1796, se hallan en el *Archivo comunal de Ferrara*; ibid. también la mayor parte de la correspondencia del cardenal legado.

(5) V. Bull., X, 511 s. Cf. Moroni, XXIV, 152 s.

(6) V. el *Avviso de 20 de mayo de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*. Cf. las *relaciones de L. Cremaschi, fechadas en Ferrara a 11 y 15 de mayo de 1598, *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. además Hurter, III, 411 s.; Stieve, IV, 307; *Archivo para la historia de Austria*, LXXXVI, 325 s. Sobre el enviado mandado por el archiduque Maximiliano a Ferrara v. Hirn, Maximiliano, I, 69.

(7) V. el *Avviso de 27 de mayo de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

afabilidad. En la audiencia final les dijo el Papa, bromeando, que esperaba todavía poder celebrar el santo sacrificio de la misa en Santa Sofía de Constantinopla (1). Por el mismo tiempo vinieron de Mantua el duque Vicente, su esposa Leonor y su hermana Margarita, madre de Alfonso II. Hallábanse en litigios con César de Este por causa de una herencia. El 29 de mayo compareció también en Ferrara Ferrante Gonzaga, príncipe de Guastalla (2). El 19 de junio recibió el Papa a Federico Pico, príncipe de Mirándola (3). A fines de junio presentó sus homenajes el duque de Parma, Ranuccio Farnesio (4). Compitió en pompa con el duque de Mantua, que se había presentado con un séquito de 1200 personas. El último en llegar fué el gobernador de Milán, que fué honrado por el Papa de igual manera que los príncipes mencionados (5).

A fines de septiembre hizo Clemente VIII una excursión a Comacchio (6), que le había sido desaconsejada, tanto por los gastos como por no inquietar a Venecia, pero no se dejó persuadir (7). Un mes más tarde comenzaron los preparativos para el casamiento de la archiduquesa Margarita de Estiria con Felipe III, el cual se hizo representar por el duque de Sesa (8). Al mismo tiempo debía efectuarse también el enlace del archiduque Alberto con la infanta Isabel (9); el Papa quería bendecir por sí mismo entrambos matri-

(1) V. Al P. Clemente VIII *Ambasceria Veneta straordinaria in Ferrara nell'a. 1598*, ed. R. Fulin, Venecia, 1865. Cf. también los *Avvisi de 3 y 6 de junio de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*. Sobre César Cremonino, que se presentó como enviado de Cento, y sus felices negociaciones v. Sighinolfi en los *Atti d. Romagna*, 3.ª serie, XXV (1907), 423 s.

(2) V. los *Avvisi de 30 de mayo y 6 de junio de 1598, Urb., 1066, *Biblioteca Vaticana*. Cf. *Narrazione della solenn. entrata fatta in Ferrara del ser. duca di Mantova e degli ill. ambasc. di Venezia*, Roma, 1598.

(3) *Avviso de 20 de junio de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. *Descrizione del viaggio fatto dal duca Ranuccio Farnese a Ferrara per visitare il P. Clemente VIII*, Ferrara, 1598. Cf. la *relación de L. Cremaschi, de 30 de junio de 1598, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y el *Avviso de 15 de julio de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(5) Además del *Avviso de 29 de agosto de 1598 (Urb., 1066, loco cit.), v. especialmente Bentivoglio, *Memorie*, 23-26. Cf. también *Possestinus*, Gonzaga, 824.

(6) V. los *Avvisi de 26 y 30 de septiembre de 1598, Urb., 1066, *Biblioteca Vaticana*.

(7) Cf. Baumgarten, *Nueva noticia*, 30.

(8) V. los *Avvisi de 7, 10, 24 y 31 de octubre, 4, 7 y 11 de noviembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*. La sala principal del palacio fué aderezada como *Sala Regia*. Las expensas para el recibimiento de la reina las ha comunicado Orbaan en el *Arch. Rom.*, XXXVI, 119 s.

(9) El archiduque Alberto se despojó el 13 de julio de 1598 del traje ecle-

monios. El 13 de noviembre la futura reina de España hizo su entrada solemne sobre una blanca hacanea, acompañada de diecinueve cardenales, muchos arzobispos, prelados y embajadores (1). Después que al día siguiente hubo asistido a la misa del Papa con el archiduque Alberto, que ya antes había renunciado a su dignidad cardenalicia (2), Clemente bendijo el 15 en la catedral los dos casamientos, después de lo cual ofreció a Margarita la Rosa de oro (3). Las fiestas que entonces se celebraron, recordaban los días más brillantes que Ferrara había visto en tiempo de los Estes (4). El 18 de noviembre Margarita salió de la ciudad, acompañada del cardenal Aldobrandini hasta la frontera de los Estados pontificios. Después de lo cual también el Papa comenzó a prepararse para el viaje de vuelta. El 20 de noviembre el cardenal Juan Francisco di S. Giorgio e Blandrata empezó a ejercer su cargo de colegado. Giglioli fué destinado para embajador de Ferrara en la curia y se resolvió la erección de una estatua de bronce de Clemente VIII. El Papa concedió a los ferrareses nuevas gracias y prometiéndoles hacer el Po navegable. Mostróse tan bondadoso, que los representantes de la ciudad salieron de la

siástico; nunca había recibido la última de las órdenes mayores; v. Archivo para la hist. de Austria, I, XXXVI, 328, 333. Respecto de la deposición de la dignidad cardenalicia v. el *breve a él dirigido de 31 de julio de 1598, Arm. 44, t. 42, n. 212, *Archivo secreto pontificio*.

(1) V. el *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*; *Avviso de 14 de noviembre de 1598, Urb., 1066, *ibid.*; *relación de L. Cremaschi, de 14 de noviembre de 1598, *Archivo Gonzaga de Mantua*; La fel. entrata della ser. Regina di Spagna D. Margarita d'Austria nella città di Ferrara, Ferrara, 1598; Bentivoglio, *Memorie*, 29 s.

(2) La deposición de la púrpura efectuóse en un consistorio secreto Ferrariae in Castello die ult. Iulii: *Dixit S^{tas} Sua ipsum cardinalem ac Philippum Hisp. regem summopere urgere pro admissione huius modi resignationis causamque ab ipso rege adduci optimam, nempe quia iudicat expedire conservacioni relig. cath. Cód. 75, p. 254 s. de la *Bibl. de San Pedro ad Vincula de Roma*.

(3) V. *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*; *Avviso de 18 de noviembre de 1598, Urb., 1066, *ibid.*; Relazione di Paolo Mucante dell'entrata solenne fatta in Ferrara per la ser. D. Margherita d'Austria Regina di Spagna e del consistorio publico... con minuto ragguaglio della messa pontificale da S. B. e delle ceremonie delli spozalizi etc., Roma, 1598. Cf. también Capilupi, ed. Prinivalli, 184 s.; Bentivoglio, *Memorie*, 31 s.

(4) Cf. *Avviso de 18 de noviembre de 1598, según el cual se permitieron también máscaras, havendo nome questi Ferraresi di fare cosa vaga in questa materia, massime che queste dame in maschera fanno molto nella mostra. En los fosos del castillo las mujeres de Comacchio ejecutaron bailes que divertieron de un modo especial a la reina. Ante ésta se representó el 17 de noviembre la tragedia de Holofernes (Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*). Cf. también el *Diarium P. Alaleonis, loco cit.

sala de audiencia con lágrimas de gozo en los ojos (1). El 26 de noviembre en la catedral, arrodillado delante del Santísimo Sacramento, en una oración conmovedora Clemente VIII encomendó la nueva posesión a la protección de Dios y luego emprendió el viaje de vuelta (2).

De Ferrara se encaminó el Papa primeramente a Bolonia, que le recibió con grandes honores. Las decoraciones de esta fiesta las ha fijado Guido Reni en grabados al aguafuerte. Clemente VIII permaneció en Bolonia tres días; celebró en San Petronio y visitó también la universidad, en la cual había estudiado en otro tiempo (3). La vuelta a Roma, donde se le esperaba con gran ansiedad, se aceleró lo más posible y por eso se disminuyó el séquito (4). El 1.º de diciembre llegó Clemente a Ímola, el 2 alegró a Faenza (5) y Forlímpópoli con su visita, el 3 se encontró en Medola con el cardenal Aldobrandini, el 4 llegó a Cesena, y el 5 a Rímmini, donde el Papa al día siguiente, segunda dominica de Adviento, celebró en la catedral. De Rímmini se dirigió a Cattóllica, el 7 por Pésaro a Fano, el 8 a Sinigaglia, el 9 a Ancona, y el 10 a Loreto. Después que hubo permanecido allí varios días y dado la ordenación sacerdotal a los cardenales Pedro Aldobrandini y Bartolomé Cesi, el 14 de diciembre continuó el viaje por Foligno, Espoleto, Narni y Civita Castellana. El 19 de diciembre llegó el Papa a las puertas de Roma, donde todo el clero salió a su encuentro a la Puerta del Popolo. Acompañado de él, se dirigió al día siguiente en procesión por las calles ricamente adornadas a San Pedro. El pueblo rebosaba de júbilo. El Papa presentaba un semblante de color muy sano y fresco; había desmentido todas las profecias de los astrólogos de que moriría en su viaje (6). En los días siguientes las audiencias fueron numero-

(1) V. los *Avvisi de 21 de noviembre y 5 de diciembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(2) La hermosa oración la comunica el *Diarium P. Alaleonis (loco cit.).

(3) V. *Diarium P. Alaleonis, loco cit.; *Avvisi de 5 y 12 de diciembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*; Bellentani, I Papi a Bologna, B. 1857, 27 s. Sobre la decoración de la fiesta v. Böhn, G. Reni, 3 s., 30 y Anuario de la colección de arte de la casa imperial de Austria, XXVI, 137. Cf. también Frati, Opere di bibliografia Bolognese, I (1888), 419.

(4) V. el *Avviso de 12 de diciembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*. Sobre el viaje de vuelta informa muy exactamente el *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, *ibid.* Cf. también Lettres d'Ossat, I, 610, 612 s., 614.

(5) Cf. Ballardini en el Arch. stor. ital., 5.ª serie, XXXVIII, 362 s., 366 s.

(6) V. los *Avvisi de 23 y 26 de diciembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*; Odoardo Magliano, L'ordine tenuto nel ricevere il s. sacramento nell'entrare

sísimas en el Vaticano; todo el mundo se apresuró a dar al Papa la enhorabuena por la adquisición de Ferrara. Numerosos poetas y oradores celebraron esta nueva adquisición (1). En honor de Clemente VIII se resolvió poner una inscripción conmemorativa en el Capitolio (2).

En medio de estos alegres días sobrevino un terrible acontecimiento, por el cual el año más feliz del pontificado del Papa Aldobrandini (3) terminó dolorosamente. La Ciudad Eterna fué afligida

in Roma con la processione et apparati delle strade da S. Maria del Popolo a S. Pietro, Roma, 1598; *relación de L. Cremaschi, de 25 de diciembre de 1598, *Archivio Gonzaga de Mantua*. Inscripción conmemorativa v. Capilupi, ed. Prinzi-valli, 215 s. Clemente VIII había deseado, que no hiciesen ningunos gastos para celebrar su vuelta (v. el *breve al cardenal de Aragón de 9 de diciembre de 1598), pues conocía el grande afecto que le tenía la ciudad: Romae enim aetatem egimus. Arm. 44, t. 42, n. 370, *Archivio secreto pontificio*.

(1) Ios. Castellionis, *Expeditio Ferrariensis et Ferraria recepta*, Romae, 1598; G. B. Genari, *Rime nella venuta di Clemente VIII a Ferrara*, Ferrara, 1598; Ios. Comarini, *In S. D. N. Clementis VIII P. O. M. Ferrariam, Bononiam Romam-que adventu*. Carmina, Ferrariae, 1599; Giov. Paolo Braccino (da Ferrara), *Rime a diversi nella ... venuta di ... Clemente VIII (Aldobrandini) col sacro collegio et Romana Corte alla nobiliss. città di Ferrara*, etc., Ferrara, 1601; D. Nizzoli, *Viaggio di S. S. Clemente VIII a Ferrara in ottava rima*, sin lugar ni año; Ottavio Micheli da Lucca, *Ferrara recuperata in ottava rima (sei canti), Vat., 5529, *Bibl. Vaticana*; Fab. Patritius, *Oratione a N. S. Clemente VIII nell'allegrezza dell'aquisto di Ferrara*, Venecia, 1598. Otros discursos conmemorativos en Capilupi, ed. Prinzi-valli, 214 s. Sobre medallas conmemorativas v. Bonanni, I y Agnelli, Ferrara, Bergamo, 1906, 99.

(2) V. Novaes, IX, 38. También fuera de esto se ensalza el suceso con inscripciones, así en la Villa Aldobrandini (v. abajo, cap. XII), en el castillo de Espoleto y en el palacio del alcalde de Faenza. La bandera con la inscripción: Ferrara recuperata, se conserva en la Villa Aldobrandini de Anzio.

(3) En una nota que hay en el Cód. Barb., LVII, 23, p. 132 (*Bibl. Vaticana*) se dice sobre el año 1598: Anno celebre e memorabile per la christianità, ma particolarmente per la riputatione e felicità della Sede Apost. e di Clemente VIII poichè in esso non solo ricuperò e ridusse sotto il dominio ecclesiastico Ferrara, et uno stato così grande suo, ma nell'istesso anno si ribebbe dalle mani de' turchi Giaverino pochi anni avanti da loro per forza occupato. Stabilissi la pace con l'autorità del medesimo Pontefice per mezzo del suo legato tra la corona di Francia e quella di Spagna dopo dieci anni di guerra, anzi si potrebbe dire cento. Quietossi con l'istessa pace il regno di Francia lacerato altrettanto tempo dalle guerre civili, et essendo morto Filippo 2º Re di Spagna si congiunsero in matrimonio Filippo 3. suo figliuolo a Margherita d'Austria, facendosi solennità delle nozze in Ferrara con grandissima pompa degna di tanti principi per mano dell'istesso Pontefice; ne questo sponsalizio fu solo; poichè seco anche si celebrò quello dell'arciduca Alberto con l'infanta Donna Isabella di Spagna. Ne fu cosa di poca consideratione il muoversi il Papa con tutta la corte di Roma et andare a Ferrara con decoro ecclesiastico e pontificio, entrando solennissimamente, attioni, che bastarebbono ad illustrare un secolo, e far memorabili quattro pontificati. Ne poteva quest'anno esser più felice per quel Pontefice, se questa felicità non fosse stata alquanto temperata dall'inondatione, che fece il Tevere,

de una inundación, que sobrepujó a todas las precedentes. El 21 de diciembre habían caído lluvias torrenciales y las aguas amarillas y limosas del Tíber habían subido de una manera fatídica. El 23 de diciembre el río comenzó a salir de madre en algunos parajes. Al principio no se temía mucho; pero las aguas crecían de hora en hora con espantosa regularidad; sobrepasaron las señales de la inundación de 1557, y al fin hasta las de 1530 de dos palmos. Se ha calculado que el nivel del agua se elevó diez metros (1). Casi toda la ciudad tuvo que sentir de una manera terrible la ira del dios Tíber, descrita en la poesía horaciana (2). Sólo los Montes y algunas otras partes más altas de la ciudad quedaron perdonados (3). Con furioso ímpetu derrumbó el agua numerosas casas, especialmente en el Borgo, en la isla de San Bartolomé y en la Ripetta. En muchos otros edificios los fundamentos fueron de tal suerte corroidos, que más tarde tuvieron que ser sostenidos con tablas y vigas y por medio de nuevos cimientos; construcciones más antiguas, como la casa profesa de los jesuitas, hubieron de levantarse de nuevo por efecto de los daños padecidos (4). Los dos arcos extremos del Puente Palatino restaurado

nel suo ritorno a Roma, che non solo li recò non poco disturbo, benchè in esso anche avesse occasione di mostrare la sua pietà, et il card. Aldobrandino la sua diligenza.

(1) Cf. v. Moltke, *Libro del viajero*⁵, Berlín, 1890, 61.

(2) Una inundación que causó un daño de 200 000 escudos, había acaecido ya el 2 de febrero de 1598 (v. el *Avviso de 4 de febrero de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*), y otra el 1.º de marzo (*Avviso de 7 de marzo de 1598, *ibid.*).

(3) Cf. *Lettres d'Ossat*, V, 5 s.; relación del provisor del Anima en Schmidlin, *Ánima*, 442 s.; *Avviso de 30 de diciembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*; *carta de Carpino Carpini, fechada en Roma a 30 de diciembre de 1598, en el Vat., 8259, p. 342 s., *ibid.*; Lettera di Maurizio Cataneo, en *Idea del Segretario*, Venecia, 1606, 37 s.; *carta de L. Cremaschi, de 26 de diciembre de 1598, *Archivio Gonzaga de Mantua*; *relación de M. Vialardo al archiduque Fernando de 2 de enero de 1599, *Archivio público de Viena*. Dos *relaciones en las *Inform. polit.*, XVI, n. 15-16 del *Archivio público de Berlín*. V. además Iuvencius, V, 291 s.; Posservino, *Gonzaga*, 824 s.; Grottanelli, *Ducato di Castro*, 21 s.; Lanciani, *Scavi*, II, 27; A. Pilot en la Riv. di Roma, 1909, Agosto. Relatos contemporáneos en el *Archivio de Gori*, V, 3 (1879), 300 s.; Bertolotti, *Art. Subalp.*, 144 s. Entre otras relaciones hay que hacer resaltar: la *Relatione de la spaventevole inondatione fatta dal Tevere nella città di Roma e suoi contorni alli 23 Decembre 1598*, Milán, 1599 (hay un ejemplar en la Biblioteca de J. v. Görres, más tarde en poder de la señorita Sofia Görres de Viena); J. Castiglione, *Trattato dell'inondatione del Tevere*, Roma, 1599, 5 s., 44 s., 73 s.; M. Cognatus, *De Tiberis inundatione*, Roma, 1599. Sobre la inundación del Tíber cf. todavía *Miscell. di stor. ital.*, IV, 687.

(4) V. Iuvencius, V, 292, donde se trata más particularmente sobre el nuevo edificio erigido por el card. O. Farnesio.

por Gregorio XIII cayeron presa del furioso elemento, de modo que el nombre medioeval de Puente de Santa María se mudó ahora en Puente Roto (1). También el puente de San Ángel y Ponte Molle fueron perjudicados, todas las tiendas de rosarios que había junto al puente de San Ángel quedaron destruidas, tres almacenes de sal de la Cámara Apostólica, y nueve de los veinte molinos de trigo cercanos al Tíber — según otras indicaciones hasta doce — fueron arrastrados por la corriente con todos sus habitantes. Dos de ellos se estrellaron en el Puente Sixto.

En un caos indescriptible flotaban por las calles de Roma fardos de mercancías, haces de heno, puertas, libros, muebles y otros utensilios domésticos. Las aguas que avanzaban con espantosa rapidez, cambiaban constantemente su curso. Originóse de ello un enorme pánico. Al grito de terror «el agua!» la gente salía precipitadamente de las casas, y como faltaba el número suficiente de barcas, procuraba salvarse en medio de terribles escenas en los lugares más altos, en el castillo de San Ángel o en las casas de mayor elevación. Otros huían a los tejados. La angustia y la confusión no hubieran podido ser mayores, si el enemigo hubiese tomado por asalto la ciudad. A qué altura increíble llegaron las aguas, se ve con espantosa claridad por las señales de su nivel conservadas todavía hoy en la fachada de la iglesia de la Minerva y en otros sitios (2). La inundación había sobrevenido tan de repente, que la mayor parte de los habitantes no pudieron proveerse de los víveres necesarios. El embajador imperial refiere que poco faltó para que los mismos cardenales Madruzzo y Sforza muriesen de hambre (3).

Terrible fué la devastación en las iglesias. «Después que el torrente fatal, así describe el provisor del Anima la suerte que le tocó a la iglesia nacional alemana, hubo topado por largo tiempo y de la manera más terrible contra nuestro templo y arrojado contra el mismo techos, maderos de molinos y de barcas arrastrados con violencia, y en general lo que había podido arrebatar de todas

(1) Como último resto del puente se ha conservado todavía un solo arco en medio del río.

(2) V. el dibujo en Pastor, Roma a fines del Renacimiento, 29. Lista de las señales de la altura del agua en diversas inundaciones en el Inventario, I, 86, 89, 99, 165, 237, 305, 467. Inscrición sobre la inundación del Tíber en S. Juan de los florentinos en Totti, 244.

(3) V. la *relación de Vialardo, de 2 de enero de 1599, *Archivo público de Viena*.

partes, ciertamente en vano, por cuanto que la solidez arquitectónica quebrantó toda su fuerza, comenzó a enfurecerse contra el interior de la iglesia; trastornó todos los sepulcros; arrastró afuera cadáveres, cenizas, podredumbre y los mezcló horrorosamente con el agua de las fuentes y otras potables, con la tierra y el aire, tanto como pudo; destrozó los asientos del coro y de la sacristía; afeó las imágenes de Nuestra Señora que encontró allí mismo y también junto a los altares; las puertas, como no pudo sacarlas de sus goznes, las dobló, aplastó y deshizo diversamente, hasta las colgaduras que se habían puesto en las columnas y en otras partes con motivo de las solemnidades de Navidad (pues la víspera de Navidad comenzó a crecer), las descoloró y estropeó casi hasta la mitad con agua sucia; casi todos los monumentos y memorias marmóreas, entre los cuales los del duque de Cléveris y del Papa Adriano VI de santa memoria, los dejó llenos de suciedad» (1).

Los romanos pasaron una nochebuena terrible: nadie durmió, en todas las ventanas ardían luces, ansiosamente se observaba la altura de las aguas. Al fin se pudo advertir un lento descender de las ondas. A pesar de esto, a la mañana siguiente las iglesias estaban tan llenas de agua, que casi en ninguna parte se pudo decir misa. Aun la solemne misa pontifical hubo de omitirse (2). En la noche que precedió al día de San Esteban, comenzaron las aguas a alejarse; pero dejaron en todas partes una alta capa de lodo, que no se pudo quitar sino con mucha dificultad. Los sótanos quedaron todavía por largo tiempo llenos de agua, los pisos inferiores por efecto del agua que allí había penetrado eran inhabitables (3). Es difícil precisar el número de las personas que en la ciudad y en sus inmediaciones fueron sorprendidas y sumergidas por las olas. Los datos oscilan entre 4 000 y 1 400 (4). Inmenso fué el daño causado por la destruc-

(1) Schmidlin, *Anima*, 443. Respecto de las iglesias se confirma la relación por la *carta de Carpino Carpini, que se halla en el Vat., 8259, p. 342 s. (*Biblioteca Vaticana*), el cual hace observar: Non vi si può troppo dimorare per il gran fetto e puzza che rendono li cadaveri delle sepulture sfondate dal acqua. Cf. también Panciroli, *Tesoros nascosti* (1600), 429, 538; Cavazzi, *S. Maria in Via Lata*, Roma, 1908, 128.

(2) *24 Decemb. 1598 non fuit Capella propter inundationem Tyberis. *Diarium P. Alaleonis*, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. la *relación de Carpino Carpini, loco cit.

(4) V. Schmidlin, *Anima*, 442, nota 2. El dato de Reumont aquí utilizado de 1500 ahogados se apoya sin duda en la *Relatione de la spaventevole inondatione*, Milán, 1599, la cual menciona el número de 1400. El mismo dato se halla

ción de ganado, trigo, vino, aceite, heno, mercancías y utensilios de todo género que se conservaban en las bodegas. Se valoró la pérdida en dos millones de florines de oro (1).

El Papa, afligido del más intenso dolor por la suerte de los habitantes de su capital, y casi constantemente orando, desde el principio había hecho todo lo posible para prestar ayuda según sus fuerzas. Hizo salvar con barcas a los que peligraban y distribuir en todas las parroquias víveres y dinero. Por encargo suyo el cardenal Aldobrandini tuvo que velar personalmente sobre estos trabajos de socorro, en los cuales tuvieron también parte los cardenales Santori, Rusticucci, Sauli, Sfondrato y Sforza y entre los nobles especialmente el marqués Peretti. En el hospital del Espíritu Santo San Camilo de Lellis, fundador de los «Padres de la buena muerte», trabajó toda la noche con seis compañeros, para poner en seguro a los enfermos en un piso superior.

Hubo de impresionar muy dolorosamente al Papa el que algunos malévolos esparciesen entre el pueblo que la causa de la inundación había sido la apertura por él permitida de un canal para el desagüe del Velino (2). Una investigación hecha sobre el terreno dió más tarde por resultado lo infundado de estos rumores (3). Otros atribuyeron la culpa de la inundación a los trabajos del gobierno florentino para el desecamiento del valle de la Chiana. Por esto, cuando por parte de los romanos se comenzaron a construir diques por los cuales se inundaron las comarcas toscanas fronterizas, se llegó a un violento litigio con Florencia, que amenazó degenerar en una guerra (4).

Clemente VIII el 8 de enero de 1599 había informado a los cardenales sobre la catástrofe (5), y el 23 de enero expedido una circular al clero y al pueblo de Roma con la exhortación a que considerasen la inundación como castigo de sus pecados y aplacasen la ira del

en una nota puesta en la cubierta posterior del manuscrito de papel 43 de la fundación *Hohenfurth* de Bohemia.

(1) *Avviso de 30 de diciembre de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. *ibid.* Sobre los trabajos en el Velino no terminados hasta 1601 cf. el *Avviso de 24 de julio de 1596, Urb., 1064, I, *Bibl. Vaticana*; Carrara, *La caduta del Velino nella Nera*, Roma, 1779; Novaes, IX, 39.

(3) Cf. los *Avvisi de 3 y 10 de febrero, 3 y 20 de marzo y 3 de abril de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Reumont, *Toscana*, I, 365. Del ingeniero Carlos Rainaldi son los *Disegni, piante, relazioni e visite con le transazioni fatte per le Chiane 1600 a 1658* conservados en el Cód. P., VI, 6 de la *Bibl. Chigi de Roma*.

(5) V. *Acta consist., Cód. Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*.

cielo con la enmienda de la vida y con la penitencia (1). A este fin se ordenaron procesiones a Santa María la Mayor y a San Pedro (2). Pero para tentar también todos los medios humanos contra la vuelta de semejante desgracia, había sido encargada una congregación de seis cardenales de deliberar con hombres expertos en la materia (3) sobre planes para una regulación del Tíber. La congregación ordenó también limpiar las calles del barro, lo cual si se hubiese retrasado por más tiempo, habría sido de temer que se originasen epidemias (4). Una providencia muy prudente fué la prohibición de habitar durante un mes los pisos inferiores de las casas, los cuales eran los que más habían quedado llenos de humedad. También se vedó todo aumento del precio de los víveres (5). Los trabajos de restauración hubieron de acelerarse tanto más, cuanto que al año siguiente se había de celebrar el jubileo.

Entretanto los planes para la regulación del Tíber estaban tan maduros, que en junio pudo darse comienzo a las zanjas para un

(1) V. Bull., X, 467 s. Cf. la carta a los romanos (*Archivo secreto pontificio*) en el n.º 18 del apéndice.

(2) V. los *Avvisi de 27 y 30 de enero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*; *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2816, *ibid.*

(3) Se hallaba entre ellos Juan Fontana; v. Bertolotti, Art. Subalp., Mantova, 1884; Art. Lomb., I, 98 s., II, 5 s. El Papa ya en 1596 había delegado a este arquitecto con Jacobo de la Porta y tres arquitectos venecianos para la regulación del lecho del Tíber; v. Bertolotti, Art. Suizz., Bellinzona, 1886, II. Proyectos del más diverso género se hicieron entonces, como también más tarde; v. Paolo Berti, *Ragionamento sul rimedio per impedire le inondazioni del Tevere (fechado en Padua a 9 de febrero de 1601), en el Vat., 6557, p. 1 s., *Bibl. Vaticana*. Cf. el escrito ya muy raro: P. Beni, *Discorsi sopra l'inondazione del Tevere*, Roma, 1599. V. también Tarquinio Pinaoro, *Discorso dell'inondazione del Tevere seguita 1598*, en el Urb., 861, p. 83 ss., *Bibl. Vaticana*; Ehrle, *Pianta di Maggi-Maupin-Losi del 1625*, Roma, 1915, 8 ss.; Orbaan, *Documenti*, 121, nota. El arquitecto Carlos Lambardi (Lombardi) fué nombrado en 1599 diputado para el alejamiento de los daños de la inundación del Tíber; v. Bertolotti, Art. Suizz., 16. Ya en 1593 se le había dado el cargo de *sextimator et mensurator generalis omnium aquarum*; v. Bertolotti, Art. Subalp., 43 s.; cf. Art. Lomb., I, 96, 218.

(4) Cf. los *Avvisi de 3 y 6 de enero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. También de otras maneras se cuidó según las fuerzas de las condiciones higiénicas de Roma. Así en el corazón del verano se tomaron disposiciones para impedir que la peste se introdujese en la ciudad; v. sobre esto la *relación de Julio César Foresto, de 3 de julio de 1599, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y los *Avvisi de 7 y 28 de julio y 24 de agosto de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. En el último se dice que se había resuelto en el Capitolio cerrar la parte de la ciudad que estaba abierta (desde la Puerta Cavalleggieri hasta la Puerta Settimana), para que pudiesen colocarse en todas partes guardias a causa de la peste. Sobre una epidemia en el barrio de Celimontana en el año 1601 v. Tomassetti, I, 166.

(5) V. el *Avviso de 13 de enero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

nuevo lecho al través de los Prados. Mostróse sin embargo que estas obras no representaban un remedio radical, de suerte que las enormes expensas, 200000 escudos, hubieran sido dinero perdido (1). Por eso se abandonó este plan y se resolvió otra desviación del Tíber junto a Orte, cuyos gastos se calcularon en 150000 escudos (2). En diciembre de 1600 y en enero de 1601 hubo nuevas inundaciones del Tíber, aunque menores (3). Los planes que en vista de ellas se trazaron, fueron igualmente irrealizables (4). Aunque se hubiera allegado quizá la cantidad necesaria para los gastos, los medios técnicos de aquel tiempo no eran adecuados a una empresa en la que habían fracasado los emperadores romanos (5).

Cuestiones sobre la regulación de las aguas ocuparon también a Clemente VIII en Ferrara. El Papa intentaba hacer navegable un brazo del Po, que pasaba junto a la ciudad, el Po de Primaro, y cultivable su orilla derecha, regular el Reno y desecar las lagunas de la Romaña. Las deliberaciones sobre esta empresa comenzadas durante su permanencia en Ferrara (6), se continuaron en los años siguientes. A las dificultades que había en la cosa misma, juntáronse aún serias diferencias con Venecia (7). Pero Clemente VIII

(1) V. los *Avvisi de 29 de mayo, 5 y 26 de junio de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. Los dos primeros se hallan en Orbaan, Documenti, 121, nota.

(2) V. el *Avviso de 27 de noviembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. los *Avvisi de 23 de diciembre de 1600 y 3 de enero de 1601, Urb., 1068 y 1069, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. los *Avvisi de 3, 19 y 23 de enero de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*. Cf. también Bertolotti, Giornalisti, astrologi e negromanti in Roma, Firenze, 1878, 14 s.

(5) J. Castiglione (Trattato dell'inondatione del Tevere, Roma, 1599, 71) predijo esto.

(6) V. los *Avvisi de 15 y 29 de agosto y 5 de diciembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. Cf. *Nota delle misure prese a Ferrara e suo territorio insieme con il livello per servizio della disseccatione di paludi et navigatione del Po di Ferrara — quali sono prese per ordine di Clemente VIII, 1598, Barb., XLVIII, 147, p. 115 s., *Bibl. Vaticana*.

(7) V. los *breves al dux de 5 de diciembre de 1599, de 29 de enero, 27 de mayo y 15 de julio de 1600, Arm. 44, t. 43, n. 418 y t. 44, n. 59, 143, 193, *Archivio segreto pontificio* (los originales en parte en el *Archivio pubblico de Venecia*); Dolfin, Relazione, 501; Venier, Relazione, 23 s. Cf. la *relación de J. C. Foresto, de 25 de marzo de 1600, *Archivio Gonzaga de Mantua*. V. además *Relazione della visita degli rev. Monsignore Barberini, chierico di camera e di Msgr. Agucchia, maggiordomo del ill. e rev. card. Aldobrandini sul Polesine d'Ariano d'ordine del Papa per vedere, informarli e considerare il taglio del Po, che intendevano i sigri Venetiani 1599, Barb., XLVIII, 119, p. 1-17, *Bibl. Vaticana*. Ibid., XLVIII, 111, p. 154-273 *Negotiato del taglio del Po tra la S. Sede e Venezia sotto Clemente VIII 1599, con cartas originales de Mafeo Barberini. Barb., LXIII, 43 (ibid.)

no abandonó su intento; mas todavía no había llegado éste a la ejecución, cuando murió (1). Entre los ingenieros que se ocuparon en este asunto, se hallaba también Juan Fontana (2).

A pesar de las muchas muestras de favor que Clemente VIII dió a Ferrara hasta el fin de su reinado (3), sintió la ciudad muy gravemente el verse privada de su brillante corte. Millares de los que a ella habían pertenecido emigraron a Módena, y muchos de los que se habían quedado, hablaban con dolor del brillo de los tiempos anteriores. «Así pasa la gloria del mundo», escribía un antiguo servidor de la casa ducal; «ahora no hay más duque en Ferrara, ni princesas, ni conciertos, ni dadoras de conciertos» (4). Aunque la ciudad no pudo perder el carácter de una residencia de príncipes, con todo fué quedando cada vez más tan solitaria y silenciosa, que todavía hoy se maravilla de ello el viajero que pasa por sus anchas y rectas calles y plazas desiertas. Sin embargo, la disminución de la población de la ciudad ha sido desmedidamente exagerada por los cronistas locales; según exactas averiguaciones fué de 1800 personas (5).

contiene *43 cartas de cardenales (especialmente de Blandrata) y prelados sobre el negotio del taglio del Po disegnato da Venetiani 1598 sq. e ridotto a perfettura.

(1) Cf. Frizzi, V, 28 s., 43 s., 50. Numerosos *documentos pertenecientes a este lugar se hallan en el Barb., XLVIII, 119, 124, 145, 151, *Bibl. Vaticana*. Una *carta anónima al duque de Mantua, fechada en Roma a 14 de agosto de 1604, refiere: Il Papa ha sborsato 20 000 ducati per far prova se l'ingegno del venuto di Fiandra è a proposito per lo negotio del Po, del Reno e delle lagune di Romagna. *Archivio Gonzaga de Mantua*.

(2) Barb., XLVIII, 119 contiene p. 48 s. *Discorso e giudizio sopra il taglio del Po, firmado por Juan Rossi, Juan Fontana y Bartol. Crescenzo; p. 64 s.: *Discorso di Giov. Fontana sopra il ritornare la navigatione a Ferrara, far la disseccatione di tanti terreni, che sono impaluditi et di ritornarli nel stato che erano 40 anni sono, scritto a Roma 28 Luglio 1600 e presentato al card. Marcello; p. 74 s. *Dictamen de Juan Fontana para Clemente VIII sobre disseccatione et navigatione di Ferrara, Bologna et Romagna 1601 (*Bibl. Vaticana*). *Documentos sobre disposiciones contra la inundación del lago Trasimeno, en cuya ocasión Mafeo Barberini ejercía el cargo de comisario del Papa, en el Barb., 4343. Aquí también hay un *breve de Clemente VIII a M. Barberini de 13 de junio de 1602 en su original. *Bibl. Vaticana*.

(3) V. Frizzi, V, 40 s. Cf. Theiner, Cód. dipl., III, 573; Moroni, XXIV, 153; Bull., X, 591 s., 592 s., 761 s., 873 s.

(4) *Cronica di Ferrara, ms. de la *Bibl. Albani*, en Ranke, Los Papas, II⁶, 184 s. Los manuscritos de la *Bibl. Albani* se perdieron en 1857.

(5) V. G. Pardi, Sulla Popolazione del Ferrarese dopo la devoluzione, Ferrara, 1911. Cuán enormemente se ha exagerado, se ve claro por el hecho de que según Agnelli (Ode Carducciana alla città di Ferrara, Bologna, 1899, 34) habrían emigrado con los Estes 20 000 ferrareses.

Por lo demás se advirtió entonces cierta disminución de la población en todas partes, aun en la misma Roma (1).

Para Clemente VIII fué esto tanto más doloroso, cuanto se esforzaba seriamente por promover el bien de sus súbditos. La mayor parte de lo que hizo en este respecto, ha sido ciertamente olvidado o no se ha escrito (2). Se sabe, con todo, que ya en el primer año de su reinado se afaná como Sixto V por dar nueva vida a la industria de la seda (3). También trabajó por el mejoramiento de los puertos de Terracina y Civitavecchia (4). Si a pesar de estos y otros esfuerzos laudables no fué posible impedir la decadencia de los Estados pontificios, no dependió esto solamente de las repetidas malas cosechas, de la carestía, de la plaga de los bandidos y de la presión de los impuestos (5); añádiéronse aún otros dos motivos, que hace resaltar vivamente el embajador veneciano Paruta. Las provincias del Estado de la Iglesia eran regidas parte por legados, parte por presidentes, las ciudades mayores por gobernadores, las menores por alcaldes. En otro tiempo los puestos de presidente y gobernador habían sido accesibles también a los laicos; así el padre de Clemente VIII había ejercido todavía el cargo de gobernador de Fano. Pero poco a poco, especialmente desde el tiempo de Sixto V, desaparecieron tanto los laicos de la administración, que sólo se los halla aún en los cargos de alcalde; todos los demás puestos los ocuparon sólo eclesiásticos, a cuyas manos vino toda la administración política, económica y judicial (6). Pero ¡cuán difícil había de ser, aun con la mejor voluntad,

(1) Cf. G. Beloch, *La popolazione d'Italia nel sec. 16, 17 e 18*, Roma, 1888, 38. Roma contaba en 1600: 109 729 habitantes; en 1601: 101 546; en 1602: 99 312; en 1603: 104 878; en 1604: 99 253; en 1605: 99 647; v. Castiglione, *Della popolazione di Roma*, Roma, 1878, 167; *Studi e docum.*, XII, 170.

(2) Acerca del plan de establecer la unidad de moneda para toda Italia informa Donato en 1592, en *Baschet*, 208. La constitución de 11 de julio de 1595: *Officinae omnes monetariae status ecclesiastici, Romana excepta, supprimantur*, en el *Bull.*, X, 202 s. Sobre las monedas de Clemente VIII v. Baumgarten, *Nueva noticia*, 34; Serafini, I, 106 s.; Martinori, 7 ss. *Ibid.*, 35 ss. también sobre las medallas de Clemente VIII. Sobre las precauciones para preservar de la peste a los Estados pontificios v. **Editti*, V, 61. *Archivo secreto pontificio*.

(3) V. el Bando de 30 de octubre de 1592 en *Cupis*, 211 y el **Avviso* de 14 de noviembre de 1592: *N. S. per introduzione dell'arte della seta in Roma a beneficio della povertà vuole, che in ogni rubbio di terra di questo stato si sementi un arbore Celso o Moro sotto pena 10 sc. a transgressori, et che non si possino estrarre sete da questo. Urb.*, 1066, II, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. abajo, p. 329 s.

(5) Cf. Paruta, *Relazione*, 394.

(6) V. *ibid.*, 419 s. Cf. Reumont, III, 2, 587 s.

a los educados para eclesiásticos orientarse en negocios que eran del todo extraños a su vocación! La incumbencia de carácter mixto de la administración trajo también el perjuicio de que se abriese un profundo abismo entre los laicos y los eclesiásticos y se llenasen los laicos de una envidia contra los eclesiásticos así preferidos, que muchas veces pasó a ser una decidida aversión. Refiere Paruta, que había observado con frecuencia no sin extrañeza y con escándalo, que hasta prelados que llevaban una vida indigna de un eclesiástico, eran tenidos en alta estima y remunerados con tal que defendiesen los privilegios del estado eclesiástico contra los laicos, así como que también a veces se reprochaba a un prelado el que favoreciese demasiado a los laicos. Que repetidas veces había oído decir a personas eminentes, que parecía como si los eclesiásticos y los laicos no perteneciesen a la misma grey y no se hallasen dentro de la misma Iglesia (1). Otro perjuicio no menos grande resultaba del hecho de que un nuevo Papa casi nunca conservaba el modo de proceder de su predecesor en los negocios *civiles* (2). Con esto estaba en conexión el abuso de que en cada cambio de pontificado todos los cargos de alguna mayor importancia se proveían en nuevas personas. Por esta razón perdían sus puestos hombres expertos y hábiles, que hubieran podido ser de grande utilidad. Éstos eran reemplazados con demasiada frecuencia por algunos, que en sí eran excelentes y doctos, pero no tenían ninguna experiencia de los negocios que debían administrar (3). El sistema del cambio de empleados era tanto más sensible, cuanto los pontificados de los Papas eran las más de las veces muy breves en comparación de los reinados de los príncipes seculares; por término medio el reinado de un Papa duraba nueve años. De los dieciséis Papas del siglo XVI sólo a dos, Paulo III y Gregorio XIII, fué concedida una más larga duración (15 y 12 años respectivamente), seis de ellos reinaron menos de un año (4). Con los dieciséis Papas que tuvo la Iglesia en el siglo XVI forman oposición: en Alemania cinco emperadores, en Francia siete reyes, en España cuatro y en Inglaterra cinco entre reyes y reinas.

Malsana era la situación de la nobleza de los Estados pontificios,

(1) V. Paruta, *Relazione*, 375.

(2) Cf. Döllinger, *Iglesia e iglesias*, 537.

(3) V. Paruta, *Relazione*, 420 s.

(4) Cf. Döllinger, *loco cit.*, 539 y el príncipe Z. V. Lobkowitz, *Estadística de los Papas*, Friburgo, 1905.

la cual procuraba perseverar en su posición anormal aun entonces cuando la nobleza de otros reinos europeos se había sujetado enteramente al poder de los príncipes. Una seria administración de justicia la consideraba todavía como un atentado a sus derechos y por eso se quejaba amargamente del gobierno de los Papas (1). Ciertamente los buenos tiempos para los aristócratas habían pasado también en el Estado de la Iglesia. Si los Colonnas y Orsinis fueron admitidos todavía en el tratado de paz concluido en Vervins en 1598 entre España y Francia, aunque ninguna de estas familias había tenido parte en la guerra, esto sin embargo fué sólo un recuerdo del pasado estado de cosas, un acto de cortesía a los antiguos representantes de los principios güelfos y gibelinos (2).

El número de los nobles del Estado de la Iglesia que se dedicaban a la carrera militar, iba tan en descenso como el bienestar e importancia de las familias nobles en general (3). A pesar de esto, a las nuevas familias de nepotes pareció deseable contraer enlaces matrimoniales con la antigua aristocracia, como se había mostrado recientemente todavía en tiempo de Sixto V, cuyas resobrinas se casaron con miembros de las familias de los Colonnas y Orsinis (4). Los más próximos en importancia a estos célebres linajes eran los Contis y Savellis. La restante nobleza romana era por lo general de fecha mucho más reciente; constaba en gran parte de los que habían labrado su fortuna en la Ciudad Eterna (5). También Clemente VIII era muy generoso en conceder elevaciones de categoría: en el decurso de pocos años se confirió cuatro veces la dignidad ducal.

Mientras se procuraba alcanzar mayor lustre y esplendor con varios títulos y las contiendas por una más elevada categoría ocasionaban graves escándalos, en lo tocante a la hacienda había gran desconcierto. Igual que en otras partes, así también en Roma se había aumentado la pompa y el lujo. Como los barones querían vivir a par de príncipes, sus rentas muchas veces considerables no eran suficientes. En el año 1595 estaban todos más o menos endeudados. Ya el nieto homónimo del vencedor de Lepanto se había visto obli-

(1) V. Paruta, *Relazione*, 396.

(2) V. Reumont, *Beiträge*, V, 96.

(3) V. Paruta, *Relazione*, 396 s. y Reumont, III, 2, 596.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XXI.

(5) V. Paruta, *Relazione*, 395.

gado en 1587, para pagar sus deudas, a erigir un monte de piedad de 150 000 escudos, que debía dar el 6 % de interés; 9 000 escudos debían emplearse para pagar el interés, y después de tres años otros 9 000 escudos para la extinción del capital; como las rentas de Nettuno y Paliano empeñadas para esto no bastaron, en 1594 fué vendido Nettuno por 400 000 escudos a la Cámara Apostólica (1). También otros nobles hubieron de resolverse a expropiarse de castillos, tierras y jurisdicciones. Así Virginio Orsini vendió el territorio de Matrice al hermano del cardenal Montalto por 130 000 escudos (2).

Los barones que habían erigido montes de piedad muchas veces no pagaban los intereses. Esto obligó a Clemente VIII en 1596 a publicar la bula llamada de los barones, la cual ordenaba que sin respeto a los fideicomisos y primogenituras se vendiesen los bienes alodiales y las jurisdicciones para satisfacer a los acreedores de los montes de piedad (3). Esto se consiguió también por esta disposición, que al principio parecía dura (4). Fundándose en esta bula, pudo la Cámara Apostólica adquirir Castelgandolfo de los Savellis (5).

Mas el contraer deudas por parte de los barones tampoco cesó en el tiempo siguiente. Hacia el año 1600 los Sermonetas poseían 24 000 escudos de renta y sus deudas subían a 300 000 escudos. La mayor carga de deudas, 600 000 escudos, tenía entonces la familia Montalto (6).

No solamente con sus exagerados dispendios y prodigalidades daban muchos nobles grave escándalo, sino también con su vida disoluta e inmoral. Una vista horrorosa de este estado de cosas, que

(1) V. Coppi, *Memorie Colonesi*, pássim. Cf. Paruta, *Dispacci*, II, 435.

(2) V. Paruta, *Relazione*, 396.

(3) El texto de la bula fechada a 25 de junio de 1596 se halla en el Bull., X, 270 s. Cf. B. Capogrossi Guarna, *I titolati delle provincie pontificie nella seconda metà del sec. XVII*, Roma, 1893, 5; Fatincelli de Fatincelli, *Observationes ad constitutionem Clementis P. VIII nuncupatam Bullam Baronum*, XLI, Romae, 1714.

(4) V. la *relación de L. Arrigoni, de 13 de julio de 1596, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Dolfin, *Relazione*, 454.

(5) El precio de la compra subió, según el *Avviso de 7 de diciembre de 1596, a 150 000 escudos. Urb., 1064, II, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. la Nota della entrata di molti signori e duchi Romani, procedente del tiempo de Clemente VIII, en Ranke, *Los Papas*⁶, III⁶, 109, quien, como tantas veces, tampoco aquí indica por desgracia dónde se halla este manuscrito. Lo he buscado en vano en las bibliotecas romanas. En 1605 Clemente VIII hubo de permitir a los Farnesios la erección de un monte de piedad de 750 000 escudos, cuyas acciones debían dar el cinco y medio por ciento de interés; v. Grottanelli, *Il ducato di Castro*, 32.

empeoró por el abuso de la expiación de homicidios mediante penas pecuniarias, por lo demás reinante también en Florencia y en otras partes, nos la ofrece la celeberrima historia de los Cencis (1). Este antiguo linaje aristocrático, cuyo sombrío palacio se levanta no lejos del Tíber en las cercanías de la judería junto a la iglesia de Santo Tomás de los Cencis (2), en la segunda mitad del siglo XVI estaba profundamente degenerado. Cristóbal Cenci, clérigo de cámara y

(1) *Para la destrucción de la leyenda de los Cencis, por la cual hasta un Muratori se dejó engañar, han abierto camino las diligentes investigaciones hechas en los archivos por A. Bertolotti (Fr. Cenci e la sua famiglia, Firenze, 1877, sec. ediz. ampliata, ibid., 1879). En ellas se apoya el ingenioso artículo de A. Geffroy en los *Études ital.*, París, 1898. En sus conclusiones finales Bertolotti fué ciertamente demasiado allá, cuando presenta a Francisco Cenci como a un padre de familia, que vela por la honra de su casa. Este punto flaco de su exposición lo combatió Labruzzi di Nexima en la *N. Antologia*, 2.ª serie, XIV (1879), 418 ss., contra el cual se expresó Bertolotti en la *Riv. Europea*, XIII (1879), 51 s. Bertolotti defiende aquí felizmente la autenticidad de sus documentos, pero sin embargo sus conclusiones finales son arriesgadas. Respecto de las acometidas de Labruzzi a Clemente VIII, hasta un escritor tan enemigo de los Papas como Brosch dice que es sin duda un error hablar de una «extraordinaria benignidad» de Clemente VIII, pero que el reproche de que el Papa y los Aldobrandinis habían sacado utilidad de la confiscación de los bienes de los Cencis, «es infundado». «Además se ha de admitir, continúa Brosch (*Revista hist.*, XLV, 177 s.), que la confiscación era legal y se pronunciaba generalmente en semejantes casos. Fuera de esto puede considerarse como especial benignidad pontificia el haber Clemente asignado a la viuda de uno de los condenados, Jacobo, hermano de Beatriz, una suma de 100 escudos mensuales para su manutención, o el haber devuelto a los hijos de este Jacobo un capital de 80 000 escudos de los bienes confiscados.» Recientemente Rinieri (*B. Cenci secondo i costituti del suo processo*, Siena, 1909) ha tratado muy en particular esta cuestión. Censura justamente la defectuosa edición de los documentos por parte de Bertolotti (p. 26 s.), pero califica acertadamente de muy precioso el trabajo de este erudito. Contra las impugnaciones de Vecchini en *La Letteratura*, X, 1 (1910) Rinieri ha hallado un defensor en Maiocchi (*La pretesa illebbezza di B. Cenci: Riv. d. scienze stor.*, VII, 4 [1910]). Chle-dowski (Roma, *Los hombres del barroco*, II, Munich, 1912) designa el libro de Rinieri, aunque no en todo está conforme con éste, como «la mejor exposición del proceso de los Cencis» (p. 80). Al fin hace observar: «Gracias a la investigación la literatura europea ha perdido un tema de tragedia. Beatriz Cenci era una delincuente vulgar, no una heroína trágica.» La extensa obra de Conrado Ricci, enriquecida con numerosas ilustraciones: *Beatrice Cenci* (I: Il parricidio, II: Il supplizio, Milán, 1923) propiamente apenas trae nada de nuevo, pero da todo el material lo más completamente posible. Contra algunos juicios de Ricci Rinieri ha protestado con razón en la *Civ. Catt.*, 1924, I, 33 s. Otras observaciones críticas ha hecho el barón v. Bildt en el periódico sueco *Dagens Nyheten* de 30 de marzo y 6 de abril de 1924. V. *Civiltà Catt.*, 1925, 19 de septiembre, p. 500 s.

(2) Cf. *Studi e docum.*, 1881, 155 ss. La torre de los Cencis fué derribada por causa de la regulación del Tíber; v. Sabatini, *La torre dei Cenci e la legenda di Beatrice*, Roma, 1906.

poseedor de un canonicato en San Pedro, pero no sacerdote — pues tenía sólo las cuatro órdenes menores, — utilizó su posición de tesorero general de la Cámara Apostólica en tiempo de Pío IV para enriquecerse ilegítimamente. Cercano a la muerte y atormentado de remordimientos, renunció en 1562 a sus cargos y se casó con su querida Beatriz Arias (1). No puede causar maravilla que el hijo de esta pareja, Francisco, nacido en 1549, mostrase ya tempranamente las peores cualidades, una grande inmoralidad y un modo de ser violento. Ya cuando joven dos veces encarcelado por homicidios, recobró la libertad, como desgraciadamente era todavía usual en la justicia de entonces, mediante la paga de una gran suma de dinero. En 1572 fué desterrado de los Estados Pontificios por seis meses a causa de maltratar a su servidumbre (2).

Los numerosos hijos que tuvo Francisco Cenci de su matrimonio contraído cuando era muy joven con Ersilia Santa Croce, heredaron casi todos los vicios de su padre tan violento como sensual, en quien con los años crecía también la perversidad. Aunque Francisco, después de la muerte de su primera mujer, contrajo en 1593 un segundo matrimonio con Lucrecia Petroni, no pensó ni de muy lejos en mudar su vida licenciosa. Un proceso criminal formado contra él al año siguiente por un acto de violencia unido con sodomía, terminó con un rescate de 100 000 escudos y un encerramiento en su propia casa (3).

Con la paga de tan grandes sumas penales Francisco Cenci vino a hallarse en tales dificultades económicas, que no pudo mantenerse más en Roma. Por lo cual en el año 1597 se retiró a Rocca Petrella (4), un castillo de los Colonnas junto a la carretera de Rieti a Avezzano, que estaba situado ya en territorio napolitano. Tomó consigo a sus dos hijos Pablo y Bernardo; a su mujer y a su hija Beatriz ya en 1595 las había llevado a Petrella. Los otros hijos se quedaron en Roma; el mayor, Jacobo, se había casado contra la voluntad de su padre, de suerte que fué por éste desheredado. Profundamente

(1) Que Cristóbal Cenci, por muy tarde que volviese sobre sí, tuvo también algunos sentimientos mejores, muéstralo su restauración de la iglesia de Santo Tomás de los Cencis; cf. sobre esto Armellini, 573.

(2) V. Bertolotti, 16 s., 20 s.

(3) V. ibid., 53 s., 414 s.

(4) El castillo, ahora en ruinas, está situado no lejos del río Salto y desde Rieti se puede llegar a él en coche en tres horas. Cf. el *Archivio de Gori*, 1877. Francisco Cenci quería ir a Florencia ya en 1594; v. la revista *Roma*, 1926, 241 s.

degenerados como Jacobo, que había falsificado un documento de más de 13 000 escudos en daño de su padre, eran también los otros dos hijos; el uno, Cristóbal, murió en 1595 en un duelo (1), el otro, por nombre Roque, fué asesinado en 1598 en el Trastévere con ocasión de una aventura amorosa.

También en el solitario castillo roquero de Petrella reinaba una horrible situación familiar. Riñas y altercados eran allí cosa ordinaria. En el otoño de 1598 huyeron los dos hijos de Francisco, Pablo y Bernardo; el alcaide del castillo, Olimpio Calvetti, les había ayudado a escaparse. El furor de Francisco subió de punto cuando hizo además el descubrimiento de que su hija Beatriz, de 21 años, mantenía relaciones amorosas con Calvetti, un hombre casado, por cuya razón el alcaide fué despedido, Beatriz castigada con dureza cruel y vigilada rigurosamente, como también su madrastra. A pesar de esto Beatriz halló ocasión de continuar comunicándose con su amante y de concertar con él y con su hermano Jacobo, sediento igualmente de venganza, la muerte de su padre. El horrible hecho, al cual asintió Lucrecia, fué ejecutado el 9 de septiembre de 1598 por Calvetti y otro asesino.

Los autores del homicidio no lograron borrar las huellas de su crimen. Éste se descubrió, y Beatriz, Lucrecia, Jacobo y Bernardo Cenci fueron presos (2). La prisión de los inculpados no fué en manera alguna dura, como más tarde se afirmó; fuéles permitido sustentarse a sí mismos y pudieron aconsejarse con sus defensores (3). El 14 de enero de 1599 comenzó el proceso, en el cual, como se trataba de un homicidio, se empleó la tortura conforme al derecho entonces vigente (4). De los autos resulta que Jacobo y Beatriz eran los principales culpados. Lucrecia había intentado inútilmente desviarlos de la maldad, pero últimamente había consentido en ella (5). La sentencia de muerte que se pronunció el 11 de septiembre de 1599 una vez concluido el proceso (6), habíanla merecido los tres.

(1) Cf. Bruzzone en Fanfulla della Domenica, V (1883), n.º 23.

(2) Cf. Rinieri 143 s., 171 s., 209 s.

(3) V. Bertolotti, 113 s., 147 s., 165, 280, 283, 289.

(4) Cf. G. Sabatini, La teoria delle prove nel diritto giudiziario, Catanzaro, 1909; Prinziavalli en el Giorn. Arcadico, I (1910), 84.

(5) Los sumarios auténticos del proceso, de los cuales el uno estaba a disposición de la acusación, y el otro de la defensa, los ha publicado Rinieri (341 s., 401 s.). Sobre la suerte de los autos del proceso, utilizados todavía en 1860 por José Spezzi, v. Rinieri, 59 s.

(6) V. Bertolotti, 150, 431 s. Cf. Rinieri, 311 s.

A Bernardo, de menor edad, que no tenía otra culpa sino el no haber denunciado el hecho, se le conmutó la pena de muerte por la de galeras, pero tuvo que asistir a la ejecución de los suyos. La horrible ejecución efectuóse el 11 de septiembre en la plaza del suplicio junto al Puente de San Ángel, hoy Plaza de San Ángel. Lucrecia y Beatriz fueron degolladas, Jacobo muerto con un hacha y luego descuartizado (1).

Baltasar Paolucci, el agente del duque de Módena, atestigua que la trágica suerte de la joven Beatriz Cenci excitó en Roma compasión general. Murió con grande ánimo y dejó una serie de legados piadosos. De los hechos horribles que revela el proceso, el público no tenía conocimiento exacto. Si las actuaciones judiciales hubiesen sido públicas, como hoy día, el pueblo ya antes de la ejecución hubiese apedreado a los miembros de esta familia degenerada, en vez de honrar el cadáver de la parricida cuando era llevado a San Pedro Montorio (2). Como nada se supo de las actuaciones del proceso, pudo hacerse que Beatriz, con el tiempo, de criminal fuese transformada en mártir. Se afirmó que se había visto obligada a cometer su delito, sólo para defender su honor contra las infames agresiones de su padre. Esta opinión halló fácilmente crédito por la notoria depravación de Francisco, y poco a poco fué venerada Beatriz como una segunda Lucrecia romana. A este concepto responde excelentemente el delicado retrato de una joven atribuido a Guido Reni, con los hermosos cabellos rubios y el blanco tocado a manera de turbante, que se conserva en la Galería Borghese. La dulce y profunda melancolía, que habla por los embelesados ojos de la aquí representada, ha contribuido muchísimo a la popularidad de la leyenda de la Cenci. En realidad el cuadro difícilmente procede de Guido Reni, que no fué a Roma sino en el año 1602. La tradición de que la representada es Beatriz, es muy insegura (3). Por el proceso

(1) V. Bertolotti, 135 s.; Rinieri, 316 s. Cf. Cesnola, I manoscritti ital. di Londra (1890), 172 ss.

(2) V. la disertación sobre las obras de Bertolotti, de Fernando de Hellwald, con el título: «La verdad sobre la fábula-Cenci», en el suplemento de la Gaceta general, 1899, n.º 297.

(3) Bertolotti (143 s.) la rechaza como falsa, haciendo notar, que Guido Reni no fué a Roma hasta 1602, y que en 1623 el cuadro no se hallaba ni en poder de los Barberinis, ni en poder de los Colonnas, de donde procede una parte considerable de los cuadros de los Barberinis, lo cual ciertamente no constituye aún en modo alguno un criterio seguro; v. Reumont en los Gött. Gel. Anz., 1880, n.º 9. Cf. también M. Crawford en The Century Magazine, 1908; Rodani, 65 s.;

se conoce con toda precisión cómo la infeliz joven sin motivo sostenible ha sido convertida en un símbolo de la inocencia perseguida. El defensor de Beatriz, el célebre Próspero Farinaccio (1), hizo valer en favor de su cliente un delito del padre, el cual había querido inducir a su hija al incesto, pero sin traer prueba alguna de ello. Ni Beatriz misma, ni sus hermanos, alegaron semejante delito de Francisco; al contrario, resulta de los autos del proceso no solamente el comercio inmoral de la hija con el castellano de Petrella, el asesino de Cenci, sino también que Beatriz ayudó con sus instigaciones al asesinato de su padre (2).

La investigación más reciente ha destruido también la otra parte de la leyenda de los Cencis, que presentaba la ejecución como un homicidio jurídico, trazado únicamente para confiscar la herencia de la familia y con esto enriquecer a los Aldobrandinis. La confiscación de los bienes unida con la sentencia de muerte, cuyo efecto por lo demás Clemente VIII y sus sucesores procuraron mitigar con posteriores actos de gracia, no era ninguna excepción, sino estaba enteramente en consonancia con la ley penal de aquel tiempo. Ejemplos de ello contiene el Archivo público de Roma a centenares (3). En el fondo semejante ley en los homicidios entre parientes, donde con mucha frecuencia el deseo de la hacienda constituía el principal estímulo para cometer el delito, era muy razonable (4). No se puede hablar de que Clemente VIII haya condenado a muerte a los Cencis para poner en posesión de sus bienes a los Aldobrandinis (5). De esta

Kraus-Sauer, III, 790; Böhm, G. Remi, 35 s., 40; Anuario de la colección de arte de la casa imperial de Austria, XXVI, 174.

(1) Sobre el retrato de Farinaccio pintado por Cavalier d'Arpino v. Artigli en la Italia moderna, III (Roma, 1905), 233 s.; Prinzi Valli en el Giorn. Arcadico, I (1910), 88 s. Sobre Farinaccio v. la revista Roma, 1926, 243 s.

(2) Rinieri juzga que se ha de excluir enteramente que Francisco hubiese atentado al honor de su hija; Vecchini defiende la opinión opuesta y niega también que Beatriz hubiese tenido un hijo de Calvetti. La decisión de esta controversia no es de importancia para la cuestión principal; v. Prinzi Valli, loco cit., 90. También Brosch dice (Estado de la Iglesia, I, 311) que, aun cuando Francisco hubiese cometido un atentado, esto no habría dado todavía ningún derecho para el parricidio.

(3) V. Bertolotti, 324. Contra Ricci cf. Rinieri en la Civ. Catt., 1924, I, 38 s.

(4) Así juzgan unánimes Hellwald (loco cit.) y Rodani (44).

(5) Además de Rodani, 45 s. v. especialmente Rinieri, 329 s. y Chledowski, II, 90. Sobre la hacienda de los Cencis llamada Terranuova, junto a la Via Labicana, de que tanto se ha hablado, la cual estuvo mucho tiempo en venta y finalmente fué comprada por Juan Francisco Aldobrandini a un precio relativamente alto, v. Tomassetti, I, 276 y Orbaan, Documenti, 58, nota.

manera también en este punto se reduce a nada la leyenda de los Cencis, de la que más tarde con tanta frecuencia se ha sacado utilidad contra el Papado (1).

Si Clemente VIII dejó libre curso a todo el rigor de la ley contra los Cencis, movióle a ello lo mucho que se repetían entonces tales homicidios, especialmente en las esferas aristocráticas. Así en aquel tiempo un miembro de otra familia noble romana, Pablo Santa Croce, por codicia mató a su propia madre. El asesino se sustrajo al castigo con la fuga. Su hermano Onofre fué más tarde descabezado (enero de 1604) ante el puente de San Ángel, porque había incitado a este crimen (2). A la misma pena se había condenado en 1592 a cierto Troilo Savelli, que llegó a ser un delincuente en su temprana juventud (3). También en la casa de los Mássimis acaeció durante el pontificado de Clemente VIII una horrorosa tragedia. Lelio de Mássimo, Marqués de Prássedi, se había casado con una siciliana de dudosa fama. Sus cuatro hijos mataron con un arma de fuego a la madrastra. Lograron huir, pero pronto perecieron todos: el hijo segundo Marco Antonio, que de buena gana habría sido cabeza de la casa, quitó de en medio a su hermano Lucas con veneno; fué condenado a muerte y murió arrepentido (16 de junio de 1599); el tercero perdió su vida en la guerra contra los turcos, y el cuarto fué matado por un rival celoso (4).

(1) *Apenas hay, juzga Hellwald (loco cit.), otro episodio que de manera tan ilegítima haya ocupado un puesto tan eminente en la historia, en la literatura, en el arte, y desde que Guerrazzi ha sacado utilidad de él para minar el crédito del poder civil de los Papas, también en la política como el que podemos ahora llamar la fábula de los Cencis. * Sobre Baronio y la condenación de B. Cenci v. A. Lauri, Il card. Baronio e il processo di B. Cenci, en Arte e storia, XXXII (1913).

(2) Cf. Fr. Isoldi en los Studi stor., XIX (1910), 227 s., el cual falto enteramente de crítica da crédito incondicional a los datos de Ameyden. Isoldi no pudo fijar con seguridad el tiempo de la ejecución; éste se saca de la *relación de L. Arrigoni, de 31 de enero de 1604, Archivo Gonzaga de Mantua. La Relazione que Gori (Archivio, I, 358 s.) publicó, menciona ¡el año 1601!

(3) Cf. Cancellieri, Mercato, 286 y Possessi, 214. Sobre el gran número de las ejecuciones en el año 1591 v. Arch. d. Soc. Rom., XXXIX, 443 s.

(4) Los casos citados se narran y en parte se exornan caprichosamente en manuscritos italianos del siglo XVII. Le Bret (Magazin, IV, 58 s., 63 s., 93 s.) los ha traducido según éstos con todos los errores de sus fuentes. Mejores datos hay en Grottanelli, Il ducato di Castro, 28-29. Cf. Arch. d. Soc. Rom., XXXIX, 444 s. Sobre la ejecución de Savelli apareció una hoja volante italiana, que también se tradujo: Discours de la mort de Troile Savelli, Paris, 1598. Habría de darse una descripción auténtica de los procesos según los autos del Archivo Criminal, que se

A pesar del gran rigor de la justicia, continúan los crímenes en la ciudad. Así se notifica desde Roma en enero de 1604 (1). Clemente VIII tuvo igualmente mal resultado en su lucha contra la inmoralidad pública en Roma (2). Luchó asimismo sin éxito decisivo contra el abuso de la mendicidad (3) y el lujo de las mujeres

halla ahora en el *Archivo público de Roma*. Cf. también Crispolti, *Un giuri d'onore a Roma nel sec. XVI*, en la revista *Roma*, 1922, 221 s.

(1) *Avviso de 7 de enero de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*. En otras ciudades la situación no era mejor, cf. por ejemplo, respecto de Bolonia Atti e Mem. d. Romagna, 3.ª serie, VIII (1890), 112 s. V. también la *Instruzione per un legato di Bologna en el Cód. G., 63, n.º 9 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

(2) V. el *Editto sopra le corteggiane et donne dishoneste, fechado a 26 de marzo de 1592, en los Editti, V, 60, n. 274, *Archivo secreto pontificio*. Cf. Prinzi-valli, Tasso, 82. Noticias circunstanciadas sobre las primeras disposiciones de Clemente VIII contra la inmoralidad pública hallanse en los *Avvisi de 8, 15, 19, 22, 26 y 29 de febrero, 4 y 28 de marzo de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*. Según el *Avviso de 28 de marzo se ordenó: Poiché l'isperienza ha mostrato, che i luoghi già assegnati in Roma per tollerarvi le meretrici, non sono capaci per tanto numero, se li assegna tutto il Rione di Piazza Padello, Ortaccio della Trinità de Monti cioè dal Arco di Portogallo fino alla Piazza del Popolo, riservato 4 strade principali di essa contrada della Trinità — esto ha de hacerse dentro de diez días, de lo contrario las meretrices han de salir de Roma bajo pena de azotes y confiscación de bienes. Según un *Avviso de 19 de agosto de 1592 (loco cit.) el vicario del Papa prohibió que se diese en alquiler habitación alguna a mujeres. Un *Aviso de 2 de diciembre de 1592 notifica la introducción de sermones especiales para las meretrices en San Roque y San Ambrosio (Urb., 1060, II, loco cit.). Nuevas disposiciones se dieron en 1599 en atención al año jubilar que se acercaba; todas las mujeres sospechosas debían por julio salir del Borgo; cf. los *Avvisi de 26 de junio, 24 de julio y 14 de septiembre de 1599 (Urb., 1067, loco cit.) y la relación de Fr. M. Vialardo, de 24 de julio de 1599 en Bertolotti, *Ripresioni straord. alla prostituzione in Roma nel sec. XVI*, Roma, 1887, 15. En la relación *Cose occorse sotto il Pontificato di Clemente VIII se dice: Dato principio alla riforma de costumi, et particolarmente contro alle corteggiane, come haveva fatto con poco frutto Pio V; fra le cacciate di Roma fu Franceschiglia Spagnola, che doveva esser frustata, ma fuggì con ayuda del gobernador, que quería mostrarse complaciente con el cardenal Sforza. — Il marito con la sua moglie per dar consenso che ella fusse meretrice fu messo sopra un asino, andando avanti uno che portava corne di bufalo, fu frustato et tagliatoli il naso e gl'occhi (Barb. I., 141, p. 64, *Bibl. Vaticana*). A pesar de este rigor el mal no quedó desarraigado. Cf. los datos estadísticos en los Studi e docum., XII, 174, según los cuales el número de las meretrices en Roma no fué a la verdad por largo tiempo tan grande, como se indica muchas veces, y también en los Avvisi, pero sin embargo se nota un aumento del número. En una población de 100 000 habitantes el número de las infelices que vivían del vicio, en el año 1600 era 604 y hasta 1605 subió a 900. En el *Archivo criminal de Roma* se hallan muchas denuncias de monstruosos delitos de inmoralidad; v. Giorn. stor. d. lett. ital., II, 148, donde sin embargo se afirma del todo falsamente, que bajo el pontificado de Clemente VIII las inmoralidades apenas fueron castigadas.

(3) V. *Avviso de 5 de febrero de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

en el vestir. Castigó con severidad la difusión de falsas noticias (1). Las diversiones del carnaval las hubiera prohibido enteramente de la mejor gana; como esto no era posible, procuró a lo menos ponerles ciertos límites (2) y alabó el que los jesuitas procurasen apartar al pueblo de tan peligrosos regocijos, mediante la institución de las Cuarenta horas en el Jesús (3). No únicamente a los Estados Pontificios, sino también a toda la cristiandad se refería la agravación ordenada en el año 1592 por Clemente VIII, de las penas eclesiásticas que Pío IV y Gregorio XIII habían establecido contra la costumbre del duelo, grandemente difundida (4).

Eran una anomalía las relaciones todavía existentes de la nobleza del Estado de la Iglesia con los soberanos extranjeros. En los palacios romanos dieron todavía por mucho tiempo testimonio de ello los escudos de armas de las potencias extranjeras, en cuyo servicio o facción habían estado sus poseedores. Una memoria del embajador español Sesa, que dejó a Roma por noviembre de 1603, muestra cuántos grandes recibían o pretendían pensiones españolas. Además de los Colonnas encontramos aquí también a los Orsinis, Contis, Sermonetas, Frangipanis, Caetanis y Cafatellis (5). Cuán peligrosas podían ser las relaciones de la nobleza indígena con España, demostró la rebelión de los Farnesios en agosto de 1604 (6). Los sucesos de entonces apesadumbraron extraordinariamente a Clemente VIII; no pudieron influir en su salud sino muy desfavorablemente.

Desde principios de su reinado Clemente VIII padecía frecuente-

(1) V. los *Avvisi de 25 de febrero de 1595 y 22 de enero de 1597, Urb., 1063 y 1065, *Bibl. Vaticana*. Cf. Prinzi-valli, Tasso, 283 s.; Studi stor., XIX (1910), 238.

(2) V. Clementi, 289 s. Numerosos *Bandos relativos al carnaval, de los años 1592, 1599, 1601, 1603, 1605, en los Editti, V, 60, p. 10 ss., *Archivo secreto pontificio*. Ibid., 124 *Ordine circa le comedie delle gelosi, de 21 de enero de 1593. Una descripción del carnaval en la *relación de J. B. Thesis, de 28 de febrero de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*. La festa di Testaccio I. Orlandii formis, hoja ya muy rara de cerca del 1600, pertenece asimismo a este lugar.

(3) V. el *Avviso de 24 de febrero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(4) Bull., IX, 604 s. Cf. Bonaventura Colonnese, *Tractatus de prohibitione Duelli, in quo quidquid a Clemente VIII P. M. de Duello sancitum est*, Florentiae, 1625.

(5) V. *Memorie del Duque de Sessa sobre algunos cavalleros Romanos, *Archivo de la embajada española de Roma*. Cf. ibid. la *Lista (compuesta algo más tarde) de los barones y gentiles hombres Romanos que se muestran aficionados a el servicio de su M^d.

(6) Cf. el vol. XXIII, p. 236 s.

mente de gota de pies y manos (1). Primeramente en abril de 1595 (2), y después en noviembre de 1596 se había presentado un dolor de piedra, que por algún tiempo infundió serios temores por la vida del Papa, especialmente cuando éste no accedió a dejar de despachar como antes todos los negocios por sí mismo (3). En una nueva enfermedad en el verano y otoño de 1597, que obligó al Papa a guardar cama por largo tiempo, esto no fué posible. Su estado de salud vino a ser este año tan delicado, que contra su costumbre no pudo ir a Frascati (4). Una enfermedad que tuvo en enero de 1598 la atribuyeron los médicos a la circunstancia de haber el Papa reanudado los negocios demasiado pronto (5). El viaje fatigoso a Ferrara y su estancia en esta ciudad le probaron muy bien a Clemente VIII; ciertamente tampoco se vió exento entonces de accesos de gota (6).

En los años siguientes mejoró aún más el estado de salud del Papa, aunque lo mismo que antes era muchas veces atormentado de la gota de pies y manos (7) y de su enfermedad de los riñones.

(1) Cf. los *Avvisi de 8 y 26 de febrero de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*. Cf. Baumgarten, Nueva noticia, 26. V. además la *relación de Julio del Carretto, de 28 de marzo de 1592, *Archivo Gonzaga de Mantua*; *Avvisi de 6 de mayo de 1592 (loco cit.) y de 6 de enero de 1593 (Urb., 1061); la *relación de A. Chieppio de 14 de mayo de 1594, *Archivo Gonzaga de Mantua*; *Avvisi de 11 de mayo y 6 de julio de 1594, Urb., 1062; la relación de Paruta, de 7 de enero de 1595, en sus *Dispacci*, III, 1; *Avvisi de 6 de diciembre de 1595 (Urb., 1063), 24 de enero y 29 de mayo de 1596 (Urb., 1064).

(2) V. Baumgarten, loco cit.

(3) V. las *relaciones de L. Arrigoni, de 9, 18 y 23 de noviembre y de 7 de diciembre de 1596, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. el *Avviso de 9 de noviembre de 1596, Urb., 1064, *Bibl. Vaticana*; *Lettres d'Ossat*, I, 358; Baumgarten, loco cit., 28.

(4) V. los *Avvisi de 23 de julio, 16 de agosto, 22 y 29 de octubre y 6 de diciembre de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*. Cf. la *relación de L. Cremaschi de 1.º de noviembre de 1597, *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. también los *breves al cardenal Montalto de 10 de octubre de 1597 y al duque Guillermo de Baviera de 20 de diciembre de 1597, Arm. 44, t. 41, n. 227 y 326, *Archivo secreto pontificio*.

(5) V. la *relación de L. Cremaschi, de 17 de enero de 1598, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) *Nos quidem in ipso itinere chiragra et podagra aliquantulum tentati sumus, escribía el Papa el 2 de mayo de 1598 desde Fano al duque de Mantua (el original en el *Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. además Baumgarten, loco cit., 28.

(7) En los breves dice Clemente VIII repetidas veces, que la quiragra le impedía escribir de propio puño; v. los *breves al duque de Parma de 18 de marzo y 29 de mayo de 1600, Arm. 44, t. 44, n. 90 y 148, *Archivo secreto pontificio*. Cf. también en el n.º 50 del apéndice del vol. XXIII la *carta a Sesa de 3 de diciembre de 1603, *Archivo Aldobrandini de Roma*.

Los astrólogos profetizaron en 1599 un pronto cambio de pontificado; sus afirmaciones eran tan categóricas, que hallaron crédito en muchos (1); sólo Clemente VIII no hizo caso de ellas (2). Como un joven se sujetó durante el año santo a todas las fatigas, aunque repetidas veces se vió obligado a guardar cama por los accesos de gota (3). Supo con gran disgusto, que durante sus enfermedades se había tratado del futuro conclave (4). Se querría hacernos morir, dijo en enero de 1601 a un embajador, pero como veis, vivimos todavía (5).

En septiembre de 1601 murió Barga, que había sido por muchos años médico de Clemente VIII y muy apreciado de él (6). El nuevo médico de cabecera ordenó otra dieta; recomendó al Papa especialmente tomar más líquidos, lo que le fué bien (7). Durante el año 1602 pareció Clemente VIII más sano que nunca (8). Una seria indisposición provocó los más diversos rumores. Cuando el Papa poco después compareció de nuevo en público, tenía tan buen aspecto, que se decía que sobreviviría aún a los cardenales Rusticucci y Galli, los cuales durante su enfermedad se habían ocupado solícitamente en la nueva elección (9). Aunque en este año y en los siguientes se presentaron accesos de gota, sin embargo Clemente no se sintió enfermo y estaba de buen humor (10). Peor apariencia tuvo el año 1604. En enero una enfermedad de los pies excitó tanto mayor preocupación, cuanto que el casi septuagenario anciano padecía juntamente de falta de sueño y apetito (11) y en ninguna manera se

(1) Cf. la *relación de J. C. Foresto de 15 de mayo de 1599, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) V. el *Avviso de 27 de marzo de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(3) Cf. arriba, p. 152 ss.

(4) Cf. el *Avviso de 27 de enero de 1601, Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. la *relación de J. C. Foresto, de 13 de enero de 1601, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) V. el *Avviso de 12 de septiembre de 1601 junto con la *relación del mismo tiempo del embajador de Urbino, Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*.

(7) V. los *Avvisi de 17 de octubre de 1601 y 5 de enero de 1602, Urb., 1069, 1070, *ibid.*

(8) V. los *Avvisi de 5 de enero y 7 de agosto de 1602, Urb., 1070, *ibid.*

(9) *Avvisi de 13 y 16 de noviembre de 1602, *ibid.* Cf. la *relación de L. Arrigoni, de 2 de noviembre de 1602, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(10) Sobre sus chistes respecto del enano polaco (por nombre Trulla; vide Orbaan, Rome onder Clemens VIII, p. 34) v. el *Avviso de 26 de julio de 1603, Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*, y en los núms. 37-40 del apéndice del vol. XXIII [1]; sobre su buena salud cf. las *relaciones de L. Arrigoni de 4 de enero y 26 de diciembre de 1603, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(11) V. el *Avviso de 14 de enero de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*.

cuidaba (1). En marzo creyó Clemente mismo que estaba cercano su fin (2), pero pronto volvió a ponerse bueno (3). Por el rigor con que observó los ayunos, padeció en abril una recaída (4). Pero en el verano se sintió de nuevo tan vigorizado, que el día de Corpus pudo permanecer fiel a su antigua hermosa costumbre de llevar por sí mismo el Santísimo Sacramento en la procesión (5). La víspera de la Asunción fué en ayunas a Santa María la Mayor, observó el ayuno de vigilia con todo rigor e hizo mucho movimiento. Este esfuerzo, que ordinariamente nunca le había perjudicado, esta vez le probó mal (6). En septiembre le hizo mucho daño su irritación por los disturbios provocados por los Farnesios (7). Pero cuando el 5 de octubre volvió de su querida Frascati, se sintió de nuevo tan bien, que habló de una peregrinación a Monte Casino, la cual sin embargo se le desaconsejó (8). El invierno transcurrió medianamente. En enero de 1605 se presentó de nuevo el mal de los pies (9). El 19 de enero visitó el Papa del todo inesperadamente el sepulcro que había erigido a su madre en la Minerva. Detúvose allí una buena hora (10). Su estado de salud era entonces todavía tan favorable, que el cardenal Aldobrandini pudo irse al arzobispado de Ravena, que poco hacía se le había conferido, donde quería celebrar un concilio provincial (11). El 21 presidió el Papa la congregación sobre la controversia de la gracia (12). El 30 de enero le dió la enhorabuena el cardenal Pallotta en nombre del Sacro Colegio por el principio de su

(1) Non ricusa fatticha ove va il servitio publico, *Avviso de 17 de enero de 1604, *ibid.*

(2) *Avviso de 10 de marzo de 1604, *ibid.*

(3) *Avviso de 17 de marzo de 1604, *ibid.*

(4) *Avviso de 24 de abril de 1604, *ibid.* Cf. Bijdragen tot de geschied. v. Brabant, VII (1908), 365.

(5) *Avviso de 19 de junio de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana.*

(6) *Avviso de 18 de agosto de 1604, *ibid.*

(7) Cf. en el vol. XXIII, p. 238, nota 3, las *relaciones de Vialardo (17 de septiembre) y J. B. Thesis (23 de octubre de 1604), *Archivo Gonzaga de Mantua.*

(8) V. las *relaciones de J. B. Thesis, de 9 y 15 de octubre de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y los *Avvisi de 6 y 9 de octubre de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana.*

(9) *Avvisi de 8 y 12 de enero de 1605, Urb., 1073, *Bibl. Vaticana.*

(10) *Avviso de 19 de enero de 1605, *ibid.*

(11) V. los *Avvisi de 15, 19 y 22 de enero de 1605, Urb., 1073, *Bibl. Vaticana.* Sobre la preparación del concilio v. la carta del cardenal P. Aldobrandini a Caligari, fechada en Roma a 2 de octubre de 1604, en la Scelta di curiosità lett., CXCVIII, 250 s.

(12) *Avviso de 22 de enero de 1605, Urb., 1073, *Bibl. Vaticana.*

nuevo año de reinado. El Papa respondió que deseaba ser pronto librado de las fatigas y de la carga del pontificado (1).

Este deseo debía llegar muy pronto a cumplimiento. El 10 de febrero de 1605 padeció el anciano un ligero insulto de apoplejía en una sesión de la Inquisición (2). Al punto se envió un correo a Aldobrandini, que le invitó a volverse con toda celeridad (3). Para evitar la excitación en Roma, permitiéronse las diversiones de Carnaval y se indicó que el Papa padecía sólo un enfriamiento (4). Clemente VIII conoció que había llegado su fin, y se hizo administrar los últimos sacramentos (5). Como se manifestó una pequeña mejoría, los que le rodeaban cobraron nueva esperanza. Pero ésta se desvaneció al sobrevenirle otros insultos apopléticos en la noche del sábado al domingo 20 de febrero de 1605. Cuando el cardenal Aldobrandini volvió al anochecer de este día, halló al enfermo sin conocimiento. El Papa ciertamente volvió en sí y reconoció con gozo a su sobrino, pero sus facultades mentales quedaron enteramente debilitadas. Su fuerte naturaleza resistió todavía algún tiempo, hasta que el 5 de marzo otro insulto apoplético ocasionó su muerte (6).

(1) *Avviso de 2 de febrero de 1605, *ibid.*

(2) V. los *Avvisi de 12 y 16 de febrero de 1605, *ibid.* Cf. Scorraile, Fr. Suárez, I, 443 s.

(3) *Avviso de 16 de febrero de 1605, Urb., 1073, *Bibl. Vaticana.*

(4) *Avviso de 19 de febrero de 1605, *ibid.*

(5) V. Scorraile, loco cit.

(6) Sobre los últimos días y la muerte de Clemente VIII v. los *Avvisi de 19, 23 y 26 de febrero, 2 y 5 de marzo de 1605, Urb., 1073, *Bibl. Vaticana*, las *relaciones de J. B. Thesis, de 19 y 26 de febrero y 5 de marzo de 1605, la *relación de Juan Magno, de 25 de febrero de 1605, y la muy exacta *relación de J. C. Foresto, de 19 de febrero de 1605, todas en el *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. además *Avvisi di Roma delli 21 febraio 1605 en el *Archivo Boncompagni de Roma*. Cód. C, 20. *Ibid.* hay una circunstanciada *Relatione della morte di Clemente VIII. V. también la *carta del cardenal P. Aldobrandini al nuncio en Venecia, fechada a 5 de marzo de 1605, en el *Archivo Aldobrandini de Roma*, 297, n. 5. Entre los médicos que tuvo Clemente VIII durante su pontificado (v. Marini, I, 476 s.), fueron los más célebres Andrés Cesalpino (cf. abajo, p. 297, nota 5) y Marsilio Cagnati (cf. Orbaan en el Arch. d. Soc. Rom., XXXVI, 137, nota 2). V. también Haeser, *Historia de la medicina*, II, 3, 12; Zappoli, *Medici celebri*, 52. Por la carta del cardenal P. Aldobrandini, impresa en las Carte Strozzi., I, 2, 334 s., se ve claro que en la elección de los médicos se daba también gran importancia a su conducta moral y religiosa. La fábula difundida por Wolf (*Historia de los jesuitas*, II, 308) de que Clemente VIII fué envenenado por los jesuitas, ha sido examinada por Dühr (*Fábulas sobre los jesuitas*, 425 s., 3735 s.). También Werminghoff (en Schiele, *La Religión*, I [1908], 1838) rechaza el envenenamiento como una fábula indigna de crédito. El cadáver de Clemente VIII fué sepultado primeramente en San Pedro (v. Ciaconio, IV, 268). Paulo V le hizo erigir por

A pesar de la importancia del pontificado de 13 años de Clemente VIII en el aspecto eclesiástico y en el político, su memoria ha caído en un extraño olvido (1). Si no halló un digno biógrafo, la culpa es en parte de sus parientes, los cuales tuvieron congojosamente cerrado demasiado tiempo el acceso a las actas de su gobierno. La vuelta final de estos tesoros al Archivo secreto pontificio, la cual se debe al cuidado perspicaz de León XIII, ha servido extraordinariamente para renovar la memoria de Clemente VIII. Así se verifica también en él la palabra de que la mejor defensa de los Papas es la manifestación de su ser. Esto no menos se ha de entender de la actividad que desplegó Clemente en el campo de la ciencia y del arte.

gratitud un grandioso sepulcro en Santa María la Mayor, del cual se hablará en el tomo siguiente. El cadáver no se trasladó a Santa María la Mayor hasta 1646; v. Moroni, XIV, 48.

(1) Las *Vita et gesta Clementis VIII* que se hallan en las *Inform. polit.*, XXXIX de la *Bibl. pública de Berlín* (escritas todavía en vida de Clemente VIII, probablemente un trabajo de Andrés Victorelli) son de tan poca importancia como el *Dialogo di Mons. Malaspina*, que está en el Cód. N. 17 de la *Biblioteca Vallicelliana de Roma* (cf. Ranke, III^o, 89*, 96*). También los *fragmentos de una biografía de Clemente VIII*, compuesta por José Malatesta, cuyo borrador se conserva en el Cód. K, 25, p. 294 s. y 315 s. de la *Bibl. Vallicelliana*, apenas ofrecen algo de nuevo. Muchas veces se cita (así por Walch, *Hist. de los Papas*, 406) L. Wadding, *Vita Clementis VIII*, Roma, 1723, pero este escrito nunca se ha publicado (v. Ciaconio, IV, 272).

XII. Fomento de la ciencia y del arte

I

La predilección por los hombres doctos y los escritores, que Clemente VIII mostró ya siendo cardenal, conservóla también siendo Papa. En cuán alto grado apreciaba los méritos científicos, muéstralo claramente la preferencia que dió a los doctos en el conferir las altas dignidades eclesiásticas. Luego en el primer nombramiento de cardenales se confirió la sagrada púrpura a Francisco de Toledo, que era tenido por el hombre más docto de España. También en las creaciones posteriores fueron siempre tomados en consideración hombres de ciencia: así en 1596 el oratoriano Francisco María Tarugi, el canonista Francisco Mantica y el mayor de los historiadores de su tiempo, César Baronio. El más eminente de los teólogos de entonces, el jesuita Roberto Belarmino, recibió en 1599 el capelo. Por el mismo tiempo fueron recibidos en el senado de la Iglesia Silvio Antoniano y Domingo Tosco, muy célebre como canonista. En la concesión de la púrpura a Du Perrón, efectuada en 1604, fueron también motivos determinantes los méritos científicos de este varón, a quien se ha llamado el Agustín de Francia (1).

Entre los que rodeaban al Papa, se hallaban notables escritores, como Guido Bentivoglio y Juan Pedro Maffei. En la mesa Clemente VIII se hacía leer de buena gana obras científicas, así entre otras los escritos del célebre teólogo inglés Tomás Stapleton, que era considerado como uno de los mejores polemistas de la Iglesia contra los novadores (2).

En la activa vida científica de aquel tiempo tuvo gran parte Clemente VIII. Buen número de teólogos fueron honrados por él

(1) Sobre los mencionados cf. vol. XXIII, p. 53 s., 61 s., 160 s., y arriba, p. 100 s. V. también el n.º 33 del apéndice del vol. XXIII.

(2) V. Hurter, *Nomenclator*, I, 59.

A pesar de la importancia del pontificado de 13 años de Clemente VIII en el aspecto eclesiástico y en el político, su memoria ha caído en un extraño olvido (1). Si no halló un digno biógrafo, la culpa es en parte de sus parientes, los cuales tuvieron congojosamente cerrado demasiado tiempo el acceso a las actas de su gobierno. La vuelta final de estos tesoros al Archivo secreto pontificio, la cual se debe al cuidado perspicaz de León XIII, ha servido extraordinariamente para renovar la memoria de Clemente VIII. Así se verifica también en él la palabra de que la mejor defensa de los Papas es la manifestación de su ser. Esto no menos se ha de entender de la actividad que desplegó Clemente en el campo de la ciencia y del arte.

gratitud un grandioso sepulcro en Santa María la Mayor, del cual se hablará en el tomo siguiente. El cadáver no se trasladó a Santa María la Mayor hasta 1646; v. Moroni, XIV, 48.

(1) Las *Vita et gesta Clementis VIII* que se hallan en las *Inform. polit.*, XXXIX de la *Bibl. pública de Berlín* (escritas todavía en vida de Clemente VIII, probablemente un trabajo de Andrés Victorelli) son de tan poca importancia como el *Dialogo di Mons. Malaspina*, que está en el Cód. N. 17 de la *Biblioteca Vallicelliana de Roma* (cf. Ranke, III^o, 89*, 96*). También los *fragmentos de una biografía de Clemente VIII*, compuesta por José Malatesta, cuyo borrador se conserva en el Cód. K, 25, p. 294 s. y 315 s. de la *Bibl. Vallicelliana*, apenas ofrecen algo de nuevo. Muchas veces se cita (así por Walch, *Hist. de los Papas*, 406) L. Wadding, *Vita Clementis VIII*, Roma, 1723, pero este escrito nunca se ha publicado (v. Ciaconio, IV, 272).

XII. Fomento de la ciencia y del arte

I

La predilección por los hombres doctos y los escritores, que Clemente VIII mostró ya siendo cardenal, conservóla también siendo Papa. En cuán alto grado apreciaba los méritos científicos, muéstralo claramente la preferencia que dió a los doctos en el conferir las altas dignidades eclesiásticas. Luego en el primer nombramiento de cardenales se confirió la sagrada púrpura a Francisco de Toledo, que era tenido por el hombre más docto de España. También en las creaciones posteriores fueron siempre tomados en consideración hombres de ciencia: así en 1596 el oratoriano Francisco María Tarugi, el canonista Francisco Mantica y el mayor de los historiadores de su tiempo, César Baronio. El más eminente de los teólogos de entonces, el jesuita Roberto Belarmino, recibió en 1599 el capelo. Por el mismo tiempo fueron recibidos en el senado de la Iglesia Silvio Antoniano y Domingo Tosco, muy célebre como canonista. En la concesión de la púrpura a Du Perrón, efectuada en 1604, fueron también motivos determinantes los méritos científicos de este varón, a quien se ha llamado el Agustín de Francia (1).

Entre los que rodeaban al Papa, se hallaban notables escritores, como Guido Bentivoglio y Juan Pedro Maffei. En la mesa Clemente VIII se hacía leer de buena gana obras científicas, así entre otras los escritos del célebre teólogo inglés Tomás Stapleton, que era considerado como uno de los mejores polemistas de la Iglesia contra los novadores (2).

En la activa vida científica de aquel tiempo tuvo gran parte Clemente VIII. Buen número de teólogos fueron honrados por él

(1) Sobre los mencionados cf. vol. XXIII, p. 53 s., 61 s., 160 s., y arriba, p. 100 s. V. también el n.º 33 del apéndice del vol. XXIII.

(2) V. Hurter, *Nomenclator*, I, 59.

con breves por sus trabajos (1). Autores vueltos a la Iglesia, que hasta entonces habían empleado sus talentos en daño de la religión católica, recibieron la invitación a usarlos en utilidad de la misma (2). Especial interés mostró el Papa por que se continuase la edición de las obras de los grandes doctores de la Iglesia. De la edición de San Buenaventura aparecieron en 1596 el tercero, quinto, sexto y séptimo tomo. Los dos tomos últimos de las obras de San Gregorio Magno habían aparecido ya en 1593 (3). Para una edición completa de los escritos de San Atanasio mandó el Papa hacer investigaciones a fin de hallar los mejores manuscritos (4). También se interesó vivamente por la colección de los concilios generales sugerida por el cardenal Santori en tiempo de Gregorio XIV (5). Por su encargo publicó Cristóbal Clavio una defensa del calendario gregoriano (6). A causa de los méritos que adquirió como exégeta el teatino Antonio Agellio, recibió el obispado de Acerno (7). Antonio María Graziani fué hecho nuncio de Venecia y enaltecido también de otras maneras (8). Juan Francisco Bordini, que se había hecho benemérito de la memoria de Sixto V, recibió en 1597 el obispado de Aviñón; el agustino Ángel Rocca, fundador de la Biblioteca Angélica, fué honrado con el título de obispo de Tagasta (9).

(1) V. los *breves a Florim. Remundi senat. Burdigal., con fecha de 7 de mayo de 1599 (elogio del escrito De Antichristo, dirigido contra los novadores), Arm. 44, t. 43, p. 232, *Archivo secreto pontificio*; a Schillerius, con fecha de 14 de abril de 1601 (sobre su declaración de los salmos), ibid., t. 45, n. 108; a Cornelius Scultingius theol. Colon., con fecha de 9 de febr. de 1602 (sobre su Bibl. cath.), t. 46, n. 54.

(2) Breve a Phil. Canaius de 11 de octubre de 1602, Arm. 44, t. 46, n. 307, *Archivo secreto pontificio*.

(3) V. Baumgarten, Nueva noticia, 329 s.

(4) Cf. Arch. stor. ital., 5.ª serie, XIII, 463.

(5) V. Baumgarten, loco cit., 333. Además de los breves de 1603 publicados por Pantuzzi, IV, 170, cf. los *breves al arzobispo y cabildo de Tréveris (cf. Serapeo, 1863, 51), fechados el 27 de sept. de 1597, Arm. 44, t. 41, n. 221-222, *Archivo secreto pontificio*. V. el n.º 12 del apéndice. Denota bien el interés del Papa por los trabajos eruditos el *breve a Andr. Bacagliar, episc. Algarens. de 8 de diciembre de 1601, el cual había enviado a Roma su traducción latina del escrito de San Juan Damasceno De fide orthodoxa, donde se la confrontó con la de Stapleton y Vilio; como resultado comunicó el Papa, que no tenía por muy urgente una nueva traducción y lo demás lo dejó al juicio de Bacagliar. Arm. 44, t. 45, n. 418. *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. nuestros datos del vol. XIX, 270.

(7) V. Renazzi, III, 53; Hurter, Nomenclator, I, 366.

(8) Cf. I. Nicii Erythraei Pinacotheca, I, 189.

(9) V. Renazzi, III, 148. Cf. Celani, La Bibl. Angelica, Firenze, 1911.

De todos los hombres doctos los que estaban más inmediatos al Papa, fuera de Antoniano, eran Baronio y Belarmino; eran consultados en las cuestiones más importantes y repetidas veces hubieron de predicar también ante Clemente VIII (1). Ambos fueron fúlgido ornamento del Sacro Colegio y los que iban delante en el campo de la ciencia.

Roberto Belarmino (2), «uno de los teólogos más doctos y de mayor ingenio de aquella época» (3) y de los tiempos modernos en general, nació en 1542 en Montepulciano y entró en 1560 en la Orden de los jesuitas. Fué decisivo para su posterior actividad científica el haberle enviado en 1569 sus superiores a Lovaina como predicador y profesor. Belarmino vino aquí a estar en contacto con doctas corporaciones, en las cuales desempeñaba tan gran papel la lucha contra Lutero y Calvino. Después de su vuelta a la Ciudad Eterna en el año 1576 se reconoció en él al hombre apropiado que podía dar el necesario adiestramiento a los alumnos de los colegios alemán e inglés para la lucha intelectual con los herejes de su patria. Por once años se dedicó Belarmino a este cargo con la profundidad propia suya; copias de sus lecciones fueron pronto muy solicitadas en Alemania e Inglaterra; de ellas se formó poco a poco su gran obra sobre las controversias de la fe, en la cual «al defender la Iglesia romana se combate al mismo tiempo a sus adversarios con mayor fuerza, extensión y habilidad que lo ha hecho antes y quizá también después de él algún otro escritor. Las afirmaciones y razones de los protestantes son citadas en la misma muy completamente y con sus propias palabras; la ciencia va unida a la facilidad de la exposición, al orden y a un estilo agradable, y el celo se manifiesta con tan circunspecta moderación, que el gran desprecio que el autor siente hacia el protestantismo, sólo puede ser considerado como efecto de su convicción, no como instrumento de la pasión». «Por eso su obra

(1) V. Couderc, I, 293.

(2) Biografía por Jacobo Fuligatti, traducida por Silvestre Petrasancta, Lieja, 1626; Bártoli en sus Obras, XXII, Turín, 1836; J.-B. Couderc, París, 1893; X.-M. Le Bachelet, Bellarmin avant son cardinalat, París, 1911 (aquí, p. 438-466, está la llamada autobiografía, editada también con anotaciones por Döllinger y Reusch, 1887); el mismo, Auctarium Bellarminianum, París, 1913; J. de la Serrière, La théologie de Bellarmin, París, 1909; Le Bachelet en el Dict. de théol. cath., II, 560-599; Sommervogel, Bibliothèque, I, 1151-1254, VIII, 1798-1807; Rivière, II-13, 361; Hurter, Nomenclator, III, 768-695.

(3) K. A. Menzel, Historia moderna de los alemanes, V, Breslau, 1833, 309.

ofrece abundante material de guerra para las armas que hacia el fin del octavo decenio del siglo emplearon los jesuitas alemanes en la lucha siempre renovada contra la iglesia protestante» (1).

Cuando Belarmino comenzó a publicar sus controversias, habían ya bajado a la arena muchos combatientes en defensa de la antigua fe. En el tratamiento de cuestiones particulares se habían hecho trabajos importantes principalmente en los países limítrofes de Alemania por el polaco-alemán Hosio y el holandés Lindano (2), mientras el inglés Stapleton en Lovaina, dejando a un lado los pormenores, tomó en su raíz la diferencia entre la antigua y la nueva fe, tratando «de una manera hasta ahora todavía no sobrepujada» (3) en su obra principal sobre la fuente y la regla de la fe. Pero faltaba todavía una obra que cerniese, como diríamos, todas las investigaciones particulares y resumiese breve y claramente todo lo que quedaba de utilidad. Púsose Belarmino a hacer esto (4), pero pronto conoció que no bastaba un simple resumen de los trabajos ya hechos. «Sobre la palabra de Dios, escribía más tarde (5), los puntos controvertidos han sido tratados por muchos, sobre la Iglesia y el Papa por pocos, y sobre lo restante casi por nadie.» Hubieron por tanto de hacerse entrar muchas cosas, que hasta entonces no se habían tocado en los escritos polémicos. En las luchas del siglo XVI no se trataba precisamente sólo de una u otra doctrina divergente (6); se impugnaban los fundamentos, y así había de discutirse más o menos todo el campo de la dogmática. «Así con un orden enteramente proporcionado a este fin especial, abarca Belarmino casi todo el campo del dogma» (7). Cuánto ofrezca él de nuevo, se puede ya sacar de la extensión del libro: a pesar de la redacción concisa en los pormenores, llegó a aumentarse en tres grandes volúmenes en folio, cuyo contenido se distribuyó más tarde en cuatro tomos.

La dificultad de su empresa conocíala perfectamente Belarmino;

- (1) Menzel, loco cit., 309 s., 313.
 (2) Cf. Hurter, loco cit., 44 ss., 187 ss.
 (3) M. J. Scheeben, Manual de dogmática, I, Friburgo, 1873, 447. Cf. Hurter, loco cit., 175 ss.
 (4) Disputationes de controversiis christianae fidei adversus huius temporis haereticos, 3 tomos, Ingolstadt, 1586, 1588, 1593, Ad Lectorem.
 (5) A Gretser en 19 de octubre de 1607, Epist. familiares, 54.
 (6) Non uno aliquo errore, sed ipsa haeresum colluvione appetimur (Dedicatoria de las «Disputationes» a Sixto V). Innumerabiles haereses Ecclesiam laerant (Prólogo ad Lectorem).
 (7) Scheeben, loco cit.

requería, a su juicio, una ciencia casi ilimitada (1); mas él tenía el aperebimiento necesario: entendimiento agudo, seguridad de juicio, conocimiento de las lenguas y además una lectura de los Padres de la Iglesia y teólogos posteriores que asombra (2); podría parecer que retenía con memoria férrea todo lo que una vez había leído.

Especialmente agradable es en Belarmino, ya como hombre, ya como letrado, su sencilla ingenuidad. Un rasgo del tiempo de sus estudios dibuja en este respecto a todo el hombre. En una disputa de las que se usaban para el ejercicio del entendimiento en los estudios filosóficos y teológicos, no ve la respuesta a una objeción, y el profesor le sugiere salir del embarazo, exigiendo a su adversario la prueba de una proposición a la cual éste probablemente no está preparado. Pero de esto nada quiere oír el joven Belarmino; juzga que aquella proposición es verdadera, y antes elige la humillación de no poder responder, que acudir a un medio que no le parece del todo leal (3). Así era alabada también en su trato con otros la sincera ingenuidad que le caracterizaba (4). De la misma manera se muestra en el campo de la ciencia. Concedió en alguna ocasión, que no todos tenían una mano feliz en refutar a Calvino (5). En ninguna parte de su grande obra juzga ser cosa fácil la lucha con sus adversarios; cita sus propias palabras, admite lo que haya tal vez en ellas de verdad, y no descansa hasta que ha puesto en luz el punto flaco (6). Precisamente por esto se explica el prodigioso éxito de la obra. Desde Maguncia se escribió al autor en 1588, que en la Feria de Francfort se había agotado al punto el segundo tomo acabado de publicar, que si el

(1) Scientia prope infinita (Lección de introducción de Belarmino, 1576).

(2) «La vasta doctrina, claridad, concisión y solidez de la obra ha sido reconocida aun por los adversarios» (Scheeben, loco cit., 447). De un modo semejante, Kuhn en la Revista trimestral de teología, 1844, 282 ss.: «Su talento para enseñar, su claridad de pensamiento y su habilidad en el disputar no se pudieron desconocer» (Thiersch-Hauck en la Realenzykl., II³, 550). Juicios de antiguos protestantes en Bártoli, I, 1, c. 13 (I, 115 ss.). Morhof (Polyhistor, II⁴, Lübeck, 1747, 544) opina: Est inter Pontificios quasi Hercules quidam Rob. Bellarminus, quo atlante coelum suum fulciunt. Ranke (Los Papas, I⁷, 328) llama a Belarmino el «mayor controversista de la Iglesia católica». Hase (Historia de la Iglesia¹⁰, Leipzig, 1874, 494) dice que el protestantismo por nadie ha sido «más seriamente» combatido que por Belarmino.

(3) Fuligatti, I, 2, c. 5, N.

(4) Bártoli, I, 2, c. 2 (II, 23).

(5) Ibid., I, 2, c. 6, p. 64.

(6) «Las relaciones de Belarmino sobre las opiniones de los protestantes son singularmente completas y fieles» (Thiersch-Hauck, loco cit., 553).

impresor hubiera tenido a su disposición dos mil ejemplares, los habría despachado todos hasta el último (1). Hasta fines del siglo XVII los tres o cuatro enormes tomos en folio tuvieron unas treinta ediciones (2); ellos fueron el eje alrededor del cual giró la controversia con los herejes en una multitud casi incalculable de réplicas y defensas (3). Muchos protestantes volvieron a la antigua Iglesia, movidos por las razones de Belarmino (4). El cardenal Du Perrón, que, como Stapleton y Belarmino, fué uno de los mayores polemistas contra el protestantismo, llamó a Belarmino y Baronio las dos lumbreras de la Iglesia de su siglo, y juzgaba sobre las explicaciones de Belarmino acerca de la Eucaristía, que contenían todo lo bueno que se había escrito sobre ella desde hacía quinientos años, y más (5). Baronio en sus Anales dos veces anda buscando la ocasión, por decirlo así, para exaltar a su amigo Belarmino (6). El exégeta Cornelio Lapide opinaba que desde el principio del cristianismo no había habido todavía trabajo alguno semejante a la obra de Belarmino (7). Por lo demás, Belarmino con su defensa de la autoridad pontificia excitó oposición no sólo entre los protestantes (8), sino también

(1) H. Thireo a Belarmino en 29 de septiembre de 1588, en *Le Bachelet*, 219. Cf. Lesio a Belarmino en 10 de diciembre de 1588: El primer tomo se lee en todas partes, aun por consejeros y abogados. Los ejemplares que vinieron a Lovaina se vendieron en seguida.

(2) *Sommervogel*, I, 1156.

(3) Hay *ibid.* un catálogo, 1165-1180. For many years afterwards, Bellarmine was held by Protestant advocates as the champion of the papacy, and a vindication of Protestantism generally took the form of an answer to his works. *Encyclop. Brit.*, III, 695.

(4) Testimonio del nuncio de Colonia, Antonio Albergati, en Bártoli, I, 1, c. 13 (I, 124); del cardenal Dietrichstein, *ibid.*, I, 4, Testimonianze, n. 8 (IV, 21), etc.

(5) Du Perrón a Belarmino en 10 de febrero de 1605, en Bártoli, I, 1, c. 15 (I, 144 s.).

(6) *Ad a.* 53, c. 32 (alaba el «*mobilissimum opus*» de las controversias); *ad a.* 968, n. 92 (vir doctissimus ac religiosissimus Robertus Bellarminus, virtutum meritis toti christiano orbi conspicuus).

(7) *Opera*, I, Amberes, 1697, 10, n. 38. Por lo demás, entre los jesuitas se hicieron también objeciones contra la obra, así principalmente por el cardenal Toledo; ellas cesaron cuando el general de la Orden hubo ordenado un examen por parte de dos teólogos. *Le Bachelet*, *Bellarmin*, 350, 412. Sobre la inserción en el Índice por parte de Sixto V, que ya la revocó Urbano VII, v. nuestros datos del vol. XXI.

(8) Las doctrinas de Belarmino fueron también mal entendidas por Ranke: «A estas afirmaciones [de la plenitud del poder pontificio] estaba muy próxima la objeción de que también el poder real se fundaba en derecho divino. ... Los jesuitas no tenían reparo en hacer derivar el poder del príncipe del pueblo. Con

entre los galicanos. En Francia su primer tomo fué prohibido.

Después de terminado el segundo tomo de las Controversias Belarmino cesó de enseñar. Sixto V lo destinó en 1589 para consejero teólogo del cardenal legado Enrique Caetani en su misión a Francia. A su vuelta, el general de la Compañía de Jesús, Aquaviva, lo escogió para que ocupase cargos de la Orden; probablemente vió en él a su sucesor, y quería darle ocasión de adquirir experiencia en los negocios de gobierno. Así en 1592 pudo acabar todavía el tercer tomo de las Controversias, pero luego fué nombrado rector del Colegio Romano, y después en 1594 superior de la provincia jesuítica de Nápoles. Pero los planes de Aquaviva no llegaron a ejecutarse; la Santa Sede puso los ojos en este hábil letrado, lo empleó en la preparación de la edición de la Vulgata y para los trabajos de la Inquisición. Después que la muerte de Toledo hubo dejado lugar para un nuevo cardenal jesuita, Clemente VIII en 1599 le confirió finalmente el capelo. «Le elegimos, dijo en esta ocasión el Papa, porque en la Iglesia de Dios no hay ninguno igual a él en sabiduría, y porque es sobrino de Marcelo II» (1). Cuánto lo apreciaba entonces Clemente VIII, vese por el hecho de que permitió que Belarmino le presentase un tratado sobre las obligaciones de un Papa, y se dignó poner en el mismo las respuestas a algunas observaciones (2). Un catecismo que compuso Belarmino para la instrucción del pueblo, prescribiólo Clemente VIII para el uso permanente en todo el Estado de la Iglesia (3). En el

sus doctrinas sobre el poder pontificio mezclaron la teoría de la soberanía del pueblo» (*Los Papas*, II^o, 123). Pero Belarmino (*De membris Ecclesiae*, I, 3, de laicis, c. 3; *Controversiae*, I, Praga, 1721, 298) enseña expresamente, que el poder civil procede de Dios, demostrando su derecho por la Sagrada Escritura (*Prov.*, VIII, 15; *Mat.* XXII, 21; *Rom.* XIII, 1, etc.). Mas según él, no está determinado por la voluntad de Dios, si la forma de gobierno debe ser monárquica o republicana, monarquía hereditaria o electiva, o si el príncipe se ha de tomar de esta o aquella familia. Sobre esto decide el pueblo mismo, y como puede por tanto transferir el poder soberano a determinados personajes, así en este sentido antes de la transferencia reside éste en el pueblo. Pero después que el pueblo ha transferido una vez el poder, se ha desappropriado de él y no puede volverlo a tomar a su placer. De una soberanía del pueblo según la mente de Rousseau, de un derecho a la revolución, nada se dice en la teoría de Belarmino. Más particularidades en *De la Servière*, loco cit., 244 ss.; *Scheeben* en el *Staatslexikon*, I³ (1908), 761; *Schneemann* en las *Voces de Maria-Laach*, II (1872), 375 ss.

(1) Bártoli, I, 2, c. 5 (II, 48). La madre de Belarmino, Cintia, era hermana de Marcelo II. El título de San Carlos Borromeo por él muy venerado, Santa Práxedes, recibiólo Belarmino en 1620 (**Avviso* de 2 de septiembre de 1620, *Urb.*, 1088, *Bibl. Vaticana*).

(2) Cf. arriba, p. 87.

(3) Breve de 15 de julio de 1598, *Institutum Soc. Iesu*, I, 123.

año 1602 fué nombrado arzobispo de Capua; Clemente VIII lo consagró personalmente (1). Con toda razón un Papa tan versado en la historia como Pío XI ha designado a Belarmino como una estrella de primera magnitud en el cielo de la Iglesia y como uno de los más vigorosos campeones de la doctrina católica (2).

Cuán cercano estaba César *Baronio* a Clemente VIII, se deduce del hecho de haberle escogido éste por confesor suyo. Por la obra monumental de *Baronio*, los «Anales Eclesiásticos», tomó Clemente VIII muy vivo y eficaz interés. Para prestar ayuda al difícil trabajo del cardenal llamó a Roma al docto benedictino Constantino Gaetano (3). *Baronio* se mostró agradecido a esta extraordinaria solicitud del Papa, manifestada también de otras maneras, dedicándole el cuarto, quinto y sexto tomo de su obra gigantesca (4), la cual, utilizando un enorme tesoro de documentos, creó una base enteramente nueva para la historia de la Iglesia. El punto de vista católico es en ella rigurosamente mantenido y valientemente defendido contra las afirmaciones de los protestantes. Pero al mismo tiempo, *Baronio* no deja echar menos franqueza y hasta severidad en su juicio. Su grandiosa obra presta al investigador todavía hoy útiles servicios (5). El temor, expresado por muchos, de que la elevación al cardenalato dificultaría al gran historiador la continuación de sus Anales, afortunadamente no se verificó. Ya en el año 1596 apareció el tomo séptimo, el cual, lo mismo que el octavo publicado en 1599, fué dedicado a Clemente VIII. Después de la muerte repentina del docto cardenal *Colonna*, acaecida en mayo de 1597, pudo *Baronio* expresar al Papa su gratitud por su nombramiento de director de la Biblioteca Vaticana (6).

Esta preciosa colección de manuscritos, que el cardenal *Sirleto*

(1) El Papa quiso alejarlo de Roma por causa de las disputas sobre la gracia (cf. arriba, cap. X), pues sobre este punto las opiniones de ellos eran diversas.

(2) Un astro di prima grandezza, uno dei più vigorosi controversisti della verità cattolica (Alocución de 15 de abril de 1923).

(3) Cf. *Renazzi*, III, 135.

(4) V. *Calenzio*, *Baronio*, 348, 430. Sobre la solicitud de Clemente VIII por *Baronio*, v. *Baumgarten*, Nueva noticia, 126, 291 s.

(5) Cf. los juicios de *Reuter*, *Reumont*, *Böhmer*, *Lämmer* y *Mirbt*, que he reunido bajo el título de *Giudizi tedeschi intorno al Baronio en el escrito de ocasión Per Cesare Baronio nel terzo centenario della sua morte*, Roma, 1911, 15 s. V. también *Baur*, Las épocas de la historiografía eclesiástica (1852), 72 s.

(6) V. *Calenzio*, loco cit., 471, 517; *Baumgarten*, loco cit., 293, 299.

había elevado a una notable altura, gracias al cuidado de Sixto V ocupaba un magnífico departamento en el palacio pontificio; con ella estaba unida también una parte del Archivo Secreto de la Santa Sede. Cuánto atendía Clemente VIII a aumentar los tesoros existentes, se ve claro por su exhortación dirigida hacia fines del siglo a todos los obispos del Estado de la Iglesia, para que enviasen a la Vaticana todos los manuscritos y documentos que llegaran a su conocimiento, para que allí pudiese elegirse lo que era de valor (1). El contenido de la Vaticana no debía quedar siendo un tesoro muerto. Por orden de Clemente VIII cuidaron de hacerlo utilizable bajo la dirección superior de *Baronio* con un trabajo incesante y abnegado los custodios de la Biblioteca pertenecientes a la familia *Rainaldi*, sobre todo el excelente *Domingo Rainaldi*, el cual en tiempo de Clemente VIII trabajó con tal ardor en catalogar los manuscritos, los impresos y el material del archivo, que la Vaticana aun en este respecto ocupó el primer lugar entre todas las colecciones de manuscritos del mundo (2).

Domingo Rainaldi ordenó por el mismo tiempo el Archivo del castillo de San Ángel (3), para el cual Clemente VIII poco después de su elección hizo aderezar como local una sala especial del piso superior, ricamente adornada y provista de preciosos armarios. Con esta disposición, que *Mafeo Barberini* ensalzó en una poesía, andaba unido el plan de colocar todos los tesoros de los archivos de la Santa Sede en este lugar seguro (4). Aunque esto no se ejecutó enteramente, hízose con todo no poco para levantar la colección del castillo de San Ángel a verdadero Archivo de Estado. Trasládáronse de la guardarropa numerosas escrituras y se sacaron copias de

(1) V. *Mercati*, *Bibl. Apostólica*, 22 s. Respecto de los esfuerzos por obtener actas conciliares provenientes de los papeles que al morir dejó *Palcotto*, v. la *Revista trimestral romana*, IX, 396 s.

(2) V. *Ehrle* en el *Anuario hist.*, XI, 718 s.; *Mercati*, loco cit., 9 ss. 12 ss., 65 ss.

(3) V. *Kehr* en las *Nachrichten der Gött. Gesellsch. der Wissensch.*, 1903, 509. Cf. también *Orbaan*, *Documenti*, 138, nota.

(4) Las *Acta consist. registran al 29 de enero de 1593: [S. D. N.] proposuit bullam faciendam super scripturis Sedis Apost. custodiendis et adservandis in Archivio, quod mandavit extrui. Orden para la composición de la fórmula bullae et de genere scripturarum ibi servandarum et mittetur per manus ut quisque admoneat (*Barb.*, XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*). La bula no llegó a publicarse. Cf. *Marini*, *Archivi di S. Sede*, Roma, 1825, 29; *card. Gasquet* en *British and allied Archives during the war for the Transactions of the R. Hist. Society*, 2.^a serie, II, Londres, 1920, 56.

documentos en gran medida. El tesorero pontificio Bartolomé Cesi, el verdadero autor de este plan, grandioso y utilísimo, fué nombrado prefecto de este archivo. Después que en 5 de junio de 1596 fué admitido en el colegio cardenalicio, Domingo Rainaldi ocupó su puesto, el cual desempeñó con grandísimo celo y abnegación. Apenas se puede hacer resaltar bastante cuán importantes fueron para las deliberaciones de la secretaría de Estado las escrituras y colecciones de documentos reunidas por este infatigable trabajador sobre las más notables cuestiones del día. Estas colecciones, junto con las memorias adjuntas, prestaron servicios de extraordinaria utilidad en la absolución de Enrique IV, en la adquisición de Ferrara, en las deliberaciones sobre la elección pontificia y en los litigios con España. El Papa todavía en 1604 hizo enviar documentos a Roma, para que pudiesen sacarse copias de los mismos (1).

De grandísima importancia para la Vaticana fué el que el bibliotecario de los Farnesios, Fulvio Orsini, que después de la muerte de Muret ocupaba el primer lugar en el mundo científico, en el año 1600 legase por agradecimiento sus valiosísimas colecciones de manuscritos y libros a la biblioteca del Papa (2). También el antiguo custodio de ésta, Tomás Sirleto, regaló sus manuscritos a la misma librería. Acrecentaron sus riquezas las compras que se hicieron de las bibliotecas de Aldo Manucio y del docto dominico Alfonso Ciaconio (3). Además de estas adquisiciones compráronse también manuscritos persas (4).

Unida a la Vaticana estaba la Imprenta Vaticana, que fué dirigida por Domingo Basa, y desde 1596 por Bernardo Basa (5). Para la manutención de los correctores, Sixto V había incorporado a ella algunos beneficios, cuyas rentas habían sido empleadas des-

(1) V. Marini, loco cit., 27. Cf. Laemmer, Anal., 58, Melet., 282; Calenzio, Baronio, 722 ss.; Kehr, loco cit., 1900, 371, 375; 1903, 514 s., y principalmente Mercati, loco cit., 78 ss. V. también Baumgarten, Nueva noticia, 119 s.

(2) Cf. Blume, III, 39 s.; Serapeo, VII (1846), 318 s.; Beltrami, I libri di F. Orsini nella Bibl. Vatic., Roma, 1886; Nolhac, La bibliothèque de F. Orsini, Paris, 1887. Aquí también, p. 29 s., sobre los favores concedidos por Clemente VIII a este célebre hombre docto.

(3) V. Mercati, loco cit., 23. Sobre la biblioteca de A. Manucio, además de Prinivalli, Tasso, 103, nota, v. especialmente Baumgarten, Nueva noticia, 145 s.

(4) V. Horn, Los manuscritos persas y turcos de la Vaticana, en la Revista de la Sociedad Oriental, LI (1897), 4.

(5) V. Bertolotti, Le tipografie orientali e gli orientalisti a Roma nei sec. XVI e XVII, Firenze, 1878, 26 ss.

pués diversamente por Gregorio XIV. Por eso Clemente VIII procuró remediar la falta que había de buenos correctores en la imprenta, suprimiendo algunos puestos en la biblioteca y en vez de esto instituyendo cinco puestos de correctores para las obras latinas y griegas (1). El 20 de agosto de 1593 confirió éstos de por vida al benedictino Mariano Cipriano, al sacerdote florentino Juan Bautista Bandini, al doctor en teología Francisco Lamata, a un español y a Gerardo Vosio de la diócesis de Lieja. Como este erudito, benemérito como editor de las obras de los Padres de la Iglesia, rehusó el cargo, entró en su lugar Mauricio Bressio. También fueron empleados en la imprenta Federico Metio y finalmente como corrector sin sueldo el agustino Ángel Rocca (2). Estos seis correctores tenían que prestar además servicios en la Biblioteca, pues ambas dependencias se necesitaban mutuamente.

De múltiples maneras trabajó Clemente VIII por la universidad romana (3). Confirmó la unión del rectorado con el colegio de los protonotarios, hecha por Sixto V, e hizo continuar la nueva construcción del edificio de la universidad. En su tiempo llegó a terminarse la grande aula, que fué adornada de un artístico artesonado y de una magnífica cátedra (4).

Un gran mérito adquirió Clemente VIII, llamando al célebre botánico y fisiólogo Andrés Cesalpino de Pisa a la universidad romana, donde este científico, que también era médico de cabecera del pontífice y fué muy honrado por Clemente VIII, ejerció el profesorado hasta su muerte (1603). Julio de Ángelis, ganado igualmente por Clemente VIII para la facultad de medicina, ocupaba el segundo lugar respecto de Cesalpino; también pertenecía al número de los médicos del Papa, a quien acompañó en su viaje a Ferrara (5).

(1) Cf. Bull., X, 81 ss.

(2) V. Baumgarten, Nueva noticia, 137 ss. Ibid., 132 s. sobre Vosio. Cf. además Foppeus, Bibl. Belgica, I, Brux. 1739, 362 y Mededeel. v. h. Nederl. Hist. Institut, II (1922), 100 s.

(3) De los Ruoli o listas de profesores Renazzi, II, 224 s. ha publicado el correspondiente a 1595. Enumera 31 profesores. En 1592 eran 29; desde 1593: 31; pero en 1601 sólo 27; en 1603: 26; en 1605, 28; v. la *relación de Carlos Cartari en el Cód. H, III de la *Bibl. Chigi de Roma*. Favores de Clemente VIII para la universidad de Perugia v. Bull., X, 32 (cf. 71). Respecto de la universidad de Ferrara v. arriba, p. 258; respecto de Wurzburg v. Wegele, II, 52.

(4) V. Renazzi, III, 21 ss.

(5) V. ibid., 42 ss. Sobre A. Cesalpino cf. Sachs, Hist. de la botánica, 45; [Amati], Bibliografía Rom., I, Roma, 1880, 81 s.; [A. Zappoli], Illustraz. ai busti

Un discípulo de Cesalpino, Miguel Mercati, era desde el tiempo de Pío V director del jardín botánico del Vaticano y profesor de botánica en la universidad romana. Sucedióle allí en 1593 Andrés Bacci, después Cástor Durante y finalmente un célebre científico alemán, Juan Fabri de Bamberg (1). No fué feliz el llamamiento del platónico Francisco Patrizi para profesor de filosofía, efectuado en la primavera de 1592 (2), pues éste combatió de un modo apasionado a Aristóteles como a enemigo de la fe (3). Qué posición tomó el Papa en esta contienda, se ve claro por el hecho de que después de la muerte de Patrizi (febrero de 1597) colocó en la Sapiencia al adversario de éste, Jacobo Mazzoni, con el alto estipendio de 1000 escudos de oro anuales (4). Grandes protectores de Mazzoni fueron también los dos cardenales Aldobrandini, los cuales favorecían liberalmente en general a los doctos y poetas. El más conocido entre los poetas que entraron al servicio de Pedro Aldobrandini, es Juan Bautista Marini (5). Cincio Aldobrandini fundó en su palacio una Academia, a la que pertenecieron eminentes hombres doctos, como Antonio Querengo, Patrizi, Juan Bautista Raimondi, además el compositor Lucas Marenzio, alabado como «el más dulce cisne», desde 1595 organista de la capilla pontificia (6), más tarde también Bautista Guarino, el autor del célebre drama pastoril «Il pastor fido», Guidobaldo Bonarelli y Tasso (7).

dei medici celebri posti nell'attico dell'arcispedale di S. Spirito, Roma, 1868, 52 s.; Cicone en la Riv. di storia d. scienze mediche, 1912, 73-92. Sobre los afanes desgraciadamente inútiles de Clemente VIII por ganar a Tomás Stapleton para la universidad romana, v. Corresp. de Frangipani, I, 65, 94, 99 s., 107.

(1) Marini, Archiatri, I, 459, nota; Renazzi, III, 44; F. Ladefci, La storia d. botanica in Roma, Roma, 1884, 12 ss.; Zappoli, loco cit., 83 s.

(2) V. el *Avviso de 2 de mayo de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*. Cf. Solerti, I, 730

(3) V. Tiraboschi, VII, 1, 359 ss. Cf. Querrini, Di F. Patrizio e della rarissima edizione della sua Nova Philosophia, en el Propugnatore, XII, 1-2 (Bologna, 1879). Sobre una autobiografía de Patrizi, que ciertamente no comprende ya el tiempo de Clemente VIII, v. Arch. stor. p. Trieste, l'Istria e il Trentino, III (1884-86), 275 ss.

(4) V. Renazzi, III, 31 ss. Cf. Zazzeri, Sul codici d. Bibl. Malatest., 18 ss.

(5) Cf. Borzelli, Giambatt. Marini, Napoli, 1898, 57 ss.

(6) Marenzio vivía en el Vaticano; v. Ruolo, 19. Sobre L. Marenzio prepara una monografía el catedrático auxiliar de Munich, doctor Juan Engel.

(7) Cf. Ciaconio, IV, 285 s. y Solerti, I, 736 ss. Es notable que el cardenal Cincio Aldobrandini hiciese buscar manuscritos hasta en Moscov; v. Pierling, II, 375 s.; *Poesie di Msgr. Ciampoli in lode de SS^{ri} Aldobrandini en el Barb., XLIV, 32, *Bibl. Vaticana*.

Como a los cardenales Pedro y Cincio Aldobrandini (1), así también al mismo Papa dedicáronse numerosos escritos. Entre las obras en prosa tienen la preponderancia las religiosas y eclesiásticas (2); no pocas otras se refieren al peligro turco (3), algunas también a la recuperación de Ferrara (4). El más célebre escrito dedicado

(1) Cf. Personeni, Notizie del card. Cinzio Personeni de Ca' Passero Aldobrandini, Bergamo, 1786, 131 ss. y Osservaz. sopra la epistolografia di Fr. Parisi, Bergamo, 1788, 54 ss. Sobre la Náutica de Bartolomé Crescenzi, dedicada al cardenal P. Aldobrandini, v. Ciampi, Viaggiatori Romani, en la N. Antologia, Ag-Sept., 1874.

(2) El mayor número de las impresas las enumera Ciaconio (IV, 271 s.). A éstas se añaden todavía numerosas inéditas, así Vat., 3565: *Sei discorsi di Giov. Paolo Eustachio (con dedicatoria de 1.º de enero de 1597), es a saber: 1. Della necessità che fa N. S. alle religioni; 2. Della ragion di stato conforme alla s. scrittura; 3. Della nobiltà et in particolare della nobiltà d'Hebrei; 4. Della causa que mantien l'Hebreo in ostinatione; 5. Che de iure divino non si può negare al penitente d'esser ricevuto nel gremio di s. chiesa; 6. Quel ch'ha da fare il penitente per esser conosciuto per vero penitente; Vat., 5512: Franc. a Sosa (ord. min.), *De iurisdictione et optimo genere procedendi in causis regularium libri 6; Vat., 5452: Philippi Bocchii (Bonon.) *Diadema Dei in quo de principio, statu et fine ecclesiae et totius mundi agitur; Vat., 5490: Petri Martyris Felini de Cremona (ord. serv. B. M. V.) *Modus visitandi vel faciendi scalas sanctas (también en el Urb., 1511); Vat., 5512: Scipionis Iardini (Macerat.) *Tractatus de Romano Pontificatu; Vat., 5517: Fra Arcangelo Agostino (Capuceino), *Epitalamio in forma d'oratione mentale sopra la s. casa di Loreto; Vat., 6386: Petri Lombardi Hiberni *Comment. stromatic. de Hibernia insula; Vat., 6390: Frat. Chrysostomi a Visitatione (ord. Cist.) *Libri 5 de vero Mariae virg. partu contra opinionem Alf. Tostati episc. Abulen.; Reg., 1597: Francesco Torina Bufalina (da Città di Castello), *Il Rosario sopra i misteri della vita di Cristo. *Bibl. Vaticana*.

(3) Así los discursos de G. Crispo (Roma, 1594) y de Escipión Ammirato (Florenca, 1594). En la *Bibl. Vaticana* se hallan las obras inéditas siguientes: Aurelii Marinatae Ravenat. *Tre ragionamenti della s. lega che si doveria fare tra principi christ. contra i nemici della s. chiesa, Vat., 5519; Pompei Floriani *Relazione sopra l'antica origine de Turchi (también sobre las fuerzas de los turcos y la guerra ofensiva contra ellos, para impedir su venida a Italia), Urb., 833, p. 509 (hay también una copia en las Inform. polit., XVII de la *Bibl. pública de Berlin*; v. Ranke, Otomanos², 452); Tarquinio Pinaoro, *Sopra una lega ad impresa che potriano fare i principi ital. contro il Turco in soccorso della M. Ces. e principe Transilvano l'a. 1596, Urb., 1492, p. 1 ss. La mayor difusión en manuscritos halló el Discorso di mons. Pietro Cedolini vescovo di Lesina fatto alla S^{ta} di N. S. Clemente VIII per la difesa contro il Turco 1594 (28 de enero), impreso en el Tesoro politico, III (Turnoni, 1605), 85 ss.; en Roma hay copias: 1. Vat., 5485, 2. Urb., 836, p. 406 ss., *Bibl. Vaticana*; en Berlin: Biblioteca pública, Inform. polit., I; en Copenhague: Bibl., Gl. K. S. fol. 523.

(4) Sólo algunas, como Isabella Cervoni, Orazione a p. Clemente VIII sopra l'impresa di Ferrara (Bologna, 1598), están impresas; las más se hallan manuscritas, así la *Relazione della città et stato di Ferrara data per informat. a Clemente VIII en el Urb., 835, p. 216 ss. (cf. Barb., 5356), el *Discorso storico del francés Pedro Demachis en el Vat., 5551 e ibid. Comitibus Alexandri Randensis

al pontífice, después de las Controversias de Belarmino (1), fueron los Anales de Baronio. En una estancia en Frascati el Papa obligó a Belarmino y Silvio Antoniano a tener un certamen poético, en el cual la palma debía tocar al autor de la mejor poesía a la santa de aquel día, María Magdalena. Así tuvo origen el magnífico himno de Belarmino *Pater superni luminis*, que halló acogida en el Breviario (2).

Como Clemente VIII tenía mucho gusto por la poesía, fuéronle dedicadas también numerosas composiciones en verso (3). Entre ellas una de Mafeo Barberini sobre la podagra del Papa, y una segunda sobre el nuevo archivo del castillo de San Ángel (4). Finalmente merece todavía mención el que el más célebre músico de aquel tiempo después de Palestrina (5) y Marenzio, Orlando di Lasso, dedicase en 1597, poco antes de su muerte, al Papa Aldobrandini su última composición, «Las lágrimas de San Pedro» (6). Al jesuita Juan Pedro Maffei, que había cobrado gran fama como autor de obras históricas, le asignó Clemente VIII habitación en el Vaticano y le encargó escribir la historia de su pontificado, plan que por desgracia se frustró por la muerte de Maffei (1603) (7).

*Tractatus de s. pontificis iurisdictione et ducatus Ferrariæ devolutione ad Sed. Apost., *Bibl. Vaticana*. Cf. también arriba, p. 295 s., sobre los trabajos de D. Rainaldi.

(1) V. *Autobiographia card. R. Bellarmini*, c. 30.

(2) V. Couderc, I, 25.

(3) Las impresas en Ciaconio, IV, 271 s. y en el Cat. *Bibl. Casanat.*, II, 156; inéditas de Ant. Valio en el *Vat.*, 5515, p. 48 ss., de Juan Vic. Passerino en el *Vat.*, 5502, de Jerónimo Alexander en el *Ottob.*, 2431, p. 451 s., de Gerundio Liberatorio en el *Barb.*, XXIX, 124, *Bibl. Vaticana*. Un *Carmen in reconciliationem cum ecclesia catholica Henrici Galliar, regis dedicado a Clemente VIII, *ibid.*, *Vat.*, 5514, p. 56. *Versi per l'unione de principi christiani sotto Clemente VIII en el *Archivo Aldobrandini de Roma*, 286, n. 2. El escritor de sátiras Troyano Boccalini gozaba también del favor de Clemente VIII; v. *Archivo para lenguas modernas*, CIII (1899), 110. Sobre el honroso aprecio en que tenía Clemente VIII al poeta polaco Szymon Szymonowicz (1558-1629), cf. Hanisch, *Hist. de Polonia*, 229. Sobre T. Boccalini cf. Meinecke, *La idea de la razón de Estado en la historia moderna*, Munich, 1924; A. Belloni, T. Boccalini (1924). Cf. *Nuova Riv. storica*, 1924.

(4) V. *Maphæi Barberini card. nunc Urbani P. VIII Poemata*, Romæ, 1631, 203, 222 s.

(5) Palestrina murió el 2 de febrero de 1594. Cf. A. Mercati, *Melchiorre Major l'autore del vibrante necrologio di P. da Palestrina*, Gubbio, 1924. No ha sido posible hallar el sepulcro de Palestrina en San Pedro a pesar de los esfuerzos de Monseñor Caccioli; v. *Rassegna Gregor.*, 1914.

(6) V. Janssen-Pastor, VI¹⁵⁻¹⁶, 172.

(7) Cf. Orbaan, *Documenti*, 55, nota.

El nombre de Clemente VIII está también unido con el de Torcuato Tasso. El gran poeta había conocido al nuevo Papa cuando cardenal y recibido de él diversas pruebas de cariño. Desde Nápoles, donde entonces se hallaba, saludó al punto su elevación con una poesía, en la cual hace bajar todas las virtudes a la tierra (1). Para el aniversario de la coronación del Papa compuso un soneto italiano (2) y una más larga poesía latina, la cual celebra el poder eclesiástico y civil de la cabeza suprema de la Iglesia (3). No descuida aquí el mencionar a los nepotes de Clemente VIII, a los cuales están dirigidos además tres sonetos, hechos probablemente entonces (4). En vista de esto Tasso recibió la invitación de ir a Roma, a donde llegó a principios de mayo de 1592. Como en tiempo de Sixto V, se alojó en casa de su antiguo protector, el cardenal Escipión Gonzaga, en la calle della Scrofa (5); pero ya en junio se trasladó al palacio de los nepotes pontificios, situado en la calle de los Bancos, donde había un frecuente entrar y salir de eruditos y poetas. Cuando en noviembre de 1592 Cincio Aldobrandini pasó a morar en el Vaticano, se invitó a Tasso a seguirle allí (6). El poeta vivió ahora en el más her-

(1) V. Solerti, I, 700, quien llama «soberbia» a la respectiva canción. Comienza así:

Questa fatica estrema al tardo ingegno
Concedi, o Roma, e tu, che movi e reggi
L'alto ciel, l'umil terra e'l mar profondo,
A lui, che di tue sacre eterne leggi
È vivo spiro, e del celeste regno
Sostien le chiavi e porta il grave pondo,
E quasi folce in Vaticano il mondo,
Sacra la mente, il cor, la penna e i carmi.
Questa è la meta eccelsa, a cui d'intorno
Si volge notte e giorno
Il mio pensier: nè di vittorie e d'armi
Cantate, fama eguale e pregio attende;
Ma fine o meta a quel valor non miro
Che fiammeggia fra noi con luce eterna.

(2) Ecco l'alba, ecco il dì ch'in sè ritorna.
Opere, V, 3, 2, Pisa, 1822, 208.

(3) Magne parens, pastorque patrum, cui pascere greges.
Carmina latina, ed. A. Martinius, Roma, 1895, 39.

(4) Solerti (I, 723) comunica uno; los otros dos (Fra il tuo splendore y Fra Fortuna e Virtù) están en *Vatasso*, Rime inedite, Roma, 1915.

(5) Sobre el palacio Gonzaga, más tarde Negroni-Galitzin, v. Prinziavalli, 46 ss., quien sin embargo hace equivocadamente que Tasso se alojó al punto en el palacio de los Aldobrandinis; v. *Giorn. stor. d. lett. ital.*, XXVII, 412.

(6) Cincio Aldobrandini habitaba, como lo muestra Prinziavalli (88-97), en

moso palacio del mundo, gozó del más solícito servicio y cuidado, era convidado por cardenales y príncipes a su mesa y respetado y honrado de todas maneras.

Si a pesar de esto no le dejaban la melancolía, la inquietud y el anhelo morboso de mudanza, esto atestigua claramente su enfermedad mental (locura periódica), la cual, sin embargo — tan afines son el genio y el desvarío —, no impidió en modo alguno su actividad literaria (1). Por ésta tomó vivo interés Cincio Aldobrandini, que tenía sincera veneración al poeta tan duramente probado. Ayudó eficazmente a retocar la «Jerusalén libertada» del Tasso, poniendo a su lado en la persona de Ángel Ingegneri un amanuense, que supo descifrar con facilidad los difíciles caracteres del poeta (2).

Tasso, con su actividad febril, además de su trabajo principal, compuso también otras poesías, en las cuales expresa su profunda religiosidad. Así se escribieron entonces las canciones conmovedoras a la Santa Cruz y «Las lágrimas de la Santísima Virgen». Dió ocasión a esta última poesía un cuadro atribuido a Alberto Dureró, que se hallaba en poder de Cincio Aldobrandini (3).

A este su alto protector dedicó Tasso la nueva elaboración de la «Jerusalén libertada», terminada finalmente en mayo de 1593, que recibió ahora el título de la «Jerusalén conquistada». En julio comenzó la impresión, cuyos gastos pagó Cincio Aldobrandini, mientras las ganancias debían ser para el autor (4). Cincio, que el 17 de septiembre de 1593 fué admitido en el Sacro Colegio, cuidó también de procurarle los privilegios necesarios para protegerle contra reimpresiones fraudulentas (5). A principios de diciembre pudieron ser enviados los primeros ejemplares de la obra, en la cual están borrados todos los homenajes a la casa de Este, que antes iban enlazados con la persona de Rinaldo, y han sido sustituidos con otros a los cardenales nepotes y al Papa. Más importantes que estos cambios

el Appartamento della contessa Matilde. Prinivalli quería designar también exactamente la habitación del poeta, pero no lo consiguió; v. Giorn. stor. d. lett. ital., XXVII, 413. Sólo Orbaan (Documenti, 457, nota) halló un segundo *Ruolo*, en el cual está indicada la situación de los tres aposentos de Tasso.

(1) Cf. A. Corradi, *Le infermità di T. Tasso*, en las Mem. dell'Istit. Lomb., XIV (1881), 301 ss.; L. Roncoroni, *Genio e pazzia di T. Tasso*, Turin, 1896; Bonfigli en el Arch. p. le malattie nervose, 1887, fasc. 3.

(2) V. Solerti, I, 741.

(3) V. *ibid.*, 752 ss.

(4) V. *ibid.*, 760 ss.

(5) V. *ibid.*, 761 ss.

exteriores fueron los interiores, por los cuales el nuevo poema debía relacionarse con el anterior, como la Jerusalén celestial con la terrena. Conforme a esto el carácter religioso de las cruzadas ha sido hecho resaltar todavía más vigorosamente, y se ha utilizado un sueño de Godofredo de Bullón para entretejer una magnífica descripción del cielo y una grandiosa perspectiva profética sobre el futuro desenvolvimiento de la cristiandad. Ha sido tachado el episodio de Olindo y Sofronia, pero el motivo de ello fueron más bien reparos literarios, pues no parecía oportuna tan larga digresión luego al principio del poema. Razones literarias indujeron también a abreviar la fingida historia de Rinaldo y Armida y la no inferior de Tancredo. Si con esto ganó la obra en unidad y armonía, perdió con la supresión de algunos hermosos pasajes, como por ejemplo la magnífica descripción del viaje por mar de los dos héroes que debían buscar a Rinaldo en la isla encantada. Cuán poco feliz fué el retoque de la primera redacción de este «primer vuelo atrevido del genio», mostró el éxito en extremo pequeño de la «Jerusalén conquistada», la cual no pudo ofuscar a la «Jerusalén libertada», que estaba llena del hechizo de la juventud (1).

Vuelto a caer enfermo a principios de 1594, resolvióse Tasso a buscar un alivio en Nápoles, adonde también le trajo el largo pleito por causa de la herencia de su madre. En el monasterio de benedictinos de San Severino pasó el verano y otoño en continua actividad literaria, a pesar del mal estado de su salud (2). Ya en Roma había terminado un largo poema latino sobre Clemente VIII (3). Desde septiembre el cardenal Cincio Aldobrandini, a quien Tasso dedicó sus disquisiciones sobre el poema heroico (*Discorsi del poema eroico*) (4), le instaba a que volviese a la Ciudad Eterna. Tasso se resolvió a ello, pero sólo después que se hubo terminado el pleito por medio de una transacción. El 10 de noviembre escribió desde Roma: «He vuelto, vivo sí, pero enfermo.» Una semana más tarde expresó el deseo de

(1) V. Baumgartner, VI, 386 s., 416 s.; Solerti, I, 764 ss.; Dejob, 155 s., el cual muestra que las pocas estrofas de la Jerusalén libertada, que el mismo Tasso califica en alguna ocasión de lascivas (*Lettere*, ed. Guasti, I, 144), y que hubieran podido escandalizar a un crítico riguroso, han quedado en la Jerusalén conquistada.

(2) V. Solerti, I, 776 ss.

(3) El poema no comienza, como han creído mucho tiempo y también todavía Martini (*Carmina lat.*, 35), con las palabras: *O Deus Europae*, sino: *O decus Europae*; v. Giorn. stor. d. lett. ital., XXVII, 433.

(4) V. *Lettere*, ed. Guasti, V, 184.

que todas sus obras se imprimiesen en Venecia, «antes o después de su muerte» (1). El poeta, que vivía de nuevo en el Vaticano, acabó en aquellos días un poema religioso sobre la «Creación del mundo» y compuso dos sonetos para el aniversario de la coronación del Papa (2). Éste quedó tan embelesado de las poesías, que asignó al autor, de su caja privada, una pensión anual de 200 escudos, a lo que debían seguir otros regalos en dinero (3). Ya desde largo tiempo se había ideado para él una honra especial, la coronación de poeta en el Capitolio, que desde el Petrarca no se había concedido a ningún escritor. Esta noticia se había difundido tan ampliamente, que se hablaba de ella como de un hecho ya realizado (4). La solemnidad no se debía efectuar probablemente sino después de Pascua, que en 1595 cayó el 26 de marzo. Entre tanto atormentaban al poeta constantemente pensamientos de muerte. El 15 de marzo murió el cardenal Altemps; un soneto compuesto a este príncipe de la Iglesia fué sin duda la última poesía de Tasso (5). Cuando después de Pascua empeoró su estado de salud, dirigió a su amigo Antonio Costantini de Mantua una conmovedora carta de despedida: «¿Qué dirá mi querido señor Antonio, decaese en ella, si oye decir que su Tasso ha muerto? Y según mi opinión, la noticia no puede hacerse esperar mucho. Porque me siento llegado al fin de mi vida, pues no se ha podido hallar ningún remedio contra esta molesta enfermedad, la cual se ha juntado de improviso a mi ordinaria dolencia, semejante a un rápido torrente de la selva, que me arrastra tras sí, lo veo claramente, sin que se le pueda de alguna manera detener. Ya no es tiempo de hablar de la obstinación de mi mala suerte, para no decir nada de la ingratitude del mundo, la cual quiere ahora triunfar en llevarme como mendigo al sepulcro, mientras yo pensaba todavía que la gloria que a pesar de todos mis adversarios tendrá este siglo por mis escritos, tampoco a mí me dejaría enteramente sin galardón. Me he hecho llevar a este monasterio de San Onofre, no solamente porque el aire de aquí, más que el de otro lugar de Roma, es alabado

(1) Cf. Solerti, I, 790 ss., 796 ss.

(2) El primer soneto, que comienza: *Mentre fulmina il Trace, e i monti e campi*, en las *Opere*, V, 3, 2, Pisa, 1822, 398, y el segundo, que comienza: *Ecco l'alba* (v. arriba, p. 301, nota 2), *ibid.* Sobre el poema «Mondo creato» v. Mazzoni en las *Opere minori* de Tasso, II, Bolonia, 1892 y Flamini, *Cinquecento*, 508 s.

(3) V. Guasti, *Lettere di Tasso*, V, Firenze, 1855, n. 1526. Cf. Solerti, I, 802, nota 4, II, 260, 353 ss., 390.

(4) Cf. Solerti, I, 762, 765, 797.

(5) Cf. *ibid.*, 803.

por los médicos, sino también para comenzar por decirlo así desde este sitio eminente y en el trato con estos piadosos padres mi conversación en el cielo. Rogad a Dios por mí y estad seguro de que como os he amado y venerado siempre en la presente vida, así haré por Vos en la otra, que es vida más verdadera, lo que exige un amor no fingido, sino cierto. Y así encomiendo a Vos y a mí mismo a la divina gracia» (1).

El cardenal Aldobrandini hizo todo lo que estaba en sus fuerzas para conservar la cara vida o a lo menos aliviar los padecimientos del poeta, el cual no sólo era atormentado por la fiebre, sino también por los accesos de su melancolía. El cardenal le dió dos sirvientes, le envió su propio médico y el del Papa, pero todo fué inútil (2). Los pocos días que fueron aún concedidos al poeta gravemente enfermo, pasólos entregado enteramente a la oración y piadosas meditaciones. No es posible visitar sin profunda conmoción el aposento sencillísimo (3) en que el poeta pasó sus últimos días; más tarde fué transformado en «Museo del Tasso». Al monasterio de San Gregorio como al de San Onofre asignó Tasso dinero para la celebración de misas en sufragio de su alma; a este último legó la cruz de bronce que le había regalado el Papa (4). El 24 de abril recibió con conmovedora piedad el santo Viático y la extremaunción. Al saberlo Aldobrandini corrió presuroso al Papa a fin de pedirle para el amigo moribundo la bendición y una indulgencia plenaria. Profundamente entristecido accedió Clemente a la petición de su nepote, el cual fué ahora personalmente a San Onofre y dió al enfermo el último consuelo con aquella gracia de la cabeza suprema de la Iglesia. «Ésta es la carroza, exclamó Tasso, en la cual no iré como poeta al Capitolio, sino como bienaventurado al cielo.» Siempre orando y meditando hasta el último momento, sintió el poeta acercarse su fin la mañana del 26 de abril. Abrazando la cruz, comenzó a repetir las palabras de Cristo: «En tus manos, oh Señor» —; ya no pudo continuar. Sin agonía exhaló su noble alma (5).

(1) *Lettere*, ed. Guasti, V, n. 1535. Sobre S. Onofre v. Caterbi, *La chiesa di S. Onofrio*, Roma, 1858; Carraroli en *La Fanfulla*, XI (Turín, 1887), núms. 1-2, 4, 5; Baffico, *ibid.*, XXII (octubre 1892), 25 s.

(2) V. Solerti, I, 806.

(3) Cf. Prinziavalli, 152 s.

(4) V. Solerti, I, 807.

(5) V. *ibid.*, 808 ss., el cual rechaza las anécdotas de Manso sobre los últimos días de Tasso.

Conforme a la costumbre italiana, efectuóse la misma tarde el entierro. Después de haberse sacado una mascarilla del cadáver (1), fué llevado con honores propios de príncipe a la iglesia parroquial del Espíritu Santo en Sassia. Se vió en el acompañamiento el séquito de los cardenales nepotes, muchos de la corte pontificia, los profesores de la universidad y otros numerosos letrados, nobles, sacerdotes y religiosos. Terminadas las exequias, todos acompañaron también al finado poeta a San Onofre, donde efectuóse la sepultura (2). Adornaba la cabeza del Tasso la suspirada corona de laurel; en sus manos cruzadas tenía el signo de la redención, del que había cantado en otro tiempo:

Mi corazón y mis cármes consagro
De la cruz a la enseña victoriosa,
Con la cual jaun se triunfa de la muerte! (3).

El Tasso murió como ferviente católico, cual había también vivido. Dedicó a la Reina del cielo magníficas poesías, profundamente sentidas (4). Todo el ardor de su fe halla una expresión conmovedora en el soneto en que venera adorándolo al Santísimo Sacramento (5). Su obra más célebre, la «Jerusalén libertada», está

(1) Consérvase todavía en S. Onofre; v. Solerti, III, 92. Cf. también el Anuario de la colección artístico-histórica de la casa imperial de Austria, XXIX, 216, 218.

(2) V. Solerti, I, 809, III, Doc., L, LI, LII. Sobre el sepulcro del Tasso con su retrato, erigido por el cardenal Bevilacqua, v. Totti, 47.

(3) V. Baumgartner, VI, 390.

(4) Cf. La Madre di Dio nella vita e negli scritti di T. Tasso, nuova ediz., Roma, 1903.

(5) Este soneto muy poco conocido dice así:

«En la comunión»

Yo fui un tronco infeliz; sólo he tenido
De su amarga raíz pena y quebranto;
Ahora en mi alma un ramo dulce y santo
Por divina virtud se me ha injerido.
Mi seco corazón, endurecido,
Del río de su sangre sacrosanto
Queda todo regado en grado tanto,
Que de virtud da el fruto apetecido.
Era un desierto mi alma congojosa,
Tu cuerpo ora es su sombra y sol luciente;
La hiciste un paraíso, oh Dios bondoso,
Do brilla de amor purpúrea rosa,
De humildad la violeta sonriente
Y de su castidad el lirio hermoso.

penetrada enteramente de espíritu católico (1). Esto se descubre ya en el primer esbozo de este poema, que debía representar la lucha del cristianismo contra el islam en su manifestación cabaleresca más sublime:

Las armas canto y lucha señalada
De Godofredo y su escuadrón cristiano,
Por quienes fué Jerusalén tomada
Y formado un imperio soberano.
Tú, Señor, que en su pecho la sagrada
Llama de fe y esfuerzo sobrehumano
Encendiste potente, da a mi acento
Inspiración para mi noble intento (2).

Con toda razón se ha hecho resaltar vigorosamente en cuán alto grado se refleja en la obra inmortal del Tasso la renovación de la conciencia católica (3). Al igual que Pedro Ángel Bargeo (4), también él era de opinión que «era mejor tratar cristianamente un acontecimiento verdadero, que buscar en uno fingido una gloria poco cristiana». Por eso no tomó su héroe de las fábulas de la antigüedad, sino de la historia cristiana. La grande época de la fe fué la que le atrajo; dió a su héroe todos los rasgos de un verdadero cristiano. Godofredo de Bullón parece casi un santo, íntegro, valiente, sabio, magnánimo, humilde, despreciador de la gloria mundana, lleno de fe viva y de amor entrañable a Cristo y a su Iglesia. Al poner el Tasso a este héroe en el centro de su poema, logró en alto grado cumplir en su «Jerusalén libertada» con las leyes de una epopeya cristiana (5). Renuncia enteramente a la antigua mitología, prescindiendo de dos pasajes secundarios. Lo prodigioso en el sentido cristiano admítelo en su poema como indispensable parte constitu-

(1) V. G. Spera, Il sentimento religioso nella Gerusalemme, en el número de ocasión Torquato Tasso, XXV (Roma, 1895, abril), 65 ss. y Dejob, 290 ss.

(2) Versión del original italiano por el traductor.

(3) Ranke, Los Papas, I^o, 323. Sobre el modo como estas explicaciones de Ranke fueron completamente mal interpretadas por Voigt y Sauer, cf. Baumgartner, VI, 364, nota 1. Tampoco es en parte exacto lo que advierte Hettner (Estudios ital., Brunswick, 1879, 300 s.) sobre las relaciones de Tasso con la contrarreforma.

(4) Acerca del poema de Bargeo sobre las cruzadas, la «Siriada», v. nuestros datos del vol. XXII.

(5) Para lo que sigue cf. las excelentes explicaciones de Baumgartner, VI, 408 s., 412 s. Sobre el carácter cristiano de esta epopeya, v. también Ranke, Poesía ital., 57 s.; Norrenberg, loco cit., II, 98 s., 114; Flamini, Cinquecento, 518 s.

tiva de la poesía épica, pero lo emplea con sabia limitación en atención al gusto italiano. En concepto genuinamente cristiano la lucha de Godofredo de Bullón contra sus furiosos adversarios mahometanos es querida por Dios, por lo cual los paladines de Dios en la tierra deben tener a su lado a los espíritus superiores del cielo, aunque también experimentan los efectos del enemigo de Dios y de sus secuaces. Todo el infierno se ha reunido para desviar a los cruzados de su sublime fin, y no halla medio mejor que una mujer seductora, que ha de fascinar a los más nobles héroes con el placer de los sentidos, hasta que el poder de los enemigos se ha aumentado de tal suerte que se hace imposible la conquista de Jerusalén. Pero por muy eminente que sea el puesto que en esta epopeya se asigna a la más poderosa de todas las pasiones, el amor, y con esto el canto heroico de la guerra santa se convierte en parte en una novela cabaleresca, ésta, con todo, está pensada y ejecutada de una manera absolutamente moral. Ni una sola línea ensalza los extravíos de Rinaldo. Éste rompe con la hermosa diabólica Armida y purifica su conciencia por medio de una confesión con Pedro el Ermitaño.

Mas no conviene ya que amor profano
Para tan grande lucha arme la mano.

También todos los combatientes cristianos se preparan con la confesión y comunión para el último ataque decisivo. Comienza el asalto. La victoria se ase a las banderas del ejército cristiano. Armida, impedida de suicidarse por Rinaldo, se convierte asimismo. El poema concluye, abreviando, con la célebre estrofa sobre la entrada en Jerusalén:

Godofredo así vence; y como en tanto
La luz del sol aún los montes dora,
Conduce a la ciudad, alcázar santo
De Jesús, a su hueste vencedora.
Sin despojarse del sangriento manto
Entra en el templo, a Dios con fervor ora;
Aquí cuelga las armas y devoto
El gran sepulcro adora y cumple el voto.

A pesar de los numerosos episodios, se ha guardado la unidad clásica de la epopeya, pues como idea directiva de todo el poema aparece en todas partes la conquista del sepulcro del Salvador. El poner de realce únicamente el lado religioso de las cruzadas no

corresponde ciertamente a la historia, pero sí al nuevo espíritu cristiano que había venido a ser dominante en Italia.

Al cantar el genial poeta la liberación de Jerusalén, que se apoya en una grande hazaña de heroísmo cristiano, dió una aureola de poesía a uno de los lados más hermosos de la restauración católica, a la idea de proteger al cristianismo contra el islam, muy apreciada por todos los Papas de este tiempo. Cuando joven, el Tasso había visto celebrar en Roma la gloriosa jornada de Lepanto, la mayor victoria jamás alcanzada por las armas cristianas. El júbilo de que se llenó entonces el mundo católico, se refleja en su célebre obra (1). El triunfo que ésta tuvo, fué bien merecido, pues contenía bellezas inmortales. Pocos poemas de la literatura universal se le igualan en profundidad del concepto, en tensión y variedad de los acontecimientos, en abundancia y conmovedora viveza de los caracteres, en fuerza y verdad de las descripciones de paisajes, en delicado aliento de vida verdaderamente lírica y en encanto de sonoridad irresistible. En la cultura «grandiosa» de la época de la restauración católica ocupa un lugar eminente (2). No más el Ariosto mundano, sino el serio Tasso, profundamente religioso, fué el poeta predilecto de aquel tiempo. Ya en el siglo XVII la «Jerusalén libertada» llegó a ser la epopeya popular y se cantó e imprimió en todos los principales dialectos de Italia (3). También inspiró a la música (4) y al arte (5) de aquella época.

(1) V. Cian en el Giorn. stor. d. lett. ital., LXXVIII, 164.

(2) Cf. Troeltsch en la Revista hist., CX, 548 s., el cual juzga: «Precisamente esta cultura católica de la contrarreforma es la base del desenvolvimiento moderno científico-filosófico, jurídico y estético-artístico, y no ya el protestantismo.» Este juicio se dirige también contra Ranke, el cual afirma que la renovación espiritual de la Iglesia había influido entonces en el arte elevándolo, pero en la ciencia reprimiéndola (Los Papas, I⁷, 321), contra lo cual cf. Hojas hist.-polit., XXXIV, 1019, nota.

(3) Cf. Salvioni, La Divina Commedia, l'Orlando Furioso e la Gerusalemme liberata nelle versioni e nei travestimenti dialettali, Bellinzona, 1902.

(4) Cf. D'Angeli, La Gerusalemme liberata nel melodrama, en La cronaca musicale, 1908, núms. 4-5.

(5) Los dibujos de Bernardo Castelli (v. Baglione, 384, 395 s.) para la «Jerusalén libertada» del Tasso grabáronse ya por Agustín Caracci y Juan Fontana para la edición impresa en Génova en 1590; v. Thieme, VI, 147. Una predilección especial por la obra de Tasso tuvieron los Caraccis, Guido Reni y Guercino; cf. Solerti en la revista Emporium, III (1896), n.º 16, donde también está tratado y en parte reproducido el interesante ciclo de frescos de los discípulos de Caracci con representaciones de la «Jerusalén libertada», que se halla en el palacio Rossi de Bolonia (Via Mazzini, 29). F. Malaguzzi Valeri en la Rassegna d'arte, VIII, 10, trata de algunas pinturas de Tiepolo tomadas de la «Jerusalén libertada».

II

Como en el campo político-religioso, así también en el artístico mostróse el largo pontificado de Clemente VIII como una época de transición, en la cual la antigua dirección hacía lugar poco a poco a una nueva. Clemente VIII se atuvo más a la primera. Entre los arquitectos, además de Juan Fontana, sirvióse al principio casi únicamente de Jacobo della Porta; sólo cuando éste murió en el otoño de 1602, reemplazóle Carlos Maderno.

En el campo de la pintura el Papa favoreció en la persona de José Césari, que es conocido con el nombre de Cavaliere d'Arpino, a la escuela del clasicismo tradicional, mientras el naturalista Caravaggio comenzaba ya su carrera (1). D'Arpino era tan predilecto del Papa, que los pintores por él recomendados, por medianos que fuesen, eran provistos de numerosos encargos. Hasta ahora no se ha puesto en claro por qué Clemente VIII dejó de servirse del talento de los Caraccis, que sobrepujaba a todos. Se ha sospechado que la tirantez de relaciones entre el Papa y los Farnesios le llenaron de prejuicios en este respecto (2). Pero además podría haber concurrido también la circunstancia de que Clemente VIII en oposición a Sixto V no era hombre de iniciativa; por lo cual también en el campo artístico tuvo cuenta con la predominante grandeza de su predecesor.

Luego al principio de su reinado Clemente VIII manifestó su intención de terminar todas las construcciones comenzadas por Sixto V (3). En el número de éstas se hallaba ante todo el puente sobre el Tíber junto al Borghetto, muy importante para la comunicación de Roma con el norte. Es cosa cierta que en esta ocasión los enemigos de Domingo Fontana llamaron la atención sobre algunas irregularidades en la rendición de sus cuentas (4). En mayo de 1592 se notifica que había sido ordenada una revisión de todas las cuentas de este célebre arquitecto preferido por Sixto V, y que se

(1) En 1592 Caravaggio comenzó a pintar la Capilla Contarelli, situada en la nave lateral de la izquierda de San Luis de los Franceses; v. Anuario de la colección prusiana de arte, XLIV, 90 s. Voss, Pintura, 435, 441.

(2) Esto lo admite Orbaan (Rome onder Clemens VIII, p. 206).

(3) *N. S^{re} ha dato parola che si finischino tutte le fabriche incominciate da Sisto V tra le quali si finisce hora il ponte del Borghetto et certe altre strutture. Aviso de 12 de febrero de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

(4) Cf. Orbaan en el *Bollet. d'arte*, 1915. Sobre el puente v. abajo, p. 328.

afirmaba que muchas construcciones de Fontana habían sido mal edificadas para ganar dinero (1). Indudablemente también Sixto V era responsable de los defectos de construcción, pues siempre apremiaba a trabajar con grandísima prisa. Se comprende el que Fontana, profundamente disgustado, se retirase y en el tiempo siguiente dejase a Roma para trasladarse en 1596 a Nápoles (2). Entró en su lugar como arquitecto propiamente dicho del nuevo Papa Jacobo della Porta, que en tiempo de Sixto V había terminado felizmente la cúpula de San Pedro, y con esto había alcanzado gran reputación.

Uno de los cuidados principales de Clemente VIII se dirigió a la terminación de la monumental iglesia de San Pedro. Caracteriza al experto jurista el que el Papa efectuase una reorganización de la comisión constituida por Clemente VII para la administración de las rentas de la basílica, la Fábrica de San Pedro (3). Como el pesado aparato de este colegio, que constaba de sesenta miembros, no había resultado práctico, disolviólo Clemente VIII, y según el modelo de las congregaciones instituidas por Sixto V, erigió una especial, la «Congregación de la rev. Fábrica de San Pedro», la cual recibió también facultades judiciales para el cumplimiento de sus deberes (4).

Después que en tiempo de Gregorio XIV había sido colocada la linterna de la cúpula de San Pedro, Clemente VIII hizo ante todo cubrir la inmensa obra con planchas de plomo para protegerla de la intemperie, las cuales recibieron en las nervaduras listas de bronce dorado (5).

Sebastián Torrigiani, que desde el tiempo de Gregorio XIII dirigía la fundición de bronce pontificia, recibió el encargo de fundir la colosal bola de metal, en cuyo interior hay lugar para dieciséis

(1) *Si riveggono i conti al cavalier Fontana di fabriche et strutture, che si pretende siano state malfatte di materie vili et poco utili et per avanzare spesa. Aviso del 13 de mayo de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Orbaan, *Sixtine Rome*, 230, el cual corrige las noticias de Baglione (página 80). *Ibid.* también hay una copia del sepulcro erigido en 1627 a Fontana, veinte años después de su muerte, en Santa Ana de los Lombardos en Nápoles, cuya inscripción lo exalta como Summus Romae architectus — magna molitus maiora potuit.

(3) Cf. nuestros datos del vol. X.

(4) V. Bull. basil. Vatic., III, 333. Cf. Phillips, VI, 675; Hinschio, I, 482. La misma bula no se ha hallado hasta ahora ni aun en el *Archivo de la Fábrica*; ya faltaba en tiempo de Benedicto XIV.

(5) V. Rocca, *Bibl. Vatic. App.*, 416; Orbaan, *Documenti*, 48, nota.

personas, y la cruz gigantesca para ella destinada, la cual, magníficamente dorada, debía adornar el remate de la cúpula de San Pedro (1). En el otoño de 1593 quedó terminado este trabajo. Según la primitiva intención del Papa el signo de victoria del cristianismo debía colocarse ya en la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre) (2). Con todo, Clemente VIII se decidió al fin por el día de la consagración de la basílica, el 18 de noviembre. En la mañana de este día memorable el Papa, acompañado de los cardenales Gesualdo, Médicis, Toledo, Pedro y Cincio Aldobrandini, se trasladó a San Pedro. Después de haber orado ante el altar del Santísimo Sacramento y en la Confesión, se dirigió a la Capilla Gregoriana, donde estaba colocada la cruz de bronce al lado del Evangelio del altar mayor. Aquí bendijo ante todo dos cajitas de plomo que contenían reliquias y agnus dei, y después la cruz misma con las oraciones acostumbradas. Luego celebró la santa misa. Después que el Papa se hubo vuelto a sus departamentos, los obreros se pusieron a erigir la cruz. Cuando hacía el anochecer estuvo concluido el trabajo, sonaron todas las campanas y retumbaron los cañonazos del castillo de San Ángel. Los canónigos y los demás eclesiásticos de la basílica se habían reunido en la plaza de San Pedro, donde la Capilla Julia entonó himnos. El canto del *tedéum* coronó la solemnidad (3).

La ornamentación interior de la cúpula había sido destinada primitivamente por los miembros de la Fábrica de San Pedro para Cristóbal Roncalli, pero Clemente VIII la confió al Cavaliere d'Arpino (4). Éste había sido ya ocupado por Sixto V, y después de su muerte, por el cardenal Santori. Con Clemente VIII comienza su período de gloria. El Papa le honró repetidas veces y le llevó consigo en el viaje a Ferrara (5). Para el interior de la cúpula de San Pedro trazó D'Arpino una decoración tan brillante como adecuada. Los dieciséis espacios que entre las nervaduras doradas de la cúpula se van reduciendo, fueron por él divididos cada uno en dos secciones pequeñas redondas y cuatro grandes ovaladas; estas secciones reci-

(1) V. Baglione, 324. Cf. O. Pollak en el cuaderno suplementario del Anuario de la colección prusiana de arte, XXXVI (1915), 113.

(2) V. el *Avviso de 15 de septiembre de 1593, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. en el n.º 1 del apéndice la *relación de Alaleone. Cf. también *Avviso de 20 de noviembre de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Baglione, 290.

(5) V. Sobotka en Thieme, VI, 310. Cf. también Voss, II, 578 s.

bieron cuadros en mosaico sobre fondo de oro, cuyas representaciones forman un «*Sursum corda*» sublime. En la serie suprema aparecen lindas cabezas de ángel, en la siguiente ángeles en adoración, luego otra vez cabezas de ángel, después ángeles con los instrumentos de la pasión del Señor, luego, resaltando por su grandeza, Cristo, la Santísima Virgen, San Juan Bautista y el coro de los Apóstoles, finalmente debajo de todo medias figuras de los Papas y santos cuyas reliquias conserva la iglesia de San Pedro. En el techo de la linterna se ve la figura de Dios Padre que bendice, y alrededor la inscripción: *S. Petri gloriae Sixtus PP. V. Anno 1590, Pontificatus V (1)*.

Es un hermoso testimonio del sentimiento de justicia de Clemente VIII el hecho de que, aunque ordinariamente atendía a inmortalizar su nombre (2), aquí dejó que le cupiese a su gran predecesor la honra debida. Hizo también esto de otra manera: las nervaduras, que muestran estrellas sobre fondo azul, terminan en una cabeza de león de bronce, escudo de Sixto V.

Toda una falange de artistas, entre los cuales Francisco Zucchi, César Torelli, Pablo Rossetti y Marcelo Provenzale se ocuparon en ejecutar en mosaico los dibujos de D'Arpino (3), trabajo que sin embargo no llegó a su término sino en tiempo de Paulo V. Los cartones de Juan de' Vecchi y César Nebbia sirvieron de modelo para los enormes cuadros en mosaico de los Evangelistas en los ángulos de los arcos de los cuatro pilares (4). A esto se añadió todavía como final de la cúpula, tan digno como grandioso, en el friso de dos metros de altura en letras de azul oscuro sobre fondo de oro la inscripción en mosaico del documento de la institución del papado: *Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam*.

Simultáneamente con la ornamentación de la cúpula se levantó el pavimento de la nueva basílica, con lo cual se formaron como cripta o iglesia inferior las llamadas «Grutas Vaticanas» (5).

En la erección de un nuevo altar bajo la cúpula sobre el sepulcro de San Pedro se trabajaba ya desde el otoño de 1592. Jacobo della

(1) V. Baglione, 372; Pistolesi, II, 256; Letarouilly-Simil, I, lámina 30 (de color); cf. las láminas 22 y 28.

(2) Cf. el Avviso de 10 de noviembre de 1604 en Orbaan, Documenti, 47, nota.

(3) V. Baglione, 102, 129, 170, 349. Cf. Pollak, loco cit., 72 s., 75.

(4) V. Orbaan, loco cit., 46, nota.

(5) V. Baglione, 324.

Porta empleó en ella mármoles antiguos (1). La consagración del altar efectuóse con gran solemnidad. Hízose el 26 de junio de 1594, después que la antigua y la nueva basílica habían sido ricamente adornadas. Halláronse presentes todos los cardenales y una gran parte del clero romano con las hermandades de la ciudad. El mismo Papa efectuó la consagración del altar, en el cual se incluyó el erigido en 1123 por Calixto II, y con esta ocasión concedió una indulgencia plenaria (2). En la fiesta de San Pedro y San Pablo celebró en el nuevo altar la misa solemne (3).

En los trabajos para el nuevo pavimento hicieronse interesantes descubrimientos arqueológicos; encontráronse inscripciones antiguas (4), pero también antigüedades cristianas. Es con todo enteramente increíble la confusa noticia de Francisco María Torrigio, de que en 1594 el Papa y varios cardenales habían visto por una abertura hecha casualmente el sepulcro de bronce de San Pedro con la cruz de oro encima (5). Lo que se descubrió entonces, fué algo del todo diferente: junto al altar de Calixto II se habían abierto grietas, por las cuales se vió un altar todavía más antiguo en él contenido, el cual se atribuyó a San Silvestre. Clemente VIII hizo tapar estas grietas. Así lo refiere un contemporáneo, Jacobo Grimaldi (6).

Un indudable monumento de la antigüedad cristiana se dejó ver en octubre de 1597, cuando se quería erigir en la Confesión, debajo del nuevo altar, todavía otro situado a mayor profundidad, el cual debía apoyarse directamente en el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles. En esta ocasión se encontró un sarcófago de mármol pario, ricamente adornado con esculturas. Contenía los huesos del prefecto de la ciudad Junio Basso, el cual según la inscripción «pasó a mejor vida recién bautizado en el consulado de Eusebio e Hipacio», esto es, en el año 359 (7).

(1) V. Lanciani, IV, 181. Cf. Orbaan, loco cit., 47, nota.

(2) V. *Diarium P. Alaleonis, Barb., XXXVI, 5, III, *Bibl. Vaticana*; *Liber rerum memorab. basil. Vatic., extracto en las *Miscell.*, VII, 45, p. 194 del *Archivo secreto pontificio*; *Avvisi de 11 y 29 de junio de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*. La sencilla inscripción del altar, todavía conservada, se halla en Barbier, II, 439.

(3) V. el *Avviso de 29 de junio de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Lanciani, IV, 181 s.

(5) V. Duchesne en las *Mél. d'archéol.*, 1915, 9 ss., donde, con todo, la consagración del altar se pone erróneamente en el 26 de julio. Wilpert (*La tomba di S. Pietro*, 1922) se adhiere a la opinión de Duchesne.

(6) V. Cerrati, *Tiberii Alapharani de basil. Vatic. structura liber*, p. 27 s. Cf. Duchesne, loco cit.

(7) V. la relación del hallazgo en la *Revista trimestral romana*, XVII,

Clemente VIII tomó el mayor interés por los trabajos en San Pedro. Para poder visitar tranquilamente la Confesión y orar allí, hizo construir desde el Vaticano un tránsito subterráneo que a ella conducía, el cual más tarde fué tapiado (1). En la primavera de 1595 fué a inspeccionar dos veces los trabajos de la basílica de San Pedro. En junio de 1598 se restauró la viguería del techo de la antigua basílica todavía en pie, que amenazaba hundirse en la capilla del Santísimo Sacramento. En octubre de 1601 el Papa fué a ver la terminación de este trabajo (2).

Tomó su nombre de Clemente VIII la gran capilla que en la nave lateral derecha hace correspondencia con la Capilla Gregoriana, y fué ricamente adornada con estucos, mosaicos y mármoles. Dirigió los trabajos Jacobo della Porta con satisfacción del Papa, cuyo escudo aparece en la bóveda de la cúpula. Las imágenes en mosaico trazólas Cristóbal Roncalli (3). Los trabajos estaban terminados en lo esencial en el año jubilar de 1600 (4); en el mosaico del pavimento se lee el año 1601 (5). Más tarde proyectó el Papa la traslación de los huesos de San Clemente a la Capilla Clementina (6), la cual, al igual que la de enfrente, tiene la grandeza de una iglesia magnífica. Otra reliquia preciosa, la cabeza de San Dámaso, había regalado Clemente VIII ya a principios de 1596 a la basílica de San Pedro (7).

Al Papa Aldobrandini, en cuyo pontificado principiaron en 14 de noviembre de 1593 las sesiones regulares de la Academia de pintura de San Lucas (8), pertenece el mérito de haber comenzado también

77 s. Cf. *ibid.*, XXI, 121 s. y 1914, 5 s.; además Grisar, I, 432 s. y De Waal, *El sarcófago de Junio Basso en las Grutas de San Pedro*, Roma, 1900. Clemente VIII regaló a Torcuato Conti en 1597 un retrato en mosaico de su predecesor Inocencio III, que estaba en San Pedro, y que ahora se halla en la Villa Catena junto a Poli; v. *Arte cristiana*, 1916, 116 ss.

(1) V. Orbaan, *Documenti*, 48, nota.

(2) V. *ibid.*, 46, nota, 47, nota.

(3) V. Baglione, 81, 290 (cf. 114); además D'Achille, *I sepolcri dei Rom. Pontefici*, Roma, 1867, 18, 21 ss.; Mignanti, II, 50. Cf. la revista *Roma*, 1925, 519.

(4) V. Bentivoglio, *Memorie*, 119. Cf. Pollak, loco cit., III s.

(5) V. Forcella, VI, 118.

(6) V. Orbaan, *Documenti*, 47, nota.

(7) V. *Diarium P. Alaleonis, loco cit., *Bibl. Vaticana*; *Avviso de 3 de noviembre de 1596, Urb., 1064, *ibid.* Cf. Forcella, VI, 116; Cancellieri, *De secret.*, 1673.

(8) V. Missirini, *Mem. d. Accad. di S. Luca*, Roma, 1823, 27 ss.; Hoogewerff, *Bescheiden en Italië, 's Gravenhage*, 1913, 61. Otras asociaciones de artistas indígenas formaban la pequeña Academia de Fed. Zúccaro en la casa de éste

la ornamentación de la nueva iglesia monumental de San Pedro con cuadros de altar. Los asuntos para ellos indicólos el cardenal Baronio, que también en materias artísticas parece haber sido consejero de Clemente VIII. Para obtener obras que correspondiesen a la grandeza y dignidad del lugar, se acudió a los más diversos pintores de Roma y de la Italia central. Pero ninguno fué capaz de llegar a la sencilla arte grandiosa con que Muziano había desempeñado su cometido en los dos cuadros gigantes de la Capilla Gregoriana (1). Cristóbal Roncalli representó el castigo de Ananías, Francisco Bani la caída de Simón Mago, Domingo Passignano la crucifixión de San Pedro, Ludovico Cigoli la curación del tullido por obra de San Pedro, Bernardo Castelli «San Pedro baja de la nave y adora al Salvador», Juan Baglione la resurrección de Tabita (2). Todas estas pinturas fueron sustituidas más tarde con copias en mosaico.

Una sensible pérdida para el Papa fué la muerte acaecida en 1602 de Jacobo della Porta, el maestro que había abierto el camino para la primera época del barroco. Arquitectos de la iglesia de San Pedro fueron ahora Juan Fontana y su sobrino Carlos Maderno (3). Éste, al que se halla pronto como arquitecto oficial de Estado, no siguió la severa y algo seca dirección de su tío y maestro, sino que continuó desarrollando el arte de Jacobo della Porta (4).

Después de la iglesia de San Pedro fué ante todo la basílica de Letrán a la que Clemente VIII dirigió su cuidado. Allí eran urgentemente necesarias las restauraciones. Hay que alegrarse de que Jacobo della Porta, a quien se confió esta incumbencia, procediese con tan comedido miramiento respecto de las formas arquitectónicas, que éstas quedaron conservadas (5). Los trabajos comenzaron ya en el verano de 1592 (6). Con la restauración anduvo unida una espléndida decoración de la basílica. Ante todo se renovó en 1594 la capilla

y la cofradía de los «Virtuosi al Pantheon», que celebraba sus reuniones arriba bajo el techo del Panteón; v. nuestros datos del vol. XII y Orbaan en el Repertorio para la ciencia del arte, XXXVII (1915), 17 s.

(1) V. Voss, II, 433 s.

(2) V. Baglione, 110 ss., 153, 284, 290 s. Cf. Thieme, II, 356; Voss, II, 104, 514.

(3) V. Baglione, 131, 308 s.

(4) V. *ibid.*, 309 s. Cf. Muñoz, C. Maderno, Roma, 1922.

(5) V. Lauer, Letrán, 326.

(6) V. *Avviso de 24 de junio de 1592, según el cual costearon los gastos parte el Papa, parte el cabildo. Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*.

de la Confesión y adornóse su altar (1). En el mismo año se doró el nuevo techo del crucero (2). En julio de 1596 se oyó hablar de otros vastos planes para el adorno de la basílica, para cuyo fin se habrían debido gastar más de 40 000 escudos (3). En el año 1597 comenzó la ornamentación del crucero con pinturas, dorados y estatuas. El aspecto de esta parte de la basílica quedó con esto tan cambiado, que se la llamó en adelante Nave Clementina (4). D'Arpino recibió la dirección superior.

Denota bien la opinión de los contemporáneos acerca de la posición que ocupaba este artista, una anécdota transmitida por Joaquín Sandrart. Cuenta ésta, que el Papa, habiendo una vez recibido en don de un comerciante holandés un barril de cerveza, había ofrecido a su protegido un vaso de esta bebida casi desconocida en Italia; que D'Arpino después de algunos sorbos, dando las gracias, había rehusado beber más y que entonces Clemente VIII de un sorbo había vaciado el vaso (5).

Los frescos monumentales que recibió el crucero de Letrán están ideados en forma de tapices, y las paredes de debajo son adornadas con figuras plásticas en pequeños nichos cubiertos de un tejado. En todas partes se ven el nombre y el escudo de Clemente VIII. Para la ejecución de los frescos D'Arpino empleó pintores muy medianos. Cristóbal Roncalli representó el bautismo de Constantino, Juan Baglione la donación de este emperador, y Juan Bautista de Novara la colocación de la primera piedra de la basílica. D'Arpino mismo, además de algunas decoraciones, pintó genios con guirnaldas de fruta junto a las figuras que hay entre las ventanas y en gigantescas dimensiones la ascensión de Cristo en la pared meridional del crucero (6).

(1) V. Rasponi, 49; Forcella, VIII, 46.

(2) *Contrato entre la Cámara Apostólica y los doradores Giulio di Giov. Batt. Caporali Perugino y Camillo di Bernardo Spallucci Fiorentino, con fecha de 28 de junio de 1594, Not. L. Calderinus, 1594, p. 478, *Archivo notarial de Roma*. C. Bertolotti, Art. Bolognesi, 113 s.; Ortolani, S. Giovanni in Laterano, Roma, sin año, 111 s.

(3) V. el *Avviso* de 3 de julio de 1596 en Orbaan, Documenti, 130, nota.

(4) Cf. Lanciani, *Wanderings through ancient Roman Churches*, Boston 1924, 210.

(5) V. Orbaan, *Rome onder Clemens VIII*, p. 30 s.

(6) V. Baglione, 60, 89, 102, 117, 147, 149, 290, 371, 401; Ciaconio, IV, 266; Schudt, Mancini, 71. Restauraciones más recientes han alterado en parte grandemente los frescos; cf. Voss, II, 566, 586. Cf. Anuario de la colección prusiana de arte, XL, 130, 151; Ortolani, loco cit., 56 s.

En el sitio de la puerta que conducía al claustro, se erigió el grandioso altar del Santísimo Sacramento según el diseño de Pedro Pablo Olivieri (1). En febrero de 1598, poco después que se había ordenado cantar un tedéum en la antigua basílica en acción de gracias por la adquisición de Ferrara, mandó el Papa construir esta obra de arte (2), que debía ser grande y majestuosa. Instó mucho su terminación. Ya a mediados de marzo estaba levantada una de las gigantescas columnas estriadas de bronce dorado (3), que debía sostener el frontón igualmente de metal. Estas columnas habían estado primitivamente entre el ábside y el altar mayor. Decíase que el emperador Constantino las había allí erigido. Como quiera que sea, eran muy antiguas, aunque la noticia que nos da una inscripción del tiempo de Nicolás IV, de que habían llegado a Roma con lo restante del botín de Tierra Santa obtenido en tiempo del emperador Tito, necesita confirmación (4).

El altar propiamente dicho del Santísimo Sacramento está labrado de preciosos mármoles, las dos columnas que hay a cada lado son de verde antiguo. El tabernáculo está decorado riquísimamente. El diseñador del conjunto fué el romano Pompeyo Targone (5). Clemente VIII hizo adornar los nichos que hay a los lados del altar de un modo ingenioso con las estatuas de Melquisedec, Moisés, Aarón y Elías como figuras simbólicas del Santísimo Sacramento del altar. Las dos primeras estatuas las labraron artistas flamencos (6), la estatua de Elías comenzada por Pedro Pablo Olivieri terminó Camilo Mariani (7). Sobre los nichos pusieron relieves con representaciones del Antiguo Testamento, que se refieren asimismo a la sagrada Eucaristía.

Al principio del año 1599 estaba todo terminado. Si al Papa no le satisfizo enteramente, esto prueba que no le faltaba inteligencia

(1) V. Baglione, 60, 76. Cf. Rasponi, 59, 107 y las cuentas en Lauer, 617 ss.

(2) V. *Avviso de 7 de febrero de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(3) *Il Papa sollecita che sia finita la nuova capella in S. Giovanni Laterano per il Santissimo, ove si trasferì domenica per vederne la riuscita restando sodisfatto si della architettura come delle vaghezze che già si vede con tutto che non si sia anco drizzata se non una di quelle colonne di bronzo tutta dorata. Avviso de 14 de marzo de 1598, Urb., 1066, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Grisar, I, 786.

(5) V. Baglione, 329 s.

(6) Nicolás d'Arras y Egidio Fiammingo; v. Baglione, 67, 69. Cf. Orbaan, *Documenti*, 312, nota; Lauer, 618.

(7) V. Baglione, 113 s. Cf. Bertolotti, *Art. Veneziani*, 26.

artística. Criticó la estructura arquitectónica y la situación del altar al fin del sur del crucero, de modo que no era posible verlo al entrar en la iglesia. También hizo otras observaciones. Comprendió muy justamente, que el abigarrado y movido fondo de los mármoles amenguaba la excelente impresión que producía la magnífica construcción de las columnas (1).

Completóse todavía la decoración del altar del Santísimo Sacramento colocándose sobre él en un nicho una reliquia venerada desde muy antiguo. Era una mesa de madera de cedro, que se creía que la había usado el Salvador en la última cena (2). Delante de la reliquia colocóse un bajo relieve de plata sostenido por dos ángeles, representador de este suceso (3). En abril del año jubilar de 1600 quedó terminado el trabajo, en el cual se emplearon mil libras de plata (4).

Una bula de 12 de febrero de 1600 dispuso la erección de varias capellanías para el altar del Sacramento, y concedió el derecho de patronato a la familia Aldobrandini (5). Dos medallas conmemorativas perpetuaron esta fundación (6), con la cual el Papa expresó su veneración a la sagrada Eucaristía.

El crucero de la basílica lateranense recibió también de Clemente VIII un nuevo pavimento de mármoles de colores. Para esto como para la restante ornamentación hubieron de suministrar el material las antiguas construcciones (7).

Para que hiciese simetría con el altar del Sacramento, al otro lado del crucero, sobre la puerta de entrada, Clemente VIII hizo erigir por el perusino Lucas Blasio un nuevo órgano, que sobrepujó en grandeza y magnificencia a todos los existentes en Roma. El milanés Juan Bautista Montano fabricó la caja, muy artística, ricamente decorada y dorada, la cual descansa sobre dos columnas antiguas. Entre éstas se halla la puerta de entrada, adornada con el

(1) Cf. el *Avviso de 6 de enero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. Cf. también Ortolani, loco cit., 61.

(2) V. Lauer, 326, nota. Cf. Barbier, II, 345 s.

(3) Esta obra de arte, que costó 12 000 escudos de oro (v. Ciaconio, IV, 266), fué robada por los franceses a principios del siglo XIX. El bajo relieve es de Curcio Vanni; v. Martinelli, 151.

(4) V. el *Avviso de 22 de abril de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Lauer, 639.

(6) V. Bonanni, II, 464 s.

(7) V. Rodocanachi, *Les monuments de Rome*, 75. Cf. el *Avviso de 23 de julio de 1597 en el n.º 11 del apéndice.

escudo de Clemente VIII. Sobre las dos entradas laterales colocáronse dos bustos, David y Ezequías, que labró otro artista milanés, Ambrosio Buonvicino (1).

Todos estos trabajos pagólos el Papa de su caja privada. También el techo de la sacristía de los canónigos recibió una ornamentación de frescos, pintados por Juan Alberti, la cual debía quitar a este local la impresión de pesadez (2). Otros planes de Clemente VIII en orden a decorar la basílica lateranense impidiólos, por lo que cuenta Baglione, la lentitud con que adelantaban las pinturas del crucero (3). La «Ascensión de Cristo» de D'Arpino, terminada en el verano de 1600, causó al Papa grande admiración, la cual expresó también con regalos que hizo al maestro (4). Una moneda de oro y otras medallas immortalizaron la decoración de la basílica lateranense (5), la cual fué también provista de ricos ornamentos y vasos sagrados (6). En señal de agradecimiento los canónigos erigieron al Papa un busto de bronce, que todavía se conserva (7).

Inscripciones y escudos muestran que Clemente VIII atendió también a la restauración y embellecimiento de las dos capillas laterales del baptisterio lateranense, levantadas por el Papa Hilario, que estaban dedicadas a San Juan Bautista y a San Juan Evangelista. Afortunadamente aquí los mosaicos quedaron intactos. La decoración de grutescos ejecutóla Juan Alberti; D'Arpino suministró dos cuadros de altar, cuyo argumento fué tomado de la historia de San Juan Evangelista (8).

(1) V. Baglione, 60, 111, 171. Cf. Lauer, 617 ss.; Bonanni, II, 465; Orbaan, Rome onder Clemens VIII, p. 123. Bertolotti, Art. Lomb., I, 344 s.

(2) V. Baglione, 60, 70. Cf. Voss, II, 529; Posse en el Anuario de la colección prusiana del arte, XL, 134. En las paredes pintó Ciampelli el milagro del agua y el martirio de Clemente I; v. Titi, 216. Sobre la entrada de la sacristía está el escudo y el busto de bronce de Clemente VIII. Cf. Ortolani, loco cit., 62, 67.

(3) V. Baglione, 60, 356. En mayo de 1602 la basílica lateranense fué perjudicada gravemente por un rayo, lo que hizo necesarios costosos trabajos de reparación; v. el *Avviso de 14 de mayo de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*. Las cuentas en Lauer, 617 s., abarcan el tiempo que va de 1597 a 1601. Las inscripciones del altar del Sacramento y del órgano (v. Forcella, VIII, 48) son de 1598.

(4) V. Baglione, 371.

(5) V. Bonanni, II, 464 s.; Martinori, 6. Sobre otros trabajos en la basílica lateranense cf. también Ortolani, loco cit., 55.

(6) V. Ciaconio, IV, 266.

(7) V. Baglione, 326. La inscripción está en Forcella, VIII, 48.

(8) V. Baglione, 70, 371 (cf. 321); Forcella, VIII, 46 s.; Lauer, 326.

En Santa María la Mayor Clemente VIII hizo restaurar los mosaicos de la nave central y el órgano, y adornar enfrente de él la pared de la iglesia sobre el sepulcro de Nicolás IV (1). Además regaló para la antiquísima imagen de Nuestra Señora, atribuida a San Lucas, una diadema de brillantes que le fué colocada en su presencia (2). A la antigua diaconía cardenalicia de San Cesáreo, llamada *in Palatio* por las cercanas termas de Caracala, restituyó en el año 1600 el título cardenalicio, que le había sido quitado por Sixto V (3). La iglesia estaba tan ruinosa, que Clemente VIII tuvo que hacerla construir casi enteramente de nuevo, como lo dice la inscripción, encerrada en rico marco, que está puesta sobre la entrada (4). La visita de las iglesias romanas (5) y más tarde el año jubilar impulsaron a hacer restauraciones en Santa María Rotonda (Panteón) (6), San Ángel de la Pesquería (7), San Nicolás de los Loreneses (8) y en la iglesia de los Santos Cosme y Damián (9), las cuales se efectuaron a expensas del Papa. Clemente VIII cuidó también de la decoración del monasterio de los cartujos de Roma (10).

(1) V. Baglione, 60; Adinolfi, II, 162.

(2) V. el *Avviso de 5 de julio de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. Forcella, XII, 253; Inventario, I, 258.

(4) V. Forcella, XII, 254. Cf. Baglione, 60; Inventario, I, 258. *Pagos de 1597, 1601 y 1602 en Depos. gen. del *Archivo secreto pontificio*.

(5) Cf. Cavazzi, S. María in Via Lata, Roma, 1908, 198.

(6) V. Orbaan, Documenti, 129, 130. Cf. el *Avviso de 23 de julio de 1597 en el n.º 11 del apéndice. Adinolfi, II, 412 s. En el museo del Panteón hay una inscripción que recuerda la restauración, con el escudo de Clemente VIII y la fecha de 1600; *ibid.* una inscripción del cardenal Aldobrandini.

(7) V. Orbaan, Documenti, 332.

(8) V. *ibid.*

(9) Pagos de 1601 y 1602 en Depos. gen. del *Archivo secreto pontificio*. La restauración se hizo para reparar los daños de un rayo; v. el *Avviso de 25 de diciembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(10) Cf. la *respuesta a la carta de acción de gracias del general de la Orden, fechada a 9 de agosto de 1604, en la cual se dice: *Loci amoenitas multas habet delectationes: Aptae dispositae res, aedificii amplitudo, opus elegans praeclarumque animum oblectant maxime. Sed haec humana. Illud Nos christiana afficit voluptate, quod illic coetus angelorum existimamus, solitudinem esse pro frequentia, silentium instar vocum suavissimarum, ad similitudinem denique coelestis patriae prope accedere omnia* (Arm. 44, t. 56, p. 289^b, *Archivo secreto pontificio*). Cf. también Lanciani, II, 147 s. Baglione, Nove chiese, Roma, 1639, 63, menciona trabajos de Clemente VIII en San Pablo extramuros. Sobre la restauración de Santa María in Monticelli v. Azzurri, S. María in Monticelli, Roma, 1860, 29; sobre la de San Miguel in Sassia v. Totti, 38.

La iglesia de los dominicos, Santa María sopra Minerva, fué adornada con una hermosa obra de piedad. En la quinta capilla de la nave lateral derecha descansaban los excelentes padres de Clemente VIII. En la primavera de 1600 tomó el Papa la resolución de decorar esta sepultura del modo más rico (1). La dirección de los trabajos, para los cuales se empleó gran abundancia de preciosos mármoles de color procedentes de antiguos monumentos, recibióla Jacobo della Porta (2), el cual trazó el hermoso sepulcro que Clemente VIII hizo erigir asimismo en Santa María sopra Minerva a su «antiguo amigo» Emilio Pucci, almirante de la flota pontificia, muerto en 1595 (3). Para el adorno de la capilla de la familia llamáronse también pintores. En el techo representó Querubín Alberti el triunfo de la Santa Cruz (4). El cuadro del altar, la última cena, ejecutólo Federico Barocci. En los nichos a los lados del altar se pusieron las estatuas de los príncipes de los apóstoles, labradas por Camilo Mariani de Vicenza (5).

Los sepulcros de los padres fueron obra del escultor Guillermo della Porta, hijo del arquitecto. Muestran la misma disposición, sin que se pueda hablar de una repetición. Cuatro columnas preciosas que sostienen un arquitrabe adornado con estatuas de ángeles, forman como el marco; en el medio está el sarcófago con las estatuas semiyacentes de los difuntos, en el zócalo se ven las inscripciones llenas de piedad, y entre cada dos columnas hay una figura, que simboliza una virtud (6). La imagen de la madre, Luisa Deti, deja ver una venerable matrona, que tiene en una mano un devocionario, y en la otra el rosario. Fué un escultor lorenés, Nicolás Cordier, el que creó esta obra maestra. De él procede también la estatua del Amor con los amorcillos. La que con ésta hace correspondencia, la Religión, cuya extraordinaria belleza alaba Baglione, pro-

(1) V. *Avviso de 22 de abril de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Baglione, 81.

(3) V. Forcella, I, 477; Berthier, Minerve, 147 (con falsa fecha de 1590).

Un *Avviso de 19 de febrero de 1597 notifica: Si è scoperto nella Chiesa della Minerva un bellissimo deposito fatto fare da N. S. di finissima pietra al morto commendatore Pucci. Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Baglione, 132. Cf. Berthier, 110 ss.; Voss, II, 529, 530. Un *pago para Querubín Alberti al 10 de enero de 1605 en Depos. gen. del *Archivio segreto pontificio*.

(5) V. Baglione, 113. Cf. Schmerber, *Pintura italiana*, 179.

(6) V. Berthier, 114, donde hay un grabado de los sepulcros. Cf. también Litta, fasc. 66, y Muñoz, *Roma barroca*, 56.

viene de Camilo Mariani (1). El sepulcro de Silvestre Aldobrandini, enfrente, en la pared de la derecha, es una obra digna de hacer consonancia con el de su esposa, con la cual educó de excelente manera a los cinco hijos (2). Cordier ha representado al difunto como a un anciano serio con larga barba, el cual tiene en la derecha un rollo escrito y con la izquierda se apoya en dos cojines puestos sobre tomos en folio: alusión a la actividad jurídica de Silvestre. A sus lados se hallan las personificaciones de las virtudes en que se señaló durante su vida este hombre afligido de muchas desgracias: la prudencia y la fortaleza. El autor de estas magníficas estatuas es probablemente Nicolás Cordier. Las cabezas de ángel del frontón hizolas Esteban Maderno (3), y la estatua del Papa, que halló su lugar junto al altar en el nicho de la pared de la izquierda, procede de Hipólito Buzzi (4). Clemente VIII está representado en pie, con la diestra elevada en acto de bendecir los sepulcros de sus seres queridos, y tiene a sus pies la tiara. A esta imagen corresponde al otro lado la estatua del patrón de la familia, San Sebastián, cincelada igualmente por Nicolás Cordier (5).

Clemente VIII tomó el más vivo interés por la decoración de esta capilla de familia. Primeramente en junio, luego de nuevo en octubre de 1602 visitó el trabajo (6), que después de la muerte de Jacobo della Porta, acaecida entonces, dirigía Carlos Maderno. Después de restablecerse de una grave enfermedad fué en marzo de 1604 su primera visita a esta capilla (7); en agosto dió personalmente órdenes respecto a la colocación de las estatuas (8), que había inspeccionado en el taller de Cordier (9). En diciembre estuvo otra vez allí (10). Seis semanas antes de su muerte vióse al Papa junto al sepulcro de su madre, que todavía no estaba enteramente

(1) V. Baglione, 113, 115. Sobre N. Cordier cf. Thieme, VII, 401.

(2) Cf. Forcella, I, 454, 455.

(3) V. Baglione, 345; Thieme, VII, 403.

(4) V. Baglione, 341. Una copia en Berthier, 110. Sobre Buzzi v. Thieme, V, 313.

(5) V. Baglione, 115; Berthier, 113.

(6) V. los *Avvisi de 13 de junio y 23 de octubre de 1602, Urb., 1070, *Biblioteca Vaticana*.

(7) V. la *relación de Juan Baut. Thesis, de 20 de marzo de 1604, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Orbaan, Documenti, 208, nota.

(8) V. el *Avviso de 7 de agosto de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*.

(9) V. Baglione, 116.

(10) V. el *Avviso de 8 de diciembre de 1604, Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*.

concluido (1), orar con lágrimas por espacio de una hora (2).

Dos colegios de Roma deben su origen a Clemente VIII: el escocés y el clementino. El primero, un colegio nacional para la formación de sacerdotes, tuvo principio en el año jubilar de 1600 (3). La fundación del Colegio Clementino, que estaba destinado para la educación de jóvenes nobles, efectuóse ya en 1595. Primer rector de este establecimiento confiado a los somascos, que en 1600 recibió una casa propia en la Plaza Nicosia, fué el napolitano Julio César Volpino, entonces confesor del Papa (4).

Entre otras obras que el Papa hizo ejecutar en Roma, hay que mencionar aún: la columna conmemorativa de la vuelta de Enrique IV a la Iglesia (5), la restauración de la hermosa fuente que hay delante de Santa María in Trastevere (6), diversos trabajos en el castillo de San Ángel (7), la erección de un edificio mayor para el Monte de Piedad (8), así como la reparación del Puente de San Ángel y del Puente Molle (9).

Era natural que Clemente VIII poco después de su elevación al trono ordenase la terminación del nuevo palacio vaticano, comenzado por Sixto V (10). La historia de este majestuoso edificio puede

(1) V. la inscripción en Forcella, I, 454, según la cual el cardenal Pedro Aldobrandini hizo terminar el sepulcro, así como también el del cardenal M. Bonelli (v. *ibid.*, 486). P. M. Felini (Trattato di cose mem. di Roma, 1610) designa la Capilla Aldobrandini como «non finita», y en la edición de 1615, p. 93, como «finita hora».

(2) V. el *Avviso de 19 de enero de 1605, Urb., 1073, *Bibl. Vaticana*. La capilla se terminó enteramente en 1611; v. Orbaan, Documenti, 187.

(3) El colegio estuvo situado primero enfrente de Santa María de Constantinopla, y desde 1604 en su sitio actual enfrente del Palacio Barberini; v. Moroni, XIV, 212.

(4) V. O. M. Paltrinieri, L'elogio del Collegio Clementino, Roma, 1795; G. Donnino, I convittori illustri del Collegio Clementino, Roma, 1898, II ss. Cf. Moroni, XIV, 156. La inscripción, quitada después de 1870, se halla en Ciaconio, IV, 267.

(5) Cf. vol. XXIII, p. 136.

(6) V. Baglione, 61; Ciaconio, IV, 274.

(7) V. Baglione, 325; Rodocanachi, St.-Ange, 189; Lanciani, IV, 84; Orbaan, Documenti, 138, nota. Cf. Forcella, XIII, 147.

(8) V. la inscripción en Forcella, XIII, 177.

(9) *Pagos para esto en Depos. gen., 1599, *Archivo secreto pontificio*. Cf. Ciaconio, IV, 267.

(10) Cf. Fontana, Trasportatione, II, 11 y tav. 11. Cf. Ehrle, La grande veduta Maggi-Mascardi del tempio e palazzo Vaticano, Roma, 1914, 12 s. Las *Conventiones super fabrica palatii Vaticani, fechadas a 25 de agosto de 1593, se hallan en el Arch. dei segret. di Camera, Protoc. 369 Anno 1593, Not. L. Car-

irse siguiendo todavía hoy en su exterior. En las ventanas nótanse alusiones al escudo de su autor, y debajo de la cornisa otras señales que aluden al que lo concluyó (1). El desván y el techo mismo, según una inscripción, llegaron a su término en 1595 (2). Como los trabajos para el aderezo interior de este edificio de cinco pisos, que abarcaba ochenta y cinco vastas estancias, se alargaron hasta fines de 1596, hubieron de servir antes de habitación las partes más antiguas del palacio; de éstas embellecieronse principalmente las estancias de Pío IV en el Belvedere (3).

Por consejo de los médicos y también para comodidad de los curiales, Clemente VIII pasó los dos primeros veranos de su reinado en el palacio de San Marcos, el cual sin embargo por su estado de abandono resultó poco a propósito (4). Por eso el tiempo caluroso de 1594 a 1596 lo pasó en gran parte en el palacio del Quirinal. adonde el Papa ya en febrero de 1593 fué a vivir por algún tiempo, para tener más reposo (5). Hizo allí continuar la nueva construcción y adornarla con pinturas de Querubín Alberti y Pablo Bril (6). En

derini, *Archivo notarial de Roma*, y fueron concertadas entre el «Thesaurarius Barth. Caesius» y el «Magister Ant. del Puteo, in urbe murator».

(1) V. Orbaan, Sixtine Rome, 206.

(2) V. Taja, 494.

(3) *S. B. fa abbellire le stanze di Pio IV in Belvedere per andarvi tal volta a ricreazione (Avviso de 18 de marzo de 1592, Urb., 1060, I, *Bibl. Vaticana*). Cf. las cuentas en Orbaan, Documenti, 52. Junto a la sacristía de la Capilla Sixtina se lee la siguiente inscripción, adornada con el escudo del Papa:

Clemens VIII P. M.

Tria cubicula

inifimum medium et superum

ambo totidemque ambulatiunculas

cochlides et otriolum

Apostolico sacrario adiecit.

F. Ang. Rocca Camerte Ep. T.

Eiusdem sacrarii praefecto

Postulante

Anno Dom. MDCIV.

La tesorería de la Capilla Sixtina conserva todavía una magnífica casulla de Clemente VIII, regalo del gran duque de Toscana, la cual es el único ornamento que escapó a la rapiña de los franceses.

(4) V. Dengel, Palacio de Venecia, 113.

(5) V. Paruta, Dispaeci, I, 113. Como también en el Quirinal se dejaba sentir mucho el calor, Clemente en julio de 1594 se trasladó al palacio cercano a la iglesia de los Santos Apóstoles; v. el *Avviso de 20 de julio de 1594, Urb., 1062, *Bibl. Vaticana*. Cf. Paruta, II, 373.

(6) Cf. Orbaan, Documenti, 153; Hoogewerff, Nederl. Schilders, 247.

el jardín se construyeron grutas, fuentes y los juegos de agua de que tanto gustaban en aquel tiempo, entre los cuales un órgano hidráulico excitó especial admiración. A veces el Papa daba en el jardín recepciones a los embajadores y personajes eminentes, con cuya ocasión los mejores músicos de aquel tiempo hacían sentir sus melodías (1).

En febrero de 1595 mandó Clemente VIII acelerar los trabajos del nuevo palacio vaticano (2); hubiera deseado verlos terminados por Pascua (3), pero esto no fué posible. Las estancias obtuvieron en alto grado su aprobación (4), pero sólo a fines de octubre de 1596 estuvo el palacio hasta tal punto acabado, que pudo ser elegido para residencia de invierno (5). Como en el verano de 1596 muchas personas del séquito del Papa habían enfermado gravemente de fiebre en el Quirinal, durante el estío del año siguiente se hubo de recurrir de nuevo al palacio de San Marcos. Pero para gozar de los magníficos jardines, desde allí se iba con frecuencia al Quirinal (6). El año 1599 quiso el Papa pasar todo el verano en el Vaticano, pero en agosto enfermaron todos los que no habitaban al lado del mediodía, y entre ellos también Baronio. Por eso se trasladó el Papa en septiembre al Quirinal, donde con todo no permaneció sino hasta fines de octubre. Así lo hizo también en los años siguientes, pues los médicos declararon que la residencia que mejor probaba al Papa, era la del Vaticano (7). Éste vino a ser el palacio principal (8),

(1) Cf. Paruta, I, 202; Baglione, 61; Lanciani, IV, 99; Gothein, I, 314; Hülsen, Jardines de la antigüedad, 93; Orbaan, Documenti, 153, nota, 159, nota. Mededeel. v. h. Nederl. Hist. Institut, II (1922), 118. Sobre la fuente del Nichione debajo del jardín, todavía conservada, v. Dami, 41. Sobre la fuente del Nichione bastante bien conservada con el órgano hidráulico (v. Baglione, edición 1642, p. 61; Moroni, I, 233) y sus frescos del Antiguo y del Nuevo Testamento cf. aún Dami en el Bollet. d'arte, XIII (1919), 114 s. Ibid. sobre la fuente del Emano, que se ve en el plano de Maggi. Cf. también J. B. de Rossi y A. D. Tani, Le fontane di Roma, Roma; sin año.

(2) V. el *Avviso de 4 de febrero de 1595, Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. el *Avviso de 1.º de marzo de 1595, *ibid.*

(4) V. el *Avviso de 8 de julio de 1595, *ibid.*

(5) V. los *Avvisi de 30 de octubre de 1596 y 7 de enero de 1597 en Orbaan, Documenti, 52, nota.

(6) Además de Dengel, loco cit., 114, v. todavía Orbaan, loco cit., 153, nota.

(7) V. Orbaan, Rome onder Clemens VIII, p. 25 s.

(8) Numerosos datos particulares respecto del Vaticano en tiempo de Clemente VIII hallanse reunidos en Orbaan, Documenti, 50-56, en las notas. Clemente VIII empleó 8000 escudos para el baldaquino, trono y decoración del altar de

mientras que al de Letrán sólo se iba raras veces (1).

Dos salas del Vaticano se han conservado en el mismo estado como las hizo adornar Clemente VIII. La una es la sala consistorial, terminada en noviembre de 1603 (2), la cual recibió un techo ricamente dorado con el escudo del Papa Aldobrandini y pinturas murales en el friso. Pablo Bril representó allí las más célebres ermitas de Italia, entre otras a Camáldoli y La Verna, como también a Monte Casino, y Juan Alberti pintó los santos que habían vivido en estos sitios (3). Los espacios entre los atractivos cuadros de paisajes adórnalos la estrella de los Aldobrandinis.

Con suntuosidad incomparablemente mayor fué decorada la llamada Sala Clementina, que todavía hoy sirve de antesala a los departamentos de la cabeza suprema de la Iglesia. Para la ornamentación de esta magnífica estancia, que al través de dos pisos llega hasta el techo del palacio, se invitó a varios pintores, sobre todo a Juan Alberti, a quien ayudaron su hermano Querubín y el flamenco Pablo Bril. Como maestro de la perspectiva supo Juan Alberti transformar el techo poco encorvado y casi plano en un espectáculo magnífico: primer ejemplo de aquel arte decorativo ilusionista, que fué elevado más tarde al más alto grado de perfección por Pedro de Cortona, el jesuita Pozzo, por Lucas Giordano y Tiépolo (4). Con engañosa apariencia de realidad colocó sobre la cornisa una balaustrada interrumpida por grandes consolas, sobre la cual hay columnatas llenas de claridad, que levantan el techo a lo alto; en el centro aparece el azul del cielo, hacia el cual se eleva sobre nubes, rodeado de una corona de ángeles, el santo Papa Clemente. Las paredes laterales están pintadas con una arquitectura muy sencilla, de dos pisos, sobre un zócalo de media altura, adornado con incrustaciones de color; de trecho en trecho nichos con figuras alegóricas, perspectivas pintadas y ventanas verdaderas. La pared de entrada está cubierta en toda su anchura y en la mitad superior de su altura por un fresco

la Capilla Paulina; v. el *Avviso de 4 de diciembre de 1596, Urb., 1064, II, *Biblioteca Vaticana*.

(1) Además de los Avvisi citados por Orbaan (Documenti, 45, nota), cf. todavía *el de 25 de junio de 1597, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*. P. Bril ejecutó algunas pinturas en el palacio de Letrán; v. Hoogwerff, loco cit.

(2) Cf. los Avvisi de 5 y 8 de noviembre de 1603 en Orbaan, Documenti, 52, nota.

(3) V. Baglione, 59; Taja, 496; Barbier de Montault, Oeuvres, II, 30.

(4) V. Voss, II, 131 s. (cf. 528).

colosal de Pablo Bril, que produce gran impresión, el cual parece un cuadro colgado puesto dentro de un ancho marco de oro. Está en él representado el martirio del primer Papa que llevó el nombre de Clemente. El espectador ve en la superficie del mar una barca con las velas hinchadas, desde la cual el Papa es arrojado al agua. Con largas olas se agita el mar, contra el cual se levanta a la izquierda una costa rocosa que se introduce mucho en el cuadro, adornada de un templo, en la cual se ha reunido mucha gente para ver tan horrible espectáculo. En primer término está la ribera, animada por un magnífico grupo de árboles, y a la derecha por varias grullas. En el medio se lee el principio de la oración de David. Por entre las nubes de un gris claro de que está cubierto el cielo, cae el sol, iluminando toda la escena. Una inscripción al pie del fresco hace saber que Clemente VIII lo hizo ejecutar en el año 1595. El cuadro correspondiente más pequeño en la otra pared estrecha representa el bautismo de Constantino. Debajo de la grande chimenea se halla asimismo una inscripción, que dice que Clemente terminó en el año 1595 la construcción del palacio comenzada por Sixto V (1). En las paredes se repiten con mucha frecuencia las divisas y las armas de los Aldobrandinis, la banda con almenas y la estrella radiada (2). En el medio del mosaico de mármoles del pavimento está engastado el escudo de familia rodeado de esta inscripción: «Clemens VIII P. M. Pontif. Nostri anno XII.» Baglione alaba el conjunto como una de las mejores obras de arte de aquel tiempo (3).

También fuera de la Ciudad Eterna atendió Clemente VIII sobre todo a la terminación de los trabajos comenzados por Sixto V. Primeramente se tomó en consideración, como queda ya mencionado, el gran puente sobre el Tíber junto a Borghetto, cuya cons-

(1) V. Taja, 494; Forcella (VI, 116) da la inscripción incorrectamente. V. también la descripción de la Sala Clementina en Chattard, II, 153 s.; *ibid.*, 174 s. acerca del techo. Cf. también Ehger, Dibujos de pluma arquitectónicos, 9.

(2) V. Barbier de Montault, II, 28 s.

(3) Cf. Baglione, 59, 70; Lanciani, IV, 184 s.; Posse en el Anuario de la colección prusiana de arte, XL, 133. V. además Orbaan, Documenti, 54, nota; Mayer, M. y P. Bril, 44 s. y lámina 23; Ozzola en la Ausonia, II, 308, 310. Hay una copia en Hoogewerff, Nederl. Schilders, 245 y (por desgracia demasiado pequeña) en Voss, II, 527. Las pinturas de Pascual Cati «melle loggie Vaticane non finite» y «ne fregi delle stanze passata la Sala Clementina» menciónalas Baglione (112). *Pagos por las pinturas de las logias, de P. Cati, en Depos. gen. del Archivo secreto pontificio.

trucción ocasionó tan enormes gastos, que también la ciudad de Roma hubo de contribuir a ella. En los trabajos estuvieron ocupados maestros que más tarde llegaron a gozar de notable nombradía: Carlos Maderno, Tadeo Landini, Carlos Lombardi y Juan Fontana, el hermano de Domingo (1). A él, como especialmente experto en construcciones hidráulicas, se confió la alta dirección. Aunque el Papa se interesó por la terminación de la construcción del puente (2), los trabajos estaban todavía en curso al principio del nuevo siglo (3). Una obra no menos importante fué el puente sobre el Nera, que se empezó en 1602 (4).

De las torres levantadas para la protección de la costa marítima, Clemente VIII hizo acabar las dos comenzadas por Sixto V (5). También mandó continuar las construcciones que comenzó Gregorio XIII en el puerto de Terracina, y prosiguió Sixto V (6). En el año 1595 se proyectó la erección de un puerto en Nettuno, infeliz idea, pues este lugar no era apropiado para ello (7). En vez de esto se resolvió el Papa a emplear importantes medios para el mejoramiento del puerto de Civitavecchia (8). En su viaje a Viterbo emprendido a fines de abril de 1597 en compañía de los cardenales Pedro y Cincio Aldobrandini, Farnesio, Montalto, Baronio, Cesi y Monti (9), en el cual debía visitarse también el puente sobre el Tíber

(1) V. Orbaan, Documenti, 460, nota. Sobre Juan Fontana cf. Thieme, XII, 179 s.

(2) Además de Lettres d'Ossat, I, 452, cf. el *Avviso de 11 de enero de 1595: Entre los de la corte se creía que el Papa iría a Borghetto, per vedere, in che stato si trova il lavoro di quel ponte magnificatole grandemente dall'III^{mo} di Camerino, che sarebbe memoria eterna di laudi et gloria di S. B. da tutto il mondo per commodo universale di quelli, che d'ogni stati vengono a venerar questi santi vestigi, il tirarlo a perfettione. Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*. Cf. también el n.º 13 del apéndice.

(3) V. los Manuscritos del arquitecto H. Schickhardt, de Würtemberg, Stuttgart, 1892, 165. Cf. Moroni, LXVII, 106.

(4) Terminado en 1619 por Paulo V.

(5) V. Baglione, 130.

(6) *El Papa mandó, como se oye decir, si facci il porto di Terracina dove già siano state incaminate calci et altre materie per si santa et necessaria opera, poichè in detto porto farebbero scala tante mercantie et vascelli che per necessità si fermano in Genova, Livorno et altri porti di quella spiaggia (Avviso de 13 de enero de 1593, Urb., 1061, *Bibl. Vaticana*). Cf. la *Risposta alla scrittura dell'Albergat, citado en la p. 330, nota 3.

(7) Cf. los *Avvisi de 21 de agosto de 1594, de 10 de enero, 17 y 24 de febrero y 2 de marzo de 1596, Urb., 1062 y 1064, *Bibl. Vaticana*.

(8) V. el *Avviso de 2 de marzo de 1596, *ibid.*

(9) V. el precioso artículo de Orbaan: Un viaggio di Clemente VIII nel

junto a Borghetto, fué el Papa a Civitavecchia. Quiso enterarse del estado de los trabajos del puerto, los cuales absorbían muy elevadas sumas y se prolongaron hasta el fin de su pontificado (1). Además repetidas veces se esforzó Clemente VIII por hacer revivir el comercio muy disminuído del hermoso y cómodo puerto de Ancona (2), pero los medios empleados según la propuesta de los habitantes de dicha ciudad tuvieron mal éxito. Así se demostró que era infundada la celosa preocupación con que los vecinos, el duque de Urbino y Venecia, observaban estos conatos (3).

En la primavera de 1592 el Papa envió a Juan Fontana a Cervia para el restablecimiento de las obras de aquellas salinas, las cuales estaban tan decaídas, que en vez de 40 000 escudos sólo rendían 10 000. A esto se unió la reparación del puerto de Cervia (4).

Después que Juan Fontana hubo terminado felizmente la regulación del Teverone junto a Tívoli, el Papa le nombró en 1596 su

Viterbese, en el Arch. d. Soc. Rom., XXXVI, 113 ss., y Documenti, 455 s. V. también Orbaan, Rome, 161 s. En las notas muy copiosas de Orbaan falta una *inscripción que hay en el atrio de la iglesia de Santa María de Civita Castellana (el texto en el n.º 13 del apéndice). En Civitavecchia inspeccionó la flota pontificia por él reorganizada; v. Guglielmotti, Squadra, 92, 171; Bonanni, II, 151; Calisse, Civitavecchia, 443-445. Civitavecchia debe también a Clemente VIII la fuente de S. Pedro no lejos del lazareto. Es de mencionar además la actividad de Clemente VIII en el Palacio Apostólico de Loreto, donde se halla en la Santa Casa una inscripción suya del año 1595; v. Keyssler, II, 425. Un adorno de plata destinado para Loreto menciona el *Avviso de 26 de septiembre de 1598, Urb., 1066, *Biblioteca Vaticana*. El Papa restauró también la ciudadela de Espoleto, recuerda este hecho una inscripción con su escudo.

(1) Cf. Guglielmotti, Squadra, 130 s.; Calisse, 443 s. En el muelle de Civitavecchia se ven aún hoy tres escudos de Clemente VIII con su nombre; las inscripciones en Calisse, 445.

(2) Cf. Bull., X, 104 s., 235 s.

(3) V. Paruta, Dispacci, II, 237, 252 s., 329 s., 348 s., 352 s., 365, 381 s., 394 s.; cf. Relazione, 386. V. además *Discorso di Fabio Albergati a P. Clemente VIII per nome del duca d'Urbino sopra il raddirizzare il commercio d'Ancona, en el Cód. G, 63, p. 3-25 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*. Ibid., p. 25-56 *Risposta alla sudetta scrittura dell'Albergati, la cual refuta muy bien los argumentos de Albergati. Si vede in effetto, dice el autor, che egli [Albergati] ha preso a fare più tosto quella parte che potessi farsi da un Venetiano per il suo proprio interesse, sicome è verisimile che il detto suo discorso non sia stato fatto senza partecipazione d'alcuno d'essi, i quali difendendo il commercio di Venetia vengono insieme a difendere l'intento del sig. duca d'Urbino.

(4) Además de Baglione, 130 v. el *Avviso de 21 de marzo de 1592: Si è mandato l'architetto Gio. Fontana a Cervia per ridurre al pristino l'artificio delle saline scadute et rovinata, che di 40^m sc. l'anno, che rendevano prima, hora non fruttano 10^m. Urb., 1060, *Bibl. Vaticana*.

primer arquitecto (1). Como a tal se le confió la regulación sumamente difícil del Velino. Este río, muy calcáreo, depositaba continuamente capas de cal en el terreno de su lecho, de lo cual se originaban inundaciones y formación de pantanos en el valle de Rieti y Terni. Ya los romanos en el año 271 antes de Cristo habían procurado evitar este peligro por medio del canal de desagüe construído por Manio Curio Dentato. Últimamente Paulo III se había ocupado en la regulación del Velino (2). Clemente VIII en el año 1598 hizo restablecer por Juan Fontana y Maderno el canal de Dentato. Este trabajo, terminado en el año 1600, que desaguó 35 000 fanegas de tierra labrantía, fué inmortalizado con una especial medalla conmemorativa (3).

El viaje al territorio septentrional del Estado de la Iglesia emprendido en la primavera de 1597 fué una excepción; ordinariamente buscaba el Papa su reposo en los amenos montes de Albano, que Gregorio XIII había el primero preferido tanto (4). En el pontificado de Sixto V había sobrevenido un cambio en este respecto: sólo una vez, en su viaje para inspeccionar el Agua Félix, había este Papa pasado una noche en la Villa de Mondragone. De otro modo procedió Clemente VIII, quien en ninguna parte moraba más a gusto como en Frascati, tan fácilmente accesible desde Roma. Comenzó ahora un nuevo período floreciente para el antiguo Túsculo, cuyas agradables alturas, cuyos amenos viñedos y olivares, cuyas incomparables perspectivas de Roma y de la vasta campiña hasta la faja de plata del mar y la extensa cadena de los montes sabinos habían ya colmado de encanto a los antiguos romanos. En efecto, pocos sitios había en los alrededores de la Ciudad Eterna tan a propósito para descansar y rehacerse con el aire fresco de las montañas, lejos del bullicio y del calor sofocante de la polvorienta capital. Los negocios, que nunca cesaban, fácilmente era posible despacharlos desde Frascati, mientras por otra parte los asuntos difíciles podían examinarse tranquilamente. Esto lo había ya reconocido Baronio, que se retiró a una pequeña villa de Frascati, para poder trabajar

(1) V. Baglione, 130.

(2) V. nuestros datos del vol. XII.

(3) V. Bonanni, II, 497; Baglione, 131; Lanzi-Alterocca, Guida di Terni (1899), 134; Orbaan, Documenti, 464, nota, 466, nota. Vat., 7031, p. 1 ss. contiene *Considerazioni sulle acque del fiume Velino dirette al card. Aldobrandini. *Biblioteca Vaticana*.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XIX, 61.

allí con todo sosiego en sus Anales. Este erudito tan cercano a Clemente VIII fué sin duda el que, además del consejo del cardenal Altemps (1) y de los médicos (2), decidió a Clemente VIII a buscar su descanso en las alturas tusculanas. La primera vez sucedió esto en el otoño de 1592. El 26 de septiembre se trasladó el Papa a esta pequeña y encantadora ciudad, donde se alojó en la ciudadela. Al principio pensó permanecer allí sólo ocho días; pero como el aire le fué extraordinariamente benéfico, alargó su permanencia hasta mediados de octubre, pues en Frascati, como lo declaró a los que le rodeaban, hallaba en una noche más alivio que en Roma en muchas. Todas las mañanas hacía excursiones a pie o a caballo a las iglesias y villas de los alrededores. Vuelto a casa, daba audiencia con juvenil vigor, y despachaba negocios. Por la tarde visitaba por lo común una iglesia, especialmente la de los capuchinos (3).

En mayo de 1593 permaneció el Papa de nuevo ocho días en Frascati, donde habitó primeramente en el palacio episcopal, pero después en la villa de Mondragone. Los cuidados a causa de los negocios de Francia y el peligro de los turcos retuvieron en Roma a Clemente VIII por todo el año 1594. Sólo en el otoño de 1595 fué posible un veraneo de tres semanas, que se pasó de nuevo en la villa de Mondragone. Fueron invitados, además del confesor pontificio Baronio, el cardenal Toledo y los dos nepotes (4).

También en 1596 la mayor parte de octubre fué consagrada al veraneo en Frascati, el cual sin embargo se frustró en el otoño del año siguiente por el dolor de podagra de Clemente VIII. En 1598, desde mayo hasta octubre, la curia estuvo en Ferrara (5). En febrero de 1599 Clemente VIII pasó los días de carnaval en Frascati (6). Ya en mayo, acompañado de los cardenales Baronio, Silvio Antoniano y Belarmino, volvió de nuevo por quince días a tan caro sitio, donde otra vez residió primero en la ciudadela, y después en la villa de Mondragone. En la quinta últimamente mencionada permaneció

(1) V. el Aviso en Grossi-Gondi, 221.

(2) Cf. el *Aviso de 7 de octubre de 1592, Urb., 1060, II, *Bibl. Vaticana*.

(3) V. los *Avvisi de 23, 26 y 30 de septiembre, 10 y 14 de octubre de 1592, Urb., 1060, *Bibl. Vaticana*, en parte en Grossi-Gondi, 221 s. Cf. también Paruta, I, 206, III, 321 y las *relaciones de Julio del Carretto, de 26 de septiembre y 10 de octubre de 1592, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) V. las relaciones en Grossi-Gondi, 223 ss.

(5) Cf. arriba, p. 256 s.

(6) V. el *Aviso de 20 de febrero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

luego con breves interrupciones casi todo el mes de octubre (1). Durante el año jubilar se renunció a todo veraneo, pero en mayo y octubre de 1601 el Papa buscó nuevamente su descanso en Frascati (2). Habitó entonces todavía alternativamente en la ciudadela y en la villa de Mondragone, pero estaban ya en curso los trabajos para la construcción de una quinta propia.

La primera idea de ella se había ya ofrecido en el otoño de 1592 (3). Facilitóse la ejecución, cuando en 1598 recayó en la Cámara Apostólica la herencia de Monseñor Pablo Capranica, de cuyas posesiones recibió el Papa una pequeña villa, llamada Belvedere, por su magnífico panorama, la cual estaba situada al oeste de Frascati. Como recompensa por la parte que tuvo Pedro Aldobrandini en la adquisición de Ferrara, se le asignó en 16 de octubre la posesión con sus muebles, entre los cuales había muchos cuadros y algunas estatuas (4). Para que el Papa pudiese habitar la villa, era necesaria una reconstrucción. El plano trazólo Jacobo della Porta. Debía ser ésta la última obra del arquitecto ocupado con preferencia por Clemente VIII (5). El 4 de septiembre de 1602 salió el cardenal con el célebre arquitecto a ver los trabajos, pero a la vuelta padeció Jacobo un insulto de apoplejía, que le ocasionó la muerte (6). En septiembre de 1604 la construcción de la nueva quinta, dirigida ahora por Carlos Maderno, estaba tan adelantada, que el Papa pudo morar en ella (7).

(1) V. las relaciones en Grossi-Gondi, 227 ss.

(2) V. las relaciones, *ibid.*, 228 ss.

(3) V. el Aviso de 30 de septiembre de 1592 en Grossi-Gondi, 222.

(4) V. *Istrumento publico della donazione della villa di Belvedere, case, mobili e altri beni esistenti della villa fatto da Msgr. Tesoriere di ordine di Clemente VIII al card. Pietro Aldobrandini per gli atti di Lodovico Martini, not. di Camera, fechado en Ferrara a 16 de oct. de 1598. Aquí está citado el *Quirógrafo pontificio (fechado en nuestro castillo de Ferrara a 14 de octubre de 1598), en el cual se dice: Abbiamo deliberato di donare al card. Pietro Aldobrandini la villa detta Belvedere posta nel territorio della nostra città di Frascati compreso nello spoglio di detto Mons. Paolo Capranica. *Archivo Aldobrandini de Roma*. *Ibid.*, n. 3: *Istrumento del possesso preso di villa Belvedere dal card. P. Aldobrandini unitamente all'inventario dei mobili di essa, 5 de noviembre de 1598; *Breve di Clemente VIII al card. P. Aldobrandini confirmatorio dell'istrumento della donazione della villa Aldobrandini, fechado Romae ap. s. Marcum a 28 de septiembre de 1601 (orig.).

(5) V. Baglione, 82.

(6) V. la relación en Grossi-Gondi, 229. Cf. Baglione, 82 y Orbaan, *Rome onder Clemens VIII*, p. 59 ss.

(7) V. la relación en Grossi-Gondi, 81; Tomassetti, IV, 456 s. *Giovannoni*

La villa Aldobrandini, muy celebrada ya por los poetas contemporáneos (1), es considerada todavía hoy, después de haber perdido algunas de sus bellezas, como la reina de las villas de Frascati (2). Abraza una extensión de terreno no pequeña (3), que es cruzada por paseos con espesos y altos vallados; éstos debían ocultar las plantaciones de olivos, vides y legumbres, de modo que el visitante creyese hallarse en un parque. El edificio que sirve de habitación, del tipo de una villa campestre, es de tres pisos; causa también por su anchura una impresión magnífica, aunque es poco profundo. Su situación a la mitad del monte está elegida con extraordinaria maestría. La fachada con el alto tejado visible desde lejos, aun desde Roma, resalta sobre el fondo verde de los bosques de encinas. Una alameda umbrosa, y luego extensas terrazas, que ocultan las dependencias de los agricultores (4), conducen a la cima. En la terraza superior están dispuestos dos bosquitos de encinas, uno a cada lado del edificio de la villa, y además a la derecha hay un jardín de flores

(en *L'Arte*, XVI [1913], 81 ss.) en su artículo por otra parte tan precioso, traslada falsamente la muerte de Jacobo al año 1604.

(1) Las más conocidas son las poesías de Ciampoli (v. Bellori, Seicento, 54) y Marini (impresa en el *Propugnatore*, nueva serie, I, 5-6 [1888]; cf. Ebering en el *Anz. f. roman. Sprachen*, nueva serie, I [1889], 433 y Borzelli, Marini, 63 ss.), como también la descripción minuciosa de todas las bellezas de la villa que hizo Alejandro Donati S. J. en su *Tusculanum Aldobrandinum* (Carmina, I, Romae, 1625, 319-370).

(2) Para lo que sigue cf. Barrière, *Villa Aldobrandini Tusculana*, Roma, 1647; Falda (Rossi), *Le fontane nei giardini di Frascati*, II, Roma, 1691, 1-11; Percier et Fontaine, *Choix des plus célèbres maisons de plaisance de Rome et ses environs* (1809), 51-54, pl. 64-66; Magni, *Barrocco a Roma*, tav. 12-15; Gurlitt, 74 ss.; Gothein, I, 332 ss. V. también Durm, *Renacimiento en Italia*, 215; O. Raggi, *I Colli Albani e Tuscolani*, Roma, 1879, 392 ss.; A. Guidi, *I paesi dei Colli Albani*, Roma, 1880, 124 ss.; Nohl, *Diario*, 306; Schrader, *Campagna romana*, Leipzig, 1910; E. de Fonseca, *I castelli Romani*, Firenze, 1904, 194 ss.; Guidi, *Fontane*, 35 ss., 63 ss.; P. Misciatelli en *Vita d'Arte*, IX (1912), 58 ss.; E. v. Kerckhoff, *Oud Italiaesche Villa's*, Rotterdam, 1923, X-XI; Dami, 27 s. y CLVII s.; A. Colasanti, *Le Fontane d'Italia*, Milano, 1926, 67 s.; Wölfflin, *Renacimiento y barroco*, 162 s., 176, 178.

(3) Cf. *Bolla dell'affrancazione di Villa Belvedere dall'abbazia di Grottaferrata in favore del card. Pietro Aldobrandini, fechada en Roma a 20 de septiembre de 1603; *Acquisto di una vigna unita alla Villa Belvedere, comprada por el cardenal P. Aldobrandini, con fecha de 20 de noviembre de 1602; *Compra di un pezzo di terra unito alla Villa Belvedere acquistato della compagnia del S. Sacramento di Frascati, con fecha de 27 de marzo de 1602. *Archivio Aldobrandini de Roma*, 24, n. 6, 10, 13.

(4) Las chimeneas de las cocinas al extremo de las terrazas están disfrazadas como torrecitas adornadas.

algo hondo con una linda fuente en forma de navecilla, configuración predilecta que se daba a las fuentes, desde que León X hizo poner en el monte Celio delante de la iglesia de Santa María in Domnica la imitación de una antigua nave de mármol.

El interior del edificio de la villa hace la impresión de una morada más cómoda que la mayor parte de las construcciones de este género. En la chimenea de la gran sala del piso bajo se halla el busto de bronce del fundador. En los techos de las estancias inferiores pintó D'Arpino representaciones del Antiguo Testamento (1).

Detrás del edificio de la villa Juan Fontana, el mayor arquitecto hidráulico de aquel tiempo, desplegó toda su arte para crear un poético reino encantado con preciosas combinaciones de arquitectura plástica y silvestres bellezas naturales (2). Una catarata se precipita en varias cascadas desde la selvosa altura del monte, en el cual se apoya un nínfeo en forma de un gran pórtico semicircular con dos alas laterales. Estatuas, bustos y pilastras dan vida a este nínfeo del todo singular. Pilastras jónicas lo dividen en nichos adornados con fuentes y estatuas mitológicas; en el del centro sostiene la fuente un Atlante con el globo terráqueo, sobre el cual está la estrella del escudo de los Aldobrandinis, de cuyas puntas saltan hacia arriba hilos de agua (3). A esta pieza corresponden en la altura las cascadas de la catarata, que parece salir con ímpetu de un antiguo muro, y que en el medio es flanqueada por dos columnas que arrojan agua; a ambos lados hay un magnífico bosque de encinas, que primitivamente estaba rodeado de altos vallados. En el friso del nínfeo una inscripción latina hace saber que el cardenal Pedro Aldobrandini, hijo de un hermano de Clemente VIII, después de haber restablecido la paz en la cristiandad y recobrado el ducado de Ferrara para el Estado de la Iglesia, en el año 1603 había fundado como lugar de descanso de las fatigas de Roma, esta villa, a la que se condujo el agua desde el monte Agido (4).

(1) V. Baglione, 370.

(2) V. *ibid.*, 131. Cf. Tomassetti, IV, 458 s. H. Rose juzga: «A los Aldobrandinis pertenece la gloria singular de haber recogido las experiencias de la construcción romana relativa a las cascadas y juntádoles en una obra, que ha de considerarse como el punto culminante de todo este género de arte (Época posterior del barroco, 60); en la cascada Aldobrandini el estilo arquitectónico llega a su apogeo» (*ibid.*, 62).

(3) Cf. Seghetti, *Frascati nella natura*, 324. V. también Tomassetti, IV, 457.

(4) La redacción de la inscripción se meditó mucho tiempo. En el *Archivio*

Los trabajos para los artificios hidráulicos fueron extraordinariamente difíciles (1); requirieron mayores sumas que la construcción de la misma villa, pues hubieron de resarcirse los daños ocasionados a los propietarios y ponerse bajo tierra los acueductos (2).

En las alas laterales del nifeo se hallaba también una capilla con frescos que representaban los santos de la familia Aldobrandini (3). Otra estancia, la sala del Parnaso, llegó a adquirir celebridad, después que un gran maestro la hubo decorado en el año 1608. Estaba allí representado en estuco el monte de los dioses: en lo alto Apolo, ante él las nueve musas con instrumentos músicos, debajo un órgano puesto en movimiento por la fuerza del agua. Las hazñas del dios, alrededor del cual resonaban aquí maravillosas melodías, representólas Domenichino en diez frescos exquisitamente trabajados, a los cuales las guarniciones y franjas colgantes pintadas dan el aspecto de tapices murales. Los paisajes del fondo, ejecutados por Juan Bautista Viola según los esbozos de Domenichino, tuvieron cuenta con el carácter campestre y alegre de la villa. Domenichino inventó aquí un nuevo estilo idílico, que forma un importante primer grado para la perfección del paisaje clásico en Poussin (4).

Aldobrandini de Roma (174, n. 2) se hallan todavía otros siete proyectos de la misma. En uno se lee: *Petrus card. Aldobrandinus S. R. E. camerarius / locum prospectu, coelo, collibus, ambulatione / salubrem et gratum substructione commoda / gratiorem fecit. Otro esbozo dice: *Petrus Aldobrandinus cardinalis camerarius / Aedes in Tusculano extruxit / Ut naturae bona artis ope augetur.

(1) V. Lanciani, III, 55.

(2) *[El Papa] ha donato 50 000 scudi a Aldobrandini per la caduta dell'acqua della villa di Frascati. La villa non vale tanto quanto l'acqua, notifica Fr. Maria Violaro en 1.º de enero de 1604, *Archivio Gonzaga de Mantua*. Cf. *Chirografo di Clemente VIII diretto al Pro-Tesoriere generale col quale gli ordina di pagare non solo le spese per la condotta dell'acqua della Molara a Villa Belvedere, ma ben anche i danni che deriveranno ai particolari di tale operazione, fechado en Frascati a 1.º de octubre de 1603, *Archivio Aldobrandini de Roma*, 29, n.º 31. Ibid., n. 2, el *documento por el cual Clemente VIII concede al card. P. Aldobrandini la propiedad et el dominio dell'acqua detta Giulia para la villa Belvedere, fechado a 19 de enero de 1604; n. 3: *Istrumento col quale la comunità di Monte Compatri approva et conferma la donazione de l'acqua del Molara, territ. di detto comune, fatta da Clemente VIII al card. P. Aldobrandini per motu proprio d. 19 Gennaio 1604, fechado a 21 de agosto de 1605.

(3) Los frescos por desgracia están tan echados a perder por la humedad, que no es posible dar un juicio sobre ellos.

(4) V. Tietze, *Obras artísticas escogidas de la colección de Lanckoronski*, Viena, 1918, 71 s. Cuando se arruinaron los Borgheses, vinieron a poder de este conde, muy conocedor del arte, por compra hecha en 1892 (v. Arch. stor. dell'arte,

Desde la sala magnífica que ocupa toda la anchura del edificio principal de la villa Aldobrandini, se ve a un lado la encantadora creación de este nifeo, y al otro el grandioso panorama de la Campaña, limitado por el mar, en medio de la cual domina Roma.

Si Clemente VIII echaba desde aquí una mirada a la capital del mundo, debía llenarle de satisfacción el ver cómo ésta florecía. El aspecto de Roma al tiempo de la subida al trono del Papa lo ha representado con gran exactitud y gusto artístico el pintor florentino Antonio Tempesta (1), discípulo del célebre Stradano (Jan van Straet) (2), en su plano de la ciudad, publicado en 1593 (3).

Una mirada al panorama tomado desde el Janículo basta para advertir cuán poco habitada estaba todavía la región de los Montes a pesar de los esfuerzos de Sixto V. Ahora como antes la vida de la ciudad se concentra en la llanura que hay entre el Tíber por una parte, y el Pincio, el Capitolio y el Quirinal por la otra. Aquí están las plazas principales: Campo de las Flores, Plaza Navona, Plaza del Duque (Farnesio), Plaza de la Trinidad y Plaza Colonna. Plazas más pequeñas se hallan delante de las iglesias y de algunos palacios. El centro de la antigua ciudad separada por el Tíber muestra todavía la densidad medioeval y una edificación irregular. De este laberinto, de un atractivo pintoresco indescriptible, sobresalen a la izquierda del río dominando la multitud de las casas la poderosa rotonda del Panteón y los palacios de Altemps, Monte Giordano, Cancelaría, Farnesio, San Marcos (Venecia) y el Capitolio. Se han conservado todavía en gran número los esbeltos campanarios de la Edad Media,

1892, 143), diez de los frescos de Domenichino; seis de ellos adornan la sala de antigüedades del palacio Lanckoronski, cuatro están colocados en otro sitio. Otros dos (Apolo dando muerte al Pitón y la imagen de Orfeo) han desaparecido y sólo se han conservado en los buenos grabados que publicó La Barrière en 1647 (cf. arriba, p. 334, nota 2). Cf. también Serra, *Domenichino*, 17 ss.; Gerstenberg, *La pintura de paisajes ideales*. Su fundación y perfeccionamiento en Italia, Halle, 1923, 59.

(1) Sobre Tempesta cf. Orbaan, *Documenti*, LXXIX ss. y *Rome onder Clemens VIII*, p. 119 ss.

(2) V. Orbaan, *Stradanus te Florence, 1553-1605*, Rotterdam, 1903.

(3) Solamente conservado en un ejemplar en Estocolmo, descubierto por J. Collijn (cf. J. Collijn, *Magnus Gabriel de la Gardie Samling af äldre Stadsöyer*, Stockholm, 1915, 6 ss.; Hülsem, *Saggio*, 24) y publicado por H. Schück: *Nagra anmärkningar till A. Tempesta's Urbis Romae prospectus 1593*, Upsala, 1917. Una pequeña reproducción dió ya antes Orbaan en sus *Documenti*. Las explicaciones de este benemérito investigador (ibid., LXXXVI s.) sirven de base a mi exposición.

y entre las torres de los palacios, además de la Torre de las Milicias, la Torre Argentina y Melini, así como las torres de los Capoccis. Se distingue también claramente la torre del reloj del palacio Orsini junto al Campo de las Flores. Los campanarios góticos del Anima y de San Agustín desaparecen ante las numerosas cúpulas de las iglesias del Renacimiento. Las columnas de Trajano y de Antonino resaltan notablemente por las estatuas doradas de los príncipes de los Apóstoles que las coronan. Forman nuevos puntos de orientación los obeliscos erigidos por Sixto V. El palacio de Letrán aparece totalmente en su forma presente, y el del Quirinal, en su parte más característica.

Como antes, así también ahora la Ciudad Leonina forma un todo especial (1). En uno de sus extremos descuellan el castillo de San Ángel y asimismo, majestuosos, el hospital y la iglesia del Espíritu Santo, y en el otro, el conjunto del «Palacio del Papa», con la nueva construcción sixtina añadida, ya provista de tejado, y en una notable unión San Pedro antiguo y el nuevo con la cúpula ahora finalmente terminada.

Forman también partes especiales de la ciudad, fuera del Borgo, el Trastévere con sus numerosos conventos, la isla del Tíber con sus molinos y la judería fuertemente cerrada con muros y puertas, indicada por Tempesta con el nombre de «La Judea».

Muy claramente aparecen también en el plano, además de las nuevas calles de Sixto V, las antiguas grandes vías de comunicación, la llamada Vía Papal y la célebre Vía Julia.

Siempre más escasamente cubierta de construcciones hacia la periferia, deja ver la Ciudad Eterna dentro del cerco de los muros aurelianos numerosos espacios deshabitados y extensos jardines. La Villa Médicis, que era considerada todavía como la más célebre villa de Roma, está designada en el plano como jardín del gran duque de Florencia (*Viridarium magni ducis Hetruriae*), mientras la villa de Sixto V no lleva nombre alguno. El jardín del Quirinal se hallaba todavía en sus principios. Los jardines farnesianos del Palatino se pueden reconocer claramente. Un gran parque va unido también al palacio de los Riarios en la Lungara, y otro pequeño a la Farnesina, la cual es llamada Palacio Chigi, por el nombre de su primer poseedor.

(1) Cf. M. Borgatti, Borgo e S. Pietro nel 1300, nel 1600 e nel 1925, Roma, 1925.

Mientras Tempesta fijaba en el diseño la transformación de Roma, también algunos holandeses y alemanes que moraban allí o transitoriamente o de estancia, se dedicaron a este trabajo. Dibujos difundidos en grabados pintan la abigarrada agitación de la vida pública con sus fiestas eclesiásticas y civiles y las diversas escenas callejeras. Dan vistas interesantes para la historia de la cultura, entre otros, Brambilla en su lámina «Gritos de los vendedores ambulantes de Roma», Jacobo Franco, que representa a Clemente VIII de viaje, y Villamena con su tipo de un mendigo romano; finalmente también Bril con representaciones del *Dolce far niente*. Hermoso material respecto a topografía ofrecen Sadeler, Guillermo van Nieulandt y uno de los jóvenes Breughels con sus grabados, Valckenborch, De Vries y Sebastián Vrancz con sus pinturas (1).

Un agradable complemento de las representaciones gráficas forman las Guías (2) y las Descripciones de viajes. Perteneían entonces al número de las más apreciadas guías de los viajeros y peregrinos del Año Santo los itinerarios de Jerónimo Joannino Campugnano (muerto en 1604) y Francisco Schott (muerto en 1622), los cuales desde el año jubilar de 1600 aparecieron en muchas ediciones (3). Igualmente se utilizaron mucho las *Deliciae Italiae* de Cipriano Eichhow, publicadas en 1603 (4). Representa un docto y extenso trabajo la obra «Topografía y antigüedades romanas», adornada con los hermosos grabados de De Bry, del arqueólogo francés Juan Jacobo Boissard (5), el cual reunió inscripciones con particular diligencia (6).

Describen también el esplendor de Roma y de sus tesoros artísticos las relaciones de ilustres viajeros que vinieron del Norte. Ade-

(1) V. Orbaan, Rome onder Clemens VIII, p. 97 s.; cf. Documenti, 475, nota y Mededeel. v. II. Nederl. Hist. Institut, V (1925), 128 s. El cuadro de F. de Vries, pintado hacia 1595, que representa la plaza de San Pedro y el Vaticano, el cual está en poder del conde Lanckoronski de Viena, merecía una publicación.

(2) El Dr. Schudt publicará sobre la base de extensos estudios una colección de todas las guías.

(3) Sobre el *Itinerarium Italiae* (Antwerpiac, 1600) de Schott, el Baedeker de aquel tiempo, v. Schlosser, Literatura sobre el arte, Viena, 1924, 473, 493.

(4) Sobre Eichhow v. A. Kaufmann en la Revista sobre la historia de la cultura, nueva serie, II, 674 s.

(5) I. I. Boissard, *Romanae Urbis topographiae et antiquitates cum tab. a Theod. de Bry in aere incis.*, 6 tomos, Francofurti, 1597-1602 (ibid., 1603 también en alemán).

(6) Los dibujos de Boissard se hallan en la *Bibl. Nacional de París*; vide Crónica del arte, nueva serie, XVII, 71.

más de los holandeses Arend van Buchel (1) y Pedro Corneliszoon Hooft (2) ha de mencionarse aquí principalmente el arquitecto de Estado del ducado de Wittemberg, Enrique Schickhardt, el cual tiene una importancia especial por su juicio artístico de las cosas dignas de verse (3). Todos los visitantes de Roma de aquel tiempo, no sólo los numerosos artistas, entre ellos Mander y Rubens, sino también los príncipes manifiestan un especial interés por los incomparables jardines y villas de la Ciudad Eterna y de sus alrededores (4).

Ya en 1595 el florecimiento de la residencia de los Papas llenaba de admiración al embajador veneciano Pablo Paruta (5). La viva actividad arquitectónica condujo al descubrimiento de muchas antigüedades. Por las numerosas relaciones de hallazgos se ve claro en qué abundancia el inagotable suelo de Roma daba todavía már-

(1) V. *Diarium van Arend van Buchell uitgegeven door G. Brom en L. A. van Langeraad*, Amsterdam, 1907. Cf. también *Mededeel. v. h. Nederl. Hist. Institut*, II (1922), 113 s., IV (1924), 153 s., 261 s.

(2) Van Vloten ha publicado la descripción del viaje de Hooft en el 2.º tomo de las cartas de Hooft.

(3) La descripción de viaje de Schickhardt, sobre cuya importancia ha llamado la atención principalmente Lübke (*Historia del Renacimiento en Alemania*, I², 44 s., 395 s.), apareció por primera vez en 1602 en Mömpelgard, y en 1603 en Tubinga. Una nueva impresión esmerada, cotejando el manuscrito (Stuttgart, Biblioteca, Cód. hist. Q, 148, fasc. B. C.), editó G. Heyd (*Manuscritos y dibujos a mano de E. Sch.*, Stuttgart, 1902). Hülsen publicó en sus «Jardines antiguos» (Heidelberg, 1917, p. 90) la descripción de Schickhardt del jardín del Quirinal, y en las *Comunicaciones del Instituto de historia del arte de Florencia*, II (1917), sus notas sobre Florencia.

(4) Cf. Orbaan, *Documenti*, 475, nota. El itinerario de Ernstlinger (*Sociedad literaria de Stuttgart*, n.º 134/35 [1877], trata en la p. 93 s. sobre Roma en el año 1593. Interesantes noticias sobre Roma en el año 1597 se hallan en las cartas de Conradus Baro de Bemelberg et Hohenburg junior; v. G. Lumbroso, *Viaggio di un giovane tedesco in Italia*, en los *Rendiconti dei Lincei*, V, 3 (1896). Interesante es la *Descripción de Roma en el año 1601 por un joven noble moravo, que llevaba el célebre nombre de Waldstein, el cual en Florencia se encontró con el príncipe Luis de Anhalt (la descripción de L. de Anhalt de su viaje a Italia se halla en *Access. hist. Anhalt.*, de Beckmann, Zerbst, 1733, 261 ss.), en *Regin. 666 (Bibl. Vaticana)*, de la cual Orbaan ha publicado los pasajes que se refieren a Holanda y Bélgica en los *Bescheiden in Italië omtrent Nederlandsche Kunstenaars en Geleerden, 's Gravenhage*, 1911, 170 ss. y los relativos a las ciudades artísticas y colecciones de arte de Alemania en la «*Museumskunde*» 1917, 43 ss. Sobre el viajar en aquel tiempo, además de Hassel en la *Revista sobre la historia de la cultura*, nueva serie, I, 407 s., cf. E. S. Bates, *Touring in 1600. A Study of the Development of Travel as a Means of Education*, Londres, 1911; *Viaje del barón F. Eulenburg*, editado por Sommerfeldt en las *Comunicaciones de la Sociedad lit. de Lötzen*, cuaderno 18 (1913).

(5) V. Paruta, *Relazione*, 422.

moles y esculturas (1). Principalmente en el Esquilino había rica cosecha de estos objetos antiguos (2). Allí se desenterró junto al arco de Galieno el antiguo fresco conocido con el nombre de las «Bodas aldobrandinas», que adquirió el cardenal Cincio Aldobrandini (3). Su hermano, el cardenal Pedro, en abril de 1600 dió como camarlengo un edicto para proteger las antigüedades. Varias ordenaciones de 1599 y 1604 tenían por fin poner en seguridad las catacumbas, por las cuales cada día se iba despertando entonces mayor interés por méritos de Baronio, Chacón, Bosio y Felipe de Winghen (4).

El empleo de material antiguo para las nuevas construcciones continuó también, como ya se ha hecho observar, en tiempo de Clemente VIII (5). Pero para hacer excavaciones era necesario el permiso del gobierno, como también para la exportación de obras de arte (6). Mas a pesar de estas determinaciones salían tal cantidad de antigüedades para los países extranjeros, principalmente para las cortes de Florencia (7) y Mantua, que tanto los representantes de la ciudad como el Papa mismo se quejaban de que Roma fuese despojada de sus mejores piezas (8). Entre los aficionados y coleccionistas

(1) Cf. Reumont, III, 2, 765 s.; Lanciani, IV, 186 ss.; Orbaan, *Documenti*, 129 ss., nota. Menciona excavaciones en el coliseo el *Avviso de 11 de diciembre de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Orbaan, *Documenti*, 131.

(3) Cf. Bártoli en Fea, *Miscell.*, I, CCXLIX; Lanciani, IV, 207 ss.; Nogara, *Le nozze Aldobrandine*, Milán, 1907; Helbig, I³, 267 s., donde se hallan las obras especiales. V. ahora todavía Orbaan, *Rome onder Clemens VIII*, p. 226 ss.

(4) V. Orbaan, *Documenti*, 131, nota, 133 s., nota (cf. 463, nota). Cf. también Orbaan, *Rome onder Clemens VIII*, p. 229 ss.; Valeri, Bosio, Roma, 1900. No carece de interés el siguiente *Avviso de 5 de marzo de 1603: *Per le gran pioggie, che furono la passata settimana al Coliseo, caderno alquante di quelle muraglie, che stavano più sconcie, con infiniti sassi bellissimi e bonissimi, et perchè alcuni andavano facendo cavare di là intorno per trovar sassi, et si dice sia il cav^r Clemente, la Compagnia del sant^{mo} Salvatore ha fatto far inhibitione, che nissuno ardisehi toccar de detti sassi, et ho inteso, come detta Compagnia intra in questo, perchè ho inteso, che da Alessandro VI fu fatto dono di questo Coliseo alla sudetta Compagnia.* Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*.

(5) V. Orbaan, *Rome onder Clemens VIII*, p. 221.

(6) Lanciani, IV, 180.

(7) V. Bertolotti, *Esportazione di oggetti di belle arti da Roma nella Toscana*, en la *Riv. Europ.*, 1877, II, 716. Bertolotti en el *Giorn. Ligust.*, 1876, 117.

(8) Cf. principalmente las *relaciones del embajador mantuano J. C. Foresto. En 14 de octubre de 1600 notifica que había comprado una estatua de Antinoo, que el cardenal Cincio Aldobrandini hubiera adquirido de muy buena gana. La licencia para la exportación se hizo esperar (v. la *relación de 20 de enero de 1600). Foresto el 27 de enero da como razón: *Può anch'esser, che il popolo Romano si sia lasciato intendere che si lascia spogliare Roma delle mi-*

había una verdadera competencia en la adquisición de antigüedades; además del cardenal Aldobrandini era especialmente Ciriaco Mattei un ardiente coleccionista (1). Lo mismo que antes los objetos antiguos de arte se restauraban, muchas veces también se vaciaban o se imitaban en bronce (2).

Llegaron a exportarse asimismo numerosos cuadros, no pocos de los cuales fueron a parar a Mantua. Si no podían adquirirse originales, se contentaban con copias. Se hacían sacar éstas principalmente de aquellas obras maestras que hasta entonces no se había permitido copiar (3). Como el duque de Mantua, así también Rodolfo II se esforzó por obtener obras de arte de Roma, lo cual sin embargo tuvo mal éxito por la falta de dinero del emperador (4).

La exportación de obras artísticas de Roma fué en parte compensada por el hecho de que también muchos objetos de arte llegaron a la Ciudad Eterna, parte por compra, parte por donación. Varios príncipes y nobles quisieron mostrarse agradecidos a sus hospedadores regalándoles cuadros, y los prelados recogían otros en sus viajes (5). Algunos cardenales, como por ejemplo Sfondrato y Bonelli, poseían muy notables colecciones de cuadros (6). Célebre era también la serie de grabados en madera y en cobre, especialmente de Durero, que el cardenal Escipión Gonzaga había allegado en treinta

giori cose che vi siano et cose simili oltre che la natura di S. St^a tenacissima non fa più gratia di sorte alcuna che vaglia un soldo (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Sobre qué dificultades se suscitaron todavía, cf. en los núms. 22 y 23 del apéndice las *relaciones de 30 de diciembre de 1600 y 10 de febrero de 1601. Sólo para una parte de las estatuas compradas por Foresto fué concedida la exportación (v. la *relación de 10 de marzo de 1601). Finalmente en 5 de enero de 1602 pudo Lelio Arrigoni participar: *Laudato il Signore habbiamo recuperato il possesso delle statue et questa sera l'hanno portato l'Antinoo a casa insieme con gli altri pezzi di più stima. Por las *relaciones de Arrigoni del año 1603 se ve claro que entonces se exportaron de nuevo estatuas a Mantua. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(1) Cf. la *relación de J. C. Foresto de 27 de enero de 1601, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Cf. Burckhardt, Documentos, 496 s.; v. Orbaan, Documenti, 133, nota.

(3) Además de las relaciones de L. Arrigoni, de 1601-1602, publicadas por Luzio, *La galleria dei Gonzaga*, Milano, 1913, 91 s., v. todavía otras *relaciones del mismo, de 1.º de marzo de 1602 (quadro della Maddalena), 4 de abril, 17 y 31 de agosto, 5 y 12 de octubre (copias de cuadros célebres, entre los cuales 16 pezzi tutti cavati da disegni di Raffaello (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. Bertolotti, *Artisti in relazione coi Gonzaga di Mantova*, Módena, 1885.

(4) Cf. la relación del Dr. Rodolfo Corrado, editada en las Hojas de literatura, arte e historia, 1847, n.º 33.

(5) Cf. Ulrichs en la Revista del arte gráfico, 1870, 49 s.

(6) V. Orbaan, Documenti, 489 ss.

años (1). En Roma poseían antigüedades casi todas las personas privadas hacendadas; las estancias, los patios y jardines casi en todas partes estaban adornados con ellas (2).

Importante fué para la Ciudad Eterna, principalmente en el aspecto de la higiene, el cuidado que tuvo Clemente VIII del estado de las calles. En los frescos del tiempo de Sixto V se observa con asombro cómo entonces por todas las calles y plazas de Roma iban vagando los cerdos, que en Italia no faltan en ninguna casa en el campo. Una ordenación de 1599 puso fin a esta suciedad: en la parte habitada de la ciudad se prohibió tener cerdos (3). Por el mismo tiempo se estableció también una limpieza semanal de las calles (4). Otros edictos se referían al empedramiento de la Plaza Navona (5) y a la conservación de los acueductos y fuentes (6). Construyéronse también algunas calles nuevas (7).

El largo estado de paz favoreció en alto grado el desenvolvimiento material de la ciudad de Roma. La consecuencia fué que el brillo y el lujo se aumentaron extraordinariamente. El veneciano Pablo Paruta afirmó ya esto en 1595. El suntuoso modo de vivir, escribe, que hasta ahora era privilegio exclusivo de algunos de los primeros cardenales y barones, se ha difundido de un modo asombroso; se da la mayor importancia a la magnificencia de las habitaciones y a su aderezamiento con extraordinaria esplendidez (8). El embajador de Urbino, Bautista Ceci, en su relación de 1605 menciona igualmente este desenvolvimiento. Describe cómo la nobleza viste con mayor fausto, tiene multitud de criados con pom-

(1) V. Luzio, *Galleria Gonzaga*, 273 ss.

(2) Cf. la relación que trae Burckhardt, Documentos, 495.

(3) V. Orbaan, Documenti, 263.

(4) V. el *Avviso de 24 de julio de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(5) Edicto de 10 de julio de 1600, en los Editti, V, 74, p. 156, *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. el *Bando de 22 de enero de 1600 sobre el Agua Félix, en los Editti, V, 51, p. 4, *Archivo secreto pontificio*. Ibid., p. 69, un *Bando sopra le fontane dell'Acqua Vergine, de 2 de febrero de 1600.

(7) Cf. la inscripción en el Inventario, I, 274 sobre la calle que conduce a San Onofre. V. también Arch. d. Soc. Rom., V, 656. Un *Editto per fare la strada fuori della Porta di S. Pancrazio al S^{mo} Crocifisso, fechado a 27 de julio de 1601, en los Editti, V, 74, p. 386, *Archivo secreto pontificio*. Una lista de expropiación de los edificios debajo de Araceli hasta Macel de' Corvi para la construcción de la calle principal, que debía arrancar del Capitolio, del año 1601, en Dengel, *Palacio y basílica de San Marcos*, n.º 55.

(8) V. Paruta, *Relazione*, 422.

posas libreas, numerosos caballos y coches; cómo todos los nobles viven gastando más de lo que permite su situación económica y los burgueses imitan este mal ejemplo. Los comerciantes, así se queja, visten a sus mujeres como a damas nobles y se permiten todos los placeres por mucho que cuesten; no es maravilla que aunque se lo hagan pagar todo muy caro, no baste su ganancia para sus excesivos gastos (1). En estas circunstancias no puede causar admiración que las condiciones morales dejasen mucho que desear (2), a lo cual contribuyó también la circunstancia de que afluyesen a la capital del mundo tantos extranjeros de todas las naciones, que los romanos propiamente dichos formaban la minoría (3).

Ceci toca también este lado oscuro, pero al mismo tiempo hace resaltar vigorosamente la competencia en la erección de magníficas iglesias y la grande actividad caritativa (4). Menciona que el Papa precedía con su hermosísimo ejemplo en el campo de la beneficencia; todos los meses hacía repartir 400 escudos de oro a pobres vergonzantes, conventos y hospitales, 2000 por Navidad, Pascua, por la fiesta de San Pedro y San Pablo y en el aniversario de su coronación, además todavía 1000 escudos en limosnas extraordinarias. Fuera de esto se conservaba la antigua costumbre de dar de comer a pobres todos los viernes en el Campo Santo junto a San Pedro. Minuciosamente describe Ceci los numerosos establecimientos de beneficencia de Roma, todos los cuales estaban excelentemente organizados y servidos por hermandades (5). Aquí se cuidaba a las más diversas clases sociales y a enfermos de todo género. Para los leprosos había

(1) V. *Relatione delle qualità et governo della città di Roma e dello stato eccles. l'a. 1605 di Battista Ceci da Urbino, Urb., 837, p. 468^b ss., *Biblioteca Vaticana*. Cf. además también la *Relazione distintissima di Roma, anime [1593 en total 99 627], entrate, chiese, palazzi, casali con molte piante di ville e altre minuzie particolari, en el Cód. Strozzi., 721 del *Archivio público de Florencia*.

(2) Cf. arriba, p. 279.

(3) Ceci dice en su *Relatione (arriba, nota 1): La città può fare 100 000 in circa anime, i due terzi e più forestieri.

(4) *Dall'altra parte se si considera ella è una città santa: gran carità e grand'opere pie vi si fanno; gran concorso si vede di chi fa quasi a gara per potere più splendidamente e con più magnificenza erigere tempî e chiese al culto di Dio e luoghi e monasteri a beneficio del prossimo et oltre all'esservi una infinità di chiese e capelle ornate con tant'oro e pietre pretiose, vi sono anche tanti spedali et si fanno giornalmente innumerabili elemosine. Urb., 837, p. 469^b, *Biblioteca Vaticana*.

(5) V. la *Relatione de Ceci, *ibid.*, 470-474. Cf. vol. XXIII, 54, sobre las limosnas del Papa.

un hospital especial fuera de la ciudad; los demás estaban tan hábilmente distribuidos por todos los barrios, que no faltaba asistencia en ninguna parte. Los establecimientos que no disponían de tan ricos medios como el antiguo hospital del Espíritu Santo, cuyas rentas anuales subían a 100 000 escudos, eran sostenidos con abundantes limosnas. Es digno de mención, que según relaciones fidedignas los locos asilados en el hospital de Nuestra Señora de la Piedad estaban tan bien cuidados (1), cual no se hacía entonces casi en ninguna parte.

Los hospitales de la ciudad eran accesibles a todos los forasteros, pero además desde tiempo muy antiguo había para los visitantes extranjeros de Roma numerosos hospicios nacionales, en los cuales los peregrinos recibían gratuitamente por tres días habitación y mantenimiento, y en caso de enfermedad también asistencia. Aun aquellos de estos establecimientos que, como el hospicio bohemo y el sueco, por efecto de la escisión religiosa ya no tenían afluencia, fueron sin embargo todavía mantenidos (2). En total el número de los hospitales y hospicios subía a cuarenta (3).

Por más lados oscuros que tuviese el lujo, favoreció mucho al arte. Además de Federico Borromeo, Bonelli y Colonna, sobresale entre los cardenales como amigo del arte sobre todo Odoardo Farnesio. No contento con que su magnífico palacio de familia estuviese ricamente adornado con cuadros profanos y religiosos, antigüedades, medallas y una preciosa biblioteca (4), hizo ejecutar allí todavía en los años 1595-1603 una obra muy espléndida de pintura. En el primer piso del lado del Tíber se decoró el techo y las largas paredes de la llamada galería por Anfbal Caracci, ayudado por su hermano Agustín y Domenichino, con magníficos frescos, cuyo asunto está tomado únicamente de la mitología pagana (5). De los tres cuadros

(1) *Qui si tengono tutti quelli che sono scemi di cervello e pazzi raccolti in Roma e fuor di Roma di qualunque sesso e natione di maniera che con la cura che li si fa molti tornano in buon sentimento, e se pure non possono guarire li tengono perpetuamente con carità nello spedale, ove sono custoditi, governati e proveduti di tutte le cose necessarie standovene continuamente oltre a 80 con molti ufficiali e ministri che per servizio loro si tengono. Ceci, loco cit.

(2) V. *ibid.*

(3) Cf. Fanucci, *Opere pie di Roma*, 160r.

(4) V. Navenne, *Rome et le Palais Farnèse*, I, 29 ss.

(5) V. la notable disertación de H. Tietze: La galería de A. Caracci en el palacio Farnesio y sus talleres, en el Anuario de la colección de arte de la casa imperial de Austria, XXVI, 71 ss. Cf. además Schmerber, *Pintura ital.* (1906),

centrales la carrera triunfal de Baco y de Ariadna debía representar el gobierno del amor en la tierra, Aurora y Céfalo su poder en el aire y la nereida abrazada por un tritón el dominio del amor en el agua, así enteramente como lo había cantado Guarini en el prólogo de su *Pastor fido* (1). Esta obra maestra de los Caracci, muy importante para la historia del arte, es también notable por lo que toca a la historia de la cultura. Pareció extraño que un alto príncipe de la Iglesia, como si se viviese aún en los tiempos de León X, hiciese adornar su palacio con representaciones tan sensuales, y procurase hacer los asuntos más aceptables a censores rígidos por medio de alegorías e interpretaciones artísticas, y conciliar la conciencia cristiana con la representación de las historias de amor de los antiguos dioses y héroes, que pasan los límites de lo lícito (2). Por lo demás, ésta es una prueba convincente de cuán injustificada es la afirmación de que los artistas, durante el tiempo de la restauración católica, habían sido impedidos en su libre manifestación (3); en realidad podían lo mismo que antes tomar sus asuntos de la antigua mitología. Ni aun respecto de la representación del desnudo en el arte profano había estrechez de espíritu. Las opiniones severas que se defendieron después del concilio de Trento (4), sólo se hacían valer para las representaciones en las iglesias, como lo muestra un edicto del cardenal vicario Borghese del año 1603 (5). Con esto estaba también conforme el que encargó los frescos de los Caracci: en 1595

187 s.; Anuario de la colección prus. de arte, XL (1919), 140 s.; Muñoz, Roma barroca, 27 ss.; Navenne, loco cit., I, 65-98; Voss, Pintura, 493 s.

(1) V. Tietze, loco cit., 94.

(2) V. Tietze, loco cit. Cf. también Vogel, De los días romanos de Goethe, Leipzig, 1905, 223 s. y Rouchès, La peinture Bolognese 1575-1619, París, 1911, 175. Navenne (loco cit., 95) cree, que también Odoardo Farnesio tuvo escrúpulos. Comparez la Galatée parcourant les mers avec le carton en grandeur d'exécution de la National Gallery, vous noterez qu'une légère draperie se dessine dans la fresque sous la main du Triton et que le carton en est affranchie. L'adjonction fut-elle imposée au moment de l'exécution ou intervint-elle après l'achèvement des peintures? Cela importe peu. Ce qu'il faut retenir, c'est qu'il y eut correction au profit de la bienséance.

(3) V. Voss, I, 24. Cf. Rouchès, loco cit., 176.

(4) V. Schlosser, Materiales para la historia del arte, VI, Viena, 1919, 97 ss. Cf. además A. Foratti en la revista L'Archiginnasio, IX (Bologna, 1914), 15 ss. y Repertorio para la ciencia del arte, XXXVII, 36 s. Possevino propuso ya en 1582, que las estatuas e imágenes desnudas se cubriesen delante de los rusos que venían a Roma; v. Pierling, La Russie, II, 202.

(5) V. Repertorio para la ciencia del arte, XXXVII, 34 s.; Weissbach, El barroco como arte de la contrarreforma, Berlín, 1921, 12.

el cardenal Odoardo Farnesio hizo cubrir la figura desnuda de la Justicia en el sepulcro de Paulo III con un vestido de hierro batido (1).

El aumento del lujo manifiéstase también en el hecho de que los Aldobrandinis, además de su antigua casa de la calle de los Bancos, que el Papa regaló en 1601 a Olimpia Aldobrandini (2), poseían aún varios otros palacios en Roma: uno en la Plaza Colonna (más tarde Palacio Chigi) (3), otro junto a San Luis de los Franceses (4) y un tercero con jardín en la parte sur del Quirinal (la actual Villa Aldobrandini). En el año 1601 Clemente VIII adquirió para ellos todavía el palacio del duque de Urbino en el Corso (más tarde Palacio Doria), cuya capilla adornó con frescos de la vida de la Santísima Virgen, Aníbal Caracci con sus discípulos, entre ellos Albani (5).

Durante el reinado de Clemente VIII y a instancias suyas se emprendió también finalmente la ejecución del plan de Miguel Ángel para los palacios capitolinos. Un joven arquitecto, Jerónimo Rinaldi, reconstruyó la fachada del palacio de los senadores, con lo cual éste recibió el carácter de seria grandeza que distingue al proyecto del maestro. Todo esto se hizo por impulso de Clemente VIII, de manera que éste merece el lugar de honor que le asigna la gran inscripción puesta el año 1598 sobre la puerta principal, en la que se enumeran los importantes éxitos de su reinado (6). Jerónimo Rinaldi dirigió también los trabajos para el tercero de los palacios ideados por Miguel Ángel en el Capitolio, cuya primera piedra puso el Papa el 27 de junio de 1603 (7). Su terminación no la pudo ver;

(1) V. Mél. d'archéol., IX, 68; Anuario de la colección prusiana de arte, XXXIX, 178, 196; Navenne, Rome et le Palais Farnèse, I, 564.

(2) V. Prinziavalli, T. Tasso, 67.

(3) Construido por Jacobo della Porta, y terminado por Maderno; v. Muñoz, Maderno, 6. Los frescos de la historia de Clemente VIII, que adornan el friso de la gran sala del primer piso, merecían un examen más detenido; por lo que veo, han pasado enteramente inadvertidos.

(4) Edificado por C. Maderno, ahora Palacio Patrizi; v. Frey, Architettura barocca, Roma, 1926, XXII.

(5) V. Cancellieri, Possessi, 505; Prinziavalli, 62; Tietze en el Anuario de la colección de arte de la casa imperial de Austria, XXVI, 155 s.; Orbaan, Documenti, 41, 66 ss., 157. Sobre la Villa Aldobrandini en la Via Nacional, comprada en 1926 por el Estado y destruida, v. G. Zucca, Gli orti pensili Aldobrandini, en la revista Capitolium, I (1926), 724 s.

(6) V. Förcella, I, 48. Cf. Baglione, 73; Lanciani, II, 75 ss.; Rodocanachi, Capitole, 95 ss., 99 ss.; Michaelis, en la Revista del arte plástico, nueva serie, II (1891), 193 s.; Thode, Miguel Ángel, V, 193.

(7) V. Ciaconio, IV, 261; Bonanni, I, 455; Rodocanachi, Capitole, 95. Un *Avviso de 28 de junio de 1603 refiere: Ayer fué el Papa al Capitolio, per veder

pero en cambio gozó todavía de la ornamentación del palacio de los conservadores con frescos monumentales de la historia de la antigua Roma. Trabajaron aquí el presidente de la Academia de San Lucas, Tomás Laureti, y el predilecto del Papa, D'Arpino. Entre los frescos de este último ha de designarse como una obra muy apreciable el combate singular de los Horacios y los Curiacios (1).

La actividad artística que reinó durante el pontificado de Clemente VIII favoreció de un modo muy extenso a las iglesias, a las cuales se había dirigido en alto grado la atención de un lado por las visitas del Papa, y de otro por el año jubilar. Por muy grande que fuese el número de los templos existentes, se erigieron todavía otros nuevos; así Santa María della Scala en el Trastévere (2), San Nicolás de Tolentino (3), San José a Capo le Case (4), San Bernardo alle Terme (5). La iglesia nacional de los florentinos, San Juan de los Florentinos, la obra maestra de Jacobo Sansovino, llegó finalmente en el año 1600 a su terminación (6); no faltaba más que la fachada. La iglesia de los sicilianos, Santa María de Constantinopla, en 1593 había llegado ya a su conclusión (7).

Una construcción espléndida, de primera categoría, que podía competir con el Jesús, prometía ser la iglesia de los teatinos, San Andrés del Valle. El cardenal Gesualdo había expendido hasta 1596 ya 40 000 escudos para este magnífico templo (8), cuya primera piedra había sido puesta el 12 de marzo de 1591 (9). Después de su

la nuova fabbrica, che fanno o vogliono fare li Conservatori dalla banda di Araceli, essendoci S. S. andata per buttar come fece il primo sasso nel fondamento, nel qual sasso non era altro motto che il nome di S. B. Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*.

(1) V. Voss, II, 572, 585.

(2) Cf. el *Avviso de 5 de febrero de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*. El cardenal Galli en 1592 hizo edificar Santa María della Scala, adonde Clemente VIII llamó en 1597 a los carmelitas descalzos para proveer mejor a la obra pastoral en el Trastévere; v. Totti, 71.

(3) Cf. Forcella, XI, 457. Según el *Avviso de 29 de julio de 1600 concedió Clemente VIII la iglesia a la natione Marchegiana como iglesia nacional. Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

(4) Cf. Forcella, X, 175.

(5) Cf. *ibid.*, IX, 171; Ortolani, S. Bernardo alle Terme, Roma, sin año.

(6) V. la noticia que hasta ahora ha pasado inadvertida, en las Memorias de Bentivoglio, 198.

(7) V. Galletti, S. Maria di Constantinopoli, Roma, 1889.

(8) V. el *Avviso de 17 de julio de 1596, en el cual se dice: La fabbrica in vero sarà non men bella di quella del Gesù. Urb., 1064, II, *Bibl. Vaticana*.

(9) V. [A. Boni], La chiesa di S. Andrea della Valle in Roma, Roma, 1907.

muerte (1603) el cardenal Peretti sufragó los gastos (1). La dirección de la fábrica estuvo en manos de Pedro Pablo Olivieri, el cual había trazado también el plano: una nave en forma de cruz latina con cuatro profundas capillas laterales a ambos lados (2). Cuando Olivieri murió el 6 de julio de 1599, reemplazó Carlos Maderno; ejecutó la tribuna y la cúpula, la mayor de Roma después de la de San Pedro, y trazó también un plano para la fachada (3). Este grandioso y espacioso templo, casi el único entre las iglesias de Roma del siglo XVI mantenido en su estado primitivo, ofreció hasta 1902 una imagen pura de la época posterior del Renacimiento (4). La «restauración» efectuada en aquel año perjudicó notablemente a la seria, tranquila y solemne impresión que el interior producía en el ánimo, pues se estucó y pintó la bóveda de la nave principal, se estriaron las pilastras lisas y se doraron sus capiteles.

En la grande iglesia vecina de los oratorianos, Santa María in Vallicella, se trabajó con ardor bajo el pontificado de Clemente VIII en la decoración interior, en lo cual reinó una noble competencia con el templo de los jesuitas, para construir altares y capillas igualmente magníficas (5). Para los restos mortales de San Felipe Neri (6) se dispuso una capilla muy ricamente decorada, y fundó otra el cardenal Silvio Antoniano (7). El 23 de mayo de 1599 pudo hacerse por el cardenal Médicis la solemne consagración de esta tercera grande iglesia de regulares (8).

Por encargo del cardenal Rusticucci, Carlos Maderno se ocupó en Santa Susana, a la que dió una noble fachada (9). También otros

(1) V. el *Avviso de 1.º de marzo de 1603, Urb., 1071, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Baglione, 76 s.

(3) V. *ibid.*, 308. Un *Avviso de 1.º de noviembre de 1595 notifica: Li Padri Barnabiti detti qua di S. Biagio dell'Anello, perchè li Padri Teatini di S. Andrea con la fabbrica loro, che tuttavia fanno molto magnifica et bella, arriveranno al loro convento, necessitati però a cercar altro luoco, hanno comprate le case poste in faccia della Piazza Colonna, che son contigue a Pazzarelli, ove disegnano fabricar una bella chiesa et un amplo convento, il quale sopra detta Piazza farà bellissima vista. Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*.

(4) V. Gurlitt, 197.

(5) Sobre la construcción de altares informa el *Avviso de 31 de enero de 1596, Urb., 1064, I, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. el *Avviso de 27 de noviembre de 1602, Urb., 1070, *ibid.* Cf. Capelaturo, F. Neri, 365 s., 368.

(7) Cf. Ciaconio, IV, 329.

(8) V. *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2815, *Bibl. Vaticana*.

(9) V. Baglione, 73, 308. Cf. Gurlitt, 331; Muñoz, Maderno, 8.

cardenales hicieron restaurar y adornar iglesias, así Giustiniani a Santa Prisca (1), Alberto de Austria a Santa Cruz de Jerusalén (2), Madruzzo a San Onofre (3), Salviati a San Jacobo de los Incurables y a San Gregorio al Celio (4), Cesi a Santa María in Porticu, Médicis y Caetani a Santa Pudenciana (5). Como Caetani se hizo erigir en esta iglesia una magnífica capilla sepulcral (6), así efectuó lo mismo Santori en la basílica de Letrán (7). El cardenal Bernerio fundó en Santa Sabina una capilla en honor de San Jacinto, cuyo altar se consagró el 23 de mayo de 1600 (8). El cardenal Domingo Pinelli hizo restaurar las pinturas que había en la parte superior de la nave central de Santa María la Mayor (9). Un hallazgo de reliquias dió

(1) V. Ciaconio, IV, 169; Forcella, XI, 173. Sobre el «Amor celestial y el terreno», pintados por Juan Baglione para que hiciesen correspondencia con el «Amor vencedor» de Caravaggio v. Bertolotti, Art. Lomb., II, 63; Voss en Museos de Berlín, 1922, 60 s. y Pintura, 127, 467.

(2) Además de Ortolani, S. Croce in Gerusalemme, 19, cf. la relación de viaje de 1598 en las Comunicaciones de la Asociación Hist. para Estiria, XLVIII (1900), 64.

(3) V. Tietze en el Anuario de la Colección de arte de la casa imperial de Austria, XXVI, 143. Cf. Arch. per l'Alto Adige IX, 56 ss.

(4) V. Baglione 308; Muñoz, Maderno 6.

(5) Un *Avviso de 16 de agosto de 1597 refiere: S. Maria in Portico è già del tutto abellita con molta spesa di figure et altri ornamenti dalla molta pietà et zelo del card. Cesi suo titolare et così anco quelle di S. Pudenciana et di S. Susanna dalli card. Caetano et Rusticucci, che veramente si scuoprono in si sant' opre molto affetuosi et zelanti (Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*). Cf. B. Odescalchi, Mem. d. Accad. dei Lincei, Roma, 1806, 7.

(6) La transformación del antiguo oratorio, que se llamaba Titulus Pastoris, en la capilla de Caetani ricamente decorada, comenzó ya en tiempo de Sixto V (v. Forcella, XI, 138); según el *Avviso de 13 de septiembre de 1595 los trabajos continuaban entonces todavía (Urb., 1063, *Bibl. Vaticana*). El 9 de diciembre de 1599 el cardenal Caetani fué a ver su sepultura (v. el *Avviso de 11 de diciembre de 1599, Urb., 1067, loco cit.), y el 13 murió; el 14 fué enterrado en su capella che ha fatto fare bellissima et sopra ogni altra bella, se bene non è ancora finita (*Avviso de 15 de diciembre de 1599, loco cit.). El cardenal Radziwill, muerto el 21 de enero de 1600, fué sepultado enfrente del cardenal Caetani; había legado 20000 escudos para la capilla (*Avviso de 22 de enero de 1600, Urb., 1068, loco cit.). Cf. también la relación de viaje, loco cit., citada arriba, nota 2.

(7) Cuando Santori murió el 7 de junio de 1602, su capilla no estaba aún terminada; v. el *Avviso de 13 de junio de 1602, Urb., 1070, *Bibl. Vaticana*. Sobre la capilla de Santori erigida por Honorio Lunghi v. Baglione, 147; Páscoli, II, 513. El sepulcro de Santori de Juliano Finelli (v. Páscoli, II, 57; Passeri, 260) con un hermoso busto del difunto.

(8) V. Muñoz, S. Sabina, Roma, 1919, 40. Cf. *Diarium P. Alaleonis, Barb., 2816, *Bibl. Vaticana*.

(9) V. Wilpert, Mosaicos, 418, nota 1. Cf. Baglione, 139, 148; Voss, I, 130. Cf. todavía Egger, Dibujos arquitectónicos, 9-10.

motivo al cardenal Tarugi para la erección de un magnífico altar en San Bartolomé de la Isla (1). También altos empleados de la curia, como Gabriel Bombasio y Tiberio Cerasio, fundaron capillas y altares. La capilla de San Diego, del español Enrique de Herrera, en Santiago de los Españoles, adornóla Francisco Albani con frescos de la vida de este santo (2).

Una obra muy digna de alabanza para aquel tiempo es la restauración que el cardenal Baronio hizo ejecutar con un gasto de 7000 escudos en su iglesia titular, muy ruinosa, de los Santos Nereo y Aquileo (3). El docto conocedor y amigo de la antigüedad cristiana quiso que se respetase lo más posible el carácter primitivo del edificio. En una inscripción ruega a su sucesor que deje en su estado antiguo esta iglesita dedicada a los dos santos eunucos de Flavia Domitila, parienta del emperador Domiciano (4). El 12 de mayo de 1597 efectuóse con gran solemnidad el traslado de las reliquias de estos santos, halladas en San Adrián al Campo Vaccino, a la iglesia titular de Baronio (5). Tres nuevos altares no estuvieron acabados sino dos años más tarde. Un cuadro para ellos pintó Cristóbal Roncalli (6).

Baronio hizo restaurar también las venerandas capillas que había en la iglesia misma de San Gregorio, y adornarlas con pinturas de Antonio Viviano y con las estatuas de San Gregorio I y su madre Santa Silvia, esculpidas por Nicolás Cordier (7). En San Gregorio fundó el cardenal Salviati para la imagen milagrosa y muy venerada de la Santísima Virgen que se dice haber hablado a San Gregorio, una hermosa capilla con un magnífico altar, en el que se puso un cuadro de Domenichino, «La oración de Gregorio I» (8). En la bóveda de la cúpula representó Juan Bautista Ricci de Novará la

(1) V. el *Avviso de 29 de agosto de 1601, Urb., 1069, *Bibl. Vaticana*.

(2) V. Tietze en el Anuario de la colección de arte de la casa imperial de Austria, XXVI, 133, 134, 172 s. Catalina Nóbili Sforza, condesa de Santa Flora, hizo edificar en 1598-1600 la iglesia de San Bernardo alle Terme; v. S. Ortolani, S. Bernardo alle Terme, Roma, sin año.

(3) V. Calenzio, Baronio, 467 s. Cf. Baglione, 104.

(4) V. Forcella, XI, 423; Baumgarten, Nueva noticia, 297.

(5) V. la descripción en el *Avviso de 14 de mayo de 1597, Urb., 1065, *Bibl. Vaticana*. Cf. Forcella, III, 53.

(6) V. Baglione, 290. Las inscripciones en Forcella, XI, 424. Cf. Orbaan, Rome onder Clemens VIII, p. 46.

(7) V. Baglione, 103, 115; Forcella, II, 122 ss.; Voss, II, 500 ss.; Gibelli (abajo, p. 352, nota 1), 22 ss. Cf. V. Moschini, S. Gregorio al Celio, Roma, sin año, 11 s.

(8) V. Tietze, loco cit., 161 s.

gloria de María (1). En San Lorenzo in Lucina se erigió una nueva capilla de Nuestra Señora (2), prueba de la fervida veneración a la excelsa Madre de Dios, atestiguada también de otras maneras, que había en la Roma de entonces (3). Cuando el Papa en enero de 1594 visitó la iglesia del Jesús, sugirió al cardenal Rusticucci que erigiese una capilla que hiciese correspondencia con la de Savelli (4). Hacia fines del reinado de Clemente VIII se refieren los grandes planes que tenían los cardenales Sandoval y Peretti respecto de Santa Anastasia y los Santos Apóstoles (5). El cardenal Peretti había dado ya antes una prueba de su gusto por el arte con la erección del gran sepulcro para su tío Sixto V en Santa María la Mayor (6).

No puede causar maravilla que en esta viva competencia tampoco el cardenal Pedro Aldobrandini se quedase atrás. En Santa María in Via hizo pintar una capilla por D'Arpino (7); en Aviñón ordenó la restauración de la capilla fundada por uno de sus predecesores en la iglesia de Santa Clara, y en Roma mandó la reparación y embellecimiento de su iglesia titular, San Nicolás in Carcere (8). Pero el cuidado principal fué dirigido a su abadía de las Tres Fuentes (9). La tercera de las iglesias allí erigidas, San Pablo alle Tre Fontane, una sencilla construcción en forma de pórtico, acomodada exactamente a la situación de las tres fuentes nuevamente revestidas, que se halla en el sitio del antiguo templo edificado en recuerdo del lugar de la degollación del apóstol de las gentes (10), debe su origen

(1) V. Gibelli, Mem. d. chiesa dei santi Andrea e Gregorio al Clivo Scauro, Siena, 1888, 20.

(2) Cf. el *Avviso de 28 de agosto de 1596, Urb., 1064, II, *Bibl. Vaticana*.

(3) Cf. el *Avviso de 21 de agosto de 1604, Urb., 1072, *ibid.*

(4) V. el *Avviso de 8 de enero de 1594, Urb., 1062, *ibid.*

(5) V. el *Avviso de 9 de octubre de 1604, en el cual se dice: Il card. Montalto anco si va dicendo sia risoluto di rifar la chiesa de SS^{ti} Apostoli, opra che doveva fare Sisto V, et dicono voglia spendere da 200^m scudi con assegnarli per la fabrica 20^m sc. l'anno, si che sarà una bellissima et gran fabrica, et competerà et supererà quella del Gesù. Urb., 1072, *Bibl. Vaticana*.

(6) Cf. nuestros datos del vol. XXII.

(7) V. Baglione, 370.

(8) Cf. *ibid.*, 359, 401; Forcella, IV, 115.

(9) Cf. Ciaconio, IV, 283 ss.

(10) Cf. Grisar, I, 615; E. Lovatelli en la N. Antologia, CLXXII (1914), 11 ss. El Dr. Stein notifica en su *relación de viaje, que las fuentes nuevamente revestidas por Aldobrandini eran tenidas por muy saludables contra las enfermedades del cuerpo y del alma: soletque populus matutino tempore nudis pedibus excurrere et ex devotione hanc aquam ad salutem animae potare corallisque vel rosariis columnam attingere. Cód. 1751 de la *Bibl. de Koenigsberg*.

al cardenal. La fachada ornamentada con pilastras dóricas muestra el escudo del cardenal, y en el frontón se ve el de Clemente VIII. Inscripciones en la fachada y en el interior sobre la entrada dan a conocer que la construcción se hizo en el año 1599; una tercera en el pavimento menciona el año 1601 (1). Jacobo della Porta trazó el plano tanto de ésta como de la segunda iglesia (2), una rotonda, que por una visión de San Bernardo lleva el nombre de Santa María Scala Coeli; había sido comenzada por el cardenal Farnesio (3). Pedro Aldobrandini cuidó de su terminación, erigió el altar mayor e hizo poner los mosaicos de la tribuna, los cuales representan a Nuestra Señora coronada de ángeles y rodeada de San Bernardo y otros santos, como también a Clemente VIII y al fundador arrodillados. Este excelente trabajo fué ejecutado por el florentino Francisco Zucchi según los diseños de Juan de Vecchi (4). El Papa se interesó tanto por la fábrica de San Pablo alle Tre Fontane, comenzada en febrero de 1599 (5), que al año siguiente la visitó dos veces (6).

Gran interés mostró Clemente VIII por los descubrimientos que el cardenal Sfondrato, que vivía como riguroso asceta sólo para obras de piedad y caridad (7), había hecho en la restauración de su iglesia titular de Santa Cecilia en el Trastévere (8). El 20 de octubre de 1599 en los trabajos practicados en el altar mayor aparecieron dos sarcófagos de mármol, en los cuales el cardenal, sobre la base de una inscripción del Papa Pascual I existente en la iglesia,

(1) V. Forcella, XII, 329 s.

(2) V. Baglione, 81.

(3) V. la inscripción en el interior de la cúpula de 1584 en Forcella, XII, 335.

(4) V. Baglione, 102, 128.

(5) *Il card. Aldobrandini risolto di risarcire la chiesa della sua abbazia di tre fontane vi si trasferì la settimana passata con l'architetto per effectuarla. *Avviso de 20 de febrero de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*.

(6) V. los *Avvisi de 12 de abril y 18 de octubre de 1600, Urb., 1068, *ibid.*

(7) El cardenal ayuna y ora incesantemente, refiere un *Avviso de 23 de julio de 1597. Semejantemente un *Avviso de 1.º de marzo de 1600. Sobre la gran caridad de Sfondrato v. los *Avvisi en Urb., 1065, 1067, 1068, 1071, *Bibl. Vaticana*.

(8) Cf. las relaciones de Baronio (*Annales ad. a. 821, n. 13 ss.*) y Bosio (*Historia passionis S. Caeciliae, Romae, 1600, 153 ss.*), y además todavía los *Avvisi de 23 y 30 de octubre, 10, 17 y 27 de noviembre y 1.º de diciembre de 1599 (Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*). Un año más tarde en las reparaciones que hizo necesarias la inundación del Tíber, se descubrió en San Bartolomé de la Isla la caja con los huesos de los Santos Exuperancio y Marcelo; v. el *Avviso de 30 de diciembre de 1600, Urb., 1068, *Bibl. Vaticana*.

sospechó que se hallaban los huesos de Santa Cecilia y de los santos Valeriano, Tiburcio y Máximo, convertidos por esta noble romana y con ella ejecutados. En presencia de testigos Sfondrato hizo abrir los sarcófagos. Cuando se levantó la cubierta del uno, apareció la caja de ciprés todavía bien conservada en que Pascual I en el año 821 había hecho trasladar la mártir desde las catacumbas de San Calixto. Abrióla el mismo cardenal. Los restos mortales de la mártir se hallaban todavía exactamente en la misma posición como habían sido allí depositados ocho siglos antes. Al través del velo de gasa de seda brillaba el vestido de la santa recamado de oro, y a sus pies se veían los lienzos manchados de sangre, mencionados por Pascual I. El cardenal resolvió comunicar al punto su hallazgo al Papa, que se hallaba en Frascati. Llegado allí, halló a Clemente VIII postrado en cama por un fuerte insulto de podagra. El Papa, que de buena gana se hubiese ido en seguida a Roma, envió allá al cardenal Baronio. La relación de éste y la de Antonio Bosio, el infatigable explorador de las catacumbas, nos informan sobre los sucesos de entonces. Por su narración se ve claro cuán profundamente conmovidos quedaron, cuando Sfondrato les abrió la caja de ciprés y vieron allí el cadáver cuidadosamente cubierto. La estatura de Santa Cecilia era extraordinariamente pequeña; como no se veía nada de su cabeza, se creyó que la cara estaba vuelta hacia el suelo. No se efectuaron más particulares indagaciones por un santo respeto. Bosio expresa la conjetura de que la Santa se hallaba en la misma posición en que exhaló su último aliento. Sin embargo Baronio nada dice sobre esto (1).

Se llevó la caja a una capilla de la nave lateral derecha de la iglesia, que servía para las confesiones del antiguo monasterio de religiosas, donde la reliquia estaba enteramente segura, y los fieles que afluían de toda Roma podían verla a través de una ventana. La reliquia debía quedar allí expuesta — así lo mandó Clemente VIII — hasta la fiesta de Santa Cecilia, el 22 de noviembre. Tan pronto como el estado de su salud lo permitió, el Papa fué a Roma. Después de su llegada, y luego otra vez el 10 de noviembre, demostró su veneración a los restos mortales de la mártir (2). De ella dió también prueba,

(1) V. la crítica de las relaciones del hallazgo, de L. de Lacger en el Bull. de litt. ecclés. p. p. l'Institut Cath. de Toulouse, XXIV (1923), 218 ss.

(2) V. los *Avvisi de 6 y 10 de noviembre de 1599, Urb., 1067, *Biblioteca Vaticana*.

haciendo labrar una urna de plata para la caja de ciprés con un gasto de más de 4000 escudos de oro (1). El Papa rehusó igualmente efectuar el reconocimiento de la santa, que de diversas partes se le propuso (2). El cadáver debía ser sepultado de nuevo exactamente tal como fué hallado; sólo se tomó un pedazo del vestido de oro y del lienzo sangriento, y un fragmento de hueso en éste hallado procedente de la degollación, para que se conservasen en preciosos relicarios, junto con las cabezas de los Santos Valeriano, Tiburcio y Máximo, sacadas del otro sarcófago (3).

Entretanto, Sfondrato había mandado hacer todavía más excavaciones, en las cuales se halló un tercer sarcófago; se creyó que conforme a la inscripción de Pascual I los huesos en él contenidos se podían considerar como los de los Papas Urbano y Lucio.

Qué transformación de los espíritus se había ejecutado, manifestóse entonces claramente. Cuando un siglo antes se halló en la Vía Apia el antiguo cadáver de una joven bien conservado, los romanos del Renacimiento estuvieron poseídos de tan entusiasta admiración, que Inocencio VIII creyó deber intervenir (4). Ahora Clemente VIII apenas podía hacer bastante para tributar el correspondiente culto a Santa Cecilia. Se celebró a la joven mártir con poesías (5) y se adornó la urna de sus reliquias con cirios y flores; incesantemente afluían los romanos y romanas para venerar a Santa Cecilia e implorar su intercesión. El agolpamiento de gente era tan grande, que se hubo de recurrir a la guardia suiza. El cardenal Sfon-

(1) Bosio, loco cit., 168: 4392. En el Depos. gen. del *Archivio segreto pontificio* está registrado al 8 de enero de 1599: *E scudi 2000 di moneta pagati per chirografo di Nostro Signore a Curtio Vanni orfice a sui conti, dissero che hanno da servire per la cassa d'argento per riporre il corpo di Santa Cecilia ritrovato ultimamente, che fu fino a cinque di Novembre passato.

(2) V. Baronio, loco cit., n. 16.

(3) Cf. Bosio, loco cit., 163, 180. La archiduquesa María escribió el 29 de marzo de 1604 desde Graz al cardenal Sfondrato, pidiéndole una reliquia de Santa Cecilia; v. la *carta en el Cód. L, III, 66 de la *Bibl. Chigi de Roma*.

(4) Cf. nuestros datos del vol. V.

(5) *In divam Caeciliam virginem martyremque (Barb., 2092, p. 23^b, *Biblioteca Vaticana*), con fecha de 31 de octubre de 1601, quizá compuesta por P. Ángel Galuzzi. La poesía de Urbano VIII a Santa Cecilia, impresa en Alex. Donati Senen. S. J. *Carminum volumen primum, Romae, 1625, 147 ss.* pertenece sin duda también a este tiempo. Después del hallazgo del cadáver de Santa Cecilia se formó en su honor en San Andrés una Compañía (hermandad), que acompañaba al Santísimo Sacramento, cuando se iba a dar el viático a los enfermos; los miembros de la misma llevaban la imagen de la santa en sus sombreros; v. Totti, 86.

drato permanecía la mayor parte del día en la iglesia, en la cual se efectuó el 22 de noviembre de 1599 el acto solemne de la nueva sepultura. Para evitar desgracias en tan enorme afluencia del pueblo, se prohibió en esta mañana la circulación de carruajes por el Trastévere. A la hora fijada compareció el Papa, acompañado de todos los dignatarios de su corte y del senado romano. También acudieron todos los cardenales, en número de cuarenta y dos, así como los representantes diplomáticos de Francia, Venecia y Saboya. El Papa se dirigió ante todo a la capilla donde estaba expuesta la caja de ciprés, y bendijo allí la artística urna de plata, adornada con una breve inscripción y su escudo, que había hecho labrar para ella. La caja fué luego trasladada al altar mayor, donde Clemente VIII celebró una misa solemne. Después de la comunión efectuóse la nueva sepultura. Los cardenales diáconos Farnesio, Aldobrandini y Cesi, ayudados por el Papa mismo, llevaron la caja desde el altar a la pequeña Confesión subterránea (1). Allí fué puesta dentro de la urna de plata y ésta bajada a un nuevo y mayor sarcófago de mármol (2), que el Papa mismo cerró. Después de una breve oración Clemente VIII volvió al altar, donde se continuó la misa. Hasta el anochecer acudieron presurosos los romanos para orar junto al nuevo sepulcro, a cuyo embellecimiento atendió el cardenal Sfondrato, lleno de amor por el arte, así como a la ulterior ornamentación de la iglesia.

Después de la restauración del techo quería Sfondrato hacer labrar un artesonado de madera dorada; pero desistió de ello porque los arquitectos declararon que la nave central, extraordinariamente ancha pero baja, recibiría con esto un aspecto demasiado cargado. Por eso se contentaron con pintar el antiguo techo. Las ventanas tapiadas de la nave central fueron de nuevo abiertas y restaurados los frescos que allí se hallaban, pero con diligente cuidado de conservar el carácter antiguo y venerable. En cambio se quitaron los dos antiguos ambones y las naves laterales se decoraron con pinturas y nuevos altares de mármol, que recibieron cuadros de altar de artistas romanos y extranjeros (3).

(1) V. Bosio, loco cit., 164 ss. Cf. el *Avviso de 27 de noviembre de 1599, Urb., 1067, *Bibl. Vaticana*, y **Diarium P. Alaleonis*, Barb., 2816, *ibid.*

(2) Cf. Cabrol, *Dict. d'archéol.*, II, 2, 2272.

(3) V. Bosio, loco cit., 171 ss. Cf. también Baglione, 60, 93, 111, 168 y *L'Arte*, X (1907), 305.

Un maestro de los Países Bajos, Pablo Bril, adornó el tránsito que conduce a la segunda capilla de la derecha con representaciones de los Santos Francisco, Silvia, María Magdalena, María Egipciaca, Pablo el Ermitaño, Jerónimo, Antonio, Onofre, Espiridión, Eulogio e Hilario. Porque éstos habían vivido en desiertos cubiertos de rocas y peñas, pudo Bril ofrecer paisajes de romántica selvaticidad, los cuales manifiestan una grande inteligencia de la naturaleza y un cambio de estilo del pintor (1). Se eligió la rica decoración del corredor, porque éste conduce a uno de los más notables santuarios de Roma. Allí se hallan los restos, ya por Pascual I cuidadosamente conservados, de un aposento de baño de la antigua Roma, en el cual, como se conjeturaba, Santa Cecilia había salido ileso de su primer martirio (asfixia con vapores calientes). El cardenal Sfondrato hizo conservar cuidadosamente todos los restos relativos a este hecho: las canales de las cuales salía el vapor y los tubos de plomo para el desagüe, y restaurar la antigua capilla (2), para la cual Guido Reni, venido a Roma en 1602, pintó como cuadro de altar el martirio de la santa (3).

El tabernáculo gótico de mármol sobre el altar mayor de Santa Cecilia, obra de Arnolfo di Cambio, quedó conservado, así como el candelero medioeval para el cirio pascual. Ambos fueron cuidadosamente restaurados. La Confesión, que está delante del altar mayor, hízola adornar el cardenal de la manera más suntuosa con mármol de colores, ónice, lapislázuli y trabajos de bronce dorado. El altar mismo fué decorado ricamente por Esteban Maderno con candelabros, vasos, lámparas, seis estatuas de santos y dos ángeles de bronce (4). Los ángeles sostienen una corona sobre la blanca estatua de mármol de Santa Cecilia, que descansa en un nicho de mármol negro inmediatamente delante del altar mayor como en un sarcófago abierto. Maderno creó con esto una nueva forma de altar, más tarde frecuentemente imitada (5). Su estatua de la santa

(1) V. Mayer, M. y P. Bril, 29 s. y láminas 17-22. Cf. Gerstenberg, *La pintura de paisajes ideales en Italia*, Halle, 1923, 73.

(2) V. Bosio, loco cit., 176 ss.

(3) V. Passeri, 62. Cf. Eisler en el *Burlington Magazine*, 1905, 318 y además Tietze en el *Anuario de la colección de arte de la casa imperial de Austria*, XXVI, 139.

(4) A. Muñoz, *St. Maderno*, en los *Atti e Mem. d. R. Accad. di S. Luca*, *Anuario* 1913-14 (Roma, 1915), 6 ss.

(5) Así también C. Menghini para Santa Martina en los SS. Lucas y Martina, Antonio Giorgetti en San Sebastián, Hércules Ferrata en Santa Anastasia

esculpida en el mármol más fino y casi transparente pertenece al número de las más célebres y más conocidas del arte italiano. El maestro tenía presente la leyenda que refiere que la santa murió en su aposento de baño sólo al tercer día después del golpe mortal de la segur. Por eso Maderno no la representó como a una muerta ordinaria yacente sobre la espalda, sino sobre el lado derecho, con las rodillas encogidas, las manos medio cruzadas, la cabeza cubierta con un velo, el rostro vuelto hacia el suelo y mostrando en el cuello las heridas del hacha del verdugo. Con noble sencillez yace Cecilia, imagen de la más pura virginidad, como una flor tronchada (1). Aunque en las catacumbas el espíritu de los primeros siglos cristianos habla aún más directamente al corazón del visitante, en ninguna parte ha hallado más hermosamente que aquí su glorificación artística (2).

El cardenal Sfondrato, que a fines de 1600 había ya invertido más de 25 000 escudos en la restauración y embellecimiento de la iglesia de Santa Cecilia (3), visitábala casi diariamente y la eligió

y Juan Bautista Marini para Santa Ana en San Andrés della Fratte; cf. Muñoz, loco cit., 9.

(1) La opinión común de que Maderno representó su estatua tal como se a vio en la apertura de la caja de ciprés, es insostenible. Ya Quentin hizo observar al tratar de las relaciones del hallazgo: On voit par ces textes combien il serait exagéré de regarder, par exemple, la statue de Maderno comme un document; elle n'est qu'une artistique restitution. Le cardinal Sfondrati n'a évidemment permis à qui que ce fût d'ouvrir en son absence la châsse provisoire, où il avait enfermé et scellé le coffre de cyprès contenant le corps de sainte Cécile, et, lui présent, personne ne s'est permis de soulever les voiles qui recouvraient et peut-être même enveloppaient ce corps. Personne n'a pu se rendre compte de son état de conservation sauf dans les grandes lignes, et l'on ignore si les ossements seuls se sont conservés ou si les chairs desséchées y sont restées adhérentes (Cabrol, Dict. d'archéol., II, 2, 2736). Con razón se adhiere a estas explicaciones L. de Lacger (loco cit., 221 ss.). El parecer de que en 1599 se había visto el cadáver de Santa Cecilia «enteramente conservado» con tres heridas en el cuello, se indica como del todo seguro en la relación de viaje del abad Marchstaller de 1625, impresa en la Carinthia, LXXI (1881), 307.

(2) Cf. Molitor-Wittmer, 155. V. también Cantalamessa en el Arch. stor. dell'arte, V, 200 s. Observaciones contra el artículo de Reymond en la Gaz. des beaux-arts, 1892. Todo el valor de la obra de Maderno resulta del cotejo con la pintura en que Fr. Banni representó en la Confesión inferior el hallazgo de la santa; v. Voss, II, 514 (con grabado). Brinckmann, Escultura del barroco, II, 222.

(3) Un *Avviso de 25 de noviembre de 1600 notifica: El miércoles celebró el Papa en Santa Cecilia y elogió mucho a Sfondrato por haber invertido más de 25 000 escudos en la restauración y embellecimiento de la iglesia, havendo anch'animo di volergliene spendere dell'altri per maggiore decoro. Urb., 1068, Bibl. Vaticana.

para su sepultura (1). También a Clemente VIII le era caro de un modo especial precisamente este templo. En los últimos años de su vida ofrecía regularmente en el día de Santa Cecilia el santo sacrificio de la misa sobre la sepultura de la mártir (2). Se comprende esta predilección, pues entre los sepulcros tan numerosos de santos que Roma encierra, apenas hay uno tan agradable y conmovedor como el de la noble romana del linaje de los Cecilios.

No es ninguna casualidad el que en el mismo tiempo en que un Baronio renovaba el estudio de la antigüedad cristiana, en que Bosio, Felipe de Winghe y Ciaconio exploraban la ciudad subterránea de los sepulcros, de la que salió el Imperio universal de la Iglesia (3), un cardenal magnánimo y un Papa piadoso con la renovación del culto de una de las más nobles mártires pusiesen ante los ojos de los fieles de la época de la restauración católica un modelo de perfección de los tiempos heroicos del cristianismo, y con esto mostrasen el camino por el cual la Iglesia, purificada en el fuego de la tribulación, ha alcanzado siempre sus más hermosos triunfos.

(1) V. Bosio, loco cit., 182.

(2) V. los *Avvisi de 22 de noviembre de 1603 y 24 de noviembre de 1604, Urb., 1071 y 1072, Bibl. Vaticana.

(3) Cf. Cabrol, Dict., d'archéol., II, 1, 1083 ss.; III, 2801 s.

para su sepultura (la también a Clemente VII) lo era en su modo especial precisamente este templo. En los últimos años de su vida afectó especialmente en el día de Santa Cecilia el santo sacrificio de la misa sobre la sepultura de la madre (2). Se comprueba esta preferencia, pues entre los registros tan numerosos de santos que Roma conserva apenas hay uno tan apreciable y conmovedor como el de la noble romana del linaje de los Colonna.

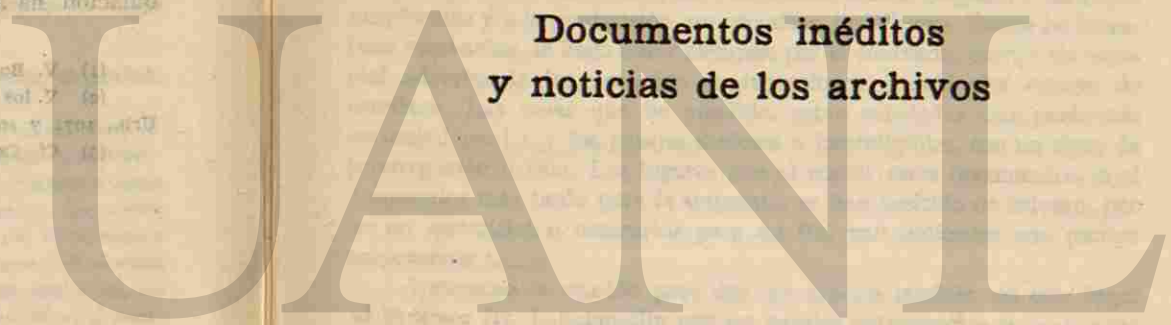


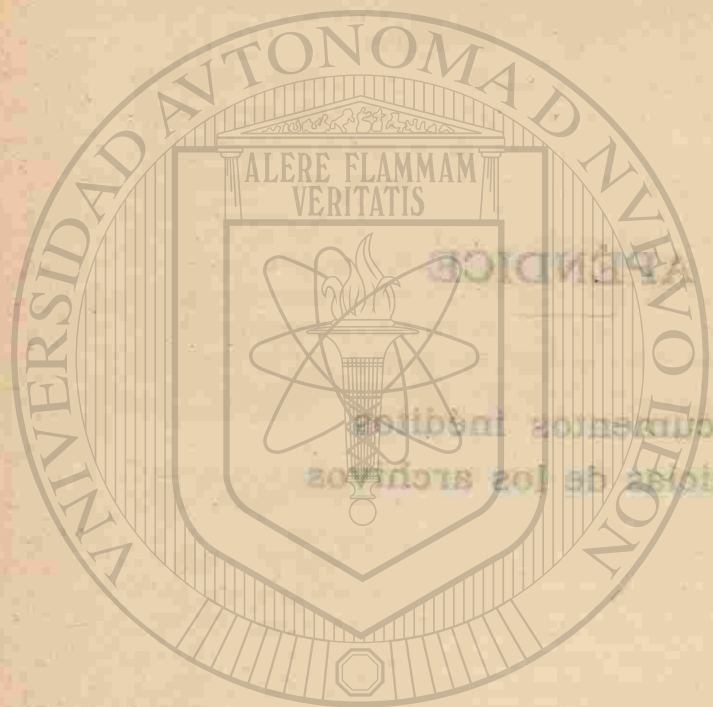
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



APÉNDICE

Documentos inéditos
y noticias de los archivos





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

OBSERVACIÓN PRELIMINAR

Los documentos aquí reunidos se ordenan a confirmar y completar el texto de mi libro; pues no fué mi intento el ofrecer propiamente una colección de documentos. El lugar donde se halla cada uno de los que siguen, se ha indicado en cada número con la mayor precisión posible. Para no aumentar el volumen, he tenido que ser muy parco en notas aclaratorias. Por lo que al mismo texto se refiere, he conservado también ordinariamente la escritura que he hallado en los documentos y cartas, en su mayor parte originales; las variaciones hechas respecto a las letras mayúsculas y a la puntuación, no necesitan justificarse. Donde he intentado enmiendas, lo hago notar siempre; por el contrario, corrijo sin especial advertencia las pequeñas equivocaciones y evidentes errores de escritura. Las cosas que he añadido, están señaladas con paréntesis rectangulares [], y los pasajes dudosos e ininteligibles, con un signo de interrogación o «sic». Los lugares que al copiar estos documentos, o al prepararlos más tarde para la imprenta, se han omitido de intento, por no ser esenciales o necesarios para mi fin, van indicados con puntos suspensivos (...).

Aprovecho la ocasión para dar las gracias también en este lugar al Profesor Dr. J. Schmidlin por los pasajes entresacados en 1901-1902 de los Avisos, tan ricos de noticias, de la Biblioteca Vaticana. Estoy además muy obligado al Profesor E. Steinmann, director de la Biblioteca Hertziana de Roma, el cual con bondad incansable puso a mi disposición los tesoros de su librería, convertida por él en un indispensable medio auxiliar de investigación.

1. Diario del maestro de ceremonias Pablo Alaleone al 18 de noviembre de 1593 (1)

Feria V^a ché 18 novembris 1593. In festo die dedicationis basilicae SS. Apostolorum Petri et Pauli S. D. N. D. Clemens Papa VIII crucem

(1) Cf. arriba, p. 312.

aeneam magnam auratam, quae posita et collocata est supra pallam magnam auratam in cacumine S. Petri cum sacris reliquiis et Agnis Dei intus inclusis solemniter benedixit intus sacellum Gregorianum praesentibus quinque dd. cardinalibus cum mantelletis et rochettis, videlicet illis dd. Alphonso Gesualdo episcopo Ostiensi, Alexandro Medices de Florentia nuncupato tit. S. Petri ad Vincula, Francisco Toletio tit. S. Mariae Transpontinae presbyteris, Petro Aldobrandino S. Nicolai in Carcere et Cynthio Aldobrandino S. Georgii nuncupato diaconis, ac multis episcopis, praelatis et aliis sanctis caeremoniis praecedentibus. Papa a suis cameris descendit per scalas sacristiae ad sacellum Gregorianum, in quo benedicta fuit crux, indutus stola supra mozzettam, cruce praecedente, et in porta Gregoriana aspersit se et alios cardinales de aqua benedicta, de more ministrante aspersorium illius d. cardinale Gesualdo. Deinde fecit orationem ante altare dicti sacelli Gregoriani, supra quod altare capsula argentea erat et intus reliquiae in cruce includendae et Agni Dei et duae capsulae plumbeae, quarum in una erant includendae reliquiae, in altera Agni Dei. Papa facta oratione accessit ad altare et visis omnibus supradictis in altare positus deponendo bireto benedixit duas capsulas plumbeas, prout dicitur in libro Pontificali, indutus stola supra mozzettam. Benedictis capsulis inclusit reliquias intus unam ex capsulis plumbeis videlicet de ligno s^{mae} crucis D. N. Iesu Christi, de reliquiis S. Andreae Apostoli, S. Iacobi maioris Apostoli, S. Clementis Papae et Martyris, S. Callisti Papae et Martyris, S. Sixti Secundi Papae et Martyris, S. Ioannis I Papae et Martyris cum tribus granis incensi. Deinde inclusit in altera capsula Agnos Dei. Hoc confecto Papa discedens ab altare venit ante crucem collocatam extra altare a cornu Evangelii in angulo, quam benedixit, prout in libro Pontificali habetur, cum eisdem caeremoniis notatis et descriptis in dicto libro Pontificali. Benedicta cruce Papa suis manibus collocavit capsulam plumbeam cum reliquiis intus inclusis in brachio dextero crucis et capsulam plumbeam cum Agnis Dei intus inclusis in brachio sinistro crucis. Deinde Papa genuflexus adoravit crucem et illam lacrimando osculatus est. Post Papam adorarunt crucem illius dd. cardinales supradicti, episcopi, praelati et alii. Demum Papa apud altare deposita stola ac mozzetta lavit manus et accepit paramenta pro missa lecta dicenda, quam dixit in altare dicti sacelli Gregoriani de die festo dedicationis, praesentibus omnibus supradictis. Absoluta missa oravit ante altare maius S^{ti} Petri, sub quo condita sunt corpora SS. Apostolorum Petri et Pauli. Deinde ascendit superius ad suas cameras per eandem viam, qua venit. Indulgentia non fuit concessa, quia in basilica S. Petri hodie est plenaria. De libro servivit in benedictione capsularum et crucis r^{mus} d. archiepiscopus Montis Regalis et de candela episcopus Cassanensis induti mantelletis et rochettis. Crux benedicta fuit collocata supra pallam in cacumine cuppae magnae S. Petri circa horam 21 et fuerunt pulsatae campanae dictae basilicae S. Petri et sonarunt tubycines et timpanistae et fuerunt exoneratae bombardae in arce S. Angeli et in platea S. Petri, et canonici et

capitulum basilicae S. Petri cantarunt hymnum «Vexilla Regis prod-eunt», dum superius crux ferebatur et trahebatur, et deinde hymnum Te Deum etc. Quos hymnos cantores dictae basilicae cantarunt praesente toto clero S. Petri.

Barb., 2815, p. 326 ss. *Bibl. Vaticana.*

2. Carta del rey de Polonia Segismundo al Papa Clemente VIII (1)

Upsala, 8 de marzo de 1594.

Sedis Ap^{ae} auctoritati tanto nos plus debere fatemur, quanto maioribus beneficiis prae caeteris orbis christi principibus ab ea auctos nos esse cognoscimus; etenim cum in turbulentum regni Poloniae statum nostri initium imperii incidisset subditisque nostris factionibus misere distractis summa rei in lubrico versaretur, irritatis praesertim tot potentissimorum principum animis, id tandem Sedis Ap. beneficio, prudentia et dexteritate S^{is} V. consecuti sumus, ut sublatis turbis atque discordiis, pacato atque tranquillo regni statu potiremur; longum vero esset recensere, quae ac quanta beneficia postmodum officia ab eadem S. Sede per legatos in nos derivata sunt.

Por eso considera él ser deber suyo defender la Santa Sede y la fe. No ha temido la difícil travesía. No ha dependido de él que no se consiguiese más, y esto quiere exponerlo. Quamprimum in hoc nostrum regnum appulimus, deprehendimus inter praecipuos regni ordines non dubitanter coniuratum, mortem se omnes malle oppetere, quam publicum cath. religionis usum atque exercitium admittere, quod temporis progressu semper magis magisque apparuit. Cum vero rem serio essemus aggressi, non solum de regnis sed etiam de vita cepimus periclitari, enimvero aperte nobis denunciarunt, nisi eorum postulatis satisfaceret, se unanimes ab obedientia et fide nostra discessuros ac nobis regressum Stockholmiam prohibuitos, et si dux Carolus, quem auctorem suorum consiliorum et incensorem habuerunt omnes, nostrum Stockholmiam reditum antevertere non posset, facile tamen futurum tum propter anni tempus, tum propter religionis nostrae insectationem, nos omni commeatu prohibere, neque hic fuit modus seu meta audaciae. verum in eo processerunt perfidia, ut carceres et vincula nobis, Polonis quos nobiscum adduximus interitum, catholicis Suecis extremum supplicium minitarentur. Inter haec tamen parum regni iacturam maerebamus neque tanti aestimabamus vitae periculum, quin conscientiam nostram haberemus potiolem, sed multa ac varia animo nostro obversabantur. Explicatum nobis imprimis fuit a Polonis publicum regni Poloniae detrimentum atque vicinam cladem propter intestinas factiones et circumfusas tot barbarorum copias, consortis nostrae reginae aetate, sexu, vitae periculo non potuimus non commoveri, legati apost^{ci}, quem propter S^{tem} V. et

(1) Cf. arriba, p. 15, 16, 18.

ipsius in nos merita unice diligimus, certissimum vitae discrimen ob oculos versabatur aliaque non spernendarum rerum momenta, suis quae ponderibus examinavimus, ob quae consultius videbatur tempori tantisper cedere, donec Deo volente opportunior occasio rei gerendae oblata fuerit.

Quam ob rem petimus a S^{te} V^a diligenter et obnixè, ut nos habeat excusatos et simul apud omnes christ. principes excuset atque defendat; remedia nonnulla quae huic malo opportune adhiberi poterunt, excogitavimus, quae iudicio et censurae S^{ts} V. libenter submittimus, et imprimis quidem an ea quae vi et minis totque propositis periculis extorsent, quamprimum mare navigationi apertum fuit nec amplius propter anni tempus hic inclusi et ab omni externo auxilio exclusi erimus, revocanda sint; deinde an quod auctoritate nostra et accurata tractatione effici non potuit, id vi et armis in reditu nostro tentare debeamus, quod quidem si S^{ti} V^{ae} placuerit, obnixè petimus, ut nobis sua auctoritate et opera praesto esse velit, quo necessaria auxilia ad hoc perficiendum a regno Poloniae obtinere possimus; praeterea an hic aliquid molendum, antequam denuo reversi sedem nostram atque imperium magis stabiliremus, nam interea illorum impetus facile defervescet et aditum nobis ad rem opportune gerendam muniemus. In hisce omnibus ad consilium et auctoritatem S^{ts} V^{ae} recurrimus....

Interea si in tractatione pacis cum Moscis ad opem et auxilium Polonorum recurrerint Sueci, quod facturi videntur, denegabitur illis omnino, nisi prius liberum atque publicum religionis exercitium se inter regnum admissuros sponderint. Curabimus etiam summo studio et contentione, ut nemo ad regni administrationem admittatur, qui non prius sancte receperit se permissurum introduci religionis nostrae exercitium. Iuvenes praeterea aliquot e nobilitate melioris spei e regno emittemus, ut in pura fide educantur ad cath. religionis messem, quam aliquando uberem et copiosam speramus; iis vero qui iam hic sunt catholici, non modo praesidio erimus, sed etiam auxilio, ut nihil ad convenientem vitae sustentationem desiderare possint; dedimus iam illis assiduationem religionis catholicae, cuius exemplar S^{ti} V^{ae} misimus una cum exemplari protestationis, quam contra haereticos fecimus. — Se encomienda al Papa.

Orig. Archivo Doria de Roma.

3. Germánico Malaspina al cardenal Cincio Aldobrandini (1)

Upsala, 8 de marzo de 1594 (2).

Hanno finalmente li heretici estorto da S. M^{ta} l'assicurazione intorno al negotio della religione, et è così impia et esorbitante, come V. S. ill^{ma} vederà dalla copia di essa segnata con la lettera A, che se bene è poi

(1) Cf. arriba, p. 15, 16.

(2) Descifrado 20 de abril.

seguita la coronatione, et che perciò molti giudicando che sia stabilito il dominio politico, stimano assai che per mezzo di essa coronatione si siano rotti li disegni che con le antecedenti mie insinuai a V. S. ill^{ma}, del duca Carlo et delli senatori; et tengono per fermo che non vi era altro modo, si per evitare la libidine del dominare dell'uno e dell'altri, come anco per assicurare questo regno in persona cattolica; et si persuadeno che confermato che sarà l'imperio di questa Maestà, sia per essere la sollevatione del Cattolicismo tanto maggiore quanto hora è stata tal oppressione e tanto maggiore il resentimento di questo Seren^{mo} contro li heretici quanto è stata maggior la violenza e per conseguenza l'ingiuria; et che puoco si è potuto perdere dove niente si può, et sia per aportare notabile sollevamento all'affetto et turbolento stato della Christianità. Tuttavia havendo S. M^{ta} fatta un'attione, della quale non se ne può adurre esempio alcuno, et essendo però stato lo scandalo grande et il pregiudizio della nostra santa religione non inferiore, pare a me che Sua M^{ta} non possa restar sicura di non haver irritata l'ira et indignatione di Dio contro di se et che essendo illeciti et condannati li mezzi tenuti per assicurarsi del politico, sia per essere puoco stabile et durabile un dominio confermato di questa maniera, et che, havendo levata l'anima al corpo, sia per restare un cadavere fetente et sottoposto a corruttione....

Sigue una exposición circunstanciada de los sucesos que condujeron a este resultado. El pasaje principal dice:

...Il giorno seguente poi, radunatosi insieme tutti li Ordini, mandorno due de più favoriti familiari di Sua Maestà, nobili Svedesi, ad intimare a S. M^{ta} che, se lei non si risolveva a sottoscrivere a tutte le petitioni loro, che fra tre hore sarebbero venuti tutti li Ordini a levarle la obediencia, et se bene li mandati non soggiungevano altro, tuttavia non mancavano di quelli che minacciavano a S. M^{ta} che non solamente ella non potrebbe ritornar a Stocolmo, ma che la sarebbe stata incarcerata; per il che Sua M^{ta} chiamati li tre senatori Pollacchi, li mandò dalli padri Gesuiti, a quali proposero il caso tanto pericoloso, che, se bene il confessore della regina era sempre stato del mio parere, non dimeno, vedendo così risoluto il confessore del re, non ardì di opponersi al suo parere; onde non solamente in viva voce il confessore di Sua M^{ta} disse che poteva fare ciò che gli heretici dimandavano, ma diede anco in scritto il voto suo et ciò fu fatto senza mia participatione, anzi stetti due giorni senza saper cosa alcuna di quello che era seguito. Dopo il confessore del re si è scusato meco, dicendo che non gli fu dato se non tre hore di tempo a rispondere. Io, come quello che, havendo in Germania osservato il stile delli heretici, non ho conosciuto pericolo di qualità, havrei desiderato che Sua M^{ta} avesse risposto alli due mandati, che Sua M^{ta} non voleva in modo alcuno fare attione così di diretto contro la sua coscienza, et che li Ordini fussero venuti a lor posta, perchè forse non sarebbero andati, o, quando pure fussero andati, Sua Maestà era a tempo a far pur quello che fece; ma perchè è difficile in simili casi

far certo giudicio, io non ardisco di condannare nè riprendere alcuno, e mi consolo di non essere stato nè autore nè promotore nè consapevole de simili consigli. Segui poi il primo del corrente la coronatione fatta da uno di questi vescovi, insieme coll'untione fatta con il semplice balsamo unguendo il fronte et polsi di S. M^{ta}; ma la seren^{ma} regina non volse esser unta. Permise S. M^{ta} d'esser coronata et unta per mano d'un ministro heretico, perchè fu avvertita che Carlo voleva subito o dopo la partita, secondo li fosse tornato commodo, far dichiarare dalli ministri nullo l'atto della coronatione; ma siccome noi siamo restati afflitti, così esso è restato chiarito, perchè non si poteva mai persuadere che Sua M^{ta} fosse per accettar la corona con simili conditioni. Hora egli ha totalmente deposta ogni speranza; quelle resolutioni, che Sua M^{ta} ha prese, V. S. ill^{ma} le vedrà dalla lettera sua a N^{ro} Sig^{re}, et dalle proteste et dichiarazioni fatte pure dalla M^{ta} Sua, le quali perchè contengono cose di molta qualità e conseguenze per li affari di quà, essendo necessaria segretezza grande, mi ha Sua M^{ta} ricercato che io le faccia mettere in cifra, il che ho fatto volentieri. Si stara aspettando il consiglio che Nostro Signore darà a Sua M^{ta} et acciò V. S. ill^{ma} vegga le promesse che Sua M^{ta} fece, quando partì di quà per Polonia, et furono accettate et sottoscritte dalli Ordini del regno, invio la scrittura che sarà con questa alla lettera M, per la quale si potrà comprendere, che, quanto al particolare della Polonia, si è guadagnato, poichè della Estonea non se n'è fatta mentione, et d'altre cose di non poca consideratione.

Borghese, III, 91, A B, p. 54. *Archivo secreto pontificio.*

4. El cardenal Cincio Aldobrandini al nuncio Malaspina (1)

[Roma], 30 de abril de 1594.

...Le dico che essendo S. M^{ta} del re stata indotta da evidente necessità alle cose seguite, N. S^{re} con le viscere di vero amore paterno non solo la scusa et la benedice, ma la compassiona grandemente et confida nella divina misericordia che non havendo peccato la volontà sarà facile l'ottener perdono. La costanza della ser^a regina in non volersi lasciar ungere in quella profana maniera et le lagrime sparse per dolore dell'offese che vedeva fare a Dio, meritano lode grandissima et haveranno dal cielo li debiti premii.

Copia. Borghese, II, 68. *Archivo secreto pontificio.*

5. El cardenal Cincio Aldobrandini al cardenal legado

Madruzzo (2)

Roma, 2 de mayo de 1594.

La divina misericordia va multiplicando i servi della religione catolica in Olanda di maniera che se ne sperano ogni di progressi maggiori,

(1) Cf. arriba, p. 16.

(2) Cf. vol. XXIII, p. 380.

massime che già pare che gli heretici stessi, confusi nelle loro discordie et dalla christiana pazienza de nostri, attentino quel rigore di persecutione che solevano usar contro sacerdoti che secretamente andavano pascendo l'anime con i santissimi sacramenti, se bene in niun tempo si è veduta quivi la fierrezza che s'è provata in altre nationi più prive d'humanità.

Hora quelli che travagliano in quella vigna, tornano a ricordare il bisogno che hanno d'un vescovo che secretamente versasse fra di loro. Nè N. S. resteria di consolarli purchè si trovasse soggetto a proposito, poichè D. Valerio Cauchio, che pareva idoneo, ricusò di sopporsi a quelle fatiche. Se a lei occorrerà consiglio o persona atta, ce ne scriva; qua intendono il parere di mons. di Tricarico, per le cui mani sono passate quelle faccende...

Entre tanto enviamos para ejercer los ministerios espirituales al Padre fray Pedro Hestelio Fiammingo de la Orden de Santo Domingo «versato nel paese et nell'opera medesima»; muestra celo y ha recibido facultades de la Inquisición; el cardenal lo recomienda.

Orig. Cod. Campori, 214. *Bibl. Estense de Modena.*

6-7. Germánico Malaspina al cardenal Cincio Aldobrandini (1)

En alta mar, 15 de agosto de 1594.

Ill^{mo} et rev^{mo} sig^r patron mio col^{mo}.

Le infermità di questo regno nel politico et spirituale si sono andate successivamente scoprendo tali che, como suol alle volte accadere nelli corpi ripieni di humori che il rimedio che si usa per provvedere a una parte ne genera delli altri più perniciosi et di maggior pericolo, così quelle medicine che questo ser^{mo} re è andato applicando hora per conservare il politico, hora per introdurre il spirituale, non hanno sempre fatta quella operatione in bene che il zelo et la prudenza di Sua M^{ta} ricercava, anzi quel rimedio così commendato da alcuni politici Polacchi, di concedere le cose desiderate intorno al negotio della religione, non ha sminuito, ma accresciuto li disegni dell'heretici nel politico. Onde è degno di molta lode questo Ser^{mo} havendo stabilito in assai buona forma il politico et sollevato in qualche parte l'afflitto stato della religione, come nel foglio a parte V. S. ill^{ma} intenderà. Ma è ben stato in questa trattatione cosa notevole et degna di posterità il vedere questo buon re, difeso solamente dalla maestà regia, rimanere per ogni altro rispetto esposto all'ambitione d'un zio potente et di natura temeraria et fascinato da quel condannato et seditioso seme di Calvino, et alla discrezione d'una nobiltà che a guisa di fiera selvaggia usa ad essere ritenuta in un serraglio, uscitane fuori recalcitra per non ritornavi et il resto di sudditi, se bene di natura pacati, agitati però da queste furie

(1) Cf. arriba, p. 18.

infernali de predicanti, non hanno mai dato argomento alcuno di riconoscere se non in parole per loro vero signore questa Maestà et perciò, si come quanto più è stata ardua questa negotiatione et per rispetto di questo regno hereditario, dove la massa è tutta corrotta et tutti gli ordini alieni dal loro re, et per causa dell'elettivo sottoposto a varie pratiche, il quale per haver prefisso, se bene ragionevolmente, il tempo del ritorno in Polonia, ha in un certo modo sumministrato armi a questo altro, con le quali potesse offendere questo sermo re, così a questo tempo et nelle congiunture che si ritrova lo stato della Christianità, niuna cosa era più preclara nè più gloriosa, quanto conservare l'elettivo et acquistare questo altro senza strepito nè tumulto, et con la pazienza et con la industria et particolarmente con la pietà rendere vani li conati delli adversarii. Et in vero deve essere desiderato da questa Maestà l'accrescimento della presente grandezza, che conserverà con l'aiuto di Dio volontariamente, che quella che hanno mantenuta li suoi predecessori con la violenza. Et se bene non rimangono quà gli huomini consideratori delle cose future liberi dal sospetto, che nell'absentia di Sua M^{ta} le cose si siano per mutare in peggio, tuttavia voglio sperare che la opinione del cancelliere di Polonia sia per verificarsi, cioè che Sua M^{ta} sarà più obedita et stimata resedendo in Polonia che non è stata mentre si è fermata quà, perchè, se bene sarebbe temerità il negare che simil attione non sia sottoposta a vari pericoli, nondimeno non credo che sia degna di riprensione questa Maestà, se non la ha regolata come se tutti li pericoli havessero a succedere, sperando nella Providenza Divina che non verrà innanzi tutto quello di male che può accadere, anzi teniamo per cosa indubitata che non saranno così congiunti questi suditi a una ribellione manifesta, come sono stati congiunti con consigli et machinationi occulte. Questo ho voluto con ogni humiltà significare a V. S. ill^{ma} acciochè lei veda avanti quello che scrivo in altra forma che Sua M^{ta} crede di haver data tal direttione al governo di questo regno et havere incaminato il negotio della religione di tal maniera, et havere misurato et calculato quello che a lei conveniva quanto al temporale et spirituale, che intorno al primo tiene che la ritentione de l'uno et l'altro regno seguirà; et nel secondo si persuade Sua M^{ta} d'havere gettati così buoni fondamenti che Sua Beat^{ne} può restare consolata per l'augumento che sotto il suo pontificato vedrà dell'honore et gloria di Dio. Io, Ill^{mo} Sig^{re}, se ben conosco che si deve suspendere l'intelletto nel fare giuditio della raccolta del seminato da noi insin' tanto che un'altra volta si apra il mare, essendo pericolosa cosa il fidarsi della fede di coloro che non l'hanno osservata a Dio, nondimeno non posso contenermi di non sentire molta consolatione et di non rendere alla Divina Maestà gratie infinite per il favore ricevuto d'havere, senza incorrere in tragedie, sostenuta la carica di questa mia fontione aquilonare con dignità, et che nella promotione et direttione di così difficile, varia et odiosa trattatione la confidentia di queste Maestà verso di me, non solo non si sia sminuita, ma augumentata, et che li signori Polacchi habbino a cono-

scere che quanto al ritorno di Sua Maestà si sia proceduto con loro bona fide, per il che, non come vittorioso di questa, dirò così, guerra d'heretici, ma come reconoscitore in qualche parte delli beneficii divini, ho eretto il vessillo di s^{ta} Chiesa et le armi di N^{ro} Sig^{re} in questo mar Baltico, acciochè, havendomi questo Ser^{mo} consignata la nave generale dell'armata, in essa risplendesse quel stendardo che meritamente in ogni luogo deve essere preposto a tutti gli altri...

Di nave il giorno dell'Assuntione 15 agosto 1594.

[Dirección:] Al sig^{re} Card^{le} S. Giorgio. Ger^{co} vescovo di S. Severo.

Borghese, III, 91 A B, p. 152. *Archivo secreto pontificio*.

8. Instrucción de L. Taverna para su sucesor en la nunciatura de Venecia, Antonio Maria Graziani (1)

Venecia, 30 de marzo de 1596.

...Una delle più importanti cure che habbi il Nuntio qua è il tribunal della s. Inquisizione... Si rauna tre volte la settimana cioè il martedì, il giovedì, il sabato; in esso sono capi et giudici il Nuntio, il Patriarca et l'Inquisitore. V'intervengono però l'auditore del Nuntio, il vicario del Patriarca et il commissario del s. Officio, ch'è frate eletto dall'Inquisitore et hanno voto consultivo. Vi assistono anche tre senatori principali nominati dall'ecc. senato per dar il braccio secolare quando bisogna fare qualche cattura o altra esecuzione. Io per l'ordine espresso datomi da N. S^{re} prima che partessi di Roma non ho mai mancato d'andare a questo tribunale se non il sabato per essere quel giorno ordinariamente occupato in scrivere, se ben anco in esso si è atteso ordinariamente ad esaminare i rei o testimonii riservandosi poi il fare il decreto et le risoluzioni martedì et giovedì accio vi fossino tutti presenti importando assai la presenza del Nuntio per l'autorità dell'offitio, per il rispetto che gl'hanno li clarissimi assistenti et per esser li Nuntii per il più di professione legale, della quale non sono il Patriarca et l'Inquisitore. Però sarà gran servitio di Dio benedetto e di S. S^{ta} che V. S. R. ci vada quanto più spesso potrà et procuri con la prudenza et destrezza sua di mantenere la giurisdittione et autorità di detto tribunale il che li bisognerà essere oculatissima. Gioverà anco assai il tenere buona intelligenza con il p. Inquisitore essendo vigilante, assiduo, di grande integrità, molto intelligente et pratico in questi negotii oltra la notitia che potrà dare delle cose di Venetia, delle quali è molto informato per esservi stato lungo tempo...

Quando s'ha de sentenziare diffinitivamente in qualche cosa d'importanza si sogliono chiamare quattro altri consultori, due canonisti et due theologi ch'habbino però notitia de'canoni et doppo esservi uditi

(1) Cf. arriba, p. 59, 107, 113.

tutti li voti consultivi il Nuntio, il Patriarca et l'Inquisitore pronuntiano come li pare che ricerchi il giusto et l'honesto. In tempo mio non mi ricordo che sia mai stata differenza tra noi tre, ma se vi nascesse li voti di due prevaleriano...

Quando venni a Venetia li regolari vivevano con tanta licenza et dissolutione ch'era grandissima vergogna et scandalo. He intentado una reforma, y ésta se ha de continuar. Por orden del Papa he expulsado a dos apóstatas de los mínimos conventuales, fray Pablo della Pégola y fray Fabricio Napolitano, viven ahora como fugitivos y han incitado al gobierno contra el Papa, pero en vano. Fray Pablo está todavía en estos contornos, y espera poder permanecer allí después de mi partida; el nuncio debe cuidar de que fray Pablo sea castigado.

Hay constantes diferencias por causa de jurisdicción entre obispos y magistrados. Yo siempre he defendido la jurisdicción eclesiástica.

Copia. Instrucciones, I, 11 s. *Archivo Graziani de Città di Castello*

9. Lelio Arrigoni al duque de Mantua (1)

Roma, 29 de junio de 1596.

...Nelle riforme che d'ordine di N. S. si vanno tuttavia facendo d'infinite cose, et particolarmente intorno alla stampa, annullando molte opere et altre sottomettendo a nuova correzione, come appare per il nuovo indice, intendo che si habbia a sospendere l'opera di Merlino (2), la quale per l'honore che apporta a cotesta città di onde è venuta et per esser anco stata fatica assai virtuosa, potrebbe forse essere desiderata viva da V. A., et perchè in tal caso l'autorità sua appresso S. B^{ne} et questi riformatori sarebbe potente a sostenerla che non fosse lacerata affatto, ho voluto scriverlene affine se nell'A. V. fusse pensiero che perciò se ne facesse qualche ufficio, resti servita di comandarlo...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

10. El Papa Clemente VIII al inquisidor Antonio de Matos de Noroña, obispo de Elvas (3)

Roma, 19 de septiembre de 1596.

Muchos cristianos nuevos portugueses vienen casi diariamente a Roma y hablan de la diversidad de cristianos nuevos: los unos guardan íntegra la fe; los otros simulan el nombre cristiano, pero conservan los usos judíos; odian a los verdaderos cristianos de su misma nación y procuran con calumnias implicarlos en el castigo, cuando ellos mismos son castigados por la Inquisición. Los verdaderos cristianos se quejan de

(1) Cf. arriba, p. 109.

(2) Folengo; v. Reusch, Índice, I, 394.

(3) Cf. arriba, p. 96.

que son así echados en las cárceles, examinados por la Inquisición «per interrogatoria suggestiva» y de tai manera enredados que se ven obligados a confesar cosas que no han cometido. Te exhortamos a que cuides de que los juicios sean legales, ac omnino a suggestionibus et captiosis interrogationibus absteineant.

Brevia, Arm. 40, t. 40, n. 379. *Archivo secreto pontificio*.

11. Avviso di Roma de 23 de julio de 1597 (1)

El Papa va casi todas las mañanas a una iglesia, así el domingo fué a la Rotonda, donde los canónigos le mostraron le molte necessità, in che si trova quella machina et particolarmente la cuppola, la quale è talmente dall'antichità disfatta, che quando piove, tutta la chiesa si riempie d'acqua, supplicandola però a voler compatire alla lor' povertà, onde la S. S. si mostrò prontissimo a un'opra tanto pia, havendovi di già destinato un'architetto, che vegga il bisogno, et in somma dicesi, che si ricoprirà la cuppola di piombo, et si abbellirá dentro de bellissime cappelle, et di fuori alla porta si farà un'cancello di ferro et molte pietre di fino marmo, che stavano sotterrate in quel porticale, son state disca-vate per condurle a S. Gio. Laterano in servizio della nova cappella, che S. S. fa fare in quella basilica con notabilissima spesa.

Orig. Urb., 1065, p. 439. *Bibl. Vaticana*.

12. El Papa Clemente VIII al príncipe elector de Tréveris Juan de Schönemberg (2)

Roma, 27 de septiembre de 1597.

Venerabilis frater, salutem et apostolicam benedictionem. Catholicae Ecclesiae, cui divina bonitas nullis Nostris meritis infirmitatem Nostram praeesse voluit, prodesse etiam quacunque ratione, Deo iuvante, possumus, valde cupientes, hanc quoque cogitationem suscepimus ut vetera oecumenica concilia in Nostra Vaticana typographia quam emendatissime imprimantur; quorum quanta sit in eadem Ecclesia Dei auctoritas atque utilitas, fraternitas Tua non ignorat, et iam prima illa quattuor, quibus tamquam quattuor Evangelijs venerationem adhibendam esse, magnum Ecclesiae Romanae lumen, sanctus Gregorius summus pontifex et doctor egregius docuit, non mediocri piorum et literatorum hominum labore emendata sunt, undique tam graecis quam latinis conquisitis ac collatis libris, et eodem studio in aliorum eiusmodi conciliorum emendatione diligenter iussu Nostro incumbetur. Interea relatum Nobis est in bibliotheca nobilis istius metropolitanae ecclesiae vetustos aliquot conciliorum codices manuscriptos inveniri, qui magno usui esse

(1) Cf. arriba, p. 319, nota 7 y 321, nota 6.

(2) Cf. arriba, p. 288, nota 5.

poterunt ad hanc quam molimur editionem, in primis vero sextam synodum integram grandioribus litteris in membrana scriptam, synodum item Chalcedonensem eadem forma, volumen etiam conciliorum diversorum et decretales epistolas Romanorum Pontificum priscorum. Ex quorum sane codicum collatione multa ad publicam utilitatem depromi posse speramus. Quare a Tua fraternitate petimus, ut eosdem libros ad Nos transmittendos cures, quod Te et dilectos filios canonicos et capitulares eiusdem metropolitanae ecclesiae, ad quos etiam litteras damus, libenter facturos confidimus, quod vestra erga hanc Sanctam Sedem perspecta pietas et devotio Nostraque erga vos paterna caritas merito postulat. Hac quidem in re quid spectemus vides: solam Dei gloriam et catholicae fidei, quam sacra concilia, rite convocata, Spiritu Sancto auctore docuerunt, propagationem quaerimus. Ad tam praeclarum opus et fraternitatem Tuam et canonicos convenire, vobis et ecclesiae isti honorificum est et Nobis pergratum erit, quemadmodum Tibi copiosius exponet venerabilis frater episcopus Auxerensis (1), Nuntius Noster Apostolicus, cui ut fidem cumulate habeas a Te petimus.

Datum Romae apud S. Marcum sub annulo piscatoris, die 27 Septembris 1597, pontificatus Nostri anno sexto.

Brevia, Arm. 44, t. 41, n. 22. *Archivo secreto pontificio.*

13. Inscripción en el pórtico de la catedral de Santa María de Civita Castellana (2)

1597.

Clemens VIII P. O. M., qui octo praecipuis S. R. E. cardinalibus comitatus pontis molem super Tiberim inter Veyentes et Sabinos a Sixto V fe. rec. olim deliberatam modo suo iussu et aere constructam oculata fide exploraturus ad Veyos divertit et in arce a Petro Aldobrandino eiusdem Sni ex fratre nepote card. ampliss. eiusdem civitatis gub. splendidissime receptus semel et iterum tranquille pernoctavit; interea cum summa lenitate magistratus ad iustitiam colendam patritiosque ad rite et recte vivendum adhortatus proventibus archivi et damni dati nuncupatis officiis communitati condonatis pia loca eleemosinis fovit superque nonnullos cives carceribus et exilio in caput mancipatos paterne misertus omnes libertate facile donavit, cathedralem porro ecclesiam re sacra ad aram maiorem mira cum pietate peracta bis illustravit et plenaria indulgentia in festo d. Georgii adventus sui die auspiciatissima quotannis cumulatissime ditavit, populum tandem pre [sic] illius recessu moestum et sollicitum pia cum benedictione complexus itinere in pace sumpto foelix recessit a^o d. 1597.

Sim. Petronio I. U. D. Io. D. Bu. et Blu. Caio conservatoribus curan.

(1) Coriolano Garzadoro, obispo de Ossero.

(2) Cf. arriba, p. 329, nota 3.

14-17. Relación de J. Malaspina sobre el estado de Suecia (1)

Relatione dello stato spirituale e politico del regno di Svetia

di ciò che seguì quando il re andò a pigliare il possesso di esso regno, et como di nuovo vi si rimpianò la fede cattolica, del beneficio che può ricevere la Christianità della congiunzione della Svetia con la Polonia, della provincia della Finlandia a' confini del Mosco, del porto di Calmar chiave del mar Baltico, del porto di Elsburg fuori dello stretto di Dania.

Gustavo che fu avo del sermo re di Polonia, doppo di havere con molto valore et gloria liberato il regno di Svetia, patria sua, dalla tirannide di Cristerno re di Dania, et fattosi di privato cittadino sebene d'antica et nobile famiglia, di consenso et applauso de' popoli re di Svetia, et ridotto il regno di elettivo hereditario, oscurò lo splendore delle sue gloriose operationi con una nota d'infamia perpetua, poichè mosso non tanto da depravata coscienza quanto da timore di non poter sostenere con le tenue entrate che alli re eletti di Svetia erano assignate, la dignità del grado dentro del regno et di fuori difendersi da Cristerno, emulo et inimico suo, applicò a se tutte l'entrate ecclesiastiche del suo regno, et perchè se i suoi sudditi fossero rimasti cattolici, non havrebbero permesso che avesse violato il giuramento che fece quando come cattolico fu ricevuto per re, di conservare et proteggere l'ordine eccl^{co} et regolare, per potere eseguire questo suo depravato desiderio apostatò dalla fede catt^{ca} et abbracciò la dannata setta di Lutero, et con diverse diaboliche arti, indusse la semplice plebe (dalla quale dipendono in gran parte le deliberationi che in quel regno si prendono) a seguire i vestigi suoi, di modo ch'egli potè sicuramente occupare i beni ecclesiastici. Successe a Gustavo Enrico suo figlio primogenito, il quale fu anch'esso infetto di heresia, ma non già di moderati costumi come Gustavo, poichè fu superbo, crudele et precipitoso. Per impietà faceva un'asino carico di sale a piedi d'una montagna erta et senza via per salirvi sopra et egli era distinto con un bastone in mano che batteva il detto asino et interpretava detta sua impresa nella seguente forma, che l'asino cennò i sudditi, il sale le gravezze, la montagna significava che il suddito deve essere forzato a fare anco quello che haveva dell'impossibile per mezzo del bastone. Costui carcerò Giovanni suo fratello duca di Finlandia et stando prigionie insieme con la moglie, sorella del re Sigismondo Augusto et figliuolo della regina Bona, dotata di singolar pietà et prudenza, nacque il presente re di Polonia et in povertà tale che non havendo la madre con che fasciarlo, fece di una camisa fascie. Suoleva Enrico andare alla carcere con animo di far morire Giovanni suo fratello insieme con la moglie et figlio, ma gionto ad essa carcere non solo non effettuava la sua mala intentione, ma si raccomandava al fratello dicendo: So, che tu sarai re et io tuo prigionie, habbimi per raccoman-

(1) Cf. arriba, p. 7 s., 13, 14, 16, 19, 20, 21.

dato. Et non fu falso profeta perchè Giovanni con l'aiuto di Carlo terzo fratello et duca di Sudermania uscì di carcere et fece prigioniero Enrico et esso fu creato re, morendo poi Enrico in carcere. Fu Giovanni di natura incostante et varia, ma ingenuo et regendo esso in Svetia fu eletto il figliuolo re di Polonia, et perchè egli era in secreto cattolico siccome al Nuntio l'ha affermato il re suo figliuolo, usò ogni industria perchè il figliuolo ritornasse mentre esso viveva in Svetia, affine di dichiararsi apertamente cattolico et ridurre il regno ad abbracciare essa fede, ne inclinava che il figliuolo ritenesse la Polonia, ma stimava essere più spedito preferire l'hereditario regno all'elettivo. Et perchè quando il sermo re di Polonia si abboccò in Revaglia col padre, i senatori Svedesi che havevano havuto odore di questa intentione di Giovanni, furono causa che il re di Polonia non passasse in Svetia, sdegnato li privò della dignità, confiscò loro le facultà et li mandò in esilio. Morse poi il re Giovanni et con estremo dolore dei figliuolo morse hereticamente. Afferma la M^{ta} Sua che s'essa si fosse ritrovata presente haverebbe la M^{ta} di suo padre fatto fine cattolico et il regno si sarebbe ridotto alla cognitione della vera fede. Diede il sermo re parte alli senatori di Polonia della morte del padre, del desiderio che mostravano i sudditi che la M^{ta} Sua si trasferisse in Svetia, delle proteste che facevano, caso che non passasse et della necessità in che era costituito di passare in quelle parti. Furono intimati i comitii et volevano alcuni che S. M^{ta} andasse armata, altri disarmata, ma prevalse l'opinione di coloro che consigliorno che non andasse armato, quali giudicorno che l'andarvi armato era andare come nemico et che non conveniva andare a pigliare il possesso della sua heredità con violenza et forza, tanto più che tutto il regno l'aspettava, l'invitava per mezzo di ambasciatori. Haveva inviato l'armata navale a Dansico, ove i più principali signori erano comparsi per incontrare et condurre la M^{ta} Sua, ma il tempo fece conoscere poi che il sopradetto consiglio non fu buono, poichè dall'essere il re comparso disarmato, ne risultò che andò a ricevere, non a dar legge, perchè gli Ordini si unirono contra la M^{ta} Sua sotto pretesto della religione et pretendevano che per vigore del testamento di Gustavo, i posterì di esso Gustavo dovessero essere heretici se volevano essere capaci della successione, dimodo che il duca Carlo, la matrigna del re et la nobiltà prosupponevano che gli Ordini non fossero tenuti di prestar giuramento di fedeltà ad un re cattolico, et Carlo nella propria persona, la matrigna del re nella persona del figliuolo, fratello da lato di padre del re aspiravano alla corona, et li nobili riducendosi a memoria la libertà che godevano quando il regno era elettivo et la tirannide usata con essi doppio che è fatto hereditario, desideravano di togliersi il duro giogo da dosso. Carlo si fondava nelle clientele che haveva dentro et fuori del regno et nel favore de'Calvinisti et per facilitare maggiormente le sue pretese comparve armato nella dieta che si fece in Upsalia, città dove sogliono coronarsi il re, et perchè dubitava che gli Ordini non havebbono escluso due chiamati prima di lui nella successione, cioè il re

di Polonia et il fratello da lato di padre, si scoperse che disegnava di essere dichiarato governatore del fratello del re et procedessero, come già si fece in Milano in un caso non molto dissimile. Li senatori poi alienissimi di animo dalla familia di Gustavo stavano aspettando che le discordie tra il duca et il re di Polonia et la matrigna aprissero loro via di potersi estinguere. Per il che il sermo re, trovandosi disarmato et duca Carlo armato et li heretici uniti contra di esso et essendo il cuor dell'inverno et agghiacciato il mare non potendo pensare a ritirarsi, si trovava circondato da molte angustie, perchè da un canto gli heretici non volevano venire all'atto della coronatione et di prestarle giuramento di fedeltà se non confermava il loro essercitio et non escludeva totalmente il cattolico et non dichiarava inhabili detti cattolici da ogni officio et dignità del regno, et dall'altra parte essendo S. M^{ta} di timorata coscienza, vedeva che il candore d'essa si saria grandemente denigrato se condescendeva a così inique conditioni. Si mostrò però animoso nel principio et risoluto di voler piuttosto perdere il regno, che macular la coscienza et estimatione sua. Onde gli heretici attribuendo al ministro Aposto la renitenza del re, mandarono dal Nuntio quattro nobili ad invitarlo che dovesse uscire del regno, protestando che sarebbero succeduti de'grandi inconvenienti, caso che non l'avesse fatto. A che rispose il Nuntio ch'egli era entrato pubblicamente nel regno et era stato ricevuto come ministro di S. S. et non poteva ne voleva uscirne, non havendo egli commesso cosa per la quale meritasse che si violasse il ius gentium seco. Mandorno quasi nello stesso tempo ad intimare a S. M^{ta} per due suoi familiari et parenti che se la M^{ta} Sua non giurava le loro petitioni, che gli haverebbono levata l'obbedientia et messo la corona del regno in capo del duca Carlo, et che in tal caso la M^{ta} Sua haverebbe fatto esperienza delle pernitiose conseguenze che haverebbe portato seco simile loro deliberatione. Et in spetie si lasciarono intendere che il primo mestiere che disegnavano fare era di assaltare la casa del ministro del Papa, per il che S. M^{ta} mandò dal Nuntio il palatino Laschi a significarli che se la M^{ta} Sua non consentiva alle petitioni degli heretici, che nello spatio di tre hore gli heretici haverebbono ammazzato il Nuntio et la familia sua et che a Sua M^{ta} più dispiacerebbe la morte di esso Nuntio che quasi la sua propria. Al che rispose il Nuntio, che Sua M^{ta} aveva occasione buonissima di chiarirsi se le minacce degli heretici erano verbali et semplicemente per atterrire Sua M^{ta} o pure d'altra qualità con sospendere (come il Nuntio lo supplicava) di concedere alli heretici cosa alcuna per lo spatio di quelle tre hore in detrimento della religione cattolica et se in detto spatio havessero ammazzato esso Nuntio, siccome all'hora si sarebbe chiarito, che si procedeva da essi non per atterrire con parole, ma col far dei fatti, così in tal caso S. M^{ta} concedesse o non concedesse, secondo che più le fosse piaciuto; ma dato che non succedesse la morte del Nuntio, che in tal caso S. M^{ta} haverebbe conosciuto essere verbali le minacce degli heretici et che però haveva potuto astenersi di far così gran detrimento alla religione. Et perchè

il Nuntio dubitò che il palatino non riferisse l'ambasciata, mandò un suo familiare ad esporla a S. M^{ta} et insieme a farle una protesta che in eterno non haveria prestato consenso alcuno che potesse denigrare quella purità, che sempre haveva conservato nelle cose della fede la Sede Apostolica et la simile protesta si fece anche con la ser^{ma} regina. Et perchè S. M^{ta} era risoluta di non volere consentire alle petitioni degli heretici senza consenso del Nuntio, che così era restato di concerto con esso Nuntio, quando lo condusse seco di Polonia. Però quando Sua M^{ta} si chiari essere impossibile di persuadere al Nuntio di consentire, mandò alcuni senatori Polacchi da dui padri Gesuiti ch'erano venuti con la M^{ta} Sua a darli parte dello stato delle cose con le sue circostanze et conseguenze et detti padri dichiarono che pur supposta la necessità et pericolo nel quale era costituita la M^{ta} Sua la potesse senza offendere Dio concedere alli heretici ciò che ricercavano et la M^{ta} Sua per sua giustificatione ne volle uno scritto da detti padri. Et perchè era disposto il Nuntio di volere nelli publici comitii comparire et protestare, si tenne segreta al detto Nuntio la risposta data dalli detti padri al re, et a notizia del Nuntio non pervenne tal concessione se non dopo tre giorni che le fu concessa et subito che n'ebbe odore, volle partire del regno per la via di Dania, dove quella M^{ta} lo aspettava con desiderio, et voleva trattarlo humanissimamente per insegnare (come diceva) alli barbari Svedesi in che maniera si trattano gli ambasciatori de'principi. Ma S. M^{ta} come che vedeva volentieri che il Nuntio facesse le sopradette dimostrazioni per quello che potesse col tempo succedere, non volle che partisse, anzi fece ordinare che non fossero dati cavalli al Nuntio, et così fu necessitato a restare. Hora fatta la coronatione et concessione, pose ogni studio il Nuntio per applicare qualche rimedio al disordine seguito, onde operò per sicurezza della coscienza di S. M^{ta} ch'ella facesse una protesta in scritto, come ella non con la volontà, ma per pura forza, si era indotto a concedere ciò che haveva concesso. Et perchè non bastava cercare di assicurare per questo mezzo solo la coscienza, ma bisognava sollevare l'afflitto stato delle reliquie de'cattolici, quali restavano et senza essercitio et privi delle dignità et uffici del regno, persuase il Nuntio al ser^{mo} re che concedesse da parte a cattolici altrettanto quanto haveva concesso alli heretici, di modo che a guisa dell'Imp^{re} et del re di Polonia restasse la M^{ta} Sua giurata utrique parti. S. M^{ta} si contentò di farlo et immediate mise in esecuzione le dette concessioni, perchè avanti la sua partenza diede uffici et dignità a cattolici et lasciò in quattro luoghi l'essercitio della religione et fece giurare a quattro governat^{ri} (se bene erano heretici) quali lasciò nel regno, che haverebbero protetto la religione et li cattolici. Et il Nuntio esercitò tutte le funzioni episcopali pubblicamente et successe che havendo lavato li piedi a dodici poveri in chiesa con grandissimo concorso di popoli, et essendosi quei poveri dichiarati cattolici, furono poi banditi dalli heretici. Tenne anco il Nuntio in luogo publico uno stendardo alzato, da una parte del quale era una nave con l'immagine di s. Pietro sopra l'acque con tali

parole: fluctuat non mergitur, et dall'altra vi era l'arma di S. St^a et a piedi di essa questo motto: fugantur tenebrae tantis irradiatae fulgoribus, et s'introdusse et mise in uso la forma di seppellire cattolicamente con candele accese, croci et con tutto il resto secondo il rito cattolico. Ma dopo la partita di S. M^{ta} il duca Carlo, quale non haveva voluto accettare il governo del regno in compagnia coi senatori et pretendea non concreta, ma suprema et assoluta autorità et che i senatori servissero per consiglieri et non havessero ne autorità ne voto, si usurpò con la forza tutto questo che gli era stato negato, levando l'esercitio cattolico et il governo alli quattro governatori et ridusse lo stato di quel regno a tale che a S. M^{ta} non rimaneva altro che il nudo titolo di re, et la licenza et insolenza sua procedette tant'oltre che S. M^{ta} giudicò haveere il duca violato il giuramento prestato, onde S. M^{ta} è stata forzata a trasferirsi di nuovo in quel regno, ma in differente forma della prima volta, cioè in modo che la potesse prescrivere ad altri la legge et non riceverla, et pensa di lasciare tali presidii che al duca non verrà fatto quello che l'altra volta fece, havendo condotto seco assai buon numero di soldati, et tanto più ha speranza che le cose siano per succedere felicemente, quantochè Carlo ha governato così tirannicamente il regno che ha alienato da se la nobiltà et con haver cercato di levare l'elevatione dell'hostia alli Luterani ha commossi contra di lui tutti li contadini, quali sono divottissimi di detta elevatione, perchè per mezzo d'essa d'idolatri si fecero cristiani. Il che passò nella seguente forma: L'arcivescovo Cantaranense in Inghilterra radunato il suo clero con li suffraganei propose la missione al regno di Svetia per ridurlo alla fede christiana, et rispondendo tutti che se voleva andare che andasse et egli si risolse di farlo, et navigando per quella volta smontò ad un'isoletta di detto regno et celebrando messa, alcuni pastori mentre facevano l'elevatione videro un bambino nell'hostia et subito chiamono li compagni li quali havendo anch'essi veduto lo stesso, subito lo fecero sapere al governatore della provincia, quale dopo haver riputati per pazzi detti pastori finalmente crescendo il numero di quelli che affermavano ciò essere verissimo, si dispose di chiarirsene, et ritrovò anch'egli esser vero tutto quello che da pastori gli era stato riferito; onde si risolse darne parte al re, quale trasferendosi anch'esso nel detto luogo vide il medesimo et mosso dal miracolo si fece chistiano insieme con tutti li suoi sudditi. Per il che i contadini che sono quasi tutti arditissimi et inclinatissimi alla religione cattolica non hanno mai permesso che sia levata loro la detta elevatione. Però havendo il duca come Calvinista cercato di farlo, tumultuorono, et siccome si alienorno da esso, così si congiunsero d'animo col ser^{mo} re.

Oltra di questo successe anco un'altro caso mirabile, et ciò fu che havendo il duca ordinato che si levassero le imagini delle chiese si trovava in una chiesa parrocchiale una imagine di legno del beato Enrico re di Svetia quale levata fuori di chiesa et esposta in luogo publico, un soldato voltato alla persona del detto santo disse: Enrico, Enrico, tu devi haver commesso qualche gran peccato poichè non vogliono che tu stii in chiesa

et dicendo queste parole scaricò l'archibugio et la palla miracolosamente doppo di havere percossa la statua, senza lesione alcuna, ritornò indietro et ammazzò il soldato. Li sopradetti accidenti non hanno come di sopra ho detto deteriorata, ma migliorata la conditione di S. M^{ta}. Oltrachè le scelleratezze enormi congiunte con una grandissima ignoranza che commettono li predicanti heretici, sono tali che pare impossibile che li popoli siano per sopportarli più lungo tempo, et per ogni buon rispetto il Nuntio fece cavare li processi formati contra detti predicanti dalli atti pubblici delle comunità et si lessero eccessi non uditi commessi da detti predicanti, de' quali se ne riferirà solamente uno.

Un predicante haveva insegnato a parlare ad un corvo et amando detto corvo grandemente, cominciò a dolersi ch'esso corvo fosse escluso dal paradiso, onde acciò si salvasse s'indusse a battezzarlo, servata la vera forma del battesimo. E ancor cosa degna di pervenire a notizia della posterità che dopo che l'heresia è intrata in Svetia, ne il mare ha prodotti pesci in tanta quantità come faceva prima, et la terra ha persa la sua fertilità et gli uccelli de quali era abbondanza grandissima, hanno fatta trasmigratione in altri paesi. La M^{ta} Sua come quella che è dotata di singolar pietà et zelo et è di timorata coscienza attribuisce alle concessioni fatte da lei agli heretici l'haverli Dio levata la moglie et mandatile altri travagli et con molta effusione di lacrime significò al Nuntio questo suo timore, dicendo ch'ella doveva piuttosto morire che concedere cosa che potesse maculare il candore della sua coscienza. Onde trovarà mons^r Nuntio buona dispositione in Sua M^{ta} di sollevare l'afflitto stato della religione, ma è ben vero ch'è necessario che Sua M^{ta} stabilisca prima bene il politico dominio, et che in questo mezzo alimenti liberalmente li poveri cattolici fatti esuli dal duca.

Questo è quello che mi è occorso di dire circa la religione, non permettendo però di dire che si come il re Gustavo fu riputato uno de' più savi, sagaci et valorosi principi del suo tempo, così in esso più che in niun altro si scoperse quanto siano incerte le providenze et timidi li pensieri humani, poichè egli per stabilire il regno nella sua persona et posterità suoi, tenne più conto di detto stabilimento che della salute dell'anime, ma non li bastò atteso che non prevede che della sua maculata radice, doveva nascere un suo discendente alieno della sua religione, quale non haverebbe potuto risiedere ne' regni; onde fu insieme con li suoi figli più intento ad acquistare de facto et mantener con violenza ciò che si usurpava contra le leggi et in pregiudizio della nobiltà che sollecito a stabilirlo con consenso de' popoli, et perchè quando il regno di elettivo fu ridotto al hereditario, furono ben corrette le leggi del regno in tutto quello che aspettava alla successione et altre preminenze che toccano a principi hereditarii, ma non già emendate in quella parte che concerne i privilegi, essentioni et immunità della nobiltà, però la nobiltà Svedese ricercava sapere dalla M^{ta} Sua, s'ella pretendea di reggere tiranicamente come haveano fatto i suoi antecessori ovvero secondo le leggi, che se doveano havere un re di aliena religione et absente, pretendeano

ch'esso re havebbe nel governo rispetto alle leggi, in quello che sono favorevoli alla nobiltà, petitioni che quando alli Svedesi fossero fatte buone, sarebbero stati più liberi che non sono li Polacchi, et il re più ristretto di autorità. Per il che veniva la M^{ta} Sua consigliata a conservarsi in quel possesso ch'erano i suoi maggiori, ma la M^{ta} Sua rispose, che la si contentava di osservar le leggi, purchè i sudditi anch'essi le osservassero, et che condannando le leggi ogni altro esercizio eccetto il cattolico et disponendo che l'ordine ecclesiastico havebbe le sue preminenze et in spetie l'arcivescovo primate, che però le cose si riducessero a quello stato qual presuppone la legge, che Sua M^{ta} nel resto haverebbe loro dato soddisfazione. A che non seppero rispondere altro se non che Gustavo, avo del re, gli haveva indotti a mutar religione. Ma lasciando da parte le cose concernenti la religione, tratteremo di cose politiche subordinate ad essa religione, cioè della utilità che alli vicini regni et a tutta la christianità può apportare il regno di Svetia.

Tre cose sono in quel regno di grandissima consideratione, prima la provincia di Finlandia, 2^a il porto di Calmar, 3^a quello di Elsburgo.

La Finlandia confina col Mosco, et non è dubbio che se i Polacchi seguendo la norma di Stefano applicassero l'animo a soggiogare il Mosco, che la impresa si renderebbe facile con l'aiuto di detta provincia, perchè oltre al sito d'essa la Svetia abbonda di fanteria assai buona, di che la Polonia ha penuria, et se il re Stefano con solo le forze Polacche ridusse il Mosco in grandi angustie, che sarebbe se aggiungessero alle Polacche le forze Svedesi? Et quando anche la Santità di N. S^{re} perseverasse in quel concetto che già hebbe di unire Svedesi, Moschi et Polacchi, non fu mai migliore occasione di quella che è hora, atteso che in mano del re di Polonia stà, senz'anco muover guerra al Mosco, di levarli il commercio et nel mar Baltico et fuor di esso mare, impedendoli la navigazione allo stretto di Dania col mezzo della Finlandia et di Calmar. Et perchè il Mosco non ha ne rendite ne miniere, et le sue entrate consistono in pelli et altre merci, ne le può smaltire se non per il mar Baltico et per terra verso Polonia, levatoli tal commercio restarebbe povero et infelice principe.

Quanto al porto di Calmar è la chiave del mar Baltico et capace per ogni armata, et chi è padrone di esso porto, può dire di esser padrone anco del mare et di poter tenere in freno tutte le città aggiacenti ad esso mare come Danzico, Elbinga, Riga et altre per impedire che non entrino le mercantie nello stretto di Dania, et così ridurre quel re ad estrema povertà; et mentre S. M^{ta} possiede quel porto non è pericolo che perda la Svetia, perchè per esso può mandare di Polonia quanta gente vuole in quel regno. Vi è poi il porto di Elsburgo in Vestergotia, provincia del regno di Svetia, quale è fuori dello stretto di Dania et posto sul mare Oceano capacissimo di qualsivoglia armata, sicuro et che ha comodità di selve, dove è copia di vari legnami per fabricare ogni sorte di vascelli. Dalla parte del mar Oceano ha vicino il regno di Norovegia, quello di Inghilterra et di Scotia et delli Paesi Bassi. Non è lontano dalla

Francia et ha facile navigatione alli regni di Spagna et a quello di Portogallo. Dall'atra parte ha lo stretto di Dania, et passato esso il mar Baltico nel quale entrano di Polonia, di Russia, di Pomerania, di Livonia et di Moscovia non solo grani, ma anco tutte le cose pertinenti alla militare, et sono portate fuori di esso stretto in diverse parti. Li Svedesi stimano molto esso porto per la qualità del sito et capacità sua, et tanto più quanto che in Svetia è copia grande di periti marinari, di artiglieria, di ferro et d'ogni altra cosa che si ricerca per la marinaresca, et affermano che se il Cattolico havesse havuto questo porto non sarebbe andato a traverso l'armata destinata all'impresa d'Inghilterra, et che è molto opportuno per li Paesi Bassi et per tenere in officio la regina Inglese, et di più che chi tenesse armata nel detto porto, potrebbe vietare che niun vascello entrasse ne uscisse dello stretto di Dania, le quali cose se siano vere, ognuno può far giuditio di che importanza sia esso porto et quanto importi alla Cristianità che si conservi in potere di principe cattolico, perchè essendo in mano di cattolici può apportare utilità grandissima, et essendo in potestà di persone aliene dalla nostra santa religione può apportare altrettanto detrimento, imperochè potendo impedire il transito dello stretto di Dania, può ridurre quel re et li Polacchi et altri che sono al lato del mar Baltico in estrema necessità et privare i regni fuori di esso stretto di Dania delle cose pertinenti al vitto. Il che se si usasse per reprimere la petulantia degli heretici, saria bene, ma se contra cattolici saria male. Hora si può considerare (si come quando fui in Svetia, alcune persone di qualità mi posero in considerazione) l'utile che la Maestà Cattolica et suoi regni et il ser^{mo} re di Svetia et di Polonia cavarebbono ogni volta che a S. M^{ta} Catt^{ca} fosse permesso di fabricare, mantenere et alimentare un'armata in quel porto et servirsi delle persone et di tutto quello che il detto regno di Svetia può dare pertinente alla marinaresca; perchè se bene gli Ordini di Polonia a contemplatione di S. M^{ta} Catt^{ca} destinorno ambasciatori alla reina et alli Paesi Bassi protestando loro che se non permettevano che la navigatione fosse libera haveriano fatta rappresaglia degli navigli loro, nondimeno essendo l'autorità regia ristretta et essendo parte della popolarità appresso la quale è tutta l'autorità infetta dello condannato seme d'heresia, si ritruoveranno delli intoppi per indurli a far l'essecutione reale. Et però il vero modo sarebbe di tenere una armata nel detto porto, perchè oltre le sudette utilità, se la M^{ta} Catt^{ca} havesse esso porto, si potrebbe servire con minore suo dispendio di soldati Polacchi et Svedesi che di Tedeschi, poichè etiam si condurrebbono con maggior prestezza et facilità, oltre che alla cavalleria Polacca non si paga più che sei fiorini al mese, et alla fanteria Svedese si dà parimente stipendio molto tenue. Ne si deve credere che la regina d'Inghilterra quando havesse un'inimico così vicino qual potrebbe pervenire nel suo regno, nello spatio di tre giornate, s'inducesse a convertire le forze sue in paesi così lontani come sono l'Indie essendo certa che allontanandosi la sua armata haverebbe nelle parti cordiali quella del re di Spagna.

Circa poi alle utilità che ne verrebbero ai re di Polonia et di Svetia sono le infrascritte. La Maestà del re di Polonia, con la sponda et amicitia del Cattolico reprimerebbe li heretici di Svetia, levarebbe loro il modo di condurre gente fuorastiera nel detto regno, come sogliono fare servendosi dell'opportunità di quel porto, chiusa del detto regno dalla parte dell'Oceano, si come il porto di Calmar è chiave di quello del mar Baltico. Et se bene gli heretici del detto regno di Svetia quando il porto di Calmar fosse in loro podestà, potrebbero impedire il disbarco delle genti Polacche, tuttavia però agevolmente potrebbe questo succedere loro, ogni volta che l'altro porto di Elsburgo fosse a disposizione della Maestà del re, atteso che privi di esterno soldato mancherebbono loro le forze. Oltra di questo col mezzo del sopradetto porto di Elsburgo potrebbe accrescere la sua autorità hora così ristretta con Polacchi, perchè sostentandosi essi col mezzo del traffico del mar Baltico ogni volta che fosse in mano di S. S^{ta} di impedire esso traffico, non è dubbio che stimarebbono la Maestà Sua, la quale conseguirebbe questo intento con via più facile che non fece il re Stefano col procurare di impadronirsi di Danzico, impresa che non gli riuscì.

Hora havendo discorso delle utilità che risultarebbono alle M^{ta} del re di Spagna et di Polonia et ai domini loro, è necessario di proporre i mezzi per conseguire il fine. Il primo mezzo è che il re di Polonia ponga il porto in potestà di sogetto cattolico, cosa che non sarà molto difficile et giovarà per facilitare la trattatione; che S. M^{ta} sia assicurata che entrando gente fuorastiera in quel porto non sia in loro mano il levarglielo, et però si è pensato che a spese del Cattolico si mantenga un presidio nella fortezza che guarda il porto sopra la quale niuna superiorità habbia il Cattolico ma conegni lo stipendio per esso presidio al re di Polonia; et quanto ad assicurare il Cattolico che il porto restarà per uso della sua armata, forse assai assicuramento sarebbe il potersi ritenere l'entrate Napolitane ogni volta che venisse mancato al Cattolico. Se bene siccome della fede del re di Polonia non si deve dubitare così anco si può havere sicurezza delli sudditi suoi, per l'utile et commodo che risultava loro di smaltire ciò che produce il regno de Svetia.

Et perchè il re di Polonia dice che dubita che soprastia al porto una torre del re di Dania, la quale possa impedire non l'ingresso ad esso porto, ma far danno alle navi quando saranno entrate, et dall'altra parte i Svedesi affermano che non vi è impedimento alcuno, si potrebbe visitare il sopradetto porto, et essendo tale qual viene dipinto dalli Svedesi et quale altre volte ha riputato il re Cattolico, quando già quindici anni fa mandò in Svetia un ambasciatore per causa del detto porto, si potrà all'ora con fondamento dar principio a trattare nella forma predetta et quando anco fosse vero che il re di Dania havesse quella torre si potrebbe forse indurlo a qualche intelligenza col Catt^{co} et col re di Polonia et domini suoi. Del che se ne può concepire qualche speranza si per haver egli ricusato d'entrare nella lega stabilita fra la regina d'Inghilterra et li Paesi Bassi, si anco perchè havendo inteso il poco

rispetto che il duca Carlo porta al re di Polonia, senza essere ricercato, si è mosso a protestarli, ch'ogni volta ch'esso non sia obediante al re, egli per vigore delli compatenti tra il regno suo et quello di Svetia, sarà forzato a risentirsene.

A Polacchi ancora non potrebbe se non piacere che il detto porto fosse in podestà del re Cattolico, perchè cessando dopo la morte del presente duca di Prussia la linea di quei marchesi Brandeburgensi che sono chiamati nella investitura della ducal Prussia, et pretendendo l'elettore per alcuni privilegi ottenuti dalli antecessori del presente re a quali il corpo della nobiltà non ha consentito di dover succedere al duca, et essendo risoluti gli Ordini di Polonia, di non volerlo permettere et il duca di voler conservare nella famiglia sua detto ducato di grandissima importanza et di rendita di 60^m et più talleri, si come si prevede che la cosa ha da riuscire all'armi, così alla familia elettorale Brandeburgense la quale ha collocato (per essere detta Prussia ducale così circondata dai domini Poloni, che non ponno venirle soldati di Germania o d'altrove) ogni speranza nel soccorso del mare per la commodità che essa Prussia ducale ha di porti nel mar Baltico, si verrebbe per mezzo d'un' armata a levarle et impedirle il suddetto soccorso marittimo, onde resterebbono essi Brandeburgensi con le sole forze della ducal Prussia, le quali non sarebbero sufficienti a resistere a quelle de Polacchi, congiunte con quelle di Svetia, per il che i Polacchi, se ben poco sperimentati nel mare, per haver fatto professione i loro maggiori che bastasse loro di haver tanta giurisdizione nel mar Baltico, quanto potesse un huomo a cavallo entrarvi et camminar dentro, come quei che riputavano esser più gloriosa occupatione di militare per terra contra Turchi, Moscoviti et Tartari, formarebbono nondimeno essercito per terra et li Svedesi con la commodità della Finlandia, assaltarebbono li Brandeburgensi con armata navale, et così bisognerebbe che quel ducato venisse totalmente sotto l'imperio della corona di Polonia.

Ma quando per li peccati medesimi le cose di Svetia camminassero di male in peggio (il che Dio non voglia per sua misericordia), niun altro rimedio si è giudicato essere più opportuno quanto che S. M^{ta} unischi et incorpori la Estonia, provincia di Livonia et la Finlandia al regno di Polonia con conditione ch'essi Polacchi siano tenuti ad eleggere sempre per re il primogenito di S. M^{ta} et di porgerli aiuto a ricuperare il resto del regno. Di questa maniera S. M^{ta} per un regno mezzo perso ne assicurerebbe due, ne ella ha tanto obbligo al fratello da lato di padre o al duca Carlo, ch'essendo sicura che durante la sua posterità conservarebbe per essa posterità li domini di detti suoi regni, che dovesse premerle molto, la consideratione che se mancasse la linea di S. M^{ta} ne resterebbono privi il fratello e lo zio, essendo massime heretici et inimici della M^{ta} Sua. Et sopra questo particolare scrisse già S. M^{ta} alla Santità di N. S^{re} proponendoli questo pensiero, caso che le cose andassero affatto a traverso. Et acciò questo potesse in tal caso succedere sarà necessario che monsig^r Nuntio faccia ufficio con Sua M^{ta} che ponghi soggetti catto-

lici per governatori della Estonia et della Finlandia, o almeno tali che della fede loro non possa dubitare.

Copia. Cód. N. 33, p. 144 s. de la *Bibl. Vallicelliana de Roma* y Urb., 858, p. 547 s. de la *Bibl. Vaticana*, donde está mencionado expresamente como autor Malaspina. Una tercera copia en el Cód. H, 155, pág. 1 s. de la *Bibl. Ambrosiana de Milán*.

18. El Papa Clemente VIII al clero y pueblo de Roma (1)

[A principios de 1599.]

Clemens PP. VIII.

Clero et populo almae Urbis Nostrae.

Dilecti filii salutem et apostolicam benedictionem. Manus Domini, manus Patris, manus illa potens et salutaris, quae sola, dum iuste vulnerat, pie medetur, ipsa tetigit nos, filii dilectissimi. Fluvius Tiberis, extra alveum ripasque suas diffusus, tanta aquarum copia Urbem, suburbia, prata et agros inundavit, neque in planis solum, sed in editioribus etiam locis in tantam crevit altitudinem, quantum neque nos neque parentes nostri meminerunt. Quae Urbis facies, quis aspectus per hos dies fuerit, plane luctuosus et miserabilis, quae hominum, pecorum, aedificiorum et earum rerum, quae ad vitam victunque quotidianum necessariae sunt, pernicies et iactura extiterit, nec sine acerbissimo doloris sensu commemorari potest, nec certe commemorare est necesse: vos ipsi oculis vestris cuncta perspexistis et passi estis, et Nos etiam vidimus et omnium miserias paterno affectu et miseratione complexi oculis et manibus in coelum elevatis, cum prae doloris magnitudine cor Nostrum disrumperetur et quasi cera colliquefactum esset. Sed huius tantae eluvionis et calamitatis causae non ex principiis naturalibus curiose nimis inquirendae sunt et ex eorum opinionibus, qui, dicentes se esse sapientes, stulti facti sunt, tamquam si gentes essemus quae ignorant Deum, sed potius, ut christianos decet, in timore et tremore veriorum magisque intimam harum aerumnarum originem intra nosmet ipsos pervestigemus, ac nisi nos ipsos fallere et decipere velimus, peccata nostra respondebunt nobis et iniquitates nostrae, quae multiplicatae sunt nimis coram Deo. Abyssus enim peccatorum abyssum aquarum evocavit et inundatio inundationem peperit; nam maledictum et mendacium et furtum et adulterium inundaverunt et sanguis sanguinem tetigit. Ne tamen, filii, pusillo animo sitis, neve, quod absit, cor vestrum obduretis, ut indomiti et obstinati peccatores solent, qui plagis Dei deteriores fiunt, quorum miseram et miserandam conditionem exprimit Ieremias verbis illis: «Domine, percussisti eos, et non doluerunt; attrivisti eos, et noluerunt accipere disciplinam; induraverunt facies suas supra petram, et noluerunt reverti.» Vos autem, filii, non sic, sed revertimini ad Domi-

(1) Cf. arriba, p. 267, nota 1.

num in toto corde vestro, in ieiunio et fletu el planctu, et poenitentiae salutaris tabulam apprehendite, nec pereatis in diluvio aquarum multarum irae Dei et iusti iudicii eius. Deus enim noster pius est et misericors et praestabilis super malitia, qui non vult mortem peccatoris, sed magis ut convertatur et vivat. Plaga haec, si sapitis, si intelligitis, si novissima providetis, non est ad mortem, sed ad salutem. Corripuit nos Dominus, sed non in furore suo, immo vero in visceribus misericordiae suae, ut pater, qui hic in hac brevi et caduca vita filiis flagella adhibet, ut in aeternum parcat. Quem enim diligit Dominus castigat, et flagellat omnem filium quem recipit. Ecce Deus noster, qui dives est in misericordia, tanquam filiis offert se vobis: surgite et vos cum filio prodigo et ite ad Patrem, qui vos vocat, qui apertis brachiis vos expectat et ad complexum et pacem et reconciliationem invitat. Clamate ad Dominum in fortitudine et ex intimo corde verba illa pronuntiate: «Omnia quae fecisti nobis, Domine, in vero iudicio fecisti, quia peccavimus tibi et mandatis tuis non obedivimus; sed da gloriam nomini tuo et propitius esto peccatis nostris propter nomen tuum.» Denique, filii in Christo dilecti, convertatur unusquisque a vita sua mala et qui Ninivitas peccantes imitati estis, imitamini poenitentes; ite ad matrem gratiarum, ad advocatam peccatorum, ad beatissimam semper Virginem Dei genitricem Mariam et illius opem atque auxilium implorate, ite ad gloriosissimos apostolorum principes, Petrum et Paulum, qui peculiare patroni huius almae Urbis sunt, cui evangelii doctrinam cum sanguine tradiderunt; hi enim sunt gloriosi principes terrae et patres et pastores tui, o Roma, qui te ad hanc gloriam provexerunt, ut gens sancta, populus electus, civitas sacerdotalis et regia per sacram beati Petri sedem caput orbis effecta, latius praesideres religione divina quam dominatione terrena... (1) obite, filii, in spiritu humilitatis et animo contrito sacras apostolorum basilicas et fortissimorum martyrum, quibus veluti propugnaculis cincta est; plorate coram Domino et preces cum lacrimis fundite, ut per merita et intercessionem sanctorum, qui cum Christo regnant, veniam atque indulgentiam impetremus. Pacem igitur cum fratribus habete; cessent odia et inimicitiae, ne, si manus plenas sanguine extendatis, avertat Deus oculos suos a vobis; libido, intemperantia, luxuries tollatur et caetera vitia, quibus Dei iracundia provocatur; vigeat modestia, temperantia et misericordia in pauperes: nunc enim latissimus pietati propositus est campus, ut ii potissimum, qui ditiores sunt, peccata sua eleemosinis redimant et pauperum inopiam sua abundantia sublevent, quod ut faciant et omni cum alacritate faciant, illos quanta possumus cum efficacia hortamur. Nam propter omnium peccata haec plaga a Deo immissa est et ad omnes seu pauperes seu divites pertinere debet, sive per miseriam sive per commiserationem, ut, dum corporis nostri, quod unum est in Christo, membra quaedam patiuntur, caetera compatiantur. Sumite igitur, filii, arma militiae nostrae, non carnalia, sed

(1) Aquí hay una laguna en el manuscrito.

potentia Dei, quibus ipse Deus exercituum fortissimus et omnipotens vincitur, poenitentiam, orationem, ieiunium et eleemosinam; his enim placatur Deus, qui, si viderit opera vestra bona et quia conversi estis ab omni via mala in sinceritate cordis vestri, revertetur et ipse a furore irae suae, et non peribitis. Atque ut tanto ardentius ad divinorum sacramentorum medicinam accurratis, ut veterem hominem exuentes, ac mente et spiritu renovati ambuletis in novitate vitae, nos spirituales Ecclesiae thesauros, quorum dispensatores a Deo constituti sumus, ex apostolica benignitate aperientes, universis et singulis Christi fidelibus utriusque sexus in eadem alma Urbe Nostra locisque adiacentibus comorantibus etc.

Brevia, Arm. 44, t. 43, n. 40. *Archivo secreto pontificio.*

19. Julio César Foresto al duque de Mantua (1)

Roma, 27 de febrero de 1599.

...All'ufficio del sodetto s. ambas^{te} [de Saboya] N. S. rispose le seguenti parole, che li pareva cosa di meraviglia che li principi secolari li quali nel crearsi un loro consigliere vogliono così a pieno sodisfare a loro stessi, et che nella creatione de card^{li} li quali sono consiglieri de Pontefici, cerchino d'astringere gli stessi Pontefici a valersi in simile dignità di persone sopra le quali essi non disegnano....

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

20. Lista de los presos, procesados y condenados por la Inquisición romana (2)

5 de abril de 1599 (3).

Lista de carcerati nel S^{to} Ufficio a di 5 Aprile 1599.

Fra Giordano Bruni da Nola, a di 27 di Febraro 1593: si ha da proporre la sua causa.

Ercole Rota Bolognese, a di 29 Luglio 1597: fu risolta la causa coram S^{mo} a di 19 Febraro 1598: debet torqueri et retineri in carceribus; sopra gli novi inditii sono stati repetiti i testimonii, dimanda la copia.

Alessandro Musculeo, a 25 Giugno 1598: ha havuto li testimonii per repetiti; si ha da deliberare, se deve farsi riconoscere dalli testimonii.

Prete Pietro Orlandini, a di 6 Luglio 1598: la causa fu riferita a

(1) Cf. arriba, p. 92.

(2) Cf. arriba, p. 96, 105. V. también Spampanato, Vita di G. Bruno, 774 s.

(3) El 30 de enero de 1592 se hallaban en la cárcel de la Inquisición 32 acusados.

di 4 Novembre; si hanno a vedere li testimonii esaminati a sua difesa.
 Francesco Maria Calvi alias Cavvilanuus di Alessandria, a di 26 Ottobre 1598: si ha da riferire la causa.

Prete Giovanni Solitto della Saponara, a di 26 Ottobre 1598: sono stati repetiti li testimonii e ha fatto le difese; si hanno a vedere.

Fra Bartolomeo Vite da Cantiana, a di 18 Novembre 1598: si ha a riferire la causa.

Orinthio Acquarelli da Riete, a di 20 Novembre 1598: si ha a riferire la causa.

Horatio Melillo da Vitulano, a di 14 Dicembre 1598: si è scritto per la repetitione de testimonii.

Fra Giovanni Bosso, a di 25 Gennaio 1599: fu risoluto a 16 Marzo quod torqueatur et abiuret de vehementi.

Claudio Giannardi Francese, a di 28 Gennaio 1599: confessa di essere heretico; si ha da riferire la causa.

Prete Giovanni Tabulario Greco, a di 9 Febbraio 1599: è visto il processo et si ha da riferire.

Prete Claudio Gailard di Lorena mandato dall'Inquisitore di Malta, a di 11 Febbraio 1599: si ha per matto.

Francesco Antonio Cerato da Napoli, a 15 Febbraio 1599: è stata riferita la causa et ha prodotte alcune scritture in sua difesa (1).

Guglielmo Cochelles Inglese a di 10 Marzo 1599.

Egidio Cambi Romano, a 17 Marzo 1599: è stato esaminato et si ha da riferire la causa.

(1) En el *Diario delle giustizie fatte in Roma di persone eretiche e religiose dall'ano 1567 fino al 1657, en el *Archivo secreto pontificio*, Arm. 3, t. 8, p. 365 s. se halla anotado todavia lo que sigue:

1591. A di 6 Febrero 1591, in Torre di Nona fra Andrea figlio del q^m Giovanni Angelo Forzati da Castellaccio diocesi di Capua, Flaminio del q^m Girolamo Fabio da Mediolano, Francesco Serafino figlio del q^m Nicolò Venetiano, sacerdote professo et apostata di San Benedetto furono tutti appiccati et abbrugiati in Campo di Fiore.

1599. A di 9 Novembre 1599 fra Clemente Mancini e D. Galeazzo Porta ambedue Milanesi furono in Ponte decapitati sopra un palco.

1600. A di 9 Giugno 1600 D. Francesco Moreno da Minerbino diocesi di Bari fu appiccato e brugiato in Ponte.

1601. A di 10 Aprile 1601 furono appiccati in Ponte D. Livio Palasto Modanese e D. Marcello de Conti da Melfi, il quale doppo morte fu anche abbrugiato.

1601. A di 10 Maggio fra Giovan Tomaso Caraffa cavaliere Gerosolimitano e gentiluomo Napolitano e fra Onorio Gostanzio dell'ordine di S. Francesco de Conventuali furono condotti in Ponte: a Fra Giovan Tomaso fu tagliata la testa e fra Onorio fu appiccato e doppo ambedue furono abbrugiati.

1609. A di 7 Aprile 1609. Ordinasi dal nostro governatore a due fratelli acciò facciano diligenza negl'atti di Mgr. Governatore di trovare un decreto fatto da Mgr. Ruccellai contro i guardiani delle carceri, che proibisce il levare i panni a condannati a morte e fu detto dovesse essere dall'anno 1593 fino al 1595.

Prete Galeazzo Porta a di 26 Marzo 1599 }
 Francesco Bruno della Cava a 26 Marzo 1599 } complici della
 Fra Clemente Mancini da Napoli a 26 Marzo 1599 } falsità delle let-
 Frate Antonio Carrara da Napoli a 26 Marzo 1599 } tere Apost. dis-
 Pompeo Florio di Radiano in Abruzzo a di 2 Aprile 1599. } pensationis.

Lista de processati habilitati per Roma.

Giovanni Roa d'Avila habilitato per Roma li 28 Nov. 1597.

Fra Tomaso da Picerno; è visto il processo et si ha da riferire la sua causa.

Fra Domenico Andreasso da Ragusa; sono venute le repetitioni et le difese; si hanno a riferire.

Frate Arcangelo da Perugia habilitato nel monast. di S. Agostino li 31 Luglio 1598.

Giovanni Santi Palombo da Terani habilitato a 16 Nov. 1598.

Giov. Angelo Santini pittore habilitato li 23 Sett. 1598.

Ginevra Pina habilitato per la parrocchia li 23 Sett. 1598.

Fulgino Perti di Casacastalda habilitato li 10 Marzo 1599.

Lorenzo Ursolino da Tossignano habilitato li 24 Marzo 1599.

Fra Francesco Hiberno }
 Fra Ignatio da Lorena } capuccini habilitati al p^o Aprile 1599.

Nota de condannati alle carceri nel S^{to} Offitio.

Don Giacomo Fabrone carcerato a 7 Giugno 1582.

Fra Francesco Fortunato a di 4 Nov. 1584.

Francisco Quirico a di 18 Luglio 1593 [sic].

David Vendelio a di 28 Agosto 1592.

Don Clemente Serafino a 23 Giugno 1593.

Torquato di Subiaco a 21 Marzo 1595.

Fra Marco alias Mardero arcivescovo di Actamar [sic] a 16 Nov. 1595.

Michel Angelo Venusti a 20 Gennaio 1596.

Copia. Cód. II, 49-50 (Raccolta di note, studii e diligenze di P. Paolo [V] mentre era cardinale in diverse materie), p. 31, *Bibl. Borghese de Roma*. Este manuscrito utilizado por mí en 1883 no se hallaba entre los entregados al Vaticano y desde entonces ha desaparecido.

21. El Papa Clemente VIII a Felipe III, rey de España (1) ®

Roma, 4 de septiembre de 1600.

Carissime in Christo fili Noster salutem et apostolicam benedictionem. Nihil ardentius cupimus pro Nostro Apostolicae servitutis officio quam divina adiutrice gratia animas multas Christo lucrari, neque eos solum, qui Christiani et Catholici sunt et ecclesiam unam, cui Nos

(1) Cf. arriba, p. 133, 148.

immeritos Deus praeesse voluit, matrem agnoscunt, libenter hortamur et excitamus, ut quod fide profitentur, operibus comprobent, sed eos etiam qui extra Ecclesiam sunt, ad eam adducere, et gentibus quoque remotissimis, quae suave Christi iugum ignorant, evangelii veritatem-annuntiare ac promulgare, avidissime expetimus. Regum autem catholicorum ea in primis insignis est laus, summorum Pontificum studia, labores, sollicitudines ad fidei propagationem omni ope et opera adiuvaré ac propterea Maiestatem Tuam potissimum, tanta potentia, tantis viribus, tanta regnorum et ditionis amplitudine extulit Deus, ut lux evangelii ab hac sancta Romana ecclesia, omnium ecclesiarum matre et magistra, Te strenue adjuvante, in nationes etiam a Nobis disiunctissimas quam latissime diffundatur, neque enim dubitamus, Maiestatem Tuam pro sua prudentia intelligere et pro sua praestanti pietate velle, iure ac merito a Te Deum postulare, ut quae Tibi ipse tribuit, ut ad eius gloriam et honorem praecipue conferas et convertas. Sed quae nunc a Te petimus, nec magna nec difficilia sunt, sed quae tamen benedicente Domino, ad res plane maximas aditum aperire et viam munire facile poterunt. Audivimus saepe, quod et Maiestatem Tuam audisse arbitramur, regem Persarum multis ac non obscuris indiciis prae se ferre, se animo sane propenso esse erga Christianam religionem, sed nuper id multo certius cognovimus ex Lusitano sacerdote Francisco Costa, qui ex India per praesidem [sic] Romam venit, quem vir nobilis dux Suesae, orator Tuus, ad Nos introduxit. Is mira quaedam, et quae vias Domini cogitanti lacrimas prae gaudio elicere possint, de rege illo narrat, habere eum apud se aulicos et viros primarios complures Christianos, quos ipsemet palam per occasionem Christianos esse cum multa voluptate indicat, sacerdotes et presbyteros a Nobis et a Romana ecclesia valde expetere, eius rei causa certam ad Nos legationem misisse, seque etiam amoris et amicitiae Nostrae percupidum ostendere, ecclesiam praeterea aedificari iussisse, ut ibi christiano ritu Deo serviatur. Quae et alia complura cum attentius considerarem, adhibitis etiam in consilium dilectis filiis cardinalibus congregationi fidei propagandae (1) a Nobis praefectis, non minus piis quam prudentibus, memores a Christo Domino dictum esse beato Petro, et Nobis in eo: Duc in altum et laxate retia vestra in capturam, et denique scientes nullum verbum esse impossibile apud Deum, statuimus tantam occasionem divinitus oblatam nullo modo esse praetermittendam, sed litteras ad regem Persarum dare, ita accurate scriptas, quemadmodum tanti negotii gravitas requirit, ac licet eiusdem regis legati nondum ad Nos pervenerint, ac propter viae longinquitatem et varia pericula valde incertum sit, an et quando sint venturi, placet ad eum nihilominus celeriter presbyteros mittere, ne qua in Nobis mora sit, quominus semen divinae gratiae in magni illius regis corde, per evangelii praedicationem, ipso Deo dante incrementum coalescat, et populis illis, qui in tenebris et umbra mortis sunt, vita et

(1) Cf. arriba, p. 148, nota 5.

veritas, si Deo omnipotenti placuerit, illucescat et denique cum tam potenti et Turcarum tyranno tam infenso principe ea amicitia et benevolentia concilietur, quae Christianae reipublicae universae et Tuae Maiestati atque inclytae domui vestrae Austriacae, ut Tu optime intelligis, multiplices utilitates est allatura. Cum igitur de presbyteris idoneis mittendis cogitarem, statim oculos coniecimus in societatem Iesu, quae veluti perpetuum seminarium est fortium et fidelium operariorum vineae Domini, quique huic muneri ex Nostra et Apostolicae Sedis obedientia praecipue addicti, in ipso potissimum Oriente atque India magnam evangelicae praedicationis laudem sunt consecuti, itaque mandavimus dilecto filio Claudio, eiusdem societatis praeposito generali, ut ex ipsa India Orientali atque ex ea provintia, quae Persarum regno propinquior est, aliquot presbyteros et operarios mittat ad regem, qui, Spiritu Sancto auctore, regis ipsius et populorum illorum corda, veluti agros ratione praeditos, evangelico aratro proscindant et sementem verbi Dei faciant; potens est autem Dominus, eorum animos sic praeparare et emollire, ut non solum semen accipiant, sed fructum multum etiam ferant, quod divinae bonitatis et potentiae proprium est, et Nos certe laboris et diligentiae Nostrae nunquam poenitebit; optimum autem visum est ex finitimis provintiis operarios accipere, qui praeter doctrinam et zelum salutis animarum, multis aliis ad hanc missionem necessariis adiumentis sunt instructi, nam et regionis, et notitiam habent nationum et linguarum usum et diurnam etiam ad eiusmodi functiones obeundas exercitationem, tum ex locorum propinquitate brevi quod summopere optamus in Persidem et in ipsius Regis conspectum pervenient; summam enim quoad fieri poterit, celeritatem adhiberi cupimus, ne antiquus humani generis hostis satanas, cuius astutias non ignoramus, difficultates aliquas interponat et opus Dei impediatur. Quo magis Maiestatem Tuam hortamur et efficacissime in Domino requirimus, ut ad viceregem Indiae atque ad capitaneum Ormuzii regias suas det litteras quam diligentissime scriptas, eisque serio mandet, ut huius missionis promovendae omnem curam et cogitationem suscipiant, et quae in navigiis parandis et ad iter et navigationem expediendam opportuna aut necessaria erunt, omni alacritate et celeritate curent, ut operarii illi, quos dilectus filius provincialis Societatis in India, ex sui generalis praescripto delegerit, ut in Persidem proficiscantur, ipsius viceregis et capitanei auxilio subleventur, ut nave quam primum conscensa Ormuzium petant et deinde recta in Persidem atque adeo ad ipsius regis aulam tuto, commode et expedite, quantum licuerit, pergant, cum multum omnino in celeritate sit positum. Postremo sic eos accendat Maiestas Tua, ut in re gravissima, quae ad Dei gloriam tantopere pertinet, se Catholici regis catholicos ministros vere esse ostendant. Mandavimus autem venerabili fratri archiepiscopo Sipontino Nostro Apostolico Nuntio, ut de pluribus litteris eodem exemplo conscribendis et ad Nos omni cum festinatione transmittendis et demum de toto hoc negotio cum Maiestate Tua sic agat ut de re, quae Nobis cordi est maxime, ut sane

esse debet et Tibi quoque, fili carissime, fore confidimus; nescit enim tarda molimina gratia Spiritus Sancti, quam Tibi copiosam a Deo precamur, et Maiestati Tuae Apostolicam Nostram benedictionem amantissime impartimur. Dat. Romae apud sanctum Petrum sub annulo piscatoris die 4. Septembris anno Iubilei 1600, pontificatus Nostri anno nono.

Brevia, Arm. 44, t. 44, n. 243. *Archivo secreto pontificio.*

22. Julio César Foresto al duque de Mantua (1)

Roma, 30 de diciembre de 1600.

Hoggi mentre trattavo con l'ill^{mo} s. Giorgio, l'ill^{mo} s. Marcello che s'è trovato in compagnia et senza ch'io glie n'habbia data occasione, mi ha detto che innanzi che conceder la licenza dell'estracione delle dette statue, S. S^{ta}, la quale s'è ritenuta la lista, gl'ha ordinato che s'informi come si sono havute tante cose buone, in casa di chi sono et se si sono havute da diverse persone con longhezza di tempo o pure tutte da uno, et il s^r card^{le} S. Giorgio non aspettando ch'io rispondesti, non senza dimostrar un poco di passione, rispose che si erano havute tutte in un luogo et che è stato un colpo più fatto in Roma da molti anni in quà, et io ho poi soggiunto che le statue sono appresso di me, delle quali cose il s^r card^{le} S. Marcello disse che bisognava ne desse conto a S. S^{ta}, et se bene non metto difficoltà nella licenza, non vorrei però che venisse voglia a S. S^{ta} di veder parte di queste teste, perchè mi troverei in un labirinto così fatto se havessi da mandarlene a Palazzo, et particolarmente l'Antinoo, del quale il s^r card^{le} s. Giorgio ne parla come della più pretiosa statua che sia in Roma rispetto alla qualità della cosa, et però volentieri l'havrei veduto portar per terra sotto la condotta di persona fidata....

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

23. Julio César Foresto al duque de Mantua (2)

Roma, 10 de febrero de 1601.

...S. S^{ta} ha detto che non è conveniente che si lasci spogliar Roma di quelle cose che la fanno illustre per illustrare altre città, havendo di più saputo che queste sono delle più nobili antichità di Roma, et tanto che non è stata senza pensiero la S. S^{ta} di voler venire a vederle, se non che intese che stanno incassate....

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

(1) Cf. arriba, p. 341, nota 8.

(2) Cf. arriba, p. 341, nota 8.

24. El Papa Clemente VIII al Shah de Persia (1)

Roma, 24 de febrero de 1601.

Rex potentissime et illustris salutem, et oblatum a Deo divinae gratiae lumen toto corde accipere. Magna est vis virtutis, magna efficacia, cuius pulchritudo mirabilem in nobis amorem excitat erga illos etiam quos nunquam vidimus; id re ipsa in Te amando experimur, nam etsi longissimo terrarum marisque intervallo a Te disuncti simus, nec Te aliquando viderimus, tamen quia a plerisque multa et praeclara accepimus de Tua praestanti virtute, de Tui regalis animi magnitudine, de insigni fortitudine aliisque naturae ornamentis, quibus Te altissimus et honorum omnium largitor Deus cumulavit, haec de Te a nobis saepius audita ut Te amemus effecerunt, quin etiam ut a Te vicissim amari cupiamus, quamquam et illud Nobis relatum est, magna Nostra cum voluptate, iam Te erga Nos egregie affectum gratiam et amicitiam Nostram expetere, legationem etiam misisse ad Nos, multa cum amoris et reverentiae erga Nos significatione, quae tamen legatio si missa est, nondum ad Nos pervenit, sed illud praeterea de Te audivimus, quod Christianum nomen honorifice appelles et propensam prae Te feras voluntatem erga Christianam religionem, quae sola veram salutis et felicitatis viam docet et praestat, narrant enim et personas Tibi coniunctissimas Christianas esse, et in aula Tua regia complures esse fortes viros tibi que carissimos, qui se Christo addictos esse profiteantur, idque ipsum Te iubente palam ostendant, signo salutaris et vivificae crucis quae est gloria nostra, in qua ipse salvator mundi et vitae auctor Iesus Christus, Dominus noster, aeterni patris aeternus filius, carne nostra mortali indutus, salutem nostram in medio terrae mirabiliter operatus est; quae si vera sunt, ut vera esse speramus et toto ex animo optamus, haec certe tanto gaudio cor Nostrum complent, ut eiusdem gaudii magnitudinem nullis verbis satis exprimere possimus; Nos autem scimus nullum verbum esse impossibile apud Deum omnipotentem, qui solus est rex regum, per quem reges regnant et in cuius manu corda regum sunt, et quocumque voluerit convertit illa, qui antiquissimis temporibus et in saeculis a nostra memoria valde remotis, Cyri fortissimi regis Persarum manum dexteram apprehendit et subiecit ante faciem eius gentes et dorsa regum vertit, et gloriosos ac potentes terrae humiliavit, et ipse rex Cyrus, multis victoriis Dei auxilio clarissimus, populum Dei qui erat captivus in Babilone, liberum dimisit, et divino instinctu permotus, decrevit templum Domini a Chaldaeorum rege destructum iterum aedificare in Hierusalem et vasa templi aurea atque argentea, quae asportata fuerant, restitui iussit, quemadmodum sacrarum litterarum monumentis memoriae commendatum est. Nunc autem, o rex Persarum potentissime et magni illius Cyri successor, audimus de Te, quod ecclesias ritu christiano

(1) Cf. arriba, p. 133.

in regno Tuo aedificari cupias, aut fortasse etiam aedificare iam ceperis, ut in eis Deus optimus assidue laudetur et sacrosancta sacrificia offerantur et sanctum Christi evangelium praedicetur in salutem omni credenti, et ob eam causam narrant Te Christianos presbyteros et sacerdotes expetere, qui a Romana ecclesia mittantur. Magna haec sunt, o rex, et maiorum rerum exordia, et plane maximarum, ut in Dei summa clementia confidimus, cuius spiritu cor Tuum ad tam praeclaras cogitationes moveri non dubitamus, nam si Nostram, hoc est, Romani Pontificis et Christianorum regum patris, amicitiam vere appetis, si Christi fidem in Tuis provinciis promulgari, ecclesias aedificari, evangelii doctores et magistros apud Te habere, denique Christi nomen et Christianam religionem in Tuo regno amplissimo vere propagari desideras, esto bono animo, nam et Deus ipse Tibi adiumento erit, et Nos quoque ipsius Dei adiutrice gratia his desideriis Tuis libenter in primis suffragabimur. Recte autem presbyteros ad Te mitti cupis ab hac sancta Romana ecclesia, quae omnium ecclesiarum, quae toto orbe terrarum sunt, mater est et magistra, nam sicut unus est Deus, et una fides et unum baptisma, ita una est ecclesia Catholica et Apostolica, cuius caput est ecclesia Romana, magistra veritatis, firmamentum unitatis, domicilium Christianae religionis, in qua beatissimus apostolorum princeps Petrus, quem Christus dominus ovium suarum pastorem summum constituit, suam Apostolicam Sedem divino consilio collocavit, in qua Sancta Sede post tot aetatum curricula, post longam et nunquam interruptam pontificum successionem, Nos hoc tempore, humiles licet et indigni, Spiritu Sancto ita disponente praesidemus. Ad Te vero presbyteros et sacerdotes Christi libenter admodum mittemus, qui evangelicam veritatem Tibi et populis Tuis annuntient, quam si corde humili audieris et complexus fueris, et tandem Deo Te mirabiliter vocanti perfecte obedire et Iesu Christo nostrae salutis auctori et sempiternae vitae largitori nomen dare decreveris, tum demum et ipse vere felix eris et regnis Tuis veram felicitatem paries, et ad regum Persarum veterem famam tantum Tuae gloriae cumulum adicies, ut de Tuis meritis et laudibus nulla posteritas conticescat; sunt autem in Oriente presbyteri et operarii Christi fideles ac strenui, filii Nostri in Christo dilecti ex ea societate, quae a dulcissimo Iesu nomine nuncupatur, quae sub Nostra et huius Sanctae Apostolicae Sedis peculiari tutela Deo militat et in remotissimis etiam Orientis Indorumque regionibus victricem Christi crucem fixit et semen evangelii in salutem credentium disseminavit, et Deo auxiliante disseminare studet, nullis parcens laboribus, ut verbo salutaris doctrinae et vitae integerrimae exemplo, et denique divino baptismi lavacro et caelestibus sacramentis animas Christo lucrifaciat, quemadmodum Tibi non inauditum neque omnino ignotum esse arbitramur. Ex ea igitur societate et ex iis orientalibus regionibus et locis, quae ad ditionem pertinent potentissimi principis et filii Nostri in Christo carissimi Philippi regis Catholici, quaeque loca a provinciis tuis minus longe absunt, et ad commendum opportuniorem viam praebent,

praesbyteros ad Te mitti curabimus, et eo numero qui erit necessarius, et iam nunc ea de re mandata dedimus, omnia denique quae Tua populorumque Tuorum salus postulaverit, summo studio benedicente Domino praestabimus, nihilque aliud expectamus, nisi ut de Tua tota voluntate Nobis planius constet, et quae fama et multorum relatu, ut diximus, accepimus, eadem ex Te ipso, hoc est, ex litteris Tuis Tisque etiam Nuntiis multo certius multoque cumulatus cognoscamus. Interea ut amoris erga Te Nostri et desiderii sinceræ amicitiae inter nos conciliandae illustrior exstet significatio, has Nostras litteras ad Te dare placuit, testes voluntatis in Te Nostrae et veluti pignus benevolentiae; eas autem tibi reddent hi duo dilecti filii Nostri, quos ad Te nominatim mittimus, nimirum Franciscus Costa, religiosus presbyter ex eadem societate Iesu, doctrina et zelo Dei praestans, et vir industrius ac diligens Didacus de Miranda, ambo rerum usu praediti Nobisque probati et valde grati, qui alias etiam in Perside fuerunt, Tuoque regio nomini sunt addictissimi, quin etiam Didacus Venetiis collocutus est cum Assandebchio familiari Tuo, eaque ab eo accepta de Te Nobis retulit, quae Nobis iucunda valde fuerunt, ex iis igitur mentem Nostram, ubi ad Te, angelo Domini duce, incolumes pervenerint, multo apertius multoque copiosius intelliges, atque illud in primis, quam appetentes simus salutis Tuae, quam cupidi Tuae amplitudinis et gloriae. Quare a Te petimus, ut illis fidem plenissimam habeas perinde ac si Nos ipsi Tecum praesentes loqueremur; confidimus autem, quod hos nuntios Nostros et Nobis dilectos omni cum honore et humanitate excipies, nam et Nos erga Tuos quos ad Nos miseris, parem humanitatem adhibebimus, ut Noster inter Nos amor firmiores radices agat et in dies magis coalescat; vere enim ex Nostra animorum et voluntatum coniunctione magnae et multiplices utilitates redundare poterunt, quas Te pro Tua prudentia satis perspicere non dubitamus, sed ea in primis, quae est de Tuo et Nostro et totius nominis Christiani perpetuo atque infensissimo hoste Turca coercendo, qui intolerabili superbia et insatiabili cupiditate dominandi omnia regna, omnes provincias sua tyrannide opprimere et durissimae servitutis iugo subicere avidissime desiderat; sed speramus in Dei clementia, quod humiliabit superbum et brachium eius et dentes eius conteret in ore eius et molas leonis confringet, cuius rei non obscura indicia annis proximis dedit Deus in Ungaria, et leonem illum immanissimum superari posse ostendit; Nos vero pro Nostro pastoralis officio praeter ea adiumenta, quae carissimo filio Nostro Rudolpho Imperatori electo adversus teterrimum hostem praebuimus et praebemus, in ea cura maxime versamur, ut reges et principes Catholicos, filios Nostros in Christo carissimos, omni officii genere permoveamus, quo communem inimicum communibus studiis oppugnent, et magna spe sumus fore, ut id a divina misericordia impetremus; quod si Tu quoque, iusta indignatione permotus, tam multas et tam graves Tibi a Turcis illatas iniurias aliquando ulcisci statueris, et avitae Persarum gloriae memor Tuaeque propriae virtutis, summa vi summoque animi ardore bellum non minus

Tibi gloriosum quam necessarium susceperis, profecto fera illa et immanis bellua undique vulneribus confecta prosterneretur, quod tanto magis sperare Nobisque polliceri licet, quod divinae motionis vim in Tuo corde videmur videre, dum erga Christi nomen et Christianam religionem Te adeo propensum esse audimus; sic Deus et pater misericordiarum opus suum, quod iam in Te incepit, ipse perficiat, ut unum Nobiscum et cum principibus Christianis corpus efficiaris, ut Tecum arctissime colligati, omnia Tua sua ducant tantoque vehementius contra communem inimicum pro communi salute et gloria exardescant. Deum autem exercituum, in cuius manu sunt victoriae et triumphi, toto ex animo precamur, ut quemadmodum olim ante Cyrum, sic eat ante Te et portas aeneas conterat et vectes ferreos confringat, Teque omnibus difficultatibus superatis, victorem et triumphatorem efficiat. Esto igitur forti et excelso animo, atque ut Te decet magna meditare et magna aggredere, ut maiorum Tuorum gloriam virtute et magnitudine animi non solum sustineas, sed etiam adaugeas et amplifices. Dat. Romae etc.

Brevia, Arm. 44, t. 45, n. 61. *Archivo secreto pontificio.*

25. El Papa Clemente VIII al Shah de Persia (1)

Roma, 2 de mayo de 1601.

Rex potentissime et illustris, salutem et oblatum a Deo divinae gratiae lumen toto corde accipe. Pervenerunt his proximis diebus ad hanc aliam Urbem nostram, arcem Christianae religionis et portum nationum, quos ad Nos, ut ipsi referunt, misisti, vir nobilis Antonius Scierleius et vir honoratus Assandebechius, quorum adventus pericundus Nobis fuit, cum a tanto rege et tantae potentiae principe, et tam multis, ut audimus, animi et corporis ornamentis praedito, ex tam longinquis et remotis regionibus ad Nos venerint, Tuasque, quemadmodum ipsi affirmant, litteras Nobis gratissimas attulerint, quas accepimus singulari cum voluptate; ipsos, qui eas nobis Tuo nomine reddiderunt, oculis vultuque hilari aspeximus omnique cum benignitate excepimus, atque a Nostris quam humanissime tractari iussimus, quod ipsi multo uberius Tuae Celsitudini referre poterunt et denique ea benevole in primis attenteque audivimus, quae Tuo nomine Nobis retulerunt. Paria enim Tibi in amore reddimus, et quemadmodum Tu et litteris et viva Tuorum voce profiteris, Te gratiae et amicitiae Nostrae esse appetentem, ita Nos vicissim pari benevolentiae affectu Tibi respondemus, ex hac enim nostra amicitia et coniunctione, tamquam ex quodam fonte, magna bona redundare posse intelligimus, cum ad totius Christianae reipublicae, tum ad Tuam Tuaeque illustris coronae utilitatem et gloriam, quod Tu quoque pro Tua prudentia non ignoras, sed optime

(1) Cf. arriba, p. 133.

intelligis. Accedit, quod divinae potentiae et sapientiae proprium est, non secus atque ex parvo semine ingentes arbores procreantur, ita ex initiis exiguis res maximas efficere, non enim viae Dei sunt sicut viae hominum, sed omnia quaecumque vult facit in coelo et in terra. Ac sane sperandum est in summa Dei bonitate, si forti et excelso animo esse velimus, tempus advenisse, quo immanissimus Turcarum tyrannus, cuius insatiabilis dominandi libido nullis terminis continetur, non solum coerceatur, sed plane superetur, cuius rei manifesta extant argumenta, cum per hos annos magnas clades terra marique a Christianis principibus acceperit. Unde tanto magis animi Tui magnitudo excitari atque inflammari debet adversus teterrimum et superbissimum hostem, qui Te ipsum et maiores etiam Tuos gravissimis iniuriis et detrimentis affecit, et Nos sane id Tecum agimus, quod Summi Romani Pontifices praedecessores Nostri cum patre et maioribus Tuis saepius egerunt, ut scilicet iusto dolore exardescas et inimicum infensissimum regum Persarum nomini, qui omnes quidem, sed Te potissimum durissimo servitutis iugo opprimere molitur, ne inultum abire patiaris, sed ita vehementer oppugnes, ut illum aliquando audaciae et superbiae suae poeniteat. Nam quod Te cupere significas, quodque ii, quos ad Nos misisti, coram etiam narrarunt, ut reges et principes Christiani Tecum contra Turcam foedus ineant, nos idem cupimus, partesque Nostrae pontificiae auctoritatis ad id interponemus, sed res magni momenti diligenti tractatione et non modico tempore indigent. Interea non desunt ex principibus Nostris, qui eum bello exerceant atque infestent, et praesertim carissimus filius Noster Rudolphus electus Imperator, qui continenter cum eo bellum gerit et iam nunc hac ipsa aestate gesturus est, et Nos quoque illi adiumento sumus et auxiliares Nostras copias contra Turcas mittimus et Catholicos principes filios Nostros ad eidem electo Imperatori opem ferendam omni officii genere permovemus; itaque Tuae est prudentiae et consilii uti hac opportunitate, et dum Turca robur exercitus sui in Ungariam mittit et armis Christianis distinctetur, Tu illum invade et quasi illius nudatum latus ferro aggredere, ut ille ancipiti bello distractus et pluribus in locis oppugnatus, veluti quaedam ferox bellua multorum venatorum concursu vexata, telisque coniectis saucia, tandem ad terram prosternatur; nihil igitur procrastinandum, ne occasio praetereat, sed quod Nostros ex sua parte facere vides, Tu quoque ex Tua fac et Turcam eodem tempore oppugna quam fortissime; sic Tu Christianis et Christiani Tibi vicissim adiumento erunt, et quod omnes spectamus, re ipsa efficietur, ut communis hostis gemina oppugnatione debilitatus corruat atque intereat, atque hoc ipsum ad foedus, quod desideras, conciliandum maiorem et faciliorem aditum aperiet. Nosque tanto efficacius de eo agemus, cum apud omnes constiterit, Te summo studio, summo ardore totisque viribus in illius hostis perniciem incumbere, quem ab aliis quoque invadi atque opprimi concupiscis. Quod principes Christiani complures, ut diximus, iam pro sua virili faciunt. Nos vero utilitati et rationibus Tuis et gloriae Tuae valde ex animo favemus et favebimus, quod

ex eo facile perspicere potes, quod antequam Tui, quos ad Nos misisti, Romam pervenissent, iam Nos ad Te cum litteris Nostris amatissime scriptis, duos familiares Nostros miserimus, videlicet dilectos filios Franciscum Costam, sacerdotem Christi, et Didacum Mirandam, ambos Lusitanos et nobis valde gratos, qui cum incolumes, Deo duce, in conspectum Tuum venerint, quod supra quam dici possit optamus, sane ex Nostris litteris atque ex eorum sermone intelliges copiosius, quam praeclaram de Tua virtute opinionem habeamus, et quam benevolo erga Te animo simus, et quantopere cupiamus, non solum Te omni humana felicitate esse florentissimum, sed sempiterna etiam illa in caelo felicitate et beatitudine frui, quam nemo potest adipisci, nisi qui ex aqua et spiritu regeneratus, Christianae fidei veritatem susceperit et professus fuerit. Quamobrem incredibilem voluptatem cepimus ex eo capite litterarum Tuarum et ex colloquio eorundem duorum praestantium virorum, quos ad Nos misisti, velle Te nimirum, ut Christianis et iis praesertim, qui a Nobis mittentur, aditus pateat in regnum et provincias Tuas, quodque Christianis et Persis libera sint commercia, ipsique Christiani non solum immunitate multisque favoribus et privilegiis a Te ample concessis gaudeant et potiantur, sed etiam ecclesias et templa christiano ritu Deo altissimo in Tuo regno et ditone aedificent, sacerdotes et presbyteros habeant, qui divina officia persolvant, sacramenta administrent, verbum Dei praedicent et lucem ac semen evangelii Christi in salutem omni credenti ubique disseminent atque diffundant, quibus rebus nihil Nobis gratius, nihil Deo acceptius, nihil Tibi salutaris et magnificentius potest accidere; nam cum Tu vere et ex animo Dei gloriae servieris, ille etiam, per quem solum reges regnant, te gloriosum et de inimicis tuis Turcis victorem et triumphatorem efficiet; quare brevi ad Te presbyteros mittemus doctores veritatis et magistros salutis, quemadmodum alteris Nostris litteris solliciti sumus, quas Francisco et Didaco supradictis ad Te perferendas dedimus, quos Tibi iterum et saepius commendamus, petimusque ut eos humaniter accipias laetosque ad Nos remittas, sicut Nos Tuos accepimus et ad Te remittimus multa cum amoris significatione et litteris Nostris, quibuscum de his ipsis rebus, de quibus ad Te scribimus, copiose locuti sumus, qui etiam ex ore et oculis Nostris Nostram in Te eximiam voluntatem Tuamque gloriae desiderium perspicere potuerunt. Deus omnipotens qui Te in magni Cyri regis solio collocavit, det Tibi cor sapiens et corroboret Te ex alto virtute et fortitudine, ut vincas hostes Tuos Turcas, et lucem evangelii Christi in regnum Persarum, ubi olim late resplenduit, restituas, omnesque reges, qui ante Te in regno isto fuerunt, ita rerum gestarum magnitudine et gloria superes, ut nulla aetas nullaque posteritas famam Tuam ignoret, nec de Tuis unquam laudibus conticescat. — Dat. Romae apud sanctos Apostolos sub annulo piscatoris die secunda Maii 1601, pontificatus Nostri anno decimo.

Brevia, Arm. 44, t. 45, n. 124. *Archivo secreto pontificio.*

26. El Papa Clemente VIII a Justino Calvino (1)

Roma, 12 de diciembre de 1601.

Clemens PP. VIII.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem. Litteras Tuas et apologiam de Tuo ad gremium catholicae ecclesiae reditu, quas ad Nos misisti, libenti animo accepimus, gratumque est Nobis, quod praeclara erga Te divinae misericordiae beneficia et pie agnoscis et magnifice praedicas et ad eandem veritatis lucem, quam Spiritu Sancto auctore invenisti, alios adhuc tenebris involutos perducere studes. Non erit, ut speramus, infructuosus labor Tuus, Deo ipso sementi Tuae incrementum dante, tuum Tibi certe meritum apud patrem misericordiarum constabit ac salvum erit. Quod venerabilis frater Noster archiepiscopus et princeps elector Moguntinus, et Nostra commendatione et Tua virtute adductus, benigne, ut scribis, Tecum agat Teque foveat, id Nobis pergratum est Nostraeque expectationi consentaneum; ad quem alteras nunc quoque Tui causa commendatitias litteras damus, ut Te tanto propensius complectatur; quin etiam et decano illius insignis capituli Te commendamus, ut plura Tibi praesidia paremus. Tu vero, si Romam venire statueris, gratus Nobis advenies et libenter in primis Te videbimus et Tibi adiumento erimus; amamus enim Te in Christo paterno affectu; ipse autem, qui Te vocavit in admirabile lumen suum, dona sua in te custodiat atque adaugent, et Nos Tibi apostolicam benedictionem Nostram ex animo impartimur.

Datum Romae apud sanctum Petrum sub annulo piscatoris die 12 decembris 1601, pontificatus Nostri anno decimo.

Brevia, Arm. 44, t. 45, n. 421. *Archivo secreto pontificio.*

27. Francisco María Vialardo al duque de Mantua (2)

Roma, 11 de diciembre de 1604.

...Il card^{le} di Perone sarà qui questa sera, Gioiosa è ammalato di lieve puntura, il Papa fa sborsare 50^m duc^{li} per il negotio dell'acqua di Ferrara, vuole che si rimetta la congregazione de propaganda fide....

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

28. El Archivo de familia de los Aldobrandinis en Roma

La opinión de que todos los documentos de la secretaría de Estado de Clemente VIII han ido a parar al Archivo Borghese, es sólo ver-

(1) Cf. arriba, p. 156.

(2) Cf. arriba, p. 148.

dadera cuanto a la mayor parte de los mismos. Como ya queda indicado en el vol. XXIII, p. 71, nota 1, algunos de ellos fueron a dar también a otras colecciones, como al Archivo Doria (1). Una colección de documentos bastante extensa conserva asimismo el Archivo de familia que se halla en el palacio Aldobrandini de Roma. Cuando en el año 1901 utilicé esta colección, me serví como de guía del Índice alfabético del Archivo de S. E. el señor D. Camilo de Principi Borghese, Príncipe Aldobrandini, redactado por el archivero Francisco Antonio Vannarelli (1841, 3 tomos en folio) (2). La parte principal del Archivo se compone de papeles de familia, algunos de los cuales se refieren también a la antigua historia de los Aldobrandinis. Para el tiempo de Clemente VIII son de interés principalmente las cartas a Juan Francisco Aldobrandini y a Olimpia Aldobrandini la vieja, y después varios documentos sobre donaciones del Papa a sus nepotes (3). Estos papeles de familia prosiguen también para los pontificados siguientes. Existe abundante material sobre la célebre Villa Belvedere de Frascati (4), pero precisamente aquí he de hacer constar que algunos documentos ya no existen ahora. Falta también el tomo registrado en el índice con las cifras 246, n. 6, que llevaba por título: «Palazzo di Villa Aldobrandini in Roma».

En el t. 43, n. 35 se halla un resumen por desgracia sin fecha sobre las rentas del cardenal P. Aldobrandini, del cual resulta que de sus abadías, que rentaban 30 299,25 escudos, sólo percibía realmente 17 433,56 $\frac{2}{3}$ escudos, porque cada una de las abadías tenía otras cargas. Así la abadía delle Tre Fontane rentaba anualmente 8000 escudos, de los cuales el cardenal sólo recibía 3000. Lo mismo sucedía con las abadías de Fossanova (2120 escudos en vez de 3280) (5), Santa María di Castiglione en la diócesis de Parma (2850 en vez de 4000), Celso de Milán (1547 en vez de 3250), Santa María y San Mateo de Ímola (1630 en vez de 2496), etc.

Las notas siguientes informan sobre la hacienda del cardenal:

(1) Cf. abajo, n.º 29.

(2) Recientemente Fr. Camparetti ha compuesto un segundo índice; vide Brom, *Archivalia in Italië*, Haag, 1914, XVIII.

(3) Cf. vol. XXIII, p. 68 s. V. también los núms. 29, 41, 42 del apéndice del vol. XXIII.

(4) Cf. arriba, p. 333 s. Sobre las antigüedades que poseían los Aldobrandinis en tiempo de Clemente VIII, informa el tomo 54, n. 24: Inventario dei mobili di Palazzo di villa Belvedere fatto per ordine del card. Negroni, amministratore deputato al patrimonio Aldobrandini da N. S^{re} 1766. Aquí se enumeran 62 estatuas, cabezas y bajorrelieves, pero de las 62 estatuas faltan 11 piezas.

(5) Atestiguan el cuidado que tenía el cardenal de esta abadía, dos inscripciones todavía no publicadas; la una se halla en una pilastra de la magnífica iglesia y dice así: *Hujus aedis maiorem partem, turrim ictu fulminis deictas Petrus card. Aldobrandinus Clementis VIII P. M. fratris filius huius monasterii perpet. commendatarius restituit Aº sal. MDXCV*. La otra inscripción, que está en la fuente del claustro, dice: *Petrus card. Aldobrandinus Clement. VIII P. M. ex fratre nepos perpet. commendatarius restauravit Ann. sal. MDC*.

Somma di tutte l'entrate libere.

Entrata libera sopra l'abbatie	sc. 17 433.56 $\frac{2}{3}$
Pensioni sop. div. chiese in Spagna et Italia .	7 364.15
Segnatura de brevi	1 560
Distribuzioni del capello	300
Tratta di regno	200
Monte Sisto luoghi 17	175
Entrata perpetua di Carpineto	2 000
	sc. 29 032.71 $\frac{2}{3}$

Entrate ad tempus.

Provisioni di palazzo d'un anno	sc. 5 040
Rocca di Perugia	528
Governo et tratte di Fermo	10 000
Legatione di Ferrara	14 400
Governi di Nepi et d'altri luoghi	600
	sc. 30 568

Debito.

Censo	sc. 40 000
Censo sopra la Villa	3 700
Giardino	3 500
Si devono alla Camera per grano	800
A diversi in più somme	1 000
	sc. 49 000

Li condotti della Vigna si possono anco mettere per debito sc. 3000.

Debiti annui.

Frutto del censo di 40 ^m sc.	sc. 2 800
» del censo della Villa	259
» a Cecchino del Nero	800
	sc. 3 859

Spesa annua per la casa.

Pane per bocche 140 rub. 260 et rub. 10 per straordinº.	sc. 1 890
Vino botte 160	2 500
Companatici	2 236
Salarii	1 224
Provisione ordinª alla S ^{ra} [madre]	900
» a Mgr. Agocchi	720
» alli tre fratelli Bolognesi	700

Tavola et tinello compreso olio et ogni altra cosa a ragione di 300 sc. il mese	sc. 3 600
Banchetti	500
Candele di sevo	200
Legna et carbone	1 200
Vestire del sig. card ^{le}	500
» della famiglia	2 000
Guardarobba compresovi ogni sorte di materitie	500
Pieno some 1500	900
Paglia some 500	250
Biada rub. 500	1 000
Stalla, ferramenti et sellari, cocchi et carrozze	500
Razza	500
Vigne et Giardini	500
Mancie et donativi	600
Straordinarii che occorrono alla giornata	1 000
	sc. 23 920

Ristretto.

Entrata universale deve dare alle pensione sop. l'abbatie	sc. 5 190.50
Alli pesi perpetui dell'abbatie	2 638.90
Alle fabbriche et elemosine	5 036.28 ¹ / ₃
Alli debiti sodetti annui	3 859
Alla spesa annua della casa	23 920
	sc. 40 644.68 ¹ / ₃
Entrata universale deve havere	72 466.40
Il debito di rincontro	40 644.68 ¹ / ₃
	Avanza sc. 31 821.71 ² / ₃

Le quali tutte, eccetto quei che parerà al sig. card. di servirsene per altro, si possono impiegare all'estintione del sodetto debito di sc. 52 000.

Denari pagati da Mazinghi in Roma dalli 17 di Nov. 1597 per tutto 1598.

Debiti al banco, a mercanti et artefici	sc. 14 126.6
Entre otras cosas:	
Fabrica di S. Oresto	sc. 1 465.20
Viaggi per deversi da Roma a Ferrara	310
Al Seminario per le Tre Fontane	6 040.54
Chiesa di S. Nicolò titolo	88
Casa delle Tre Fontane per risarcimento	16.90
Mantelleta per Loreto	800
Musaico delle Tre Fontane	547.13
Vigna di Porta Pinciana	362.29

Condotti	sc. 453.66
Vigna et giardino di Monte Rosi	417.78
Villa di Frascati	270
	Total sc. 73 538.75

Después sigue: Denari riscossi da Mazinghi dalli 26 Nov. 1597 per tutto l'anno 1598, en total 77 129.06 sc.

Restano in conto 3 590.31 sc.

De los papeles diplomáticos del Archivo Aldobrandini he hecho accesibles al miembro del Instituto Histórico Austriaco de Roma, Dr. Horvat, los que se refieren a la guerra contra los turcos desde 1594 hasta 1601 (1).

De los otros materiales de este género mencionaremos:

1. T. 207, n. 5: Lettere del card. Aldobrandini al vescovo di Molfetta [Offredo Offredi], nunzio in Venetia, cartas originales desde el 13 de mayo de 1600.

2. T. 287: Lettere originali del card. Aldobrandini all'arcivescovo di Siponto [Domenico Ginnasio], nunzio in Spagna, cartas del año 1603 (cf. los núms. 49, 50, 51, 52 del apéndice del vol. XXIII).

29. El Archivo Doria de Roma

En el año 1908 logré por mediación del embajador austriaco cerca de la Santa Sede, el conde Nicolás Sceezen, procurar al Dr. Oscar Pollak, uno de los miembros más activos del Instituto Hist. Austriaco, que pudiese entrar en el Archivo del príncipe Doria (2), todavía muy poco conocido, para sus trabajos sobre la historia del arte. Con esta ocasión, visité también yo el archivo, que comprende una sección especial, titulada «Aldobrandini». Saqué copia de algunos documentos que están arriba utilizados (3). Para servirme de ellos más tarde, anoté cierto número de tomos. Cuando después de la guerra, quise ir a aprovecharme de ellos, mostróse que el archivo había venido a ser enteramente inaccesible. Por eso he de limitarme a anotar aquí solamente los materiales respectivos para utilidad de los investigadores posteriores.

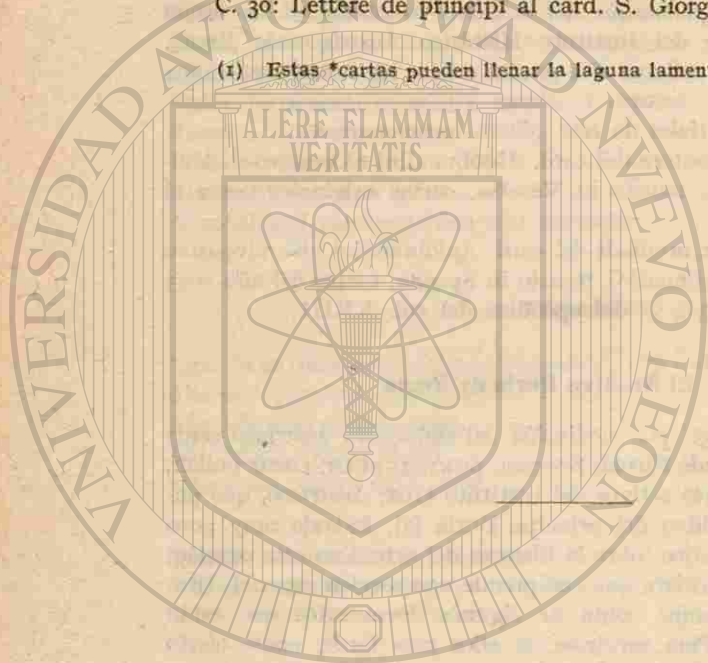
(1) Cf. vol. XXIII, p. 241, nota 2.

(2) Dos cartas originales de Enrique IV a Clemente VIII ha publicado Muzio en el Saggiatore, I, 1 (Roma, 1844), 56 s. y juntamente ha procurado también explicar cómo estos documentos han venido a parar al Archivo Doria.

(3) Cf. la *carta de Felipe II, de 18 de febrero de 1592, citada en el volumen XXIII, p. 74, nota 3, las *cartas del rey Segismundo indicadas arriba, p. 15, la *carta del jesuita Diego Jiménez, arriba, p. 121, y p. 47, nota 3, la *carta del príncipe de Ostrogski a Clemente VIII, las cuales están tomadas de la gran colección de las cartas (todas originales) dirigidas a Clemente VIII. Además, hay todavía una segunda sección: *Rescritti e memoriali di Clemente VIII, 1601-1605, ordenados alfabéticamente, en un lado de los cuales está el conterido, y en el otro la decisión pontificia, 4 tomos.

- C. 4 y 8: Lettere de'principi a Clemente VIII.
 C. 12: Lettere del Nunzio di Polonia Msgr. Malaspina, del Balthori etc., desde enero hasta junio de 1595.
 C. 14: Lo mismo, desde junio hasta diciembre de 1595.
 C. 15-23: Lettere scritte al card. S. Giorgio dai Nunzii di Polonia, 1595-1601.
 C. 25: Minute di lettere scritte dalla Segretaria di stato a Msgr. Serra, Nunzio in Ungheria, 1603 (I).
 C. 30: Lettere de'principi al card. S. Giorgio, 1596-1602.

(1) Estas cartas pueden llenar la laguna lamentada por Meyer (LXXXVI).



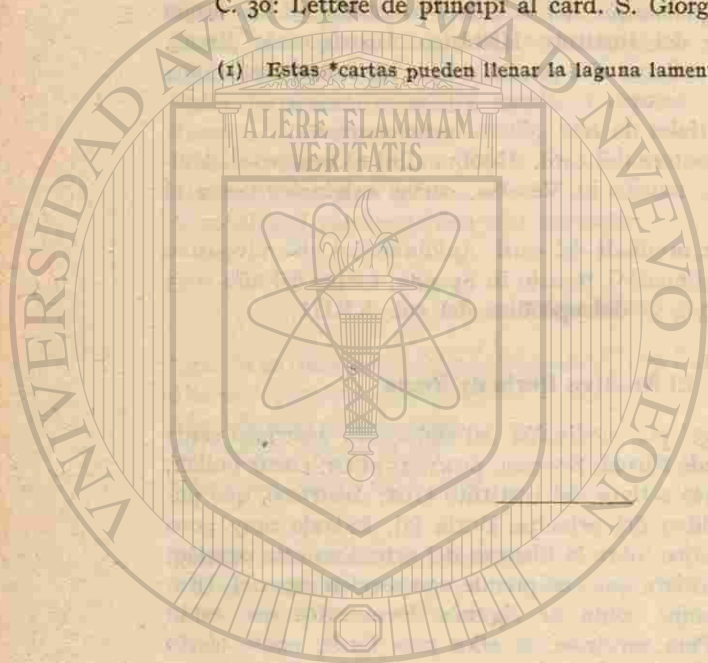
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

ÍNDICE DE LAS PERSONAS CITADAS en el presente volumen

- Abbas I el Grande (shah de Persia), 132.
 Accoramboni, Octavio (obispo de Fossombrone), 91.
 Acevedo, Pedro González de, 187.
 Acosta, José de (jesuita), 69, 72, 75.
 Adorno, Francisco (jesuita), 72.
 Adriano VI (papa), 265.
 Afflito, Anibal d' (obispo de Reggio), 91.
 Agellio, Antonio (teatino, obispo de Acerno), 288.
 Agustín (San), 162, 166, 172, 183, 192, 194, 198, 214, 215, 216.
 Akbar (gran mogol de la India), 131.
 Alarcón, García de (visitador), 183.
 Albani, Francisco (pintor), 351.
 Alberti, Juan (pintor), 320, 327.
 Alberti, Querubín (pintor), 322, 325.
 Alberto de Austria (archiduque; cardenal; gobernador de los Países Bajos), 171, 172, 259.
 Aldobrandini (familia), 319, 336, 347.
 Aldobrandini, Cincio (sobrino de Clemente VIII; cardenal), 15, 25, 247, 256, 298, 301, 302, 303, 329, 341.
 Aldobrandini, Flaminia, 157.
 Aldobrandini, Hipólito (sobrino de Clemente VIII; cardenal), 1.
 Aldobrandini, Juan Francisco, 238, 241, 247, 250, 255.
 Aldobrandini, Olimpia (sobrina de Clemente VIII), 347.
 Aldobrandini, Pedro (sobrino de Clemente VIII; cardenal), 68, 83, 94, 180, 185, 190, 246, 247, 255, 261, 298, 329, 331, 335, 352.
 Alejandro III (papa), 122.
 Alfonso II (duque de Ferrara), 244, 245, 246, 249, 251, 253, 255, 259.
 Alonso, Juan, 179.
 Altemps; véase Marcos Sittich de Hohenems.
 Álvarez, Diego (dominico), 177, 190, 196, 204, 214.
 Allen, Guillermo (cardenal), 92.
 Ana (reina de Polonia; esposa de Segismundo III), 34.
 Anchieta, José de (jesuita), 139.
 Ancina, Juan Juvenal (obispo de Saluzzo), 90.
 Andrés de Austria (obispo de Constanz y Brixen; cardenal), 154.
 Angelis, Julio de (médico), 297.
 Angermann, Abrahán (arzobispo de Upsala), 9, 19.
 Antoniano, Silvio (cardenal; secretario de breves latinos), 44, 92, 93, 118, 148, 153, 287, 289, 300, 332, 349.
 Aquaviva, Claudio (general de los jesuitas), 69, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 128, 139, 176, 181, 189, 190, 196, 197, 200, 204, 293.
 Aquaviva de Aragona (obispo de Cajazzo), 74.
 Aquaviva, Octavio (arzobispo de Nápoles; cardenal), 74, 93.
 Aquino, Antonio de (obispo de Sarno), 91.
 Aragona (cardenal); véase Tagliaviva.
 Arias, Beatriz, 275.
 Arigoni, Pompeyo (cardenal); véase Tagliaviva.
 Arrese, Juan de (licenciado), 168.
 Arrighini, Jorge, 64.
 Arrúbal, Pedro de (jesuita), 194, 196, 204, 221.
 Atanasio (San), 288.

- C. 4 y 8: Lettere de'principi a Clemente VIII.
 C. 12: Lettere del Nunzio di Polonia Msgr. Malaspina, del Balthori etc., desde enero hasta junio de 1595.
 C. 14: Lo mismo, desde junio hasta diciembre de 1595.
 C. 15-23: Lettere scritte al card. S. Giorgio dai Nunzii di Polonia, 1595-1601.
 C. 25: Minute di lettere scritte dalla Segretaria di stato a Msgr. Serra, Nunzio in Ungheria, 1603 (I).
 C. 30: Lettere de'principi al card. S. Giorgio, 1596-1602.

(1) Estas cartas pueden llenar la laguna lamentada por Meyer (LXXXVI).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

ÍNDICE DE LAS PERSONAS CITADAS en el presente volumen

- Abbas I el Grande (shah de Persia), 132.
 Accoramboni, Octavio (obispo de Fossombrone), 91.
 Acevedo, Pedro González de, 187.
 Acosta, José de (jesuita), 69, 72, 75.
 Adorno, Francisco (jesuita), 72.
 Adriano VI (papa), 265.
 Afflito, Anibal d' (obispo de Reggio), 91.
 Agellio, Antonio (teatino, obispo de Acerno), 288.
 Agustín (San), 162, 166, 172, 183, 192, 194, 198, 214, 215, 216.
 Akbar (gran mogol de la India), 131.
 Alarcón, García de (visitador), 183.
 Albani, Francisco (pintor), 351.
 Alberti, Juan (pintor), 320, 327.
 Alberti, Querubín (pintor), 322, 325.
 Alberto de Austria (archiduque; cardenal; gobernador de los Países Bajos), 171, 172, 259.
 Aldobrandini (familia), 319, 336, 347.
 Aldobrandini, Cincio (sobrino de Clemente VIII; cardenal), 15, 25, 247, 256, 298, 301, 302, 303, 329, 341.
 Aldobrandini, Flaminia, 157.
 Aldobrandini, Hipólito (sobrino de Clemente VIII; cardenal), 1.
 Aldobrandini, Juan Francisco, 238, 241, 247, 250, 255.
 Aldobrandini, Olimpia (sobrina de Clemente VIII), 347.
 Aldobrandini, Pedro (sobrino de Clemente VIII; cardenal), 68, 83, 94, 180, 185, 190, 246, 247, 255, 261, 298, 329, 331, 335, 352.
 Alejandro III (papa), 122.
 Alfonso II (duque de Ferrara), 244, 245, 246, 249, 251, 253, 255, 259.
 Alonso, Juan, 179.
 Altemps; véase Marcos Sittich de Hohenems.
 Álvarez, Diego (dominico), 177, 190, 196, 204, 214.
 Allen, Guillermo (cardenal), 92.
 Ana (reina de Polonia; esposa de Segismundo III), 34.
 Anchieta, José de (jesuita), 139.
 Ancina, Juan Juvenal (obispo de Saluzzo), 90.
 Andrés de Austria (obispo de Constanz y Brixen; cardenal), 154.
 Angelis, Julio de (médico), 297.
 Angermann, Abrahán (arzobispo de Upsala), 9, 19.
 Antoniano, Silvio (cardenal; secretario de breves latinos), 44, 92, 93, 118, 148, 153, 287, 289, 300, 332, 349.
 Aquaviva, Claudio (general de los jesuitas), 69, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 128, 139, 176, 181, 189, 190, 196, 197, 200, 204, 293.
 Aquaviva de Aragona (obispo de Cajazzo), 74.
 Aquaviva, Octavio (arzobispo de Nápoles; cardenal), 74, 93.
 Aquino, Antonio de (obispo de Sarno), 91.
 Aragona (cardenal); véase Tagliaviva.
 Arias, Beatriz, 275.
 Arigoni, Pompeyo (cardenal); véase Tagliaviva.
 Arrese, Juan de (licenciado), 168.
 Arrighini, Jorge, 64.
 Arrúbal, Pedro de (jesuita), 194, 196, 204, 221.
 Atanasio (San), 288.

- Ávalos de Aragón, Iñigo de (cardenal), 92.
 Avendaño, Alonso de (dominico), 175, 177, 178, 180, 228.
 Austria, Andrés de (cardenal), 154.
 Bacci, Andrés (botánico), 298.
 Baglione, Juan (pintor), 316, 317, 320.
 Balaban, Gedeón (obispo de Lemberg), 40.
 Bandini, Juan Bautista (canónigo de San Pedro; cardenal), 118, 254.
 Bandini, Juan Bautista (sacerdote florentino; corrector), 297.
 Bani, Francisco (pintor), 316.
 Bañes, Domingo (dominico), 162, 163, 166, 167, 168, 170, 173, 174, 176, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 193, 194, 211, 212, 222, 225, 226, 227, 228.
 Bárbaro, Francisco (obispo de Aquilea), 89.
 Barberini, Mafeo (Protonotario Apostólico; luego Urbano VIII), 295, 300.
 Barga (médico de Clemente VIII), 283.
 Bargeo, Pedro Ángel, 307.
 Barocci, Federico (pintor), 322.
 Baronio, César (oratoriano; cardenal; confesor de Clemente VIII), 43, 54, 63, 65, 67, 109, 118, 119, 148, 256, 287, 289, 292, 294, 295, 300, 316, 326, 329, 341.
 Barsuma (arcediano), 141.
 Basa, Bernardo, 296.
 Basa, Domingo, 296.
 Bascapé, Carlos (barnabita; obispo de Novara), 90.
 Basso, Junio, 314.
 Bastida, Fernando de la (jesuita), 193, 194, 221, 222.
 Batori, Andrés (cardenal), 3, 7, 92.
 Batori, Esteban (rey de Polonia), 33, 38.
 Baviera, Guillermo (duque de), 74, 155, 222.
 Beccaria, Hipólito María (general de los dominicos), 196.
 Belarmino, Roberto (cardenal), 69, 70, 87, 91, 95, 109, 118, 119, 148, 153, 173, 184, 189, 192, 197, 204, 205, 208, 217, 218, 219, 220, 224, 225, 287, 289, 290, 292, 293, 300, 332.
 Benaglia, 151.
 Benavides, Miguel (dominico; obispo de Nueva Segovia; arzobispo de Manila), 130.
 Bentivoglio, Guido (cardenal; camarero secreto de Clemente VIII), 287.
 Bernardo de Claraval (San), 353.
 Bernardoni, Juan María (jesuita; arquitecto), 35.
 Bernerio, Jerónimo (dominico; cardenal), 189, 197, 350.
 Bevitacqua, Bonifacio (cardenal), 93.
 Bianchetti, Lorenzo (cardenal), 93.
 Blandrata, Francisco (conde di San Giorgio e Bl.; obispo de Acqui; cardenal), 260.
 Blasio, Lucas (constructor de órganos), 319.
 Boissard, Juan Jacobo (arqueólogo), 339.
 Bolaños, Luis (misionero franciscano), 139.
 Bolognetti, Alberti (nuncio; cardenal legado), 33, 38.
 Bombasio, Gabriel, 351.
 Bonarelli, Guidobaldo, 298.
 Bonelli, Miguel (dominico; cardenal), 6, 189, 190, 191, 342.
 Bordini, Juan Francisco (oratoriano; obispo de Aviñón), 288.
 Borghese, Camilo (cardenal; luego Pablo V), 92, 214, 346.
 Borromeo, Carlos (San; cardenal; arzobispo de Milán), 64, 72, 90, 122, 132.
 Borromeo, Federico (arzobispo de Milán; cardenal), 90, 114, 123, 148, 345.
 Bosio, Antonio, 354.
 Bosio, Tomás (oratoriano), 155, 341.
 Bovio (consultor), 203.
 Brambilla (pintor), 339.
 Brendani, Antonio (párroco), 67.
 Bressio, Mauricio, 297.
 Brígida (Santa), 19, 20.
 Bril, Pablo (pintor), 325, 327, 328, 357.
 Bronski (arriano), 48.
 Bruno, Giordano (filósofo), 98, 99, 101, 103.
 Buchel, Arend van, 340.
 Buenaventura (San), 288.
 Bullón, Godofredo de, 303, 307, 308.
 Buonvicino, Ambrosio (escultor), 320.

- Bus, César de (fundador de los Clérigos franceses de la Doctrina Cristiana), 69.
 Buzzi, Hipólito (escultor), 323.
 Caetani (familia), 281.
 Caetani, Camilo (patriarca de Alejandria; cardenal; nuncio en España), 25, 26, 27, 28, 350.
 Caetani, Enrique (cardenal), 92, 293.
 Caffarelli, familia, 281.
 Calasanz, José de (San), 64, 66, 67, 68.
 Calixto II, 314.
 Calvetti, Olimpio, 276.
 Calvino, Juan, 101, 160, 174, 194, 195, 220, 289, 291.
 Calvino, Justo (convertido), 156.
 Cambio, Arnolfo di (artífice), 357.
 Camilo de Lelis (San; fundador de los Padres de la Buena Muerte), 64, 266.
 Campagnano, Jerónimo Joannino (escritor), 339.
 Cano, Melchor (dominico), 171, 174.
 Capranica, Pablo (monseñor), 333.
 Caracci (familia de pintores), 310.
 Caracci, Anibal (pintor), 345, 346, 347.
 Carata, Carlos (cardenal), 114.
 Caravaggio, Miguel Ángel (pintor), 310.
 Carlos (duque de Södermanland; tío de Segismundo III de Suecia), 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24.
 Carlos Borromeo (San), 64, 72, 90, 122, 132.
 Carlos Manuel I (duque de Saboya), 240.
 Casiano, 192.
 Castanola, Vicente (jesuita), 143.
 Castelnau de Mauvissière, Miguel (embajador francés), 100, 102.
 Castelli, Bernardo (pintor), 316.
 Cataneo, Lázaro (jesuita), 128.
 Ceci, Bautista (embajador de Urbino), 343, 344.
 Cecilia (Santa), 353, 354, 355, 357, 358, 359.
 Cenci (familia), 274, 278, 279.
 Cenci, Beatriz, 275, 276, 277, 278.
 Cenci, Bernardo, 275, 276, 277.
 Cenci, Cristóbal (clérigo de cámaras), 274.
 Cenci, Cristóbal (hijo de Francisco Cenci), 276.
 Cenci, Francisco, 275, 276, 277.
 Cenci, Jacobo, 275, 276, 277.
 Cenci, Pablo, 275, 276.
 Cenci, Roque, 276.
 Cerasio, Tiberio, 351.
 Ceruso, Juan Leonardo («el Literato»), 66.
 Cesalpino, Andrés, 297.
 Césari, José (pintor), 310.
 Cesi, Bartolomé (cardenal), 296, 329, 350, 356.
 Ciaconio, Alfonso (Chacón; dominico), 296, 341, 359.
 Cicada, Vicente (jesuita), 144.
 Cigoli, Ludovico, 316.
 Cioni, Juan Bautista, 64.
 Cipriano, Mariano (benedictino), 297.
 Clavio, Cristóbal, 288.
 Clemente VII (papa), 235.
 Clemente VIII (papa), todo el libro.
 Cobos, Cristóbal de los (jesuita), 194, 196, 204.
 Coloma, Luis (agustino), 187.
 Colonna (familia), 272, 281.
 Colonna, Ascanio (cardenal), 294.
 Colonna, Marco Antonio (cardenal), 345.
 Contavini, Nicolás (procurador), 104.
 Cordier, Nicolás (escultor), 322, 323, 351.
 Cornaro, Francisco (obispo de Treviso; cardenal), 90.
 Cornelio Lapidé (exégeta), 292.
 Corneliszoon Hooft, Pedro, 340.
 Coronel, García (teólogo), 172, 194, 204.
 Coronel, Gregorio Núñez (agustino), 194.
 Cortelandini (rector), 65.
 Cortona, Pedro de (pintor), 327.
 Costa, Francisco de la (jesuita), 132.
 Costantini, Antonio (amigo de Tasso), 304.
 Crescenzi, Marcelo (obispo de Asis), 91.
 Cristián IV (rey de Dinamarca), 50.
 Cuevas, De las (dominico), 170, 171.
 Cusani, Marcos de Sadis (noble milanés), 68.
 Daifusama (soberano japonés), 126.
 Dámaso (San), 315.
 Dandini, Jerónimo (jesuita), 141.
 Dávila, Francisco (dominico), 202.

- De Bry (grabador), 339.
 Delfino, Flaminio, 237, 238.
 Demetrio (falso Dimitry; pretendiente al trono de Rusia), 51, 53, 54, 95.
 Deti, Juan Bautista (cardenal), 92.
 Deza, Diego de (dominico), 179.
 Díaz, Andrés, 85.
 Dietrichstein, Francisco de (cardenal; camarero secreto de Clemente VIII; obispo de Olmütz), 155.
 Dimitry (Demetrio) (hijo segundo de Iván IV), 49, 51, 53, 54.
 Delfino, Gentil (obispo de Camerino), 88, 91.
 Donato, Leonardo (embajador de Venecia), 238.
 Du Perron, Jacobo Davy (obispo de Evreux; cardenal), 225, 287, 292.
 Durante, Cástor (botánico), 298.
 Durero, Alberto (pintor), 302, 342.
 Eichhow, Cipriano (escritor), 339.
 Enrique III (rey de Francia y Polonia), 25, 100.
 Enrique IV (rey de Francia), 63, 71, 240, 245, 249, 250, 296, 324.
 Erico (San), 20.
 Ernhoffer de Baviera, Segismundo (jesuita), 8, 15.
 Espiridión (San), 357.
 Este (familia), 257, 258, 302.
 Este, César de (primo de Alfonso II duque de Ferrara), 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 259.
 Estiria, Margarita de (archiduchesa), 259.
 Fabri, Juan (botánico), 298.
 Fabri de Peiresc, Claudio (docto), 155.
 Fagnani (secretario de la Congregación del Concilio), 120.
 Farinaccio, Próspero, 278.
 Farnesio (familia), 281, 284.
 Farnesio, Odoardo (cardenal), 122, 329, 345, 347.
 Farnesio, Ranuccio (duque de Parma), 259.
 Fausto de Reji, 192.
 Felipe II (rey de España), 69, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 115, 125, 182, 183, 189, 222, 245, 248, 249.
 Felipe III (rey de España), 82, 84, 123, 136, 140, 150, 195, 203, 211, 222, 259.
 Felipe Neri (San), 63, 65, 66, 122, 123, 157, 349.
 Feodoro I (zar), 49, 50.
 Ferreira, Bartolomé (censor), 170, 171.
 Ferreri, José (arzobispo de Urbino), 91.
 Fontana, Domingo (arquitecto), 310, 329.
 Fontana, Juan (arquitecto), 269, 310, 316, 329, 330, 331, 335.
 Fontana, Juan (obispo de Ferrara), 245, 257.
 Franciotti, César, 64.
 Franciotti, Julio, 64.
 Francisca Romana (Santa), 123.
 Francisco (San), 357.
 Francisco de Sales (San), 173.
 Franciseo Javier (San), 129, 131.
 Francisco Solano (San), 138.
 Franco, Jacobo (pintor), 339.
 Francolini, Marcelo, 118.
 Frangipani (familia), 281.
 Gabriel (patriarca de Alejandría), 140.
 Gabuzio, Pedro (conde), 238.
 Gaetano (cardenal; nuncio en España), 180, 185, 206.
 Gaetano, Constantino (benedictino), 294.
 Galli, Antonio María (cardenal), 6, 25, 150.
 Gavanti, Bartolomé (barnabita), 118, 119.
 Gessi, 151.
 Gesualdo, Alfonso (cardenal), 92, 312, 348.
 Ghislieri, Miguel (teatino), 118.
 Gianotti, Antonio (arzobispo de Urbino), 91.
 Giglioli, Jerónimo (conde), 246.
 Ginnasio, Domingo (arzobispo de Siponto; nuncio en España), 71, 83, 88, 91, 210, 211, 213.
 Giordano, Lucas (pintor), 327.
 Giustiniano, Benito (cardenal), 350.
 Godofredo de Bullón, 303, 307.
 Godunow, Boris (zar), 49, 50, 51, 53.
 Godunow, Xenia (hija de Boris), 50.
 Gonzaga, Escipión (cardenal), 91, 301, 342.
 Gonzaga, Ferrante (príncipe de Guastalla), 259.

- Gonzaga, Francisco (franciscano), 90, 91.
 González de Acevedo, Pedro (obispo de Plasencia), 187.
 Goslicki, Laurencio (obispo de Przemysl), 28, 42.
 Goto, Juan de (catequista japonés), 125.
 Graziani, Antonio María (obispo de Amelia), 91, 288.
 Gregorio el Magno (San; papa), 288, 351.
 Gregorio XIII (papa), 38, 66, 70, 111, 119, 125, 126, 130, 142, 145, 148, 149, 264, 271, 281, 311, 329, 331.
 Gregorio XIV (papa), 69, 88, 114, 118, 140, 237, 244, 288, 297, 311.
 Grimaldi, Jacobo, 314.
 Guarino, Bautista (organista), 298.
 Guerguis, Abrahán de (maronita), 135.
 Guerra, Alfonso (dominico; obispo de Asunción), 139.
 Guidiccioni, Alejandro (obispo de Luca), 64.
 Guillermo V (duque de Baviera), 155, 222.
 Guzmán (dominico), 167.
 Herbst, Benito (jesuita), 37.
 Hermógenes (arzobispo de Polozk), 46.
 Herrera, Enrique de, 351.
 Hilario (San; papa), 320, 357.
 Hojeda (jesuita), 83.
 Hoof, Pedro Corneliszoon, 340.
 Hosio, Estanislao (cardenal legado), 33, 290.
 Ignacio de Loyola (San), 39, 69, 73, 74, 77, 78, 79, 122, 161.
 Ingegneri, Angel, 302.
 Inocencio IV (papa), 121, 146.
 Inocencio VIII (papa), 355.
 Inocencio IX (papa), 121, 140, 237.
 Isabel Clara Eugenia (hija de Felipe II; esposa del archiduque de Austria), 259.
 Isabel (reina de Inglaterra), 22, 98, 100, 106.
 Iván IV (zar), 49, 51, 53.
 Jacinto (apóstol del Norte), 123.
 Jacobo (emperador de Abisinia), 136.
 Javier, Jerónimo (jesuita), 131.
 Javieres, Jerónimo (general de los dominicos), 214.
 Jeremías II (patriarca de Constantinopla), 39, 40, 47.
 Jerin, Andrés de (obispo de Breslau), 27.
 Jerónimo (San), 357.
 Job (patriarca de Moscou), 40, 50, 53.
 Juan (arcipreste de Alejandría), 141.
 Juan (príncipe, hermano de Cristián IV de Dinamarca), 50.
 Juan III (rey de Suecia), 3, 4, 6, 9, 12.
 Juan XXII (papa), 217.
 Juan Esteban (hijo del voivoda Pedro el Cojo de Moldavia), 143.
 Juan Francisco di San Giorgio e Blandrata (cardenal), 260.
 Juan de Austria (nieta homónimo del vencedor de Lepanto), 272.
 Juan de San Eliseo (carmelita reformado), 134.
 Juan de Santa Cruz (jerónimo), 168.
 Juana (papisa), 86.
 Julio II (papa), 235, 240.
 Julio III (papa), 121, 217.
 Jung, Adrián (jesuita), 37.
 Juvenal Ancina, Juan (obispo de Saluzzo), 90.
 Karnkowski (arzobispo de Gniezno; primado de Polonia), 25, 48.
 Kempis, Tomás de, 226.
 Kisai, Diego (catequista japonés), 125.
 Klas Fleming (almirante real), 7.
 Komulowic, Alejandro (enviado pontificio), 32.
 Lacerda, Hernando de (jesuita), 180.
 Laerzio, Alberto (jesuita), 132.
 Lainez, Jacobo (general de los jesuitas), 188.
 Lamata, Francisco (teólogo), 297.
 Lancellotti, Escipión (cardenal), 246.
 Landini, Tadeo (arquitecto), 329.
 Lascy, Samuel (embajador de Segismundo III), 22.
 Lasso, Orlando di, 300.
 Laterna, Martín (jesuita), 46.
 Laureti, Lorenzo (carmelita; obispo de Adria), 80.
 Laureti, Tomás (presidente de la Academia de San Lucas), 348.
 Le Blanc, Agustín; véase Serry.

- Lelis, Camilo de (fundador de los Padres de la Buena Muerte), 64.
 Lemos, Tomás de (conde de, virrey de Nápoles), 82, 155, 204, 221, 222.
 Lemos, condesa de, 82, 83.
 León X (papa), 144, 217, 335, 346.
 León XIII (papa), 286.
 León, fray Luis de (agustino), 167, 168, 169.
 Leonardí, Juan, 64, 65.
 Leonor (esposa del duque Vicente de Mantua), 259.
 Lerma (duque de), 83.
 Lesdiguières (lugonote), 240.
 Lesio, Leonardo (jesuita), 167, 173.
 Lindano (teólogo holandés), 290.
 Lollini, Luis (obispo de Belluno), 90.
 Lombardi, Antonio (arzobispo de Mesina), 91.
 Lombardi, Carlos, 329.
 Longuí, Andrés (obispo de Civita Castellana), 62.
 López, Francisco (jesuita), 134, 135.
 Lorena, Carlos de (duque de; cardenal), 155.
 Lucio (papa), 355.
 Lucrecia (duquesa de Urbino), 253.
 Lukaris, Cirilo (hereje), 46, 48.
 Lulio, Raimundo, 103.
 Lutero, Martín, 101, 160, 174, 194, 195, 217, 289.
 Maciejowski, Bernardo (obispo latino de Luzk), 32, 41, 42, 48.
 Maderno, Carlos (arquitecto), 310, 316, 323, 329, 331, 333, 349.
 Maderno, Esteban (escultor), 323, 357.
 Madruzzo, Luis de (cardenal; príncipe obispo de Trento), 92, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 264, 350.
 Maffei, Juan Pedro (jesuita), 287, 300.
 Malaspina, Germánico (obispo de San Severo; nuncio), 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 41.
 Mancio (dominico), 179.
 Mander (pintor), 340.
 Mandina, Benito (obispo de Caserta), 26, 27.
 Manio Curio Dendato, 331.
 Mantica, Francisco (cardenal), 93, 287.
 Manucio, Aldo, 296.
 Marcelo II (papa), 293.
 Marenzio, Lucas (organista de la capilla pontificia), 298, 300.
 Margarita (archiduquesa de Estiria), 259, 260.
 Margarita (hermana del duque Vicente de Mantua), 259.
 Marguni, Máximo (obispo griego de Cérigo), 106.
 María (archiduquesa de Austria), 223.
 María (esposa del emperador Maximiliano II), 195, 222.
 Mariana, Juan de (historiador), 74.
 Mariani, Camilo (escultor), 318, 322, 323.
 Marini, Juan Bautista, 298.
 Marinis, Juan Bautista de (general de los dominicos), 229, 230.
 Marcos Sittich de Hohenems («Altemps»; obispo de Constanza; cardenal), 304, 332.
 Martínez, Pedro (jesuita), 125.
 Marzato de Sorrento, Anselmo («Monópoli»; capuchino; cardenal), 153, 219.
 Masseri, Hipólito (obispo de Montepeloso), 203.
 Mássimi (familia), 279.
 Mássimo, Lelio de (marqués de Prássedi), 279.
 Mássimo, Lucas, 279.
 Mássimo, Marco Antonio, 279.
 Mattei, Ciriaco (coleccionista), 342.
 Maximiliano (archiduque de Austria), 27, 28, 29, 31.
 Maximiliano I de Baviera, 74.
 Maximiliano II (emperador), 222.
 Máximo (San), 354, 355.
 Mazzoni, Jacobo (erudito), 298.
 Mebes (superintendente general), 102.
 Médicis, Alejandro de (cardenal), 55, 93, 148, 312, 349.
 Médicis, Fernando de (gran duque de Toscana; cardenal), 245.
 Melquisedec (patriarca de Armenia), 142.
 Mendoza, Alonso de (abad mayor), 180.
 Mendoza, Fernando de (jesuita), 82, 83, 84.
 Menezes, Alejo de (arzobispo de Goa), 132.
 Mercati, Miguel (botánico), 298.
 Metio, Federico, 297.
 Miguel Ángel, 347.

- Miki, Pablo (jesuita), 125.
 Minucci, Minucio (arzobispo de Zara), 25.
 Mira, Juan de (obispo de Matera), 91.
 Miranda, Diego de, 133.
 Mniszek, Jorge (voivoda de Sandomir), 51.
 Mniszek, Marina, 51, 53.
 Mocénigo, Juan, 103.
 Mocénigo, Marco Antonio (obispo de Ceneda), 90.
 Molina, Luis (jesuita), 159, 161, 162, 163, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 211, 214, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 228.
 Mona (prelado), 150.
 Mondragón (dominico), 175.
 Monópoli; véase Marzato de Sorrento.
 Montalto (familia), 273.
 Montalto, Alejandro Peretti (sobrino de Sixto V; cardenal), 6, 25, 233, 273, 329, 349, 352.
 Montano, Juan Bautista (artista), 319.
 Monte, Horacio del (arzobispo de Arles), 256.
 Monte Santo, Vicente de (obispo de Téramo), 91.
 Montemayor, Prudencio de (jesuita), 167, 168, 169.
 Monti, Francisco María del (cardenal), 329.
 Montserrat, Antonio de (jesuita; políglota), 134, 135.
 Moscoso, Juan Alonso (obispo de León), 179.
 Motowila (arriano), 48.
 Mucancio (maestro de ceremonias), 26.
 Muleto, Benito (jesuita), 143.
 Muret (humanista), 296.
 Musotti, Alejandro (obispo de Imola), 91.
 Muziano, Jerónimo (pintor), 316.
 Nahaj, Gaspar (jesuita), 46.
 Nebbia, César (artista), 313.
 Nereo (San), 351.
 Neri, Felipe (San), 63, 65, 66, 122, 123, 157, 349.
 Nicéforo (aventurero griego), 46, 47.
 Nicolás IV (papa), 318, 321.
 Nieulandt, Guillermo van (pintor), 339.
 Ninguarda, Feliciano (obispo de Como), 90.
 Nis, Gerardo (comerciante holandés), 107.
 Novara, Juan Bautista de, 317.
 Nuño, Diego (dominico), 176, 177, 178, 179, 180, 183, 186.
 Oliva, Pablo (general de los jesuitas), 188.
 Olivieri, Pedro Pablo (escultor), 318, 349.
 Onofre (San), 357.
 Orlando di Lasso (compositor), 300.
 Orsini (familia), 272, 281.
 Orsini, Fulvio, 296.
 Orsini, Virginio, 273.
 Ossat, Arnaldo d' (representante de Enrique IV en Roma; cardenal), 92, 93, 249, 250.
 Ostrogski, Constantino (príncipe; voivoda de Ucrania), 37, 38, 46, 47, 48.
 Otreppjew, Gregorio (monje), 53.
 Ovidio, Andrés de (jesuita; patriarca de Abisinia), 134.
 Pablo de Jesús María (carmelita), 134.
 Pacheco, Andrés de (obispo de Segovia), 187.
 Padilla, Antonio de (jesuita), 177, 179.
 Páez, Pedro (jesuita), 134, 135, 136, 139.
 Palantieri, Jerónimo (procurador de los franciscanos conventuales), 203.
 Paleotto, Alfonso (arzobispo de Bolonia), 251.
 Paleotto, Gabriel (cardenal), 91, 92, 94.
 Palmio, Bartolomé (jesuita), 253.
 Pallota, Juan Evangelista (datario; cardenal), 284.
 Panigarola, Francisco (franciscano; obispo de Asti), 90.
 Pantoja, Diego (jesuita), 129.
 Paolucci, Baltasar (agente del duque de Módena), 277.
 Paruta, Pablo (embajador veneciano), 107, 109, 239, 243, 270, 271, 340, 343.
 Pas, Angel del (franciscano), 63.
 Pascual I (papa), 353, 354, 355, 357.

- Tiburcio (San), 354, 355.
 Tiépolo, Juan Bautista (pintor), 327.
 Tito (emperador), 318.
 Toledo, Francisco de (jesuíta; cardenal), 70, 72, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 92, 93, 95, 114, 169, 181, 188, 287, 293, 312, 332.
 Toledo, Francisco Sousa de (general de los observantes), 61.
 Tomás de Aquino (Santo), 75, 77, 79, 99, 166, 170, 172, 174, 178, 181, 182, 183, 185, 192, 196, 198.
 Tomás de Kempis, 226.
 Tomás de Lemos (dominicó), 204, 221, 222.
 Torelli, César, 313.
 Toribio (Santo), 137.
 Torres, Diego de (jesuíta), 138.
 Torres, Ludovico de (arzobispo de Monreal), 56, 91, 118.
 Torrigiani, Sebastián (fundidor), 311.
 Torrigio, Francisco María, 314.
 Tosco, Domingo (cardenal), 93, 287.
 Urbano (San; papa), 355.
 Urbano VII (papa), 140, 237.
 Usimbardo de Usimbardi (obispo de Colle), 90.
 Valdivia, Luis de (jesuíta), 138.
 Valencia, Gregorio de (jesuíta), 194, 204, 214, 221.
 Valiero, Agustín (cardenal; obispo de Verona), 55, 90, 93, 114, 247.
 Valiñani, Alejandro (jesuíta), 124, 127, 128.
 Valverde (erudito), 114.
 Vallejo, Jerónimo de, 178.
 Vani, Francisco; véase Bani, Francisco.
 Vázquez, Gabriel (jesuíta), 182, 186, 210, 220.
 Vázquez, Miguel (jesuíta), 196.
 Vecchi, Juan de (artista), 313, 353.
 Vecchietti, Jerónimo, 140.
 Vega, Gabriel de (jesuíta), 138.
 Vendville, Juan (obispo de Tournai), 146.
 Villa, Francisco (conde), 252.
 Villafranca, Juan de (provincial de los dominicos), 183.
 Villamena (pintor), 339.
 Vicente de San Francisco (carmelita), 134.
 Viola, Juan Bautista (pintor), 336.
 Visconti, Alfonso (obispo de Serbia; cardenal), 91, 93, 148.
 Vitelleschi, Mucio (general de los jesuitas), 229.
 Vitoria, Francisco de, 110.
 Vitoria, Francisco de (dominicó; obispo de Córdoba, Tucumán), 137, 139, 173.
 Viviano, Antonio (pintor), 351.
 Volpino, Julio César (confesor de Clemente VIII), 324.
 Vosio, Gerardo, 297.
 Vrancz, Sebastián (pintor), 339.
 Vries, Francisco de (pintor), 339.
 Wang-Lié (emperador de la China), 129.
 Wingham (Winghe), Felipe de, 341, 359.
 Wisniowezki, Adán (príncipe), 51.
 Wisniowezki, Constantino (príncipe), 51.
 Wollowicz, Eustaquio (canónigo de Vilna), 44.
 Wujek, Jacobo (jesuíta), 37.
 Xenia; véase Godunow.
 Yepes, Diego de (confesor de Felipe II), 183.
 Za-Denghel (emperador de Abisinia), 135, 136.
 Zamoiski, Juan (canciller polaco), 2, 18, 40.
 Zbirniski, Dionisio (obispo de Cheln), 42.
 Zeno, Catalina (noble veneciana), 155.
 Zucchi, Francisco (artista), 313, 353.
 Zumel, Francisco (mercedario), 167, 174, 212.

ÍNDICE ANALÍTICO

Clemente VIII (1592-1605)

CAPÍTULO VIII. MAL ÉXITO DE LOS CONATOS DE RESTAURACIÓN CATÓLICA EN SUECIA. PROGRESOS DE LA REFORMA Y RESTAURACIÓN CATÓLICA EN POLONIA. UNIÓN DE LOS RUTENOS CISMÁTICOS. EL FALSO DEMETRIO.

- I. Interés de Clemente VIII por Polonia; el envío de Malaspina (1-2). La cuestión de la sucesión al trono de Suecia y la asamblea eclesiástica de Upsala (3-5).
 Clemente VIII y la candidatura de Segismundo de Polonia al trono de Suecia (5-6).
 La instrucción para Powsinski (6-8).
 Segismundo III en Estocolmo (8). Sus dificultades en Suecia (9-10); resistencia de los estamentos protestantes (10-12).
 La coronación de Segismundo (12-16).
 Excesos de los predicantes (17); justos temores de Malaspina (18).
 La destrucción de Vadstena (19-20).
 Adhesión del pueblo sueco a la fe de sus padres (20).
 Indecisión de Segismundo (20).
 Importancia europea de la vuelta de Suecia a la fe católica (21-23).
 Las perspectivas de Segismundo en Suecia (23); queda vencido (24).
 II. Progresos de la religión católica en Polonia (24-25).
 El envío de Caetani para promover la liga contra los turcos (26-27); las negociaciones de Cracovia (27); malogro de los esfuerzos de Caetani; su partida (28-29).
 Relación de Malaspina sobre la situación de Polonia (30-31); sus méritos en pro de la restauración católica en este reino (31-33).
 Los jesuitas en Polonia y sus buenos sucesos (34-37); sus esfuerzos por conseguir la unión de los rutenos favorecidos por el desengaño sobre Jeremías II (37-41).
 Las negociaciones sobre la unión en Brest (41); la efectación de la unión (41-45).
 El príncipe Ostrogski adversario de la unión (46-47).
 Clemente VIII y la unión (48).
 III. El «tiempo de las turbulencias» en Rusia y la subida al trono de Boris Godunow (49-50); derrota diplomática del mismo (50).

- Tiburcio (San), 354, 355.
 Tiépolo, Juan Bautista (pintor), 327.
 Tito (emperador), 318.
 Toledo, Francisco de (jesuíta; cardenal), 70, 72, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 92, 93, 95, 114, 169, 181, 188, 287, 293, 312, 332.
 Toledo, Francisco Sousa de (general de los observantes), 61.
 Tomás de Aquino (Santo), 75, 77, 79, 99, 166, 170, 172, 174, 178, 181, 182, 183, 185, 192, 196, 198.
 Tomás de Kempis, 226.
 Tomás de Lemos (dominicó), 204, 221, 222.
 Torelli, César, 313.
 Toribio (Santo), 137.
 Torres, Diego de (jesuíta), 138.
 Torres, Ludovico de (arzobispo de Monreal), 56, 91, 118.
 Torrigiani, Sebastián (fundidor), 311.
 Torrigio, Francisco María, 314.
 Tosco, Domingo (cardenal), 93, 287.
 Urbano (San; papa), 355.
 Urbano VII (papa), 140, 237.
 Usimbardo de Usimbardi (obispo de Colle), 90.
 Valdivia, Luis de (jesuíta), 138.
 Valencia, Gregorio de (jesuíta), 194, 204, 214, 221.
 Valiero, Agustín (cardenal; obispo de Verona), 55, 90, 93, 114, 247.
 Valiñani, Alejandro (jesuíta), 124, 127, 128.
 Valverde (erudito), 114.
 Vallejo, Jerónimo de, 178.
 Vani, Francisco; véase Bani, Francisco.
 Vázquez, Gabriel (jesuíta), 182, 186, 210, 220.
 Vázquez, Miguel (jesuíta), 196.
 Vecchi, Juan de (artista), 313, 353.
 Vecchietti, Jerónimo, 140.
 Vega, Gabriel de (jesuíta), 138.
 Vendville, Juan (obispo de Tournai), 146.
 Villa, Francisco (conde), 252.
 Villafranca, Juan de (provincial de los dominicos), 183.
 Villamena (pintor), 339.
 Vicente de San Francisco (carmelita), 134.
 Viola, Juan Bautista (pintor), 336.
 Visconti, Alfonso (obispo de Serbia; cardenal), 91, 93, 148.
 Vitelleschi, Mucio (general de los jesuitas), 229.
 Vitoria, Francisco de, 110.
 Vitoria, Francisco de (dominicó; obispo de Córdoba, Tucumán), 137, 139, 173.
 Viviano, Antonio (pintor), 351.
 Volpino, Julio César (confesor de Clemente VIII), 324.
 Vosio, Gerardo, 297.
 Vrancz, Sebastián (pintor), 339.
 Vries, Francisco de (pintor), 339.
 Wang-Lié (emperador de la China), 129.
 Wingham (Winghe), Felipe de, 341, 359.
 Wisniowezki, Adán (príncipe), 51.
 Wisniowezki, Constantino (príncipe), 51.
 Wollowicz, Eustaquio (canónigo de Vilna), 44.
 Wujek, Jacobo (jesuíta), 37.
 Xenia; véase Godunow.
 Yepes, Diego de (confesor de Felipe II), 183.
 Za-Denghel (emperador de Abisinia), 135, 136.
 Zamoiski, Juan (canciller polaco), 2, 18, 40.
 Zbirniski, Dionisio (obispo de Cheln), 42.
 Zeno, Catalina (noble veneciana), 155.
 Zucchi, Francisco (artista), 313, 353.
 Zumel, Francisco (mercedario), 167, 174, 212.

ÍNDICE ANALÍTICO

Clemente VIII (1592-1605)

CAPÍTULO VIII. MAL ÉXITO DE LOS CONATOS DE RESTAURACIÓN CATÓLICA EN SUECIA. PROGRESOS DE LA REFORMA Y RESTAURACIÓN CATÓLICA EN POLONIA. UNIÓN DE LOS RUTENOS CISMÁTICOS. EL FALSO DEMETRIO.

- I. Interés de Clemente VIII por Polonia; el envío de Malaspina (1-2). La cuestión de la sucesión al trono de Suecia y la asamblea eclesiástica de Upsala (3-5).
 Clemente VIII y la candidatura de Segismundo de Polonia al trono de Suecia (5-6).
 La instrucción para Powsinski (6-8).
 Segismundo III en Estocolmo (8). Sus dificultades en Suecia (9-10); resistencia de los estamentos protestantes (10-12).
 La coronación de Segismundo (12-16).
 Excesos de los predicantes (17); justos temores de Malaspina (18).
 La destrucción de Vadstena (19-20).
 Adhesión del pueblo sueco a la fe de sus padres (20).
 Indecisión de Segismundo (20).
 Importancia europea de la vuelta de Suecia a la fe católica (21-23).
 Las perspectivas de Segismundo en Suecia (23); queda vencido (24).
 II. Progresos de la religión católica en Polonia (24-25).
 El envío de Caetani para promover la liga contra los turcos (26-27); las negociaciones de Cracovia (27); malogro de los esfuerzos de Caetani; su partida (28-29).
 Relación de Malaspina sobre la situación de Polonia (30-31); sus méritos en pro de la restauración católica en este reino (31-33).
 Los jesuitas en Polonia y sus buenos sucesos (34-37); sus esfuerzos por conseguir la unión de los rutenos favorecidos por el desengaño sobre Jeremías II (37-41).
 Las negociaciones sobre la unión en Brest (41); la efectación de la unión (41-45).
 El príncipe Ostrogski adversario de la unión (46-47).
 Clemente VIII y la unión (48).
 III. El «tiempo de las turbulencias» en Rusia y la subida al trono de Boris Godunow (49-50); derrota diplomática del mismo (50).

El pretendiente del trono Demetrio y su carta al Papa (51-53); actividad del pretendiente (53-54).
Clemente VIII y Demetrio (54).

CAPÍTULO IX. ACTIVIDAD DE CLEMENTE VIII EN RENOVAR LA VIDA INTERIOR DE LA IGLESIA. REFORMAS Y FOMENTO DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS. EL COLEGIO CARDENALICIO. INQUISICIÓN E ÍNDICE. EDICIÓN DE LA BIBLIA Y CORRECCIÓN DE LOS LIBROS LITÚRGICOS. MISIONES DE FUERA DE EUROPA. EL GRAN JUBILEO DEL AÑO 1600.

- I. Clemente VIII visitador de las iglesias de Roma (55-58).
Clemente VIII reformador de las Órdenes religiosas (58-62).
Los jesuitas misioneros del pueblo (62).
San Felipe Neri fundador del Oratorio (63).
Juan Leonardi fundador de los clérigos regulares de la Madre de Dios (64-65).
San José de Calasanz fundador de los clérigos regulares de las Escuelas Pías (65-68).
La Asociación de la Doctrina Cristiana (68).
Maquinaciones de varios jesuitas españoles contra las constituciones de su Orden (69-70).
La disposición de ánimo del Papa respecto de los jesuitas sufre la influencia de la opinión del tiempo (71-72).
Manejos de Acosta contra el poder del general de la Orden (72-73).
Claudio Aquaviva defensor de la Orden (73-75).
Punto de vista de Clemente VIII respecto de los jesuitas (75-76).
La congregación general de los jesuitas y Clemente VIII (76).
El resultado de la Congregación general (77-80).
Aquaviva debe ser arzobispo de Nápoles (81).
Continuación de los manejos contra Aquaviva; Fernando Mendoza (82-84).
Fomento de las Órdenes religiosas por parte de Clemente VIII y su cuidado del clero secular (85-86).
Esfuerzos de Clemente VIII para que se cumpla la obligación de la residencia y su cuidadosa elección de los obispos (86-88).
Obispos reformadores italianos en el mejor sentido de la palabra (88-91).
Los nombramientos de cardenales de Clemente VIII (91-93).
Disminuida influencia del colegio cardenalicio (94).
La Inquisición romana en tiempo de Clemente VIII (95-96); ejecuciones de herejes bajo su pontificado (97-98).
Giordano Bruno: sus principios (98); sus andanzas erráticas y escritos (99-101); su presencia en Alemania (102); proceso en Venecia (103); ante la Inquisición (104-105); su fin (105).
Clemente VIII y la propaganda calvinista en Venecia (107).
El Índice de Clemente VIII (108-110).
El Índice y los libros judíos (110); disposiciones contra los judíos (111-112).
Clemente VIII defensor de la jurisdicción eclesiástica en el conflicto con Venecia (112-113).
II. Clemente VIII y la Vulgata sexta (113-114).
La Vulgata clementina (114-117).
Esfuerzos de Clemente VIII por corregir los libros litúrgicos (117-119).
Las «Decretales del Papa Clemente VIII» no se publicaron (120).
Clemente VIII y la reforma de la elección pontificia (121).
Reserva de Clemente VIII tocante a canonizaciones (122-123).

- Clemente VIII funda la Congregación de Indulgencias (124).
III. Clemente VIII promovedor de las misiones de fuera de Europa; jesuitas y franciscanos en el Japón; persecución contra los cristianos (124-125); mudanza bajo el reinado de Daifusama (126).
El misionero jesuita Mateo Ricci; sus buenos éxitos en Pekín (127-130).
La división del obispado de Manila (130).
El gran mogol Akbar (131).
La unión de los cristianos de Santo Tomé (132).
Enviados pontificios al shah de Persia Abbas I (132-133).
Misioneros carmelitas en Persia (134).
Jesuitas en Abisinia (134); el emperador Za-Denghel (135).
Felices éxitos de las misiones de África del Sur y de Méjico (136).
Los jesuitas en el Perú y Chile (138).
El misionero franciscano San Francisco Solano; los jesuitas en el Paraguay (138-139).
Clemente VIII promovedor de las misiones hispanoamericanas; su florecimiento (140).
Esfuerzos por la unión de los coptos (140-141).
Clemente VIII y los maronitas (141).
Tentativas de unión con los serbios (142); Clemente VIII protector de los cristianos de los Balcanes (143).
Los jesuitas en las islas del mar Egeo (143).
Clemente VIII y los griegos unidos (144-146); propuestas para la fundación de la Propaganda (146-147).
Los principios de la Congregación de propaganda fide (148-149).
IV. Preparativos para el Jubileo (149-152).
Diligencia de Clemente VIII en ganar la indulgencia jubilar (152-153).
Entrada y recibimiento de los peregrinos (154); personajes eminentes que van a Roma a ganar el jubileo (154-155).
El Papa se desvela personalmente por los peregrinos; la conversión de Justo Calvino (155-156).
El número de los peregrinos del Año santo (156-158).

CAPÍTULO X. DISPUTAS ENTRE TOMISTAS Y MOLINISTAS SOBRE LA EFICACIA DE LA GRACIA

- Origen y decurso de la controversia sobre la gracia (159-160).
Causas probables de la difusión de la doctrina sobre la predestinación (160).
San Ignacio de Loyola, sus discípulos y la doctrina de la eficacia de la gracia (161).
Molina y el molinismo; diversidades de opinión con Bañes (162-167).
La controversia de la gracia en España (167-169).
Exposición de Molina sobre la relación entre la gracia y la libertad (169-173).
Rasgos distintivos de Domingo Bañes (173-174).
Impugnaciones contra Molina y Suárez (174-175).
Causas de la exasperación de algunos dominicos contra los jesuitas (175-176).
Disputas de Valladolid (176-179).
Intervención de la Sede romana (180).
Esfuerzos de los superiores para restablecer la paz entre los jesuitas y los dominicos (181-182).
Intervención de Felipe II (182-183).
El memorial de Bañes para obtener que se revoque la prohibición pontificia de ulteriores disputas (183-184).
El dictamen de Belarmino sobre el memorial de los dominicos (184).

- Revocación general de la prohibición de disputar; exposiciones enviadas a Roma (185-187).
 La disputa entre los jesuitas y dominicos en Roma; diverso punto de vista de entrambas Órdenes (188-189).
 Álvarez y su escrito de acusación contra Molina (190-191).
 El dictamen de Belarmino (191-192).
 La primera y la segunda sentencia de la comisión romana contra Molina (192-194).
 Carta de Molina al Papa (22 de septiembre de 1598) (194-195).
 Las congregaciones ante el cardenal Madruzzo (196-202).
 Aspreza de las oposiciones a pesar de una aparente aproximación (202).
 El libro de Molina de nuevo examinado y condenado (203-205).
 Escrito de defensa de los jesuitas al Papa (12 de febrero de 1602) (206-208).
 El Papa y las tesis de Alcalá (209-211).
 La disputa de Bañes (2 de julio de 1602) y la de los jesuitas (30 de julio de 1602) (211-213).
 El fallo de la Inquisición (213).
 Empleo de Clemente VIII por decidir la controversia sobre la gracia; el Papa no era teólogo (213).
 Las disputas sobre la controversia de la gracia ante Clemente VIII (214-216).
 Francas representaciones que Belarmino hizo al Papa (216-217).
 Clemente VIII de parte de los dominicos (218); Belarmino caído en desgracia del Papa (219).
 Daño que sufre la Compañía de Jesús por los rumores de una condenación de Molina (220-221).
 Presión que hace España para que se aceleren las negociaciones sobre la controversia de la gracia (222).
 Serio concepto de Clemente VIII sobre la controversia de la gracia (223).
 Por qué Clemente VIII no pudo componer la controversia sobre la gracia (223-224); su mérito en pro del feliz éxito de la misma (225).
 Molina y Bañes (225-226).
 Posición de los jesuitas y dominicos (227-230).

CAPÍTULO XI. LA SITUACIÓN DE LOS ESTADOS PONTIFICIOS. ADQUISICIÓN DE FERRARA. MUERTE DE CLEMENTE VIII

- I. La administración de los Estados pontificios en tiempo de Clemente VIII (231).
 Esfuerzos del Papa por abastecer a Roma (232).
 Necesidades económicas de los Estados pontificios (233).
 Mal éxito de los conatos bien intencionados de Clemente VIII (234-236).
 Disposiciones contra los bandidos (237); el bandido Sciarra (238); continuación de la plaga de los bandidos (239).
 La impotencia militar de la Santa Sede (240-241).
 Penuria del erario de Clemente VIII (241-242).
 II. Paruta sobre la fuerza y debilidad de los Estados pontificios (243).
 Cuestión sobre la investidura de Ferrara en favor de César de Este (244-247); vanas esperanzas de César en Felipe II (248-249).
 Enrique IV se pone de parte del Papa (249-250).
 César de Este no era adecuado a la situación; su excomunión y la impresión que produjo en Ferrara (251-252).

- Ferrara recobrada por Clemente VIII (252); toma de posesión por parte de la Santa Sede (254).
 El viaje del Papa a Ferrara (255-256); reorganiza allí el gobierno (257); varios enviados de príncipes dan al Papa la enhorabuena (258-259).
 Clemente VIII casa a Felipe III con Margarita de Estiria (259-260); el Papa se despidió de Ferrara; viaje de vuelta y entrada en Roma (261-262).
 La inundación de Roma en diciembre de 1598 (262-265); afanes del Papa por remediar esta calamidad (266); la regulación del Tíber (267).
 Planes del Papa para regular el Po (268); la decadencia de Ferrara (269).
 Causas de la decadencia de los Estados pontificios (270-273).
 La leyenda de los Cencis y su destrucción por las investigaciones recientes (274); el linaje de los Cencis estaba muy decaído: Cristóbal y Francisco Cenci (275); parricidio y ejecución de Beatriz Cenci (276); el origen de la leyenda de los Cencis (277); la ejecución de la Cenci no fué un homicidio jurídico (278).
 Frecuencia de los homicidios entre los nobles romanos (279).
 Vana lucha de Clemente VIII contra los abusos públicos; carnaval y duelo (280-281).
 Las relaciones de la nobleza romana con los soberanos extranjeros (281).
 El estado de salud de Clemente VIII (281-284).
 Última enfermedad y muerte de Clemente VIII (285).
 La memoria de Clemente VIII y la investigación moderna (286).

CAPÍTULO XII. FOMENTO DE LA CIENCIA Y DEL ARTE

- I. Clemente VIII mecenas de la ciencia (287-288).
 Belarmino defensor de la Iglesia; sus felices éxitos (289).
 Crédito de que gozaban Belarmino y Baronio con Clemente VIII (290-293).
 Clemente VIII mecenas de la Biblioteca Vaticana (294-296).
 Clemente VIII promovedor de la Imprenta Vaticana (296-297).
 Méritos de Clemente VIII en pro de la universidad romana (297-298).
 Escritos dedicados al Papa (299-300).
 Clemente VIII y Torcuato Tasso (301); Cincio Aldobrandini mecenas del Tasso (301); «La Jerusalén conquistada» del Tasso (302-303); últimos días y muerte del Tasso (303-305); su sepultura (306); apreciación de la «Jerusalén libertada» (306-309).
 II. El pontificado de Clemente VIII, período de transición también en el campo del arte (310-312).
 La decoración interior de la cúpula de San Pedro (312-313).
 Hallazgos arqueológicos en San Pedro (314).
 Restauración y embellecimiento de la basílica de Letrán (316-320).
 Restauraciones de iglesias; la decoración de la capilla de familia en Santa María sopra Minerva (321-323).
 Obras arquitectónicas de Clemente VIII en Roma (324).
 Terminación del nuevo Palacio Vaticano; la Sala Clementina (324-328).
 El puente del Tíber junto a Borghetto (328).
 Clemente VIII promovedor de construcciones de puertos (329-330).
 La regulación del Velino (331).
 Frascati residencia predilecta de Clemente VIII (331-332).
 La villa Aldobrandini en Frascati (333-334); su ninfeo (335-336).
 El aspecto de Roma al tiempo en que subió al trono Clemente VIII (337-340).

- El suelo de Roma inagotable en antigüedades (340-341).
 Riqueza de Roma en colecciones artísticas (342).
 Cuidado que tuvo el Papa de las calles de Roma (343).
 Aumento del lujo de la vida en Roma (343-344).
 Los hospitales y hospicios de Roma (344-345).
 El cardenal Odoardo Farnesio como mecenas; la «Galería Farnesio» (345-346).
 Los palacios de los Aldobrandinis; Clemente VIII y los palacios capitolinos (347-348).
 Nuevas construcciones de iglesias (348).
 Restauraciones y decoraciones de las iglesias por parte de los cardenales (349-353).
 La apertura del sarcófago de Santa Cecilia (354); el culto de la santa y su nueva sepultura (355-356); decoración de su iglesia (356-358).
 Predilección de Clemente VIII por la iglesia de Santa Cecilia (359).

APÉNDICE

Documentos inéditos y noticias de los archivos

	Páginas
1. Diario del maestro de ceremonias Pablo Alaleone al 18 de noviembre de 1593	363
2. Carta del rey de Polonia Segismundo al Papa Clemente VIII. Upsala, 8 de marzo de 1594.	365
3. Germánico Malaspina al cardenal Cincio Aldobrandini. Upsala, 8 de marzo de 1594.	366
4. El cardenal Cincio Aldobrandini al nuncio Malaspina. [Roma], 30 de abril de 1594.	368
5. El cardenal Cincio Aldobrandini al cardenal legado Madruzzo. Roma, 2 de mayo de 1594.	368
6-7. Germánico Malaspina al cardenal Cincio Aldobrandini. En alta mar, 15 de agosto de 1594.	369
8. Instrucción de L. Taverna para su sucesor en la nunciatura de Venecia, Antonio María Graziani. Venecia, 30 de marzo de 1596.	371
9. Lelio Arrigoni al duque de Mantua. Roma, 29 de junio de 1596.	372
10. El Papa Clemente VIII al inquisidor Antonio de Matos de Noroña, obispo de Elvas. Roma, 19 de septiembre de 1596.	372
11. Aviso di Roma de 23 de julio de 1597.	373
12. El Papa Clemente VIII al príncipe elector de Tréveris Juan de Schöenberg. Roma, 27 de septiembre de 1597.	373
13. Inscripción en el pórtico de la catedral de Santa María de Civita Castellana. 1597.	374
14-17. Relación de J. Malaspina sobre el estado de Suecia.	375
18. El Papa Clemente VIII al clero y al pueblo de Roma. [A principios de 1599].	385
19. Julio César Foresto al duque de Mantua. Roma, 27 de febrero de 1599.	387
20. Lista de los presos, procesados y condenados por la Inquisición romana. 5 de abril de 1599.	387
21. El Papa Clemente VIII a Felipe III, rey de España. Roma, 4 de septiembre de 1600.	389
22. Julio César Foresto al duque de Mantua. Roma, 30 de diciembre de 1600.	392

	Páginas
23. Julio César Foresto al duque de Mantua. Roma, 10 de febrero de 1601.	392
24. El Papa Clemente VIII al shah de Persia. Roma, 24 de febrero de 1601.	393
25. El Papa Clemente VIII al shah de Persia. Roma, 2 de mayo de 1601.	396
26. El Papa Clemente VIII a Justino Calvino. Roma, 12 de diciembre de 1601.	399
27. Francisco María Vialardo al duque de Mantua. Roma, 11 de diciembre de 1604.	399
28. El Archivo de familia de los Aldobrandinis en Roma.	399
29. El Archivo Doria de Roma.	403



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA CENTRAL DE BIBLIOTECA

